

DGCL

A

C-1179828
t. 142781

HISTORIA

ESPAÑA

DE JUAN ORTEGA Y RUBIO

PROFESOR DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Historia de España.

TOMO VI

Edad contemporánea.

Segunda edición, la primera de 1914, XII.



HISTORIA
DE
ESPAÑA

POR

D. JUAN ORTEGA RUBIO

CATEDRÁTICO DE LA UNIVERSIDAD DE MADRID

TOMO VI

Edad contemporánea.

Isabel II hasta la muerte de Alfonso XII.



MADRID

CASA EDITORIAL BAILLY BAILLIERE

OFICINAS Y TALLERES: Núñez de Balboa, 21.

VENTA AL POR MENOR: Plaza de Santa Ana, núm. 11.

HISTORIA

DE

ESPAÑA

POR

D. JUAN ORTEGA RUBIO

CATEDRÁTICO DE LA UNIVERSIDAD DE MADRID

TOMO VI

Edad contemporánea.

Desde el fin de la guerra de España XII.



MADRID
GARCÍA DE ORTEGA RUBIO
ESTADÍSTICA DE ESPAÑA
MADRID, 1902



R. 108122

INTRODUCCIÓN

(29 DE SEPTIEMBRE DE 1833.—25 DE NOVIEMBRE DE 1885)

Desde que sobrevino la muerte de Fernando VII hasta que se celebró, con la solemnidad propia de tales actos, la jura de su biznieto Alfonso XIII, transcurrieron sesenta y ocho años, cuatro meses y diez y siete días, que integran uno de los períodos más interesantes y acaso también uno de los más sangrientos de la historia de nuestra patria, con existir en nuestra historia muchos períodos muy sangrientos y muy interesantes.

Cuando aquel Monarca, de recordación tristísima; cuando aquel Rey, último representante del régimen absoluto, lanzó su postrer suspiro, dejó á España, como funestos legados: el germen de una guerra civil, todavía no terminada hoy por completo, y la semilla de insurrecciones en nuestro grandioso imperio colonial, ya un tanto inseguro por entonces y perdido del todo y para siempre en las postrimerías del siglo XIX; el siglo en cuyo primer tercio ya se habían emancipado de nuestro dominio todas las colonias comprendidas desde California hasta el cabo de Hornos.

No es de tanta duración el lapso á cuyo examen nos proponemos dedicar las páginas de este libro, en el que sólo se contendrá, como va indicado á la cabeza, la narración de acontecimientos ocurridos en España desde el fallecimiento del rey Fernando hasta la muerte de su nieto Alfonso XII. Aun quedando reducida la tarea á narrar los sucesos acaeci-

dos en medio siglo ⁽¹⁾, tales son y de tal índole las realizadas transformaciones, tan próximos á nosotros se hallan todavía la mayor parte de esos sucesos, á cuya influencia, por causa de esa misma proximidad, no puede sustraerse por completo el historiador, que lo arduo de la tarea, la dificultad de darle cima con el acierto apetecido, puso en nuestro ánimo muy justificados temores antes de acometer la formidable empresa.

Un escritor compatriota nuestro ⁽²⁾, refiriéndose á la muerte de Fernando VII, punto de partida de nuestra narración, escribía hace ahora veinte años:

«Según su testamento (el de Fernando VII) cerrado, abierto al día siguiente, su herencia consistía, aparte de otros cuantiosos bienes, en 500 millones de reales, que tenía impuestos en el Banco de Londres. Instituí á Cristina tutora y curadora de sus hijas, nombrándola además Regente y Gobernadora del Reino durante la menor edad de su hija Isabel y la legaba el quinto de todos sus bienes.»

Los cuantiosos bienes que, á más de los 500 millones depositados en el Banco de Londres, dejó el Monarca á sus herederos, representan, para aquella época de general inopia, fortuna exorbitante y contrastan con los legados funestos que, según queda dicho, transmitía á sus vasallos como recuerdo Fernando VII el *Deseado*.

No; no fueron esos legados las únicas memorias tristes de aquel reinado infausto. Nos dejó cruel, desastrosa y sangrienta guerra civil, que procuraremos dar á conocer sucintamente. La narración, sin embargo, será larga, como no puede menos de ser la de un período durante el cual los legisladores han dado al país no uno, no dos, sino varios Códigos fundamentales.

Fácilmente se prueba que no hay exageración en lo dicho. Aun sin contar la Constitución de los doceañistas, promul-

(1) Cincuenta y dos años, dos meses y veintiséis días.

(2) Vila, *Sesenta años en un tomo*, pág. 179.

gada en Cádiz el 19 de marzo de 1812, Constitución abolida por Fernando VII en 1814; restablecida en 1820 por el mismo Rey, que dijo á sus súbditos aquello de: «Marchemos todos, y yo el primero, por la senda constitucional»; frase que treinta y cuatro años después había de parodiarse por su hija Isabel II, en un famoso manifiesto, cuyas primeras palabras eran: «Españoles, una serie de lamentables equivocaciones me había separado de vosotros»; abolida de nuevo, en 1823, por el Monarca mismo, que se cansó muy pronto de marchar á la cabeza de su pueblo por la senda constitucional y que no volvió á restablecerla; porque cuando, acaso influido por su esposa María Cristina, pensaba en hacerlo, se lo impidió la muerte; aun sin contar, repetimos, con esa Constitución, que fué durante muchos años bandera de los partidos más avanzados de la política española, registran las crónicas del medio siglo que nos proponemos historiar las siguientes Constituciones:

En 10 de abril de 1834, el Estatuto Real, una especie de carta otorgada, que pareció demasiado liberal á los reaccionarios, excesivamente reaccionaria á los liberales y que, por consiguiente, á nadie satisfizo.

En 18 de junio de 1837, Constitución hecha por las Cortes reunidas en 1836. Menos liberal que la de 1812, aunque purgada de algunos anacronismos que resultaban incompatibles con los progresos realizados en el cuarto de siglo transcurrido desde que la votaron los legisladores de Cádiz. Este Código, hecho por Cortes constituyentes, fué más simpático á la opinión liberal y alcanzó vida más duradera.

En 23 de mayo de 1845, Constitución muy retrógrada, que, no sin grandes dificultades, fué aprobada por Cortes moderadas y que estuvo vigente de derecho, bien que apenas practicada de hecho, hasta julio de 1856, en que fué modificada con escasa fortuna por el documento nombrado en nuestra historia *Acta adicional*, que disgustó á todos.

En julio de 1856, Constitución non nata; obra de las Cortes constituyentes de 1854, disueltas á cañonazos por el gene-

ral O'Donell. La Constitución, que no llegó á ser votada, ni por consiguiente sancionada por la Corona, era expresión fiel de las opiniones dominantes en aquella asamblea que, en realidad, no estuvo á la altura de su misión. Algunos diputados hubo, la historia conserva sus nombres, que ya entonces votaron la República; muy pocos se atrevieron á defender la tolerancia religiosa; casi ninguno se mostró decidido partidario de la libertad de cultos.

En 13 de junio de 1869, la Constitución democrática, parto laborioso de las Constituyentes revolucionarias de 1868, fué solemnemente promulgada y aun hoy, prescindiendo de los artículos que se relacionan con la Monarquía, es programa y bandera de algunos partidos republicanos. Aunque este Código, el más liberal de los que han estado vigentes en España, no fué derogado hasta 1876, es la verdad que estuvo en suspenso en todo ó en parte desde el 11 de febrero de 1873, en que se proclamó la República á continuación de la renuncia de D. Amadeo de Saboya.

En 30 de junio de 1876, Código fundamental, obra de las primeras Cortes de la Restauración; Cortes convocadas con carácter de constituyentes, y al frente de cuyo trabajo aparecen las siguientes líneas, que se apartan algo de lo usual en las leyes de esta naturaleza:

«Don Alfonso XII, por la gracia de Dios, Rey constitucional de España. A todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que en unión y de acuerdo con las Cortes del Reino, actualmente reunidas, hemos venido en decretar y sancionar la siguiente *Constitución de la Monarquía española.*»

Esta ley fundamental aparece dada en Palacio á 30 de junio de 1876 y se halla vigente en la actualidad; lleva, por consiguiente, más de seis lustros de regir en España, y es la más duradera de cuantas nuestra nación ha tenido.

Adviértese en la forma de promulgar este Código algo de insólito, algo de anormal, cuyo resultado es prestar á la Constitución de 1876 ciertos matices de carta otorgada, bien que pudorosamente atenuados.

«*Las Cortes han decretado y Nos sancionado...*» era la fórmula ritual, que si bien con no muy correcta sintaxis, señalaba y definía con exactitud y deslindaba lo que en la función de dar leyes al país correspondía al Poder legislativo y al Poder moderador, á los Cuerpos Colegisladores y al Monarca; aquéllos decretaban, éste sancionaba. Sin la sanción del Rey no había ley posible; sin la votación de las Cortes, tampoco.

En la fórmula ideada para la Constitución de 1876 aparece el Rey (en unión y de acuerdo con las Cortes) decretando y sancionando leyes; lo cual parece señalar á la Corona atribuciones que no le competen; pero también aparecen las Cortes (en unión y de acuerdo con el Jefe Supremo del Estado) ejerciendo funciones de sancionar que no les son propias.

Sea de esto lo que fuere, importante ó baladí, con ó sin transcendencia, pues esos puntos no han de ser dilucidados ahora, este Código, en el que D. Antonio Cánovas trató de realizar su propósito de que la Restauración viniese á *continuar la Historia de España*, puso término á la serie no corta de Constituciones que los políticos españoles habían elaborado en menos de medio siglo (1).

No necesitamos decir que ni esta Constitución se cumple ni las anteriores se cumplieron, pues fué siempre la característica de nuestros hombres políticos el anhelo de promulgar leyes para proporcionarse el placer de infringirlas, y el mismo D. Antonio Cánovas del Castillo, á quien no es dable, sin cometer injusticia notoria, negar algunas condiciones de estadista serio, imaginó y sostuvo en pleno Parlamento aquella peregrina teoría de las *Constituciones internas*; teoría famosa, con cuya aplicación es lícito á los gobiernos proceder sin sujetarse á ley alguna.

Del insaciable afán, del prurito común á los políticos

(1) Es claro que al hacer esta cuenta se prescinde de la Constitución de Cádiz (1812), que estuvo vigente muy pocos años y que no se cumplió ninguno.

españoles de legislar, son prueba elocuente, á más del número excesivo de Constituciones mencionadas, algunas otras que no pasaron de proyectos, y que por esta razón no hemos incluido en la precedente lista. Pero es lo cierto que á las Cortes constituyentes de la República, disueltas por el general Pavía, fueron presentados en 1873 dos proyectos de Constitución federal, de Emilio Castelar el uno, de Cala, Díaz Quintero y Benot el otro. Ni éste ni aquél llegaron á ser discutidos; ni del proyecto ni del anteproyecto llegaron á darse cuenta los representantes del pueblo, á cuya noticia sólo llegó que en una de las sesiones del Congreso había pronunciado el diputado Martín de Olías un discurso en pro del proyecto de Castelar; así quedaron las cosas el día 3 de enero de 1874 (1).

La enumeración de las varias Constituciones elaboradas por nuestros estadistas en el transcurso de lapso relativamente pequeño, no sirve solamente para evidenciar lo muy aficionados que se han mostrado siempre (y sobre todo en estos últimos tiempos) los políticos españoles á legislar; es también utilizable por el historiador, porque esos distintos Códigos fundamentales, representando ó traduciendo cada

(1) De suerte que la República española, dos veces votada, una el 11 de febrero de 1873 y otra el 1.º de junio, en esta segunda votación con el calificativo de *Federal*, no llegó á constituirse ni pasó de ser un gobierno interino, en el que no hubo ni podía haber presidente de República ni organismo alguno propio de esa forma de gobierno. Ni Figueras, ni Pi y Margall, ni Salmerón, ni Castelar, ni el Duque de la Torre, que presidieron sucesivamente los gobiernos formados desde la abdicación de D. Amadeo hasta la proclamación de Alfonso XII, fueron presidentes de República, sino jefes del Poder ejecutivo en un Estado sin organización normalmente establecida y determinada.

Pero el partido republicano federal, que hallándose en el poder no pudo, en su precaria y efímera existencia como Gobierno, discutir ni un artículo solo de su Constitución, reunióse diez años después en Zaragoza, se constituyó en Asamblea y allí discutió con detenimiento y proclamó solemnemente, en 10 de junio de 1883, el proyecto de Constitución federal que, unido al Programa de 22 de junio de 1894, formó luego la bandera y el credo de la federación española. El texto de ese Programa del 94, leído por el diputado Vallés y Ribot en el Congreso, apareció impreso en el *Diario de las Sesiones* de una de las últimas legislaturas.

uno un estado de opinión más ó menos permanente, señalan con exactitud la marcha del espíritu nacional á través del tiempo.

Todas esas disposiciones legislativas son á modo de jalones que marcan puntos irregulares de la trayectoria determinada por los acontecimientos públicos en el camino sinuoso que nos proponemos recorrer en los capítulos de este libro.

Puntos singulares en los que si el geómetra estudiase el croquis imaginado para encerrar en cuadro sinóptico los acontecimientos, hallaría algunos múltiples, como si los acontecimientos se repitieran; muchos de inflexión y aun no pocos de retroceso, pues hay momentos históricos en los cuales parece como si los pueblos se detuvieran en su andar incesante y hasta retrocediesen; puntos irregulares, sin embargo, en los que el cronista, desentendiéndose de apariencias, advierte que tal retroceso no existe; que la ley del progreso humano, como es inalterable, se realiza siempre, y que cuanto pudo asemejarse á retroceso es en realidad adelanto, ampliación de horizontes, con que el terreno, aparentemente perdido en una dimensión, queda compensado con creces en otras dimensiones. No de otro modo—séanos perdonada la trivialidad del símil en gracia de su exactitud innegable,—no de otro modo, repetimos, cualquier punto situado en la llanta de una rueda del tren en movimiento, al girar de esa rueda, toma sucesivamente posiciones distintas, hállase ahora en puesto culminante, desciende luego hasta encontrarse en tierra, torna á subir, llega á la cumbre, torna á bajar y vuelve al suelo, repitiéndose constantemente idénticos altos y bajos; pero cuando la rueda ha dado mil vueltas á aquel punto que, en apariencia, ora adelantaba, ora retrocedía, ya se elevaba para caer, ya caía para elevarse, está de nuevo en tierra, pero á una distancia de muchos kilómetros de la estación de partida.

Así los pueblos todos y sin excepción alguna, al rodar de los acontecimientos, son arrastrados, aun sin advertirlo

en ocasiones, á cumplir su misión, tal vez providencial, de mejoramiento, de adelanto; y el hombre pensador, cuando dirige mirada escudriñadora y atenta hacia lo pasado, cuando en un instante de descanso dirige atrás su vista, contempla con asombro lo inmenso de la senda recorrida, lo formidable del progreso realizado.

¡ Cuán lejos, cuán lejos nos vemos hoy de aquella famosísima Constitución liberalísima de 1812 !

Sí, liberal, muy liberal era para nuestros abuelos aquel Código promulgado en Cádiz hace poco menos de un siglo; reaccionario es para nosotros el que hoy rige en la Monarquía española, y sin embargo, comparando imparcial, desapasionadamente éste con aquél, aquella ley tan liberal con esta ley tan reaccionaria, ¡ cuánto más progresiva, cuánto más democrática es en su espíritu, en lo esencial de sus fundamentos, la de ahora !

Es que los legisladores, quieranlo ó no, proceden y discurren influidos por el medio ambiente. No en balde se deslizan los años; las revoluciones, aunque á los miopes de entendimiento se les antojen estériles, dejan huellas imborrables; aunque en los fenómenos físicos la reacción sea en teoría igual y contraria á la acción, á más de que, en la práctica, esa igualdad no es exacta del todo, y por lo que á la sociología respecta está muy lejos de cumplirse, nunca, en ningún período de la historia, han destruído las reacciones lo que las revoluciones han hecho.

Sin llevar nuestras consideraciones á las épocas lejanas de la guerra de la Independencia, deteniéndolas en aquella parodia de revolución de 1854, ¡ qué asombrosa transformación vemos verificada en la sociedad española ! Los acontecimientos transcendentales se han sucedido con rapidez casi vertiginosa. Dos revoluciones, dos dinastías destronadas, dos regencias, dos gobiernos provisionales, una república que no llegó á organizarse, una guerra civil terminada y renovada varias veces, una restauración, una guerra extranjera de resultados funestos, y como reliquias de todo, señalando las

distintas etapas de esas correrías en el tiempo, las Constituciones mencionadas en estas mismas líneas y un enorme bagaje de leyes, cuyo completo conocimiento es de todo en todo imposible, bien que, por fortuna, también innecesario, pues en su mayor parte tales y tantas disposiciones legislativas, leyes fundamentales unas, leyes orgánicas otras, sustantivas éstas, adjetivas esotras, ya en forma de interminables reglamentos, ya como decretos deshilvanados, con sus correspondientes rípidos y amazotados preámbulos, seguidos de sus mareantes articulados dispositivos, y por añadidura innumerable cúmulo de reales órdenes sobre el mismo asunto, incompatibles las unas con las otras, y aun en muchos casos opuestas á lo estatuido en reales decretos, en leyes votadas por las Cortes y hasta en el Código fundamental vigente; discurridas casi siempre por gobernantes de quita y pon, á quienes sólo ha guiado al dictarlas el pueril afán de que algún rastro quedase de su efímero paso por las regiones del Poder, nacieron para ser publicadas en la *Gaceta* y para no ser cumplidas nunca ni por sus autores mismos, quedando archivadas en las páginas de esas inmensas colecciones legislativas con que pueden llenarse todos los estantes de cuantas bibliotecas se funden hasta la consumación de los siglos.

En el revuelto maremágnum de disposiciones legislativas, gubernativas y sentencias judiciales (de las que establecen jurisprudencia), únicamente indican algún derrotero, para orientación de investigaciones, los Códigos, que, como aquellos *rari nantes in gurgite vasto* del poeta latino, surgen de trecho en trecho á modo de resto del terrible naufragio. Desiguales son las distancias que de unas á otros median, como fueron diferentes las que separaron cambios radicales en las tendencias de la opinión pública y en las aspiraciones populares. Tres años largos separan el *Estatuto Real* y la *Constitución de 1837*.

Nadie habría vaticinado cuando, á la muerte de Fernando VII, era su viuda Doña María Cristina el ídolo de

las masas liberales, que tan efímeros habían de ser aquellos prestigios y aquella popular aureola.

Resabios atávicos, de los cuales no se ha purificado todavía, prestan á nuestro pueblo matices bien caracterizados de idolatría: idólatra fué de Cristina; *cristinos* se llamaban y con ese título se ufanaban los soldados defensores de Isabel II; el nombre de María Cristina llevaron calles de muchas poblaciones de España, y hasta *azul cristina* fué denominado por las damas españolas el color de un traje de la última esposa de Fernando VII, cuya moda, no obstante su volubilidad, duró más que la Regencia de aquella señora.

De estos sucesos, sorprendentes por lo inesperados; de estas perturbaciones que transforman de un momento á otro el aspecto del país y cambian casi repentinamente el rumbo de la opinión, abundan en el libro de nuestra historia contemporánea.

En 22 de junio de 1866, por ejemplo, combaten á sangre y fuego, sin cuartel, sin tregua, en las calles de Madrid: de una parte progresistas y demócratas; de otra, los partidarios del gobierno constituido que presidía y representaba O'Donnell.

Vencidos, arrollados, aniquilados los insurrectos, nada hacía presumir que aquellos encarnizados enemigos, entre los cuales se habían abierto profundos ríos de sangre, se unieran pocos meses después para preparar y llevar á cabo de común acuerdo la revolución de septiembre de 1868.

La narración de muchos sucesos semejantes á esos, la investigación y el examen de sus causas y de sus consecuencias, constituirán la materia del libro que presentamos á nuestros lectores, á cuyo fallo sometemos el fruto de nuestra labor, en nobles y dignos deseos inspirada.



MARIA CRISTINA



I

Isabel II en su menor edad.—Regencia de María Cristina.—D. Carlos en Portugal.—Ministerio Cea Bermúdez.—Protesta de D. Carlos.—Comienzo de la insurrección carlista: Zumalacárregui.—Ministerio Martínez de la Rosa.—Estatuto real.—Guerra civil: D. Carlos en España.—Las Cortes.—Guerra civil en la segunda mitad del año 1834.—Quesada, Rodil y Mina.—La guerra en Cataluña y en otros puntos.—Zumalacárregui en Ormaiztegui; otros combates.—Vallés.—Primer sitio de Bilbao.—Muerte de Zumalacárregui.—Batalla de Mendigorriá.—La guerra en Cataluña y en otros puntos á mediados de 1835.—Motín en Madrid.—Los frailes perseguidos.—Ministerio del conde de Toreno.—Motín en Barcelona.

Isabel II
en su menor edad.
Regencia
de María Cristina.

La muerte de Fernando VII acaeció el día 29 de septiembre de 1833.

El día mismo en que, siete lustros después, había de salir del territorio español, destronada ya, Isabel II, su heredera.

Muerto aquel Monarca, dióse lectura de su testamento, otorgado en Aranjuez á 10 de junio de 1830, ante Calomarde como notario mayor del reino. En aquellas sus últimas disposiciones nombraba tutora y curadora de sus hijas y regente y reina gobernadora á Doña María Cristina de Borbón, como se declara terminante y categóricamente en las cláusulas 11.^a y 12.^a del susodicho testamento; cláusulas cuyo contenido textual es el siguiente:

Cláusula 11.^a «Si el hijo ó hija que hubiere de sucederme en la Corona no tuviese diez y ocho años cumplidos al tiempo de mi fallecimiento, nombro á mi muy amada esposa D.^a María Cristina por regente y gobernadora de toda la Monarquía, y para que por sí sola la gobierne y rija hasta que el expresado mi hijo ó hija llegue á la edad de diez y ocho años cumplidos.»

Cláusula 12.^a «Que tan luego como se encargue de la Regencia formará un Consejo de gobierno con quien haya de consultar los negocios arduos, y señaladamente los que causen las providencias

» generales y transcendentales al bien común de mis vasallos, mas
» sin que por esto quedare sujeta en manera alguna á seguir el dic-
» tamen que le diesen.»

Acontecimientos que el testador no pudo ó no quiso prever, y que á su debido tiempo serán relatados, hicieron que la última voluntad del Rey quedase incumplida. María Cristina fué, en efecto, regente y reina gobernadora; pero solamente hasta 1840, cuando la heredera del Trono había cumplido apenas diez años.

La regencia de Espartero y la declaración de la mayoría de edad de Isabel II cuando contaba ésta trece años y no los diez y ocho señalados en el testamento de su padre, fueron sucesos muy diferentes de lo preceptuado en la última voluntad del primer marido de María Cristina.

Esta señora, en cumplimiento de la cláusula 12.^a de la disposición testamentaria, tomó posesión de la regencia inmediatamente después del fallecimiento de su esposo, y procedió á la constitución del Consejo de gobierno á que dicha cláusula se refiere.

Ese Consejo, que ya estaba nombrado en el testamento de Fernando, lo constituían: el cardenal D. Francisco Marcó, el duque de Medinaceli, el marqués de Santa Cruz, el general Castaños (duque ya de Bailén, desde la fiesta de la jura de Isabel II como heredera de la Corona), el marqués de las Amarillas, los magistrados D. José María Puig y D. Francisco Javier Caro. Este Consejo, cuyo secretario, nombrado también por el regio testador, fué el conde de Ofalia, tenía el encargo, no solamente de auxiliar á la Reina Regente en asuntos arduos en los cuales ella creyese oportuno consultarlo, sino también el de convertirse en gobierno de regencia en caso de enfermedad ó de muerte de Cristina.

Del mismo Consejo fueron nombrados suplentes: el duque del Infantado, el conde de España, D. Tomás Arias, D. José Cruz, don Francisco Cea Bermúdez, D. José Hevia y D. Nicolás María Gareli.

Sin pérdida de momento, María Cristina mandó publicar las siguientes disposiciones: una para que fuese notificado el fallecimiento del Rey; otra, confirmando á los secretarios de Estado y del despacho en sus cargos, y la tercera, ordenando que todas las autoridades del reino continuasen en el ejercicio de sus funciones.

Véase ahora qué sucedía en Portugal entre D. Carlos y D. Luis Fernández de Córdova, ministro plenipotenciario de España en aquel reino.

D. Carlos
en Portugal.

Inmediatamente que Córdoba, hallándose en la ciudad de Thomar, recibió la noticia del fallecimiento de Fernando VII, se dirigió á dar la triste nueva á D. Carlos, que estaba en próxima población.

Habiendo insistido Córdoba en que D. Carlos saliese de Portugal, según órdenes del gobierno español, el pretendiente respondió:

— «Ahora soy yo el rey y tú, si quieres, mi ministro en Portugal.

— »No, señor—contestó Córdoba.—Yo soy ministro de la Reina, y á ella sólo debo obediencia y lealtad.

— »Pues entonces vete, porque ni yo te reconozco ni te necesito.»

Puso Córdoba en conocimiento del gabinete Cea Bermúdez lo ocurrido, y después de algunos días recibió nuestro ministro dos reales decretos para que los hiciese llegar á D. Carlos. Por el uno se le hacía saber que si pisaba el territorio español sería tratado como rebelde, y por el otro se mandaba á toda la servidumbre del pretendiente que se retirase de su lado y volviera á España. El encargado de esta misión fué D. Fernando Fernández de Córdoba, que se hallaba al lado de su hermano como ayudante y como agregado militar.

Marchó D. Fernando á Castellobranco, en cuyo palacio episcopal residía D. Carlos.

«Cuando entré—escribe Fernando de Córdoba—en el salón que servía de antecámara, y que daba á una espaciosa escalera con grandes ventanas, encontré en él á más de setenta jefes y oficiales carlistas, que el infante debía recibir en audiencia aquella noche. A mi vista, toda aquella gente se echó á un lado del salón, dejándome solo en el otro, como para demostrar que no querían conmigo contacto alguno. Yo me mantuve impassible é indiferente, reconociendo á muchos oficiales que conmigo habían servido en la Guardia.

» Poco tiempo después se me presentó el Sr. Villavicencio, gentil hombre de D. Carlos, y me dijo:

— »¿Qué se le ofrece á usted?

— »Traigo pliegos que debo poner en manos de S. A. el infante D. Carlos.

— »Aquí no vive el infante D. Carlos—me contestó gritando;—quien vive es el rey de España, á quien todos los españoles deben obediencia, porque sus derechos....

- » Señor Villavicencio—le repliqué con energía,—yo no vengo aquí á discutir derechos; cumpla usted con sus deberes dando cuenta á S. A. Yo cumplo con los míos.

» Villavicencio no contestó á estas palabras, y entró en las habitaciones del infante, volviendo á salir poco después para introducirme en la cámara. Desde ésta penetré en un salón espacioso, donde D. Carlos estaba de pie al lado de una mesa, vestido de riguroso luto. Yo, haciendo á S. A. reverentes cortesías, me acerqué y presentándole el pliego le dije:

—» El ministro de España me ha comisionado para presentar á V. A. este pliego que ha recibido de Madrid.

» D. Carlos cogió el pliego, lo abrió y con voz firme me dijo después de haberlo leído:

—» Está bien. Yo también tengo derechos y haré uso de ellos.

» No me dió contestación, é inclinando la cabeza me despidió, señalándome la puerta para que saliese.

» Mi misión, sin embargo, no estaba terminada. Volví á la cámara, y como en ésta debía entregar á Villavicencio el decreto que le concernía referente á la servidumbre, esperaba en ella, cuando se presentó en la estancia la princesa de la Beira, con objeto de atravesarla para entrar en las otras habitaciones. No bien se apercibió de mi presencia se detuvo, volviéndome las espaldas, ó hizo ademán de irse por donde había entrado; pero con objeto, sin duda, de hacer más evidente el desaire, atravesó lentamente de costado, y en medio del más profundo silencio, toda la cámara. También permanecí impasible y con la frente alta. Un instante después apareció D. Carlos.

—» ¡Vete de aquí al momento, Córdova! —me gritó con arrogante voz y malas maneras.

—» Señor, obedezco á V. A.—le contesté, recalcando la última frase, que debió ofenderle (1)....

» Al salir—añade—entregué en la antecámara el real decreto, antes citado, á Villavicencio.»

Ministerio
Cea Bermúdez.

El Ministerio se hallaba formado de la siguiente manera:

D. Francisco de Cea Bermúdez, presidente y ministro de Estado; D. José de la Cruz, de Guerra, y encargado interinamente de Marina; D. Juan Gualberto González, de Gracia y Justicia; D. Antonio Martínez, de Hacienda, y el conde de Ofalia, de Fomento. El Gabinete publicó el 4 de octubre de 1833 un manifiesto á la nación, en el que anunciaba su protección decidida á la religión y á sus ministros, á la

(1) *Mis memorias íntimas*, tomo I, cap. VII.

monarquía absoluta, sin menoscabo y detrimento, y su propósito de introducir reformas administrativas, únicas que produjeran inmediatamente la prosperidad y la dicha.

«La religión y la monarquía—decía la Reina gobernadora en el manifiesto citado,—primeros elementos de vida para la España, serán respetadas, protegidas y mantenidas por mí en todo su vigor y pureza..... Mi corazón se complace en cooperar, en presidir á este celo de una nación eminentemente católica, en asegurarla de que la religión que profesamos, su doctrina, sus templos y sus ministros, serán el primero y más grato cuidado de mi gobierno.

»Tengo la más íntima satisfacción de que sea un deber para mí conservar intacto el depósito de la autoridad real que se me ha confiado. Yo mantendré religiosamente la forma y las leyes fundamentales de la Monarquía, sin admitir innovaciones peligrosas, aunque halagüeñas en su principio, probadas ya sobradamente por nuestra desgracia. La mejor forma de gobierno para un país es aquella á que está acostumbrado. Un poder estable y compacto, fundado en las leyes antiguas, respetado por la costumbre, consagrado por los siglos, es el instrumento más poderoso para obrar el bien de los pueblos, que no se consigue debilitando la autoridad, combatiendo las ideas, las hábitos y las instituciones establecidas, contrariando los intereses y las esperanzas actuales para crear nuevas ambiciones y exigencias, concitando las pasiones del pueblo, poniendo en lucha ó en sobresalto á los individuos y á la sociedad entera en convulsión. Yo trasladaré el cetro de la España á manos de la Reina, á quien le ha dado la ley, íntegro, sin menoscabo ni detrimento, como la ley misma se le ha dado. Mas no por eso dejaré estadiza y sin cultivo esta preciosa posesión que le espera..... Las reformas administrativas, únicas que producen inmediatamente la prosperidad y la dicha, que son el solo bien de valor positivo para el pueblo, serán la materia permanente de mis desvelos.....»

Intentaba Cea realizar lo que se llamó un *despotismo ilustrado*, no comprendiendo que por lo que tenía de *despotismo* irritaba á los liberales y por lo que había en él de *ilustrado* enfurecía á los absolutistas.

Prisa se dió D. Carlos para dar á conocer á los españoles que él era de hecho el rey de España, pues con fecha 1.^o de octubre así lo dijo en un Manifiesto que publicó en Abrantes y que circuló profusamente por España y por el extranjero. El día 4, ejerciendo su autoridad monárquica, firmó en Santarén

Protesta
de D. Carlos.

otros decretos. Por último, escribió cartas de pésame á su cuñada María Cristina.

Comienzo de la insurrección carlista: Zumalacárregui. Respondieron los absolutistas al manifiesto del Ministerio sublevándose en diferentes puntos de España, siendo el primero que dió el grito D. Manuel González, natural del Toboso (Toledo), administrador de correos de Talavera de la Reina, quien ya el 3 de octubre se había lanzado con la bandera de la insurrección.

Hecho prisionero González y algunos de los suyos, después de ser derrotados en el *Puente del Arzobispo* y en *Villanueva de la Serena*, fueron luego pasados por las armas.

Del mismo modo el general Lorenzo derrotó en *Los Arcos* á don Santos Ladrón, siendo éste fusilado en Pamplona (14 de octubre).

Las partidas del cura Merino llegaron hasta Galapagar (Madrid), encontrándose luego con las fuerzas del brigadier Benedicto en *Villafranca-Montes de Oca* (Burgos). Merino llevó la peor parte en el combate. Después, á causa de disensiones interiores, casi se disolvió su ejército.

Lorenzo, el vencedor de Los Arcos, también tuvo la fortuna de derrotar, cerca de Logroño, á los carlistas, mandados por D. Basilio García y otros, pudiendo entrar el 28 de octubre en Logroño, donde publicó un indulto, al cual se acogieron más de mil quinientos hombres, la mayor parte procedentes de la partida de Cuevillas.

Con la misma facilidad fueron vencidos otros pronunciamientos; pero en las Vascongadas y Navarra se presentó un jefe inteligente, D. Tomás Zumalacárregui, que al grito de *¡Viva Don Carlos, la religión y los fueros!* entusiasmó á la juventud, que se lanzó frenética á la guerra. Zumalacárregui, hijo de un escribano de la villa de Ormaíztegui (Guipúzcoa), á quien el gobierno de Cea había quitado, sospechando de su fidelidad, el mando del regimiento 1.º de línea y el gobierno militar del Ferrol, se hallaba «dotado de un gran talento organizador, de mirada sagaz para conocer hombres y apreciar los sucesos, de carácter firme y duro, de actividad inagotable, de valor frío, de ánimo sereno para los triunfos y las adversidades; reunía cuantas condiciones necesitaba en su caudillo una guerra naciente para robustecerse y crecer» (1).

(1) Chao, Continuación de la *Historia de España* del Padre Mariana, t. III, pág. 353.

Habiéndose verificado la proclamación de D.^a Isabel el 25 de octubre, así que llegó la noticia á las Cortes extranjeras, las del Norte retiraron sus representantes de la de Madrid. España se dividió en dos bandos: *absolutistas* (carlistas) y *liberales* (isabelinos).

Al general Sarsfield sucedió, en el cargo de jefe superior del ejército del Norte, Valdés, que peleó valerosamente con Zumalacárregui. Al mismo tiempo Sarsfield, nombrado virrey de Navarra, Lorenzo, Linage y otros no descansaban un momento en su campaña contra las partidas, más numerosas cada día, de D. Carlos. Lorenzo y Oraa batieron en el valle de *Berruexa* á Zumalacárregui (28 de diciembre), perdiendo éste sus fuertes posiciones de Nazar y Asarta. Por entonces se pronunció Morella (Castellón) en favor del Pretendiente, y se presentó voluntario y fué agregado al batallón de Vinaroz D. Ramón Cabrera, natural de Toriosa (Tarragona). En este estado se hallaba la guerra al terminar el año 1833.

Ministerio Cea Bermúdez, combatido por los absolutistas y los
Martínez de la Rosa. liberales, cayó el 16 de enero de 1834, sucediéndole Martínez de la Rosa. ¡Cuánto había progresado la política! La primera vez que Cea fué ministro salió por demasiado liberal, y le reemplazó el furibundo absolutista duque del Infantado; la segunda vez fué despedido por reaccionario, ocupando su puesto un antiguo diputado de las Cortes de Cádiz, que, aunque moderado, no olvidaba su honroso abolengo.

Estatuto Real. Las primeras disposiciones del ministerio Martínez de la Rosa, esperadas por todos con ansiedad, satisficieron las exigencias de la opinión; mas luego causó general sorpresa la publicación del *Estatuto Real*, cuyo código político constaba de cinco títulos y cincuenta artículos. Los títulos eran: 1.^o De la convocación de las Cortes generales del reino. 2.^o Del Estamento de próceres. 3.^o Del Estamento de procuradores del reino. 4.^o De la reunión del mismo. 5.^o Disposiciones generales. Las Cortes serían convocadas por resolución de S. M. y conforme á lo prevenido en la *Novísima Recopilación*. El Estamento de próceres debía componerse de prelados, grandes de España y títulos de Castilla, agricultores, comerciantes, fabricantes y hombres de letras; y el de procuradores, de individuos que tuviesen treinta años de edad lo menos, una renta propia de doce mil reales anuales y pertenecieran, por nacimiento ó por la propiedad, á la provincia que habían de representar. El cargo duraba tres años. En las disposiciones generales se comprendían las atribu-

ciones de la Corona y de las Cortes. El Rey tenía el derecho de convocar las Cortes, designar el sitio de su reunión, suspenderlas y disolverlas. No podían deliberar las Cortes sobre asuntos que de antemano no fuesen sometidos *expresamente á su examen* por decreto real, y sólo serían convocadas para jurar el sucesor de la Corona ó durante la minoría del príncipe reinante ó cuando ocurriese algún grave acontecimiento *á juicio del Rey*.

«Bien examinados el Estatuto real y los Estamentos, como dice un moderno historiador, eran una concepción fantástica, sin fecha y sin lugar de nacimiento; por sus categorías y sus nombres eran un fantasma galvanizado de las antiguas Cortes españolas; por sus condiciones de elegibilidad, una Constitución imperial ó de la *bourgeoisie*; por sus funciones, un simple Consejo consultivo; por su origen, una carta otorgada. Con razón se dijo que los tiempos estaban invertidos en nuestra historia, que el menos venía después del más, el Estatuto después de la Constitución de 1812» (1). Como complemento del Estatuto se había ya creado el *Consejo Real de España é Indias*, suprimiendo los de Castilla, Guerra, Hacienda y otros.

Después se publicó la *ley electoral*, cuyo método de elección era el indirecto, y en la de *impresión* se restableció la previa censura.

Guerra civil. Valdés, después de vencer á Zumalacárregui el 3 de febrero cerca de *Navascués* (Navarra), presentó la dimisión de su cargo, sucediéndole Quesada (22 de febrero de 1834), el cual gozaba de generales simpatías en el partido liberal y entre sus compañeros de armas. También el tratado que se firmó en Londres (22 de abril de 1834), llamado de la *cuádruple alianza*, por entrar en él Inglaterra, Francia, España y Portugal, y cuyo único objeto era intervenir en este pueblo á favor de D.^a María de la Gloria y en contra, por consiguiente, de D. Miguel, animó á los liberales de España, quienes creyeron incautamente que sólo su influencia moral bastaría para poner término á la naciente guerra civil. Encargado el general Rodil de impedir la entrada á D. Carlos por la frontera portuguesa, tuvo orden de penetrar en este reino y unirse á las tropas de D. Pedro para arrojar á D. Miguel y á D. Carlos. El favorito de éste, por entonces, era Abarca, el famoso obispo de León. Viéndose perdido el pretendiente portugués, firmó el tratado de Évora-Monte, por el cual prometía abandonar para siempre á Portugal en cambio

(1) Chao, ob. cit., tomo III, pág. 356.



ZUMALACÁRREGUI

de un millón y quinientos mil reales y el goce de su propiedad particular; promesa que olvidó en seguida, pues apenas llegó á Italia protestó del tratado.

D. Carlos, sin apoyo en Portugal, se refugió en las Islas Británicas. Aquí, animado por las palabras de su esposa: *Quien aspira á ceñirse una diadema por la fuerxa no ha de mirar los peligros, sino sólo á adquirir la responsabilidad de alcanzar el triunfo*, marchó de Londres disfrazado, atravesó Francia y penetró en Navarra, donde le esperaba el general Zumalacárregui (1). Aunque Martínez de la Rosa dijo, repitiendo una frase extranjera, que D. Carlos en España era un *faccioso más*, los sucesos demostraron pronto que tales palabras no eran exactas.

Las Cortes.

Al mismo tiempo que D. Carlos se presentaba en Navarra, las Cortes generales se reunían en el palacio del Retiro el 24 de julio de 1834, y el cólera morbo asiático llenaba de desolación y espanto á toda España. María Cristina inauguró las Cortes, hallándose los próceres á la derecha y los procuradores á la izquierda. Entre los primeros figuraban Valdés, Álava, Palafox, Quintana, Pérez de Castro, el duque de Rivas, Cano Manuel, Morillo y el duque de Bailón, y entre los segundos el conde de Toreno, Martínez de la Rosa, Argüelles, Alcalá Galiano, Istúriz y Moscoso de Altamira; sobresaliendo luego por su arrebatadora elocuencia D. Joaquín María López, joven abogado, natural de Villena (Alicante). Bajo semejantes auspicios se inauguró la representación nacional, pronunciando la Reina gobernadora el discurso de apertura ante próceres y procuradores. Poco después se dirigían á S. M. pidiendo la libertad individual y de imprenta, igualdad de derechos ante la ley, etc.; comprendiéndose que estas Cortes, sin embargo del Estamento y del empeño de Martínez de la Rosa, no eran una continuación de las antiguas, sino las mismas de Cádiz, que habían estado como dormidas algunos años. La petición de la tabla de derechos, que en un principio alarmó á los ministros Martínez de la Rosa y Toreno, fué aprobada, como del mismo modo la abolición del Voto de Santiago, pedida por las Cortes.

El gobierno propuso á la reina María Cristina entregar la conducta del infante D. Carlos María Isidro de Borbón á los Estamentos.

(1) El 12 de julio de 1834 llegó á Elizondo; salió el 13 acompañado de Zumalacárregui y de la Junta de Navarra.

Después de dictaminar el Estamento de próceres y el de procuradores, la Reina gobernadora (en el Pardo á 27 de octubre de 1834) promulgó y sancionó el real decreto por el cual quedaba excluido el infante D. Carlos María Isidro de Borbón y toda su línea del derecho de suceder á la Corona de España (1).

Guerra civil
en la segunda mitad
del año 1834.

Después de reñida lucha entre Quesada y Zumalacárregui, en la cual ni aquél ni éste se distinguieron por humanitarios sentimientos, el general isabelino presentó la dimisión, reemplazándole Rodil (primeros días de julio).

Rodil, sin embargo de llevar á sus órdenes las divisiones de Lorenzo y de Espartero, nada pudo conseguir de provecho en su campaña contra Zumalacárregui, teniendo el gobierno de Madrid que llamar del destierro á Mina y entregarle el mando de los ejércitos. Mina no era ya el esforzado adalid de la guerra de la Independencia, porque los años, y más que los años las enfermedades, le habían abatido y casi postrado. Tampoco contaba á la sazón con un país amigo como entonces. Si á esto se añade el reducido ejército que el gobierno le había dado, pues las fuerzas que mandaban los generales Lorenzo y Córdoba, el brigadier Oráa en Navarra, el general Espartero y el brigadier O'Donell en las Vascongadas, apenas sumaban veintitrés mil cuatrocientos infantes y mil cien caballos, no es de extrañar que la guerra no adelantase, sobre todo cuando el ejército liberal tenía que combatir á un militar del talento de Zumalacárregui.

Durante el breve mando de Mina, Zumalacárregui, habiendo conseguido dos señalados triunfos en *Alegría*, se trasladó á las márgenes del Arga; acometió la villa de *Peralta* (Navarra), de donde se vió rechazado; cayó sobre *Villafranca*, situado en la orilla izquierda del río Aragón, marchando inmediatamente á las Amézcoas, y junto á *Mendaza* (12 de diciembre de 1834) hubo de sufrir una derrota luchando contra el general Córdoba, si bien pasados tres días logró vencer en la montaña de *Arquijas*. En Mendaza y también en *Arquijas* dió Córdoba señaladas muestras de su talento militar.

La guerra
en Cataluña
y en otros puntos.

En Aragón y en Cataluña, en Valencia, en Murcia, en la Mancha, en Extremadura, en Asturias y en Castilla, tampoco sonreía la fortuna á D. Carlos.

Entonces Cabrera, resuelto á jugar el todo para conseguir algo, salió del barranco de Villabona el 11 de enero de 1834, marchó á

(1) Véase *Archivo Municipal de Madrid*, 2-385-58.

Tortosa en busca de recursos, volviendo con ellos el 16 y repartiéndolos con su jefe Marcoval.

Cuando pensaba Cabrera unirse con otros jefes para pelear contra las tropas del gobierno, supo que éstos, y también Marcoval, habían sido presos y fusilados (1).

Cabrera tuvo que pasar á Aragón y luego penetró en el Principado. Aquí, bajo las órdenes de Carnicer y en compañía de Quílez y de Miralles, peleó en *Mayals* (Lérida) contra Carratalá, Bretón y Noguerras, siendo aquéllos derrotados y perdiendo 300 muertos y 700 prisioneros.

En seguida comenzó á distinguirse Cabrera entre todos por su valor y actividad. Tristany, el antiguo canónigo de Gerona, cambió su canonicato por el empleo de mariscal de campo y se lanzó á la lucha con más bríos que suerte. Por último, Saperes se vió obligado á huir de una á otra parte por las acertadas medidas de Llauder, capitán general de Cataluña, que le perseguió sin descanso (mes de octubre).

Nombrado Llauder ministro de la Guerra (2 de noviembre) vino á Madrid, quedando Santocildes encargado interinamente del mando. La guerra en Cataluña, al terminar el año 1834, era favorable al gobierno liberal.

Carecían de importancia las partidas que merodeaban en los reinos de Valencia y de Murcia; se hallaban en peor estado todavía las de la Mancha; se desbandaron las de Extremadura, y no hicieron nada las de Galicia y Asturias. En Castilla se presentó un activo y valiente guerrillero, el cura Merino, el cual peleó en varios encuentros, viéndose al fin tan apurado, que tuvo que guarecerse, á fines del año 1834, en los pinares de Soria.

A dar cuenta á D. Carlos del «deplorable estado de sus defensores de Aragón» salió Cabrera el 20 de diciembre con dirección á Navarra.

D. Carlos pasó alegremente las fiestas de Navidad en las Amézcoas, acompañado de Zumalacárregui.

Mina, desde Pamplona, aunque bastante enfermó, se disponía á dirigir la guerra en el próximo año de 1835.

(1) Cuéntase que exclamó entonces: «Inexorable está el destino. ¡Mi amigo Marcoval, mi protector, fusilado! Sangrienta será la guerra que empezamos. ¡Quiera Dios que algún día no haya de ser yo el vengador de estas muertes!»

Ya el 31 de diciembre apareció Zumalacárregu en Villarreal de Zumárraga; marchó luego á *Ormaiztegui* de Guipúzcoa, encontrándose con las columnas de Carratalá, Lorenzo, Jáuregui y Espartero, y la batalla que con ellos libró estuvo indecisa. «Llegó la noche, dijo Zumalacárregui en su parte á D. Carlos, sin decidirse esta lucha tan tenaz, y tanto unos como otros combatientes nos vimos precisados á replegarnos á la más inmediata población: hicieronlo los enemigos á Ormaiztegui, conduciendo más de trescientos heridos y dejando en el campo cien cadáveres; yo lo hice á Segura, distante un cuarto de hora del sitio del combate, sin haber sufrido otra pérdida que la muerte de un capitán, unos cuatro soldados y unos cuarenta heridos. La circunstancia de no haber quedado decidida la victoria y hallarse el campo entre ambos combatientes, era como el preludio de otra acción, y, efectivamente, yo no dudaba de ella.» Esto mismo sucedió en el choque sangriento que en el ya famoso lugar de *Arquijas* tuvieron Lorenzo y Zumalacárregui. Salió Mina de Pamplona para Elizondo, y en el camino se le presentó Zumalacárregui, midiendo sus armas los dos célebres guerrilleros en la acción de *Larramear*, donde tuvieron que retirarse los carlistas, como también en otros encuentros sucesivos. Así las cosas, el general Córdova cayó sobre las *Amézcoas*, con gran sorpresa de D. Carlos, que ápenas tuvo tiempo de saltar de la cama y echar á correr por las montañas; entró á sangre y fuego por el país, volviendo á Vitoria después de tan atrevida expedición. También Espartero había conseguido por entonces algunos triunfos sobre los carlistas. Comprendiendo Mina que su salud no le permitía tomar parte activa en la guerra, pidió su relevo el 8 de abril de 1835.

Por una casual coincidencia, en esta fecha era nombrado sucesor de Mina D. Jerónimo Valdés. Éste dividió su ejército en tres divisiones, mandadas por Córdova, Aldama y Seoane. Luego dirigió su primera expedición contra las Amézcoas, habiendo penetrado hasta Estella, no sin que sus fuerzas hubiesen sido diezmadas por Zumalacárregui.

Después se celebró un convenio entre carlistas é isabelinos para el canje de prisioneros, mediante la intervención de los comisionados ingleses lord Elliot y su secretario el coronel Gurrwood (Apéndice A).

Zumalacárregui recobró luego á Estella. También Eraso sufrió un desastre en la sierra de *Larrainzar* y Espartero fué sorprendido

en *Descarga*, perdiendo el ejército de la Reina unos mil doscientos hombres.

Primer sitio de Bilbao. «Llevaré—dijo entonces Zumalacárregui— mis voluntarios á Madrid y venceremos»; pero D. Carlos se opuso á los proyectos del caudillo y le mandó tomar á *Bilbao*. Zumalacárregui dispuso el asalto, y como la suerte designara en primer término á las dos compañías del primer batallón navarro, la temeridad de éstos asombró á los bilbaínos, que hubieron de preguntar: *¿A dónde vais, bárbaros navarros? A la muerte*, respondieron, y con efecto, allí quedaron sin vida aquellos valientes.

Muerte de Zumalacárregui. Herido Zumalacárregui, se retiró del sitio, habiéndose encargado interinamente del ejército el general Eraso y poco después D. Vicente González Moreno fué elevado al cargo de jefe. En estas circunstancias murió Zumalacárregui (1). Los generales isabelinos La Hera, Latre y Espartero marcharon contra Bilbao, logrando que los carlistas levantasen el cerco (1.º de julio de 1835).

Batalla de Mendigorria. A Zumalacárregui sucedió González Moreno, el *verdugo de Málaga*, y á Valdés el general D. Luis Fernández de Córdoba. Digna de eterna fama será la victoria que este general logró en *Mendigorría* (16 de julio de 1835) sobre González Moreno. «D. Carlos, durante el principio y lo más rudo de la pelea, comía tranquilamente en su casa, teniendo á la puerta los caballos de su escolta. Moreno le envió varios avisos del mal estado en que se encontraba la acción, y no hizo caso. Ya lo he dicho: era el infante

(1) «Una herida que en los primeros días pareció leve y que, tratada por un curandero sin inteligencia, hizose en poco tiempo peligrosa... complicada con otros padecimientos crónicos que sufría; retardada la extracción de la bala hasta que le sobrevino una grande inflamación, prodújosele una violenta calentura nerviosa, á la que sucumbió cuando menos lo esperaban los amigos que estaban á su lado, confiados en una pronta cura. Creyóse en el país, en medio de la sorpresa general y del sentimiento público, que el ilustre caudillo fué envenenado, y algunos malévolos lo atribuyeron á la misma camarilla de D. Carlos, que, como entonces se dijo, no ocultaba su contento insensato.....»—Fernández de Córdoba, *Mis memorias íntimas*, tomo I, cap. X.

En el parte oficial que dió el facultativo se lee: «.. que hallándose el general en uno de los balcones del palacio de Begoña, que daba vista al barrio de Achurí, echado de pechos sobre su barandilla y dando disposiciones para la colocación de una batería, había recibido un balazo». Más adelante añade: «En el escrupuloso reconocimiento que practiqué, observé que su dirección era de arriba á bajo y hacia el interior de la pierna, atravesando los músculos gemelos, ó sea la pantorrilla».—Véase Pirala, *Hist. de la guerra civil*, tomo II, pág. 1099.

pretendiente confiado y valeroso. El fuego se acorcaba tanto, que al fin se levantó, acudió á la ventana y pudo ver á los soldados cristinos que ya tocaban las primeras casas del lugar. Entonces dejó comida y varios efectos de su equipo y montó apresuradamente su caballo, corriendo á tomar el puente, lo cual consiguió con algunos oficiales y ordenanzas, que fueron los últimos que lo pasaron. En este pueblo de Mendigorriá, como en Mendaza, dejó también el fugitivo pretendiente el campo de batalla ante la espada de D. Luis de Córdoba...» (1).

La guerra en Cataluña y en otros puntos á mediados del año 1835. A mediados del año 1835 adquirieron mucho poder los carlistas en Cataluña, y Tristany pudo sostener reñidos combates con las tropas liberales. Volvió Llauder, después de dejar la cartera de Guerra, al Principado, comenzando su campaña contra los carlistas.

Cabrera fué nombrado jefe de los carlistas del Bajo Aragón. Entre *Ladruñán* y *Villarluengo* (Teruel) se encontraron Cabrera y Carnicer.

« Éste entregó á aquél unos pliegos y le dijo las siguientes palabras: «Manda S. M. que entregue el mando al jefe de más graduación y que me presente en Navarra á recibir sus soberanas instrucciones. Mañana será usted dado á reconocer como jefe accidental de todas las fuerzas que operan en el Bajo Aragón y confines de Valencia y Cataluña.»

Así se efectuó al día siguiente, comunicándose á todos en la orden general del 9 de marzo.

Marchó Carnicer, y habiendo sido conocido en el puente de Miranda de Ebro, fué fusilado (6 de abril), no sin que algunos sospechasen de la culpabilidad de Cabrera, llegando á decir que éste mandó un anónimo á las autoridades de la Reina, dando señales del itinerario y del disfraz de aquél.

Cabrera hizo cambiar por completo el aspecto de la guerra. Se batió varias veces con Nogueras, su constante perseguidor, habiendo sido derrotado completamente el 23 de abril en la acción de *Alloxa* (Teruel).

Lo mismo que en Cataluña, en todo el Maestrazgo adquirió muchos prosélitos la causa absolutista.

En Murcia, por el contrario, decreció cada vez más, quedando reducida á pequeñas partidas de merodeadores.

(1) *Mis memorias íntimas*, tomo I, cap. XII.

Correrías continuas y combates sin importancia registra la historia de la guerra civil en el año de 1835 en Castilla la Nueva. En Castilla la Vieja campaba por sus respetos el famoso cura Merino. A fines del año 1834 le dejamos en los pinares de Soria, y allí siguió en los comienzos de 1835. Cuando salió á campaña sufrió algunos reveses, volviendo en seguida con más tenacidad á la lucha.

En Extremadura y en Andalucía nunca tuvieron arraigo las ideas carlistas. Partidas insignificantes recorrían el país, las cuales fueron castigadas varias veces.

Más elementos encontró el carlismo en Galicia, pero también fué más decidido el entusiasmo de los liberales. Duramente fueron castigadas las partidas carlistas, y aunque se trabajó con empeño para llevar la guerra civil á dicho país, sólo desastres sufrió la causa absolutista, hasta el verano de 1835, en las provincias de Orense, Pontevedra, Coruña y Lugo. Lo mismo que en Galicia sucedió en Asturias.

Tal era la situación de las fuerzas carlistas á mediados del año 1835.

Motin en Madrid.

Recordaremos ahora sucesos importantes. Un ayudante del regimiento de voluntarios de Aragón, llamado Cardero, sublevó á los soldados que estaban de guardia en la Casa de Correos en la Puerta del Sol, y, haciéndose fuerte en ella, pidió la dimisión del Ministerio (18 enero de 1835); el gobierno, presidido por Martínez de la Rosa, después que Canterac, capitán general de Madrid, caía muerto por el fuego de la soldadesca en la escalera que desde la puerta principal conduce al patio del edificio, se humilló hasta el punto de ajustar una capitulación.

**Los frailes
perseguidos.**

Al mismo tiempo que se constituían las Cortes de 1834 causaba grandes víctimas el cólera morbo. Espacióse entre el vulgo la calumniosa especie de que los frailes envenaban las fuentes públicas mediante ciertos polvos maléficos que arrojaban en dichas fuentes. Dando crédito á esta patraña, unos labriegos de Fuencarral atropellaron á unos padres mendicantes que se dirigían desde dicho pueblo á Madrid. Llegó el 17 de julio de 1834. Decíase por todas partes que se había sorprendido á un fraile echando los famosos polvos en una cuba de los aguadores que rodeaban la fuente del Ave María (*). Esto que ahora, según el populacho, se

(* Estaba situada en la calle del Ave María y en el año 1850 se trasladó á la plazuela del Lavapiés.

hallaba probado, había ocurrido antes y en el mismo día en otras fuentes.

Cuestionaban cerca de la fuente de la Mariblanca, en la Puerta del Sol, dos hombres (1). Uno acusaba al otro, exvoluntario realista, de envenenador. Quiso poner paz un miliciano urbano, pero el supuesto criminal le dió muerte de un golpe. Como en tales casos sucede, la multitud acudió y rodeó el cadáver. Uno de los asistentes recordó lo que poco antes aconteciera en la fuente del Ave María, dándose entonces el grito de *¡Mueran los frailes!* El pueblo fanático acometió con furia al convento de la Merced (2), después al Colegio de Jesuitas, en seguida á los conventos de Santo Tomás, San Francisco, Carmen, Basilio y San Gil, asesinando inhumanamente á muchos infelices casi á presencia de las mismas autoridades. En esta famosa jornada, llamada *matanza de los frailes*, fueron asesinados más de ochenta.

**Ministerio
del conde de Toreno.** El conde de Toreno, ministro de Hacienda en el gabinete de Martínez de la Rosa, sucedió á éste en la jefatura del gobierno. Aunque Toreno subía á la presidencia desacreditado, porque siendo ministro de Hacienda se había hecho solidario muchas veces de la política del autor del Estatuto, no puede negarse que llevó al gobierno hombres de talento y de prestigio: de la aristocracia tomó al marqués de las Amarillas; de los constitucionales, á García Herreros y Alvarez Guerra; de los ardientes reformistas, á Mendizábal, y como lazo de unión entre todos, al general Álava. La primera medida de Toreno fué abolir la Compañía de Jesús, y después el citado ministro suprimió los monasterios y conventos de todas las órdenes que no tuviesen doce individuos profesos. Mas estas medidas vinieron tarde, pues en Zaragoza (5 de julio de 1835), en Reus (22 de julio), en Barcelona (25 de julio) y en toda Cataluña, el populacho pasó á cuchillo á los religiosos y quemó los conventos. En Murcia se quemaron los conventos de Santo Domingo, la Trinidad, la Merced y San Francisco; en Alcantarilla, villa próxima á aquella ciudad, sufrió igual suerte el convento de Mínimos, y faltó poco para que el de San Jerónimo y el de Santa Catalina del Monte fuesen reducidos á cenizas.

(1) En la Puerta del Sol, delante de la iglesia del Buen Suceso, estaba la famosa fuente churrigueresca, fábrica de Pedro Ribera, de principios del siglo XVIII, la cual se hallaba coronada por la estatua de la célebre *Mariblanca*.

(2) Situado donde hoy se levanta la Casa de Cordero, en la calle Mayor, esquina á la del Correo y á la de Esparteros.

Cierto es que los frailes, en su mayor parte, eran partidarios del absolutismo; cierto es que muchos de ellos tomaron no pequeña participación en las revueltas; cierto es que algunos habían olvidado las reglas que les dieran sus fundadores; pero el castigo fué tremendo, cruel. Los inquisidores del siglo XVI quemaban á los herejes, y los revolucionarios del siglo XIX, nuevos Torquemadas, quemaban los conventos y arrojaban por las ventanas á los frailes. Aquéllos y éstos, el Santo Oficio y las turbas populares del año 1834 y de 1835, no sólo se separaron de igual manera del espíritu del cristianismo, sino que realizaron hechos contrarios á la civilización.

**Motín
en Barcelona.**

Se iban á reproducir los motines en Barcelona y en otras ciudades. Los agitadores se disponían á turbar el orden en la capital del Principado. Convencido el general Llauder del poco cariño que le tenían los barceloneses, salió á perseguir á los facciosos y encargó del mando al segundo cabo general Bassa, quien, á su vez, habiéndose retirado á Villafranca, dejó el gobierno al general Pastors. Bassa entró en Barcelona algunos días después (5 de agosto de 1835) y su llegada alarmó á los hijos de la ciudad condal. Las turbas se dirigieron al palacio de la Capitanía general. Pastors defendió con su cuerpo al infeliz Bassa, pero ambos fueron muertos por aquellos bárbaros que se llamaban liberales. Del mismo modo, tampoco reinaba la paz en otras muchas poblaciones. Imitaron el ejemplo de Barcelona las ciudades de Tarragona, Valencia, Murcia, Mallón, Monzón, Tarazona, Zaragoza y otras. En Madrid se intentó turbar el orden en la noche del 15 de agosto de dicho año. Por último, propagóse el fuego de la insurrección por Valladolid, Salamanca y toda Castilla, como también por toda Andalucía.

En este estado, pues, se hallaba el orden público en los últimos meses del año 1835.

II

Isabel II en su menor edad.—Regencia de Cristina.—Ministerio Mendizábal.—Extinción de las Comunidades religiosas.—Sor Patrocinio.—Guerra civil en los últimos meses del año 1835.—Expedición de Guergué.—Nogueras y Cabrera.—Villarreal.—La guerra y la política en el año 1836.—Expedición de Gómez.—Fusilamiento de la madre de Cabrera.—Ministerio Istúriz.—Pronunciamiento de La Granja.—Ministerio Calatrava.—Segundo y tercer sitio de Bilbao.—Espartero.—Cortes constituyentes.—Los carlistas á fines del año 1836.—La política y la guerra en el año 1837.—Acción de Antongui.—Expedición de D. Carlos.—Ministerio Bardaji.—Indisciplina militar.—La política y la guerra durante el año 1838.—Ministerio Ofalia.—Ministerio del duque de Frías.—Motín de Sevilla.—Expediciones de D. Basilio, del conde de Negri y del cura Merino.—Los carlistas en Cataluña.—Maroto.—Triunfos de Cabrera.—Oráa y Pardiñas.—La política y la guerra en el año 1839.—Ministerio de Pérez de Castro.—Muñagorri y Aviraneta.—Maroto en oposición á la Corte de D. Carlos.—Fusilamientos.—Convenio de Vergara.

Ministerio Mendizábal. Con el insigne D. Juan Alvarez Mendizábal, representante de las reformas políticas radicales, comenzó nueva era para España, no sin que aquél prometiese á María Cristina defender el Estatuto y no consentir que se menoscabasen en lo más mínimo los derechos de la Corona y las prerrogativas del Trono. Mendizábal se encargó de la Presidencia y de las carteras de Hacienda, Estado y Marina; el conde de Almodóvar entró en Guerra; D. Alvaro Gómez Becerra, en Gracia y Justicia, y D. Martín de los Heros, en el Interior ó Gobernación (14 septiembre de 1835).

«Su entrada en el poder se había señalado con la pacificación de las provincias. Pocos hombres han subido al ministerio con señales más evidentes de pública alegría» (1).

La prensa tuvo completa libertad, se estimuló el desarrollo de la

(1) Evaristo San Miguel, *Nuevas observaciones sobre los sucesos de agosto de 1836 y sus resultados*, pág. 21.—Madrid, 1836.



MENDIZABAL



instrucción primaria, se dió un reglamento provisional para la administración de justicia y se dispuso que los estudiantes de las Universidades dejasen el antiguo traje de sotana y manteo. Prevínose á los prelados que no proveyesen beneficios sino en clérigos que hubieran acreditado su buena conducta y su adhesión al legítimo gobierno, y se declararon extinguidas las comunidades religiosas, exceptuando muy pocas, que siguieron pronto la misma suerte y cuyos bienes fueron aplicados al Erario. Sucumbieron los frailes sin protesta y sin oposición de ninguna clase, porque el pueblo veía en ellos acérrimos partidarios del absolutismo y de D. Carlos (1).

Sor Patrocinio;
causa contra esta
célebre monja.

Por aquellos mismos días comenzó la fama de Sor Patrocinio, novicia del convento de la calle del Caballero de Gracia. En noviembre de 1835, el ministro de Gracia y Justicia firmó una real orden para que se formase la correspondiente sumaria «en averiguación de cierta impostura, en forma de milagro, que tendía á invertir el Estado y favorecer la causa del príncipe rebelde».

Deducíase de los autos que Sor Patrocinio, joven sin experiencia y de imaginación exaltada por fanatismo religioso, «atemorizada—según declaró ella misma—por las amenazas que la hizo el P. Alcazar (capuchino) con los suplicios eternos y la ira divina», se prestó á la superchería de las llagas «en las palmas de las manos y al dorso de ellas, en la planta de los pies y parte superior de éstos»; deducíase también de los autos que tal vez compañeras de la monja, utilizando quizás algún narcótico, habían logrado privarla de sus sentidos, trasladándola de su celda al tejado del convento; pero ni ella hizo profecías políticas ni, como más adelante se dirá, merecía las acres censuras de la prensa.

En otro orden de sucesos fueron merecedores de aplauso varios acertados nombramientos que, entre otros, hizo el Gobierno: nombró

7 (1) Adviértese asimismo notable relajación de costumbres en muchas casas religiosas. Buena prueba de ello, entre muchas otras que podrían ser mencionadas, el bando siguiente:

«D. Juan Martínez, alcalde de la villa de Vera, hago saber: Que habiéndome dado cuenta por algunos vecinos de esta villa de los escándalos que suceden en el camino del Monasterio de Beruela con algunas mujeres de esta villa y varios monjes del citado Monasterio, prohibo á todas las mujeres de esta villa se paren á hablar con ningún monje en el mencionado camino, en la inteligencia de que á la que lo verifique se emplumará. Dado á 10 del corriente marzo de 1835.—
Juan Martínez Ballesta.»

X

gobernador de Madrid á D. Salustiano Olózaga; capitán general de Cataluña, á Espoz y Mina; gobernador militar de Cádiz, á López Baños, y gobernador militar de Calatayud, á Minuisir, cuñado de Torrijos. Mendizábal continuó además prestando apoyo á los hombres de mérito de la situación anterior, como Córdova, Quesada y Manso.

Convocó Cortes el Gobierno para el 16 de noviembre.

Guerra civil en los últimos meses del año 1835. Desacreditado el general carlista González Moreno— que sólo pensó durante su mando en humillar á Maroto,—le reemplazó el conde de Casa-Eguía (octubre de 1835). Córdova se apoderó de Estella (15 de noviembre), no sin reñir antes sangrientos combates en las posiciones de Cirauqui y de Mañeru. En el mismo día abandonó el jefe del ejército liberal á Estella, siendo perseguido en su retirada por Eguía; la acción se empeñó en *Montejurra* el 16, peleando todos, carlistas é isabelinos, con el mismo ardor y entusiasmo. Se contentó Eguía con recobrar á Estella, mientras que su enemigo se replegaba á Lerín.

A fines del año 1835 bombardearon y bloquearon los carlistas á San Sebastián.

Expedición de Guergué. En lo referente á la marcha de los sucesos de la guerra, es digna de mención especial la expedición realizada por el brigadier Guergué. El 8 de agosto salió de Estella; penetró en Aragón por Verdún; pasó por diferentes pueblos pequeños; se presentó el 16 á la vista de Huesca; entró en la ciudad y en Barbastro; se dirigió á Tresp; descansó los días 16 al 20 de septiembre en Orgañá y Oliana; llegó á Solsona el 22 y cerca de Olot el 28; recorrió la mayor parte del Ampurdán desde el 1.º al 4 de octubre; volvió á Olot el 6; marchó á Navés, ofreciéndosele ahora por la Junta gubernativa del Principado la presidencia de aquélla y el mando de éste; continuó á Torá, donde organizó las fuerzas del ejército de Cataluña; se detuvo en algunas poblaciones; el 21 quiso pelear en Tresp con las tropas de la Reina y no pudo por la insubordinación del 7.º de Navarra; caminó precipitadamente hacia Barbastro; aceleró después más su marcha para Roncesvalles, en dirección al Baztán, hasta Elizondo, á donde llegó el 3 de diciembre. El 9 se presentó á D. Carlos.

Nogueras y Cabrera. Si el interés de la guerra se hallaba principalmente en el Norte, no por eso dejaban de ocurrir hechos de importancia en otras partes. Del Bajo Aragón había sido nombrado comandante general Nogueras; el cual, con fecha 9 de septiembre, en enérgica proclama, había dicho las siguientes palabras:

«Los que de buena fe me ayuden á consolidar esta obra de felicidad general, recibirán de mí toda clase de consideraciones; mas ¡ay de aquellos que sigan el camino contrario! La pérdida de sus bienes, el destierro ó la muerte castigarán su horrendo crimen.»

A su vez D. Carlos encargó de la Comandancia general de Aragón á Cabrera, quien, en el día 4 de noviembre, dirigió la correspondiente proclama á sus voluntarios, en la que se hallan las siguientes palabras:

«No lo dudéis, valientes é invencibles voluntarios; vuestras armas serán el azote de los que cobardemente cebaron las suyas en inocentes sacerdotes, pacíficos paisanos, débiles mujeres y carlistas inofensivos.»

La guerra iba á ser más sangrienta desde este momento. Noguera era digno enemigo de Cabrera. Ambos tenían valor que rayaba en temeridad y ambos pelearon varias veces con igual encono. A pelear con Cabrera en *Molina* se presentó Palarea, capitán general de Aragón, retirándose aquél del campo de batalla después de haber tenido más de trescientos muertos y mayor número de heridos y prisioneros (diciembre de 1835).

La guerra
y la política
en el año 1836.

Véase ahora cómo se presentaba la guerra en el Norte. Carecía Eguía de dotes militares para pelear con Córdoba. Consolidó éste su reputación militar en

los diferentes combates que sostuvo con su enemigo en la sierra de *Arlabán* (enero de 1836).

Reconociéndolo así Eguía, presentó la dimisión de su cargo el 21 de abril, sucediéndole Villarreal.

Tampoco Villarreal tenía las condiciones militares que Córdoba. Creyó reanimar el espíritu público, ya decaído por la última campaña de Córdoba, ordenando á Gómez que realizase larga y atrevida expedición.

Expedición
de Gómez.

Con efecto, Gómez, adiestrado en la escuela de Zumalacárregui, salió el 26 de junio de 1836 de Amurrio (Alava) al frente de 2.700 infantes y 180 caballos. Gómez ocupó á Oviedo, Santiago (18 de julio) y León (1.º de agosto); se corrió á Asturias y Galicia, se detuvo en Palencia, vino á Jadraque, atravesó la Alcarria, entró en Albacete, se reunió con Cabrera y otros; llegó á Andalucía, entrando en varias poblaciones, entre otras en Ubeda el 24 de septiembre, el 30 en Córdoba, el 22 de octubre en Santa Eufemia y el 23 en Almadén; penetró en Extremadura, llegó á Cáceres,

donde dispuso que Cabrera y otros jefes regresaran á Aragón; marchó otra vez hacia Andalucía, se detuvo ante los muros de Gibraltar, regresando después y pasando Despeñaperros el 2 de diciembre; el 20 llegó á Orduña (Vizcaya), término de la expedición, habiendo empleado en ésta cinco meses y veinticuatro días.

Durante la expedición fué perseguido Gómez por Espartero, por Alaix, por el ministro de la Guerra Rodil, por Narváez y por otros, sosteniendo frecuentes combates, y, sin embargo, volvió con más fuerzas que cuando salió de Amurrio.

La expedición de Gómez pudo convencer á los carlistas del poco entusiasmo que inspiraba la causa del absolutismo, exceptuando en Navarra, en las Provincias Vascongadas y en el Maestrazgo.

También D. Basilio Antonio García, como si una expedición no fuese bastante, hizo dos en poco tiempo, sin lograr ventaja alguna.

Fusilamiento
de la madre de
Cabrera.

El general D. Agustín Nogueras, irritado por las crueldades de Cabrera, dirigió (8 de febrero) desde Calaceite una comunicación á D. Antonio Gaspar Blanco, gobernador militar y político de Tortosa, rogándole, por el bien que había de resultar al servicio de la Reina, mandase fusilar á la madre del rebelde Cabrera.

Gaspar Blanco, no atreviéndose á ejecutar lo que se le mandaba, dió traslado de la orden de Nogueras á D. Francisco Espoz y Mina, capitán general de Cataluña. Este, que era hombre de buen corazón, ora porque hallándose enfermo no sabía lo que firmaba, ora por otra causa cualquiera, dirigió una comunicación al gobernador de Tortosa para que se cumpliese lo ordenado por el general Nogueras. Dicho gobernador, dos días después (15 de febrero), dirigió á Nogueras la siguiente comunicación:

«Inmediatamente que recibí el oficio de V. E. de 8 del actual, le trasladé al Excmo. Sr. Capitán general de este ejército y reino, *porque no me creí facultado para hacer expiar á la madre del cabecilla Cabrera las atrocidades cometidas por su hijo*; pero ahora, que son las seis de la tarde, recibo el correo de Cataluña con un oficio cerrado de S. E. para V. S., que incluyo, y otro para mí, en el que se sirve decirme *que se cumplan las órdenes de V. S.* En su virtud, mañana, á las diez de ella, será fusilada la madre del cruel Cabrera, y presas las tres hermanas esta noche, *no obstante de ser casadas dos de ellas con guardias nacionales marinos* de ésta; asegurando á V. S. que capturaré á los parientes más inmediatos de los demás

cabecillas... La ejecución será en el foso de la Barbacana, como punto público en el cual se fusila á todos los que lo merecen.—
Antonio Gaspar Blanco.»

El Gobierno no tuvo conocimiento de ejecución tan bárbara hasta mucho después de cumplida; Espoz y Mina no se dió cuenta de lo que firmaba, y Gaspar Blanco no creía que la madre debía expiar las culpas del hijo: toda la responsabilidad cae sobre Nogueras.

La noticia de aquel tristísimo suceso llevó la desesperación al alma de Cabrera. «*Me ahogo—decía;—deme V. agua* (á su amigo Juan Pertegaz, comandante del primer batallón de voluntarios de Tortosa). *No quiero agua... sangre, sangre es lo que quiero... ¡Temblará el mundo! ¡Desgraciado del que me hable de piedad y de compasión!*»

Cabrera, fundándose en el bárbaro derecho de represalias, ordenó en seguida el fusilamiento de D.^a María Roqui, mujer del coronel Fontiveros, y de D.^a Mariana Guardia (20 de febrero); siete días después hizo fusilar á D.^a Jacinta Foz y á su hija D.^a Francisca Urquiza Foz, de las cuales se había apoderado en sus correrías.

De esta última, joven de singular hermosura, estaba enamorado Cabrera, según de público se decía.

Encerrado Cabrera en el maestrazgo de Montesa, de aquí salía como la fiera de su madriguera, para caer, llevando el terror y el espanto, donde creía más oportuno. «*Yo haré ruido en el mundo*», dijo en los comienzos de su carrera militar, y había acertado.

Palarea derrotó á Cabrera en la acción de *Chira*, y San Miguel, capitán general interino de Aragón, se coronó de gloria apoderándose de *Cantavieja* (Teruel) (primeros de octubre de 1836), convertida por Cabrera en formidable fortaleza. Por su parte, Cabrera, con extraordinaria actividad, cayó sobre Alcorisa, Montalbán y otras poblaciones, las cuales incendió y entró á saco. Igual conducta que Cabrera siguieron Tristany y otros jefes carlistas en la campaña de 1836.

En los últimos días de este año (24 de diciembre) y á los cincuenta y tres años de edad, después de larga enfermedad, falleció el general Espoz y Mina, el *Viriato navarro*, «personificación gloriosa del heroísmo de la España de 1808».

Ministerio Istúriz.
Pronunciamiento
en la Granja.

Los Estamentos, reunidos el 16 de noviembre de 1835, presentaron algunos obstáculos á los planes del Ministerio, lo cual fué motivo para su disolución.

Si en los convocados para el 22 de marzo en un principio contaba el

Gobierno con mayoría, pronto muchos amigos de Mendizábal se pasaron á la oposición, entre otros Istúriz y Alcalá Galiano, convertidos entonces á las doctrinas moderadas. Como comprendiese el Ministerio que los vientos que corrían por la Corte le eran contrarios, presentó la dimisión, sucediéndole Istúriz en Estado con la Presidencia, Alcalá Galiano en Marina, el duque de Rivas en Gobernación, Seoane y después Méndez Vigo en Guerra, Barrio Ayuso en Gracia y Justicia y Aguirre Solarte en Hacienda (1). En oposición las Cortes con el Gobierno, la Reina disolvió aquéllas, empezando en las ciudades formidable insurrección. El Ministerio cifró sus esperanzas en la intervención de Francia, olvidando que dos veces se negó á Martínez de la Rosa y á Toreno. Sucedió entonces lo mismo, á pesar de los buenos deseos del ministro Thiers, pues temía Luis Felipe malquistarse con las potencias del Norte, favorecedoras de D. Carlos. Dió principio á las sublevaciones la ciudad de *Málaga*, proclamando la Constitución de 1812, grito que resonó por Andalucía, Aragón, Cataluña y Valencia.

Don Evaristo San Miguel, capitán general de Aragón, después de reunir en la Diputación provincial de Zaragoza á las autoridades militares del país, los jefes de los cuerpos, incluyendo en éstos los de la Milicia nacional, una representación de la Audiencia, otra del Ayuntamiento, otra del Cabildo, los jefes de la Administración militar y, por último, varias personalidades importantes, habiendo oído la opinión unánime de todos, proclamó la Constitución.

Así las cosas, en la misma *Granja* la tropa repitió el tradicional viva á la Constitución. Los sargentos Alejandro Gómez y Juan Lucas se presentaron á la Reina, que tenía á su lado al ministro Barrio Ayuso, á la marquesa de Santa Cruz y á otros altos dignatarios de palacio. Conversó la Reina con los sargentos, y entre otras cosas, Gómez dijo «que para volver la tranquilidad á la nación y evitar efusión de sangre se hacía indispensable que S. M. mandara publicar la Constitución de 1812, que era el motivo de la insurrección». Extendióse el siguiente decreto: «Como Reina gobernadora de España,

(1) «Como era la voz pública que había sido motivada su caída ó su renuncia por no haber conseguido la separación de ciertas personas de categoría, objetos de animadversión para el partido liberal, se vió con doble disgusto esta caída. Por otra parte, la oposición encarnizada que le habían hecho sus íntimos amigos por motivos puramente personales, había dado más realce al favor público de que gozaba.» San Miguel, ob. cit., pág. 21.

ordenó y mandó que se publique la Constitución política de 1812, en el ínterin que reunida la nación en Cortes manifieste expresamente su voluntad ó dé otra Constitución conforme á las necesidades de la misma. En San Ildefonso á 13 de agosto de 1836. Yo la Reina gobernadora.» Como muchos de los que tomaron parte en el pronunciamiento dudaban de la autenticidad del decreto, fué preciso que el sargento Higinio García, escribiente del conde de San Román, después de fijarse en la firma, afirmara que ésta era efectivamente de la Reina.

Ministerio
Calatrava.
Espartero:
liberación de
Bilbao.

La noticia de los sucesos acaecidos en la Granja llegó á Madrid; pero la capital de España estaba sujeta á Quesada, capitán general de Castilla la Nueva.

Duramente castigó este general á los que gritaban *¡Viva la Constitución de 1812!* código que había aceptado el día antes María Cristina.

Se justificó la revolución del año 1836, como se justifican todas las revoluciones triunfantes, y cayó Istúriz, sucediéndole Calatrava.

Calatrava fué nombrado presidente y ministro de Estado; Ferrer, de Hacienda, y Gil de la Cuadra, de Gobernación; ocuparon luego la cartera de Guerra el marqués de Rodil; Landero y Corchado, la de Gracia y Justicia, y más adelante se modificó este Ministerio, sustituyendo López á Gil de la Cuadra y Mendizábal á Ferrer.

El pueblo de Madrid hizo ahora objeto de su odio al general Quesada. Dirigióse éste al pueblo de Hortaleza, donde era dueño de la huerta de Quinto; pero conocido por los nacionales de aquella villa, fué detenido y encerrado en una casa, sita á la derecha de dicho camino, yendo de Madrid.

Allí llegó una turba de asesinos que, no contentos con matarle, arrastraron é hicieron pedazos su cadáver.

Cuando el general Córdova, absolutista por sus antecedentes, aunque leal á Cristina, tuvo noticia de los sucesos de la Granja, de la proclamación del Código de 1812 y del asesinato de Quesada, dejó el mando de las tropas y se marchó á Francia, sucediéndole Espartero, liberal en política, buen militar y simpático al soldado.

Habiendo el Gobierno pedido á Córdova que designase sucesor en el mando supremo del ejército del Norte «contesté—escribe el mismo Fernández de Córdova—que el general Espartero, por su alta graduación, experiencia de la guerra, perfecto conocimiento del país, crédito entre las tropas y entre los mismos enemigos, y por todas las

demás ventajosas prendas y circunstancias que en él concurren, me pareció reunir las mejores condiciones» (1).

Al llegar Espartero á Lerma (26 de agosto de 1836) se encontró con la orden para que se encagase interinamente del ejército del Norte. El 16 de septiembre fué nombrado en propiedad, tomando posesión pocos días después (25 de septiembre) en Logroño.

Por segunda vez D. Carlos se decidió á poner sitio á Bilbao, encargando de la empresa á Villarreal. Este instaló sus baterías á uno y otro lado del Nervión (25 de octubre de 1836) y comenzó el fuego. Abierta brecha desde el fuerte del Circo al de Mallona, el general ordenó el asalto, al cual hubo de renunciar ante el valor de los sitiados, dirigidos por el comandante general D. Santos San Miguel. Dispuso entonces D. Carlos que Egüía prosiguiese las operaciones, pero el 30 de octubre se levantó el segundo sitio.

Tenaz D. Carlos en su empeño ordenó que por tercera vez sepudiese sitio á la heroica ciudad. El 9 de noviembre se rompió el fuego contra el fuerte de Banderas, en seguida contra el convento de Capuchinos y después contra el convento de San Mamés. Apoderados de estos fuertes, los carlistas fueron dueños de la mitad de la ría. Inmediatamente cayeron también bajo el poder de los absolutistas los fuertes de Burceña y de Luchana.

Sangrienta fué la toma del convento de San Agustín (27 de noviembre). Los liberales pelearon con bravura, pero no pudieron resistir el empuje del ejército de D. Carlos.

Con el mismo furor comenzó el ataque del convento de la Concepción.

Entonces llegó Espartero á Portugalete. El 16 de diciembre la situación de Bilbao era sumamente difícil. Los fuertes estaban destruidos, las municiones eran escasas y la falta de comestibles se sentía lo mismo en la población que en el ejército. El desaliento en los sitiados era general.

El 24 de diciembre, día de Noche Buena, rompió el fuego el general Oráa, ayudado por el barón de Carondelet y por el coronel inglés sir Wilde. La lucha fué terrible, haciéndose luego general.

Cuando las tropas liberales pensaban que su general en jefe se hallaba muy enfermo y los carlistas creían que estaba agonizante, Espartero, aunque debilitado por tenaz fiebre, montó á caballo, se

(1) Fernando F. de Córdova, *Mis memorias íntimas*, tomo II, cap. IV.

puso al frente de la brigada Minuisir, se dirigió al puente de Luchana, bajo un cielo nebuloso, sobre un campo cubierto de nieve y en medio de la oscuridad de la noche, cubriéndose de gloria en el *puente*, en la cumbre de los montes de *Banderas*, de *San Pablo* y en todas las posiciones que ocupaban los carlistas.

Digno también de inmortal fama fué el general Oráa.

¡Con qué alegría se abrazaron sitiados y libertadores! La noticia corrió por toda España, llenando de júbilo los corazones; el nombre de Bilbao se colocó al lado de los de Zaragoza y Gerona, y en las Cortes el elocuentísimo diputado D. Joaquín María López, ministro de la Gobernación, con aquella mágica oratoria que tanta gloria dió á nuestro Parlamento, decía:

«Las Cortes acaban de oír la relación de todo lo ocurrido; en ella todo es admirable, todo es elevado, todo heroico. Con tales jefes y soldados, señores, nada es imposible, nada difícil; se hace cuanto se quiere, se manda al destino y se escala hasta el cielo, realizando la fábula de los Titanes. Nuestro ejército no ha peleado sólo con otro enemigo tenazmente empeñado en la operación y posesionado de fortificaciones formidables, en que el valor y la desesperación habían reunido todos sus recursos, no; ha peleado con la naturaleza, con el furor desencadenado de los elementos, y hasta de los elementos ha sabido triunfar. Azotado por la tempestad, abrumado por la lluvia, por la nieve y el granizo, en medio de la noche más espantosa, se ha hecho superior á todos los obstáculos, y no ha necesitado decir, como aquel célebre capitán de la antigüedad en el sitio de una ciudad, acaso no más famosa que Bilbao: *¡Gran Dios, vuélvenos la luz y pelea contra nosotros!* No; nuestros soldados saben vencer así en la luz como en las tinieblas, y no necesitaban entonces la claridad sino para que iluminase su triunfo y dejase ver el pendón radiante de la libertad, que se elevaba ondeando en los campos de Bilbao, sirviéndole de trono los cadáveres de sus enemigos. Este hecho de armas, señores, excede á toda exageración; su mérito excede también á toda recompensa. El Gobierno las concederá con munificencia; pero el mayor premio para estos guerreros será siempre la dulce satisfacción de haber salvado á sus hermanos, de haber fijado la suerte de su patria; esa aureola de gloria inmarcesible que orlará su frente y les acompañará hasta el sepulcro, sobre cuya lápida reposará siempre la inmortalidad. Los españoles tributarán el homenaje de su gratitud y de su admiración á los soldados de este ejército y á los

heroicos bilbaños, y donde quiera que los vean les señalarán con respeto y con entusiasmo, diciendo: *aquí va un valiente*. Este triunfo, señores, acaso no es más que el preludio de otros que nos aguardan. El Gobierno no se dormirá en la victoria. Reunirá todos sus esfuerzos, todos sus recursos; penetrará con ellos en el corazón de la facción, procurará ocupar la Corte del pretendiente y levantar en ella un trofeo insigne á la justicia nacional y á la libertad de la patria, con una inscripción que, parecida á la que estampó el gobierno de una nación vecina en una de sus ciudades, diga: este pueblo fué el foco de la guerra que se hizo á la libertad, y este pueblo ya no existe.»

El ejército liberal había perdido 1.500 hombres; 1.200 el absolutista.

Bilbao y el ejército de Espartero con su valor heroico hicieron del 24 de diciembre de 1836 una fecha que será memorable en la historia de España.

Cortes Constituyentes. Hacía dos meses justos (24 de octubre) que se había verificado la apertura de las Cortes generales; del discurso de la Reina gobernadora copiamos los siguientes párrafos:

«Pasiones irritadas que apaciguar, opiniones opuestas que reunir, intereses contrarios que conciliar, enemigos interiores que vencer, intrigas extrañas que desbaratar... ¡Oh cuánto elemento de dificultad y desorden! ¡Cuántos obstáculos al grandioso fin que os reúne, insuperables á cualesquiera otros pechos que no fuesen españoles!

.....

»No bien me convencí de que era verdadera voluntad nacional restablecer la Constitución de la Monarquía proclamada en Cádiz, cuando me apresuré á jurarla y á mandar que fuese jurada y observada en todo el reino como ley fundamental. Y siendo también voluntad nacional que esta ley sea revisada y corregida para que responda mejor á los fines á que se ordenó, convoqué inmediatamente las Cortes que habían de deliberar sobre tan saludable reforma.»

El Gobierno y las Cortes se fijaron principalmente en dos asuntos: en allegar recursos para atender á la guerra civil y en la formación del Código Constitucional de 1837, cuyas dos Cámaras legislativas, el veto absoluto de la Corona y la restricción del sufragio electoral le daban un carácter muy diferente al de 1812.

Los carlistas á fines del año 1836. Así como la liberación de Bilbao llenó de júbilo á los isabelinos, en el campo carlista fué causa de serios disgustos. Villarreal perdió el bastón de mando, que pasó á manos del

infante D. Sebastián el 30 de diciembre de 1836. A Villarreal se nombró primer ayudante de campo del nuevo general en jefe; á González Moreno, jefe de Estado mayor general, y á Elío, secretario militar de campaña de D. Sebastián.

En agosto de dicho año se encargó Maroto del mando superior de Cataluña. Sufrió un descalabro delante de *Prats de Llusanés* (Barcelona), y después otros contratiempos, teniendo, al fin, que retirarse al Norte.

Le sucedió en el mando de Cataluña el general Royo, muy querido de la Corte carlista.

La política y la guerra en el año 1837. En tanto que Espartero se preparaba para la próxima campaña del año 1837, tomando acertadas disposiciones, D. Carlos daba nueva organización á su ejército y se disponía también á luchar sin descanso.

Comenzaron las operaciones en la provincia de Guipúzcoa (mes de marzo) con la sangrienta acción de *Antondegui*; operaciones que continuaron con actividad, señalándose muy especialmente Lacy Evans y sus tropas inglesas.

Expedición de D. Carlos. D. Carlos, después de despedirse con una alocución de los fidelísimos habitantes de Navarra, de Alava y de Vizcaya (1), y después de dirigir otra proclama á sus voluntarios, como queriendo jugar el todo por el todo, al frente de diez y seis batallones y nueve escuadrones, con los generales más distinguidos, seguido de numerosos empleados y pretendientes, se dirigió á Madrid, tal vez pensando que la misma Reina gobernadora le abriría las puertas de la Corte, pues María Cristina, desde los sucesos de la Granja, deseaba reconciliarse con D. Carlos, llegando á escribir que «se le echaría en sus brazos sólo con la condición de que el primogénito de éste se casase con su hija y que fuesen perdonadas las personas que por ella se habían comprometido, para lo cual daría una lista».

Marchó D. Carlos sobre el Arga, pasó por Echauri, Monreal y Lumbier, entró en Aragón, triunfó en *Huesca* de Iribarren (26 de mayo), en *Barbastro* de Oráa (2 de junio), pasó el Cinca, combatió en *Gra* con el barón de Meer (12 de junio), sufriendo un gran desastre; se detuvo en Solsona; pasó el Ebro por Cherta (29 junio), protegido por Cabrera, que en este día triunfó del general isabelino Borso di

(1) Con fecha 20 de mayo de 1837.

Carminati; Cabrera sitió á Castellón y levantó el cerco; D. Carlos y Cabrera fueron derrotados en *Chiva* (15 de julio) por Oráa; entró la expedición en Cantavieja (Teruel) (30 de julio) y derrotó completamente en *Herrera* (Zaragoza) (24 de agosto) á la división de Buerens.

Cuando supo Zariátegui que Espartero se dirigía con ocho batallones de la Guardia Real para unirse á las fuerzas que operaban en el Bajo Aragón contra la expedición de D. Carlos, formó él otra expedición para atraerse la atención de los liberales que tenaces perseguían al Rey, y salió el 19 de julio, recorriendo algunos pueblos de la provincia de Burgos, siendo el último Roa, desde el cual pasó á Peñafiel, provincia de Valladolid; en seguida á Pesquera, caminando luego hacia Segovia, delante de la cual se presentó el 4 de agosto, y penetrando en ella el mismo día; desde Segovia tomó camino de las Rozas, cerca de Madrid, donde fué rechazado por la división Méndez Vigo (11 de agosto) (1); retrocedió á Segovia, entró también en Valladolid y dirigió una alocución á los castellanos con fecha 18 de septiembre, saliendo luego de esta ciudad.

La expedición de D. Carlos, después de triunfar en Herrera, pasó á La Muela (Zaragoza), Languerueta (Teruel), Valverde, Lechago, Calamocha, Torrijos (Toledo), Fuentesclaras (Teruel), Monreal, Villafranca de los Caballeros (Toledo), Alba, Albarracín (Teruel), Pozondón, Orihuela del Tremedal, Frías, Salvacañete (Cuenca), Alcalá de la Vega, Villar del Humo, Cardenete, Campillo de Altobuey, Gabaldón, Valverdejo, Olmedilla de Alarcón y Buenache de Alarcón, donde se presentó Cabrera. Desde La Almarca se dirigió á Villar de Cañas, Saelices, Villarrubia, Tarancón, Belinchón, Fuentidueña de Tajo (Madrid), Villarejo de Salvanes, Perales y Arganda. D. Carlos, delante de Madrid, causó más recelo que terror al Gobierno, al Congreso, al capitán general Quiroga y á la milicia; pero huyó temiendo á Espartero y marchó á unirse con la expedición Zariátegui, lo cual se realizó en Aranda de Duero (Burgos).

Antes de pasar adelante haremos notar que el Gobierno, con fecha 11 de septiembre de 1837, declaró en estado de guerra el distrito de Castilla la Nueva. Era imponente el aspecto de Madrid en el día 12. Unas compañías de cazadores de la Reina gobernadora salieron hasta el Arroyo de Abroñigal y se tirotearon con las guerrillas de Cabrera.

(1) La Reina vió la acción con la ayuda de un antejo desde los balcones de Palacio. Fernández de Córdova, *Mis memorias íntimas*, tomo II, cap. VII.

La proclama que á continuación se copia indicaba en qué consistían las esperanzas de los carlistas:

«*Junta Superior de Castilla la Nueva.*—Castellanos: Las armas vencedoras del invicto Carlos se preparan á venir sobre la capital del reino, para salvaros del ominoso yugo de un puñado de ambiciosos y cobardes, manchados con todos los crímenes más horrorosos. El general de nuestro siglo, el vencedor de Morella, ocupará muy en breve esta Corte; pero no temáis, todo está definitivamente arreglado, por la mediación de las potencias del Norte: el príncipe de Asturias empuñará el cetro español, que su augusto padre le cede, conservando el gobierno de la Monarquía; la hija de Fernando VII será su esposa, y la augusta viuda marchará á Italia á disfrutar lo que de derecho le corresponde. Olvido de todos los errores pasados, indulto de los delitos políticos, reconciliación sincera entre los partidos, asegurará para siempre la paz, el orden y la justicia, de que tanto necesita esta desgraciada Monarquía, harto trabajada por los errores de una guerra fratricida y asoladora.

»Castellanos, oid la voz de la razón y de la clemencia; una sola bandera tiene España: rey, religión y patria; bajo ella pueden acogerse todos los hombres amantes de la prosperidad nacional. El Rey convocará las antiguas Cortes de España, y las necesidades políticas de la época serán satisfechas con el tino y circunspección que requieren las reformas sociales. Los tiempos de la Inquisición y del despotismo pasaron ya, y no han peleado por entronizar al uno ni al otro los invictos navarros y vascongados, ni los heroicos aragoneses y catalanes, no; unos y otros combaten por las leyes, por la justicia, por la felicidad; una inmensa mayoría del partido cristino pelea por la misma causa; discordábamos en los medios, pero ya nos entendemos, ya cesarán nuestras sangrientas discordias, y de hoy más todos seremos dignos del nombre español, ultrajado por unos pocos, que no escapan de la justa venganza de las leyes.

»Castellanos, obediencia al Rey y á las leyes, que así os lo encarga vuestra Junta superior de Gobierno.

»Madrid 12 de septiembre de 1837» (1).

Salió D. Carlos de Arganda el 13 de septiembre en dirección de Alcalá de Henares, torció hacia Mondéjar (Guadalajara) con todas sus

(1) Este documento, publicado por el diligente cronista Pirala, se halla en la *Historia de la Guerra civil*, tomo II, págs. 729 y 730.—Madrid, 1890.

fuerzas, excepto la división de Cabrera, que había marchado á Pastрана. Salió Espartero el 17 de su cuartel de Carabanchel de Arriba en persecución de D. Carlos y llegó á la vista de Guadalajara. Habiendo ocupado el puente de Aranzueque, dejó separada la división de Cabrera de la hueste de D. Carlos, consiguiendo Espartero derrotar á éstos completamente.

D. Carlos, desde este momento, sólo pensó en unirse con la expedición de Zariátegui, mientras Cabrera, enojado de la inacción de don Carlos delante de Madrid y de las intrigas en que hervía la Corte de su Rey, se retiró al teatro de sus operaciones, á Aragón y á Valencia.

Reunidas ambas, dispuso D. Carlos que volvieran á dividirse: un ejército lo dirigieron el infante D. Sebastián y Zariátegui y el otro D. Carlos, debiendo obrar en combinación. Derrotados los carlistas en *Retuerta* (Burgos) el 5 de octubre por Espartero, Lorenzo, Aspiroz y Rivero, pronto se oyó en el real de D. Carlos la palabra *traición*, repetida después tantas veces. Al fin, entró el Pretendiente en Vizcaya por el Valle de Mena.

Mientras D. Carlos realizaba su expedición, que no le dió honra ni provecho, Uranga, encargado del mando de las Provincias Vascongadas, se apoderó de *Peñacerrada* (24 de agosto), derrotó á O'Donnell (D. Leopoldo) en los campos de *Andoain* (14 de septiembre), se hizo dueño de *Peralta* (30 de septiembre) y de la fortaleza del *Perdón* (10 de octubre).

En los cinco meses que Uranga había desempeñado el cargo de capitán general de Navarra y de las Provincias Vascongadas, no sólo hubo de aumentar el territorio de su Rey, sino que, hombre de rectas intenciones, fué querido por los suyos y respetado por los contrarios.

Por lo que respecta á Cataluña, no dejó de conseguir algunas ventajas en el año 1837 el general carlista Urbiztondo, nombrado comandante general el 27 de junio de aquel año.

Ministerio Bardaji. Cuando el conde de Luchana, persiguiendo á los expedicionarios carlistas, llegó á la Corte, en Pozuelo de Aravaca setenta y dos oficiales de la brigada de Van-Halen, rompiendo la disciplina, pidieron á la Reina la caída del Ministerio. María Cristina, habiendo presentado la dimisión el Ministerio Calatrava, confirió (18 agosto de 1837) la cartera de Guerra y Presidencia á Espartero, Gobernación á Vadillo, Gracia y Justicia á Salvato, Marina á San Miguel, Hacienda á Pita Pizarro y Estado á Bardaji. No aceptó el conde de Luchana, y los demás no tardaron en ser

reemplazados diferentes veces, hasta que se halló constituido el Ministerio con Bardají en Estado y Presidencia, Mata Vigil en Gracia y Justicia, Ramonet en Guerra, Pérez (D. Rafael) en Gobernación, Seijas en Hacienda y Ulloa en Marina.

Indisciplina militar En el Norte, la indisciplina é insubordinación militar producían espantosos horrores.

El pronunciamiento manso de los jefes y oficiales en Pozuelo de Aravaca sirvió de ejemplo á aquel ejército. El batallón provincial de Segovia, hallándose en Miranda, asesinó al bravo general Ceballos Escalera, porque éste quiso castigar los excesos de la soldadesca. La guarnición de Vitoria, insurreccionada, asesinó al gobernador militar González y á otros. Dos batallones francos y un escuadrón de franqueadores mataron en Pamplona al general Sarsfield y al coronel Mendivil.

Todos estos hechos se realizaban en los últimos momentos del gabinete Calatrava y en los primeros del gobierno Bardají, cuando Espartero se hallaba cerca de Madrid en persecución de D. Carlos y volvía aquél tras éste á las Provincias Vascongadas.

Hallándose en Miranda de Ebro el conde de Luchana, al considerar el estado de anarquía en que se encontraba el ejército, se decidió á dar su vida por la patria y por la libertad. Ordenó (30 de octubre) que todas sus tropas formasen el cuadro á la salida del pueblo, y después de elocuentísima arenga mandó fusilar á diez de los asesinos de Ceballos Escalera, condenando á otros muchos culpables, aunque no de asesinato, á presidio.

En seguida reunió Consejo de guerra (cuya presidencia se reservó), el cual condenó á ser pasados por las armas á ocho sargentos, como motores principales de la sedición de Pamplona, é igualmente al coronel D. León Iriarte y al comandante D. Pablo Barricat.

Si grande fué Espartero peleando con los absolutistas, fué más grande restableciendo la disciplina en el ejército.

El 19 de noviembre de 1837 inauguraron sus tareas las primeras Cortes convocadas según aquella Constitución. El Ministerio Bardají no estuvo á la altura de las circunstancias y cayó el 16 de diciembre, influyendo en su caída un discurso de Narváez (18 de diciembre).

El Gobierno
y la guerra
durante el año
de 1838.

El Ministerio Ofalia sucedió al de Bardají. Encargóse el conde de Ofalia, además de la Presidencia, del ministerio de Estado, recibiendo por compañeros á Castro y Orozco, Mon, marqués de Someruelos, Cañas é interinamente

el barón del Solar de Espinosa, en Gracia y Justicia, Hacienda, Gobernación, Marina y Guerra. El nuevo Ministerio, nombrado por consejo del conde de Toreno, se presentó al Congreso con el lema de paz, orden y justicia.

Recelábase del presidente del Consejo por haber sido ministro de Gracia y Justicia primero y de Fomento después bajo el reinado de Fernando VII. Comenzó Ofalia pidiendo á Francia su intervención, mas el Gobierno de este país contestó por boca de Molé la palabra *jamás*; creó un cuerpo de reserva en Andalucía bajo el mando de Narváez, que luego fué disuelto; presentó un proyecto de ayuntamientos, que fué mal recibido, y pidió autorización para contratar un empréstito de quinientos millones de reales, sumamente ruinoso para el país.

La labor de las Cortes durante el Ministerio Ofalia fué casi nula. El 17 de julio se suspendieron las sesiones de aquéllas.

Cayó el Ministerio Ofalia el 6 de septiembre de 1838, sucediéndole el presidido por el duque de Frías, que, como el anterior, había salido de la mayoría moderada de las Cortes. Aumentaron las agitaciones y los motines en toda la nación. Hasta en Madrid se intentó turbar la tranquilidad. El Gobierno dispuso que Narváez, al frente de las divisiones organizadas en la Mancha, entrase en Madrid para prevenir tales intentos; pero cuando se dirigía á Castilla la Vieja, con cuya capitania general había sido investido, Quiroga, capitán general de Castilla la Nueva, tomando á desaire aquella orden, presentó la dimisión. No fué aceptada ésta por la Reina, teniendo Narváez que volver á encargarse del mando de la reserva, si bien se le concedieron facultades extraordinarias para su organización. Alarmado Espartero, después de presentar á la Reina la gravedad de tal medida, fueron diseminados los cuerpos del ejército, retirándose Narváez á Loja. Desconcertado el Gobierno ante la ruda oposición de las Cortes, vinieron á hacer su posición más angustiosa los sucesos de Sevilla, donde los generales D. Luis Fernández de Córdova y D. Ramón María Narváez, al frente de la milicia nacional, intentaron la caída del Ministerio. El conde de Cleonard, capitán general de Andalucía, acusó en una proclama á los generales Córdova y Narváez «de haber turbado la paz de aquellas provincias con menosprecio de sus deberes como militares y de sus juramentos como diputados» y exhortó á los andaluces á no dar oídos «á sus falaces promesas, encaminadas á establecer una terrible dictadura».

Espartero, con fecha 6 de diciembre de 1838, desde su cuartel

Ministerio
del duque de Frías.
Motin de Sevilla.

general de Logroño, dirigió á la Reina larga *Representación*, acusando también á Córdoba y á Narváez de promovedores del motín de Sevilla. Por su parte, el general D. Fernando Fernández de Córdoba, hermano de D. Luis, dice en sus *Memorias íntimas*, acerca del origen de dichos sucesos, lo siguiente:

«Alaix en Madrid, Cleonard en Cádiz y Espartero en Logroño, se entendieron bien y pronto para decretar la ruina de Narváez y de Córdoba, debiendo reconocer, no obstante, que los sucesos y el apasionado carácter de ambos les sirvieron en esto á la medida exacta del deseo. Restaríame, pues, sólo saber, para llegar hasta las últimas profundidades de aquellos acontecimientos, si realmente la agitación se produjo en Sevilla por las espontáneas manifestaciones de su Milicia Nacional, ó si hubo otras iniciativas, extrañas á estos elementos, que las provocaran; porque si realmente las hubo, podría yo muy bien, con tales antecedentes, atribuir las á los manejos de los enemigos de ambos generales y esto sin extremar mucho la suspicacia» (4).

Cleonard dispuso el desarme de la Milicia Nacional y formóse causa á Narváez y Córdoba; pero el primero, desde Sanlúcar, burlando la vigilancia de que era objeto y á favor de una noche oscura, se refugió, en los primeros días de enero de 1839, en Gibraltar, acogiéndose al pabellón inglés. Córdoba, á mediados de marzo, desde Badajoz marchó á Yelves, buscando también auxilio en extranjero suelo.

D. Carlos, no escarmentado de la expedición que él dirigiera en el año 1837, ordenó á D. Basilio Antonio García que penetrase en Castilla. Salió de Los Arcos el 28 de diciembre de 1837, pasó de Aragón á Castilla, de Castilla á la Mancha y de la Mancha á Andalucía, siendo derrotado en *Valdepeñas* por Flinter y en *Béjar* (3 de mayo de 1838) por Pardiñas.

Después de D. Basilio, el conde Negri, antiguo paje de Fernando VII é hijo de padres italianos, se encaminó desde Orduña á Peñavieja, pasó por Potes, fué derrotado en *Bendejo* por Latre (21 de marzo de 1838), se apoderó de Segovia (6 de abril), se dirigió por Olmedo y Mojados hacia Valladolid y por Sahagún y Mayorga marchó á los Montes de Liébana. En el *Fresno* (27 de abril) fué completamente derrotado por Espartero, pudiendo penetrar en las Provincias Vascongadas seguido de unos pocos.

A la vez que D. Basilio salió de las Provincias Vascongadas el

(4) Tomo II, cap. XII.

cura Merino, quien en tierra de Burgos se vió abandonado de sus antiguos amigos, teniendo que volver á las mencionadas provincias.

Los carlistas en Cataluña. Maroto. Habíanse sucedido hechos importantísimos en el campo carlista. Maroto había sido nombrado general en jefe (28 de junio de 1838), y desde este momento se dedicó con constancia á la reorganización del ejército.

Triunfos de Cabrera. De todos los generales carlistas sólo Cabrera, á excepción del general en jefe, daba pruebas de actividad, de entusiasmo y de valor. Después de apoderarse de *Cantavieja*, tomó á *Benicarló* (27 de enero de 1838), mientras que el joven y antiguo seminarista Alió, valiéndose de una estratagema, ganaba para D. Carlos la importante plaza de *Morella* (25 de enero de 1838).

Llenos de alegría los cabreristas podían recorrer las comarcas de Teruel, el Maestrazgo, el llano del Bajo Aragón y gran parte de la marina de Valencia. Mostrábanse tan pujantes que Cabañero, en la noche del 4 de marzo, con una audacia como no hay ejemplo, penetró en Zaragoza; pero salió de la inmortal ciudad, dejando en las calles 217 muertos y 68 heridos, 29 jefes y oficiales y 703 soldados prisioneros.

Oráa y Pardiñas enfrente de Cabrera. Oráa, después de vencer á Cabrera cerca de Morella, puso sitio á esta ciudad; sitio que hubo de levantar el general isabelino (18 de agosto), porque en quince días, como escribió Pardiñas en carta particular, «no se nos han repartido más que nueve raciones». Por este hecho de armas, D. Carlos hizo conde de Morella al hijo del pescador tortosino.

Luego, el 30 de septiembre, Cabrera alcanzó señalada victoria sobre el bravo Pardiñas en *Maella* y en la cual murió este general. ¡Trescientos treinta y cuatro de los prisioneros en Maella fueron fusilados ó acuchillados por el tigre del Maestrazgo!

El feroz y sanguinario sistema de Cabrera obligó á D. Narciso López, que mandaba en Valencia, á dirigir una alocución (2 de noviembre), en la que decía lo siguiente:

«La lenidad con que hemos marchado hasta el presente y el funestísimo sistema de contemplación ha desaparecido... Si con sangre pretende el déspota subyugarnos, con sangre destruiremos sus intentos y con sangre consolidaremos el trono de Isabel constitucional y la libertad.»

En los tres últimos meses del año 1838 la guerra se redujo á correrías. Sin embargo, entre otros hechos de armas, daremos cuenta

de la acción de *Cheste* (Valencia). Separáronse de Cabrera los jefes Forcadell y Llagostera, con objeto de recorrer los pueblos de las riberas del Júcar y Guadalaviar y la huerta de Valencia, para llevar el botín al Maestrazgo, donde la escasez era mucha.

El general Borso se dirigió en persecución de Forcadell; pero cuando se convenció de que no podía darle alcance, mandó al coronel Pezuela con algunas fuerzas de caballería. Adelantóse este distinguido jefe del resto de la división y cayó sobre Forcadell, que recibió á los isabelinos con un fuego vivísimo; pero «un esfuerzo de Pezuela decide la gloriosa jornada—dice Borso,—pues se arroja con un pelotón de los más atrevidos y tras ellos los escuadrones cargan á fondo, simultánea y resueltamente, rompen las filas, acuchillan en todas direcciones infantes y jinetes y deshacen la pretendida resistencia». Gloriosa fué la acción de Cheste (2 de diciembre) para la causa liberal. El jefe carlista huyó en completo desorden hacia Pedralba.

La campaña de 1838 resultó favorable á los liberales. Espartero por un lado y el general León por otro se coronaron de gloria en cien combates, debiéndose citar especialmente la conquista de *Belascoain* por el citado León (últimos de enero) y de *Peñacerrada* por Espartero (últimos de junio). Al lado de Espartero se batió como un héroe D. Juan Zavala, coronel del regimiento de húsares de la Princesa.

En Cataluña, Segarra, que sucedió interinamente á Urbiztondo, hizo poco en la primera mitad del año 1838. Después el conde de España se encargó del mando del ejército y de la presidencia de la Real Junta Superior Gubernativa del Principado, y publicó sus respectivas alocuciones á los catalanes y á los voluntarios (4 de julio). Pronto dió pruebas de que, aunque viejo, conservaba, no sólo la energía, sino la crueldad de su juventud (1).

La política
y la guerra
en el año 1839.
Ministerio
de Pérez de
Castro.

Este Ministerio de coalición sucedió al del duque de Frías el 9 de diciembre de 1838 y duró hasta mediados del año 1839. Pérez de Castro se encargó de la cartera de Estado y de la Presidencia, Arrazola de

Gracia y Justicia, Hompanera de Gobernación, Chacón de Marina, Alaix de Guerra y Pita Pizarro de Hacienda.

(1) Sobre el arbitrario despotismo del conde de España en esta época léase Pirala, *Historia de la guerra civil*, tomo III, libro XII, párrafo XV, págs. 236 y siguientes.



Muñagorri
y Aviraneta. Por entonces, esto es, antes de terminar el año 1838, un escribano de Berástegui, llamado Muñagorri, enemigo de la guerra, levantó en Guipúzcoa la bandera *pax y fueros*, alentado por el gobierno liberal; mas no encontrando apoyo en Espartero y vencido por los carlistas, desapareció de la escena.

Del mismo modo Aviraneta, algún tiempo después (25 de febrero de 1839) intentó dividir á los carlistas, peleando por su cuenta y á modo de un tercero en discordia. Lo cierto es que algo hizo para aumentar la confusión en la Corte de D. Carlos, haciendo creer á éste que Maroto le vendía y á Maroto que D. Carlos le engañaba.

Don Carlos iba derecho á su perdición. No sabía qué camino tomar. Muchos de sus generales habían tramado una conspiración contra Maroto.

De repente, á mediados de febrero de 1839, corrió la noticia de que el general en jefe del ejército carlista, Maroto (1), había fusilado á varios generales de sus mismas tropas en Estella. Conviene advertir que el real de D. Carlos se hallaba dirigido por un partido fanático y una corte teocrática, cuyo jefe era Arias Teijeiro. Cuando se convenció Maroto de que nada podía esperar de su rey, siempre irresoluto y juguete de los que le rodeaban, se dirigió por Guipúzcoa á Navarra, prendió á los generales Sanz, Guergué y García, al brigadier Carmona y al intendente Uriz, y reuniéndolos en Estella los mandó fusilar (17 de febrero de 1839).

Después mandó también fusilar á Ibáñez, oficial de la secretaría de la Guerra.

De todas estas medidas dió conocimiento al pueblo y al ejército en dos proclamas, como también á D. Carlos, tomando el camino de la Corte, decidido á hacer desaparecer á Arias Teijeiro y sus partidarios. La noticia de los fusilamientos cayó como una bomba en la Corte carlista y el terror se apoderó de todos. Arias Teijeiro hizo firmar á D. Carlos un decreto (21 de febrero) declarando traidor á Maroto y llamando á otros generales hasta entonces en desgracia. El decreto fué recibido con indiferencia.

Maroto, al frente de sus tropas, se aproximó al real, situado en Villafranca de Guipúzcoa, donde, aturdidos todos, Arias Teijeiro recurrió á la fuga, publicándose un nuevo decreto (24 de febrero), en

(1) D. Rafael Maroto nació en Lorca el 18 de octubre de 1783.

el cual se decía que Maroto «obró con la plenitud de sus atribuciones y guiado por los sentimientos de amor y fidelidad que tenía tan acreditados en favor de la justa causa...» Este general se impuso al débil monarca, que tuvo que desterrar á los partidarios de Arias Teijeiro, poner en libertad á Elfo, Zariátegui y Gómez, y formar un nuevo Ministerio.

A los teocráticos é ignorantes sucedieron los militares y los absolutistas ilustrados; pero los pueblos se convencieron de la pusilanimidad de aquel pretendiente á la Corona, que sólo sabía repetir en el rincón de su cuarto: *estoy forxado*.

Continuó la guerra, aunque desmayada y floja.

Convencido Maroto de la impopularidad del príncipe, por quien se habían sacrificado tantas vidas, se decidió á un acomodamiento que diese fin á la lucha.

Convenio
de Vergara.

Después de muchas conferencias y tratos, el 31 de agosto de 1839, en los campos de *Vergara*, Espartero y Maroto se dieron un abrazo fraternal, estrechando sus manos amigas los batallones isabelinos y carlistas ⁽¹⁾. El convenio constaba de diez artículos, siendo los principales el ofrecimiento de Espartero de proponer á las Cortes la concesión ó modificación de los fueros, como también el reconocimiento de los empleos, grados y condecoraciones del ejército de Maroto, quedando los oficiales y jefes en libertad de servir á Isabel II ó retirarse á sus casas.

Espartero se dirigió contra D. Carlos, que, huyendo cobardemente, traspasó la frontera con algunos batallones. «Grande mortandad hubieran sufrido si Espartero, al verlos correr y precipitarse á ganar el puente del Bidasoa, estorbándose unos á otros el paso, no hubiera mandado detener el fuego que les diezmaba, compadecido de aquellos infelices que sólo pensaban en salvarse. Tan magnífica y española generosidad asombró á los franceses que la presenciaron, y su general, al ir después á saludar á Espartero, no pudo menos de decirle que por qué había mandado parar el fuego en el momento más crítico, contestándole el duque: *Son españoles, huyen, y he querido mejor hacerles puente de plata que matar algunos centenares*» ⁽²⁾.

⁽¹⁾ Se celebraron las mencionadas conferencias en el caserío de San Antolín, inmediato á la ermita del mismo nombre, en jurisdicción de la anteiglesia de Abadiano y á igual distancia de las villas de Elorrio y Durango (Vizcaya).

⁽²⁾ Pirala, *Historia de la guerra civil*, tomo III, lib. XII, pág. 438.

Después, volviendo á Navarra el general isabelino, rindió á *Estrella* y acabó con la guerra civil en esta provincia. Cabrera quiso resistirse en el Maestrazgo y Cataluña, pero fué en vano. Espartero se hizo dueño de *Morella* (28 de mayo de 1840) y después de *Berga* (14 de julio), último baluarte de Cabrera. Este, el 6 de julio de 1840, acompañado de algunos jefes y seguido de más de veinte mil hombres, hizo su entrada en Francia.

III

Isabel II en su menor edad.—El Gobierno después del Convenio de Vergara.—Las Cortes; discusión acerca de los fueros de las Provincias Vasca y de Navarra.—Disolución de las Cortes.—Carta del general Linage.—Las nuevas Cortes.—Proyectos de ley.—Los periódicos.—El proyecto de ley municipal.—Revolución del año 1840.—Ministerio progresista.—Cristina abdica la Regencia.—Cuestiones sobre la Regencia.—Regencia de Espartero.—Sublevación militar.—Las Cortes.—Sublevación militar.—Caída de Espartero.

Isabel II
en su menor edad.
El Gobierno
después
del Convenio
de Vergara.

Arduos problemas tenía que resolver el Ministerio moderado Pérez de Castro y del cual era el alma Arrazola. Inauguradas las nuevas Cortes un día después del abrazo de Vergara, se empeñó viva discusión sobre el artículo 1.º del Convenio entre Espartero y Maroto. Decía así dicho artículo:

«El Capitán general D. Baldomero Espartero recomendará con interés al Gobierno el cumplimiento de su oferta de comprometerse formalmente á proponer á las Cortes la concesión ó modificación de los fueros.»

Discusión acerca
de los fueros
de las
Provincias Vasca y
de Navarra.

En los primeros días de octubre de 1839 pronunció Olózaga terrible acusación contra el partido moderado, «autor de la disolución innecesaria de las anteriores Cortes y de la formación de un Ministerio antiparlamentario». Encargóse de contestarle Alaix, ministro de la Guerra y hechura de Espartero. La modestia y la sinceridad de Alaix le granjearon universales simpatías. Olózaga y Alaix se abrazaron en medio del salón de sesiones, exclamando el ministro: *Este es el abrazo de Vergara.*

«Arrebatado el Congreso y el numeroso público espectador—dice el *Diario de Sesiones*—con tan interesante é inesperado suceso, prorrumpieron en estrepitosos aplausos, oyéndose en las galerías repetidos vivas á la unión, á la Constitución, al Congreso y á otros.

Conmovidos extraordinariamente los señores diputados y los demás ministros, y animados del mismo espíritu de reconciliación, se apresuraron á imitar tan noble ejemplo, dándose mutuos y repetidos abrazos, en los que se distinguieron los que más opuestos parecían estar.»

El Presidente de la Cámara, participando de los sentimientos que embargaban á unos y á otros, dijo:

«Señores: Este día me recompensa de treinta años de trabajos y padecimientos. Ahora es cuando más me glorío de ser español; yo felicito al Congreso, yo felicito á la nación por el grandioso espectáculo que acaban de darle sus representantes...»

Por aclamación se aprobaron los siguientes artículos:

«Artículo 1.º Se confirman los fueros de las Provincias Vascongadas y de Navarra, sin perjuicio de la unidad constitucional de la Monarquía.

» Art. 2.º El Gobierno, tan pronto como la oportunidad lo permita, y oyendo antes á las Provincias Vascongadas y á Navarra, propondrá á las Cortes la modificación indispensable que en los mencionados fueros reclame el interés de las mismas, conciliado con el general de la nación y la Constitución de la Monarquía, resolviendo entre tanto provisionalmente y en la forma y sentido expresados las dudas y dificultades que puedan ofrecerse, dando de ello cuenta á las Cortes.

» Palacio del Congreso 25 de septiembre de 1839.»

Disolución de las Cortes. Los debates del mensaje comenzaron el 23 de octubre. Torpe anduvo el Gobierno en esta discusión, hasta el punto que las Cortes le dieron un voto de censura (31 de octubre); pero con esta misma fecha la Reina gobernadora firmó un decreto suspendiendo las sesiones de Cortes hasta el 20 de noviembre de aquel año.

Llegado el día 18 del mes de noviembre, la Reina gobernadora disolvió el Congreso de los Diputados y acordó se renovase la tercera parte de los Senadores.

Carta del general Linage. La opinión general era contraria al Gobierno. Adquirió gran importancia una carta publicada en el periódico *El Eco del Comercio*, suscrita por el general Linage, secretario del duque de la Victoria, y en la cual se censuraban los actos del Ministerio. Todos comprendieron que el *Manifiesto* de Linage expresaba los verdaderos sentimientos de Espartero. Por esta razón los progresistas se entusiasmaron con dicho documento, hasta tal

punto que en una reunión electoral, celebrada en el Ayuntamiento de Madrid (15 de diciembre), pidió D. José María Nocedal que los periódicos progresistas la insertaran con letras de gran tamaño y que las bandas de música de Madrid diesen una serenata á la duquesa de la Victoria; en la misma reunión D. Luis González Brabo leyó, en alabanza del *Manifiesto* de Linage, un artículo de *El Eco de Aragón*.

El Gobierno se dirigió á la Reina con una exposición justificando su conducta, y á su vez María Cristina, con una carta suya, remitió dicha exposición al duque de la Victoria.

Espartero contestó (19 de diciembre) á la Reina, haciendo sencilla y verdadera historia de sus relaciones poco afectuosas con el Ministerio, y añadió:

«No tema V. M. que nadie se atreva á ultrajar el Trono. El ejército todo y la masa general de la nación sostienen su lustre, lo acatan y respetan, imponiéndose á los turbulentos y á cuantos bajo diferentes formas quieran debilitar su esplendor.»

Hiciéronse las elecciones generales, logrando el triunfo los moderados, merced á las ilegalidades y á los atropellos cometidos por el Ministerio. La apertura de las nuevas Cortes se verificó el 18 de febrero de 1840; pero el Congreso no se constituyó hasta el 19 de marzo, siendo elegido presidente Istúriz.

Inmediatamente el Gobierno presentó varios proyectos de ley, no bien recibidos por la opinión pública, en particular los referentes á organización y atribuciones de los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales.

Ruda fué la campaña de las oposiciones contra el Gabinete. Le combatieron Argüelles, Calatrava y Olózaga, defendiéndole Mon, Alcalá Galiano y Martínez de la Rosa. La cuestión batallona, que habia de ser causa de alteraciones del orden público, fué el deseo del partido moderado de destruir los Ayuntamientos y las Diputaciones provinciales, corporaciones de las cuales se hallaban apoderados los progresistas. Dichas corporaciones constituían poderes robustos, pues de ellas dependía la Milicia Nacional y ellas eran el sostén de la libertad.

El artículo 45 del proyecto de ley municipal decía:

«El Rey, por el ministerio de la Gobernación, previo informe de los jefes políticos, nombrará alcalde y tenientes de alcalde de todas las capitales de provincia de entre los elegidos para formar el Ayuntamiento.

Los periódicos.
El proyecto
de ley municipal.

» El jefe político de cada provincia elegirá para alcalde y tenientes de alcalde de los pueblos [cabezas de partido, ó que excedan de 500 vecinos, en los mismos términos] que el Rey elige para los de las capitales de provincia, según se previene en el párrafo anterior.»

Manifiesto era el ataque al espíritu de la Constitución, cuyo artículo 70 decía:

«Para el gobierno interior de los pueblos habrá Ayuntamientos nombrados por los vecinos á quienes la ley concede este derecho.»

Sin embargo, el Gobierno, amparado por fuerte mayoría, consiguió su aprobación por 114 votos contra 17 (5 de junio de 1840).

El ciego apoyo de Cristina al partido moderado, en particular desde los sucesos de La Granja, hizo que algunos exaltados pensasen en la República, forma de gobierno que encontró entusiasta defensor en el inspiradísimo poeta Espronceda. *El Huracán*, periódico que defendía dichas ideas políticas, fué perseguido por el Gobierno; pero ningún periódico de aquellos tiempos y pocos, después, tuvieron los atrevimientos de *El Guirigay*, y ningún escritor escribió con el desenfado que González Brabo, ayudado en sus exageraciones por Nocedal.

María Cristina, que repartía su cariño entre el Ministerio Pérez de Castro y el general Espartero, no comprendiendo que era imposible la paz entre uno y otro, dispuso hacer un viaje á Barcelona, acompañada de su hija Isabel II, saliendo de Madrid (11 de junio), conferenciando con Espartero entre Cervera y Tárrega y llegando á la capital del Principado (29 de junio). Entonces Pérez de Castro, que acompañaba á las reinas, engañado por lo que le decían aduladores moderados, pidió á Arrazola que le remitiese el proyecto de ley de Ayuntamientos para que fuese sancionado.

Tan pronto como se hizo público en Madrid que la mencionada ley había sido remitida á Barcelona se notaron síntomas de próximos tumultos. Espartero, al tener noticia (15 de julio) de que la Reina había sancionado la famosa ley, dirigió respetuosa representación á la augusta soberana, dimitiendo los cargos que desempeñaba. El 17 Espartero visitó á María Cristina, pero nada hablaron de política.

Comenzó la insurrección en Barcelona, donde grupos de paisanos vitoreaban á Espartero y á la Constitución, pidiendo la caída del Gobierno y la derogación de la ley de Ayuntamientos.

Dimitió el Gabinete, constituyéndose, después de varias consultas, un ministerio de cuya presidencia se encargó González (D. Antonio).

Revolución
del año 1840.
Ministerio
progresista.

La situación política era la siguiente: contra Espartero venían conspirando los moderados, fuertes con el apoyo de Cristina, poderosos con la espada del bravo conde de Belascoain y de diez y ocho generales más, como decía aquél á la reina María Cristina. También Narváez se preparó á combatir al partido progresista (1).

La Reina, habiendo nombrado nuevo Ministerio (Presidencia y Guerra, D. Valentín Ferraz; Estado, Onís; Gracia y Justicia, Silvela; Hacienda, Secades; Marina, Armero, y Gobernación, Cabello), se embarcó (24 de julio) para Valencia con sus hijas y los ministros.

A la sazón estalló en Madrid (1.º de septiembre) un motín, á cuyo frente se pusieron el Ayuntamiento y la Diputación provincial. Dirigió á los patriotas González Brabo. En aquellos momentos de excitación popular, Buerens, jefe político, se presentó al Ayuntamiento con la ridícula exigencia de que se disolviese la Milicia Nacional; pero Ferrer, alcalde primero, con prudencia suma, mandó arrestarle. Acudió el capitán general Aldama á libertar á Buerens, empeñándose la lucha entre los milicianos y el ejército. Poco duró la lucha, porque parte del ejército se pasó al lado de la causa popular, y la otra parte, que no fraternizó con el Ayuntamiento, se retiró con Aldama á Arganda.

Unidos el Ayuntamiento y la Diputación provincial nombraron un gobierno local, al que dieron el nombre de *Junta provincial*, formado por Ferrer, alcalde primero, como presidente, y por Beroqui, Laborda, Corradi, Portilla, Sainz de Baranda y Llanos como vocales.

En estas circunstancias, el Gobierno, después de consultar con Cristina, por medio del coronel Paniagua, ordenó á Espartero que á la cabeza de sus tropas se dirigiese á Madrid á sofocar el movimiento revolucionario.

El duque de la Victoria, en larga y notable representación, declinó el cargo, manifestando sus simpatías por los que habían empuñado las armas.

«No es una pandilla anarquista—decía,—que sin fe política procura subvertir el orden. Es el partido liberal que, vejado y temeroso de que se retroceda al despotismo, ha empuñado las armas para no dejarlas sin ver asegurado el Trono de vuestra excelsa hija, la regencia de V. M., la Constitución de 1837 y la independencia nacional.»

(1) El general D. Luis Fernández de Córdoba había muerto el 29 de abril de 1840.

Más adelante añadía:

«Todavía, Señora, puede ser tiempo. Un franco manifiesto de V. M. á la nación, ofreciendo que la Constitución no será alterada, que serán disueltas las actuales Cortes y que las leyes que acordaron se someterán á la deliberación de las que nuevamente se convoquen, tranquilizará los ánimos, si al mismo tiempo elige V. M. seis consejeros de la Corona de concepto liberal, puros, justos y sabios.»

A los movimientos revolucionarios de Barcelona y de Madrid siguió el de Andalucía. Dirigió éste el general D. Pedro Méndez Vigo, en favor del cual se pusieron D. Cándido Manuel de Necedal, de diez y nueve años, abogado, y su padre D. José María (1).

María Cristina se vió en la necesidad, el 16 de septiembre, de encargar al duque de la Victoria la formación del Ministerio. Designó Espartero á Cortina en Gobernación, á Ferrer (alcalde de Madrid entonces) en Estado, Gómez Becerra en Gracia y Justicia, Chacón en Guerra, Frías en Marina y Fernández Gamboa en Hacienda. Con el Ministerio de este modo constituido llegó Espartero á Valencia (9 de octubre).

Cristina exigió á los futuros ministros un programa de gobierno.

Al día siguiente (10 de octubre) dieron lectura á un documento de mucha extensión y en el cual se decía lo siguiente:

«En la actualidad no hay gobierno; hasta en los pueblos más insignificantes de la Península se han formado juntas...» Se pedía además á la Reina lo que literalmente aparece reproducido á continuación:

«Ofrezca y asegure con solemnidad que la Constitución será respetada y cumplida fielmente.» Y por último, se decía: «Hay, Señora, quien cree que V. M. no puede seguir gobernando la nación, cuya confianza, dicen, ha perdido, y *por otras causas que deben serle conocidas mediante la publicidad que se les ha dado* (2), y piensan en destituciones y nuevos nombramientos de que V. M. debe tener idea también. Pero lo que más generalmente se desea es que V. M. se acompañe de hombres prácticos en la ciencia del gobierno, de talentos acreditados en el Parlamento, para que le ayuden á llevar la pesada carga de la Regencia durante la menor edad de vuestra hija...»

(1) Parte histórico que ha dirigido al Gobierno el general D. Pedro Méndez Vigo sobre las ocurrencias de Andalucía -*Archivo municipal de Madrid*, 3. 386-52.

(2) Su segundo matrimonio.

Cristina
abdica la Regencia.

Después de dar lectura á este documento Cortina, la Reina, sin hacer observación alguna, recibió el juramento de los nuevos ministros.

En seguida llamó á Espartero, á quien manifestó su resolución irrevocable de renunciar la Regencia; de nada sirvieron las reflexiones y ruegos del duque de la Victoria. Tampoco hizo caso de las observaciones que al día siguiente la hicieron los ministros, contestando sólo que no hallándose conforme con ninguno de los particulares contenidos en el programa, y no siendo posible nombrar otro Ministerio, abandonaba la Regencia.

Cortina redactó la renuncia. Después, ante los ministros, generales y altos empleados de la administración pública, llamados expresamente para el caso, María Cristina (en la noche del 12 de octubre) leyó el siguiente documento:

«A las Cortes: El actual estado de la nación y el delicado en que mi salud se encuentra, me han hecho decidir á renunciar la Regencia del reino que durante la menor edad de mi hija D.^a Isabel II me fué conferida por las Cortes Constituyentes de la nación, reunidas en 1836, á pesar de que mis consejeros, con la honradez y patriotismo que les distingue, me han rogado encarecidamente continuara en ella cuando menos hasta la reunión de las próximas Cortes, por creerlo así conveniente al país y á la causa pública; pero no pudiendo acceder á algunas de las exigencias de los pueblos, que mis consejeros mismos creen deben ser consultados para calmar los ánimos y terminar la actual situación, me es absolutamente imposible continuar desempeñándola, y creo obrar como exige el interés de la nación renunciando á ella. Espero que las Cortes nombrarán personas para tan alto y elevado encargo que contribuyan á hacer tan feliz esta nación como merece por sus virtudes. A la misma dejo encomendadas mis augustas hijas, y los ministros que deben, conforme al espíritu de la Constitución, gobernar el reino hasta que se reúnan las Cortes, me tienen dadas sobradas pruebas de lealtad para no confiarles con el mayor gusto depósito tan sagrado. Para que produzca, pues, los efectos correspondientes, firmo este documento autógrafo de la renuncia que, en presencia de las autoridades y corporaciones de esta ciudad, entrego al presidente de mi Consejo para que lo presente á su tiempo en las Cortes.—*María Cristina*.—Valencia 12 de octubre de 1840.»

Embarcóse para Marsella, con el nombre de condesa de Vista

Alegre, el 17 de octubre en el puerto del Grao, en el vapor español *Mercurio*.

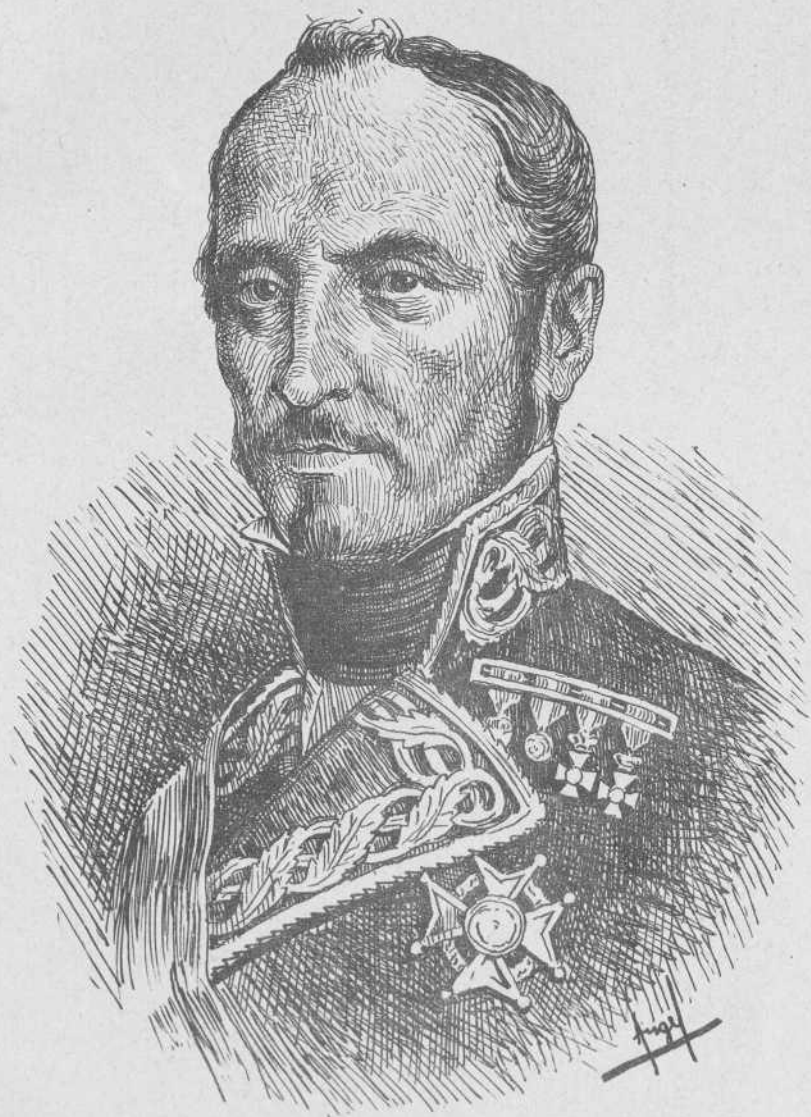
Mientras, el Ministerio Regencia, con la reina Isabel y la infanta Luisa Fernanda, llegó á la capital de la Monarquía el 28 de octubre, donde publicó un manifiesto sobre la política que iba á seguir ⁽¹⁾. Cristina desde Marsella, aconsejada por Cea Bermúdez y otros enemigos de las instituciones liberales, dirigió á la nación otro manifiesto, quejándose amargamente de la ingratitude del Gobierno (Apéndice B). Al sentimentalismo exagerado de Cristina contestaban aquí sus enemigos que no podía ni debía llorar su ostracismo, cuando llevaba consigo cuantiosos tesoros que iba á disfrutar en París con los hijos de su segundo matrimonio ⁽²⁾. Vióse combatida la Regencia por el Nuncio en Madrid, que fué expulsado, y por el Papa, que en el Consistorio leyó una alocución contra ella.

Cuestiones sobre
la Regencia.

El 19 de marzo de 1841 se abrieron las nuevas Cortes. La primera y más candente cuestión era sobre si la Regencia debía ser una ó trina. Olózaga era el jefe de los *unitarios* y López dirigía á los *trinitarios*. «Acordémonos, decía este orador, de que en un principio hicimos de esa Reina una divinidad y la consagramos un templo en nuestros pechos reconocidos; acordémonos de que la hemos visto cruzar desde el Palacio hasta este sitio sobre un camino de flores derramadas de antemano por la milicia ciudadana, para que su carro de triunfo se deslizase por este embaldosado de rosas, y que después de algún tiempo hemos visto á esa misma Reina embarcarse para ir á buscar simpatías en una tierra extraña en medio de un imponente silencio; del silencio que, según Mirabeau, es la mejor lección de los reyes, sin que en aquel momento resonara una sola voz, una exclamación, sin que se oyera otro ruido que el confuso y melancólico quejido de las olas que venían á expirar sobre las arenas de la playa... Sea ese genio amigo que parece proteger la libertad del mundo, sea otro genio más eficaz

⁽¹⁾ *Gaceta de Madrid* del 3 de noviembre.—Además de celebrar diferentes festejos en honor del duque de la Victoria, el Ayuntamiento de Madrid le regaló—en el día 31 de diciembre de 1840—una estatua ecuestre de plata de 600 á 700 onzas de peso; su precio, 36.000 reales.—*Arch. municipal*, 1-225-31.

⁽²⁾ Dícese que á los tres meses de viuda celebró su casamiento morganático con D. Fernando Muñoz, guardia de corps é hijo de una estanquera de Tarancón, y es, de todos modos, cierto que el 7 de noviembre de 1834 dió á luz en El Pardo una niña, á la cual se puso el nombre de Victoria.



ESPARTERO



y más poderoso que protege y escuda la libertad de nuestro suelo, ello es que nuestros sucesos se desenlazan siempre de una manera sorprendente, y que cuando en medio de la borrasca vemos el escollo en que parece va á estrellarse la nave del Estado, ese mismo escollo se convierte en roca de asilo, donde se fija con seguridad la planta del angustiado náufrago. Convenimos con nuestros adversarios en poner al frente de nuestra Regencia la misma persona que ellos quieren para la suya, y sólo deseamos admitan dos compañeros que á ella más que á nadie han de serle provechosos. ¿Y qué se nos responde? Se nos dice con desdén: *ó todo ó nada...*» Puesto á votación el punto, decidieron 153 contra 136 que la Regencia fuese única (8 de mayo). Después el duque de la Victoria obtuvo 170 votos y D. Agustín Argüelles 103. Espartero juró el cargo en medio de aclamaciones entusiásticas; pero sus enemigos, que eran muchos y poderosos, se prepararon para la lucha. En la citada discusión sobre la Regencia, los enemigos de Espartero le recordaron la historia de los dictadores, saliendo á luz los nombres de Cromwell y de Bonaparte. «Es preciso reconocer que la Regencia del general Espartero salió de la discusión y del voto de las Cortes herida de muerte por la falta de unión en el partido progresista (1). Sumo tino hubiese manifestado el duque de la Victoria no admitiendo un cargo que por tales trámites llegaba á sus manos» (2).

Regencia
de Espartero. Nombró Espartero (21 de mayo) un Ministerio de unitarios, lo cual disgustó á sus antagonistas. La cartera de Estado, con la Presidencia, se asignó á D. Antonio González; la de Gracia y Justicia, á D. José Alonso; la de Guerra, á D. Evaris-

(1) Los moderados, sin embargo de haber contribuído á nombrar al duque de la Victoria regente único, recordando que éste había dicho en cierta ocasión que deseaba retirarse á Logroño y desempeñar allí el cargo de alcalde, repetían la siguiente décima:

«En tiempos de gloria llenos,
con humildad y llaneza,
deseó ser Vuestra Alteza
alcalde, ni más ni menos.
Pero os dijeron los buenos

de la progresista ley
que reclamaba la grey
vuestro auxilio soberano,
y vos dijisteis ufano:
El mejor alcalde, el Rey.»

(2) Manuscrito intitulado *La Regencia de D. Baldomero Espartero, conde de Luchana, duque de la Victoria y de Morella, y sucesos que la prepararon*, por don Manuel Marliani, senador que ha sido del reino de España y senador del de Italia —Biblioteca Nacional, sección de manuscritos, núm. 8 759, págs. 747 y 748.

to San Miguel; la de Gobernación, á D. Facundo Infante; la de Hacienda, á D. Pedro Surrá, y la de Marina, á D. Andrés Camba. Se nombró tutor de la Reina y de la Infanta al venerable D. Agustín Argüelles, no sin que protestara Cristina (19 de julio) desde extranjero suelo. También la condesa de Mina, mujer de mucho talento y virtudes, fué nombrada aya; Quintana se encargó de dirigir la educación de la reina Isabel y de la infanta Luisa Fernanda; Valdés Busto, obispo electo de Tarragona, mereció el cargo de confesor de su majestad y alteza, y D. Martín de los Heros desempeñó la administración de la real casa y patrimonio. Mientras que las Cortes y el Gobierno se dedicaban con asiduidad á su obra reformista, las calumnias más inverosímiles se difundieron contra Espartero y los hombres que le rodeaban. Al lado de María Cristina se agruparon, más por deseo de medrar que por odio á Espartero, militares prestigiosos y hombres civiles de bastante mérito.

Sublevación
militar.

O'Donnell se sublevó en Pamplona (1.º de octubre 1841) al grito de *¡Abajo Espartero! ¡Regencia de Cristina!* Piquero (4 de octubre) en Vitoria, el coronel la Rocha en Bilbao, el general Urbiztondo en Guipúzcoa y Borso di Carminati en Zaragoza. Narváez, que se hallaba en Gibraltar, no pudo entrar entonces en España. D. Manuel de la Concha (7 de octubre) se dirigió algunas horas antes de lo convenido al cuartel donde se hallaba el regimiento de la Princesa; se puso al frente de estas fuerzas y llegó al Real Palacio, con intento de apoderarse de las augustas huérfanas.

Penetró por la Puerta del Principe, gritando: *¡Muera Espartero! ¡Viva Cristina!* El coronel D. Domingo Dulce, jefe de los diez y ocho alabarderos que constituían la guardia interior del Palacio, empenó reñido combate con los conjurados. Cuando ya éstos se creían perdidos, los generales León y Pezuela, después de sufrir una descarga en la calle de Bailén, llegaron á Palacio y animaron á los rebeldes; pero fueron rechazados por los leales, teniendo que salir de Palacio Concha, León, Pezuela, Marquesi, Nouvilas, Lersundi y otros, con el regimiento de la Princesa, para tomar el camino de El Pardo. Antes de llegar á San Antonio de la Florida se dispersó la tropa, mientras que los jefes se marcharon cada uno por su lado. El regente Espartero, el presidente del Consejo de Ministros González y el capitán general, conde de Torre-Pando, nada hicieron en aquella célebre noche. Del ministro de la Guerra, general San Miguel, nada decimos, porque se hallaba gravemente enfermo. La Milicia Nacional y su comandante

D. Manuel Cortina salvaron en la noche del 7 de octubre la causa del orden y de la legalidad, orden y legalidad combatidos por el partido moderado.

Como en Madrid, la insurrección fué vencida en provincias.

Cerca de Colmenar Viejo se entregó á un escuadrón del regimiento de húsares de la Princesa el general León, *la lanza de Villarrobledo y Belascoain*, y en Aravaca cayeron en poder de los nacionales los brigadiéres Requena, Quiroga y Frías. Un consejo de guerra condenó á muerte á León, siendo fusilado el 15 de octubre; también fueron fusilados el brigadier Quiroga y otros.

Por aquellos días morían también fusilados el exministro Montes de Oca en Vitoria y otros varios.

No son ya muy numerosos los que puedan hablar de aquellos sucesos como testigos presenciales. Algún superviviente conocemos, no obstante, á quien hemos oído hablar del *fusilamiento* del general León, acontecimiento lamentado en todo Madrid y en toda España, no ya solamente por los amigos y correligionarios del bizarro caudillo, sino aun por sus mismos adversarios y por los que más enérgicamente habían condenado y condenaban el acto de insubordinación llevado á cabo por los autores de la fracasada conjura.

Concurrían en D. Diego de León tan excepcionales circunstancias, que hasta el último momento se consideró indudable un rasgo de clemencia del Gobierno. Este, por el contrario, juzgó indispensable un acto de energía, y el día 16 de octubre de 1841 fué ejecutada la sentencia. Fué aquel día, según afirma el testigo presencial á quien nos hemos referido, de verdadero luto, de universal duelo para Madrid. Desvanecidas las esperanzas de un perdón en que todos confiaban, respirábase por todas partes aire de malestar y de tristeza. Aquella inflexibilidad restó á Espartero gran parte de su popularidad. Un rigor que á todos pareció excesivo fué explotado hábilmente por los enemigos de la situación para presentar al Regente como envidioso de su compañero de armas, á quien proclamaba la voz pública como la mejor lanza del ejército liberal.

Razón ha tenido un cronista muy discreto para decir, con referencia al fusilamiento del general León: «La historia imparcial no puede menos de consignar en sus páginas que Espartero, castigando á los sublevados de octubre, fué justo, si no clemente; severo, si no equitativo; hombre de gobierno, si no hombre político y previsor.»

No, no fué entonces hombre político ni previsor, pues no alcanzó

á ver que en aquella ocasión y en las circunstancias aquellas, la tan decantada ejemplaridad de la pena de muerte había de convertirse, como se convirtió, en semillero de rencores inextinguible y en acicate para excitar la ira de los descontentos.

Basta meditar un poco sobre lo acaecido á raíz de aquellas ejecuciones, ajustadas sin duda al rigor de la ordenanza, para comprender que ellas precipitaron la caída de Espartero, á quien desaciertos y torpezas de sus enemigos y vencedores en 1849 devolvieron en gran parte la popularidad perdida en 1841.

Las Cortes.

Reunidas las Cortes el 26 de diciembre de 1841, aparecieron tres fracciones: los *ministeriales*; los *trinitarios*, dirigidos por López y Caballero, y los *disidentes*, que seguían á Olózaga y Cortina. El Gabinete no pudo resistir á la coalición y cayó por un voto de censura, sustituyéndole, el 17 de junio de 1842, Rodil en Guerra y Presidencia, Díez de Rivera en Estado, Zumalacárregui en Gracia y Justicia y Torres de Solanot en Gobernación. Tanto fué el encono que manifestaron las Cortes contra el Gabinete, que Espartero, considerando que ninguna fracción tenía mayoría, se vió obligado á disolverlas, convocando otras para el 14 de noviembre. Semejante medida hizo que se levantase un grito de indignación contra el Regente, cuyos partidarios eran llamados *ayacuchos* (1). Prensa, pueblo y ejército, sin motivo alguno que lo justifique, se habían unido contra el duque de la Victoria. Si se publicaban folletos (1842) en defensa de Espartero (2), también era éste combatido con aquella clase de publicaciones, y por cierto con más encono que templanza (3).

Repetíase por todas partes que Espartero obedecía ciegamente las indicaciones del Gobierno de la Gran Bretaña (4). Chispas revolucio-

(1) Se decía que Espartero, después de vender las Américas á los insurrectos, en la batalla de Ayacucho, iba ahora á vender España á los ingleses desde la Regencia. Para probar la falsedad de tal imputación se consignará que cuando se dió tan funesta batalla, Espartero se encontraba en Europa.

(2) *Rápida ojeada sobre España*, por Le Chev. A. Pieyre.

(3) *Situación de España á fines del año 1842*, por D. Nemesio de Pombo.

(4) Habitaba el Regente en el palacio de Buenavista y hallábase cerca la casa de la embajada inglesa. Aludiendo á la supuesta influencia del ministro británico, mister Asthon, sobre la política de Espartero, apareció, según se dijo entonces, en la fachada de dicho palacio el siguiente pasquín:

En este palacio
habita el Regente,

pero el que nos rige
vive en el de enfrente.

narias saltaban por todas partes, viéndose obligado el Regente á salir de Madrid el 21 de noviembre de 1842 para apagar el fuego, que amenazaba tomar colosales proporciones en Barcelona. Alojóse en Esplugas, donde tenía el cuartel general Van-Halen. Comenzó el bombardeo, entregándose Barcelona. Entretanto el Regente permaneció en Sarriá, y, sin entrar en Barcelona, regresó á Madrid por Valencia. Llegó á Madrid en 1.º de enero de 1843, disolvió imprudentemente las Cortes en 3 de enero y convocó otras para el 3 de abril.

Don Joaquín María López, habiéndose negado Cortina y Olózaga á formar Ministerio, lo constituyó (9 de mayo de 1843) con Serrano, Caballero, Frías, Ayllón y Aguilar; se presentó en las Cortes explicando su programa, en el cual se encerraban los puros principios del partido liberal.

Lo primero que hizo fué presentar un proyecto de ley de amnistía «para cuantos hayan sido ó pudieran ser procesados, ó se hayan expatriado á consecuencia de los acontecimientos políticos ocurridos en la península ó islas adyacentes desde el 4 de julio de 1840 hasta el 15 de mayo de 1843, ó por cualquier otro hecho, también de carácter político, que haya tenido lugar durante el mismo período».

Pronto comenzó la lucha entre el Regente y el Gobierno. El general Serrano se propuso relevar la guarnición de Madrid y quitar á Zurbano la Comandancia general de la provincia de Gerona, insistiendo muy especialmente en que Linage fuese trasladado á una Capitana general, dejando, por consiguiente, sus dos cargos de inspector general de infantería y de inspector general de milicias. El propósito del Gobierno era, pues, separar á Linage del lado de Espartero.

El Ministerio López presentó la dimisión el 17, esto es, diez días después de nombrado, reemplazándole el 19 Gómez Becerra, con Mendizábal en Hacienda, La Serna en Gobernación, Hoyos en Guerra y de los Cuetos en Marina.

Al comenzar la sesión de Cortes en el día 20 de mayo, después de un discurso de Cortina, Presidente de la Cámara, habló Olózaga, que censuró duramente al jefe del Estado, terminando con las palabras: *¡Dios salve al país! ¡Dios salve á la Reina!* Palabras que el día antes había publicado el periódico moderado *El Corresponsal*.

Suspendidas las sesiones de Cortes el mismo día 20, se disolvieron aquéllas el 26 de mayo.

Sublevación
militar;
caída de Espartero.

Prim se sublevó en Reus (30 de mayo) en sentido reaccionario; O'Donnell, los Conchas, Narváez, Pezuela, Fulgosio y otros emigrados entraron en España. Comenzaron los pronunciamientos en Cataluña, en Andalucía, en Valencia, en Alicante y en otros puntos. La insurrección se extendió por toda la Monarquía. Narváez se dirigió á Teruel, tomó el camino de la capital y en las llanuras de *Torrejón de Ardoz* (20 de julio) reconcentró sus tropas, mientras Seoane y Zurbano llegaban á Alcalá de Henares. Tenía Narváez unos 4.500 infantes y 600 caballos; Seoane, unos 8.000 peones y 1.400 caballos. Cuando iba á comenzar la acción, algunas compañías de cazadores de Seoane se pasaron á los enemigos. En seguida, los 1.400 caballos del ejército leal también se confunden en estrecho abrazo con la caballería de Narváez. Ordenó entonces Seoane á su artillería que rompiera el fuego; pero los oficiales dirigen altos los tiros, no causando daño á las fuerzas sublevadas. Por último, Zurbano, habiendo recibido orden de avanzar, se dirige con los suyos, que le obedecen perezosamente; de pronto oye las palabras: *Todos somos unos*. Mezcláronse los soldados de uno y de otro bando, siendo tal la gritería y la confusión que mientras unos creían que los soldados de Seoane defendían á Narváez otros pensaban que los de Narváez se pasaban á los de Seoane.

Narváez, con una serenidad verdaderamente admirable, se metió en el bullicio, dando órdenes, como si de todos fuera indiscutible jefe y como si de antemano todo estuviera preparado.

Al darse Seoane cuenta de su situación, arrancóse sus insignias de general. A sus gritos acudió Narváez. «Tome usted esta espada—dijo Seoane dirigiéndose á Narváez,—me declaro vencido; es lo único que puede hacer un hombre de pundonor rodeado de traidores.» «General—contestó Narváez,—envaine usted esa espada. Vén-gase usted conmigo y descansará en mi tienda. ¡Qué diablos! hoy por ti y mañana por mí; estos son los azares de la guerra.»

Zurbano pudo escapar, refugiándose en Madrid.

Narváez podía confiar en la fidelidad de sus tropas. Seoane y Zurbano iban vendidos por las suyas.

Así se explica lo maravilloso y extraño del suceso.

«Increíble suceso—decía Narváez en su parte,—que pasaría por una maravilla á no haber ocurrido en este suelo clásico de lo maravilloso y de lo extraño.»

Cuando el Ayuntamiento de Madrid, la Junta y las autoridades

tuvieron noticia de lo ocurrido en Torrejón de Ardoz, enviaron una Comisión al general Aspiroz, que al frente de las tropas de Valladolid se dirigía á la Corte y se hallaba en Barajas, firmándose entre aquellas corporaciones y dicho general una capitulación (23 de julio).

Conforme á lo acordado en dicha capitulación, aquella misma tarde entró Aspiroz en Madrid, por la noche Narváez y el 24 la división Prim.

Lo primero que hicieron los vencedores fué reponer al Ministerio López con los mismos individuos que lo constituyeron.

En tanto que tales hechos tenían lugar, Espartero, que salió de Madrid el 21 de junio, llegó á Albacete, donde permaneció algunos días, dirigiéndose luego á Andalucía (1).

Espartero estimó perdida su causa cuando recibió noticias tan tristes, viendo que desertaban de sus banderas, faltando á la disciplina, sus soldados y los de Van-Halen. Ambos, Van-Halen y el duque, llegaron al Puerto de Santa María casi con sus respectivas escoltas, embarcándose el 30 de julio en el vapor *Betis*.

A bordo del *Betis* dirigió Espartero á la nación el siguiente manifiesto:

«Acepté el cargo de Regente del reino para afianzar la Constitución y el trono de la Reina, después que la Providencia, coronando los nobles esfuerzos de los pueblos, les había salvado del despotismo. Como primer magistrado juré la ley fundamental; jamás la quebranté ni aun para salvarla; sus enemigos han debido el triunfo á este ciego respeto; pero yo nunca soy perjuro. Feliz en otras ocasiones, vi restablecido el imperio de las leyes, y aun esperé que en el día señalado por la Constitución entregaría á la Reina una Monarquía tranquila dentro y respetada fuera. La nación me daba pruebas del aprecio que le merecían mis desvelos, y una ovación continuada, aun en las poblaciones mismas en que la insurrección había levantado la cabeza, me hacía conocer su voluntad, á pesar del estado de agitación de algunas capitales á cuyos muros sólo estaba limitada la anarquía. Una insurrección militar, que hasta carece de pretexto, ha concluído la obra que muy pocos comenzaron, y abandonado de los mismos que tantas veces conduje á la victoria, me veo en la necesidad de marchar á tie-

(1) Un día antes de abandonar á Madrid el duque de la Victoria, el Ayuntamiento dirigió patriótica proclama á los *madrileños* en favor de la regencia del mencionado general.—*Archivo Municipal de Madrid*, 3-394-52.

rra extraña, haciendo los más fervientes votos por la felicidad de mi querida patria; á su justicia recomiendo á los que, leales, no han abandonado la causa legítima ni aun en los momentos más críticos; el Estado tendrá siempre en ellos servidores decididos.

» A bordo del vapor *Betis*, á 30 de julio de 1843.—*El duque de la Victoria.*»

Además publicó una protesta, que firmaron también otros ilustres patricios, con la misma fecha, contra lo que se había hecho ó se hiciese opuesto á la Constitución, y habiendo llegado á la bahía de Cádiz, se trasladó al navío inglés *Malabar* é hizo rumbo á Londres.

Concha, á la cabeza de sus tropas, marchó á Jerez, y no encontrando á Espartero, se dirigió al Puerto, donde llegó ya tarde.

El Ministerio provisional de López, nombrado el 23 de julio, no contento con destituirle de la Regencia, expidió el decreto que á continuación se copia, y que es una prueba del odio que animaba á los enemigos del insigne general:

«La última prueba de ceguera y de ambición que ha dado don Baldomero Espartero al dejar el territorio español obliga al Gobierno provisional á que señale al nuevo pretendiente con la marca de la execración pública que el voto del país había lanzado sobre él. No bastando el bombardeo de ricas ciudades, ni la sustracción de las arcas públicas, ni el patente designio de dejar entre nosotros gérmenes de subversión y de desorden, que, si bien es ineficaz y digno de desprecio ante un pueblo heroico, prueba el bárbaro intento de mantener á algunos españoles en la ilusión y el extravío; celoso el Gobierno de su propia dignidad y de la paz de la nación que le ha proclamado, ha venido en decretar lo siguiente:

» Artículo único. Se declara á D. Baldomero Espartero y á cuantos han suscrito la protesta del 30 de julio privados de todos sus títulos, grados, empleos, honores y condecoraciones.

» Dado en Madrid á 16 de agosto de 1843.—*Joaquín María López*, presidente.—*Mateo Miguel Ayllón*.—*Francisco Serrano*.—*Joaquín de Frías*.—*Fermin Caballero*.»

Fué tremenda injusticia querer manchar la honra de aquel hombre generoso á quien la nación debía entonces 1.183.992 reales, que nunca reclamó ⁽¹⁾.

(1) En la sesión del 3 de enero de 1851 en el Senado, los Sres. Infante y Ferrer preguntaron al Gobierno si durante la Regencia del duque de la Victoria se había hecho empréstito alguno con Inglaterra ú otro país extranjero; si cons-

«Los pronunciamientos del 1843—dice el general San Miguel—encerraban grandes lecciones y serios desengaños.

» Voy á enumerar los principales.

» Primera lección y desengaño: Los que entraron en la coalición y provocaron pronunciamientos sin intención de derribar al duque de la Victoria, contribuyeron en efecto á derribarlo. Que de éstos había muchísimos que obraron con buenas intenciones, creyendo que tan sólo se atacaban abusos sin tocar la parte principal, no puede quedar la menor duda. Pensaron podar un árbol y le derribaron por el pie; vindicar la dignidad de las Cortes disueltas, y se vieron instrumentos de los enemigos personales del Regente.

» Segunda lección y desengaño: Los que promovieron pronunciamientos creyendo servir en ello los intereses de la libertad, refrenar los abusos del poder y avanzar en la línea del progreso, debieron de verse extrañamente sorprendidos al descubrir que habían trabajado en realidad por hombres que profesaban diversos sentimientos... (1)

Estamos conformes con el ilustre general é historiador. Espartero, aunque desconocedor de la política y siempre indeciso, no me recía que su partido le persiguiera ni aun le abandonase. ¡Bien caro pagó su error el partido progresista! El Ministerio se hallaba supeitado á Narváez y pronto los moderados fueron dueños del poder. Reunidas las Cortes extraordinarias el 15 de octubre de 1843, Isabel II fué declarada mayor de edad el 30 del mismo mes y año.

taba en alguna parte que el general Espartero sustrajese fondos del Tesoro; si se hizo alguna alteración en los aranceles de aduanas, y si se celebró con Inglaterra algún tratado general de comercio ó particular para la admisión en España de géneros de algodón. El duque de Valencia, como presidente del Consejo de Ministros, y el marqués de Pidal, como ministro de Estado, negaron terminantemente aquellas preguntas, añadiendo Narváez que «no era necesario hacer esfuerzo alguno, por la buena voluntad que había en el Gobierno para defender al duque de la Victoria, porque le defiende la verdad de los hechos».

(1) *Sobre los acontecimientos de España*, etc., págs. 13 y 14.

IV

Isabel II en su menor edad.—Ministerio López.—Insurrección en Cataluña.—Las Cortes.—Isabel II mayor de edad.—Ministerio Olózaga: su ruidosa caída.—Ministerio González Brabo: su política.—Insurrección de Alicante y de otros puntos.—Ministerio Narváez.—Isabel II en Barcelona.—Los barones de Boulow y de Pelichy.—Las Cortes.—Constitución de 1845.—Insurrecciones.—Es procesado D. Juan Prim.—Fusilamiento de Zurbano.—Sistema financiero de Mon.—La Reina en Barcelona, en las Provincias Vascongadas y en Navarra.—Ministerio Miraflores.—Ministerio Narváez.—Ministerio Istúriz; insurrección en Galicia.—Matrimonio de la Reina.—Las Cortes.—Ministerio del marqués de Casa-Irujo.—Ministerio Pacheco.—Ministerio Salamanca.—Ministerio Narváez; Espartero en Madrid.—Movimientos revolucionarios.—Segunda guerra civil.—Las Cortes.—Inmoralidad administrativa.—Expedición á Italia.—Ministerio Cleonard ó *Ministerio relámpago*.—Sor Patrocinio; consideraciones sobre la influencia política de la monja.—Ministerio Narváez.—Elecciones generales.—Ministerio Bravo Murillo; el regicida Merino.—Reformas de Bravo Murillo.—Ministerios Roncali, Lersundi y San Luis.—Revolución de julio de 1854.

Isabel II.
Ministerio López. Una de las primeras disposiciones del Ministerio López fué el desarme de la Milicia Nacional, á la cual siguió la disolución del Ayuntamiento y de la Diputación provincial de Madrid. Serrano, dentro del Ministerio, y Narváez, capitán general de Madrid, aparecían más dueños de la situación que el mismo Presidente del Consejo de Ministros.

«Apenas, dice López, pasaba día en que no fuera á buscarnos en el local en que se reunía el Consejo el general Narváez, y en que no nos ocupase largo rato con la relación de peligros y tentativas de conspiraciones. En su modo de ver las cosas, era tan indispensable como urgente asegurar á los sospechosos, proceder por aquellos indicios, allanar y reconocer el domicilio y adoptar otras medidas que la ley fundamental ponía fuera de nuestros alcances.»

Argüelles, Martín de los Heros, la condesa de Mina y Quintana tuvieron que abandonar sus cargos palatinos, siendo separadas por el



ISABEL II

Gobierno la mayor parte de las autoridades políticas y administrativas en Madrid y en provincias.

Acordóse que la reunión de las nuevas Cortes tuviera lugar el 15 de octubre.

**Insurrección
en Cataluña.**

Contra la política del Gabinete López se sublevó Cataluña, gran parte de Aragón y en muchas partes menudearon los motines, gritándose en todos ellos: ¡Viva la Junta Central! Donde el movimiento adquirió suma importancia, sin embargo de los medios con que contaban Prim y otros generales para combatirlo, fué en Barcelona. Allí tuvo la arrogancia la Junta suprema de publicar el siguiente decreto (17 de septiembre):

«Atendiendo á que el Ministerio actual ha faltado abiertamente al programa que motivó el alzamiento de junio y se halla supeditado por una pandilla moderado-carlista,

» Esta Junta decreta:

» Artículo 1.º Queda destituido el Ministerio actual, y se declaran nulos y de ningún valor ni efecto todos los decretos y resoluciones que dicte desde esta fecha en adelante.

» Art. 2.º Los actos anteriores á este decreto están sujetos á revisión, y necesitan revalidación todos los nombramientos, grados y condecoraciones que haya concedido.»

Después de lucha tenaz y sangrienta, la causa centralista fué vencida; Barcelona hubo de pensar en la necesidad de un arreglo cuando las salvas de artillería (15 de noviembre) le indicaron que Isabel II había sido declarada por las Cortes mayor de edad. Llegóse, pues, á una capitulación (19 de noviembre).

**Las Cortes.
Isabel II
mayor de edad.**

El 15 de octubre de 1843 inauguraron sus tareas las Cortes y el 4 de noviembre se constituyó el Congreso, siendo elegido presidente Olózaga.

Aunque, según el artículo 56 de la Constitución, la Reina no llegaba á la mayor edad hasta que cumplierse catorce años, reunidos ambos Cuerpos Colegisladores en el salón de sesiones del Congreso (8 de noviembre), bajo la presidencia de D. Mauricio Carlos de Onís, presidente del Senado, por 193 votos contra 16 declararon á doña Isabel II mayor de edad. Contaba á la sazón trece años y veintiocho días (1).

(1) Razón tenía el inspiradísimo poeta satírico Martínez Villergas para decir:

«Tiene Isabel trece años,
trece años tiene;

pero los moderados
le dan catorce.»

El 10 de noviembre presentó la dimisión el Ministerio Olózaga. El Gobierno anterior: Serrano en Guerra y Frías en Marina. Ya Serrano, por entonces, gozaba de mucho favor en Palacio.

El Gabinete Olózaga se presentó á las Cortes el 25 de noviembre. Vacante la presidencia del Congreso, que dejara Olózaga, se procedió á elegir sucesor, resultando 80 votos en favor del moderado D. Pedro José Pidal y 56 en favor de D. Joaquín María López. El Gobierno, que apoyaba á López, fué derrotado.

Tomando por pretexto un atentado contra la vida del general Narváez, al pasar en carruaje á las ocho de la noche del 6 de noviembre por la calle del Desengaño, crimen atribuído á fanáticos progresistas de última fila, los moderados se prepararon á hacerse dueños del gobierno y á realizar una política reaccionaria.

Narváez, después de intentar atraerse, aunque en vano, al progresista D. Manuel Cortina, para arrojar á los liberales del poder, se fijó en González Brabo, antiguo redactor del periódico *El Guirigay*, el cual, olvidando sus antecedentes políticos, prestóse á los manejos de capitán general de Madrid.

Una intriga cortesana, preparada por Narváez, derribó al Ministerio Olózaga. Corrió por Madrid la noticia de que el Presidente del Consejo de Ministros había violentado á la Reina para que firmase el decreto de disolución de las Cortes, apareciendo en la *Gaceta* el siguiente real decreto:

«Usando de la prerrogativa que me compete por el art. 47 de la Constitución, vengo en exonerar á D. Salustiano de Olózaga de los cargos de Presidente del Consejo de Ministros y de Ministro de Estado. Está rubricado de la real mano.

» Dado en Palacio á 29 de noviembre de 1843.—El Ministro de Marina, Comercio y Gobernación, *Joaquín de Frías.*»

Ministerio
González Brabo. Con fecha 1.º de diciembre fué nombrado González Brabo Presidente del Consejo de Ministros. Dióse cuenta de este nombramiento en la sesión del Congreso del mismo día 1.º, como también del decreto exonerando á Olózaga. El 2 de diciembre, después de rebatir Olózaga los cargos que se le hacían, dijo:

«¡Hombre de bien, inocente he de aparecer ante el mundo, aunque fuese en la escalera de la horca! Á todas partes voy, señores; todo lo

hago, todo lo sacrifico, todo lo acepto, menos pasar por hombre indigno...» (1)

Sus enemigos se contentaron con desterrarle.

El Ministerio González Brabo publicó decretos reaccionarios amordazando á la prensa, quitando el carácter popular lo mismo á las Diputaciones provinciales que á los Ayuntamientos, y disolvió la Milicia Nacional. La misma ley de Ayuntamientos, discutida y votada por unas Cortes moderadas, sancionada por Cristina y que costó á ésta la Regencia, fué planteada por decreto.

Además, el Gobierno de González Brabo reglamentó el Tribunal Supremo de Justicia (5 de enero de 1844), estableció un Colegio Naval (22 de enero), creó el Banco de Isabel II (25 de enero), ordenó el establecimiento de telégrafos ópticos (10 de marzo), dictó importante decreto sobre organización de la guardia civil (28 de marzo), entregando la administración de este nuevo cuerpo al insigne duque de Ahumada.

Insurrección
en Alicante
y en otros puntos.

Contra la desatentada reacción de González Brabo protestó el partido progresista, alzándose en armas en Alicante.

El coronel de caballería, comandante de carabineros, D. Pantaleón Bonet, que recorría la Marina al frente de una columna de 250 carabineros de infantería y 80 de caballería, encargada de perseguir el contrabando, se apoderó de Alicante (28 enero). Nombróse, según costumbre, la correspondiente *Junta Suprema de Gobierno de los reinos de Aragón, Valencia y Murcia*, la cual publicó una alocución con aquella fecha dirigida á los liberales de la provincia y que terminaba de este modo:

«El grito eléctrico de *Libertad y Reina* se repetirá simultáneamente en todos los ángulos de la Península, y ¡vive Dios! que por esta vez nadie nos ha de engañar. No confiaremos más que en nuestras fuerzas, y de este modo la revolución no se reducirá, como hasta aquí, á variar de empleados y de verdugos. ¡Progresistas, á las armas! ¡Abajo el Ministerio rebelde! ¡Abajo la camarilla! ¡Abajo la llamada ley de Ayuntamientos! ¡Viva la soberanía del pueblo! ¡Viva la Reina constitucional!»

Muchos pueblos de la provincia siguieron el ejemplo de Alicante.

El Gobierno, al mismo tiempo que proclamaba el estado de sitio

(1) *Gaceta* del 3 de diciembre de 1843.

en las provincias de Alicante, Murcia, Almería y Castellón de la Plana—medida que después extendió á toda la Península,—envió, por el Ministerio de la Guerra, la siguiente real orden á la autoridad correspondiente de Alicante:

«Excmo. Sr.: La escandalosa rebelión de Alicante ha llamado poderosamente la atención de S. M., y *resuelta* á cortar de una vez la raíz de las revoluciones, *me manda prevenir á V. E. lo siguiente:*

»Primero. Todos los jefes, oficiales y sargentos que pertenezcan al ejército, milicias provinciales, milicia nacional, carabineros ó armada que han tomado parte en la rebelión de Alicante, *serán pasados por las armas* donde quiera que puedan ser habidos, *con la sola identificación de la persona.*

»Segundo. Si invitada la tropa sublevada de todas armas á reunirse bajo las banderas leales en un corto plazo, que queda á la prudencia de V. E. señalar, no se presentase, será *diexmada* cuando pueda ser habida, *con arreglo á ordenanza.*

»Tercero. Todos los paisanos que como jefes de la rebelión hayan aparecido en el motín de Alicante *serán pasados por las armas.*»

Pronuncióse también Cartagena y se propagó el fuego de la insurrección á Murcia (3 de febrero) y á los pueblos de Alguazas, Ceutí, Lorquí, Cotillas, Albudeite, Campos y otros.

El Capitán general del distrito, Roncali, salió de Valencia el día 3 con una columna de tres batallones, dos escuadrones y cuatro piezas rodadas; Concha (D. José) y Fernández de Córdova (D. Fernando) marcharon de Madrid con fuerzas; el Capitán general de Cataluña se disponía á mandar también toda clase de refuerzos de mar y de tierra.

Comprendiendo Bonet que era necesario dar comienzo á la revolución con algún hecho favorable de sus armas, se dirigió desde Ibi (día 4) en dirección á Elda (al frente de dos compañías de carabineros, tres del provincial de Valencia, el de movilizados de Alicante y 40 caballos), donde estaba el general Pardo (con unos 800 infantes, 300 nacionales de aquel pueblo y 50 caballos). En la mañana del día 5 se dió el combate, en el cual llevó la peor parte Bonet.

Entró éste en Alicante en la noche del 6, llegando también á las puertas de la ciudad el general Roncali. Comenzó el cerco el 8 de febrero, distinguiéndose por su decisión y bravura en la defensa de la plaza Bonet y la Junta.

A la vez que Roncali dirigía el bloqueo de Alicante (el cual pudo

precisarse el día 17) Córdoba llegó á Murcia el 15 y salió el 16 para Cartagena, precediéndole Concha, á quien se le unieron muchos nacionales de Murcia y de varios pueblos de la provincia.

Pardo, el vencedor de Bonet en Elda, entró en Murcia el 18, haciéndose cargo de la Comandancia general, mientras que la Junta, con el conde del Valle de San Juan y otros jefes del pronunciamiento, se retiraban de la ciudad.

Restablecido el orden en todos los pueblos de la provincia de Murcia, sólo en aquella capital y en Cartagena ardía el fuego de la insurrección.

Entregóse Alicante (6 de marzo) por la traición del Gobernador militar del castillo de Santa Bárbara. Roncali, sin forma de proceso, mandó fusilar (8 de marzo) á Bonet y á veintitrés más. Del mismo modo en otros pueblos de la provincia pagaron algunos con la vida su amor á la libertad.

El Ayuntamiento de Alicante, desde aquella triste fecha, celebra todos los años una fiesta cívica el 8 de marzo.

A ayudar á los sitiadores de Cartagena acudió Roncali. Era imposible resistir á las fuerzas de Roncali, de Concha y de Córdoba. Entonces se acordó la capitulación, interviniendo en ella los cónsules de Inglaterra y de Francia, quienes prometieron, en nombre de Roncali, *que no se derramaría una sola gota de sangre* (25 de marzo).

González Brabo desarmó las milicias nacionales de toda la comarca levantina; después las de Burgos, Valladolid, San Sebastián y otras; por último, todas las de España.

Llegó á tal punto la manía persecutoria de González Brabo, que en Consejo de Ministros se acordó la prisión de los diputados Cortina, Madoz y otros, por considerarlos cómplices en los pronunciamientos de Alicante y Cartagena.

No sólo los liberales, sino los carlistas, odiaban al Gobierno. Se levantaron partidas en el Burgo de Osma (Soria) y en las provincias de Lugo y Pontevedra, pero fueron vencidas al poco tiempo. También se intentó turbar el orden en Navarra. Donde se presentó con más pujanza el carlismo fué en el Maestrazgo, á donde se mandó al general Villalonga, cuyas acertadas providencias dieron por resultado, en breve plazo, la pacificación completa del país (17 de junio de 1844).

Antes de pasar adelante, por lo que á política respecta, registraremos dos hechos de interés.

El 23 de marzo de 1844, el pueblo de Madrid acompañaba al cementerio el cadáver del insigne y nunca bastante alabado D. Agustín Argüelles, y en el mismo día, horas después, entraba por la misma puerta de Atocha la reina María Cristina, después de haber recorrido parte de Cataluña y Valencia.

Deseaban la llegada de María Cristina el partido moderado; el Gobierno, porque creía asegurar su existencia, y otros moderados, porque aspiraban á formar gobierno, convencidos de que aquella augusta señora no olvidaría los insultos que en otros tiempos la dirigiera el redactor de *El Guirigay*.

Ministerio Narváez.
Isabel II
en Barcelona.

Con efecto, González Brabo tuvo que presentar la dimisión y Narváez formó Ministerio el día 3 de mayo de 1844.

Para cierta enfermedad, más molesta que peligrosa, recetaron los médicos á la joven Reina las aguas minerales de Caldas, cerca de Barcelona. Las Reinas, acompañadas de Narváez, salieron de Madrid (20 de mayo), pasaron por Valencia y llegaron á la capital del Principado (31 de mayo). Barcelona fué ahora el centro de la política.

Los barones
de Boulow
y de Pelichy.

El Ministerio Narváez disolvió las Cortes (4 de julio), amordazó la prensa y castigó cruelmente á los liberales, valiéndose de los infames barones, de nación francesa, Boulow y Pelichy, los cuales, al frente de la policía secreta, se encargaron de perseguir y encarcelar progresistas, seguros de que todo ello servía de contento al Presidente del Consejo de Ministros. A pacíficos ciudadanos les metían armas en sus casas ó proclamas revolucionarias ó les escribían cartas comprometedoras, que luego sorprendían en el correo.

La entereza y dignidad de D. Pascual Fernández Baeza, magistrado de la Audiencia de Madrid, descubrió las infamias de Pelichy y de Boulow, siendo éstas tantas que el primero murió en presidio y el segundo también estuvo en presidio hasta que en 1849 fué indultado.

Como la mayoría de las publicaciones periodísticas tuvieron que suspender su publicación ante las persecuciones del Gobierno, al reaparecer *El Eco del Comercio* anunció «que no quería engañar al Poder, sino vencerle; que quería libertad y no licencia, constitución y no arbitrariedad, leyes y no decretos en vez de leyes, igualdad y no privilegios, libertad y no monopolios y opresión, fraternidad y no discordia, costumbres y no escándalos».

**Las Cortes.
Constitución del
año 1845.**

Próximas las elecciones generales para las Cortes que habían de reunirse el 10 de octubre de 1844, el partido progresista decidió el retraimiento, convencido de que sólo se debía luchar y vencer con la fuerza de las armas.

Celebróse la sesión regia en el palacio del Senado, en el mismo día en que Isabel II cumplía los catorce años. Luego se eligió presidente, por 92 votos contra 27, á Castro y Orozco. En este mismo día los diputados prestaron el correspondiente juramento de guardar y hacer guardar la Constitución de la Monarquía española, publicada en 18 de junio de 1837; pero en el día siguiente presentó el Gobierno el proyecto de reforma de dicha Constitución. La aprobó el Congreso, tras largo debate, el 4 de diciembre de 1844, y el Senado el 20 de enero de 1845.

**Insurrecciones.
Fusilamiento
de Zurbano.**

Dieron comienzo las conspiraciones del partido progresista, tomando los liberales por bandera la Constitución de 1837 enfrente de la de 1845. Narváez contestó á este reto haciendo fusilar á muchos por delitos políticos.

Enfrente de la política reaccionaria de Narváez se presentó ahora, formando parte del partido progresista, el valeroso D. Juan Prim. Acusado de conspirador y de alma de un complot para asesinar á Narváez, compareció ante un Consejo de Guerra, que le condenó á seis años de prisión en un castillo, siendo al poco tiempo indultado por la Reina á ruego de Narváez.

Por entonces se sublevó el general Zurbano en Nájera (Logroño), no sin publicar una alocución á los soldados y nacionales, que terminaba: «Uníos á mis filas, que, siempre el primero en los peligros, os conduciré orgulloso á la victoria. Soldados todos de la libertad: ¡Viva la Junta Central! ¡Viva Espartero! ¡Viva la independencia nacional!»

La proclama se hallaba fechada en Nájera el 13 de noviembre de 1844.

Vendido Zurbano y fugitivo, después de saber que habían sido fusilados sus hijos (Benito y Feliciano), sus parientes y amigos, fué preso por el infame Boleas, comandante de los cuerpos francos de Logroño, atado y escarnecido, siendo conducido á aquella ciudad, de la cual salió el 20 de enero de 1845 casi descalzo, rotos sus vestidos y cubierto de lodo; al día siguiente, una descarga de los soldados del piquete que le había custodiado acabó con su vida.

De la misma manera y con el mismo rigor mereció ser castigada otra insurrección en territorio aragonés.

Y como se dijera que Espartero se disponía á abandonar á Londres para ponerse al frente de la sublevación, Narváez, con fecha 24 de noviembre de 1844, y en *circular muy reservada*, decía á los capitanes generales que, «conseguida la aprehensión del expresado exgeneral, *debe sufrir la pena de ser pasado por las armas, sin que medie más tiempo entre la captura y la ejecución que el preciso para identificar la persona*».

Cerráronse las Cortes el 23 de mayo de 1845.

Sistema financiero de Mon. El antiguo sistema financiero, que no podía ser más absurdo, fué sustituido, con mucho acierto, por el ministro Mon por cuatro contribuciones: una sobre el producto líquido de los bienes inmuebles, del cultivo y de la ganadería; otra con el nombre de *Subsidio de la industria y del comercio*, otra de *Consumos* y otra de *Inquilinato*. Aunque la reforma era beneficiosa, los pueblos se prepararon á protestar enérgicamente, pero el rigor desplegado por el Ministerio mantuvo el orden algún tiempo. El sistema de Mon es aún hoy la base de toda la organización financiera de España.

En tanto, cerradas las Cortes y sancionada la nueva Constitución, la reina Isabel II, seguida de su familia, de parte de su servidumbre, de Narváez y de Martínez de la Rosa, salía de Madrid, pasaba por Valencia y llegaba á Barcelona, deseosa de tomar las aguas de Caldas, que tan bien la sentaron el año anterior.

En Madrid, á consecuencia del nuevo sistema tributario, de cuya implantación había llegado el día, se produjo gran agitación (19 de agosto de 1845), dándose el grito de *¡Abajo el sistema tributario!* El capitán general Mazarredo mandó dar algunas cargas de caballería á la tropa y metió en la cárcel á más de 100 personas.

El descontento del país era general. Deseaba Narváez que la Corte volviera á Madrid lo antes posible; pero la reina Cristina, pretextando que para la curación de las erupciones herpéticas que tanto molestaban á su hija necesitaba ésta tomar las aguas sulfurosas de Santa Agueda, salió de Barcelona (21 de julio) y llegó á San Sebastián (1.º de agosto). De Santa Agueda marchó la Corte á Bilbao, de Bilbao á Pamplona, de Pamplona á Vitoria y de Vitoria á Madrid (13 de septiembre).

Reunidas de nuevo las Cortes (15 de diciembre), elegido presidente del Congreso Castro y Orozco, comenzó la discusión del discurso de la Corona, distinguiéndose entre todos los oradores D. José

María Orense, valeroso paladín de la libertad. Aprobóse el Mensaje (29 enero 1846) en el Congreso y después en el Senado.

Un amigo de Cristina, el emprendedor D. José Salamanca, hombre rico que había logrado interesar á aquella señora en jugadas de Bolsa, como más adelante la interesó en empresas de ferrocarriles, formó el propósito de arrojar del poder al Gobierno, propósito que logró el 11 de febrero, pues con esta fecha suscribió la Reina el decreto admitiendo la dimisión de Narváez.

Ministerio Miraflores. El Ministerio del marqués de Miraflores (15 de febrero) tuvo que presentar la dimisión un mes después ante el empeño de la Reina de disolver las Cortes.

Ministerio Narváez Volvió Narváez, cayendo á los pocos días.

Heredó el poder Istúriz (5 de abril de 1846). El Ministerio Istúriz fué saludado con formidable insurrección, que estalló en Galicia; esta insurrección tenía carácter democrático. Nombrado D. José de la Concha (6 de abril) para sofocar el levantamiento, lo logró fácilmente, siendo castigados cruelmente sus autores. La insurrección de 1846, cuyo centro estuvo en la ciudad de Santiago, aunque ahogada en sangre por Concha, debía abrir los ojos á los gobiernos, porque un nuevo elemento político, que se creía muerto apenas vió la luz en Figueras y Barcelona (1842), renacía ahora lleno de vida y poder.

Matrimonio de Isabel II. Cuestiones de transcendencia política se agitaban ahora en el seno de la familia de Borbón.

El intitulado Carlos V había hecho renuncia de sus derechos al Trono de España (18 mayo de 1845), pasándolos á su primogénito D. Carlos, conde de Montemolín. El nuevo pretendiente rompió con la antigua etiqueta de Palacio, asistió á las reuniones de Bourges y se mostró tolerante con todas las opiniones políticas, leyendo libros y periódicos de diferentes ideas. Llevaba un pensamiento en ello, pues así lo demostró pronto, publicando un manifiesto que no era otra cosa sino una pretensión á la mano de Isabel II (1).

María Cristina deseaba el enlace de Isabel con un hijo de Luis Felipe; pero temiendo despertar los odios de Inglaterra, se fijó en el conde Trápani, infante napolitano; mas contra éste se declaró de la

(1) El insigne filósofo D. Jaime Balmes publicó (1845), en el periódico *El Pensamiento de la Nación*, algunos artículos queriendo probar la conveniencia del matrimonio de Isabel II con el conde de Montemolín.

manera más pronunciada el pueblo español, y también el Gabinete Narváez (enero de 1846).

Se pensó, por último, en los infantes D. Enrique ó D. Francisco de Asís. El primero era antipático al partido moderado por algunas imprudencias que había cometido; de modo que, descartado éste, quedaba sólo D. Francisco. Si entonces se hubiese sabido el contenido de una carta que dirigió éste á su primo el conde de Montemolín, su matrimonio hubiese hallado ruda oposición en el país liberal (Apéndice C).

En la sesión celebrada por las Cortes el 14 de septiembre de 1846, el Ministerio Istúriz dió cuenta de que la Reina había elegido por esposo á su primo D. Francisco de Asís. El regio enlace se verificó el 10 de octubre, como también el de su hermana doña Luisa con el duque de Montpensier, hijo de Luis Felipe (1).

Inmediatamente que Montemolín supo la elección de esposo que había hecho Isabel II, publicó una proclama anunciando su resolución de acudir á las armas.

Disueltas las Cortes (31 de octubre), se ordenó proceder á las elecciones correspondientes y que las nuevas Cortes se reunieran el 25 de diciembre, cuya fecha se prorrogó hasta el 31 del mismo mes y año de 1846.

Fueron elegidos importantes progresistas, entre ellos Olózaga, que logró la representación de Albacete y de Arnedo, su patria.

Inauguraron las Cortes sus sesiones, y en la elección de presidente resultó derrotado el Gobierno, pues las oposiciones presentaron al marqués de Gerona y el Ministerio á Bravo Murillo; el primero obtuvo 111 votos y el segundo 93.

A la caída del Gobierno Istúriz constituyó nuevo Ministerio (28 de enero de 1847) el marqués de Casa-Irujo, que dió la cartera de Gracia y Justicia á Bravo Murillo. El Gabinete Casa-Irujo, deseando separar de Palacio al general Serrano, le ofreció la Capitanía general de Navarra, que éste rehusó. Entablada la lucha entre Serrano y el Gobierno, aquél venció, siendo relevado el marqués de Casa-Irujo y nombrado en su lugar (28 de marzo) Pacheco.

Formado el Ministerio Pacheco de ilustres personalidades (Sala-

(1) Los festejos que se celebraron en Madrid con tan fausto motivo fueron magníficos, en particular las varias corridas de toros, con caballeros en plaza, que tuvieron lugar en la Plaza Mayor.

manca en Hacienda, Mazarredo en Guerra, Sotelo en Marina, Benavides en Gobernación, Pastor Díaz en Fomento y Rodríguez Bahamonde en Gracia y Justicia), uno de sus primeros actos fué conceder permiso á Olózaga para regresar á España ⁽¹⁾, nombrar capitán general de Madrid á D. Fernando Fernández de Córdova y jefe político á D. Patricio de la Escosura.

Por entonces comenzaron las desavenencias y disputas entre la reina Isabel y su marido D. Francisco de Asís, que, con intervalos cortos, duraron toda la vida de los regios esposos.

Disgustados Pacheco, Pastor Díaz y Benavides con la privanza de Serrano en Palacio, deseaban dejar el poder, presentando al fin la dimisión.

La Reina encargó á Salamanca, ministro de Hacienda del anterior Gabinete, la formación de nuevo Gobierno (31 de agosto), cumpliendo éste su cometido. Con plausible modestia no quiso Salamanca adjudicarse la Presidencia, de la cual se encargó luego (12 de septiembre) el antiguo magistrado D. Florencio García Goyena.

También cayó este Ministerio porque así lo deseaba **Ministerio Narváez.** Serrano, desde algún tiempo antes amigo de Narváez. Juró Narváez (4 de octubre de 1847), consiguiendo á los pocos días, con la ayuda de monseñor Brunelli, nuncio del Papa, la reconciliación entre la Reina y su marido; también llegó á Madrid, no mucho después, la Reina madre, reconciliándose del mismo modo con su hija. Y para que todo fueran satisfacciones para Narváez, coincidió con todas estas cosas la salida de Madrid del general Serrano para tomar posesión del cargo de capitán general de Granada.

Acusado Salamanca por su gestión al frente del ministerio de Hacienda, salió triunfante, recobrando pronto su valiosa influencia cerca de María Cristina y de Isabel II.

Espartero en Madrid. Por entonces (8 de enero de 1848) llegaba á Madrid el duque de la Victoria. Por su alojamiento desfilaron el duque de Bailén, los generales Zavala, Villalobos, Rivero y Concha; los diputados progresistas, y á la cabeza de ellos Cortina; comerciantes y menestrales, y casi todo el pueblo de Madrid.

Espartero visitó á la Reina—no á María Cristina—y juró su cargo de senador (13 de enero). Luego, temiendo Narváez una revolución

(1) A la vez mereció también ser amnistiado, como se dijo en su lugar correspondiente, el célebre Príncipe de la Paz.

de los progresistas, llamó á Sagasti y á Mendizábal, á quienes dijo que les haría guerra á cuchillo, sin cuartel.

Movimientos revolucionarios. Hallábase preparado el Gobierno á combatir la insurrección. El movimiento revolucionario, que tuvo por centro á Madrid (26 de marzo de 1848), á cuyo frente se pusieron progresistas de segunda fila, fué vencido fácilmente, y aunque el Consejo de guerra impuso algunas penas de muerte, éstas no se ejecutaron. Nuestro amor á la justicia nos obliga á decir que Narváez en esta ocasión dió pruebas de generoso y humano. En Barcelona se amotinaron los estudiantes el 29 de aquel mes, y tampoco estaba el orden seguro en Valencia; pero el centro de los trabajos revolucionarios estaba en Madrid. Estalló aquí con algunos elementos la insurrección el 7 de mayo, siendo el alma de ella Buceta. Logró Buceta sacar del cuartel al regimiento de España, que se situó en la Plaza Mayor y resistió el ataque de Narváez, Córdova, Lersundi y Figueras.

Dícese que el regimiento de San Marcial estaba también comprometido, como lo estaban otras fuerzas. En las proclamas que dieron los revolucionarios sólo se vitoreaba á la Reina constitucional, á la libertad y á la unión del ejército y el pueblo.

Vencida la insurrección, formó Pezuela el Consejo de guerra en el Retiro, donde, después de corta discusión, se condenó á muerte á un sargento, dos cabos, cinco soldados y cinco paisanos, los cuales fueron fusilados en el mismo día.

A los que han querido presentar este pronunciamiento como republicano les diremos que no tuvo tal carácter, como lo confesó el mismo Portal, afirmando que «en ninguna de las reuniones preparatorias se mencionó semejante idea de República...»

Si damos crédito á la prensa ministerial, alentaron la sublevación Escosura, Gándara y el banquero Salamanca. Receloso el Gobierno de la conducta de Mr. Bulwer, embajador de Inglaterra, le expidió sus pasaportes (día 17), saliendo el ministro británico para Londres (día 18).

Al frente de otro movimiento revolucionario que estalló el 13 de mayo en Sevilla se puso Portal, segundo jefe del segundo batallón de Guadalajara. Militares y paisanos que se comprometieron á secundarle no cumplieron su palabra, viéndose obligado el valeroso Portal á huir é internarse en Portugal.

Segunda guerra civil. Ya se dijo que, cuando Montemolín supo que Isabel II había elegido por marido á D. Francisco de Asís, anunció próxima guerra civil. Con efecto, cumplió su palabra.

Los absolutistas se alzaron en armas en Cataluña. Elío se puso al frente de los navarros, y en todas partes hubo tentativas.

Donde los facciosos tomaron más incremento fué en el Principado. Allí ni el capitán general Bretón, ni su sucesor el marqués de Novaliches, pudieron terminarla. Este, sin embargo, logró coger prisionero á Tristany, comandante general de Cataluña, á quien hizo fusilar con otros jefes el 17 de mayo de 1847. Concha reemplazó á Novaliches y tomó posesión del mando el 12 de septiembre; ahora apareció en campaña otro Tristany, digno sucesor del que mandó matar Novaliches.

Volvió nuevamente Pavía á la Capitanía general de Cataluña y volvió á perseguir sin descanso á los carlistas.

Cuando á fines de diciembre de 1847 quedaron reducidos los del Maestrazgo á pequeños grupos ocultos en los altos picachos de las montañas (1) y cuando sorprendía al país la pronta pacificación de Navarra y de Guipúzcoa, sin embargo de los trabajos de Elío, tomó la guerra nuevo carácter en Cataluña con la presencia de Cabrera (23 de junio de 1848). Nombrado Córdoba sucesor del marqués de Novaliches (septiembre de dicho año), se dispuso á vencer á los republicanos y á los carlistas.

Prisa se dió para castigar á los primeros, pues en el día 1.º de octubre comunicó al Ministro de la Guerra el descubrimiento de una conspiración republicana, que contaba con las plazas de Hostalrich, Figueras, Lérida, La Seo de Urgel y con el castillo de Monjuich. Presos algunos comprometidos, entre ellos jefes militares y paisanos, hizo fusilar á tres de los primeros (día 9), prescindiendo de la mayor parte de los trámites legales. En cambio, el día 8 de octubre mostraba su humanidad con los carlistas, pues al remitir al Gobierno una comunicación de Cabrera, decía lo siguiente:

«En mi concepto juzgo que no estamos por ahora en el caso de imponer la pena de muerte á ninguno de los prisioneros carlistas que se hagan, porque de aplicarse á uno sería necesario se impusiese á los demás, que en gran número tenemos en el depósito de esta ciudadela, y que respecto de los prisioneros, convendría, por ahora, que en lugar de ser deportados á Ultramar se dirigiesen á otro punto,

(1) En aquellos días escribió (22 de diciembre de 1847) D. Nicomedes Martín Mateos un folleto intitulado *La Tolerancia* y que publicó en el año 1848; dicho folleto llamó la atención pública, lo mismo por la sana doctrina que por la belleza de la forma.

como, por ejemplo, el de las islas Baleares, empleándolos en las obras de fortificación hasta que, terminada la guerra, S. M. dispusiera sobre su suerte lo más conveniente.»

Salió á campaña el general Córdoba. Luego, cuando supo que el brigadier Manzano había sido derrotado y hecho prisionero cerca de Sallent, sobre el camino de Aviñó, por Pozas, jefe de pequeña partida, envió su dimisión al Gobierno, «y con objeto—dice el mismo Córdoba—de que no pudiera dejar de admitírmela, fué portador de este documento mi jefe de Estado Mayor, el general Mata y Alós, dando así una especie de publicidad solemne á mi resolución (1)».

A Córdoba sucedió Concha (D. Manuel), el cual á los cuatro meses logró terminar la guerra. Cabrera abandonó á España y en los primeros días de mayo de 1849 se celebró la paz en Cataluña (2).

Reanudaron las Cortes sus sesiones (15 de diciembre de 1848). Nombrado presidente del Congreso Mayans, iniciaron una disidencia Ríos Rosas, González Brabo y otros moderados; pero lo que puso en cuidado al Gobierno fué la oposición de Donoso Cortés, marqués de Valdegamas, cuyo discurso (4 de enero) se consideró como el Evangelio del nuevo partido neocatólico.

De igual manera, del partido progresista, cuyo jefe indiscutible era Cortina, se separaron los diputados Orense, Ordax Aveçilla, Puig y Aguilar, fundadores de la democracia contemporánea, base de los partidos republicanos actuales, pues, aunque antes de ellos hubo en España demócratas y republicanos, hasta entonces no se formularon en un programa las doctrinas del gobierno del pueblo por el pueblo mismo.

El Gobierno, firme en su derecho y tranquilo en su puesto, otorgó (9 de julio) amnistía general para que todos los emigrados por causas políticas pudieran regresar á la patria. Esta amnistía comprendía también á todos los que á la sazón sufrían condenas.

Inmoralidad administrativa. La inmoralidad administrativa llegó por entonces á preocupar á muchos hombres de buena voluntad. La sed del negocio llegó á ser devoradora. Los títulos del reino, los altos empleos de la milicia y las grandes cruces se repartían á granel

(1) Córdoba, *Mis memorias íntimas*, tomo III, cap. VII.

(2) Don Carlos renunció todos sus derechos á la Corona de España en su hermano Juan; renuncia que firmó en Londres el día 30 de mayo de 1849. Don Juan no quiso aceptar, y D. Carlos VI, conde de Montemolín, continuó siendo el rey de los carlistas.

entre los favoritos, entre los amigos ó entre los parientes de los ministros. El lujo y el fausto eran extraordinarios. El duque de Valencia aceptó dos millones que le regaló la reina Isabel, é iguales obsequios hizo la generosa señora á algunos generales y á varios políticos. Jugadas de Bolsa convertían en millonarios á los pobres de ayer y en pobres á los millonarios de hoy. Decíase de público que el alma de algunas importantes empresas por el Gobierno protegidas era María Cristina.

No negaremos que las Cortes de 1848 á 1849 votaron algunas leyes beneficiosas; terminó la legislatura el 13 de julio de 1849.

Expedición á Italia En este año se realizó la famosa expedición á Italia en auxilio de Pío IX, bajo las órdenes del general D. Fernando Fernández de Córdova. Este llegó á Gaeta (27 de abril) al frente de 4.000 hombres.

Ministerio «Relámpago». Narváez era aborrecido, no sólo por los liberales, sino también por los moderados. Su orgullo no reconocía límites. Un día la Reina, á ruegos de su esposo, nombró (19 de octubre) Presidente del Consejo al conde de Cleonard, con la cartera de Guerra. Desapareció este Gobierno al cabo de veintisiete horas (*Ministerio Relámpago*). Valera dice que la Reina nombró este Ministerio «inspirada por la Santa» (1). En nada intervino sor Patrocinio; pero es posible, según de público se decía, que Isabel II llamase al poder á Cleonard cediendo á instancias del Rey consorte y aconsejado éste por su confesor, el escolapio P. Fulgencio (2).

Ministerio Narváez. Cuando á las veintisiete horas volvió al poder el general Narváez, desterró, entre otros, al P. Fulgencio al Colegio de Escolapios de Archidona y obligó á sor Patrocinio á salir del convento de Jesús y marchar fuera de la Corte.

Poco después se levantó el destierro al P. Fulgencio y á la monja, siendo el primero propuesto para la silla episcopal de Cartagena. A la segunda se la ordenó que reingresara en el convento de Jesús.

Creemos que todo lo que se ha dicho y escrito acerca de la in-

(1) Continuación de la *Historia de España* de Lafuente, tomo XXIII, pág. 130.

(2) Así comenzaba el soneto que por entonces corrió por Madrid:

Temo que el cetro se convierta en báculo

Y el Estado, hoy caduco, muera ético

Si otro escolapio, en ademán ascético,

Logra ser del rey cónyuge el oráculo.

fluencia política de sor Patrocinio es una leyenda, y por lo que respecta á ciertas relaciones amorosas de la monja, afirmamos que es una calumnia.

Es verdad que Isabel II y sor Patrocinio se estimaban mucho; que ésta pedía algunos favores que aquélla concedía en seguida, y que diferentes veces—y esto de tarde en tarde—á las preguntas de la Reina sobre determinados asuntos religiosos y políticos contestaba la monja; pero siempre estas respuestas eran dignas, generosas, prudentes, inspiradas en el más acendrado patriotismo y en la más severa justicia. Así lo prueba la correspondencia oficial que conservamos de sor Patrocinio á la reina Isabel (Apéndice D).

**Elecciones gene-
rales.** Asaz provocativo el Presidente del Consejo de Ministros impuso su firme voluntad á todos, aun al mismo rey D. Francisco. En las elecciones generales (31 de agosto), Sartorius, ministro de la Gobernación, contando con el apoyo de Narváez, tuvo la satisfacción de traer *un Congreso de familia*, como se dijo entonces. Se reunieron las Cortes el 31 de octubre (1850) y fué elegido presidente del Congreso Mayans; la presidencia del Senado la confirió el Gobierno al marqués de Miraflores.

Rudo golpe recibió el Ministerio con la salida de Bravo Murillo. Deseaba éste que se hiciesen economías en los presupuestos y, como se negasen sus compañeros, sobrevino la crisis; decidióse la Reina en favor de la mayoría. La opinión pública, como en tales casos ocurre, se puso al lado de Bravo Murillo.

Combatido el Ministerio por Donoso Cortés, absolutista de Isabel II, y habiéndose separado de Narváez los generales Novaliches, Serrano, Córdova y Ros de Olano, como también el conde de Cleonard, el marqués de Vallehermoso y algunos más, el Presidente del Consejo deseaba dejar el poder. Decidióse á ello cuando la reina Cristina le hizo el desaire de convidar á una reunión íntima á los ministros y no á él. Con efecto, en la *Gaceta* del 10 de enero de 1851, la Reina admitió la dimisión de Narváez, marchándose éste, pocas horas después, á Francia.

**Ministerio
Bravo Murillo;
el regicida Merino.** Bravo Murillo disolvió las Cortes (7 de abril) y convocó otras para el 1.º de julio, en las cuales ocupó la presidencia del Senado el marqués de Viluma y la del Congreso Mayans.

Este Ministerio se dedicó principalmente á las cuestiones de Hacienda y á allegar recursos para el Tesoro.

Luego, el motín militar que estalló en uno de los cuarteles de Madrid, aunque no por causas políticas (1), y el atentado contra la vida de la Reina (2 de febrero de 1852), cometido por el sacerdote D. Martín Merino (2), dieron motivo al Gobierno para extremar sus medidas dictatoriales.

Reunidas las Cortes el 1.º de diciembre de 1852 y puesto á votación el nombramiento de presidente, obtuvo mayoría Martínez de la Rosa.

Redactados los decretos llamados *Reformas de Bravo Murillo* y no contando con la mayoría en el Congreso para su aprobación, con fecha 1.º de diciembre la Reina firmó el decreto disolviendo la Cámara y convocando nuevas Cortes para el 1.º de marzo de 1853.

Las reformas, publicadas en el mismo día en la *Gaceta*, eran nueve proyectos de ley, que á continuación copiamos:

- 1.º Constitución reformada.
- 2.º Nueva organización del Senado.
- 3.º Ley electoral.
- 4.º Reglamentos del Congreso y del Senado.
- 5.º Ley de relaciones entre ambos Cuerpos.
- 6.º Ley de seguridad personal.
- 7.º Ley de seguridad de la propiedad.
- 8.º Ley de orden público.
- 9.º Ley de grandezas y títulos.

A estos proyectos acompañaba otro, en cuyo único artículo se decía que aquellos se someterían á las próximas Cortes, para que éstas, *por medio de una sola discusión y de un solo golpe*, los aceptasen ó desechasen, sin haber lugar á enmiendas ni alteraciones.

En el día 10 de diciembre de 1852 se publicaron dos manifiestos electorales: uno de los progresistas González, San Miguel, Infante, Mendizábal, Olózaga, Sagasti, Escosura, López y muchos más, y otro

(1) La causa fué porque habiéndose otorgado muchas mercedes á los generales y jefes (16 de enero de 1852) con motivo del feliz parto de la Reina, á los soldados no se les concedió, como se creía, la rebaja de dos años en el servicio.

(2) Merino, al asestar la puñalada, pronunció estas palabras: *Toma, ya tienes bastante*. El regicida era natural de la ciudad de Arnedo (Logroño), había sido fraile del convento de San Francisco de Santo Domingo de la Calzada y contaba á la sazón sesenta y tres años de edad. Vivía en el callejón del Infierno (hoy Arco del Triunfo), núm. 2, cuarto 2.º. Murió Merino en garrote vil.

de todas las fracciones del partido moderado, llevando por primera firma la del duque de Valencia, á cuyo lado estaban los Conchas, Martínez de la Rosa, González Brabo, Ríos Rosas, conde de San Luis, Borrego (D. Andrés), Serrano y otros.

El Gabinete impidió la circulación de los manifiestos, presentando al fin la dimisión el 14 de diciembre, después de veintitrés meses de continuada lucha.

El Ministerio Roncali nada hizo de provecho, como **Otros Ministerios.** tampoco las Cortes, que se reunieron el 1.º de marzo de 1853. Nombraron éstas presidente á Martínez de la Rosa.

Los disgustos que dieron á Roncali sus amigos políticos, y también, según de público se decía, la enemiga de D. José Ruiz de Arana, luego duque de Baena, le obligaron á presentar la dimisión.

Se formó el Ministerio Lersundi (14 de abril), que también cayó pronto, sucediéndole el del conde de San Luis (19 de septiembre); la cartera de Fomento la desempeñaba Esteban Collantes. San Luis, que no reconocía en los hombres ni consecuencia, ni amor á la justicia, ni virtud alguna, intentó ganar á los que necesitaba con mercedes, llamándose por esto su gobierno el del despilfarro, el de la inmoralidad.

Todos los partidos, lo mismo los liberales que los moderados, toda la prensa, pedía á la Reina la caída del Gobierno.

Salió á luz por entonces el periódico clandestino intitulado *El Murciélagu*, escrito por D. Francisco de Paula Montemar, redactor de *La Nación*, y por D. Miguel Pacheco, hermano de D. Joaquín Francisco, expresidente del Consejo, en el cual se leían sueltos como el siguiente:

«Salamanca es el prototipo de la inmoralidad. No estamos conformes con los que sostienen que es preciso hacer grandes castigos. Somos enemigos del derramamiento de sangre, y creemos que un solo ejemplar puede servir de correctivo y evitar que la gangrena se propague.

»Salamanca, colgado del balcón principal de la Casa de Correos, será una gran lección de moralidad.»

Y entre otros anuncios de tan especial publicación consideramos merecedores de ser mencionados los siguientes:

«*Destinos.*— El que desee conseguir un destino, acuda al Ministerio de Fomento, y en el despacho de D. Juan Pérez Calvo darán razón. Se advierte que la cantidad por él estipulada se dará anticipadamente.»

«*Negocio.*—El que quiera hacer algún negocio de importancia puede acudir al Ministerio de la Gobernación, y en el despacho de D. Rafael Pérez Ventosa informarán. No se tratará con corredores.»

«*Gracias por Guerra: empleos, grandes cruces y honores.*—El que desee conseguir alguna de estas gracias se avistará con D. Saturnino Parra, comisionado del Subsecretario de la Guerra para tratar del valor de ellas. Pasando este valor de 20.000 reales se hará directamente el negocio con el mismo Subsecretario Sr. Fernández San Román.»

Pronto se iba á gritar en toda España: ¡*Mueran los polacos!*
¡*Viva la moralidad!*

San Luis adoptó medidas rigurosas contra la prensa. Ante la actitud amenazadora de sus enemigos (17 de enero de 1854), desterró á los generales D. Manuel y D. José de la Concha, el uno á las Canarias y el otro á las Baleares, á D. Leopoldo O'Donell á las Canarias y al general Armero á León. Después de sofocar el Gobierno una insurrección militar en Zaragoza, desterró también á los generales Serrano, Noguerras, Manzano y Zavala, prendiendo ó deportando á D. Luis González Brabo, D. Alejandro Castro y varios redactores de periódicos.

Revolución
de julio de 1854. Comenzóse á conspirar en varios puntos. O'Donell se ocultó en casa del marqués de la Vega de Armijo, y luego en otras casas, pues en ninguna parte se creía seguro.

El 28 de junio, el mismo O'Donell, secundado por los generales Dulce, director á la sazón de caballería, Ros de Olano y Mesina, se puso en el *Campo de Guardias* de Madrid al frente de tres regimientos de aquella arma y un batallón de infantería del Príncipe y marchó á tomar el camino de Alcalá, haciendo alto en Canillejas, donde dirigió breve y enérgica arenga á la tropa, continuando luego su camino. Desde Alcalá, los jefes revolucionarios dirigieron una exposición á la Reina contra el Gobierno.

La Reina, á su vez, dirigió una alocución á las tropas del ejército de la guarnición de Madrid en el acto de revistarlas, y Blaser, Ministro de la Guerra, prometió el perdón á los soldados que hubieran obedecido á su jefe, *el traidor Dulce*.

El Ministro de la Guerra y el Capitán general de Madrid, con fuerzas respetables, llegaron á Vicálvaro.

Después de un combate en el que se peleó por ambas partes con igual arrojo, pero en que la victoria no se declaró en favor de nin-

guno de los contendientes, las tropas del Gobierno regresaron á Madrid y O'Donell marchó á Aranjuez, donde dió una proclama á los españoles, con fecha 4 de julio, terminando del siguiente modo:

«Liberales: no hay más porvenir para vosotros que la insurrección ó la esclavitud. A las armas con fe, que no se crean esas falsas derrotas (1) y no se olvide que los ejércitos que lidian por la libertad sólo fueron destruidos por el engaño.

» Os aguardamos. ¡Viva la libertad! Al banquillo de los reos los restauradores de los frailes.—*Leopoldo O'Donell.*»

Cánovas salió de Madrid en busca de O'Donell; le encontró en Villarrubia y conferenció con él hasta Manzanares. Allí redactó Cánovas el célebre *Manifiesto de Manzanares*, que firmó O'Donell (el 7 de julio de 1854), y que, traído á Madrid por aquél é impreso, fué la bandera de la revolución.

También, con la misma fecha del 7 de julio, Blaser, Ministro de la Guerra, dirigió á los soldados una segunda alocución, que, como la primera, tenía por objeto atraérselos.

Véase el Manifiesto de Manzanares:

«Españoles: La entusiasta acogida que ha encontrado en los pueblos el ejército liberal; el esfuerzo de los soldados que le componen, tan heroicamente mostrado en los campos de Vicálvaro; el aplauso con que en todas partes ha sido recibida la noticia de nuestro patriótico alzamiento, aseguran desde ahora el triunfo de la libertad y de las leyes, que hemos jurado defender.

» Dentro de pocos días, la mayor parte de las provincias habrán sacudido el yugo de los tiranos; el ejército entero habrá venido á ponerse bajo nuestras banderas, que son las leales; la nación disfrutará los beneficios del régimen representativo, por el cual ha derramado hasta ahora tanta sangre inútil y ha soportado tan costosos sacrificios. Día es, pues, de decir lo que estamos resueltos á hacer en el de la victoria. Nosotros queremos la conservación del Trono, pero sin camarilla que lo deshonne; queremos la práctica rigurosa de las leyes fundamentales, mejorándolas, sobre todo la electoral y la de imprenta; queremos la rebaja de los impuestos, fundada en una estricta economía; queremos que se respeten en los empleos militares y civiles la antigüedad y los merecimientos; queremos arrancar los pueblos á la cen-

(1) Alude á que el Gobierno había dicho que O'Donell marchaba derrotado y fugitivo.

tralización que los devora, dándoles la independencia local necesaria para que conserven y aumenten sus intereses propios, y como garantía de todo esto, queremos y plantearémos bajo sólidas bases la Milicia Nacional.

» Tales son nuestros intentos, que expresamos francamente, sin imponerlos por eso á la nación. Las Juntas de gobierno que deben irse constituyendo en las provincias libres, las Cortes generales que luego se reúnan, la misma nación, en fin, fijará las bases definitivas de la regeneración liberal á que aspiramos. Nosotros tenemos consagradas á la voluntad nacional nuestras espadas, y no las envainaremos hasta que ella esté cumplida.

» Cuartel general de Manzanares á 7 de julio de 1854.—El general en jefe del ejército constitucional, *Leopoldo O'Donell*, conde de Lucena.»

Se sublevaron las tropas en Barcelona, San Sebastián y Zaragoza, y á este punto se dirigió el duque de la Victoria para tomar la dirección del levantamiento.

Encargóse el duque de Rivas (17 de julio) de la formación de otro Ministerio, no sin que los revolucionarios asaltasen el palacio de Cristina y las casas de San Luis, Salamanca y otras, arrojaran muebles y efectos por los balcones, preparándose á mayores empresas. La Reina mandó al coronel Pampillón á Logroño en busca de Espartero; pero el ilustre general había salido el día antes para Zaragoza, siguiéndole á este punto el real comisionado.

El día 23 el duque de la Victoria encargó á Pampillón que saliese para Madrid, llevando á D.^a Isabel las bases que debían ser aceptadas para que él se hiciera cargo del gobierno.

La Reina publicó el 26 de julio una alocución á los Españoles, y en ella decía lo siguiente:

«El nombramiento del esforzado duque de la Victoria para Presidente del Consejo de Ministros y mi completa adhesión á sus ideas, dirigidas á la felicidad común, serán la prenda más segura del cumplimiento de vuestras nobles aspiraciones.»

Autorizaba esta alocución el Ministro interino de la Guerra, don Evaristo San Miguel, que ya antes de este nombramiento hecho por la Reina había sido nombrado por la *Junta de salvación* capitán general de Madrid.

V

Isabel II.—La política después de la revolución de 1854.—Ministerio Espartero.—Discurso de Castelar en el Teatro Real.—Cortes Constituyentes.—Labor de estas Cortes.—Insurrección carlista.—Motines.—Agitaciones populares en Castilla.—Reacción de 1856.—Ministerio O'Donell.—Ministerio Narváez.—Las Cortes.—Ministerio Armero; nacimiento de Alfonso XII.—Ministerio Istúriz.—Ministerio O'Donell; la Unión liberal.—Las Cortes.—Guerra de Africa.—Conspiración carlista; su importancia.—Sexto Cámara; insurrección republicana en Loja.—Anexión de Santo Domingo á España.—Expedición á Méjico.—Caída de O'Donell.—Otros Ministerios.—El artículo *Misterios*.—La bula *Quanta cura* y el *Syllabus*; el clero español.—Banquete de los progresistas en los Campos Elíseos.—El artículo *El Rasgo*.—Ministerio O'Donell.—Reconocimiento del reino de Italia.—Guerra con el Perú y Chile.—Insurrección militar del 2 de enero de 1866.—Insurrección del 22 de junio del mismo año.—Ministerio Narváez.—Ministerio González Brabo; su política.—Juicio sobre Isabel II.—Portugal; Pedro V y Luis II.

Ministerio Espartero.

Espartero llegó á Madrid el 29 de julio. Algunas horas después llegó también O'Donell. El 30 formó Ministerio el duque de la Victoria, encargando á O'Donell de la cartera de Guerra, á Santa Cruz de la de Gobernación, á Alonso (don José) de la de Gracia y Justicia, á Allende Salazar de la de Marina, á Pacheco de la de Estado, á Collado de la de Hacienda y á Luján de la de Fomento.

Los vencedores recogieron el fruto de la victoria, porque O'Donell y San Miguel fueron ascendidos á capitanes generales, algunos mariscales de campo á tenientes generales, varios brigadieres á mariscales de campo y así todos los jefes. Del mismo modo los oficiales todos recibieron el grado superior, y á los soldados se les rebajaron dos años de servicio.

Acordó el Gobierno (27 de agosto) la expatriación de María Cristina, la cual salió de España camino de Portugal escoltada por dos escuadrones al mando de Garrigó.

En una proclama dirigida al pueblo de Madrid y á los milicianos

nacionales (28 de agosto) por el duque de la Victoria se dió cuenta del destierro de la Reina madre.

No se conformaron muchos con las explicaciones de Espartero, hasta el punto de que pidieron la caída del Ministerio y no respetaron la autoridad de San Miguel; pero se dominó por la fuerza el motín, no sin castigar á los más revoltosos.

Causó profundo efecto en los partidarios de María Cristina la carta-manifiesto que dirigió esta señora á su hija desde Monte Mor (Portugal), fechada el 8 de septiembre, procurando defenderse de las acusaciones y calumnias de que era objeto.

Además, en aquel Ministerio, que se constituyó en medio del torrente revolucionario, no había la armonía que era necesaria, dado lo crítico de las circunstancias, como no había unidad de miras entre Espartero y O'Donell.

Hacía, por último, más difícil aquel estado de cosas la epidemia cólerica extendida casi por toda España y agravada en muchas comarcas.

Convocadas las Cortes Constituyentes para el 8 de noviembre de aquel año (1854), celebráronse en Madrid diferentes reuniones electorales, siendo la principal la que tuvo lugar el 25 de septiembre en el Teatro Real. González Brabo comenzó su discurso diciendo: *¡Yo te saludo, joven democracia!* Y Castelar, el gran Castelar, allí pronunció su primer discurso político, y desde entonces fué el primero de nuestros oradores.

Hiciéronse las elecciones con absoluta libertad. En las Cortes, el partido moderado, muy escaso por su número, se hallaba representado por Nocedal, Castro (D. Alejandro) y Moyano; el demócrata lo acaudillaban Orense, Rivero y Ordax Avelilla; los progresistas avanzados tenían por jefe á Olózaga, y los unionistas (reunión de hombres de diferentes partidos) contaban con los generales Concha, Ros de Olano, Dulce, Serrano y Echagüe, y con Pacheco, Cortina, Ríos Rosas, Roda y Gómez de la Serna, reconociendo todos ellos como jefes á Espartero y á O'Donell, si bien el duque de la Victoria fluctuaba entre los progresistas puros y los unionistas.

Del discurso que el Gobierno puso en boca de la Reina en la apertura de Cortes trasladaremos aquí los siguientes párrafos:

«Vosotros venís á cerrar el abismo de las luchas y de las discordias, ordenando y decretando la ley fundamental definitiva que ha de consagrar esos derechos y ha de garantizar esos intereses.

.....

» Los sucesos pasados no pueden borrarse ni desaparecer de en medio de los tiempos. Pero si el corazón se comprime y los ojos se llenan de lágrimas al recordar desastres é infortunios, saquemos de ellos, señores diputados, ejemplo y enseñanza para esta vida política que ahora se nos abre. Quizá hemos errado todos; acertemos todos de hoy más.

» Mi confianza es plena y absoluta; que vuestro patriotismo y vuestra ilustración sean tan altos y tan fecundos como lo ha menester nuestra querida España.»

Con la misma fecha en que se celebró la apertura de las Cortes se dió amplia amnistía por los sucesos ocurridos el 28 de agosto, ampliándola después á todos los que estuviesen procesados con motivo «de turbar el orden público por causas más bien de alucinamiento, equivocación ó errores, que deseaba S. M. se olvidasen».

Fué elegido el general San Miguel presidente del Congreso, formándose también nuevo Ministerio, presidido del mismo modo por Espartero y con O'Donell en Guerra.

El 28 de noviembre se presentó la siguiente proposición:

«Pedimos á las Cortes se sirvan acordar que una de las bases fundamentales del edificio político, que en uso de su soberanía van á levantar, es el Trono constitucional de doña Isabel II, reina de las Españas, y su dinastía.

» Palacio del Congreso, 28 de noviembre de 1854.—*Manuel de la Concha.*—*Pablo AVECILLA.*—*Miguel Zorrilla.*—*Manuel Cortina.*—*Patricio de la Escosura.*—*Evaristo San Miguel.*—*El marqués de Perales.*»

Se tomó en consideración por 208 votos y votaron en contra 21 (1).

Terminada la discusión del Mensaje, se votó la supresión del impuesto de consumos y derechos de puertas. La Comisión que se nombró para que propusiera las bases de la nueva Constitución presentó aquéllas el 13 de enero de 1855.

Decretaron las Cortes nuevas é importantes leyes de desamortización, sin embargo de la ruda y tenaz oposición del Episcopado.

(1) Fueron éstos: Ruiz Pons, Suris y Baster, Sorní, Navarro, Calvet, Alfonso, Chao, Arriaga, Rodríguez Pinilla, Orense, García Ruiz, García López, Villapardierna, Ordax AVECILLA, Ferrer y Garcés, Llorens, Rivero, Pomes y Miguel, Figueras, Gasols y Pereira.

A pesar de la labor fecunda de estas Cortes, pues cuando suspendieron sus sesiones (17 de octubre de 1855) quedaban aprobadas las bases de la Constitución, el presupuesto y muchas leyes administrativas, el Gobierno se vió combatido por enemigos poderosos. Era el principal de éstos el Pontífice Pío IX, que, no contento con ordenar á su Nuncio, monseñor Franchi, que se retirara á Roma, como así lo hizo el 15 de julio, pronunció en su Consistorio (26 de julio) violenta acusación contra el Gobierno español. Pacheco, nuestro representante en la Ciudad Santa, pidió sus pasaportes, dejando encargado de los intereses españoles al Embajador de Francia.

Isabel II, habiendo olvidado recientes enseñanzas—pues no hacía mucho que su trono había estado al borde del abismo,—se entregó á necia camarilla (1), oponiéndose abiertamente á los planes del Ministerio.

**Insurrección
carlista.**

Como si todo esto fuese poco, los absolutistas se alzaron en armas en diferentes puntos (mayo de 1855) y proclamaron á Carlos VI. Donde la insurrección adquirió alguna importancia fué en Cataluña. Estartús, Borges y otros penetraron en España, obedeciendo órdenes de Cabrera. Después (18 de julio) entró D. Rafael Tristany, con el título de Comandante general de la provincia de Barcelona, obedeciendo también las órdenes del conde de Morella. El Gobierno destinó de Segundo Cabo á Cataluña al mariscal de campo Bassols. Bassols, conocedor del país, donde peleó en la guerra de los siete años, decidido y valiente, acabó pronto con las partidas. El último en escapar fué Tristany; pero vencido en Castellfullit de Ruibregos y después en el Bosque de Altaradís, cerca del Santuario del Milagro, partido de Solsona, se halló sin gente y sin recursos, teniendo que vivir errante, hasta que el 14 de abril de 1856 pudo internarse en Francia. Desde este momento, la paz quedó restablecida.

Motines.

Más graves todavía que la insurrección carlista fueron las alteraciones de orden público.

Dióse el caso de que algunos individuos del partido democrático se decidieron á dar un golpe de Estado contra las mismas Cortes el 7 de enero de 1856. La intervención del Presidente de las Cortes y del Ministro de Fomento Alonso Martínez, la declaración del demócrata

(1) El distinguido escritor Sr. Morayta entiende que las maniobras de sor Procinio se dirigían á un plan de conspiración vastísimo (*Historia de España* tomo VIII, pág. 110). Repetimos aquí lo que dijimos en el capítulo anterior.

Figueras condenando enérgicamente á todos los que intentasen sobreponerse á la voluntad del Parlamento, y sobre todo la actitud de Espartero, que ofreció restablecer en seguida la tranquilidad y prometió que las Cortes no serían atacadas por nadie, restauraron el orden.

Pero las relaciones entre Espartero y O'Donell eran cada vez más tirantes, viéndose ya no lejos el rompimiento. Continuaban las agitaciones populares. En Valencia, con motivo de las quintas, se alteró el orden público (6 de abril de 1856), que no pudo restablecer el Capitán general, Villalonga, teniendo que acudir á hacerlo el Ministro de Estado, general Zavala. Dominó Zavala la insurrección sin derramar una gota de sangre y sólo hubo de desarmar á los milicianos alborotadores.

Agitaciones populares en Castilla.

Más graves fueron los sucesos acaecidos en Castilla. Con motivo de la carestía del pan—ó tal vez obedeciendo á órdenes superiores—grupos de hombres y mujeres incendiaron fábricas de harinas y almacenes en Benavente (17 de junio), en Valladolid (22), en Ríoseco (22) y en Palencia (23). En Burgos y en otros puntos también hubo motines. A Valladolid se encaminó Escosura, Ministro de la Gobernación, y si averiguó las causas del motín, guardó sobre este particular profundo silencio. Sea de ello lo que quiera, lo cierto es que la revolución de julio sufrió terrible golpe con aquellos sucesos. Hasta muchos progresistas querían el restablecimiento del orden.

Recordaremos también que Olózaga, que había dejado la Embajada de París, mantenía en el Congreso el credo progresista, mientras Ríos Rosas, separándose lo mismo de los liberales que de los moderados, luchaba para formar un tercer partido. Notables fueron las discusiones habidas entre ambos tribunos. Espartero, tal vez porque no había olvidado la famosa salve de Olózaga ó tal vez porque se lo impedía su lealtad al conde de Luchana, nada hizo, sin comprender que poco á poco iba perdiendo su popularidad.

En las Cortes, unos diputados querían que Espartero rompiera con O'Donell y otros que O'Donell se separase de Espartero. Los periódicos hacían esta misma labor.

Suspendieron las Cortes sus sesiones (30 de junio), después de promulgada la Constitución, proponiéndose el Gobierno reanudarlas el 1.º de octubre.

En oposición Escosura, ministro de la Gobernación, con O'Donell, ministro de la Guerra, ambos presentaron la dimisión. La Reina acep-

tó, no sólo la de Escosura, sino también la de Espartero, encargando á O'Donell la formación de nuevo Ministerio. Lo formó el 14 de julio de 1856, mientras los progresistas se disponían á luchar con los vencedores.

El partido moderado, si por el pronto no volvió al poder, había contribuído á la caída de Espartero. Recordaremos á este propósito que, además de los motines en Zaragoza, en Valencia y en otros puntos, además de los incendios en Castilla, tuvo participación no escasa en la continua tarea de desacreditar á los progresistas el periódico satírico y reaccionario *El Padre Cobos*.

Aunque la Milicia Nacional se lanzó á la lucha en Madrid y dirigida, entre otros, por Becerra y Sixto Cámara rompió el fuego en la plazuela de Santo Domingo, levantando en otros puntos barricadas, fué arrollada por el ejército mandado por Serrano, capitán general de Castilla la Nueva. El duque de la Victoria se contentó, seguido de unos cuantos, con ir al Congreso, entrar en las salas de conferencias y en el salón de sesiones, salir á la calle, contestar á los vivas que le daban con el de *Viva la independencia nacional!*, encerrarse en la casa de su amigo Gurrea en la calle de Santa Catalina y marchar después á su retiro de Logroño. Hallándose algunos diputados en el Congreso, Serrano rompió el fuego de cañón sobre el edificio, según órdenes de O'Donell, cumplidas muy especialmente por el que luego (1868) había de ser ferviente republicano y cantonal, Pierrad.

Al saberse en provincias los sucesos de Madrid, se levantaron algunas capitales en favor de Espartero, restableciéndose en todas el orden con más ó menos facilidad; sólo en Barcelona y en Zaragoza, en particular en aquella ciudad, revistió importancia la insurrección.

Al frente de la insurrección de Zaragoza se puso el capitán general Falcón; pero habiendo mandado O'Donell, después de exonerar á aquél, al general Dulce con numerosas tropas, la Junta de armamento entró en tratos con el nuevo capitán general, entrando éste en la ciudad y siendo su primera determinación desarmar y disolver la Milicia Nacional. Cuando Dulce se despidió un mes después de los aragoneses, pudo decirles que dejaba el país tranquilo, sin haber derramado una gota de sangre.

Más graves fueron los sucesos de Barcelona. Se sublevó el pueblo, se levantaron barricadas y se luchó bravamente con la tropa, mandada por Zapatero, Bassols y Villalonga. Terminó la insurrección en la capital del Principado, no sin derramar sangre abundante.

Reacción de 1856. O'Donnell reorganizó las Diputaciones provinciales y los Ayuntamientos, licenció en todo el reino la Milicia Nacional (15 de agosto), amordazó la prensa, disolvió las Cortes Constituyentes, restableció la Constitución de 1845, modificada en sentido liberal por el *Acta adicional* de 15 de septiembre de 1856, suspendió la venta de los bienes eclesiásticos y mandó levantar el secuestro de los bienes de María Cristina.

Ministerio Narváez. Isabel II, ya segura en el trono, abandonó á O'Donnell, encargando á Narváez (12 de octubre de 1856) la formación de Ministerio; el alma de este Gabinete fué Nocedal, encargado de la cartera de Gobernación. La política de este Gobierno consistió en restaurarlo todo, tal y como estaba antes de julio de 1854.

Las Cortes. Convocáronse las Cortes para el 1.º de mayo de 1857, y, reunidas éstas, el Gobierno nombró presidente del Senado al marqués de Viluma, y el Congreso eligió (9 de mayo) á Martínez de la Rosa.

Mal parado quedó el Gobierno en las discusiones que sostuvo en ambos Cuerpos Colegisladores, pues en el Senado llevó la mejor parte O'Donnell y en el Congreso Ríos Rosas.

Aprobóse la reaccionaria ley de imprenta de Nocedal, y después de otras disposiciones de menos importancia, también aprobadas, suspendieron sus sesiones las Cortes (15 de julio), declarando el Gobierno al día siguiente, por real decreto, terminada la legislatura de 1857.

Sentíase en el país un malestar bastante marcado. El fuego de la insurrección no estaba apagado en Málaga, en Sevilla y en otros puntos. Tampoco favorecía al Ministerio la situación rentística, y tuvo desgracia en sus negociaciones diplomáticas.

Ministerio Armero. Por todo ello, y muy especialmente por la influencia que sobre la Reina ejercía D. Antonio Puig Moltó, **Nacimiento de Alfonso XII.** teniente de Ingenieros, cayó Narváez, sustituyéndole (15 de octubre) el general Armero.

El Ministerio Armero, mal recibido en las Cortes y en el país, pudo sostenerse tres meses en el poder porque en su tiempo dió á luz la Reina (28 de noviembre de 1857) un príncipe, que luego reinó con el dictado de Alfonso XII. Para la resolución del problema de la sucesión dinástica tuvo suma importancia el nacimiento de un varón, siendo, por tanto, motivo de universal regocijo en España y causa de que ciertas negociaciones entre D. Francisco de Asís y D. Carlos acabasen en seguida.

Otorgóse—pues de este modo se saludó el nacimiento de Alfonso XII—amplia y general amnistía á los procesados por causas políticas; hubo indultos y rebajas de condenas, y cientos de gracias á los jefes y oficiales del ejército.

El 10 de enero de 1858 comenzaron las sesiones de Cortes, y el 11 fué el Gobierno derrotado; el candidato ministerial á la presidencia del Congreso, Mayans, obtuvo 118 votos; el de las oposiciones, Bravo Murillo, 126.

Ministerio Istúriz. Istúriz aceptó el Gobierno (14 de enero) y dió la cartera de Gracia y Justicia á D. José María Fernández de la Hoz; pocos días después, por dimisión de D. Ventura Díaz, ministro de la Gobernación, se encargó de esta cartera Posada Herrera.

Ministerio O'Donell
La Unión Liberal. Las discordias surgidas en el seno del Gabinete obligaron á la Reina á dar el poder á O'Donell (30 de junio de 1858). El conde de Lucena, además de la Presidencia, se quedó con las carteras de Guerra y Ultramar, y Fernández Negrete, Salaverría, Calderón Collantes, el marqués de Corvera, el general Quesada y Posada Herrera obtuvieron, respectivamente, las de Gracia y Justicia, Hacienda, Estado, Fomento, Marina y Gobernación. Martínez de la Rosa fué nombrado presidente del Consejo de Estado, Mon, embajador en París, é Istúriz, ministro plenipotenciario en Londres. Los progresistas Cortina, Gómez de la Serna y otros, y los generales Zavala, San Miguel, Prim y algunos más aceptaron senadurías vitalicias. Los altos mandos militares fueron dados á aquellos *hombres de corazón*, según frase de O'Donell, que con él hicieron la sublevación de 1854.

Posada Herrera, conocedor como pocos de las artes de la política, confirió cargos importantes, ora á los hombres ya probados, ora á los jóvenes que brillaban por sus talentos en el Ateneo ó en la prensa. La Unión liberal, separándose lo mismo de los procedimientos del partido moderado que de las doctrinas del partido progresista, si reconocía por jefe al conde de Lucena, recibía las inspiraciones de Posada Herrera.

Las Cortes. El decreto de disolución de Cortes lo firmó S. M. en la Coruña (11 de septiembre), y las nuevas se convocaron para el 31 de octubre. Un suceso de notoria gravedad ocupó al Parlamento. Sagasta pidió (14 de febrero de 1859) que se llevara á las Cortes el expediente formado en 1854 para acopiar 130.000 cargos de piedra en el canal del Manzanares, con destino á las carrete-

ras de toda España. Elegida la Comisión del Congreso para que estudiase el asunto, propuso la acusación del entonces ministro de Fomento, D. Agustín Esteban Collantes. El Congreso, por 178 bolas blancas contra 66, acordó formular ante el Senado, á cuya Cámara correspondía entender y fallar en el asunto, la correspondiente acusación, nombrando, entre otros diputados acusadores, á Cánovas del Castillo y á Calderón Collantes. Esteban Collantes fué absuelto, siendo condenado Mora, director que era á la sazón de Obras públicas, y otros.

Envuelto en la oscuridad por mucho tiempo tal negocio, al presente podemos afirmar que ni San Luis, presidente del Consejo; ni Esteban Collantes, ministro; ni Mora, director, se lucraron en poco ni en mucho, y si merecen censura es sólo porque, débiles, hubieron de ceder á los ruegos de augusta persona.

Afortunado el Gobierno en sus relaciones con Roma, merced á la energía de Ríos Rosas, nuestro embajador, se firmó un convenio (25 de agosto de 1859).

La Unión liberal, dominada por la ambición de mando, se veía acusada de pensar sólo en sostenerse en el poder. *¿Qué pedaxo de pan dais á las clases pobres cuando les concedéis un derecho?* preguntaba el escéptico Posada Herrera. O'Donnell dijo en cierta ocasión: *Yo no sé de leyes*, y en otra: *No moriré de empacho de legalidad*.

En el exterior, el asunto más importante fué la guerra de África. Los moros rifeños de Anghera, violando el territorio de Ceuta, destruyeron en la noche del 10 de agosto de 1859 unas fortificaciones que levantaban los ingenieros españoles, y algunos días después derribaron los pilares que marcaban la línea divisoria de ambos campos, pisoteando el escudo de España (23 de agosto). Después de algunas negociaciones con el Imperio de Marruecos, que no dieron resultado alguno, y sin embargo de que Inglaterra había dicho terminantemente que no consentiría una ocupación permanente de España sobre Tánger ó sobre otra posición de las costas moriscas del Estrecho, por cuanto dicha posición permitiría á España impedir el paso por el Estrecho á los buques de otras naciones, el Gobierno de O'Donnell declaró la guerra al Imperio de Marruecos (22 de octubre).

«El Dios de los ejércitos, dijo el Presidente del Consejo, bendecirá nuestras armas, y el valor de nuestros soldados y de nuestra armada hará ver á los marroquíes que no se insulta impunemente á la na-

ción española, y que iremos á sus hogares á buscar la más cumplida satisfacción.»

El Congreso se levantó en masa al grito de ¡*Viva España!*: la nación entera ofreció sus hombres y su dinero. Tres cuerpos de ejército, mandados por Echagüe, Zavala y Ros de Olano, y una reserva, á cuyo frente se puso Prim, bajo la jefatura del conde de Lucena, pasaron á Ceuta y tomaron las alturas de esta plaza. El emperador Sidi-Muhammad confirió á su hermano Muley-el-Abbas el mando del ejército. Después de algunos días de lucha, entre los cuales debe mencionarse la batalla de *Sierra Bullones* (9 de diciembre de 1859), Prim se coronó de gloria en el valle de los *Castillejos* (1.º de enero de 1860). El general Prim, en esta memorable acción, tomando una bandera que llevaba el abanderado de *Córdoba*, dirigiéndose hacia los marroquíes y volviendo la cabeza á los batallones que iban detrás, exclamó: «¡Soldados! Vosotros podéis abandonar esas mochilas, que son vuestras; pero no podéis abandonar esta bandera, que es de la patria. Yo voy á meterme con ella en las filas enemigas... ¿Permitiréis que el estandarte de España caiga en poder de los moros? ¿Dejaréis morir solo á vuestro general? ¡Soldados!... ¡Viva la Reina!»

Siguieron otros combates de más ó menos importancia, llegaron los españoles á la vega de *Tetuán*, donde se dió reñida batalla, y el 6 de febrero de 1860 entraron en esta ciudad y enarbolaron la bandera amarilla y roja sobre los muros de la Alcazaba. Siete días después de la batalla, Muley-el-Abbas hizo proposiciones de paz al general O'Donell, y, al efecto, los dos celebraron una entrevista. Rotas las negociaciones, si el general O'Donell, aprovechándose del pánico de los enemigos, hubiera caído sobre Tánger, que distaba dos jornadas, la plaza habría sido tomada; pero temió las complicaciones que pudieran venir de Inglaterra, cuya nación, si desde el principio de la campaña había dado inequívocas muestras de mirar con disgusto la enérgica actitud del Gobierno español, mostrábase ahora recelosa por las glorias de nuestro ejército en el continente africano. Además, la opinión pública en España, y hasta el mismo ejército, designaban para mandar la expedición á D. Juan Prim, y el General en jefe «no gustaba de dar mandos que pudieran llevar consigo cierta independencia y libertad de acción».

Desde el 6 de febrero hasta el 23 de marzo las operaciones estuvieron paralizadas. En este día se dió la sangrienta batalla de *Gualdrás* ó *Vad-el-Rás*, y aunque la victoria no pudo ser más completa,

se firmó la paz al poco tiempo. Sidi-Muhammad cedía algún territorio y veinte millones de duros en cambio de la plaza de Tetuán. Así terminó la campaña.

Numerosos y brillantes fueron los festejos que se celebraron en Madrid para solemnizar la entrada del ejército expedicionario de África (1).

**Conspiración
carlista.** Casi al mismo tiempo que nuestras tropas peleaban en Gual-drás, el mariscal de campo D. Jaime Ortega, Capitán general de las Islas Baleares, embarcó con las fuerzas de que podía disponer, y, pretextando órdenes reservadas del Gobierno, llegó á *San Carlos de la Rápita* (1.º de abril de 1860).

Haremos notar que Ortega había obtenido el nombramiento de Capitán general de las Islas Baleares merced á las gestiones de la *Comisión Regia Suprema*, compuesta del conde de Cleonard, presidente; del duque de Pastrana, de los marqueses de la Vera, de Vallehermoso y de Cerdañola; de los condes de Fuentes, Orgaz y la Patilla; de D. Antonio Arjona y de D. Joaquín Peralta; del P. Maldonado y de los condes de Pinar y Crespi, secretarios.

Esta Comisión, valiéndose del P. Maldonado, que tenía mucha influencia en Palacio, logró colocar en las altas esferas de la política y de la administración á muchos partidarios de D. Carlos.

Débase advertir que Posada Herrera, Ministro de la Gobernación, nunca sospechó de la conspiración absolutista (2).

Acompañado del conde de Montemolín, á quien sus partidarios

(1) Se acordaron en las sesiones del Ayuntamiento del 12 y del 19 de abril de 1860. Libro de acuerdos, etc., folio 202 vuelto y siguientes.

(2) Acerca de la importancia de ésta, trasladaremos aquí las palabras del P. Maldonado:

«Tuvimos Comisarios regios con sus respectivos Consejeros en todas las provincias y Comandancias generales, y todas estas líneas de circunferencia estaban en comunicación directa y activa con la Comisión Suprema y ésta con el augusto conde de Montemolín y su secretario de Estado, D. Joaquín Elío. Y nótese bien, en tres largos años de una complicada y larga correspondencia, jamás hubo una sorpresa. El secreto funcionaba en todas las líneas, pero no se revelaba.... Las personas que figuraban en las Comisarias regias y en las Comandancias generales, en su mayoría eran de ilustre y notoria reputación, de influencia en las respectivas provincias.... Conoci aquellos días grandes y títulos de Castilla; conocí fajas, fajines y galones de varias graduaciones. Con este núcleo de personas tan notables y varoniles, durmiendo D. Leopoldo y Posada Herrera, que nos contaban con los muertos, se llevó adelante una empresa gigantesca, que ya tocando el punto de su gloriosa navegación naufragó en *San Carlos de la Rápita*.»

llamaban Carlos VI; de su hermano el infante Fernando y del general carlista D. Joaquín Elfo, se encaminó Ortega á Tortosa, donde dió el grito de *¡Viva Carlos VI!* al cual contestó la tropa con el de *¡Viva la Reina!* Ortega fué fusilado el 18 de abril, é igual suerte corrieron el jefe carlista Carrión, preso en Palencia, y algunos pocos más. El Pretendiente y su hermano fueron presos en *Uldecona* y conducidos á *Tortosa*, donde ya se hallaba preso Elfo. El 22 de abril firmó don Carlos la siguiente declaración:

«Yo, D. Carlos Luis de Borbón y Braganza, conde de Montemolín, declaro pública y solemnemente á la faz del mundo que, persuadido íntimamente por la ineficacia de las diferentes tentativas hechas en favor de los derechos que creo tener á la sucesión de la Corona de España, y deseando que, en lo que me concierne, el país y el sosiego de mi patria no se vean turbados en lo sucesivo al abrigo de mi nombre, de mi propio movimiento y con la voluntad más libre y espontánea renuncio desde ahora y para siempre á los derechos precitados, protestando que hago este sacrificio en el altar de la patria, habiendo adquirido por la última tentativa abortada la convicción de que todos los esfuerzos que podrían hacerse en mi favor no conducirían más que á una guerra civil, que quiero evitar á toda costa. Empeño, pues, mi palabra de honor de no consentir jamás que se levante mi bandera en España, y declaro que si, desgraciadamente, alguno en el porvenir invocase mi nombre, le tendría por enemigo de mi honor. Declaro también que inmediatamente después de haber recobrado mi libertad entera renovaré esta renuncia voluntaria, para que en ningún tiempo se pueda poner en duda la espontaneidad con que la he hecho. ¡Quiera el cielo que el precio de este sacrificio sea la felicidad de la patria!»

D. Fernando hizo también la renuncia en los mismos términos. Recobraron entonces la libertad el Pretendiente, su hermano y Elfo; pero aquéllos, habiendo pasado la frontera, se retractaron de la renuncia que habían hecho (1).

(1) D. Carlos y D. Fernando murieron, éste en Brunsee (Styria), el 1.º de enero de 1861, y aquél en Trieste, el 13 de dicho mes; en este mismo día murió también la mujer de D. Carlos.

D. Juan, hermano menor de aquéllos, intento hacer valer entonces sus pretendidos derechos á la Corona, y con este objeto lanzó proclamas en sentido liberal; pero el partido absolutista le obligó á abdicar en su hijo mayor, el cual se intituló Carlos VII.

Sixto Cámara;
insurrección repu-
blicana en Loja.

Cansado de luchar en vano el partido progresista permaneció tranquilo, mientras que el republicano se agitaba pensando que contaba con fuerzas para intentar un cambio de instituciones. Sixto Cámara tramó un complot en la pequeña plaza de Olivenza. Descubierto su plan, huyó hacia el vecino reino de Portugal en ardoroso día del mes de julio, y habiendo saciado su sed en unas charcas que encontró en su camino, cayó muerto repentinamente. Como se creyese que otros dos eran cómplices de Sixto Cámara, fueron condenados á garrote.

En Sevilla, un sargento republicano pagó con su vida su amor á esta forma de gobierno. Donde adquirió mucha importancia la insurrección republicana fué en Loja, lugar del nacimiento de Narváez, donde el albéitar Rafael Pérez del Alamo, amigo de Rivero, gozaba de generales simpatías. En un cortijo cerca de Loja comenzaron á reunirse el 28 de junio de 1861 muchos republicanos, llegando su número poco después á 10.000. Los gritos dados por los insurrectos eran: *¡Viva la República! ¡Muera la Reina!* El brigadier Serrano del Castillo, al frente de una columna, desbarató aquellas masas, sin que opusieran apenas resistencia. Consejos de guerra se encargaron de castigar á aquellos fanáticos, condenando á muerte á algunos y á presidio á más de 400. Pérez del Alamo y otro de los jefes, Calvo, lograron esconderse en un cortijo.

Anexión
de Santo Domingo.
Expedición
á Méjico.

Al Ministerio O'Donnell le preocupaban dos asuntos exteriores de importancia. En Méjico, Juárez, por medio de su ministro de Negocios extranjeros, dirigió, en enero de 1861, al embajador extraordinario de España, D. Joaquín Francisco Pacheco, la siguiente nota: «Su excelencia el Presidente interino constitucional no puede considerar á V. E. sino como uno de los enemigos de su Gobierno, en razón de los esfuerzos que ha hecho en favor de los rebeldes usurpadores que han ocupado esta ciudad durante los tres últimos años. En su consecuencia, ha decidido que V. E. salga de esta capital y de la República sin más dilación que el tiempo estrictamente necesario para hacer los preparativos del viaje.»

Entretanto, en la antigua isla Española, el general Santa Ana, con muchos de sus partidarios, hacía en la capital esta manifestación: «En la muy noble y muy leal ciudad de Santo Domingo, á 18 de marzo de 1861, los infrascritos, reunidos en la sala del Palacio de Justicia de esta capital, declaramos que de nuestra libre y espon-

tánea voluntad, en nuestro propio nombre y en el de los que nos han confiado poderes para hacerlo, proclamamos solemnemente por nuestra Reina y Soberana á la alta Princesa doña Isabel II, depositando en sus manos la soberanía que hemos ejercido hasta hoy como miembros de la República dominicana. Declaramos además ser nuestra libre y espontánea voluntad y del pueblo, al cual representamos aquí, que todo el territorio de la República se agregue á la Corona de Castilla, á la cual pertenecía antes del tratado de 18 de febrero de 1856, en virtud del cual S. M. Católica reconoció como independiente el Estado que hoy de su propia voluntad y espontáneamente la reconoce de nuevo como su Soberana legítima.»

El Gobierno español, en 19 de mayo de 1861, dictó un real decreto, fechado en Aranjuez, que decía: «El territorio que constituía la República dominicana queda incorporado á la Monarquía española».

En el asunto relativo á nuestras relaciones con Méjico, el Gabinete O'Donell, no atendiendo las razones del Gobierno de esta República, las cuales eran amistosas para España, aunque no para su representante, porque éste se había colocado al lado de los insurrectos y de Miramón, con el auxilio de Francia é Inglaterra envió una expedición á Méjico. El general D. Juan Prim fué el jefe de las fuerzas españolas, el general Lorencez de las francesas y el comodoro Dunlop de las inglesas. Penetraron en Méjico; pero el general francés descubrió sus intenciones, las cuales eran imponer un Emperador al país. Este monarca debía ser el Príncipe Maximiliano José de Austria, hermano del Emperador Francisco José. Prim y Dunlop abandonaron entonces la expedición, dejando solos á los franceses. Causa fué esto de serias dificultades entre el Gobierno español y el Imperio francés.

Hallábase combatido el Gabinete O'Donell dentro y fuera del Parlamento. En la discusión del proyecto de contestación al Mensaje en la legislatura de 1861 á 1862, abierta el 8 de noviembre de 1861, Rivero, Olózaga y Ríos Rosas atacaron enérgicamente á la Unión liberal.

Al abrirse la legislatura de 1862 á 1863, Mon hizo un discurso de oposición á la política del Ministerio; al lado de Mon se pusieron Cánovas del Castillo, Ríos Rosas, Elduayen y otros. Esta disidencia determinó una crisis, por la cual salieron del Gobierno (17 enero 1863) Zavala, Posada Herrera, Negrete y Calderón Collantes, entrando en

su lugar Serrano en Estado, Vega de Armijo en Gobernación, Pastor Díaz en Gracia y Justicia y Luján en Fomento. De la cartera de Marina se encargó interinamente O'Donell, siendo nombrado seis días después Ulloa.

Contra Ulloa se manifestaron todos los jefes y oficiales de marina. Se hallaban resueltos á no servir bajo las órdenes de un paisano. Además—y esto era sumamente grave—O'Donell, aunque tenía considerable mayoría en ambas Cámaras, quería, con objeto de reformar la Constitución en sentido liberal—como habían pedido algunos disidentes,—la disolución de las actuales Cortes.

Al verificarse el rompimiento entre el Gabinete O'Donell y la Reina—pues ésta se puso al lado de los marinos y por consiguiente contra el ministro, y manifestó su decisión de no disolver el Parlamento—aquél tuvo que dimitir, siendo nombrado (2 de marzo de 1863) el Ministerio Miraflores.

Caída de O'Donell.
Ministerio Miraflores. Disolvió Miraflores las Cortes (2 agosto) y convocó otras para el 4 de noviembre. *La Iberia* y *Las Novedades*, periódicos inspirados, respectivamente, por Sagasta y Olózaga, deseaban el retraimiento, idea que triunfó, según anunció notable manifiesto de 8 de septiembre de 1863.

Otros Ministerios. Derrotado el Gobierno en el Senado (15 de enero de 1864), le sucedió Arrazola, que cayó al poco tiempo (1.º de marzo), heredando el poder Mon, que pronto fué sustituido por Narváez.

Juró el duque de Valencia el 19 de septiembre de 1864. González Brabo se encargó de la cartera de Gobernación y Alcalá Galiano de la de Fomento.

El Ministerio Narváez disolvió las Cortes (22 de septiembre) y convocó las nuevas para el 22 de diciembre.

En dicho mes de septiembre María Cristina llegó á Madrid, y después de conferenciar largamente con su abogado Cortina aconsejó á su hija que llamase al poder al partido progresista (1).

De tales consejos no hizo caso Isabel II, ya por voluntad propia, ya aconsejada por Tenorio, hombre más dado á la intriga que á los

(1) Cuenta Morayta (*Historia de España*, tomo VIII, pág. 363) que María Cristina rogó á la Reina que separase de su lado á don Patrocinio, al P. Claret, al P. Cirilo y á toda la camarilla neocatólica. Como se negase á ello Isabel II, su madre hubo de decirle: «Estás dejada de la mano de Dios, y te auguro que dentro de poco tendrás que refugiarte en extranjero suelo, á donde yo parto

estudios de la política. Además, como Narváez—y en esta ocasión con mucho acierto—dijera á la Reina que se imponía la necesidad de abandonar la isla de Santo Domingo, protestó enérgicamente Isabel II, hasta el punto de que Narváez presentó la dimisión.

Encargó la Reina la formación de nuevo Ministerio á Novaliches, después á Istúriz, disponiendo en seguida que continuase Narváez al frente de los negocios.

El artículo «Misterios». El causante de todas estas intrigas, según de público se decía y según consignó D. Juan A. de Lorenzana en su artículo *Misterios*, publicado en *El Diario Español*, era el citado Tenorio. El artículo, maravillosamente escrito y obra maestra del periodismo, causó extraordinario efecto en la opinión pública. El golpe que recibió el trono de Isabel II no pudo ser más terrible, pues desde entonces comenzó á bambolearse hasta que cayó en el año 1868.

Abandonada prudentemente la isla de Santo Domingo por el Gabinete Narváez y con esperanza de resolver pacíficamente nuestras relaciones con la República del Perú, arduos problemas de orden interior se presentaron al Gobierno.

La bula «Quanta cura». En los últimos meses del año 1864 mostrábase poderosa la reacción teocrática, y muy especialmente desde la publicación por Pío IX (8 de diciembre de 1864) de la bula intitulada *Quanta cura*, seguida de un *Syllabus*, en los cuales se condenan todos los adelantos de la sociedad moderna en la vida intelectual y social. En el párrafo final del *Syllabus* se condena á todos los que crean y digan que «el romano Pontífice puede y debe reconciliarse y transigir con el progreso, con el liberalismo y con la civilización moderna».

Traducidos al castellano ambos documentos, llenaron las columnas de los periódicos ultramontanos, entablándose reñida lucha entre éstos y los liberales; pero el Episcopado triunfó completamente de los defensores de las regalías de la Corona.

Fanáticos periodistas sostenían con su pluma, apoyados por muchos prelados, la necesidad de arrojar de las Universidades, de los

para no volver jamás á España». Muy diferente juicio hemos nosotros deducido de la atenta lectura de la correspondencia entre sor Patrocinio é Isabel II, en la que, por cierto, no se habla sino en contadas ocasiones de política. También podemos afirmar que la influencia del P. Claret y del P. Cirilo cerca de la Reina era casi nula.

Institutos y aun de las escuelas á los profesores liberales, á quienes llamaban *textos vivos*.

Castelar, director á la sazón de *La Democracia*, ya había publicado el 29 de octubre de 1864 un artículo intitulado *Declaraciones*, en el cual se hallan las siguientes palabras:

«Demócrata y periodista era ya antes de ser catedrático; demócrata y periodista hice oposiciones á mi cátedra; demócrata y periodista después en el ejercicio de una profesión adquirida por mi trabajo, consagrada por mi derecho. Proceda el Gobierno como quiera. ¿Le faltan más datos para condenarme? Sentado en mi cátedra espero á que me despoje con mano aleve de mi honrada toga. Me siento fuerte con el auxilio de mi conciencia y el escudo de mi derecho.»

De igual manera que Castelar respondieron Figuerola, Aguirre y otros catedráticos de Madrid y de provincias.

Banquete de los progresistas en los Campos Eliseos. Agitábase de un modo extraordinario el partido progresista. En el banquete de los Campos Eliseos (3 de mayo de 1864), reunidos hasta 3.000 comensales, el general Prim hizo importantes declaraciones. Después de decir que era verdad—como afirmaban los órganos del partido moderado—que el partido progresista no tenía influencia en Palacio ni fuerza en el ejército, añadió:

«Que el Gobierno ordene que la tropa se encierre en sus cuarteles durante veinticuatro horas en toda España y veremos lo que sucede.»

Terminó Prim diciendo que al partido moderado le quedaban dos años de monopolizar el poder.

«A los dos años y un día—tales fueron sus palabras—la bandera progresista ondeará triunfante desde Cádiz á la Junquera, desde Badajoz á Irún.»

Vino á llenar de sombras aquel hermoso cuadro de la política del partido progresista el discurso resumen de Olózaga, el cual, después de ensalzar hasta los cielos los méritos de Espartero, terminó diciendo:

«Yo he hecho, señores, cuanto he podido; yo haré cuanto sea posible para que su persona sea la más respetada en España; yo no creo, señores, ni que le falto ni que perjudico de ninguna manera el porvenir de mi partido si digo que le creo *sinceramente separado de todo propósito de gobernar por sí mismo la nación*. No creo que tiene este deseo; no creo que le conviene, y yo declaro, con la lealtad

de mi carácter, que *tampoco le conviene al partido progresista ni á la nación.*»

Molestaron al duque de la Victoria estas palabras, según lo declaró en carta dirigida á Sagasta con fecha 8 de mayo y publicada en el periódico *La Iberia*.

Habiendo llegado á Madrid, convocados con anticipación, los representantes de todos los comités provinciales progresistas de España y reunidos (29 de octubre) en casa de Olózaga, se nombró la Junta suprema del partido, por casi unanimidad de votos, resultando: presidente, el duque de la Victoria; vicepresidentes, Olózaga, Prim, Madoz y Aguirre, y secretarios, Sagasta, Montemar, Ruiz Zorrilla y Lagunero.

Acordó el partido progresista el retraimiento, como también el democrático, y en poco estuvo que los unionistas tampoco tomaran parte en las elecciones generales.

Abiertas las Cortes (22 de diciembre de 1864), comenzó la discusión entre la Unión liberal y los moderados.

«El Rasgo». La situación del Tesoro no podía ser peor. Isabel II, ante las dificultades financieras por que atravesaba la nación, tuvo *un pensamiento tan grande, tan extraordinario, tan sublime*, que había llegado—añadió Narváez—«á lo que nunca monarca alguno, en ningún tiempo, en ningún siglo y en ninguna nación ha llegado»; esto es, á ceder al Tesoro público una parte de los bienes de la Corona (sesión del 20 de febrero de 1865). Castelar, en el periódico *La Democracia*, publicó un artículo intitulado *El Rasgo*, poniendo en su verdadero lugar el desprendimiento y generosidad de la Reina. D. Antonio Alcalá Galiano, ministro de Fomento, dispuso que se formara expediente á Castelar, suspendiéndole de empleo y sueldo; pero el rector de la Universidad, D. Juan Manuel Montalbán, creyendo que era una ilegalidad lo que pretendía el Gobierno, presentó la dimisión de su cargo. Sucedióle el marqués de Zafra. Los estudiantes tomaron parte en el asunto y silbaron al nuevo rector. Desde la Universidad se trasladó la revolución estudiantil á la Puerta del Sol, donde González Brabo, ministro de la Gobernación, ordenó á la guardia veterana y á dos escuadrones de la civil que acuchillasen á los alborotadores. Sucedió esto el 10 de abril (*Noche de San Daniel*) (1).

(1) Cinco días después (el 15 de abril), hallándose Alcalá Galiano en Consejo de Ministros, fué acometido de un ataque epiléptico y, conducido á su casa, falleció á las dos ó tres horas.

En las Cortes, Ríos Rosas hubo de decir:

«El día 10 no se dió bando ni se hizo nada de lo que era legal, justo y conveniente. Luego, en una multitud de puntos, se dieron cargas, se hizo fuego, se acuchilló á ciudadanos inermes y pacíficos, se hicieron muchas víctimas: 90 según el Gobierno, 160 según otros; importa poco el número desde el punto de vista jurídico; ello es que hubo muchas víctimas inocentes, mucha sangre injustamente derramada. Esa sangre podrá lavarse con la esponja del sofisma; la verdad es que esa sangre pesa sobre vuestras cabezas.

»Hubo, pues, un crimen... ¿Podremos detenernos en los miserables instrumentos? Y los llamo miserables porque han deshonrado su uniforme.»

Como el Presidente del Congreso le invitara á que explicase las últimas palabras, contestó:

«He dicho que los autores de esos crímenes (así los llama todo Madrid, así los llama la conciencia pública, así los llama su propia conciencia) son unos *miserables*, y ahora repito que son unos *miserables*.»

El partido progresista, aprovechándose de las circunstancias, continuó con más energía que nunca sus trabajos revolucionarios.

Ministerio O'Donnell Temiendo la Reina la revolución, aconsejada—según de público se decía y también lo daba á entender el periódico *La Regeneración*, dirigido por Canga Argüelles—por Tirso Obregón, barítono del teatro de la Zarzuela y bastante amigo de Alonso Martínez, llamó al duque de Tetuán, quien formó Ministerio el 21 de junio de 1865.

En la sesión de Cortes del 22 de dicho mes dijo O'Donnell:

«Lo primero que hace el Gobierno es desplegar su bandera; el Ministerio es de unión liberal, pero Ministerio que es conciliador.»

Reconocimiento del reino de Italia. El Gabinete O'Donnell reconoció el reino de Italia é hizo lo que pudo para combatir la epidemia colérica (verano de 1865) y proporcionar socorros á los pobres.

Desde la Granja (10 de octubre) firmó la Reina el decreto de disolución de Cortes y la convocatoria de las nuevas, que habían de reunirse el 27 de diciembre.

Posada Herrera, el *gran elector*, logró el triunfo de casi todos los candidatos oficiales.

Abiertas las Cortes, fué elegido presidente del Congreso Ríos Rosas.

**Guerra
con el Perú y Chile.**

Daremos cuenta en este lugar de importantes sucesos exteriores. Las Repúblicas del Perú y de Chile declararon, el 14 de enero de 1866, la guerra á España. En el mes de febrero, Bolivia y el Ecuador se unieron al Perú y Chile. Méndez Núñez se puso al frente de la escuadra española, por haberse suicidado el almirante Pareja (1).

Después de bombardear á *Valparaíso* (Chile), como algunos marinos extranjeros intentasen disuadir á Méndez Núñez de lo arriesgado de la empresa, dados los elementos de que disponían nuestros enemigos, contestó:

«Cumpliré mi deber arrollando cuantos obstáculos encuentre en mi camino; España preferirá que su escuadra quede sumergida en las aguas del Pacífico á que retroceda aun ante fuerzas superiores. *Más vale tener honra sin barcos que no barcos sin honra.*»

Después de destruir una parte de la ciudad, Méndez Núñez se dirigió hacia el *Callao*, distante dos leguas de Lima (Perú), cuyo puerto fué castigado duramente por nuestra escuadra (2 de mayo).

Por mediación de los Estados Unidos, de Inglaterra y de Francia se firmó una tregua, que más parecía una paz definitiva, entre España y las Repúblicas americanas.

**Insurrección
militar del
2 de enero de 1866.**

Con respecto á la política interior, el Gabinete O'Donnell, rodeado de enemigos por todas partes y amenazado por el general Prim, se mostró enérgico, aprestándose á la lucha.

La insurrección militar del 2 de enero de 1866, á cuya cabeza se colocó D. Juan Prim, no logró su objeto, teniendo este general que refugiarse en territorio portugués (20 de enero). Presos los sargentos de dos compañías del batallón de Figueras y el capitán Espinosa, se les condenó á la última pena.

**Insurrección
militar
del 22 de junio.**

Sin embargo de la energía del Gobierno, Prim, desde extranjero suelo, alentaba á sus partidarios con repetidas proclamas, y el insigne escritor D. Carlos Rubio, desde Londres, con fecha 14 de marzo de 1866, publicó una poesía intitulada *A unas aves*, que se repartió por toda España, con

(1) El almirante Pareja creyó hacer un bien á su patria negociando y firmando un tratado de paz con el Gobierno del Perú; pero se vió burlado por la animosidad que se despertó en los Estados de la América del Sur contra los españoles.

no poco entusiasmo de los amigos de la revolución (1). De mayor importancia fué la que estalló en la madrugada del 22 de junio del mismo año en Madrid, la cual tuvo comienzo en los dos cuarteles del edificio de San Gil, que ocupaban el regimiento á caballo, quinto á pie y un batallón del sexto, todos de artillería. Después del toque de diana, los sargentos, que estaban comprometidos en el movimiento revolucionario, se presentaron tumultuosamente á la puerta del cuarto de banderas, y apuntando con sus carabinas á los oficiales, dijeron: *El que se mueva, muere*. D. Juan Martorell, teniente de guardia, disparó su revólver, matando á uno de los sargentos. Los compañeros del muerto, respirando venganza, asesinaron entonces al mencionado Martorell y al capitán D. Ricardo Torreblanca, hiriendo gravemente al teniente D. Juan Montoto. El comandante D. Joaquín Valcárcel, que intentó arengar á la tropa, perdió la vida, como también el coronel D. Federico Puig, que quiso salir al patio con el mismo objeto.

En seguida los sargentos y los soldados salieron en confuso tropel á la calle, mientras que el paisanaje, penetrando en los cuarteles de San Gil, se hizo dueño de las armas que había en los almacenes. El general Pierrad, que en una casa inmediata había pasado parte de la noche, se presentó á mandar á los artilleros sublevados; pero

(1)

Aves que vais hacia la patria mía
como van mis suspiros lastimeros,
llevadla el beso que mi amor le envía.

.....
¡Oh, patria mía, en fin, patria querida!
¿Cuándo volveré á ti, cuándo en tu seno
podré de nuevo alimentar mi vida?

.....
Pero ¿qué estoy diciendo? ¿Qué veneno
el infortunio en mis sentidos vierte
de tan honrado corazón ajeno?

¡Volver á España á presenciar su muerte
tras su agonía, que vergüenza inspira!
¡Volver á España, que reposa inerte!

¡Yo que llamé á su puerta con mi lira
y después con el puño de mi acero
y no he logrado despertar su ira!

¡Nunca! ¡jamás! ¡Recorreré primero
la tierra entera á guisa de mendigo,
y tumba me dará suelo extranjero!
¡No quiero ser de su opresión testigo!

.....

éstos, sin darse cuenta de lo que hacían y excitados por la cólera, no oyeron la voz de aquel jefe. Sólo unos cuantos siguieron al general, quien tuvo la desgracia, habiendo caído su caballo, de recibir un golpe en la cabeza, que le produjo grave herida. Mientras Pierrad era llevado á lugar seguro, el pueblo, dirigido por sus jefes, levantó barricadas y se preparó á la defensa. Los artilleros y el pueblo esperaron en balde á otros regimientos, pues, según se decía, comprometidos de antemano, debían llegar de un momento á otro. El duque de la Torre, noticioso de la insurrección, se presentó á O'Donell, presidente del Consejo de Ministros. En breve conferencia acordaron el plan que había de seguirse. El general Serrano recorrió otros cuarteles y arengó á las tropas. Luego, dejando por el pronto las barricadas que no en corto número había en las calles, dirigióse al cuartel de San Gil, y después de tenaz lucha, en la cual desempeñó papel importante la artillería, se apoderó del mencionado edificio, que era como el centro y baluarte de la insurrección. Inmediatamente se volvió contra los paisanos, logrando, á las cinco de la tarde, dominar el movimiento revolucionario. O'Donell, el marqués del Duero, Jovellar y otros generales ayudaron á Serrano en su empresa.

Habiéndose ocultado los jefes civiles y militares que dirigieron la rebelión, unos cuatrocientos, entre sargentos, soldados y paisanos, cayeron en poder del Gobierno. Los consejos de guerra hicieron pesar sobre muchos infelices la dura ley militar. El vencedor no fué generoso con el vencido. O'Donell, que en el año 1856 se mostró humano y elemente después de vencer la revolución, castigaba otra en 1866 de un modo terrible y cruel. El día 25 de junio fueron fusilados 21 sargentos, y el 7 de julio iban ejecutados 66 sargentos, cabos é individuos de tropa, siendo otros destinados á presidio.

Diez y ocho días después de la victoria, la Reina **Ministerio Narváez.** llamó al poder al duque de Valencia. Suspendidas las Cortes, los diputados, al cabo de seis meses, hicieron una exposición al Trono, en 28 de diciembre de 1866, pidiendo el restablecimiento del imperio de la ley (Apéndice E).

De este suceso da cuenta Cánovas del siguiente modo:

«A últimos de diciembre de 1866 recibí yo una orden del Gobierno de la época mandándome salir de Madrid en el término de veinticuatro horas, con temporal de nieves no visto acaso en Castilla jamás, por haber puesto mi firma al pie de una exposición de los diputados á la Reina pidiendo la reunión de las Cortes, cuando, después de ha-

berlo resistido largamente, no podía excusarlo, sin nota de flaqueza, ejecutadas ya, como se ejecutaron, con los presidentes de los Cuerpos Colegisladores ciertas violencias» (1).

**Ministerio
González Brabo.** Habiendo muerto el duque de Valencia el 25 de abril de 1868 (2), la Corona elevó á González Brabo á la presidencia del Consejo de Ministros. Presos muchos ciudadanos por denuncias arbitrarias, allanado el Congreso de los diputados y en el destierro los representantes de la nación; despojados de sus *honradas togas* los catedráticos liberales; llevados á Canarias Ríos Rosas y á las prisiones militares de San Francisco el duque de la Torre, Dulce, Serrano Bedoya y Caballero de Rodas, para ser conducidos en seguida á Canarias; destituido Méndez Núñez del mando de la escuadra; arrojados de España los duques de Montpensier, una manía persecuidora se había apoderado de los consejeros responsables de Isabel II, los cuales no veían ó no querían ver la nube que iba á estallar sobre sus cabezas y aun sobre el Trono (3). Con efecto, cayó éste el 29 de septiembre de 1868.

**Juicio
sobre Isabel II.** Ni Isabel II fué modelo de reinas ni su reinado fué modelo de reinados. Si en el hogar de la familia no reinó la paz por la diferencia de carácter é inclinaciones de los regios esposos, en la vida pública Isabel II y D. Francisco de Asís, aconsejados, aquélla por amigos interesados y éste por el P. Fulgencio, por ineptos cortesanos y por ministros torpes y reaccionarios, corrieron presurosos á su perdición. Oblíganos la imparcialidad histórica á decir que el P. Fulgencio era tan intrigante como escaso de inteligencia, al paso que el P. Claret, hombre también de pocas luces, era virtuoso. Acerca de sor Patrocinio, nuestra opinión—como varias veces en el curso de esta historia hemos indicado—es todavía más favorable.

La guerra con el Imperio de Marruecos, las expediciones primero contra Méjico y luego contra Perú y Chile, se pudieron evitar, sin menoscabo de la honra de España. La anexión de Santo Domingo fué, del mismo modo, una medida antipolítica. Si acres censuras merecen los hechos de Isabel II, también, en no menor parte, alcanzan aquéllas á los gobiernos que en el espacio de tantos años se han sucedido en el poder. No estuvo Isabel II á la altura de su cargo; pero

(1) *El Solitario y su tiempo*, tomo II, págs. 250 y 251.

(2) Antes, el 4 de noviembre de 1867, había muerto O'Donell en Biarritz.

(3) Coincidió con estos sucesos el obsequio que de la *Rosa de Oro* hizo Pío IX á Isabel II.

tampoco estuvieron en el suyo Narváez y O'Donnell, jefe aquél del partido moderado y cabeza éste del partido de la Unión liberal.

Portugal.

Pedro V (1853-1861) heredó la Corona bajo la Regencia de su padre D. Fernando, hombre sencillo y poco inclinado á los negocios públicos. El reinado de Pedro V dió orden á Portugal y arregló la situación financiera. El duque de Saldanha continuó ejerciendo absoluta influencia en los destinos del país. La muerte de la reina Estefanía de Hohenzollern Sigmaringen llenó de pena el corazón de Pedro V, muriendo él al poco tiempo, como también dos de sus hermanos; muertes que produjeron una gran agitación en el pueblo, el cual no podía convencerse de que fueran naturales.

Luis I (1861-1889), hermano del anterior, contrajo matrimonio con la princesa María Pía de Italia. Entre los hechos más importantes de su reinado se citarán: la abolición de la pena de muerte por delitos políticos en el año 1863, la reforma de la legislación civil en 1865 y la abolición de la esclavitud en las colonias en 1869. En el año 1870, el viejo mariscal Saldanha, acérrimo partidario de la unión ibérica, al frente de algunos soldados, invadió el palacio de Ajuda y se impuso al Rey, siendo nombrado presidente del Gobierno con la cartera de Guerra. Cayó Saldanha ante la oposición del pueblo lusitano á la unión ibérica. En 1885 murió en Lisboa el rey D. Fernando, marido que fué de la reina D.^a Maria de la Gloria y padre de Pedro V y Luis I.

Carlos I, hijo de Luis I, casado con D.^a Amelia de Orleans, heredó el trono. Portugal, desde el tratado de Methuen (1703), vive bajo la tutela de Inglaterra. Aquella nación, que conserva todavía dominio colonial isleño y secretamente codiciado por Inglaterra, ha logrado con gran trabajo dominar las muchas dificultades que en el exterior le crea la debilidad de su poder militar y naval, y en el interior los apuros de su hacienda en constante *déficit*, la abrumadora carga de una deuda siempre creciente y la infecundidad con que desarrollan su política personalista y totalmente estéril para el bien del país los dos partidos *rotativos* turnantes, regenerador y progresista. Carlos I, en el momento que escribimos, realiza con el Ministerio de Juan Franco el temerario ensayo de una política dictatorial, encubierta bajo un programa de regeneración administrativa y financiera, pero principalmente encaminada á legitimar los cuantiosos anticipos hechos al Rey por el tesoro público por cuenta de la lista civil, y á inaugurar un régimen político nuevo con el apoyo militar, fuera de la esfera de influencia de los dos partidos monárquicos.

VI

Revolución del año 1868; sus causas.—Ministerio del marqués de la Habana.—Batalla de Alcolea.—Gobierno provisional.—Constitución de 1869.

Revolución
del año 1868; sus
causas.

Cuando Isabel II se echó completamente en brazos de la reacción; cuando González Brabo, bajo su presidencia y con la cartera de Gobernación, formó aquel Ministerio compuesto de Roncali en Gracia y Justicia é interinamente en Estado, y de Orovio, Catalina, Mayalde, Belda y Marfori en Hacienda, Fomento, Guerra, Marina y Ultramar (1); cuando el Gobierno se presentó á las Cortes diciendo que *sería dirigido por la sombra del duque de Valencia*; cuando la Constitución no fué respetada y se amordazó á la prensa; cuando los consejos no fueron atendidos y al grito de guerra de los liberales se contestó con la persecución, entonces, los tres partidos, *unionista, progresista y demócrata*, olvidando antiguos agravios, se comprometieron á una acción común contra la Reina y su Gobierno.

El 19 de mayo dió el Gabinete por terminadas las tareas de las Cortes.

Después, comprendiendo su situación González Brabo y convencido de que el Gobierno se había divorciado de la opinión pública, hubo de presentar la dimisión en la Granja y luego en el Escorial; pero la Reina, que por entonces sólo atendía los consejos de Marfori, no aceptó la dimisión.

Preparóse á la lucha el Presidente del Consejo de Ministros y tomó algunas medidas para combatir la revolución.

Hallándose á la sazón en Lequeitio, escribía:

«Se dice que van á entrar emigrados por la frontera de Francia.

(1) Poco después Marfori pasó á la Intendencia de la Casa Real, sucediéndole en el ministerio de Ultramar el poeta Rodríguez Rubí, y en Gracia y Justicia entró Coronado, catedrático de Derecho romano en la Universidad Central.

No me impresiona esto. Hasta me alegraría de ello. La lucha pequeña y de policía me fastidia. Venga algo gordo que haga latir la bilis, con tal que no venga por provocación ni por negligencia de mi parte. Entonces tiraremos resueltamente del puñal y nos agarraremos de cerca y á muerte. Entonces respiraré ancho; no ahora, que todo se vuelven traguitos.»

El 11 de septiembre nada temía el Presidente del Consejo, pues hubo de escribir también desde Lequeitio:

«Así como mi instinto me decía en los primeros días de julio que aquello era verdad, hoy me dice que esto es agua de cerrajas. Si algo sucede, ya verá usted como es un aborto.»

No se explica cómo el Gobierno, y muy especialmente el Presidente del Consejo, permaneciesen tan tranquilos, cuando con harta frecuencia les llegaban avisos de próxima revolución; debiendo advertir que tales avisos procedían de importantes autoridades de las provincias y también de varios de nuestros representantes en el extranjero.

El brigadier Topete se hallaba en Cádiz con la escuadra; la fragata de guerra *Zaragoza* ostentaba la insignia de almirante.

El capitán mercante Lagier, con López de Ayala, salió de Cádiz en el vapor *Buenaventura* para Canarias el 8 de septiembre, no logrando recoger á los generales hasta la noche del 14.

Prim, emigrado en Londres, se embarcó el 12 en Southampton en la Mala de Indias, arribando á Gibraltar en la mañana del 17 con Sagasta, Ruiz Zorrilla y Merelo. A Gibraltar llegó Paul y Angulo, que llevaba órdenes de Topete.

En la tarde del mencionado día 17 zarpó el vapor *Adelia*, propiedad de Mr. Bland, de Gibraltar, llevando á Prim, Zorrilla, Sagasta y Paul y Angulo, siguiendo el vapor *Alegría* con el coronel Merelo. Entraron en la bahía de Cádiz en la noche del mismo día 17. En la conferencia que Prim y Topete tuvieron en la *Zaragoza*, éste manifestó que sólo reconocía como jefe de la revolución al duque de la Torre y que su deseo era el restablecimiento de una verdadera monarquía constitucional, colocando en el trono á la infanta María Luisa Fernanda, esposa del duque de Montpensier. Contestó Prim que únicamente aspiraba á ocupar el segundo puesto ó cualquiera otro, y, con respecto al futuro monarca, debía reservarse el asunto á las Cortes constituyentes.

Sin esperar á los generales de Canarias se anunció el movimiento

revolucionario en una proclama que Topete, con fecha 17 de septiembre, dirigió á los *gaditanos*. El pronunciamiento se verificó en Cádiz el 18 por la noche, anunciándose al público en la madrugada del 19. Encargóse Sagasta del Gobierno civil de Cádiz y Merelo de la guarnición de la ciudad.

En la tarde del mismo día 19 llegaron los generales á Cádiz en el *Buenaventura*.

Serrano, Prim y Topete celebraron en seguida una conferencia, volviendo éste á insistir en los compromisos que tenía contraídos con la duquesa de Montpensier; contestándole el duque de la Torre «que lo primero era vencer y después se trataría del asunto».

En un manifiesto, redactado, según unos, por Ayala y, según otros, por Núñez de Arce, fechado el 19 de septiembre y firmado por el duque de la Torre, Prim, Dulce, Serrano Bedoya, Nouvilas, Primó de Rivera, Caballero de Rodas y Topete, se hacían graves acusaciones á Isabel II y se declaraba que la ciudad de Cádiz, con toda su provincia, con la armada anclada en el puerto y con todo el departamento marítimo de la Carraca, no depondrían las armas hasta que la nación recobrase su soberanía. Decía en seguida:

«Queremos que una legalidad común por todos creada tenga implícito y constante el respeto de todos.

»Queremos que el encargado de observar la Constitución no sea su enemigo irreconciliable.

»Queremos que las causas que influyan en las supremas resoluciones las podamos decir en alta voz, delante de nuestras madres, de nuestras esposas y de nuestras hijas; queremos vivir la vida de la honra y de la libertad.

»Queremos que un Gobierno provisional, que represente todas las fuerzas vivas del país, asegure el orden, en tanto que el sufragio universal eche los cimientos de nuestra regeneración social y política.»

El duque de la Torre se dirigió á Sevilla, ya pronunciada; Prim, con tres fragatas, marchó á recorrer las costas del Mediterráneo hasta Cataluña, y Topete quedó en Cádiz al frente de una Junta provisional de gobierno.

Isabel II había salido el 9 de agosto de la Granja para trasladarse al Norte; llegó á San Sebastián el 12, marchando en el mismo día, en el vapor *Isabel II*, á Lequeitio. Hallándose en estas aguas la *Zaragoza*, fué visitada por SS. MM. en la tarde del 22 de agosto, recibiendo señaladas pruebas de adhesión de Malcampo y de todos

los marinos. De Lequeitio marchó la Reina á San Sebastián (17 de septiembre).

Cuando se recibió la noticia del pronunciamiento de la marina, Isabel II no sabía qué camino tomar y dudaba si volver á Madrid, permanecer en San Sebastián ó refugiarse en Francia. Decidióse al fin á volver á Madrid, siguiendo los consejos del conde de Cheste y de algunos otros.

Ya González Brabo había salido para Francia, encargándose de la presidencia del Gobierno el general D. José de la Concha, marqués de la Habana.

Ministerio del marqués de la Habana. «Pero el general Concha era un servidor adicto al Trono, no un servidor convencido, y desde el principio se decidió á no traspasar los límites de cierta moderación. Era un jefe de buena voluntad, que se hallaba por casualidad entre las manos con una dictadura enervada é inútil. De ella se sirvió honrosamente, sin ilusión sobre el éxito de los sucesos» (1).

Entre los papeles que al morir dejó el conde de Cheste se encontró uno, escrito por él mismo, que al pie de la letra dice así:

«Llegaba, en efecto, de Barcelona (2) para ir á disfrutar á mi casa de Segovia real licencia que había obtenido para restablecer mi salud, habiendo sido antes relevado de los cargos de comandante general de Alabarderos y de capitán general de Cataluña, y llegaba tan decaído que tuve que meterme en la cama sin poder seguir á mi destino.

»Dije al general Novaliches: «La Reina ha dejado su cetro en manos que no han de defenderle y tu sacrificio y el mío son absolutamente inútiles. La Reina ha perdido el cetro. Lo que hemos hecho en otras ocasiones Narváez, tú y yo no creas que lo haga esta gente, que no tiene nuestra fe religiosa y monárquica. Las columnas de esta bóveda en Madrid están ya en otras manos, y los que estamos en otros puntos lejos de ella, sin evitar su ruina, seremos aplastados».

»Lo mismo dije al general Mayalde; pero en medio de nuestro diálogo animado llegó mi hermano, el marqués de Viluma, y poco después otra vez el marqués de Novaliches, y cedí por darles satisfacción, aunque no convencido de la utilidad tardía de nuestros esfuerzos, y sin detenerme dejé la cama y, sin tomar más que un cal-

(1) Fernández Cuesta en la *Continuación á la Historia Universal* de Cantú, tomo VI, pág. 955.

(2) El 19 de septiembre por la mañana.

do, volví por la noche al ferrocarril, del que había bajado por la mañana enfermo y decaído» (*).

El marqués de la Habana dividió el reino en cuatro distritos militares: uno de Castilla la Nueva y Valencia, cuyo mando confió á su hermano el marqués del Duero; otro de Cataluña y Aragón, que encargó al conde de Cheste, y otro de Castilla la Vieja, Galicia y Asturias, á las órdenes de Calonge. Del distrito de Andalucía y del ejército que había de combatir á los insurrectos dió el mando al marqués de Novaliches.

Del resultado de las operaciones de este ejército dependía la continuación ó caída del Trono. Si el ejército de Serrano era superior en infantería al de Novaliches, el de éste aventajaba al de aquél en caballería y artillería. Mientras que el general Prim y el capitán de navío Malcampo recorrían la costa del Mediterráneo, deseosos en primer término de apoderarse de Cartagena, el Presidente del Consejo de Ministros enviaba al general Novaliches, que permanecía en Montoro, el siguiente parte: «La situación de la costa del Mediterráneo es tal que se hace absolutamente necesario que mañana obtenga V. E. una victoria». Sublevóse Cartagena y la guarnición se puso á las órdenes del general Prim.

Los movimientos revolucionarios, los pronunciamientos se llevaban á cabo ó se preparaban en muchas ciudades ó pueblos. En Santoña estalló con toda su fuerza la insurrección, cayendo la plaza en poder de los liberales.

En Santander, el jefe militar, cuando tuvo noticia del pronunciamiento de Santoña, abandonó la ciudad, eligiéndose en ésta una Junta de gobierno que proclamó la libertad, la soberanía nacional y las Cortes constituyentes.

Calonge, capitán general de Castilla la Vieja, se dirigió á atacar á Santander, al frente de una columna de 3.000 hombres y dos piezas de artillería; la ciudad estaba defendida por unos 300 soldados y menor número de paisanos. Empezó Calonge el ataque el día 14 y tomó la plaza después de cuatro horas de lucha.

En seguida Calonge marchó á Valladolid, dejando á Inestad en Santander.

(*) Debemos algunos documentos de no escasa importancia, relativos á aquella época y que se relacionan con la personalidad del conde de Cheste, á D. Antonio Juliani y Negrotto, ilustrado capitán de artillería, amigo respetuoso y agradecido del mencionado general.

Pronuncióse Béjar, que resistió con bravura al brigadier Nannetti el día 28, teniendo éste que retirarse hacia Vallejera, no sin dejar en poder de los sitiados 66 soldados y dos cajas de municiones.

En Logroño y en toda su provincia mantenía el orden, aunque con algún trabajo, Garbayo.

Pero el verdadero peligro existía en Andalucía, donde el mal tenía más profundas raíces. El 23 se presentaron delante de Málaga, ya sublevada, Prim y Malcampo; Granada se pronunció también con su pequeña guarnición, abrazándose fraternalmente tropa y pueblo por incitaciones de Prim y Serrano Bedoya; Almería, al ver la escuadra de los revolucionarios el día 25, siguió el mismo ejemplo. En las provincias de Murcia, de Alicante y de Valencia comenzaron á levantarse numerosas partidas.

Efectuóse el pronunciamiento de Sevilla, á donde llegó el 21 el duque de la Torre, quien nombró á Izquierdo General en jefe del ejército de Andalucía y á Nouvilas Segundo cabo, y en seguida marchó á Córdoba.

Entretanto, el marqués de Novaliches salió de Madrid (día 20), atravesó la cordillera de Despeñaperros (21), pasó por el Carpio y otros pueblos (23), dirigió en Andújar (24) una alocución á los soldados y se encaminó á Córdoba. El día 27 Novaliches se hallaba al frente de 9.000 hombres, 1.300 caballos y 32 piezas de artillería.

El duque de la Torre tenía once batallones de infantería de línea, tres de cazadores, uno de marina, otro de guardia civil, los regimientos de caballería de Santiago y Villaviciosa, dos escuadrones de carabineros y uno de guardia civil, un batallón de artillería de á pie y el segundo regimiento montado con 28 piezas y algunas otras fuerzas menos importantes.

El Ministro de la Guerra, con fecha 27, decía á Novaliches, en conversación telégrafica, que sólo podía mandar dos batallones en seguida, y unos 6.000 ú 8.000 hombres, procedentes de las reservas, pasados seis ú ocho días. Añadía: «Hoy debía reconocerse, ya que no ocuparse, el puente de Alcolea». Pensaba el Ministro que, si los enemigos no salían de Córdoba, se les debía provocar á una batalla. Por último, así terminaba: «Estas no son órdenes, son indicaciones que someto al General en jefe. Sí creo que es preciso operar cuando hoy no pueden ir más refuerzos y cuando tanto importa á la fuerza moral del Gobierno..... Está casi preparado un tren de diez piezas y otro de puentes.»

Batalla de Alcolea. Salió Serrano de Córdoba; pero antes de lanzarse á la pelea escribió una carta á Novaliches, que llevó Ayala, en la cual el duque enumeraba las poblaciones sublevadas, decía que ya era imposible sostener el trono de Isabel II y le invitaba á dejar expedito el paso á su ejército y á unirse ambos. Contestó Novaliches lo que era natural en tales casos, esto es, que él representaba la legalidad y que Serrano debía deponer las armas.

Dispuso el duque de la Torre que Caballero de Rodas se apoderase del Puente de Alcolea. Este puente sobre el Guadalquivir se halla situado en la carretera de Madrid á unos 11 kilómetros de Córdoba.

El marqués de Novaliches se decidió, á las tres de la tarde del día 28 de septiembre, á atacar las posiciones que guardaban las tropas del general Serrano. A la caída de la tarde se pudo notar que la fortuna volvía la espalda al general isabelino; sin embargo, intentó hacerse dueño del puente. Mandó una columna, que fué rechazada, presentándose entonces Novaliches dando vivas á la Reina, pero cayó gravemente herido en la boca.

El general Paredes tomó el mando del ejército. Cesó el fuego á las diez y media de la noche, acampando los dos ejércitos en el sitio que cada uno ocupaba antes de la batalla. El general Paredes ordenó á media noche la retirada hacia el Carpio. El ejército realista había perdido setecientos hombres, y entre los que pelearon con más valor se hallaba el conde de Girgenti, esposo de la infanta Isabel.

El 29 por la mañana decía el general Paredes al Presidente del Consejo: «Hemos sido rechazados por ambos lados del río; el General en jefe está herido; nos retiramos con el mayor orden al Carpio. Espero instrucciones.»

Reunidos los jefes del ejército isabelino, generales Paredes, Echevarría, Sandoval y Vega; los brigadieres Trillo y Lacy, el coronel Golfín y los jefes de los cuerpos, acordaron enviar dos parlamentarios al duque de la Torre, concertándose entre éstos honrosa capitulación; unidos ambos ejércitos, marcharon hacia el mismo punto. Echevarría, Trillo y otros pidieron su pasaporte para Madrid.

Cuando se supo en Madrid el resultado de la batalla de Alcolea, el pueblo comenzó á agitarse y se retiró el general Concha, encargándose una Junta revolucionaria del gobierno.

Por diferentes conductos llegaron á San Sebastián noticias tan graves. Cuando comprendió Isabel II que su reinado había concluído, con su débil esposo, con su confesor el P. Claret, con Marfori y con

algunas otras personas salió de San Sebastián á las diez de la mañana del día 30 y entró en Francia. Cuéntase que sor Patrocinio, que estaba en un convento de la capital de Guipúzcoa, marchó también á Francia.

Isabel II, después de publicar en Pau una protesta contra los actos de la revolución, marchó á París.

A la vez que en Madrid se constituía en el Ayuntamiento la Junta revolucionaria antes citada, un Comité republicano, que hacía tiempo venía conspirando, penetró en el Ministerio de la Gobernación, constituyéndose también en Junta revolucionaria. Este Comité, formado por Ríos y Portilla, Fernández de las Cuevas, Azara y otros, tenía á su disposición el telégrafo, que se hallaba á la sazón en el piso bajo del edificio que ocupaban. A las órdenes de este Comité ó Junta estaba, entre otros, Amable Escalante, quien de teniente coronel que era dió un salto á mariscal de campo, cuya faja hubo de ceñir ⁽¹⁾. Pero lo más censurable que hizo aquella Junta fué abrir las puertas del Parque al pueblo, que en él entró á saco, repartiéndose fusiles, carabinas, revólvers, sables y municiones; todo lo cual, ó por lo menos gran parte, á bajo precio se vendió y sirvió para armar á los partidarios de D. Carlos.

Ambas Juntas, la del Ayuntamiento y la del Ministerio de la Gobernación, se unieron por la intervención de Rivero, nombrando presidente y secretarios.

El marqués de Miraflores, en sus *Memorias políticas*, sintetiza la historia del reinado de Isabel II en estas conclusiones:

«1.^a De cuán fuerte era la monarquía española cuando existió sin sucumbir desde la muerte del rey Fernando en 1833 hasta 1868.

»2.^a Que hubo mil y mil ocasiones y medios para haber evitado la catástrofe, que, no aprovechados, la vinieron á hacer inevitable, al paso que fué poco calurosa la defensa del derecho y de la legitimidad.»

El día 3 de octubre entró el duque de la Torre en Madrid, en medio de apiñada y entusiasta multitud. Desde este momento Serrano fué ministro universal.

Prim, después de visitar á Valencia, á Barcelona, á Tarragona y á Reus, se dirigió á Madrid, donde, como en las anteriores poblacio-

(1) Después Prim, Ministro de la Guerra, se negó rotundamente á confirmarle en el cargo.

nes, hizo su entrada verdaderamente triunfal, siendo aclamado por el pueblo, ebrio de entusiasmo.

Gobierno provisional. Los vencedores formaron el *Gobierno provisional*, constituido bajo la presidencia del duque de la Torre y con los ministros Prim, Topete, Zorrilla, Sagasta, Figuerola, Romero Ortiz, Lorenzana y Ayala. Como en el Ministerio, formado de individuos pertenecientes á la unión liberal y al partido progresista, no se dió participación al partido democrático, recibió éste en compensación la alcaldía de Madrid, para la cual se designó á D. Nicolás María Rivero.

El Gobierno provisional, con fecha 25 de octubre de 1868, publicó un manifiesto *A la Nación*, en el cual se decidió por el régimen monárquico; pero manifestando que «si la decisión del pueblo español no fuese propicia al planteamiento de la forma monárquica, respetaría el voto de la soberanía de la nación, debidamente consultada».

Convocadas las Cortes constituyentes para el 11 de febrero de 1869, se aprestaron los partidos á la lucha electoral. La conciliación procuró presentarse unida, publicando el 12 de noviembre un manifiesto, en el cual proclamaban la Monarquía, pero no la Monarquía de derecho divino y que hacía imposibles la soberanía y la libertad de la nación.

«Nuestra Monarquía—afirmaba—por el contrario, la Monarquía que vamos á votar, es la que nace del derecho del pueblo; la que consagra el sufragio universal; la que simboliza la soberanía de la nación; la que consolida y lleva consigo todas las libertades públicas; la que personifica, en fin, todos los derechos del ciudadano, superiores á todas las instituciones y á todos los poderes. Es la Monarquía que destruye radicalmente el derecho divino y la supremacía de una familia sobre la nación; la Monarquía rodeada de instituciones democráticas, la Monarquía popular.»

El manifiesto estaba firmado por los directores de los periódicos liberales y además por Martos, Becerra, Vega de Armijo y otros.

El partido democrático publicó también su correspondiente manifiesto, proclamando la República como forma esencial de la democracia.

El partido republicano comenzó á perturbar el orden público. En Valladolid, en Tarragona, en Badajoz, en algunos pueblos de la provincia de Cádiz, en Málaga y en otros puntos quisieron los republicanos imponerse por la fuerza, pero fueron fácilmente vencidos.

Las elecciones generales eran la preocupación constante del Go-



EL GENERAL PRIM

bierno. En el manifiesto que con fecha 11 de enero dirigió á los electores, entre otras cosas importantes, decía:

«Salvo el respeto á la suprema decisión de las Cortes constituyentes, juzga el Gobierno que tienen más seguro porvenir las instituciones liberales garantizadas con la solemne y sucesiva estabilidad del principio monárquico, que sometidas al peligroso ensayo de una forma nueva, sin precedentes históricos en España y sin ejemplos en Europa dignos de ser imitados.»

Cuando todos se disponían á la lucha electoral, se alarmó el país con un triste suceso.

Con fecha 1.º de enero de 1869 y en la *Gaceta* del 26 de dicho mes, Ruiz Zorrilla, Ministro de Fomento, publicó un decreto, llamado de incautación, cuya parte dispositiva decía lo siguiente:

«Art. 1.º El Estado, y en su nombre el Ministro de Fomento, se incautará de todos los archivos, bibliotecas, gabinetes y demás colecciones de objetos de ciencia, arte ó literatura que con cualquier nombre estén hoy á cargo de las catedrales, cabildos, monasterios ú órdenes militares.

» Art. 2.º Esta riqueza será considerada como nacional y puesta al servicio público, en cuanto se clasifique en bibliotecas, archivos y museos nacionales.

» Art. 3.º Continuarán en poder del clero las bibliotecas de los Seminarios.

» Madrid 1.º de enero de 1869.—El Ministro de Fomento, *Manuel Ruiz Zorrilla.*»

El Sr. Gutiérrez de Castro, gobernador civil de la provincia, se dirigió á la Catedral el día 25, acompañado del jefe de policía, señor Mendivil, y de cinco personas más, con objeto de cumplir el citado decreto. Eran estas personas el escribano de Hacienda y dependientes del Gobierno.

Dirigióse el gobernador á los claustros de la Catedral y desde ellos al archivo, en donde se avistó con el deán. Éste hubo de manifestar al Sr. Gutiérrez que le rogaba le permitiese dar parte al Cabildo del registro ó inventario que se trataba de hacer. Accedió el gobernador, y cuando el deán entró en la Catedral comenzaron los gritos de la muchedumbre que, agolpada en las naves, gritaba: ¡*Muera el gobernador!* ¡*Que nos quieren robar las iglesias!*

El Sr. Gutiérrez, al oír el alboroto, salió para averiguar la causa del motín y tranquilizar al público; pero apenas había abierto las

puertas del archivo cuando el populacho, dueño de los claustros, se arrojó sobre él y le asesinó á puñaladas. Luego arrastraron el cadáver por la iglesia con una ferocidad propia de salvajes.

El Comandante general asumió el mando civil y militar.

Enterado el pueblo del brutal crimen, se puso al lado de la autoridad y dió gritos de: *¡Muera el cabildo, muera el clero y muera el arzobispo!* En diferentes grupos se dirigió al palacio arzobispal. El virtuoso prelado les suplicó dieran treguas á su enojo, y terminó diciendo:

—*¡Hijos míos, viva la libertad; pero la libertad sin sangre y sin desorden!*

Entre los presos estaban el deán, el provisor, el magistral, el canónigo Pino y otros sacerdotes.

Con este motivo, el Gobierno provisional se dirigió á la nación dando cuenta del caso y diciendo que si la reacción acudiese á la fuerza, con la fuerza se contestaría por los elementos liberales del país.

Volviendo á ocuparnos del asunto más importante y que tanto preocupaba á todos, cual eran las elecciones generales, diremos que se verificaron con gran concurrencia de electores, excepto los moderados. El triunfo fué del partido progresista, en particular de los partidarios de Espartero.

La fracción más importante era, por su número y calidad de sus individuos, la unionista; la democrático-monárquica se componía de algunos ex-republicanos, varios economistas, unos cuantos antiguos progresistas y otras pocas individualidades.

La verdadera oposición, los que se hallaban dispuestos á reñir con el Gobierno crudas batallas, eran los republicanos.

Constitución
de 1869.

El 11 de febrero de 1869 inauguraron sus tareas las Cortes constituyentes. El duque de la Torre declaró abiertas dichas Cortes y leyó importante discurso. Expuso lo que el Gobierno había hecho desde que tomó posesión del poder y terminó diciendo: «que, después de las reformas que se habían llevado á cabo, bendecida por la Providencia la obra santa de la revolución, tocaba á los diputados llevarla á feliz término, felicitándose el Gobierno de que fuesen unidos sus nombres al principio de una nueva era, que debía ser de regeneración y de ventura para este pueblo generoso» (1).

(1) Véase Pirala, *Historia Contemporánea*, tomo II, pág. 252.

Constituyéronse las Cortes el 22 de febrero, nombrando presidente á Rivero.

Después de brillante discusión, en la que tomaron parte los oradores más elocuentes de la Cámara, se aprobó la siguiente proposición:

«Las Cortes constituyentes acuerdan un voto de gracia á los individuos que han formado el Gobierno provisional por su celo y elevado patriotismo en el desempeño de su cargo, y al mismo tiempo encomiendan al diputado D. Francisco Serrano y Domínguez la constitución de un Ministerio que ejerza las funciones del Poder ejecutivo. Palacio de las Cortes 22 de febrero de 1869.—*Antonio de los Ríos Rosas.*—*Manuel Becerra.*—*Augusto Ulloa.*—*Cristino Martos.*—*Joaquín Aguirre.*—*Cristóbal Valera.*—*Marqués de la Vega de Armijo.*»

El duque de la Torre cumplió su encargo, nombrando, bajo su presidencia (25 de febrero), á los mismos ministros sus compañeros de Gobierno provisional, tomando aquel Ministerio el título de Poder ejecutivo.

Asuntos de gran importancia ocuparon á las Constituyentes antes de la presentación del proyecto de Constitución, en particular el relativo á las quintas.

Presentóse el proyecto constitucional en la sesión del 30 de marzo de 1869 y tenía 11 títulos, 111 artículos y una disposición transitoria, relativa á la ley que habría de hacerse para la elección de la persona del rey.

Comenzó la discusión el 6 de abril, circunscribiéndose á dos puntos principales: forma de gobierno y cuestión religiosa. Sobre este tema pronunciaron elocuentes discursos Figueras, Castelar, Olózaga, Mata, Moret, Cánovas y Ríos Rosas; la rectificación de Castelar al señor Manterola, canónigo de Vitoria, en la memorable sesión del 12 de abril de 1869, es la página más gloriosa de la tribuna española. Así terminaba el elocuentísimo tribuno: «Grande es Dios en el Sinaí; el trueno le precede, el rayo le acompaña, la luz le envuelve, la tierra tiembla, los montes se desgajan; pero hay un Dios más grande, más grande todavía, que no es el majestuoso Dios del Sinaí, sino el humilde Dios del Calvario, clavado en una cruz, herido, yerto, coronado de espinas, con la hiel en los labios y, sin embargo, diciendo: *¡Padre mío, perdónalos, perdona á mis verdugos, perdona á mis perseguidores, porque no saben lo que se hacen!* Grande es la religión del

poder, pero es más grande la religión del amor; grande es la religión de la justicia implacable, pero es más grande la religión del poder misericordioso; y yo, en nombre de esta religión; yo, en nombre del Evangelio, vengo aquí á pedirlos que escribáis al frente de vuestro código fundamental la libertad religiosa, es decir, libertad, fraternidad, igualdad entre todos los hombres.»

Terminó la discusión religiosa y con ella la totalidad del proyecto de Constitución con los discursos de Becerra, del obispo de Jaén Monescillo y de Montero Ríos, declarándose (14 de abril) que procedía pasar á la discusión por artículos.

Empeñados debates se originaron todavía al tratar de los dos artículos referentes á la cuestión religiosa, llamando poderosamente la atención las defensas que de sus respectivas enmiendas hicieron Suñer y Capdevila y García Ruiz, á los cuales contestó con tanta energía como elocuencia el obispo Monescillo. Robert, Diaz Quintero, Garrido y otros, con el deseo de singularizarse, manifestaron su enemiga al Catolicismo, teniendo Figuerás, después de decir que en la mayoría monárquica había muchos ateos, que hacer la siguiente declaración:

«Yo le aseguro al señor Serrano que yo creo en Dios Todopoderoso, creador del cielo y de la tierra; que creo que tengo un alma; que este alma es inmortal, que será juzgada algún día por un Dios que, si tiene á su lado el atributo de la justicia, tiene al otro lado el atributo de su misericordia; y creo que no llegaré á ser feliz, ni mi alma á ser perfeccionada, sino cuando me haya confundido en el seno de Aquel que reside en el solio más alto del emperio, y á cuyo alrededor giran y girarán sin gastarse eternamente los siglos.»

Tomó parte en el debate Echegaray, cuyo discurso le llevó poco después á ocupar un puesto en el Gobierno.

Votada la libertad religiosa, comenzó la discusión sobre la forma de gobierno, defendiendo con gran calor la República unitaria García Ruiz y Sánchez Ruano. Luego, Palanca, Serrallana, Gil Berges, Sorri, Figueras, Pí y Margall y Castelar encontraron ilustres contradictores en Lasala, Silvela, Montero Ríos, Rodríguez, Alvarez (D. Cirilo), Romero Girón y Ríos Rosas.

Habiéndose declarado que la forma de gobierno de la nación española era la Monarquía, como consignaba el artículo 33, fué la Constitución aprobada definitivamente por 214 votos contra 55, y luego promulgada (6 de junio) con toda solemnidad, consagrándose

de un modo definitivo los derechos fundamentales de un pueblo libre y afirmando Castelar que ese código «sería la fórmula más progresiva de nuestra generación».

Sin embargo, unos—como era natural—comenzaron á combatirla como demasiado democrática, y otros, los republicanos, la acataron, pero no la aceptaron. Fué una transacción entre los tres partidos que hicieron la revolución, entre los unionistas, progresistas y demócratas.

Implantóse en momentos de lucha, de perturbación y peligros, cuando sufría España los horrores de la guerra civil y cuando las pasiones se hallaban más excitadas.

En su discusión tomaron parte los primeros oradores de la Cámara, tranquilamente algunas veces, con apasionamiento otras. ¿Era posible que discutiesen con sereno espíritu los republicanos y absolutistas, los racionalistas y los católicos? En aquella lucha, tan distante de los unos como de los otros, estaba Cánovas. Cánovas declaró que, si era monárquico y católico, nunca, jamás defendería la intolerancia religiosa, aconsejando á todos la templanza como una de las virtudes civiles.

Tampoco cuando se discutía la Constitución reinaba la concordia dentro del Gobierno ni en el campo de la mayoría de la Cámara. La manzana de la discordia era la cuestión de monarca. Varias veces estuvo á punto de romperse la coalición. Los unionistas, y á la cabeza de ellos Topete, querían á Montpensier, con el cual habían contraído compromisos para hacer la revolución; los progresistas, en particular Ruiz Zorrilla, declaraban que, no sólo combatían á los Borbones en todas sus ramas, sino también á todos los miembros de la familia real emparentados con ellos, y los demócratas, muy especialmente Rivero, dudaban y, si se habían decidido por la Monarquía, tal vez no les pesase la proclamación de la República. Espíritu verdaderamente superior, el general Prim procuró calmar los ánimos. La época de los peligros había pasado y comenzaba la de reorganización.

Aquellas Cortes, después de haber hecho memorable Constitución, después de haber discutido los presupuestos de gastos é ingresos y después de otras muchas reformas que llevaron á cabo, suspendieron el 15 de julio sus sesiones.

Durante el interregno parlamentario quedó para velar por el cumplimiento de la Constitución una Comisión permanente.

VII

Regencia del duque de la Torre.—Ministerio Prim.—Dulce en Cuba.—El partido republicano: los llamados pactos.—Insurrección republicana.—Retirada de los diputados republicanos del Congreso.—Discurso de Sagasta.—Abdicación de D. Juan de Borbón.—Abdicación de Isabel II.—Insurrección carlista.—Candidaturas reales: D. Fernando de Portugal; el duque de Génova.—Nuevo Ministerio.—Candidaturas reales: el duque de Montpensier.—La Partida de la Porra.—Desafío del duque de Montpensier con don Enrique.—Espartero.—El príncipe alemán Leopoldo de Hohenzollern-Sigmaringen.—D. Alfonso de Borbón.—Elección de D. Amadeo.—Protesta de doña Isabel y D. Carlos.—Asesinato de Prim.

Regencia del duque
de la Torre.
Ministerio Prim.

Nombrado Regente el duque de la Torre (15 de junio) por 194 diputados contra 45, y habiendo tomado posesión (18 de junio), admitió la dimisión del Gobierno, nombrando Presidente del nuevo Ministerio, con la cartera de Guerra, á Prim, encargándose Silvela (D. Manuel) de la de Estado, Martín Herrera de la de Gracia y Justicia, Figuerola de la de Hacienda, Topete de la de Marina é interinamente de la de Ultramar, Sagasta de la de Gobernación y Ruiz Zorrilla de la de Fomento. Pocos días después (13 de julio) se reformó el Ministerio, saliendo de Gracia y Justicia Martín Herrera, entrando en su lugar Ruiz Zorrilla, en Fomento Echegaray y en Ultramar Becerra.

Silvela, con fecha 26 del mismo mes de junio, dirigió una circular al cuerpo diplomático, diciendo lo que el Gobierno había hecho y lo que se proponía hacer en lo sucesivo para afirmar la revolución y que fuese fecunda en benéficos resultados.

El Gobierno mandó al general Dulce á Cuba, cuya isla se había alzado en armas durante los últimos días del reinado de Isabel II.

El partido
republicano:
los
llamados pactos.

El partido republicano creció de un modo extraordinario; los discursos de Orense, de Figueras, de Pí, de Castelar, de Salmerón y de otros muchos despertaban gran entusiasmo en las masas del pueblo; los clubs, donde se

reunía y peroraba entusiasta juventud, adquirieron no poca autoridad, y perjudicaron con harta frecuencia, por las exageraciones é intransigencias de los oradores, la causa de la República.

Comenzaron á organizarse—obedeciendo al principio de que la salvación de la República estaba en declarar la independencia de cada municipio—los llamados *pactos*, siendo el primero que se celebró el de *Tortosa* (18 de mayo de 1869), con asistencia de los representantes de todas las provincias de Cataluña, Aragón, Baleares y Valencia. Aplaudido con entusiasmo por los diputados de las provincias asistentes al pacto de Tortosa, entre los cuales se hallaban los prestigiosos nombres de Figueras, de Castelar, de Pi y Margall, de Serrallonga, de Abarzuza, de Gil Berges, de Maisonnave, de García López, de Sorri y de Tutau, siguieron su ejemplo otras provincias. Al pacto de Tortosa siguió el de *Córdoba* (12 de junio), por el cual quedaban ligadas las provincias de Andalucía, Extremadura y Murcia; después el de ambas Castillas, suscrito en *Valladolid* (15 de junio); en seguida el de las Provincias Vascas, que se firmó en *Eibar* (28 de junio), y, por último, el pacto galaico-asturiano, constituido en la *Coruña* (18 de julio).

Algunos días después se completó la obra, reuniéndose los representantes de las asambleas de Tortosa, Córdoba, Valladolid, Eibar y la Coruña en Madrid (30 de julio), los cuales, habiendo discutido las doctrinas consignadas en cada uno de ellos, dieron á conocer la obra común por medio de un manifiesto, cuya parte más importante decía así:

«1.º Los representantes de las asambleas de Tortosa, Córdoba, Valladolid, Eibar y la Coruña se alían y unen para todo lo que se refiera á la defensa de los principios republicanos y á la conducta que debe seguir el partido que los profesa.

»2.º Declaran que los derechos individuales, base fundamental de todas las federaciones, son absolutos, inalienables é imprescriptibles, y todo ataque de índole general contra ellos constituye para todas y cada una de las federaciones el deber de defenderlos á mano armada, siempre que no haya medios legales de reparación.

»3.º Declaran también que son autónomos todos los órdenes de Estados, desde el municipal al nacional.

»4.º Declaran asimismo que la forma de gobierno exigida por los principios y la constitución histórica y topográfica del país es la República democrática federal, que, lejos de destruir la unidad nacional, ha de asentarla sobre las más firmes bases.

» De esta forma federal esperan principalmente la unión espontánea é indestructible de España y Portugal.

» 5.º Y como expresión de esta alianza y para mejor apreciar las circunstancias generales que hagan necesaria la ejecución de este pacto, constituyen un Consejo federal provisional, que estará compuesto de tres delegados por cada una de las asambleas confederadas y podrá reunirse donde lo crean más conveniente.

» El nombramiento de delegados, las condiciones, la renovación de poderes y su revocación, son atribuciones exclusivas de cada pacto en particular.

» El Consejo puede tardar en ser nombrado; en tanto, atendida la gravedad de las circunstancias, los representantes de los cinco pactos seguirán entendiendo en todos los asuntos políticos que ocurran. Poco valemos, pero supliremos la falta de nuestro valer con nuestra energía y nuestro patriotismo.»

Entre los que firmaban el manifiesto se hallaban Pi y Margall, Morayta, Rispa y Perpiñá, López Vázquez y otros.

Los estados ó cantones ratificaron los nombramientos de los representantes que habían de constituir el Consejo federal. Este Consejo federal, que se completó después con la reunión de asambleas del partido, entró pronto en pugna con la representación parlamentaria. Dentro del partido republicano, pues, se levantaban dos poderes, el uno enfrente del otro: el de los pactos en oposición constante con el de los diputados.

El partido republicano federal, en tanto que el Gobierno iba de una á otra parte buscando un rey, se preparaba á la batalla, pues no hizo otra cosa durante el verano de 1869.

Castelar, sin respeto alguno al Gobierno constituido, pronunciaba (20 de septiembre) magnífico discurso en Zaragoza, exigiendo á los hijos de la invicta ciudad que no consintiesen la proclamación de monarca alguno. El ejemplo de Castelar lo seguían casi todos los republicanos.

También dentro del Ministerio Sagasta, desde Gobernación, escribía frecuentes circulares, algunas amenazadoras, pues nunca fué la prudencia señal característica de aquel ilustre político.

El desarme de los voluntarios republicanos de Tarragona fué el pretexto para iniciar el alzamiento. La sinceridad nos obliga á confesar, con harto sentimiento nuestro, que la guerra civil comenzó con asesinatos, saqueos é incendios.

Insurrección
republicana.

Ardió en guerra el Principado catalán: en Barcelona, en Reus, en Valls, en Balaguer y en otras poblaciones se cometieron excesos que perjudicaron grandemente á la causa republicana.

Distinguióse por su fanatismo republicano en la provincia de Sevilla la población de Carmona y otras.

Donde los federales contaban con poderosos elementos era en la provincia de Cádiz, porque en ella dominaban en absoluto Guillén, Paul y Angulo y Salvoechea. Se proclamó el federalismo en Arcos de la Frontera, en el Puerto de Santa María, en Medina Sidonia y en muchas ciudades. Guillén murió peleando con las fuerzas del Gobierno.

Zaragoza peleó también contra las fuerzas leales y se levantaron barricadas en el Coso, en San Pablo, en La Seo y en el Pilar.

Encarnizada fué también la lucha en Valencia, donde llegaron á levantarse cientos de barricadas y donde pelearon con más valor que fortuna los republicanos.

En otros puntos también levantaron los federales la bandera de la insurrección, pero en todas fueron vencidos con más ó menos facilidad.

Vióse, pues, obligado el Gobierno al día siguiente de reanudar las Cortes sus tareas (2 de octubre) á presentar un proyecto de ley por el cual se declaraban en suspenso las garantías constitucionales y se autorizaba al Ministerio para poner en estado de guerra la parte del territorio que estimase conveniente, dando luego cuenta á las Cortes.

Retirada de los diputados republicanos del Congreso. Acordaron los diputados republicanos retirarse de la Cámara, anunciándolo así por boca de Castelar; acuerdo que cumplieron, sin embargo de los ruegos de Prim para que no llevasen á cabo semejante determinación.

Dejaron los diputados republicanos de asistir á las Cortes.

Discurso de Sagasta. Explicando Sagasta el origen de la insurrección, los elementos de que constaba y los males que podría traer á la nación, decía: «y cuando por otra parte pensaba que sólo con 49 partes telegráficas á los gobernadores de las provincias se hubiera podido deshacer todo en un instante, ¡cuántas veces, en caso tan doloroso, *me pesaban esos derechos individuales como una losa de plomo!*»

.....

Mientras las Cortes discutían la suspensión de garantías, tomaba más pujanza el movimiento republicano; pero fué vencido después de ruda lucha en algunas partes.

¡Cuántas censuras merecía el partido republicano en esta ocasión! El historiador no tiene más remedio que condenar aquel movimiento, perjudicial á la libertad, á la patria y aun al mismo partido republicano. No nos explicamos cómo entre los ilustres jefes de aquel partido no se levantó alguno para protestar de aquellos insensatos que se lanzaban al campo y perturbaban el orden público.

Abdicación de D. Juan de Borbón. Por su parte, los carlistas se prepararon á nuevas aventuras. Cuando D. Juan de Borbón supo la caída de Isabel II, suscribió el siguiente documento:

«No ambicionando más que la felicidad de los españoles, es decir, la prosperidad interior y prestigio exterior de mi querida patria, creo conveniente abdicar, y por la presente abdicó todos mis derechos á la Corona de España en favor de mi amado hijo D. Carlos de Borbón y de Este. Dado en París á 3 de octubre de 1868.—D. Juan de Borbón y de Braganza.»

Desde estos momentos, el carlismo, protegido por el clero; extendido por periódicos tan calificados como *El Pensamiento Español*, *La Esperanza*, *La Regeneración* y otros; defendido por hombres prestigiosos, siendo el primero de ellos el elocuente Aparisi y Guijarro; el carlismo, repetimos, se decidió á provocar la guerra civil.

Después de algunos tratos, que no dieron resultado, entre D. Carlos é Isabel II, en Pau, aquél por un lado y ésta por otro comenzaron los trabajos.

Al frente del partido militar de Isabel II se hallaba el conde de Cheste, nombrado por aquella señora, en Pau, el 26 de octubre de 1868. Sucedió á Cheste el general Calonge y luego otros generales, pero siempre fué Cheste el hombre de más confianza de la reina.

Del mismo modo, Bravo Murillo, el conde de San Luis, Moyano y otros influían mucho en el ánimo de D.^a Isabel, aunque tal vez, más que por aquéllos, se dejara guiar aquella señora por Marfori.

No pocos, con ofertas absurdas, abusaron de la generosidad de D.^a Isabel y la explotaron con cantidades de consideración, hasta el punto de que llegó un momento en que vió dicha señora mermada su fortuna de un modo considerable.

Abdicación de doña Isabel de Borbón. Después, por consejo de Cánovas y de algunos más, y en contra de la opinión de Cheste y de otros generales, abdicó (25 junio 1870) en su hijo Alfonso, cuya ceremonia se verificó en el palacio Basilewski, de París, hallándose

presentes el duque de Basano, el mariscal Bazaine, el general Carlier, la reina Cristina, el conde del Aguila, el infante D. Sebastián, el duque de Riánsares, el duque de Medinaceli, el duque de Sexto, el marqués de Pidal, los generales San Román, Gasset, Lersundi, O'Ryan y otros hombres civiles y militares.

Continuaron todavía con más empeño, de parte de Isabel II, los trabajos de conspiración, é igual conducta siguió por entonces don Carlos, quien encargó á D. Emilio de Arjona «resumir en pocas líneas la cuestión de sus derechos al trono de San Fernando» (Apéndice F).

Pronto se arrepintió D.^a Isabel de su abdicación, hasta el punto de que, según se dijo, aquella señora, en presencia de Güell y Renté (marido de D.^a Josefa, prima ésta y cuñada de la ex-reina), cogió é hizo menudos pedazos el acta original de dicha abdicación. Si D.^a Isabel estaba arrepentida, el arrepentimiento vino tarde, pues, según la prensa alfonsina, «la causa del inocente niño era la única esperanza de un porvenir político de paz, de libertad y de orden».

Insurrección carlista. Volviendo á los empeños carlistas, se alzaron en armas algunas partidas (21 de julio de 1869), las cuales fueron vencidas fácilmente por el Gobierno de la Regencia. Influyó mucho en la poca importancia de la sublevación carlista la negativa de Cabrera á tomar parte en ella.

Candidaturas reales. Deseaba el partido unionista, que había tomado parte en la revolución de 1868, que ocupara el trono el duque de Montpensier, casado con la virtuosa infanta María Luisa Fernanda; pero á ello se oponían los progresistas y demócratas. Además, combatían ardientemente la candidatura de Montpensier, con más odio que justicia, Güell y Renté, marido de una prima carnal de aquél, y también D. Enrique, primo carnal de la infanta Luisa Fernanda. Güell y D. Enrique publicaron algunos documentos contra el hijo de Luis Felipe.

La candidatura más simpática á los progresistas y demócratas era la de D. Fernando de Portugal, viudo de la reina D.^a María de la Gloria; pero la oposición de los unionistas, que estaban decididos por la del duque de Montpensier, echó por tierra los trabajos que con tal objeto se habían hecho. Esto por un lado, y también la oposición de Inglaterra á dicha candidatura—del mismo modo que Francia se oponía á la de Montpensier,—motivaron la negativa de D. Fernando.

Con fecha de 17 de febrero de 1869 se recibió en Madrid, desde Lisboa, el siguiente telegrama:

«El rey D. Fernando ha declarado en un banquete privado, al cual han asistido varios diplomáticos, que no aceptará la corona de España, en el caso de que le elijan para ella, considerando que sería un sacrificio inútil, tanto para Portugal como para España.»

Habiendo sustituido Fernández de los Ríos, en la embajada de Lisboa, á D. Cipriano del Mazo, volvieron á renacer las esperanzas de Prim y de sus amigos, dando como segura la aceptación de don Fernando; pero, cuando menos se esperaba, éste insistió en la negativa, haciéndolo así presente Prim en la sesión del Congreso del 10 de junio de 1869.

Algunos diputados de las Constituyentes ofrecieron la corona al duque de la Victoria, el cual no quiso aceptarla.

Entonces Montemar, nuestro ministro en Florencia, visitó (30 de mayo de 1869) á Tomás, duque de Génova, sobrino de Víctor Manuel, rey de Italia, quien manifestó que se hallaba dispuesto á respetar la voluntad de su tío. Montemar vió á Víctor Manuel; mas, cuando se creía la cuestión resuelta, María, madre del duque, se presentó á su sobrino, el rey de Italia, para manifestarle su decidida resolución de que el duque de Génova no aceptase la corona de España.

Grande fué esta contrariedad para el Gobierno, en particular para Prim y los progresistas.

Esta y otras cuestiones originaron la crisis, que **Nuevo Ministerio.** ocho días estuvo sin resolver. Reorganizado el Ministerio y sustituidos los ministros unionistas por demócratas, quedó formado de la siguiente manera:

Bajo la presidencia de Prim, que conservó la cartera de Guerra, entró en Gobernación Rivero; en Estado, Sagasta; en Hacienda, Pi-guerola; en Marina, Topete; en Ultramar, Becerra; en Fomento, Eche-garay, y en Gracia y Justicia, Montero Ríos.

En el primer Consejo de Ministros, celebrado el 9 de enero por el nuevo Gabinete, expuso éste su programa. Las Cortes reanudaron sus tareas y «se procuró entrar en vías de mayor orden y mejor resultado, y con loable franqueza manifestó Prim, como Presidente del Consejo, que se había llegado á un período de turbación en el que, rodeados de densas nieblas, podían hallarse próximos á realizar la fábula de aquellos dos lobos que, encontrándose en una noche oscura, se devoraron el uno al otro sin quedar más que los rabos» (1).

(1) Piralá, *Historia Contemporánea*, tomo II, pág. 283.

Recordaremos antes de pasar adelante que en el último Consejo de ministros, como Topete, ministro de Marina, dijese que necesitaba saber «si se había puesto un veto absoluto á la candidatura de su alteza el duque de Montpensier, porque él continuaba sosteniéndola con la misma convicción con que lo había hecho desde el primer día de la revolución», contestó el Presidente que «no había tal veto, sino que él, como los demás miembros del Gabinete, consideraba como una solución más ó menos aceptable, según las ideas de cada individuo, dicha candidatura».

Las esperanzas, ya perdidas por los unionistas, volvieron á renacer ahora con más fuerza que nunca. Muy pocos días duraron estas esperanzas, como después veremos.

Las Cortes, en enero de 1870, intentaron ganar el tiempo que antes habían perdido, discutiendo los presupuestos y haciendo reformas y economías.

Como aumentasen los trabajos en favor de Montpensier, se presentó una proposición, que sostuvo Castelar, pidiendo que las Cortes declarasen inhabilitados para ocupar el trono de España á todos los individuos de la familia de Borbón, no sólo de la rama primogénita ó descendiente de Luis XIV, sino también de la rama segunda ó descendiente de Felipe de Borbón, duque de Orleans. El Congreso desechó la proposición por gran mayoría.

Una vez más se consideró inminente el rompimiento entre los unionistas y los demócratas, después entre los progresistas y los mismos demócratas y, por último, entre los unionistas y progresistas. Las conferencias para arreglar estas disensiones no dieron resultado alguno. Ante la ruda oposición de la Unión liberal, Prim, contestando á un discurso de Silvela, en la famosa sesión del 19 de marzo, contestó con las siguientes palabras:

«Yo rogaba á los señores de la Unión liberal que tuvieran todo eso en cuenta (que si el Gobierno era derrotado, no sólo caería, sino que se destruiría el pensamiento cardinal, que era el coronamiento de la obra); sin embargo, no he tenido la fortuna de que así fuera. Sus señorías presentan la batalla, y á mí no me queda que decir más que: *¡radicales, á defenderse! Los que me quieran, que me sigan.*»

El Gobierno triunfó por seis votos.

Partida
de la Porra. Habremos de censurar en este lugar que, en Madrid, á presencia de las mismas autoridades, funcionase la famosa *Partida de la Porra*, compuesta de hombres que se lla-

maban defensores del Gobierno, los cuales maltrataban de palabra y de obra á los que creían merecedores de castigo; partida de la porra capitaneada por Ducazcal (Felipe), tan popular luego y diputado conservador después de la restauración.

Desafío del duque
de Montpensier
con D. Enrique.

En tal estado las cosas, volvió á agitarse y ganar terreno la candidatura de Montpensier. D. Enrique de Borbón publicó en la prensa un documento, dirigido *A los Montpensieristas* y que terminaba de este modo:

«Montpensier representa el nudo de la conspiración orleanista contra el emperador Napoleón III, conspiración en la que entraron ciertos españoles de señalada clase; pero que sepan esos conspiradores de Francia y España que, caída la dinastía imperial, no la heredarían los Orleans, sino *Rochefort*, ó lo que es lo mismo: la República francesa. Que sepan también que en España el esclarecido Espartero es el hombre de prestigio y el objeto de la veneración nacional, y de ninguna manera el *hinchado pastelero francés*.»

Montpensier, con fecha 8 de marzo de 1870, preguntó á D. Enrique si el escrito era suyo y si estaba dispuesto á responder de él, contestando el infante D. Enrique (9 de marzo) que el escrito era suyo y que respondía de él.

Concertóse un lance de honor, siendo padrinos de Montpensier los generales Fernández de Córdova, Alaminos y su secretario Solís; de D. Enrique, Rubio (D. Federico) y Santamaría (D. Emigdio). Las condiciones del duelo fueron: á pistola, colocándose los combatientes á 9 metros uno de otro. Si el primer disparo no daba resultado, se acortaría un metro la distancia; los disparos no se harían simultáneamente. La suerte decidiría quién había de disparar primero, no terminando el combate hasta que uno de ellos resultase herido. Si esto tenía lugar cuando el herido llevase hecho un disparo menos que su contrario, se le concedería el derecho de hacer fuego para igualarse. A las diez de la mañana del 12 de marzo, los combatientes, los padrinos y los médicos (D. Luis Leiva y D. José Sumsi) se hallaban cerca del antiguo portazgo de las Ventas de Alcorcón, y siguiendo hacia la escuela de tiro de la dehesa de los Carabancheles, Córdova y Rubio midieron el terreno, aumentando un metro la distancia convenida por acuerdo de todos.

Tiró D. Enrique, que no hizo blanco; tampoco lo hizo Montpensier. Cargadas de nuevo las pistolas, á la misma distancia, según dispusieron los padrinos, tiró D. Enrique, sin resultado; tiró Montpen-

sier, cuya bala hubo de dar en la caja y llave de la pistola de su adversario. Por tercera vez tiró D. Enrique sin hacer blanco; tiró Montpensier á su vez, y la bala penetró en la cabeza de D. Enrique, el cual era cadáver poco después.

Profunda pena sintió Montpensier cuando se hubo convencido de la muerte de D. Enrique.

¿Se apenaba al considerar que había derramado la sangre de una persona de su familia?

¿Adivinaba las consecuencias que la desgracia podía originar á sus intereses políticos? Tal vez ambas cosas.

Sobre la puerta de la casa en que vivió D. Enrique apareció el día 15 un cartel manuscrito con los siguientes versos:

«Aquí vivió un español,
único Borbón leal,
que por decir la verdad
murió en el campo de honor.

R. I. P.»

El duque de Montpensier fué condenado por el Consejo de guerra de oficiales generales, que presidió el general Izquierdo, capitán general de Castilla la Nueva, á un mes de extrañamiento á 10 leguas de Madrid y á una indemnización de 6.000 duros para la familia del desgraciado D. Enrique, indemnización que, como era de esperar, fué rechazada por dicha familia.

Haremos constar que Montpensier, antes del desafío, en el desafío y después, se portó caballerosamente. D. Enrique perdió la vida, es cierto; pero Montpensier tal vez perdiese una corona. Hasta tal punto la opinión se puso en contra de Montpensier, que éste intentó ser diputado por Oviedo—con el apoyo del marqués de Campo Sagrado, esposo de una hija de María Cristina y de Riánsares—y fué derrotado por el ingeniero Pérez de la Sala.

Corría prisa resolver quién había de ceñir la corona de España. Prim (13 de mayo de 1870) escribió á Espartero preguntándole si la aceptaría en el caso de ser elegido, contestando el duque de la Victoria que no, porque sus muchos años y poca salud no le permitirían desempeñar tan alta magistratura.

Ofrecióse la corona al príncipe alemán Leopoldo de Hohenzollern-Sigmaringen, sobrino de Guillermo, rey de Prusia. Hicieronse trabajos con este objeto, no siendo á ellos extraño el ministro Bismarck. Esta candidatura no fué

Leopoldo
de Hohenzollern-
Sigmaringen.

causa de la guerra entre Francia y Alemania, sino pretexto del conflicto que hubo de estallar entre las dos grandes naciones. Combatió esta candidatura la prensa imperialista francesa, y el periódico *Le Constitutionnel* del 4 de julio de 1870 manifestaba su sorpresa «al ver que se confiaba el cetro del emperador Carlos V á un príncipe prusiano, nieto de una persona de la familia de Murat, cuyo nombre se ligaba á España por dolorosos recuerdos». Contestó el periódico español *Las Novedades*: «Si esto que dice *Le Constitutionnel* representa las opiniones del Gobierno francés, parece indicar que lo prusiano pesa más que lo *Murat* en el ánimo de Napoleón».

Se iba á pensar en otra candidatura para ocupar el trono de España. Mientras Serrano permanecía encerrado en su *jaula de oro*, ejerciendo con toda lealtad su cargo de *Regente*, Prim, jefe del Gobierno, se atraía la enemiga de unos y otros, en particular de los republicanos intransigentes, á cuya cabeza se hallaba Paul y Angulo, director del periódico *El Combate*. Insultante, procaz y más loco que cuerdo, Paul y Angulo no respetaba nada, haciendo muy especialmente objeto de su odio al ilustre general Prim, á quien ofreció— así lo escribió— «matarle en la calle como á un perro».

En la sesión de 11 de junio, cuando ya se iban á suspender las sesiones de Cortes con motivo de la llegada del verano de 1870, como Ríos Rosas censurase á Prim porque todavía permanecía vacante el trono de España, dando esto lugar á las esperanzas de los alfonsinos, contestó el Presidente del Consejo:

Don Alfonso de Borbón. «Las palabras *jamás, jamás, jamás*, que un día salieron aquí espontáneamente de mi pecho, como expresión de mi más íntima y sincera convicción, hoy las repito con más fervor, si cabe: *la restauración de D. Alfonso, jamás, jamás, jamás.*»

En el interregno parlamentario pretendieron los unionistas conseguir el triunfo del duque de Montpensier. No olvidaban las palabras del progresista Madoz, quien había dicho: *Tendremos rey cuando don Juan quiera y el que quiera*. Pretendieron arrojar á Prim de la Presidencia del Consejo de Ministros, sustituyéndole con Rivero, ministro de la Gobernación; pero éste se negó en absoluto á oír los consejos y aceptar los ofrecimientos de los montpensieristas.

Los republicanos dirigieron un manifiesto á sus electores, explicando las causas que les tenían reducidos á la inacción y sus propósitos revolucionarios.

Temiendo á aquéllos ó á éstos, caracterizados políticos, que ostentaban además la investidura de diputados, publicaron el 24 de septiembre un documento, dirigido al país, pidiendo:

«Que la revolución de septiembre, rasgando las sombras en que se envolvía y recobrando la virilidad perdida, realizara lo que prometí y cumpliera lo que se propuso, que era levantar una Monarquía sinceramente constitucional, reivindicar los abatidos fueros del Parlamento y fundar sobre la sólida base del orden los grandes principios de libertad y derecho, fundándose en lo alarmante de la interinidad, y alcanzara pronto y debido término el estado de disolvente incertidumbre, de insoportable anhelo, que era el tormento, no ya de los partidos, sino de todas las clases, familias é individuos; no ya de casi todos los políticos, sino de cuantos, neutrales ante los diferentes sistemas de gobierno, cifran únicamente su bienestar en el afianzamiento de la paz pública y en el goce tranquilo del producto de sus capitales y trabajo.»

Pedían, por último, la conclusión de la interinidad como fin y la inmediata reunión de las Cortes como medio.

Corría prisa, mucha prisa, encontrar un rey. El Gobierno, el Congreso y el país deseaban salir de la interinidad. Prim consideró llegado el momento propicio para la elección de monarca.

En efecto, Prim ordenó á Montemar que renovase sus negociaciones (20 de agosto) cerca del rey de Italia, con objeto de conseguir que D. Amadeo, duque de Aosta, hijo segundo de dicho monarca, aceptase la corona de España. Después de resolver algunas dificultades, Montemar escribió (13 de octubre) á Prim lo siguiente:

Don Amadeo
de Saboya;
su elección.

«Llamado por el Rey y el duque de Aosta, he tenido con los dos una larga conversación. Su resultado es que puedo asegurar á usted no existir ya dificultad alguna para la aceptación del duque, siempre que no haya oposición por parte de las principales potencias.»

Prim contestó (20 de octubre):

«La aceptación del duque de Aosta viene á tranquilizar los espíritus de los hombres monárquicos, que empezaban ya á desconfiar de que la situación creada en septiembre del 68 pudiera consolidarse por falta de rey.»

El 2 de noviembre de 1870 recibió Montemar una carta escrita por el mismo D. Amadeo, en la cual se lefa lo siguiente:

«Con el asentimiento del Rey, mi padre, os autorizo á que res-

pondáis al Capitán general Prim puede presentar mi candidatura, si cree que mi nombre puede unir á los amigos de la libertad, del orden y del régimen constitucional. Aceptaré la corona si la voluntad de las Cortes me prueba que esta es la voluntad de la nación española.»

Desatóse en insultos y procacidades la prensa republicana, montpensierista, alfonsina y carlista contra la candidatura de D. Amadeo.

En la sesión del Congreso del 3 de noviembre, la segunda de las celebradas después del interregno parlamentario, Prim anunció que el candidato al trono de España era D. Amadeo de Saboya.

Paul y Angulo dijo tales cosas que escandalizaron á los mismos republicanos de la izquierda, y Castelar apoyó una proposición pidiendo á las Cortes que manifestaran su profundo desagrado por las facultades que, sin la debida autorización parlamentaria, se había abrogado el Presidente del Consejo de Ministros.

Señalóse el día 16 para la elección del monarca.

La votación de las Cortes fué la siguiente: el duque de Aosta tuvo 191 votos, la República federal 60, el duque de Montpensier 27, el duque de la Victoria 8, la República española 2, D. Alfonso de Borbón 2, la duquesa de Montpensier 1 y resultaron en blanco 19 papeletas. Una comisión de diputados, con su presidente Ruiz Zorrilla, nombrada el mismo día de la elección de rey, marchó el 24 de noviembre á Cartagena, salió de aquel puerto en lucida escuadra en la mañana del 26, desembarcó en Génova en la noche del 2 de diciembre y llegó á Florencia, siendo recibida por el Rey de Italia el día 4.

Leyó Ruiz Zorrilla largo discurso ofreciéndole, en nombre de las Cortes, la corona á la que tantos reyes dieron gloria; trazó á grandes rasgos la historia del pueblo español y la lealtad de éste á sus monarcas, y recordó las relaciones antiguas de España é Italia.

Contestó D. Amadeo muy agradecido, terminando su discurso con las siguientes palabras:

«En todo caso, tengo la seguridad, porque esto depende de mí y no de la fortuna, de que los españoles podrán siempre decir del rey que han elegido: su lealtad sabe sobreponerse á la lucha de los partidos y no tiene otra aspiración que la concordia y prosperidad del país.»

Celebráronse suntuosos banquetes y espléndidas fiestas.

Cuando la Comisión se presentó á despedirse del Rey de Italia, éste dijo á Zorrilla:

«A vuestra lealtad y á la lealtad del pueblo español fio la vida y el porvenir de mi amadísimo hijo.»

Protesta
de D.^a Isabel
y de D. Carlos.

De la elección de D. Amadeo protestaron la ex-reina Isabel y D. Carlos.

Doña Isabel, después de recordar en su protesta, dirigida *A los españoles*, que en 1868 abandonó el patrio suelo y que en el día 25 de junio de 1870 había abdicado todos sus derechos á la corona de España, transmitiéndolos á su hijo D. Alfonso de Borbón, príncipe de Asturias, añadía lo siguiente:

«Lisonjeábame de que mi abnegación, tan espontánea como sincera, podría calmar las pasiones sobreexcitadas; inspirar confianza á los que, no haciéndome justicia, hubieran creído que mi persona fuese un obstáculo al afianzamiento de las públicas libertades, y lograr que el país volviese al estado normal, profundamente alterado por una revolución que no podía menos de producir males sin cuento.

» Pero Dios no ha querido todavía atender mis fervientes súplicas. La revolución sigue su marcha y acaba de desconocer los derechos de mi hijo, hoy vuestro rey legítimo con arreglo á todas las Constituciones españolas, llamando á ocupar el trono de San Fernando y de Carlos V á un extranjero, cuyo mérito, por grande que sea, no puede darle un título para ser vuestro rey, despojando de todos sus derechos á toda una dinastía, única que tiene en su favor la legitimidad secular y política, que ha sido insigne desvarío desconocer.»

.....

Con más energía publicó su correspondiente protesta D. Carlos de Borbón. Comenzaba éste publicando dos cartas de Carlos Alberto y de Víctor Manuel, la primera dirigida á su abuelo D. Carlos de Borbón y la segunda á su tío el conde de Montemolín, en las cuales se muestra que aquéllos reconocían á éstos como reyes de España.

Decía en seguida lo siguiente:

«Protesto, pues, por mí y en nombre de mi familia, y hasta tomando el de todas las potestades legítimas, contra la violación de la ley fundamental hecha en Cortes por Felipe V, en que se ordenaba y ordena la sucesión á la corona entre sus descendientes legítimos; violación que envuelve explícita é implícitamente la de los tratados diplomáticos que con aquella ley se relacionan, y van dirigidos á mantener el equilibrio europeo y á evitar guerras sangrientas.

» Protesto en nombre del pueblo español de 1808 y de todos los tiempos, pues que en todos fué católico y libre, contra el insulto que se infiere á su noble altivez por una minoría que intenta imponerle un rey y un rey extranjero.

» Protesto contra el ultraje que se causa á la fe de España, buscando cabalmente ese rey en el hijo del que está hiriendo hoy al Catolicismo y á toda la cristiandad en la augusta y santa cabeza de Pío IX, vicario de Jesucristo en la tierra.»

Mientras D. Amadeo hacía su viaje con rumbo á España, Prim, el *facedor de reyes*, cuando se retiraba en su coche del palacio del Congreso, fué herido gravemente en la calle del Turco (27 de diciembre) por unos cuantos asesinos, muriendo el 30 del mismo mes (1).

La noticia sobrecogió á D. Amadeo al desembarcar en Cartagena (1.º de enero de 1871), y por breves momentos dudó en proseguir, pero se decidió al fin y tomó el camino de Madrid.

(1) ¿Quiénes fueron los asesinos del general Prim? En los primeros momentos se creyó que había sido obra de los republicanos ó de los emigrados legitimistas y aun de los partidarios del duque de Montpensier; pero pronto todas las miradas se fijaron en Paul y Angulo. Con efecto, Paul y Angulo fué, según la opinión, el jefe de los asesinos.

El mismo juez de la causa, el Sr. García Franco, publicó en el periódico *El Correo*, núm. 1968, un comunicado diciendo lo que sigue:

«Desde las primeras actuaciones, siempre, incontestablemente y sin género alguno de duda, el señor Paul y Angulo aparece como autor material del delito, lo cual no desmiente él mismo en sus comunicados, y si existieron coautores y cómplices, no fueron sólo los que la prensa indica, sino muchos más que constan en el proceso.»

¿No se atrevió Paul y Angulo, en su periódico *El Combate*, á llamar cobarde á Prim y á amenazarle con que *le mataría en la calle como á un perro*?

¿Por qué—preguntamos ahora—el odio de Paul y Angulo al Presidente del Consejo de Ministros? No lo sabemos. Piensan algunos que la enemiga de Paul y Angulo tuvo origen en los compromisos que el héroe de los Castillejos no pudo ó no quiso cumplir.

Pero sea de ello lo que fuere, lo cierto es que Prim fué la primera figura de la revolución de septiembre.

Cuando con sentidas frases dió Moret cuenta á las Cortes del fallecimiento del ilustre marqués de los Castillejos, aquéllas le declararon benemérito de la patria.



AMADEO

VIII

Amadeo I jura la Constitución.—Ministerio Serrano.—Carácter del Rey.—Elecciones provinciales.—Elecciones de diputados á Cortes y de senadores.—Las Cortes.—Las oposiciones.—Sagasta y Ruiz Zorrilla.—Ministerio Ruiz Zorrilla.—Ministerio Malcampo.—Ministerio Sagasta.—Las Cortes.—El interregno.—Las elecciones generales.—Guerra civil.—El duque de la Torre en el Norte.—D. Carlos en España.—Oroquieta.—Convenio de Amorebieta.—Transferencia de dos millones de reales.—Ministerio del duque de la Torre.—Ministerio Zorrilla.—Guerra civil.—Complot contra la vida del Rey.—Elecciones generales.—Insurrección del Ferrol.—Abolición de la esclavitud.—Guerra civil en Cataluña.—Levantamiento general carlista.—El general Hidalgo y los jefes y oficiales de artillería.—Abdicación de don Amadeo.—Consideraciones sobre el reinado de D. Amadeo.

Amadeo I jura la Constitución. Amadeo I entró á caballo en Madrid el 2 de enero de 1871, oró ante el cadáver del general Prim en la iglesia de Atocha y se dirigió al Congreso seguido de brillante y numeroso Estado Mayor, en el cual se hallaban Topete y los marqueses del Duero y de Sierra-Bullones.

Llegó á la Cámara popular, donde, después de resignar sus poderes el Regente, se leyó la Constitución, que el Rey juró, añadiendo: *acepto la Constitución y juro guardar y hacer guardar las leyes del reino.*

Ruiz Zorrilla pronunció las siguientes palabras: «Las Cortes han presenciado y oído la aceptación y juramento que el Rey acaba de prestar á la Constitución de la nación española y las leyes; queda proclamado rey de España Amadeo I.

» ¡Constituyentes españoles, Viva el Rey!»

Fuera del salón Amadeo I y el Gobierno, Ruiz Zorrilla dirigió la palabra á los diputados y terminó diciendo:

«Quedan terminadas las tareas de las Cortes constituyentes.»

Amadeo I desde el Congreso marchó por el Prado y calle de Alcalá, subió al Ministerio de la Guerra para saludar á la viuda del héroe de los Castillejos, atravesó la Puerta del Sol y por la calle Mayor se retiró á Palacio.

Serrano le presentó al pueblo desde el balcón de la plaza de la Armería, diciendo: «¡Pueblo de Madrid, viva el Rey constitucional!».

El Rey llamó á Palacio, para oír su opinión respecto á la política, á Olózaga, á Ruiz Zorrilla, á Cánovas, á Ríos Rosas, á Santa Cruz y á Rivero.

El 4 de enero nombró Ministerio el nuevo Monarca **Ministerio Serrano.** bajo la presidencia del general Serrano, confiando la cartera de Estado á D. Cristino Martos, la de Gracia y Justicia á D. Augusto Ulloa, la de Gobernación á D. Práxedes Mateo Sagasta, la de Marina al general Beránger, la de Hacienda á D. Segismundo Moret, la de Fomento á D. Manuel Ruiz Zorrilla y la de Ultramar á D. Adelardo López de Ayala.

Carácter del Rey. Joven, sin ambición, leal y cumplido caballero el nuevo Rey, fué de sentir que su desconocimiento de nuestros hombres, partidos é instituciones le hiciera cometer algunas faltas que le enajenaron el afecto de la nación (¹). Si es verdad que tenía que luchar con dos partidos poderosos, el republicano y el carlista, tampoco supo atraerse á los conservadores, que se echaron en brazos de D. Alfonso, ni á los unionistas, que no olvidaron nunca al duque de Montpensier. Además tuvo la inmensa desgracia de venir y tomar posesión del trono faltándole el fuerte apoyo del general Prim.

Amadeo I valía mucho más que Isabel II, como José Bonaparte valía mucho más que Fernando VII; pero el pueblo bajo, las clases medias y aun las clases altas tuvieron á gala, valiéndose de chistes de mal género, desacreditar, en los comienzos del siglo XIX, á un hermano de Napoleón el *Grande*, y en el último tercio de dicho siglo, al hijo de Víctor Manuel, fundador de la unidad italiana.

El Rey, por entonces, se dirigió á Alicante á recibir á su esposa y á sus hijos. En Cataluña, como en Alicante, la presencia de la reina María Victoria despertó simpatías generales por su belleza, y más que por su belleza, por su bondad y por sus virtudes.

(¹) D. Amadeo nació el 30 de mayo de 1845 y su mujer doña María Victoria el 7 de agosto de 1847.

Elecciones provinciales y generales. Carlistas, moderados y republicanos se aprestaron, con más entusiasmo que patriotismo, á la lucha electoral. No quedaron descontentos en las elecciones de diputados provinciales y se prepararon con más decisión todavía para las elecciones generales (9, 10 y 11 de marzo).

El Gobierno, en el manifiesto á la nación que dió el 16 de febrero, decía que «olvidando antiguas diferencias, y sometiendo resueltamente todo lo secundario á lo principal, aparecía unido ante el país, compacto, fundido en el crisol del patriotismo y en la inquebrantable voluntad de sacar triunfantes los altos intereses encomendados á su custodia».

A la absurda, perturbadora y antipatriótica coalición de los republicanos y carlistas contestó Sagasta, ministro de la Gobernación, cometiendo toda clase de arbitrariedades para «salvar á toda costa la Monarquía».

Las Cortes. El 3 de abril de 1871 se verificó la inauguración de las primeras Cortes de la Monarquía de Saboya. Don Amadeo, en el discurso que el Gobierno puso en sus labios, comenzó manifestando los sentimientos de su alma agradecida á las Cortes constituyentes que le elevaron á la suprema dignidad y prometiendo que conservaría ésta mientras no le faltase la confianza del pueblo, *á quien jamás trataría de imponerse.*

Después de patrióticas declaraciones y de dar cuenta de los propósitos que abrigaba el Gobierno, entre los cuales se hallaba el restablecimiento de las relaciones con la Santa Sede, añadió:

«Al pisar el territorio español formé el propósito de confundir mis ideas, mis sentimientos y mis intereses con los de la nación que me ha elegido para ponerme á su frente; y cuyo altivo carácter no consentirá jamás extrañas é ilegítimas ingerencias. Dentro de mi esfera constitucional gobernaré con España y para España, con los hombres, con las ideas y con las tendencias que dentro de la legalidad me indique la opinión pública, representada por la mayoría de las Cámaras, verdadero regulador de las monarquías constitucionales. Seguro de vuestra lealtad, como lo estoy de la mía, entrego confiado á mi nueva patria lo que más amo en el mundo, mi esposa y mis hijos; mis hijos, que si han abierto los ojos á la luz en tierra extraña, tendrán la fortuna de recibir las primeras nociones de la vida, de empezar á hablar la lengua de Castilla, de educarse en las costumbres nacionales y de inspirarse, desde sus primeros años, en los últimos ejemplos de cons-

tancia, de desinterés y de patriotismo que la historia de España ha trazado como una estela luminosa á lo largo de los siglos.

» Señalado por la voluntad del país mi puesto de honor, mi familia y yo hemos venido á participar de vuestras alegrías y de vuestras amarguras; á sentir y á pensar como sentís y pensáis vosotros; á unir, en fin, con inquebrantable lazo, nuestra propia suerte á la suerte del pueblo que me ha encomendado la dirección de sus destinos. La obra á que la nación me ha asociado es difícil y gloriosa, quizá superior á mis fuerzas, aunque no á mi voluntad; pero con la ayuda de Dios, que conoce la rectitud de mis intenciones; con el concurso de las Cortes, que serán siempre mi guía, porque siempre han de ser la expresión del país, y con el auxilio de todos los hombres de bien, cuya cooperación no ha de faltarme, confío en que los esfuerzos de todos obtendrán por recompensa la ventura del pueblo español.»

Aunque el Gobierno—según acabamos de decir—cometió en las elecciones toda clase de violencias, no pudo, sin embargo, impedir que fuesen numerosas las minorías antidinásticas.

El Senado nombró presidente á Santa Cruz y se constituyó el 20 de abril.

En el Congreso, donde las cosas no marchaban con tanta tranquilidad, fué elevado á la presidencia Olózaga, pero no sin tener muchos votos en blanco.

Las oposiciones, desde el principio, se manifestaron batalladoras y turbulentas. Combatían los republicanos á D. Amadeo, como combatían á todos los reyes; pero los alfonsinos y carlistas le declararon guerra á muerte porque era extranjero. Extranjera era la dinastía de Saboya, pero del mismo modo que lo habían sido la de Austria y la de Borbón. Tan extranjero era Amadeo I como Felipe I *el Hermoso* y Felipe V, y aun pudiéramos decir que, por su carácter é inclinaciones, extranjeros fueron todos los reyes de la dinastía austriaca y todos los reyes de la dinastía de Borbón.

Pronto, muy pronto vino á enardecer los ánimos una proposición encaminada á la reforma de la Constitución y contraria á la casa de Saboya. Opúsose á ello la mayoría, que triunfó después de grandes tumultos y verdaderos alborotos.

Política
de los republicanos

En seguida dieron principio (31 de mayo) los debates sobre contestación al discurso de la Corona, arre-
ciendo cada vez más la tormenta, pues la templanza no era virtud que distinguía á los diputados opositores. Apenas concluidas las deli-

beraciones del Mensaje, la mayoría andaba desacorde en un punto principal y de importancia política: unos, los antiguos unionistas, creían consolidar la Monarquía con medidas conservadoras, y otros, los progresistas, opinaban que sólo las reformas podían arraigar la casa de Saboya. El Gobierno no estuvo afortunado en la discusión suscitada por los diputados de Ultramar, cuyas quejas sobre la política y administración de las colonias eran fundadas, y dió motivo á las censuras de las minorías y de la prensa cuando, pretextando lo caluroso de la estación, dispuso que los presupuestos de 1870 á 71 rigiesen interinamente para el año económico de 1871 á 72.

**Sagasta
y Ruiz Zorrilla.**

Manifestóse pronto con más fuerza la división de las dos tendencias que minaban el seno del Gabinete y de la mayoría, siendo el primero que promovió la crisis Ruiz Zorrilla, ya estimado por los republicanos, de cuya benevolencia estaba seguro. El Rey demostró en este caso que cumplía su promesa de no imponerse jamás á la nación. Para resolver con acierto asunto tan difícil llamó á los presidentes del Congreso y del Senado, á los hombres notables de la política, y aunque todos se manifestaron en contra del rompimiento de la conciliación, ninguno se prestó á entrar en un nuevo Gabinete compuesto de los tres partidos, unionista, progresista y demócrata, decidiéndose entonces Amadeo I por Zorrilla, quien se encargó (24 de julio) de la presidencia y de la cartera de Gobernación, y dió la de Gracia y Justicia á Montero Ríos, la de Guerra al general Córdova, la de Marina á Beránger, la de Hacienda á Ruiz Gómez, la de Fomento á D. Santiago Madrazo y la de Ultramar á Mosquera. No se proveyó la de Estado en la esperanza de que sería aceptada por Martos.

**Ministerio
Ruiz Zorrilla.**

No quiso Sagasta entrar en este Gabinete, pretextando razones de decoro, cuando la verdad era que se sentía mortificado por la popularidad de Ruiz Zorrilla. Desde el día en que quedó constituido el nuevo Gobierno y se suspendieron las sesiones de Cortes, la libertad más amplia y el orden más completo reinaron en España; se hicieron economías, se decretó la formación de un censo de la propiedad rústica y urbana, con el objeto de aumentar los rendimientos de la contribución, se llevó á cabo la suscripción al empréstito de la deuda consolidada de 150 millones de pesetas, se dió una amnistía general por delitos políticos y el Rey visitó á Albacete, Valencia, Castellón, Tarragona, Barcelona, Gerona, Lérida, Zaragoza y Logroño; en esta población fué recibido cariñosamente por el duque de la Victoria.

Vacante la presidencia del Congreso por hallarse Olózaga de embajador en París, los amigos de Sagasta, durante la suspensión de sesiones, no descansaron un momento en conquistar voluntades para que su jefe ocupase aquel alto puesto. El Gobierno se hallaba comprometido á votar á Rivero.

Ministerio
Malcampo. Se hicieron gestiones para buscar una solución conciliadora; pero Zorrilla y Sagasta, por vanidad, cuando no por ambición de poder, no desistieron de la lucha. Zorrilla, animado por los demócratas, y Sagasta, halagado por los unionistas, contribuían á demoler el edificio monárquico.

Las Cortes reanudaron sus sesiones el 2 de octubre y Sagasta logró el triunfo en la elección presidencial.

Amadeo I, apenado por la división de los progresistas, ofreció á Espartero la formación de Gabinete; pero el estado delicado de su salud, y más que esto los muchos años, impidieron al insigne general aceptar el honor que se le dispensaba. Aunque Sagasta tampoco quiso encargarse de la formación del Ministerio, bajo su protección subió al poder Malcampo, encargándose, además de la presidencia, de la cartera de Marina é interinamente de la de Estado, dando á Alonso Colmenares la de Gracia y Justicia, á Bassols la de Guerra, á Candau la de Gobernación, á Montejo Robledo la de Fomento, á Angulo la de Hacienda y á Balaguer la de Ultramar (5 de octubre).

Malcampo declaró que el Gobierno que presidía se hallaba dispuesto á seguir la marcha de sus antecesores, pues dijo:

«Su programa es el mismo que el del Ministerio anterior, que acoge como suyo, porque este Gobierno representa la misma idea, tiene las mismas aspiraciones liberales y patrióticas y se valdrá de los mismos procedimientos para satisfacer las justas aspiraciones del país.»

Esta declaración tendía á unir los elementos progresistas; pero ya era tarde, porque, rotos y hechos pedazos, unos seguían á Zorrilla y otros á Sagasta, inspirados estos dos personajes por odio recíproco y profundo. Una proposición de Nocedal, jefe de los carlistas, pidiendo una declaración favorable á la libertad de las comunidades religiosas, aceptada por los radicales, demócratas y republicanos, llevados, más que por la defensa del derecho de asociación, por acabar con el Gabinete, creó un conflicto, decidiéndose el Rey, ante la exaltación de los ánimos, á entregar á Malcampo un decreto suspendiendo las sesiones. De semejante medida, muy censurada por la opinión liberal, pero

indispensable en aquellas circunstancias, dado el fraccionamiento de la mayoría y la división del partido progresista, se aprovecharon los antidinásticos para propalar por todas partes que el Monarca se sobreponía al poder legislativo. Sagasta y Ruiz Zorrilla labraban la ruina de la Monarquía que ellos fundaron. Sagasta y sus amigos, por un lado; Zorrilla y sus amigos, por otro, publicaron sus corresponsales manifiestos dirigidos *Al partido progresista-democrático* y *A la nación*, el primero con fecha 12 de octubre y el segundo el 15 del mismo mes (1871).

Entre Sagasta y Ruiz Zorrilla no había ya ni inteligencia ni acuerdo.

Dos hechos produjeron la caída del Ministerio Malcampo: uno, que en la isla de Cuba, donde, con motivo de larga insurrección por la independencia, estaban agitadísimos los ánimos, se pasó por las armas á unos jóvenes á quienes se atribuía haber profanado el sepulcro de uno de los defensores de España. Grande fué la ligereza del Gobierno aplaudiendo la conducta de los que la enemiga política había convertido en asesinos (1).

Era otro, que habiendo presentado la minoría carlista una proposición pidiendo que el Congreso declarase que contrariaba é infringía la Constitución vigente en España, así en su letra como en su espíritu, «quienquiera coarte la libertad de fundar y conservar los institutos y comunidades religiosas que la Iglesia autoriza y ama, así de hombres como de mujeres...», el Gobierno resultó derrotado por 174 votos contra 118.

Suspendió el Rey las sesiones de las Cortes (17 de noviembre de 1871), no sin que el real decreto fuese censurado duramente, no sólo por los republicanos, sino también por los radicales.

Don Amadeo no sabía qué camino tomar. Pidió consejos á Marliani (2), y la opinión de éste fué que debía llamarse á los radicales; pero Dragonetti, secretario del Rey, contestó lo siguiente:

«Si no damos el poder á la Unión liberal, se sublevará, como se

(1) Más adelante, en el cap. XIII, nos ocuparemos con alguna extensión del asunto.

(2) El ilustre historiador italiano Marliani, cuando en su país dominaba la tiranía, encontró una nueva patria en España, donde fué senador y amigo cariñoso de Espartero. Luego, habiendo triunfado la libertad en Italia, volvió al lado de Víctor Manuel, el cual dispuso luego que viniese á Madrid para aconsejar á D. Amadeo en el arte difícil de la política.

sublevó contra Isabel II, y como en el ejército tiene más elementos que los radicales, á la Unión liberal necesitamos inclinarnos.»

Don Amadeo, habiendo dimitido Malcampo, encargó **Ministerio Sagasta.** la formación de nuevo Ministerio á Sagasta (21 de diciembre). Sagasta eligió á Malcampo para Marina, á De Blas para Estado, á Alonso Colmenares para Gracia y Justicia, á Gaminde para Guerra, á Groizard para Fomento y á Topete para Ultramar.

En esta ocasión, Marliani, ya convencido por las razones de Dragonetti, creía que sólo los unionistas podían contrarrestar mejor los trabajos de los Borbones, porque *eran los únicos enemigos serios.*

Los demócratas censuraron enérgicamente que D. Amadeo llamase al poder á Sagasta, como los unionistas hubiesen combatido la formación de un gabinete radical.

Pero unos y otros, la nación toda, aplaudió que D. Amadeo conmemorase el primer aniversario de su entrada en Madrid, concediendo á Espartero el título de *príncipe de Vergara*. «Al firmarlo (el real decreto), decía el Rey en carta particular que escribió á Espartero, creo haber cumplido un deber sagrado, y en este día, aniversario de mi elevación al Trono de España, nada podría hacer más digno de ella ni más grato á mi corazón.»

Las Cortes.

Comenzó la segunda legislatura el 22 de enero. Sagasta, que ya había dirigido enérgica circular contra la *Internacional* y los filibusteros de Cuba residentes en la Península, se presentó amenazador y lleno de ira ante la representación nacional. Contra él se levantó verdadera borrasca. El día 24, noticiosos de que Sagasta tenía el decreto de disolución, quisieron muchos diputados hablar antes que se aprobase el acta. «Un diputado, escribe un profundo historiador, un diputado de la importancia del Sr. Zorrilla, recordaba la noche de San José, y acababa un discurso brevísimo con las palabras: ¡Dios salve al país! ¡Dios salve la dinastía!» Indicaba Rivero el temor de que la disolución del Parlamento fuera la muerte de los derechos del ciudadano. Acusaba Martos de inmoralidad política á Sagasta y le suponía destinado á ser la ruina de las mismas libertades de que debía ser escudo. Entre los republicanos, uno decía que el Rey había roto con el Parlamento y en aquel día acababa la dinastía de Saboya; otro, que se arrojaba un guante al país y su partido lo recogería á su tiempo, fijando el día y la hora del combate. El jefe de los carlistas hacía leer ciertos artículos de la Constitución para decir á los pueblos que no podía legalmente el

Gobierno recaudar tributos. Los antiguos conservadores aprovechaban, por fin, el momento para hacer palpable la esterilidad de la revolución de septiembre y encarecer la bondad de sus principios, sin los cuales no acertaban á gobernar ni aun los mismos revolucionarios. Acababa de abrirse un foso insondable entre los partidarios de Zorrilla y los de Sagasta, únicos defensores de la casa de Saboya, y en ese foso estaba condenada á caer y morir la Monarquía democrática.»

**Interregno
parlamentario.**

El 24 de abril debían reunirse las nuevas Cortes; pero en el interregno creció la agitación, se desbordó la prensa y aumentó la zozobra. Como el 20 de febrero (1872) modificase Sagasta el Gabinete, dando mayor parte en el poder á los antiguos unionistas, pues en Hacienda entró Camacho, en Guerra el general Rey, en Fomento Romero Robledo y en Ultramar Martín Herrera, cundió la alarma entre los de Zorrilla, que no perdonaron medio de atacar al Gobierno y también al Rey, ayudados en esta obra de destrucción por los federales. Dióse el caso, ¡á tal punto habían llegado las pasiones! de que los imprudentes radicales, desoyendo los consejos del Rey, que quería la formación de dos grandes partidos gobernantes, se coligaran con los federales, moderados y absolutistas en las nuevas elecciones de diputados, mereciendo esta coalición una circular del Ministerio, calificándola de monstruosa, inmoral y funesta, llamando á su lado á todos los hombres de buena voluntad para decirles que debían optar entre el orden social y la anarquía. El guante, en mal hora arrojado por las oposiciones, fué recogido por el Ministerio Sagasta, que cometió escándalos inauditos en aquellas elecciones, especialmente en el acto del escrutinio.

Guerra civil.

Protestando D. Carlos de las arbitrariedades cometidas por el Gobierno de Sagasta en las últimas elecciones generales, se dispuso á la guerra.

Anunció el alzamiento con el siguiente autógrafo:

«Ginebra 14 abril 72.—Querido Rada: El momento solemne ha llegado. Los buenos españoles llaman á su legítimo Rey y el Rey no puede desoir los clamores de la patria.

» *Ordeno y mando* que el día 21 del corriente se haga el alzamiento en toda España, al grito de *¡Abajo el Extranjero! ¡Viva España!*

» Yo estaré de los primeros en el puesto del peligro. El que cumpla merecerá bien del Rey y de la patria; el que no cumpla sufrirá todo el rigor de mi justicia. Dios te guarde.—*Carlos.*»

Después añadió Rada:

«Á las armas, pues, valientes y heroicos navarros y provincianos, y muy pronto, ciñendo vuestras sienes el laurel de la victoria, aseguraré para siempre vuestros venerandos fueros la paz, felicidad y verdadera libertad de nuestra patria.

» ¡Viva la Religión! ¡Viva España! ¡Viva Carlos VII! ¡Abajo el Extranjero!—El comandante general de las fronteras, *Eustaquio Díaz de Rada*.»

Al día siguiente, esto es, el 15 de abril, los periódicos absolutistas en Madrid anunciaron la insurrección en el documento siguiente:

«Junta central Católico-monárquica.—Excmo. señor: El duque de Madrid se ha servido disponer que la minoría carlista se abstenga de sentarse en el Congreso. El gran partido nacional acudió á las urnas aceptando una legalidad que rechazan sus principios para admitir la lucha en el mismo terreno elegido por sus enemigos. Los resultados han probado que la farsa ridícula del liberalismo sólo sirve para cohibir la opinión pública, atropellar los derechos que proclama y llevar la mentira á las Cortes y el luto á las familias. El duque de Madrid, vistos tales desmanes, protesta ahora ante el país, retirando á sus representantes; mañana protestará en el terreno que le exigen la patria oprimida y las aspiraciones de su corazón español. Dios guarde á V. E. muchos años. Ginebra 15 de abril de 1872.—El secretario del duque de Madrid, *Emilio Arjona*.—Excelentísimo señor Vicepresidente de la Junta central Católico-monárquica.»

Verificóse el alzamiento absolutista; pero sin entusiasmo, sin fe. En muchas partes se levantaron partidas; pero carecían de armas, de municiones y de dirección.

El duque
de la Torre
en el Norte.

El duque de la Torre fué nombrado el 25 de abril general en jefe de los distritos militares de las Provincias Vascongadas y Navarra, Aragón y Burgos.

D. Carlos
en España.

D. Carlos penetró en España el 2 de mayo por la frontera de Ascaín, y en Vera (Navarra), con aquella fecha, dirigió una alocución á los *Soldados* y otra á los *Espanoles*.

El duque de la Torre, cuando supo la entrada de D. Carlos en España y que se dirigía al valle de Ulzama, ordenó á Moriones su persecución.

Don Carlos
en Oroquieta.

A *Oroquieta*, lugar que se halla situado en el valle de Basaburúa Mayor, partido judicial de Pamplona, se dirigió D. Carlos con algunas desordenadas fuerzas.



D. CÁRLOS DE BORBÓN



Cayó Moriones sobre Oroquieta el 5 de mayo, cogiendo desprevenido á D. Carlos. Cuando se dió el grito de alarma, se produjo gran confusión, huyendo todos en diferentes direcciones. La causa carlista sufrió golpe rudo en Oroquieta. D. Carlos, acompañado de Arjona, del cura Azpiroz y un guía, á todo el escape de su caballo, trepando breñas y atravesando barrancos, pudo ganar la frontera al día siguiente.

Moriones ganó el entorchado de teniente general.

Rada, considerado como traidor, se defendió cumplidamente en su escrito *Díax de Rada á sus amigos* (20 de mayo de 1872).

En tanto que Moriones se dedicaba á perseguir á Carasa, á Pérula y á otros jefes navarros, el duque de la Torre se dirigió á Vizcaya con las divisiones de Letona y de Acosta. Letona peleó bien en los altos de *Mañaria*. Mientras Moriones llegaba á Alsasua (Navarra) y Letona seguía operando en Vizcaya, el duque de la Torre se dirigía por Mondragón á Arechavaleta (Guipúzcoa), buscando honroso convenio que diese fin á la guerra.

Con efecto, Serrano suscribió el convenio de *Amorebieta* (24 de mayo de 1872), aceptado por los señores Urquizu, Orúe y Arguinzóniz.

Por este convenio se indultaba de toda pena á los rebeldes de Vizcaya. Entre las concesiones de Serrano se hallaba la siguiente:

«Los jefes y oficiales podrán volver á las filas del ejército en los empleos que disfrutaban antes de unirse al levantamiento. Las clases de tropa quedan á disposición del Gobierno, libres de las penas á que se hayan hecho acreedores.»

Alarmóse la opinión pública, no explicándose nadie la largueza ó debilidad del general Serrano.

El estado de la política era lamentable.

Desde el 24 de abril, en que se abrieron las Cortes, hasta el 10 de mayo, en que fué elegido presidente Ríos Rosas, las sesiones estuvieron desanimadas.

Aunque los presupuestos que se presentaron merecían acrecensura, la atención del Congreso se fijó en un asunto que tuvo principio en las siguientes intencionadas preguntas de Moreno Rodríguez, diputado republicano: «¿Es cierto que en una época próxima, necesitando el Gobierno de fondos para uno de los muchos negocios que en tiempos de elecciones se presentan, pidió el Ministerio de la Gobernación al de la Guerra dos millones de reales de los fondos existentes en la Caja de Ultramar? ¿Es cierto que en virtud de la mencionada real

orden los dos millones se facilitaron al Ministerio de la Gobernación, en cuyo ministerio se dedicaron á las atenciones para las cuales se habían pedido?» «Para los gastos extraordinarios, respondió Sagasta, que traen consigo las circunstancias extraordinarias que estamos atravesando, el Gobierno ha dispuesto de los fondos de que era necesario disponer; pero para asuntos extraordinarios, que no tienen nada que ver con las elecciones» (1). Contestación tan censurable originó que Moreno Rodríguez pidiese el expediente sobre la transferencia de los dos millones, á lo que se negó Sagasta. Como insistiese el diputado republicano, ante el clamoreo de la prensa y de la opinión, presentóse el expediente con carácter reservado, pero con la vergonzosa circunstancia de que en él constaban comunicaciones absurdas que lastimaban la honra de los políticos más ilustres y alcanzaban al mismo Rey. La noticia corrió por el Congreso, voló por todo Madrid, llegó á oídos de D. Amadeo y los periódicos la extendieron por España. Sagasta cayó desacreditado del Ministerio, y por su torpeza mereció la reprobación hasta de sus mismos amigos.

Ministerio
del
duque de la Torre.

El 27 de mayo, esto es, cuatro días después de firmado el convenio de Amorebieta, el Rey confió el poder al general Serrano.

Durante su ausencia, se puso al frente del Gobierno el general Topete, encargado del Ministerio de Marina. A Ulloa se dió la cartera de Estado, á Groizard la de Gracia y Justicia, á Elduayen la de Hacienda, á Candau la de Gobernación, á Balaguer la de Fomento y á Ayala la de Ultramar.

El 28 de mayo se conoció en Madrid el texto del convenio, un día después del nombramiento de su autor para la presidencia del Consejo de Ministros. Los radicales se volvieron airados, injustamente por cierto, contra Topete, llevando en las Cortes la palabra Zorrilla. Llegaron aquéllos en su cólera hasta el punto de retirarse de la Cámara y Zorrilla hasta el extremo de renunciar el cargo de diputado. Vino el duque de la Torre, cuyas explicaciones sobre el famoso tratado satisficieron á los ministeriales, aunque no á las minorías. Además de continuar en armas los absolutistas de Cataluña, ante el temor de una insurrección de radicales y republicanos, el Gobierno pidió al Rey la suspensión de garantías constitucionales, á lo que se negó D. Amadeo,

(1) *Diario de las Sesiones de Cortes.*—Sesión de 11 de mayo de 1872, páginas 270 y 271.

dimitiendo entonces el duque de la Torre y ocupando el poder Ruiz Zorrilla, retirado á la sazón en Tablada.

Ministerio Zorrilla. Zorrilla, al frente de su Ministerio, compuesto de Ruiz Gómez en Hacienda, Martos en Gracia y Justicia, Córdova en Guerra, Beránger en Marina, Echegaray en Fomento y Gasset en Ultramar, se presentó á las Cámaras el 14 de junio, suspendió las sesiones, disolviendo algunos días después las Cortes. Las convocó de nuevo para el 15 de septiembre. En el interregno parlamentario pudo ver Zorrilla que, si Sagasta necesitaba para ser poder el apoyo de los unionistas, él tenía que echarse en brazos de los republicanos, quienes, convencidos de su fuerza y á pesar del programa democrático del Ministerio, comenzaron á destruir la Monarquía, pensando que únicamente en la República estaba la salvación de la patria. En una circular el nuevo Gobierno se comprometía á establecer por decreto el Jurado, reorganizar el ejército y la armada sobre bases que excluyesen las quintas y matrículas, reformar la deuda contando con el asentimiento de los poseedores de títulos y devolver al derecho de asociación los mismos límites que le señalaba la Constitución.

Guerra civil. El duque de la Torre, después de firmar el citado convenio de Amorebieta, vino á Madrid, quedando Echagüe al frente del ejército del Norte. Disponíase Echagüe á pelear con los carlistas cuando supo el cambio de Ministerio y presentó la dimisión, no sólo porque á la caída de Serrano formó Zorrilla Ministerio, sino también porque no veía con buenos ojos al general Moriones.

Este se encargó del ejército.

En el mes de julio se emprendieron con gran actividad las operaciones. Dos meses después apenas quedaba ninguna partida en las Provincias Vascongadas y Navarra.

Sólo en Cataluña se sostenía la guerra, haciendo grandes esfuerzos Savalls, Tristany, Castells y otros.

Complot contra la vida del Rey. Resuelto el viaje de D. Amadeo á las provincias del Norte, se fraguó un complot contra su vida. Se retiraba á Palacio próximamente á las once y media de la noche del día 18 de julio cuando en la calle del Arenal, cerca de la de las Hileras, hombres apostados en las dos aceras le hicieron una descarga con sus trabucos, no hiriendo afortunadamente más que á uno de los caballos del carruaje. Los presos en el teatro del crimen eran conocidos como fanáticos republicanos. Los agresores habían vendido su conciencia y expuesto su vida por un puñado de oro que les diera

algún pretendiente al Trono español? (1) No lo sabemos. Lo cierto es que los conservadores y unionistas levantaron el grito hasta el cielo contra un Gobierno sin fuerza y contra una política revolucionaria. Amadeo I salió el día 20 de Madrid para emprender un viaje por las provincias de Valladolid, Palencia, Burgos, Oviedo, Santander, Vizcaya, Guipúzcoa y la Coruña, recibiendo en todas partes no pocas muestras de afecto y simpatía.

Elecciones generales. En las elecciones, los federales llevaron al Congreso más de 80 diputados y los radicales cerca de 200 (2). Llegada la reunión de las Cortes, Figuerola fué elegido presidente del Senado y Rivero del Congreso. En la primera sesión hábil, el Gobierno presentó varios proyectos de ley; prueba evidente de la laboriosidad de aquellos ministros. Los republicanos, por su parte, también presentaron diferentes proposiciones de mucho interés.

Insurrección del Ferrol. Tranquila marchaba la discusión del discurso de la Corona cuando se recibió en Madrid (primeros días de octubre) la desagradable noticia de haber estallado insurrección republicana en el arsenal del Ferrol, teniendo á su cabeza á Montojo, coronel retirado de fragata, y á Pozas, que se llamaba coronel de Estado Mayor de plaza. La insurrección fué sofocada prontamente por el general Sánchez Bregua.

Pí y Margall, al intervenir en la discusión del proyecto de contestación al discurso de la Corona (15 de octubre), hubo de decir lo siguiente:

«Ese movimiento nos ha sorprendido tanto como á vosotros mismos. En un principio le creímos obra de los alfonsinos. Todavía desconocemos el origen, el verdadero carácter, la tendencia de ese movimiento.»

Aprobada la contestación al discurso de la Corona por 205 votos contra 68, se presentó al Congreso una proposición acusando al Gabinete Sagasta de haber falseado la voluntad nacional en las elecciones. La proposición fué aprobada por 124 votos contra 104, acordándose que pasara á las secciones para el nombramiento de comisión; pero

(1) El más comprometido se llamaba Pastor, el cual logró escaparse de la cárcel.

(2) Los generales Serrano, Topete, Malcampo, Ros de Olano y otros, como también Sagasta, Ríos Rosas, Alonso Martínez, Ayala, Romero Robledo, Groizard y muchos más, incluyendo á Cánovas, prohombres de la política, no lograron la investidura de diputados.

sucesos de mayor gravedad se iban á desarrollar en seguida en la política.

**Abolición
de la esclavitud.**

Un acontecimiento vino ahora á enaltecer el nombre de Ruiz Zorrilla y de su Gobierno: la abolición completa de la esclavitud en Puerto Rico, y no en la isla de Cuba, porque allí ardía la guerra civil. Castelar consiguió con su hermosa palabra electrizar al Congreso.

«Diputados de esta mayoría—dijo,—que habéis sido llamados desconocidos, oscuros y rurales, no os importe esto, y decid al volver á vuestros hogares: nosotros, ayer oscuros, somos hoy inmortales; nosotros pertenecemos á la raza de Cristo, de Washington, de Espartaco, de Lincoln, porque nosotros hemos pronunciado sin temor la palabra libertad, y nosotros hemos puesto nuestros nombres al pie de la más grande obra humana, al pie de la redención definitiva de todos los esclavos.»

Por 214 votos contra 12 se aprobó la proposición.

Como la guerra civil ardía en Cataluña, el Gobierno, al mismo tiempo que presentaba un proyecto de ley (27 de septiembre) aboliendo las quintas, presentaba otro por el que se llamaba á las armas á 40.000 hombres. ¡Qué desencanto para los mismos radicales que habían seducido á los electores con vanas promesas! ¡Qué censuras tan acerbas de parte de los republicanos! También presentó el Gabinete en el mismo día el proyecto de ley de presupuestos, y en él un arreglo concertado para extinguir el déficit con el afortunado Banco de París, de triste recuerdo por una negociación de bonos del Tesoro que había sido ruinosa para nuestra Hacienda. Ambos asuntos fueron motivo de descrédito para el Gobierno.

**Guerra civil
en Cataluña.**

De Cataluña era general en jefe del ejército carlista D. Alfonso de Borbón y Austria, teniendo á sus órdenes como jefe de Estado Mayor á Ceballos.

Por su parte, el Gobierno, después del general La Serna, nombró á Baldrich para el mando del Principado. En una alocución de este general (del 22 de junio de 1872) se quería inspirar confianza á los liberales y amedrentar á los carlistas; pero habremos de confesar que no consiguió ni lo uno ni lo otro.

Salió á campaña con pocos bríos; pero menos tenían D. Alfonso y Ceballos, quienes creían que Cataluña no podría sostenerse después de las desgracias ocurridas en las Provincias Vascongadas y en Navarra.



Tuvo entonces D. Carlos idea peregrina: el 16 de julio de 1872 hizo publicar un manifiesto restableciendo los fueros de Cataluña. Creíase que aragoneses y valencianos ayudarían á Cataluña para obtener el triunfo de la causa carlista; pero D. Carlos sufrió un desencanto cuando vió que hasta la misma Junta del Principado no lo admitía, hasta el punto de decir que la publicación sería «en desprestigio de la dignidad del Rey».

Consiguió Baldrich dispersar á los carlistas de la provincia de Tarragona y se trasladó á la de Gerona, donde Savalls con 400 hombres sostenía la guerra; también con pocos hombres y recursos se mantenían Castells en la de Barcelona y Torres en la de Lérida.

Continuaron las operaciones, tomando parte activa en ellas, no sólo aquellos jefes, sino el valeroso Tristany.

El Gobierno de Madrid, convencido de que los planes de Baldrich no daban resultado, nombró capitán general de Cataluña á Gaminde, que llegó á Barcelona el 28 de noviembre.

Coincidió la llegada de Gaminde con el levantamiento del Xich de la Barraqueta y de otros en favor de la República y en contra de las quintas. De modo que si era cierto que los partidarios de D. Carlos sólo contaban en Cataluña con unos 3.000 infantes y 94 caballos, pronto iban á aumentar sus fuerzas, pues los republicanos, sin quererlo, eran sus auxiliares.

Flojo y débil el ejército carlista al concluir el año de 1872, se preparaba á mayores empresas en los comienzos del 1873.

Así terminaba una proclama de D. Alfonso:

«¡Catalanes! Por Dios, por la Patria y por el Rey, haced todos vuestro deber ó imitad el ejemplo de los valerosos voluntarios de este ejército, y veréis que con la ayuda de Dios y la intercesión de la Inmaculada Virgen, nuestra patrona, triunfaremos al grito de ¡Viva la religión! ¡Viva España! ¡Vivan los fueros de Cataluña! ¡Viva Carlos VII!»

También continuaba sus correrías por el Maestrazgo Cucala, y en varias provincias se agitaban y se preparaban á un nuevo levantamiento los partidarios de D. Carlos.

Pero en la Corte de Carlos VII, como en la de Carlos V, menudeaban las intrigas. Los consejeros del Rey absolutista eran su secretario Arjona, hombre activo é intrigante; Elfo, perezoso é indolente, y Manterola, cuyo único afán era tener á todos contentos y, sin embargo, á todos disgustaba.

Levantamiento general carlista. En los últimos meses del año 1872, D. Carlos se agitaba de un modo extraordinario. Disolvió (18 de agosto) la Junta militar vasco-navarra y presentaron su dimisión los comandantes generales de aquellas dos regiones. D. Carlos, obrando por su cuenta, nombró (2 de octubre) á Dorregaray comandante general de Navarra, Provincias Vascongadas y Logroño, y separó de su cargo á Arjona.

La guerra debía comenzar con verdadera fuerza y decisión. En los últimos días de diciembre, el cura de Santa Cruz dió el grito de guerra en Guipúzcoa; grito que resonó en Alava, en Vizcaya y en Navarra.

El 21 de diciembre pisaron tierra española los brigadieres Ollo y Argonz y el coronel Pérula, comenzando en seguida á operar con verdadero arrojo. Inmediatamente entraron en España Lizárraga y Velasco y otros jefes y oficiales. Menudearon los encuentros, en particular desde que Lizárraga apareció en campaña, presentándose en Vergara (19 de enero de 1873). Moriones y el general Primo de Rivera contestaron con actividad, valor y entusiasmo al reto de los absolutistas.

Y aquí suspendemos nuestro relato de los hechos de la guerra civil para tratar de sucesos políticos de extraordinaria importancia.

El general Hidalgo y los jefes y oficiales de artillería. Ocurrió entonces un serio conflicto entre el general Hidalgo y los oficiales del cuerpo de artillería. Habiendo llegado aquél á Vitoria con el cargo de capitán general de las Provincias Vascongadas, supo con sorpresa que el comandante general de artillería del distrito, sin pedir el oportuno pasaporte, había salido para Madrid, como también que los demás oficiales se negaban á presentársele, fingiéndose enfermos. Intentó Hidalgo procesar á los oficiales y trasladarlos al castillo de la Mota de San Sebastián; pero como no obtuviese autorización del Ministerio de la Guerra, dimitió el cargo y aun el empleo de mariscal de campo. ¿Por qué la enemiga de los oficiales de artillería al Sr. Hidalgo? Aquéllos pretextaban que éste era el responsable de los asesinatos de compañeros suyos en la mañana del 22 de junio de 1866, y consideraban indecoroso servir á las órdenes de tal jefe. No tenían en cuenta que el general Hidalgo no pudo evitar lo que sucedió en el cuartel de San Gil ni lo había previsto nadie; mas el hecho de haber ocurrido bastó á los oficiales de artillería para condenar á su antiguo compañero. Tanto Ruiz Zorrilla en el Congreso (sesión de 16 de noviembre) como el Parlamento se pusieron al lado del general. El

asunto llegó á revestir grandes proporciones y debilitó bastante al Gabinete.

Los carlistas se hallaban con las armas en la mano, la antigua unión liberal se había marchado al campo de D. Alfonso, Sagasta estaba disgustado porque el Rey le abandonó después de su victoria contra la coalición de todos los partidos y Zorrilla no sabía á dónde dirigir su vista. En esto renació el conflicto entre el general Hidalgo y los artilleros. Fué enviado éste por el Gobierno á Cataluña; pero los artilleros, tomándolo á ofensa, dimitieron en masa, cuando la bandera de D. Carlos ondeaba en algunas provincias, cuando la guerra civil se hallaba poderosa todavía en Cataluña y cuando, dada la actitud belicosa de los republicanos, se temía que el orden público se alterase en Madrid.

¿Era la causa de semejante determinación un espíritu de cuerpo tal vez exagerado? El Gobierno, con mucha prudencia en este caso, se dirigió (22 de enero de 1873) al capitán general de Cataluña, manifestándole que deseaba se diese un mando activo al general Hidalgo; «pero un mando en que no venga en manera alguna á renovarse la desagradable y grave cuestión de los artilleros».

«Al general Hidalgo le daré—contestó el capitán general de Cataluña—el mando de las operaciones de la provincia de Tarragona, en donde con su mucha actividad, buena intención y las relaciones que yo le proporcionaré podrá lucirse.»

Entonces, los jefes y oficiales de artillería, con poca premeditación (y sólo porque al general Hidalgo se le había dado un mando activo en el ejército), pidieron la licencia absoluta.

Llevóse el asunto á las Cortes, donde el diputado republicano don José Fernando González arrojó leña al fuego diciendo: «Conviene que sepamos de una vez si el ejército es una hueste pretoriana ó una institución consagrada á la defensa de los derechos escritos en la Constitución y en las demás leyes del Estado» (1). El Presidente del Consejo de Ministros se expresó de este modo: «La actitud del cuerpo de artillería es un atentado contra el orden público... contra la libertad... contra la dinastía... es una protesta contra los poderes públicos... Si el Gobierno cediera ante una imposición, ante una amenaza de esta clase, sería el último de los Gobiernos que hubiera tenido este país y sus individuos los últimos de los hombres que apreciaran en

(1) Sesión de 7 de febrero de 1873.

algo lo que valen las ideas de pundonor, de justicia y de decoro...» Córdova, Ministro de la Guerra, exclamó: «Concederemos á todo jefe y oficial lo que pida: el cuartel, el retiro, la licencia absoluta... Reorganizaremos el arma y reemplazaremos á los oficiales dimitentes por otros del ejército. Hay en el arma misma con qué reformarla... Aboliremos los injustos privilegios que tanto la orgullecen; uniremos en ella, como en las otras, los elementos populares y los aristocráticos, y tendremos una artillería tan buena como la de hoy, que, identificada con las instituciones, no sea un peligro para el país ni para los representantes de la nación.» Era público que el Rey no quería admitir la renuncia de los jefes y oficiales, oponiéndose también á la reorganización del arma. Rivero, alma entonces de la política, sin que Zorrilla trasluciera su propósito, se había concertado secretamente con hombres importantes de ambas Cámaras, y entre los republicanos con Figueras, sólo para que las Cortes y el Gobierno se presentasen en oposición con el Monarca, conflicto que no podía menos de provocar el advenimiento de la República. Consiguió efectivamente lo que deseaba. El 10 de febrero, Figueras dijo que, cuando era público que la institución monárquica se hallaba en crisis, le extrañaba que el Gobierno no estuviese en su banco.

Abdicación
de D. Amadeo.

Ruiz Zorrilla, que en aquel momento entraba en el salón de sesiones, contestó: «El Sr. Figueras ha hecho una pregunta al Gobierno acerca de la situación en que nos encontramos, que es grave. El Gobierno no ha estado aquí, pero ni un solo diputado ni un solo español creará que el Gobierno puede asistir en estos momentos á los presentes debates.

»¿Qué ha ocurrido? ¿Qué sucede? Cosas muy graves; la situación es muy grave, muy comprometida para todo y para todos, extraoficialmente considerada; pero no hay nada que deba resolverse ni ventilarse en el terreno oficial...

»Pero como este Gobierno debe ser franco, va á decir á la Cámara lo que ocurre, para que vea que ha hecho bien en no venir aquí y en desear que esta tarde no hubiera sesión. S. M. el Rey, anteayer, al terminar el Consejo de Ministros, dijo al Presidente que estaba firmemente resuelto á renunciar la Corona. El Presidente del Consejo no tiene que decir lo que contestó á S. M. Contestó lo que cumple al Presidente de un Gobierno que ha nacido por su iniciativa, y cree y ha creído siempre que podría su patria encontrar la libertad y el orden bajo la dinastía de Saboya... El Rey me autorizó para informar

á mis compañeros de sus intenciones, y no me dijo que debiera desmentirlas en la opinión pública. Se lo dije así á los que formaban conmigo el Gabinete... Tuve la honra de volver á ver al Rey é insistió en su renuncia. ¿Qué iba á acordar un Gobierno monárquico constitucional? ¿Qué iban á acordar hombres que debían á aquel poder su existencia política como ministros? Acordó el Gobierno suplicar al Rey que examinara la situación en que el país se encontraba; que comprendiera los graves deberes que se había impuesto al aceptar la Corona; que desistiera de su propósito; que si era necesario para ello que el Gobierno presentara la dimisión, eligiera S. M. otro entre la mayoría de la Cámara; que si creía necesario cambiar de política, podría también hacerlo nombrando otro Gabinete. El Rey contestó: «Mi resolución es irrevocable; tengo razones y motivos para que lo » sea; pero puesto que el Consejo de Ministros, que tiene mi confianza, » me indica los males que pueden caer sobre el país, yo le pido que » me conceda veinticuatro horas, ó á lo sumo cuarenta y ocho, para » que decida si puedo ó no acceder á los ruegos del Consejo de » Ministros.»

» Aquí tenéis (añadió Ruiz Zorrilla), aquí tenéis, sin ocultar un solo hecho, todo lo que ha pasado en esta cuestión gravísima. ¿Es que hay impaciencia y deseo de que la renuncia del Rey se verifique? Yo dejo á cada uno en su opinión; pero emitiendo ahora la mía, creo que los que así piensan, desean que cuanto antes desaparezca la libertad y venga el caos, del cual todos confían en sacar la luz, y á mí me parece que no la ha de sacar nadie, y que, si ese hecho se verifica, no hemos de ver nosotros días de paz y de prosperidad para este país... No debe haber impaciencia. Si el momento llega, si la renuncia se hace, el Congreso tiene dentro de la Constitución, dentro del reglamento, la manera de examinar y discutir el asunto... ¿Qué resolución se va á pedir á esta Cámara? ¿No está el Rey en la plaza de Oriente? ¿No hay un Gobierno responsable? ¿No hay dos Cámaras que discuten y deliberan? ¿Se quiere que bajo la impresión del momento se adopte una determinación cualquiera que indique al que habita en el palacio de Oriente que debè marcharse cuanto antes, porque corre peligro si no lo hace? Seríamos nosotros los hombres más miserables si eso consintiéramos ó tolerásemos... Cada partido tiene derecho á pedir lo que crea conveniente; el republicano está en el suyo si considera que ha llegado el momento de que, por debilidad ó por miedo, esta Cámara monárquica vote lo que considere más oportuno... Lo que no reco-

nozco, y contra lo que yo protesto, será contra aquellos diputados que, habiendo venido monárquico-constitucionales, contribuyeran á que se tomase una resolución que indicara que habían sido tan débiles y tan pequeños que se despedían del sol que les había calentado para saludar al sol naciente.»

Amadeo I cumplió su palabra, abdicando por sí y sus hijos el 11 de febrero de 1873 (Apéndice G) (1).

Consideraciones
sobre el reinado
de D. Amadeo.

Ahora bien: ¿qué juicio se ha formado sobre el reinado de D. Amadeo? Encontróse enfrente de un partido republicano poderoso y de otro absolutista tenaz; sin un hombre del prestigio de D. Juan Prim, y entre sus partidarios, con los dos jefes, Sagasta y Ruiz Zorrilla, celosos el uno del otro, que no estuvieron á la altura de las circunstancias. Su reinado no ha dejado huella en el país, pues hasta la emancipación de los esclavos de Puerto Rico se votó después. Si hubiese regido los destinos de la nación con la ayuda del héroe de los Castillejos, cuando el partido republicano era débil y el carlista estaba quebrantado, y sobre todo con otros hombres que pospusieran sus rencores al bien de la Monarquía, tal vez su reinado hubiera sido feliz y la Historia escribiera su nombre en letras de oro.

(1) Salió de Madrid á las seis de la mañana del día 12 y se dirigió á Portugal; marchó luego á Italia, muriendo en Turín el 19 de enero de 1890.

IX

Poder ejecutivo de la República.—Discurso de Castelar.—Gobierno de conciliación.—Pavía, general en jefe del ejército del Norte.—Guerra civil.—Política de Martos.—Gobierno de Figueras.—Motines en algunas poblaciones é indisciplina del ejército.—Abolición de la esclavitud en Puerto Rico.—Figueras en Barcelona.—Disolución de la Asamblea.—Comisión permanente.—Batallones de la Milicia en la Plaza de Toros.—Nouvilas, ministro de la Guerra.—Roque Barcia y los republicanos intransigentes.—Apertura de las Cortes constituyentes.—Gobierno de Pi y Margall.—Rebelión republicana en varias ciudades.—El cantón de Cartagena.—Proyectos de Constitución republicana federalista.—Gobierno de Salmerón: restablecimiento del orden público.—Excursiones de los cantonales.—Decaimiento de éstos.—Gobierno de Castelar: su política.—La guerra en el Norte.—Guerra en Cataluña.—Guerra en Aragón, en Valencia y en Murcia.—Artículo de *El Cuartel Real*.—Nueva excursión de los cantonalistas; su derrota.—Cuestión del *Virginus*.—Relaciones entre Roma y el Gobierno de Castelar.—Apertura de las Cortes.—Caída de Castelar y golpe de Estado de Pavía el 3 de enero de 1874.

Poder ejecutivo
de la República.
Discurso
de Castelar.

En la sesión del 11 de febrero de 1873, Castelar dijo:

«Señores diputados: Aquí el partido republicano no reivindica la gloria que sería para él de haber destruído la Monarquía; no os echéis vosotros tampoco en cara la responsabilidad de este momento supremo. No; nadie ha destruído la Monarquía en España, nadie la ha matado. Yo, que tanto he contribuído á que este momento viniera, yo debo decir que no siento en mi conciencia, no, mérito de haber concluído con la Monarquía; la Monarquía ha muerto sin que nadie, absolutamente nadie, haya contribuído á ello más que la Providencia de Dios.

» Señores, con Fernando VII murió la Monarquía tradicional; con la fuga de Isabel II, la Monarquía parlamentaria; con la renuncia de D. Amadeo de Saboya, la Monarquía democrática; nadie ha acabado con ella; ha muerto por sí misma. Nadie trae la República; la

traen todas las circunstancias; la trae una conspiración de la sociedad, de la naturaleza y de la historia.

» Señores, saludémosla como el sol que se levanta por su propia fuerza en el cielo de nuestra patria.»

Por 258 votos contra 32 se aprobó la siguiente proposición:

«La Asamblea nacional reasume todos los poderes y declara como forma de gobierno la República, dejando á las Cortes constituyentes la organización de esta forma de Gobierno.»

Gobierno de conciliación. Después de resolver algunas dificultades, otra votación dió por resultado, en la noche del 11 de febrero de 1873, la formación del siguiente Poder ejecutivo de la República: Figueras, presidente; Castelar, ministro de Estado; Pi y Margall, de la Gobernación; Salmerón (D. N.), de Gracia y Justicia; Echegaray, de Hacienda; Fernández de Córdova, de Guerra; Beránger, de Marina; Becerra, de Fomento, y Salmerón (D. F.), de Ultramar.

No era esta solución la previamente convenida entre los prohombres de aquella conciliación, menos improvisada de lo que muchos supusieron entonces y algunos suponen todavía.

Lo pactado con alguna anterioridad para el caso, ya previsto, de la renuncia de Amadeo I, era formar un poder ejecutivo compuesto por partes iguales de antiguos republicanos y de *cimbrios*, y cuyo presidente habría de ser D. Nicolás María Rivero; si bien para compensar esta preponderancia del elemento monárquico en el seno del Ministerio habíase determinado que presidiese el Poder legislativo ó sea la Cámara, entonces única, de senadores y diputados, el jefe de la minoría republicana, D. Estanislao Figueras.

Dió al traste con esta combinación un altercado, al parecer insignificante, sostenido entre Martos y Rivero. Pretendía éste—quien ocupaba á la sazón la presidencia de la Asamblea—que los ministros del último Gobierno de D. Amadeo ocupasen el banco azul, en tanto que ambas Cámaras reunidas dilucidaban los graves asuntos puestos á discusión, y entre ellos, como de interés preferente, el de la forma de gobierno.

Negóse Martos á la indicación de Rivero, y éste, con la vehemencia inherente á su carácter un tanto irascible, hubo de convertir las indicaciones en exigencias y en orden el ruego. Martos, sin calcular tal vez todo el alcance de su réplica, ó quizá calculándolo bien (y esto último es lo más verosímil, dado el perfecto dominio que aquel orador incomparable tenía sobre su palabra), increpó á D. Nicolás María

Rivero, haciendo notar cuán inoportuna era en aquellos albores de la libertad la aparición de la tiranía en el sillón de la Presidencia. Las palabras de Cristino Martos produjeron honda impresión en la Cámara, que las acogió con aplauso casi unánime y con evidente muestra de asentimiento por parte de los más tibios.

El corazón humano tiene debilidades, y de esas debilidades no están libres ni los más grandes hombres; antes, por el contrario, parece en muchos casos que las flaquezas de la sensibilidad se hallan en razón directa con la fortaleza del entendimiento.

En aquel instante supremo para el país, ante aquella trascendental crisis de la vida española, parecía lógico, parecía inevitable que el patriotismo, los intereses del país se sobrepusieran á la impresión producida en el amor propio por un alfilerazo de la controversia menuda. No fué así, sin embargo; Rivero, viendo en los aplausos de la Cámara un voto de censura al Presidente y una manifestación de hostilidad á su persona, abandonó el sitio y salió del Palacio del Congreso con firme propósito, expresado categóricamente á sus íntimos, de no volver á pisar aquellos sitios y de no tomar parte activa en nada, absolutamente en nada que con la solución de aquella crisis se relacionase.

Y no hubo forma de hacerle variar de propósito y fué necesario introducir modificaciones en lo ya acordado, y fué Figueras presidente del Poder ejecutivo; y como la entrada en el Ministerio, y nada menos que en la Presidencia, de personalidad tan eximia del republicanismo determinaba evidentemente cierto desequilibrio en la apetecida ponderación de las fuerzas conciliadas, se resolvió que entrase á formar parte del Ministerio el antiguo progresista D. Francisco Salmerón y se pensó en dar la Presidencia de la Cámara á Martos.

Difícil, muy difícil es, si ya no imposible por completo, columbrar cómo se habrían desarrollado los sucesos históricos en tales ó cuales períodos de la historia, si este ó el otro suceso, aun siendo de importancia escasa, no hubiesen sobrevenido para torcer el curso natural de los acontecimientos. Sin el incidente Rivero-Martos, éste no habría sido Presidente de la Cámara, la habría presidido Figueras; el Gobierno habría sido dirigido por Rivero, de cuya leal adhesión á la República no era dable dudar. Con dos republicanos como Figueras y Rivero en las respectivas Presidencias de la Cámara y del Ministerio, es muy probable que no hubieran surgido los disentimientos entre uno y otro organismo que dieron origen á las crisis de febrero y al conflicto del 23 de abril; pero, lo repetimos, ¿quién puede saber con cer-

teza lo que habría ocurrido si lo que sucedió no hubiera sucedido?

Algo extrañó también á los que conocían las aptitudes financieras de Pí y Margall que no se hubiese encargado este insigne hombre público de la cartera de Hacienda.

El hecho, sin embargo, tenía fácil explicación. Los planes rentísticos de Pí exigían para su desarrollo organización adecuada. La situación creada el 11 de febrero era á todas luces provisional, interina, sin normalización posible hasta que las Cortes constituyentes le dieran ley fundamental y leyes orgánicas, con arreglo á las cuales había de funcionar la República. Pensar por entonces en el planteamiento de un sistema de Hacienda habría sido insensato. Por eso Pí ni quiso ni debió aceptar la cartera de Hacienda á título de reformista, cuando no le era dado reformar nada.

Por esto el primer Poder ejecutivo de la República española quedó constituido en la forma que hemos indicado. Resultaba ese primer Poder ejecutivo de la República compuesto de cuatro antiguos republicanos y de cinco radicales. De éstos, cuatro ministros del rey Amadeo de Saboya (Echegaray, Córdova, Beránger y Becerra) y un antiguo progresista (Francisco Salmerón), se habían levantado siendo monárquicos y se acostaban formando parte de un gobierno republicano.

Pavía, general
en jefe del
ejército del Norte.

Figueras, después de la proclamación de la República, llamó al general Pavía (D. Manuel), á quien dijo que Moriones en el Norte y Gaminde en Cataluña se iban á rebelar contra los acuerdos de la Asamblea, ofreciéndole el mando en jefe del ejército del Norte, no sin indicarle que estuviese prevenido, si aceptaba el cargo, contra los propósitos de Moriones, que tal vez no se dejase relevar.

Pavía contestó las siguientes palabras:

«El verano pasado me ofreció el actual Ministro de la Guerra el mando en jefe del ejército del Norte, y contesté no lo aceptaba por no conceptuarme con las suficientes dotes y condiciones para desempeñar tan elevado cargo; ahora respondería lo mismo; pero como se me ha expuesto con toda claridad lo que está ejecutando el general Moriones, y se me ha pintado el relevo de éste como muy peligroso para mi vida, acepto y marchó esta misma noche á tomar el mando.»

Llegó Pavía á Vitoria, donde conferenció con el general González (D. Eulogio), y contando con el apoyo de éste, tomó posesión del mando, deponeando Moriones su facciosa actitud.

Dirigió el nuevo general, con fecha 16 de febrero, una proclama

á los vascongados y navarros. También el Gobierno relevó á Gaminde del mando de Cataluña, sustituyéndolo con Contreras.

Guerra civil. Pavía se hallaba enfrente de un general de prestigio, desde que Dorregaray entró el 17 de febrero en España por Dancharinea. Dorregaray, en Goizueta (Navarra), dirigió una proclama al ejército, anunciando grandes victorias, no sin decir una y otra vez «la campaña comienza desde hoy».

Pelearon Pavía y Dorregaray, y cuando aquél fué relevado del mando del ejército (1), lucharon Nouvilas y el mencionado general carlista; si la fortuna no se decidió por éste en la acción de *Monreal* (Navarra), luego le prodigó algunas veces sus favores.

Activa fué la guerra por entonces, manifestando liberales y carlistas los mismos deseos de pelear.

En Cataluña anduvo poco acertado el general Contreras en su lucha contra las tropas de D. Alfonso de Borbón, nombrado general en jefe por su hermano D. Carlos. Los carlistas entraron en Berga (Barcelona) el 27 de marzo, y la noticia de este hecho impresionó mucho al coronel Cabrinetty, quien, queriendo remediar el desastre, marchó á reunirse con el brigadier Martínez Campos, que se hallaba en Prats de Llusanés. Los carlistas no esperaron al ejército liberal.

Contreras, torpe como militar y más torpe como político, hubo de presentar la dimisión del mando que ejercía, reemplazándole Velarde, capitán general á la sazón del distrito de Valencia.

Velarde restableció algún tanto la disciplina militar.

Sobre Puigcerdá (Gerona), población fronteriza á Francia, se dirigió el 10 de abril, con el decidido propósito de apoderarse de ella, Savalls; la defensa fué heroica. Desde Olot marchó Cabrinetty, á marchas forzadas, hacia Puigcerdá, siendo recibido con tanto agradecimiento como entusiasmo por los habitantes de aquella población. El 15 salió Cabrinetty para continuar sus operaciones militares. Velarde y Martínez Campos también se mostraban activos.

La indisciplina era cada día mayor en el ejército liberal, sin embargo de las amonestaciones y de los castigos de los generales Velarde y Martínez Campos y del coronel Cabrinetty.

Cucala en el Maestrazgo, Tristany y otros en Aragón, Roche en Murcia, Segarra en Castellón y algunos más en Alicante, Burgos, Soria, etc., preocupaban bien al Gobierno.

(1) El 5 de marzo, siendo nombrado entonces capitán general de Madrid.

Política de Martos. Martos (12 de febrero) fué elevado á la Presidencia de la Asamblea.

En seguida comenzaron los disgustos entre los viejos y los nuevos republicanos. La frase: «la República para los republicanos», fué la manzana de la discordia arrojada al campo de la política. Fué una evidente torpeza haber llevado á Martos á la Presidencia de la Asamblea. Queda dicho á qué circunstancias y concausas fué debida esa elección. Martos, al frente de sus *cimbrios*, intentó dar un golpe de Estado. De acuerdo con el gobernador de Madrid y con algunos comandantes de la milicia dispuso que fuerzas de la guardia civil se colocaran en el Palacio del Congreso, en los Ministerios de la Gobernación y de Hacienda y en otros varios puntos, al mismo tiempo que la milicia monárquica estuviera preparada para salir á la calle; nombró capitán general de Madrid á Moriones. El Gobierno, á su vez, mandó que las tropas de la guarnición y los batallones de la milicia republicana se pusieran sobre las armas.

Ya en el Congreso el Gobierno, los ministros de origen republicano, con una templanza como no hay ejemplo, convencieron á Martos de que intentaba una locura; desistió éste, pero el Ministerio, trece días después de constituido, resignó sus poderes (24 de febrero) ante la Asamblea.

Gobierno de Figueras.

La enemiga entre los dos opuestos bandos era evidente. Habiéndose procedido á la elección del nuevo Gobierno, resultó constituido en esta forma: Figueras, Presidente; Castelar, Estado; Pí, Gobernación; Salmerón, Justicia; Tutau, Hacienda; Acosta, Guerra; Oreiro, Marina; Chao, Fomento; Sorní, Ultramar.

Motines en algunas poblaciones é indisciplina del ejército.

Los monárquicos de todas clases se hallaban cada día más disgustados. Comenzaron los tumultos y rebeliones en Málaga, en Montilla, en Barcelona y en otros puntos. La indisciplina del ejército, que se inició en Cataluña, adquirió pronto serias proporciones. Además, la insurrección carlista en la Península y la insurrección separatista en Cuba se presentaban cada vez más poderosas. Dentro de la Asamblea, los viejos republicanos no veían con buenos ojos á «los débiles y pequeños que, según dijo Ruiz Zorrilla, se despedían del sol que les había calentado para saludar al sol naciente».

Con actividad, con inteligencia y con verdadero amor á la libertad, al progreso y á la República, trabajaba el Gobierno; pero Martos—pues Zorrilla, á los dos días de la proclamación de la República,

se había retirado á su hacienda de *Tablada*—no cesaba en sus trabajos contra la nueva situación política. El Gobierno, en la sesión del 4 de marzo, leyó un proyecto de ley para suspender las sesiones de la Asamblea y convocar Cortes constituyentes.

La abolición
de la esclavitud
en Puerto Rico.

Entre todos los actos del Ministerio republicano se mencionará, como el más importante, la abolición inmediata de la esclavitud en Puerto Rico (ley del 22 de marzo de 1873), proyecto que había sido presentado por el Gobierno de Ruiz Zorrilla. «En esta ley, después de declararse la abolición, se anunciaba que á los poseedores de esclavos se les indemnizaría en el término de seis meses, fijándose la indemnización en 35.000.000 de pesetas, los cuales se harían efectivos mediante un empréstito con la garantía de las rentas de Puerto Rico, comprendiéndose en los presupuestos tres millones y medio de pesetas anuales para intereses y amortización de dicho empréstito. Los libertos quedaban obligados á celebrar contratos con sus actuales poseedores ó con otras personas por un tiempo que no bajaría de tres años, y entrarían en el pleno goce de sus derechos políticos á los cinco de publicada la ley en la *Gaceta*.»

Figueras
en Barcelona.

La situación política era cada día más grave. En todas partes eran frecuentes las alteraciones del orden público, especialmente en Barcelona, donde la Diputación provincial, casi única autoridad en la provincia, se había colocado en actitud rebelde, y donde la indisciplina del ejército aumentaba cada día. Mientras que Figueras marchó á Barcelona á poner paz, Pi quedó al frente del Poder ejecutivo.

Disolución
de la Asamblea.

En la sesión del 4 de marzo, el Poder ejecutivo presentó el siguiente *Proyecto de ley*:

«Artículo 1.º Las Cortes de la nación, compuestas de sólo el Congreso de los Diputados, se reunirán en Madrid con el carácter de constituyentes el día 1.º de mayo del presente año, para la organización de la República.

» Art. 2.º Se procederá á la elección de diputados para dichas Cortes en la Península, islas adyacentes é isla de Puerto Rico en los días 10, 11, 12 y 13 de abril próximo.

» Art. 3.º Las elecciones se verificarán con arreglo á las leyes vigentes, debiendo considerarse para los efectos de esta ley como mayores de edad á todos los españoles de más de veinte años, y en su consecuencia proceder desde luego los Ayuntamientos á rectificar las listas y censo electorales por el padrón de vecinos.

» Art. 4.º Las actuales Cortes seguirán deliberando hasta que sean votados definitivamente el proyecto de abolición de la esclavitud de Puerto Rico, el de abolición de las matrículas de mar y el de organización, equipo y sostén de 50 batallones de cuerpos francos.

» Art. 5.º Votados definitivamente estos proyectos, nombrarán las actuales Cortes una Comisión de su seno que las represente y suspenderán desde luego sus sesiones.

» Art. 6.º Esta Comisión tendrá el carácter de consultiva para el Poder ejecutivo de la República, y podrá por sí y á propuesta del Gobierno abrir de nuevo las sesiones de las actuales Cortes, siempre que lo exijan circunstancias extraordinarias.

» Art. 7.º Reunidas las Cortes constituyentes, esta Comisión resignará en ellas los poderes de la actual Asamblea, que desde luego quedará disuelta. El Gobierno resignará á su vez el cargo en cuanto estén constituidas las Cortes.

» Art. 8.º El Poder ejecutivo de la República podrá, para el cumplimiento de esta ley, y especialmente para el de su art. 3.º, dictar las disposiciones que crea necesarias y abreviar los plazos prescritos en el art. 22 y siguientes de la ley electoral para que sean posibles las elecciones en los días fijados.

» Madrid 4 de marzo de 1873.—*Estanislao Figueras.*—*Emilio Castelar.*—*Nicolás Salmerón.*—*Juan Tutau.*—*Jacobo Oreiro.*—*José Cristóbal Sorní.*—*Francisco Pi y Margall.*—*Eduardo Chao.*»

Disgustados se mostraron los antiguos radicales con la conducta del Gobierno. Martos, en particular, después de decir que demasiado pronto se había manifestado la ingratitud de los republicanos con los radicales, añadió que no debía disolverse la Asamblea y que no estaban maduros los tiempos para la elección de Cortes constituyentes. Sin embargo, hizose la convocatoria para el 11 de mayo, después de nombrada la Comisión permanente de la Asamblea con facultades para convocar á ésta si circunstancias extraordinarias lo hacían necesario. Se entró en el período electoral.

Comisión
permanente
de la Asamblea.
Batallones de la
milicia en la
Plaza de Toros.

La Comisión permanente de la Asamblea, única tabla de salvación, como dice un historiador, del partido radical y á la cual podía éste asirse para apoderarse del mando, intentó dar un golpe de fuerza convocando la Asamblea para el 23 de abril. Contaba con el beneplácito de los antiguos diputados radicales, como también con varios batallones de la milicia ciudadana y con algunas simpatías en

determinados regimientos del ejército. Bajo el pretexto de una revista reuniéronse los mencionados batallones en la antigua Plaza de Toros, cerca de la Puerta de Alcalá; pero desalentados porque después de permanecer algunas horas en la plaza nada se les mandaba ni nadie acudía á auxiliarlos, se dispersaron; mientras que D. Nicolás Estévez, gobernador civil, al frente de los batallones republicanos, rodeó el Palacio del Congreso, arrojando de él á los antiguos diputados monárquicos.

En la *Gaceta de Madrid* apareció el 24 un decreto del Presidente interino de la República, que decía así:

»Considerando que la Comisión permanente de las Cortes se ha convertido por su conducta y sus tendencias en elemento de perturbación y desorden;

»Considerando que ha tratado ostensiblemente de prolongar la interinidad en que vivimos, cuando aconsejaba lo contrario el interés de la República y de la patria;

»Considerando que al efecto quiso aplazar, contra el texto de la ley de la Asamblea, la elección de diputados para las Cortes constituyentes;

»Considerando que se propuso con el mismo intento convocar de nuevo la Asamblea, cuando, lejos de existir las circunstancias extraordinarias que podían cohonestarlo, había mejorado notablemente la disciplina del ejército, estaba casi asegurado el orden público y acababan de recibir las facciones de D. Carlos derrotas que las iban quebrantando;

»Considerando que con sus injustificadas pretensiones contribuyó á provocar el conflicto de ayer, aun prescindiendo de la parte directa que en él tomaron algunos de sus individuos;

»Considerando que en el mismo día de ayer intentó nombrar por sí un comandante general de la fuerza ciudadana, usurpando las atribuciones del Poder ejecutivo;

»Considerando, por fin, que era un constante obstáculo para la marcha del Gobierno de la República, contra el cual estaba en maquinación continua;

»Decreta:

»Queda disuelta la Comisión permanente de la Asamblea.

»El Gobierno dará en su día cuenta á las Cortes de los resultados de este decreto.

»Madrid 24 de abril de 1873.—Por acuerdo del Consejo de Mi-

nistros, el Presidente interino del Poder ejecutivo, *Francisco Pí y Margall.*»

Admitióse la dimisión al general Pavía, capitán general de Castilla la Nueva, y se disolvieron los batallones que habían estado en la Plaza de Toros.

Como todos los cuerpos de la guarnición y no pocos batallones de milicianos estuvieron al lado de la legalidad, Pí, en nombre del Gobierno, les dirigió entusiásticas y cariñosas felicitaciones.

Volvió Figueras de Barcelona, encargándose nuevamente de la Presidencia del Poder ejecutivo de la República.

Habiendo renunciado el Ministerio de la Guerra el general Acosta, se nombró (30 de abril) al general Nouvilas, entonces al frente del ejército del Norte, y durante su ausencia, como ministro interino, al subsecretario general Pierrad. Cuando Nouvilas dejó el ejército le reemplazó Sánchez Bregua.

En movimiento de transcendencia tal, en evolución inevitablemente aparejada á cambio radicalísimo en la vida del país, no podían faltar y no faltaron los intransigentes, los ultrarrevolucionarios, encargados, conscientemente unos, inconscientemente otros, de realizar el desprestigio de las nuevas ideas.

Exaltados, cuyas exageraciones llevaban el terror á los espíritus apocados y el desaliento y la vacilación al ánimo de los más decididos, los hubo y habrá siempre en toda revolución. Abundaron, según refieren los historiadores de la Revolución francesa; no escasearon por cierto en aquel movimiento liberal ocurrido en España en 1820, ante el cual se vió obligado Fernando VII á restablecer la Constitución de 1812 y á escribir para sus súbditos aquella frase famosa: *Marchemos todos, y yo el primero, por la senda constitucional.*

Entre estos exaltados los hay siempre de dos muy distintas especies: unos —y en nombre del linaje humano hemos de reconocer que son la mayor parte— sinceros, impulsados por irresistibles ardores de la sangre moza, que de buena fe, con entusiasmo, aspiran siempre á un más allá; otros, los menos, que, procedentes de bandos enemigos de la revolución, se mezclan y confunden con los revolucionarios exaltados, con el único fin, con el propósito deliberado de procurar el desprestigio de los hombres más populares, de crear dificultades á la marcha del Gobierno y desnaturalizar, hasta hacerlo odioso, cuanto para organizar una situación estable se intente. Aquéllos cuanto és-

tos, tanto los sinceros como los traidores, son las verdaderas rémoras de todo progreso. Unos y otros realizan su triste misión de imposibilitar la tarea revolucionaria; desaparecen de la escena política y suele vérselos, cuando es ya vencedora la reacción, bien ocupando puestos en cuerpos de policía secreta, bien, cuando de los sinceros se trata, dando al olvido exaltaciones de la juventud y aceptando mercedes de gobiernos á los que anatematizaron poco tiempo antes.

De éstos eran los que en 1823, después de los excesos demagógicos de 1821, acudfan á presenciar la ejecución de Riego; á esta especie misma pertenecían los que, después de haber arrastrado al pueblo á la matanza de los frailes y al incendio de los conventos, en el período álgido de aquellas algaradas liberales iniciadas á la muerte de Fernando VII, se unían á Narváez contra el Gobierno de Espartero; de éstos mismos eran en su mayor parte los que, so pretexto de que los Pí y Margall, y los Benot, y los Castelar, iban con demasiada lentitud á la realización de los ideales federalistas, se marcharon á Cartagena para proclamar el cantón.

Entre ellos estaba el popular escritor Roque Barcia, periodista famoso, hombre de no vulgar ilustración, el cual, después de haber combatido, por juzgarles poco liberales, á Castelar, á Pí, á Figueras y á otros prohombres republicanos, hubo de aceptar la subvención que para publicar su obra más notable (un Diccionario que empezó siendo, como se había anunciado, *etimológico*, y se convirtió en *enciclopédico*) le asignó un Gobierno de la Restauración. No tratamos de ofender la respetable memoria del erudito y notable escritor, propagandista un tiempo de la idea democrática y de los principios republicanos; antes aplaudimos al ciudadano laborioso que con su trabajo digno, honrado y civilizador procuró y halló sostenimiento hasta el fin de sus días.

Hacían falta, sin embargo, estas ligeras indicaciones para explicar algunos de los sucesos á que hemos de referirnos ahora.

Los batallones de los cuerpos francos, creados recientemente, lejos de contener el desorden, echaban leña al fuego de la insurrección.

Apertura
de las Cortes
constituyentes.

Abiertas las Cortes constituyentes, el largo discurso de Figueras no llevó la paz y el sosiego á la nación.

«Puede, sin embargo (estas son sus palabras) decirnos en su abono el Gobierno que, habiendo recibido la funesta herencia de tantos siglos de Monarquía, agravada por cuatro años de revoluciones materiales y morales, los ánimos agitados, las pasiones exal-

tadas, los partidos disueltos, la administración desordenada, la Hacienda exhausta, el ejército perturbado, la guerra civil en gran fuerza y el crédito en gran baja, ha venido y llegado hasta vosotros sin verter una gota de sangre y sin suscitar ninguno de esos graves conflictos que, en circunstancias menos difíciles y críticas, han manchado los anales de nuestra historia.»

Añadía Figueras:

«Y si el culto á la verdad nos obliga á deciros que la República ha sido recibida con desconfianza en Europa, también nos obliga á deciros que ha sido recibida con júbilo en América...»

Orense fué elegido (día 7) Presidente de las Cortes constituyentes.

Gobierno
de Pí y Margall. Estas, después de votar que la forma de Gobierno era la República democrática federal, y después de la dimisión de Orense (9 de junio), como Presidente de la Asamblea, y de Figueras, como Presidente del Poder ejecutivo, eligieron para este cargo y ministro de la Gobernación á Pí y Margall; de Estado, á Muro López; de Gracia y Justicia, á González (D. José Fernando); de Guerra, á Estévanez; de Marina, á Anrich; de Fomento, á Benot; de Ultramar, á Sorní, y de Hacienda, á Ladico.

Figueras, que temía graves desórdenes del orden público, abandonó á Madrid y se retiró al extranjero. Ocupó el banco azul, el día 11 de junio, Pí, y el 13 expuso el programa de Gobierno. «¡Qué de dificultades rodean al actual Gobierno! ¡Qué dificultades rodean á estas mismas Cortes, de las cuales el Gobierno emana! Volved los ojos á vuestro alrededor y os encontraréis casi solos. Los antiguos partidos monárquicos se retrajeron y no quisieron tomar parte en las pasadas elecciones. Ya sabéis lo que significa en España el retraimiento: la conspiración primero; después la guerra. Yo estoy persuadido de que la República tiene fuerza bastante para desconcertar las maquinaciones de todos los enemigos, pero con una condición: con la de que no perdamos el tiempo en cuestiones estériles; que no nos dividamos, que estemos unidos como un solo hombre, que aceleremos la constitución de la República española. Si nos dividimos en bandos, si consumimos nuestras fuerzas en cuestiones estériles, no os quejéis de los conspiradores, los primeros conspiradores seréis vosotros.»

Dijo después que había una temible guerra civil en las provincias del Norte, del Oriente y del Centro; guerra que contaba con una verdadera organización administrativa y presentaba un Estado frente de otro Estado, que asolaba los campos, rompía los puentes y las vías

férreas, cortaba los telégrafos é incomunicaba á la nación, en cierto modo, con el resto de Europa. Para poner término á esta guerra, añadió, se necesita, ante todo, contener la indisciplina del ejército y arreglar la Hacienda.

En el mismo día fué nombrado Salmerón Presidente del Congreso. El 28 dimitieron los ministros, los cuales fueron reemplazados por Maisonnave, en Estado; Gil Berges, en Gracia y Justicia; Carvajal, en Hacienda; el general González, en Guerra; Anrich, en Marina; Pérez Costales, en Fomento, y Suñer y Capdevila, en Ultramar. Pí y Margall quedaba encargado de la Presidencia y del Ministerio de la Gobernación (28 de junio).

Rebelión republicana en algunas ciudades.

Si cada vez se mostraba más creciente la indisciplina militar, del mismo modo aumentaba la rebelión republicana en Málaga, donde dominaba con sus voluntarios Carvajal (D. Eduardo); en Cádiz, cuyo alcalde era Salvoechea; en Sevilla, y, en general, en toda Andalucía. En Alcoy, al frente de cuyo Ayuntamiento estaba Albors, exdiputado de las constituyentes de 1868, se libró verdadera batalla contra los anarquistas, los cuales fusilaron á aquel ilustre republicano y á muchos más.

La narración de estos hechos en el Congreso de tal modo impresionó á los diputados, que se acordó «que se ordenase al Gobierno procediese con inexorable energía contra los que, al perturbar el orden, deshonoraban la República» (12 de julio).

El cantón de Cartagena.

Mayor gravedad tenían los sucesos que comenzaban á desarrollarse en Cartagena. Era gobernador de Murcia D. Antonio Altadill, republicano intransigente y hombre débil, hasta el punto que los verdaderos representantes del Gobierno en la ciudad del Segura fueron D. Antonio Gálvez Arce y D. Jerónimo Poveda. En Cartagena estalló la insurrección, dirigida por Gálvez, el cual llamó en su auxilio al general Contreras. Ambos se apoderaron de la escuadra que estaba en aquel puerto y constituyeron, con varios diputados de la extrema izquierda que se habían retirado de la Cámara, un gobierno enfrente del de Madrid.

Cuando la conspiración alfonsina adquiría más fuerza; cuando era mayor el poder de los absolutistas en las Vascongadas, Navarra y Cataluña, y cuando D. Carlos, llamado por los suyos, penetraba en España (16 de julio) y se dirigía á poner sitio á Bilbao, varias poblaciones de Andalucía, lo mismo que Cartagena, se declaraban independientes.

Proyecto
de Constitución
republicana
federal.

Para remedio de tantos males se leyó en el Congreso el 17 de julio el proyecto de Constitución republicana federal. Constaba de 116 artículos. Consignábanse en ella los derechos individuales; se dividía la nación española en grandes Estados; se declaraba que todos los poderes eran amovibles y responsables; se creaban cuatro poderes: el legislativo, el ejecutivo, el judicial y el de relación; dando el primero á las Cortes, el segundo al Ministerio, el tercero á los Tribunales y el cuarto al Presidente de la República, el cual debía mantener las relaciones entre los tres primeros poderes. A los Estados particulares se les autorizaba para emitir deuda pública, levantar empréstitos y sostener tropas; pero aquéllos no podrían dirimir sus diferencias mediante la fuerza, debiendo someterse al fallo del Tribunal supremo federal.

Este proyecto, cuya redacción se atribuye generalmente á Castelar, y que, sea de esto lo que fuere, traducía con exactitud lo que, por entonces, pensaban los amigos del ilustre orador, no llegó á ser discutido. En defensa de su totalidad pronunció un discurso, no muy vehemente ni entusiástico, el diputado por Madrid, distinguido periodista, D. Joaquín Martín de Olfas, y nadie volvió á ocuparse de su estudio.

Enfrente de ese proyecto se presentó otro, firmado por los diputados Ramón de Cala, Díaz Quintero y Benot, en representación de la izquierda de la Asamblea constituyente, y de este proyecto ni aun llegó á enterarse reglamentariamente el Congreso.

Del primero, ya dijo Emilio Castelar en la borrascosa sesión celebrada en la noche del 2 de enero, contestando á una interrupción del diputado Angel Armentia: «Lo habéis quemado en Cartagena»; del segundo, es probable que existan algunos ejemplares en los archivos del Congreso ó en poder de tal ó cual federal que lo conservará como documento histórico interesante y curioso. De aquellas Cortes, víctima de desapoderadas ambiciones de unos cuantos, apenas si quedó más recuerdo que la ley Benot, relativa al trabajo de las mujeres y de los niños, y que ahora, pasados cerca de siete lustros, han aceptado en su mayor parte los conservadores, y la creación, ideada por el mismo Benot, del Instituto Geográfico y Estadístico, en el cual se fundió la antigua Junta general de Estadística; Instituto que aun subsiste con la misma organización con que lo estableciera aquel sabio ministro de la República.

Por último, ante el clamoreo de la prensa y de las mismas Cortes, renunció, con fecha 8 de julio, el cargo de Presidente del Gobierno.

Fué aprobada una proposición en la que se pedía á las Cortes «se sirvieran designar, por papeletas firmadas, un diputado que formara Gabinete, con las mismas facultades para resolver la crisis que, por acuerdo de la Cámara, tenía D. Francisco Pí y Margall».

Salmerón fué designado por 119 votos en contra de 93 que tuvo Pí. Salmerón dió el Ministerio de Estado á Soler y Pla, el de Gracia y Justicia á Moreno Rodríguez, el de Gobernación á Maisonnave, el de Hacienda á Carvajal, el de Guerra á González Iscar, el de Marina á Oreiro, el de Fomento á González (D. José Fernando) y el de Ultramar á Palanca.

El programa de Salmerón consistía en el restablecimiento del orden, hasta el punto de que el Gobierno sería inexorable con todos los que intentasen quebrantar la ley, y más inexorable todavía con los republicanos. A la sublevación de Cartagena había que añadir la de Valencia y Castellón, la de casi toda Andalucía, y aun la de Castilla, en particular por Béjar, Salamanca y Toledo.

Encargado Martínez Campos de tomar á Valencia, en esta ciudad entró (8 de agosto).

Pavía se hizo dueño de Córdoba (23 de julio); de Sevilla, en la cual se había hecho fuerte el general Pierrad; de Cádiz, de Loja, de Granada y de otros puntos, estableciéndose en Córdoba (27 de agosto), desde cuyo punto marcharía á combatir el cantonalismo si éste levantaba la cabeza.

Béjar entró en razón, como también Salamanca y otras poblaciones.

El enérgico Gobierno de Salmerón, pues, consiguió vencer el movimiento cantonal, contuvo la indisciplina del ejército y logró tener á raya á los carlistas. Sólo la plaza de Cartagena, detrás de cuyas fuertes murallas se hallaban Contreras y Gálvez, resistía con arrogancia al poder central (1).

(1) Primeramente se estableció en Cartagena un *Comité de salud pública* compuesto de Gutiérrez (D. Pedro), de los diputados constituyentes Sauvalle, Torres Mendieta, Alfaro, Araus y Pérez Rubio, y de los delegados del Comité Central de Madrid, Calvo de Guati, Ferrándiz, Muniani y Osorio. Al *Comité de salud pública* sucedió un Ministerio, en el cual el Presidente y ministro de Marina era Contreras; de la cartera de Guerra se encargó el general Ferrer; de la de Hacienda, Sauvalle; de la de Gobernación, Alberto Araus; de la de Gracia y Justicia, Pérez Rubio, y de la de Fomento, Nait. Antonio Gálvez se intituló general de mar y tierra. Cuando Roque Barcia llegó á Cartagena se le nombró Presidente de dicho Ministerio.

Excursiones de los cantonales. Gálvez y el coronel Pernas, á bordo de la fragata *Vitoria*, se presentaron en Alicante. Luego pidió Gálvez á los alicantinos que le permitieran llevar el vapor *Vigilante* para remolcar la *Vitoria* y desembarcar en Torrevieja; concedido lo cual, llegó á esta población, se apoderó de los fondos de la Aduana y de las administraciones de sales y de contribuciones, haciendo rumbo á Cartagena.

Sucedió por entonces que hallándose la fragata prusiana *Federico Carlos* anclada en aguas del Mediterráneo, al ver á los barcos *Vitoria* y *Vigilante* con bandera desconocida en la marina militar, emprendió su persecución, considerándolos como piratas. Dió caza el buque prusiano al *Vigilante*, en tanto la *Vitoria* se encerraba en Torrevieja. Mediante un convenio (24 de julio) entre el comodoro Wernell y Gálvez, aquél se hizo cargo del *Vigilante* y dejó en libertad á los tripulantes del mismo para que se dirigieran donde mejor les conviniese; después Wernell recaló con el *Federico Carlos* en Cartagena.

Como Gálvez, también Contreras quiso correr aventuras, saliendo para Almería con las fragatas *Vitoria* y *Almansa*. La ciudad se aprestó á la resistencia, comenzando entonces (30 de julio) el bombardeo. Contreras se dirigió después á Málaga. En tanto, Gálvez y Pernas, á la cabeza de los huertanos de Murcia y de todas aquellas gentes que se pusieron bajo la bandera de la revolución cantonal, entraron en Orihuela, donde recogieron diez y seis mil duros.

El comodoro Wernell, de acuerdo con los comandantes de un buque inglés y de otro francés, detuvo á la *Vitoria* y *Almansa*, las condujo á Cartagena, desembarcó á los tripulantes y soldados de ambos buques, á excepción de Contreras, á quien trasbordó al *Federico Carlos*, quedándose también con las mencionadas fragatas.

Una Comisión cantonalista, presidida por Roque Barcia, se presentó al comodoro Wernell, con el objeto de que dejase en libertad á Contreras y devolviese las fragatas; pero los discursos del jefe del Gobierno cantonal no hicieron mella en el ánimo del marino prusiano.

En lugar de la *Vitoria* y la *Almansa* ordenaron alistar los cantonales la *Numancia* y la *Méndez Núñez*; pero, dirigidas por gentes inexpertas, las hicieron encallar.

El 7 de agosto se puso en libertad á Contreras.

Wernell, comodoro del *Federico Carlos*, y S. Ward, capitán del buque inglés *Swifasure*, anduvieron en tratos con los cantonales de

Cartagena, declarando aquéllos, al fin, que permanecerían neutrales en la lucha entablada con el Gobierno de Madrid. Teniendo Wernell que dejar aquellas aguas, entregó la *Almansa* y la *Vitoria* á los ingleses, quienes las condujeron á Gibraltar (1.º de septiembre), siendo luego recuperadas por el Gobierno de Castelar.

Decaimiento de los cantonales. Algunos días antes, tres después que los prusianos pusieran en libertad á Contreras, éste, llevando á sus órdenes á Pernas y á Pozas, más de 2.000 hombres y un tren de artillería, llegó á Chinchilla (10 de agosto), donde el general Salcedo le derrotó completamente.

Rudo golpe recibió con esta derrota el Gobierno cantonalista de Cartagena.

En el día 2 de septiembre pasaron á la Asamblea las sentencias de pena de muerte impuestas por los Tribunales de justicia, en virtud de una ley, hecha el 9 de agosto, que así lo disponía. Creíase por algunos necesario, en las circunstancias por que el país atravesaba, aplicar la pena de muerte, lo mismo á los delitos militares que á los comunes, si se quería restablecer la disciplina en el ejército, como también contener la mayor excitación de las pasiones políticas. Salmerón, que siempre había sostenido la necesidad de abolir la pena capital, tenía ahora que ser inconsecuente, y, lo que era más grave, tenía que ser traidor á su conciencia. Antes que hacer esto prefirió presentar la dimisión, después de haber admitido las de los demás ministros.

Salmerón, convencido de que sólo la política de la derecha podía salvar la República, decía: «El Gobierno de la República lleva seis largos meses de existencia y no ha sido aún elevado á la categoría de un Gobierno de derecho en la apreciación de los Gobiernos de Europa; vivimos en un completo aislamiento; nos estiman casi todas las naciones de Europa como un verdadero peligro; aun en aquellos pueblos donde por virtud de una poderosa necesidad, y por imposición casi absoluta de otra solución, se había establecido la República, quizá por miedo, que tanto pesa en las clases conservadoras, ante el torpe espectáculo que desde el 11 de febrero venimos ofreciendo al mundo, se ha producido una reacción que amaga, no ya á la existencia de lo que es hoy una República más en el nombre que en la realidad de las cosas, sino hasta la existencia misma de las instituciones liberales, en términos que están puestas en grave peligro las conquistas que heredamos de aquel grande y poderoso sacrificio que nuestros



CASTELAR

padres hicieron en el siglo pasado: la conquista de las instituciones representativas y de los gobiernos constitucionales... A una sola condición podemos esperar el reconocimiento y el concurso de la Europa para nuestra República, y esta condición es mostrar que no es inherente á la organización republicana el virus de la demagogia y que hay virtud bastante en nuestro Gobierno para vencerla, castigarla y extirparla... Pero esa garantía no la puede ofrecer de modo alguno la izquierda ni el centro de esta Cámara. Sin presumir de profeta, bien pudiera afirmar que, así como sería la señal de un terrible desquiciamiento en esta ya tan desquiciada sociedad española la constitución de un gobierno con la representación de la izquierda y del centro, en nuestras relaciones exteriores perderíamos por largo tiempo la esperanza del reconocimiento de las naciones europeas.»

Gobierno de Castelar: su política. Nombrado Castelar presidente del Poder ejecutivo en 7 de septiembre, dió la cartera de Estado á Carvajal, la de Gracia y Justicia á Río Ramos, la de Hacienda á Pedregal, la de Guerra á Sánchez Bregua, la de Marina á Oreiro, la de Gobernación á Maisonnave, la de Fomento á Gil Berges y la de Ultramar á Soler y Pla. Salmerón ocupó la Presidencia de la Asamblea. Si no bastaron para dar paz al Estado la fe republicana de Figueras, ni la severidad de carácter de Pí, ni la poderosa inteligencia de Salmerón, tampoco la brillante elocuencia de Castelar logró calmar el espíritu turbulento y las enconadas pasiones del partido republicano. Dijo Castelar que estaba decidido á enfrenar las turbas, castigar á los cantonales, vencer á los partidarios de D. Carlos, restablecer la disciplina militar y dar sus cañones al cuerpo de artillería, devolviéndole su antigua organización. Suspendidas las Cortes, Castelar se rodeó de generales á quienes no preguntó el color de su bandera ni sus antecedentes políticos. A Makenna, y por renuncia de éste á Turón, le nombró jefe del ejército de Cataluña; á Tassara, capitán general de Andalucía; á Ceballos, capitán general de Valencia, y á Moriones le encargó la dirección de la guerra con los absolutistas del Norte.

Procuró Castelar inspirar confianza á las clases conservadoras, obteniendo el apoyo de éstas. Acertada ó censurable la política del gran tribuno, lo que no admite duda es que en aquellas circunstancias era la única posible.

La guerra en el Norte. Durante el tiempo que desempeñó el mando del Norte Sánchez Bregua adquirió más fuerza el carlismo. Nuestro ejército no se aprovechó de las flaquezas de los absolu-

tistas. Recorrían éstos las Provincias Vascongadas y Navarra, llegando á bloquear á Bilbao y amenazar á Vitoria (primeros de septiembre). Con el nombramiento de Moriones (13 de dicho mes), pues— como antes se dijo—Sánchez Bregua había sido nombrado ministro, los carlistas iban á sufrir rudo golpe. Al revistar sus tropas en Vitoria, Moriones las saludó con las siguientes palabras:

«Vuelvo á verme entre vosotros como el padre al lado de sus hijos. Siento que la fortuna se os haya mostrado veleidosa, pero de hoy más estad seguros de que nos sonreirá propicia. Tened muy presente que los ejércitos que conservan la más severa disciplina son los que llevan constantemente escrita en sus banderas la victoria. Esto debe bastaros para comprender que seré inexorable en exigir de todos el más exacto cumplimiento de sus deberes, y cualquiera que sea el que falte sobre él caerá todo el rigor de la ordenanza.

»Vamos á defender la República, porque es nuestro deber obedecer al Gobierno constituido por el acuerdo de la Asamblea, así como también lo es sostener y levantar á la mayor altura posible la honra y gloria del ejército.—Vuestro general, *Domingo Moriones.*»

El día 21 de septiembre salió de Vitoria al frente de 12.000 hombres; marchó por Salvatierra, Alsasua, Villafranca, Tolosa, Pamplona, Tafalla y Larraga, donde entró el 1.º de octubre. Esta marcha de Moriones tuvo mucha importancia, siendo motivo de alegría para los liberales y causa de descontento para los carlistas.

Cuando Lizárraga vió solo á Loma y que ya no tenía que temer á Moriones—pues éste se hallaba en Navarra—resolvió cercar á Tolosa. Loma marchó desde San Sebastián hacia Oyarzun (Guipúzcoa) con un convoy de raciones de boca y guerra, sosteniendo algunos combates.

Moriones, por su parte, peleaba en *Santa Bárbara de Mañeru* (6 de octubre) con Rada, Ollo, Argonz y Mendiri.

Los carlistas permanecieron después del combate en Mañeru y Cirauqui, sitio donde se verificó la pelea; los liberales pernoctaron en Puente la Reina, resultando inexplicable que Primo de Rivera, que se hallaba con su columna por la parte de la Solana, no acudiera en auxilio del general en jefe.

Moriones se trasladó á Tafalla, donde tuvo que permanecer algunos días enfermo de reúma.

Luego, el 4 de noviembre, á la cabeza del ejército liberal, salió de Los Arcos por la carretera de Estella.

El día 7 se dió la acción de *Monte Jurra*. Si Moriones estuvo

acertado en el combate, también lo estuvo Elío; si pelearon con ardimiento Ruiz Dana y Primó de Rivera, no les fueron en zaga Ollo y los demás generales absolutistas; si nuestros soldados se portaron con bravura, los navarros y los riojanos, enardecidos con la presencia de don Carlos, dieron su vida en defensa del absolutismo.

Moriones se consideró vencedor y Elío atribuyó en el parte oficial toda la gloria á la protección de la Virgen, pues invocando su patrocinio se dió la batalla.

Entretanto Loma continuaba en Guipúzcoa peleando frecuentemente con Lizárraga, pues éste no desistía de su propósito de apoderarse de Tolosa y no permitir á aquél pasar de Andoain.

Tan apurado se vió Loma para defender á Tolosa, que Moriones tuvo que ir en su auxilio desde Pamplona.

Donde la guerra adquirió más fuerza fué en Cataluña, á causa de la insubordinación militar. Velarde no era obedecido por los soldados, quienes gritaban á todas horas: *¡Abajo los galones y las estrellas! ¡Mueran los jefes!* Ni Martínez Campos, ni Patiño, ni Cabrinetty se hacían obedecer de los soldados. Entre todos los jefes militares, el único que trabajaba con fe era Cabrinetty.

«Creía quizá el infatigable Cabrinetty que á fuerza de encuentros, siquiera fueran éstos desgraciados, subordinaría su tropa, y marchaba en busca del enemigo, como si fuera presa de un vértigo, sin que lo pasado le aprovechara ni la audacia del enemigo le precaviera» (1).

Murió víctima de su arrojo y de la insubordinación de la tropa, pero cumplió con su deber y la historia ha colocado en honroso y merecido lugar su nombre. El 9 de julio de 1873 llegó á Alpens, donde le esperaba Savalls. No secundaron sus órdenes ni jefes, ni oficiales, ni soldados; pero él, á la cabeza de algunos entró en el pueblo, y, al entrar en la plaza, cayó muerto de un balazo. La columna toda cayó en poder del enemigo.

El 17 de julio los carlistas se hicieron dueños de Igualada, siendo cada vez peor la situación de Cataluña.

Ni Patiño, sucesor de Velarde, ni Acosta después, ni Cañas, encargado interinamente de la Capitanía general, lograron restablecer la disciplina militar. En cambio don Alfonso, Savalls, Miret y Tristany se hacían obedecer de sus voluntarios.

Continuó de este modo la guerra, no sin que la fortuna dejara algu-

(1) Pirala, Ob. cit., tomo III, pág. 7.

nas veces de mostrarse esquivas con los carlistas, como sucedió en los ataques de *Caldas de Mombuy* (29 de julio) y de *Berga* (mediados de agosto).

Hacía falta que un general prestigioso se pusiera al frente de las tropas, y lo encontró Castelar en Turón. Se encargó del mando del ejército con amplias facultades. Desarmó la mayor parte de los batallones de voluntarios y conservó los de francos, esperando ocasión propicia para disolverlos también. Socorrió á Berga, peleó un día y otro con varia suerte; pero la situación no mejoraba, y los carlistas recorrían, casi siempre triunfantes, todo el Principado.

Favorecía alguna vez á los liberales la desunión, cada vez mayor, que se notaba, si no entre los voluntarios, entre los jefes, en el campo carlista. Don Carlos se oponía con frecuencia á los planes de su hermano don Alfonso; Savalls no obedecía á don Alfonso (Apéndice H), y entre Savalls y Tristany mediaban antiguas enemistades. En este estado se hallaban las cosas á últimos del año 1873.

Guerra en Aragón,
en Valencia
y en Murcia.

En Aragón, en Valencia y en Murcia aumentaron las partidas carlistas, á causa de la anarquía que reinaba en el ejército liberal. En Sagunto, un dignísimo jefe, el teniente coronel D. Luis Martínez y Llagostera, por cumplir con su deber, por defender el honor del batallón de cazadores de Madrid y la subordinación de la tropa, fué insultado por los soldados, molido á culatazos y muerto á tiros.

A Cucala, Segarra y Polo favorecían, aun sin quererlo sus autores, los pronunciamientos cantonales. Los carlistas entraron en Segorbe (Castellón de la Plana), en Sagunto (Valencia) y en otras poblaciones del Maestrazgo, de Murcia y de Alicante. En Orihuela se les recibió con músicas y repique de campanas, llegando luego á Santomera, pueblo de la huerta de Murcia y cercano á la capital. Hasta los valencianos tuvieron miedo que se atacase á la capital, viéndose obligado Sánchez Pérez, dignísimo gobernador civil, á publicar una alocución el 27 de septiembre para tranquilizar los ánimos.

Los audaces Alcover, Roche, Rico, Aznar y otros merodeaban desde la provincia de Castellón hasta la de Almería.

Santés (16 de octubre de 1873) se hizo dueño de Cuenca. Este hecho valió á Santés el ascenso á brigadier (Apéndice I).

Otros jefes carlistas entraron en Hellín y en Caravaca, ricas é importantes poblaciones, ésta de la provincia de Murcia y aquélla de la de Albacete.

Segarra, Cucala y Vallés tuvieron empeño en apoderarse de Morella; pero se encontraron con las tropas de Santa Pau, capitán general de Aragón. Luego, con fecha 13 de octubre, se nombró á Ceballos general en jefe del ejército y á D. Romualdo Palacios capitán general de Valencia, después de pacificada esta ciudad por Martínez Campos.

Palacios, con las brigadas de Weyler y de Golfín, se dirigió á la provincia de Castellón, batiendo á los carlistas (25 de octubre) en *Ares del Maestre* (Castellón). Palacios fué premiado por el Gobierno con la gran cruz de San Fernando pensionada. La plaza de Morella fué municionada y abastecida. De brillante podemos calificar la campaña de Palacios después de su salida de Morella, como también merece muchas alabanzas la victoria que consiguió Weyler peleando sobre Santés en *Bocairente* (22 de diciembre).

En Andalucía, en Castilla la Nueva y en Castilla la Vieja, en Asturias y en Galicia no lograron arraigo las partidas carlistas.

En el día 1.º de enero de 1874 publicó *El Cuartel Real* un artículo, que decía así:

«Hace un año, unos cuantos grupos de hombres mal vestidos y peor armados, pero llenos de ardoroso entusiasmo, recorrían las frías montañas de Navarra, perseguidos por numerosas columnas que no les daban tregua ni descanso. Ni la falta de medios y recursos, ni los rigores de la estación, ni el hambre y las privaciones que muchas veces sufrieron, fueron bastante á amilantar á aquellos héroes de corazón de acero. Mientras otros, españoles también, se contentaban con llorar en silencio desde el rincón de su hogar las desventuras de la patria humillada y escarnecida por otros pueblos un día sus tributarios, ellos, sin consultar otra cosa que su propio esfuerzo y sin reparar en la magnitud de la empresa que acometían, lanzáronse á la lucha y tremolaron en los aires la gloriosa bandera en cuyos pliegues han escrito los tres lemas santos de *Dios, Patria y Rey*.

» Los diarios liberales acogieron la noticia del alzamiento de aquellas pequeñas partidas como un hecho sin importancia, y en verdad, ¿qué podían unos cuantos hombres enfrente de un Gobierno constituido, que contaba por miles y miles sus defensores? Ciegos ú obcecados, no quisieron ver aquella chispa que iba á producir un gran incendio, cuyas llamas habían de purificar el abatido pueblo que años antes paseara triunfante por ambos mundos el glorioso estandarte de la cruz. Al contrario, los hombres que han profundizado la historia, los que conocen el poder de una idea cuando es santa y salvadora y ha ger-

minado en los corazones, vieron á Navarra despertar de su corto y penoso letargo, y comprendieron al momento que aquella insurrección, aunque pequeña y mezquina en su principio, sería un día grande y poderosa y de tan fecundos resultados que salvara la desdichada patria del abismo de vergüenza y oprobio á que la habían condenado los errores ó las maldades de malos hijos.

» Y los corazones de los buenos se abrieron á la esperanza, y el grito entusiasta de *¡ Viva Carlos VII!* que ocho meses ha venido repitiéndose en los escabrosos montes del Principado catalán, al resonar en Navarra encontró eco en las tres provincias hermanas. Guipúzcoa, Vizcaya y Alava, siempre leales, siempre decididas por la santa causa de la religión y del Trono, secundaron el alzamiento, y como nacen flores en el prado, surgieron batallones que se organizaron y aprendieron el ejercicio en medio del fragor del combate.

» Lo que se ha hecho en el año de 1873, que ayer terminó, Europa lo admira y contempla; España que lo presencié, lo sabe.»

En los comienzos del año de 1874, Elío (pues á Dorregaray á poco de tomar el mando se le concedió licencia por enfermo) era el que en absoluto dirigía las cosas de la guerra.

En el campo liberal, las cosas presentaban mejor carácter por la política enérgica, primero de Salmerón y después de Castelar. Cuando ya algunos corazones se abrían á la esperanza, el general Pavía, en el día 3 de enero, dió el golpe de Estado, acabando con el Poder ejecutivo de la República.

Volviendo la vista atrás, recordemos ahora los hechos realizados por los cantonalistas, no tratados antes por no interrumpir el relato de la guerra carlista.

Habían vuelto los de Cartagena á sus excursiones marítimas. Gálvez, á bordo del *Fernando el Católico*, ancló en Torrevieja (12 de septiembre), y el llamado brigadier Carreras, en el mismo buque *Fernando el Católico*, cayó sobre Aguilas; tanto Gálvez como Carreras entraron á saco en ambas poblaciones. Carreras, con la *Numancia* y la *Méndez Núñez*, se dirigió á Alicante. En ayuda de los alicantinos acudió Martínez Campos, capitán general de Valencia. No conforme éste con el Ayuntamiento de Alicante y habiendo aprobado el Gobierno de Madrid la conducta de la Municipalidad, Martínez Campos presentó la dimisión de su cargo de capitán general de Valencia, siendo nombrado en su lugar el general Ceballos.

Nueva excursión
de los cantonalistas;
su derrota.

Comenzó el fuego contra la plaza. En Alicante se hallaba Maisonave, ministro de la Gobernación, y el nuevo capitán general Ceballos. Los insurrectos se retiraron de Alicante.

Necesitando recursos, los cartageneros emprendieron otra expedición con la *Tetuán* y el *Fernando el Católico*; pasaron á la vista de Alicante, llegaron á la Garrucha, á Cuevas y á otros puntos, volviendo (7 de octubre) á Cartagena.

A la sazón se habían reunido por orden del Gobierno todos los buques de guerra de que se podía disponer para atacar por mar á Cartagena. El contraalmirante Lobo, al frente de las fragatas *Vitoria*, *Almansa* y *Navas*—pues las apresadas por los alemanes habían sido devueltas por entonces,—con las goletas *Prosperidad* y *Diana* y los vapores *Colón* y *Cádiz*, estableció el bloqueo de Cartagena (10 de octubre).

La escuadra cantonal, compuesta de la *Tetuán*, la *Méndex Núñez*, la *Numancia* y el *Fernando el Católico*, salió de Cartagena y se batió con la marina de Lobo.

La victoria se declaró (14 de octubre) por el Gobierno de Madrid, pues la *Tetuán* y la *Méndex Núñez* sufrieron averías, quedando incólumes la *Numancia* y el *Fernando el Católico*, aquélla por la veneración que merecía lo mismo á sus tripulantes que á los enemigos ⁽¹⁾ y éste porque se colocó fuera de la línea de combate.

Habiendo levantado el bloqueo Lobo con el objeto de esperar—según decía—á la fragata *Zaragoza*, surta en aguas de Cuba, los cantonales Contreras, Roque Barcia y algunos otros individuos de la Junta Central salieron en la *Numancia*, la *Méndex Núñez*, la *Tetuán* y el *Fernando el Católico* de Cartagena, y sin detenerse en Alicante se dirigieron á Calpe. En aquella travesía la *Numancia* chocó con el *Fernando el Católico*, desapareciendo éste instantáneamente bajo las ondas del mar; de los cien tripulantes del buque perecieron unos setenta. De Calpe marcharon á Valencia, donde se apoderaron de cuantos géneros y metálico encontraron en los buques mercantes españoles surtos en el puerto.

(1) Merecía esta veneración por la gloria que hubo de alcanzar dando la vuelta al mundo. Llevaba (y suponemos que llevará aún, pues todavía forma parte de nuestra escuadra, convertida en crucero acorazado) sobre su popa, incrustada en plata, esta inscripción:

Eu loricata navis, que prima terram circuit.

Contra la escuadra cantonal se preparaba á marchar el contraalmirante Chicarro, llevando la *Zaragoza*, que había llegado de la Habana, y parte de la escuadra que antes mandaba Lobo—pues éste fué separado del mando;—pero los cantonales levaron anclas, volviendo á Cartagena (22 de noviembre). Pocas horas después apareció la escuadra española, que llevaba á bordo al ministro de Marina Oreiro, logrando, si no establecer el bloqueo, impedir las frecuentes salidas de los cantonales, indispensables para su sostenimiento.

Al mismo tiempo López Domínguez había establecido en toda regla el sitio (1).

Otro asunto, de carácter internacional, tenia por entonces en gran aprieto al Gobierno de Castelar.

Continuaba la guerra separatista de Cuba. Castelar nombró capitán general de la gran antilla á D. Joaquín Jovellar. Pocos días después de salir éste para Cuba, Soler y Pla, ministro de Ultramar, creyendo que su presencia en la isla podía remediar muchos males, se decidió á trasladarse á dicha antilla, encargándose entonces de su cartera Gil Berges.

Inmediatamente que Jovellar llegó á su destino puso un telegrama (5 de noviembre) al Ministro de la Guerra, diciéndole que el buque de guerra *Tornado* había apresado á una legua de las costas de Jamaica al vapor filibustero *Virginus*, cogiendo prisioneros á los titulados generales Bernabé Varona a) *Bembeta*, Céspedes, del Sol, O'Rian y unos ciento más.

El *Tornado* condujo al *Virginus* á Santiago de Cuba.

Casi al mismo tiempo que el telegrama recibió Castelar la visita de míster Sickles, ministro plenipotenciario de los Estados Unidos, el cual le hizo entrega de un despacho de su Gobierno reclamando contra el apresamiento del *Virginus*, por estimar que algunos de los tripulantes eran naturales de los Estados Unidos y porque el vapor había sido apresado en alta mar.

Comprendiendo el Presidente del Gabinete la gravedad del asunto, telegrafió á Jovellar recordándole que ninguna sentencia de muerte podía ejecutarse sin previa consulta y resolución del Gobierno.

La respuesta del capitán general fué que ignoraba semejante dis-

(1) Martínez Campos, durante el Gobierno de Salmerón, estableció el sitio en Cartagena. Ceballos, bajo el Gobierno de Castelar, continuó la campaña, siendo nombrado después, también bajo el Ministerio del ilustre tribuno, el general López Domínguez.

posición y que de los ciento y tantos tripulantes, á las seis de la mañana del día 4, y, por consiguiente, antes de hacerse cargo del mando, habfan sido ya pasados por las armas en aquella ciudad (Santiago de Cuba) los cuatro titulados generales antes citados. Añadía que, por interrupción del telégrafo, había recibido tarde la noticia.

Como si todo esto fuera poco, Jovellar, con fecha 11 de noviembre, telegrafió al Ministro de la Guerra:

«Fusilados el 7 en Cuba treinta y siete tripulantes, y el 8 doce pasajeros principales más del vapor *Virginus*, que resulta solemnemente justificado, hasta por confesión capitán, venía con pertrechos de guerra para la insurrección. Muchos eran jefes ó individuos Junta Nueva York. Es el golpe mayor que ha recibido enemigo después del levantamiento. Cuento no habrá ya más ejecuciones sin consulta, y aplicaré desde luego gracia de indulto á los que no resulten con circunstancias agravantes de los ciento doce que quedan.»

Quando el cónsul general de los Estados Unidos, residente en la Habana, tuvo conocimiento de la captura del *Virginus*, llamó la atención del Capitán general sobre los siguientes extremos: 1.º, que el vapor *Virginus* no había sido capturado dentro de las aguas de Cuba ó de su jurisdicción marítima; 2.º, que entre las personas capturadas se hallaban algunos ciudadanos de los Estados Unidos, para los cuales reclamaba los privilegios, derechos y consideraciones consignados en el Tratado de 1795 entre España y la gran República, y 3.º, que no se efectuase sentencia de muerte sin antes ponerlo en conocimiento de los Gobiernos de Madrid y de Washington.

Esta comunicación, entregada á la autoridad superior de Cuba, llegó tarde para impedir las primeras ejecuciones; pero no las segundas, lo cual probaba que si Jovellar deseaba castigar con mano de hierro á los filibusteros, el brigadier Burriel, comandante general de Santiago de Cuba, se daba prisa á secundar los deseos de su jefe inmediato, con notorio olvido de las reglas y conveniencias internacionales.

Castelar, viendo que Jovellar en lugar de obedecer seguía repitiendo que la práctica y la conveniencia le habfan obligado á las ejecuciones, le dirigió un telegrama mandando que no se verificase ninguna ejecución más y haciendo responsables del cumplimiento de esta orden al capitán general y á todas las autoridades de la Habana y de Santiago.

Jurídicamente examinada la cuestión, la razón estaba de parte de

los Estados Unidos. Es cierto que el *Virginus* era un buque filibustero, pero también es cierto que navegaba con bandera norteamericana, que fué apresado en alta mar y que súbditos de los Estados Unidos habían sido fusilados sin cumplirse las disposiciones convenidas en los tratados.

Castelar, presidente del Consejo; Carvajal, ministro de Estado, y Gil Berges, ministro de Ultramar, conferenciaban con mister Sickles y enviaban telegramas á mister Fish, ministro de Negocios Extranjeros de los Estados Unidos, ante el temor de una guerra.

Castelar, después de haber recibido en su despacho á Serrano, Cánovas, Martos, Ayala y otros, se decidió á intentar toda clase de medios para evitar la ruptura de relaciones con los Estados Unidos.

Al fin se vino á un arreglo bajo las siguientes condiciones:

- 1.^a España devolvería el *Virginus* con su tripulación.
- 2.^a Saludaría la bandera americana.
- 3.^a Se abriría una información para exigir en nuestros Tribunales responsabilidad á los que hubiesen faltado al pabellón americano.
- 4.^a Se someterían á un juicio de arbitraje las compensaciones debidas á las familias de los súbditos americanos é ingleses fusilados después del apresamiento.
- 5.^a Compromiso del Gobierno de la República, si el buque no tenía derecho á llevar bandera americana ó si se hubiese armado para sostener la insurrección cubana, á dar satisfacción y reparación á España.

Tan soliviantada se hallaba la opinión en Cuba y tan reacio Jovellar á cumplir las órdenes del Gobierno, que Castelar, con fecha 28 de noviembre, telegrafió al capitán general:

«Que el *Virginus* se devuelva íntegramente como estaba en nuestras manos y como cumple á los compromisos nacionales; que sea devuelta intacta la tripulación y pasajeros supervivientes; lo manda el Gobierno y lo exige la patria.»

Jovellar obedeció inmediatamente y Castelar y su Gobierno consideraron como un triunfo el convenio.

El 20 de diciembre de 1873 aparecieron en la *Gaceta*, refrendados por el Ministerio de Gracia y Justicia, tres decretos, nombrando arzobispo de Toledo á D. Mariano Barrio Fernández, arzobispo de Valencia; arzobispo de Santiago á D. Miguel Payá y Rico, obispo de Cuenca, y arzobispo de Tarragona á D. Esteban José Pérez, obispo de Málaga.

A estos nombramientos siguieron, entre otros, el del P. Ceferino González, el de Martínez Izquierdo y el de Guisasola.

Las relaciones, pues, entre España y Roma se habían reanudado con harta disgusto de los republicanos radicales y aun de Salmerón.

Ya Salmerón, antes de estos nombramientos, había manifestado su disentimiento de la política de Castelar. Pí la combatía rudamente y también Figueras, que, cansado de su emigración voluntaria, había vuelto á Madrid.

Castelar, aunque no se le ocultaban los trabajos de sus enemigos, abrigaba la esperanza de que se impondría en ellos el instinto de conservación.

Apertura de las Cortes. Abiertas las Cortes, no sólo la izquierda, sino el centro, no sólo Pí, sino Salmerón, se presentaron enfrente del Gobierno.

Salmerón, después de haber hecho uso de la palabra otros oradores, á las once de la noche del día 2 de enero, bajó del sitial de la Presidencia y pronunció un discurso de oposición al Gobierno.

Contestó Castelar diciendo que las inconsecuencias tienen en la historia una gran justificación cuando se inspiran en nobles sentimientos y se dirigen á la salvación de la patria. Cuando le preguntaron: *¿Y el proyecto de Constitución? Ese*, contestó, *lo quemasteis en Cartagena*. Habiendo sido derrotado el Presidente del Poder ejecutivo por el Parlamento (4), Castelar firmó é hizo leer el siguiente documento:

«El Presidente del Poder ejecutivo presenta respetuosamente á las Cortes la dimisión de su cargo, después de haberla admitido á los demás individuos, que igualmente se la han presentado.—Madrid 3 de enero de 1874, *Emilio Castelar.*»

Golpe de Estado de Pavía. Cuando las fracciones de la izquierda y del centro republicano se habían puesto de acuerdo para elevar á la Presidencia del Poder ejecutivo á D. Eduardo Palanca, entre las seis y las siete de la mañana, el capitán general D. Manuel Pavía, á la cabeza de la guarnición de Madrid, disolvió la Asamblea nacional.

De este modo acabó el Poder ejecutivo de la República. Acabamiento al cual contribuyó muy poderosamente, y acaso más que la traición de Pavía, el instinto suicida que se apoderó de los federales.

(4) Obtuvo el Gobierno 100 votos y las oposiciones 120.

X

La política después del golpe de Estado del 3 de enero de 1874.—Gobierno de conciliación.—Ministerio de Zavala: su política.—Guerra civil.—Dorregaray se apodera de Portugalete.—Moriones.—Sitio de Bilbao.—Toma de Tolosa por los carlistas.—La política.—El duque de la Torre en el Norte.—El marqués del Duero en el Norte.—Martínez Campos: sus ideas políticas.—Liberación de Bilbao.—Segundo Ministerio Zavala.—Muerte de Concha.—Zavala al frente del ejército del Norte.—Ministerio de Sagasta.—Irún sitiado por los carlistas.—Organización del ejército.—El duque de la Torre en el Norte.—La guerra en Cataluña.—Don Alfonso de Borbón.—El general Izquierdo al frente del ejército de Cataluña.—Ventajas de los carlistas.—El general Serrano Bedoya al frente del ejército de Cataluña.—El general López Domínguez al frente del ejército de Cataluña.—Los carlistas se apoderan de la Seo de Urgel.—La guerra en el Centro.—Combates.—Los carlistas delante de Teruel.—Los carlistas se apoderan de Cuenca.—Expedición de Lozano.—Otros hechos.—La guerra á fines del año 1874.—Sublevación de Martínez Campos.

La política
después del golpe
de Estado del 3 de
Enero de 1874.
Gobierno
de conciliación.

En la misma Cámara, donde hacía pocas horas se hallaban los representantes del país, se reunieron el duque de la Torre con otros generales y los hombres civiles Sagasta, Martos, Becerra, Cánovas y algunos más. Cánovas manifestó que si en el acto no se proclamaba Rey de España, como era su deseo, á Alfonso XII, por lo menos exigía la abolición de la forma republicana. No triunfó esta opinión. Constituyóse un Ministerio bajo la Presidencia del duque de la Torre, quedando éste después con la del Poder ejecutivo, y nombrando presidente y ministro de la Guerra, á Zavala; de Estado, á Sagasta; de Marina, á Topete; de Gobernación, á García Ruiz; de Gracia y Justicia, á Martos; de Hacienda, á Echegaray; de Fomento, á Mosquera, y de Ultramar, á Balaguer.

El Gobierno publicó, en la *Gaceta* del 9 de enero, un manifiesto, en el cual explicaba su origen, justificaba su actitud y exponía sus propósitos.

Política del Ministerio de Zavala. «Las Cortes constituyentes—decía—elegidas bajo el imperio del terror por un solo partido, retraídos los demás ó proscritos, nacieron sin aquella autoridad moral á todo poder necesaria, y más indispensable á aquel á quien su carácter y su origen ponían en el empeño de acometer imprudentes y no deseadas reformas, y de realizar temibles y peligrosas novedades. Y así vivieron, divididas desde el primer día por opuestas tendencias y propósitos inconciliables, perturbadas por la discordia, deshechas por la rivalidad entre sus fracciones, inquietas sin actividad, agitadoras sin energía, infecundas para el bien y aun casi para el mal incapaces, como quien se mira á la vez enfrenado por la impotencia y requerido por el deseo; con veleidades por el orden, pero sin fe; con anhelos para la revolución, pero sin conciencia y sin esperanza; desprovistas de toda razón y privadas de toda opinión, porque eran para el sentimiento popular objeto de tibia indiferencia y causa de terror para los demás intereses sociales.

»Ingratas con el elocuentísimo tribuno, honrado patricio y eminente hombre de Estado que dirigía los destinos del país, acababan de despojarle de la dictadura salvadora que ejercía con acierto, lealtad, templanza y patriotismo. Incapaces de formar un nuevo Gobierno, se hubieran consumido en estériles y espantosas convulsiones, creando efímeros y menospreciados poderes y contribuyendo al triunfo de la más horrible anarquía, en pos de la cual se columbraba sólo el entronizamiento del absolutismo carlista ó la desmembración de España en pequeños y agitados cantones, donde todos los rencores, todas las envidias y todos los apetitos rompiesen con violencia el freno de las leyes.»

«El orden social y la integridad de la patria—proseguía—han sido salvados por la guarnición de Madrid, la cual ha sido el instrumento y el brazo de la opinión unánime»...

Añadía que, «reunidos y consultados los hombres importantes que residían en Madrid y representaban dignamente á los partidos liberales, aclamaron y reconocieron al general Serrano por jefe del Poder ejecutivo. La adhesión del pueblo y del ejército ha corroborado dicha elección».

«Mientras sigan alzados—continúa diciendo—los carlistas en el Norte, infestando y depredando otras muchas provincias; mientras el pendón antinacional siga enhiesto en Cartagena y mientras en las provincias de Ultramar arda la tea de la discordia, es imposible el

ejercicio de todas las libertades; antes es necesario un poder robusto, cuyas deliberaciones sean rápidas y sigilosas, donde el discutir no retarde el obrar, donde la previa paladina impugnación no desacredite el decreto antes de promulgado.»

Recordaba, por último, el manifiesto que los partidos á la sazón en el poder hicieron la revolución de 1868 y la Constitución de 1869 «y no condenan ni destruyen su propia obra».

Hacían además notar que, cuando la patria y las actuales instituciones se hubieran salvado, irían á las urnas los ciudadanos y votarían á sus representantes, los cuales legislarían en Cortes ordinarias, «*designando la forma y modo con que han de elegir al supremo magistrado de la nación*, marcando sus atribuciones y eligiendo al primero que ha de ocupar tan alto puesto».

.....
A este manifiesto seguía el decreto declarando disueltas las Cortes de 1873 y reservándose el Gobierno convocar Cortes ordinarias cuando lo creyese conveniente.

Guerra civil.

Cartagena abrió sus puertas al general López Domínguez (1), mientras los jefes cantonalistas huían á Orán en la fragata *Numancia*.

El Gobierno podía dedicarse, sin miedo alguno á los republicanos, á la guerra contra los carlistas. Habiendo vuelto á la gracia de don Carlos el general Dorregaray, quiso éste mostrar pronto su inteligencia y actividad. También Moriones, contento con la nueva situación política, se dispuso á una enérgica campaña.

Dorregaray se apodera de Portugaleta.

Dorregaray se apoderó de *Portugaleta* (22 de enero de 1874), habiendo capitulado el jefe de la plaza, comandante militar, D. Amós Quijada y Muñiz. Por este hecho de armas, D. Carlos ascendió á Dorregaray á teniente general, á Andéchaga á mariscal de campo, á Roda y Pateno les hizo brigadieres y á Calderón le nombró coronel.

Moriones.

En los últimos días de enero de 1874 se hallaba Moriones con su ejército en Miranda de Ebro, marchando en seguida á Vitoria. Inauguróse la campaña con un hecho de importancia: la toma de *La Guardia* (1.º de febrero), defendida primero por Llorente y después por Ochagavia. Cuando Mendiry, al frente de cuatro batallones, acudió en socorro de la plaza, ya era tarde.

(1) Sustituyó á Ceballos el 29 de diciembre.

Sitio de Bilbao. Comenzaron los carlistas desde los primeros días del año el cerco de *Bilbao*. El 21 de febrero dió principio el bombardeo, dirigido por Ollo, que tenía á sus órdenes á Velasco, á Mendiry, á Andéchaga, á Lizárraga y á otros.

Hallábase el ejército liberal organizado en tres divisiones: la primera la mandaba Primo de Rivera, la segunda Andía y la tercera Catalán.

Don Carlos, con su Estado Mayor, se presentó en Portugalete, mientras Ollo y Moriones se disponían á pelear en *San Pedro Abanto*. El 24 de febrero, hallándose Moriones en su cuartel de La Rigada, dió las órdenes para atacar al día siguiente 25 las posiciones enemigas.

Se peleó valerosamente el día 25, pero por la noche el general Moriones dirigió al Gobierno el siguiente telegrama:

«Cuartel general de La Rigada, 25 de febrero.

» El ejército no ha podido forzar los reductos y trincheras de *San Pedro Abanto* y su línea. Ha quedado quebrantado. Es urgentísimo vengan refuerzos y otro general á encargarse del mando. Se han inutilizado, haciendo fuego, seis piezas de diez centímetros. Conservo las posiciones de Somorrostro y comunicaciones de Castro.»

Don Carlos premió á Ollo con el título de conde de Somorrostro.

**Toma de Tolosa
por los carlistas.**

En Guipúzcoa se encontraba Loma sumamente apurado. Tenía que socorrer á Tolosa con frecuencia y siempre á costa de muchas bajas. En la madrugada del 23 de febrero con un convoy de 80 carros tomó camino de dicha población. Sin embargo de que las avanzadas carlistas rompieron el fuego en las inmediaciones de Andoain, siguió adelante, entrando en Tolosa y volviendo, no sin sostener continuo tiroteo, el 26 á San Sebastián. El 28, como ordenó el Gobierno, se evacuó la plaza, después de volar los fuertes, entrando en ella D. Carlos el 5 de marzo.

La política.

Dentro del Gobierno no todo era paz y bienandanza. A mediados de febrero se hubiera presentado la crisis á no impedirlo la gravedad de la guerra absolutista, muy pujante delante de Somorrostro. Con tanto entusiasmo hizo profesión de fe monárquica Zavala, que García Ruiz, apoyado por Martos, Echeagaray y Mosquera, le combatió enérgicamente.

Por un decreto, fecha del 26 de febrero, se disponía que Serrano seguiría siendo Presidente del Poder ejecutivo de la República, pero renunciaba al cargo de Presidente del Consejo de Ministros.

En el mismo día que este decreto se puso en ejecución, Serrano

ordenó que Zavala, encargado de la cartera de Guerra, se encargara también de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Si la República estaba segura en manos del duque de la Torre, dadas las condiciones de tan ilustre patricio, no lo estaba en las de Zavala, que, por su temperamento, por sus condiciones y hasta por sus compromisos, había de procurar el restablecimiento de la Monarquía y aun de la dinastía de Borbón.

El duque de la Torre en el Norte. Al dar cuenta la *Gaceta* de estas novedades, el duque de la Torre dejaba á Madrid para hacerse cargo del ejército del Norte, pues era preciso dar mayor empuje á la guerra y que los carlistas comenzaran á sentir los efectos de un Gobierno fuerte y la energía de un prestigioso general.

Llegó á Santander el 28 de febrero, se embarcó el 5 de marzo para Castro, tomó el 8 el mando de las tropas y estableció su cuartel general en San Juan de Somorrostro.

Organizó el ejército en dos cuerpos, mandados por los generales Letona y Primo de Rivera; ambos cuerpos de ejército constaban de una brigada de vanguardia y dos divisiones de infantería. Mandaban el primer cuerpo: la brigada, el brigadier Blanco, y las divisiones, Andía y Catalán; el segundo cuerpo estaba mandado: la brigada, por Chinchilla, y las divisiones, por el general Serrano Acebrón y el brigadier Morales de los Ríos.

El ministro de la Guerra, Zavala, conferenciaba en tanto con Moriones y se disponía á mandar todos los refuerzos que pudiera.

Tampoco se dormían los carlistas Dorregaray, Lizárraga, Larra-mendi, Velasco, Alvarez, Ollo y Mendiry. Elío volvió á encargarse del despacho del Estado Mayor general.

Iba á comenzar la lucha. Encargóse á Primo de Rivera el ataque á la izquierda enemiga; á Loma, que había llegado de San Sebastián, el del centro, y á Letona el de la derecha. La marina ayudaría con sus fuegos por la desembocadura de la ría.

Al amanecer del día 25, la marina y el ejército comenzaron el ataque. Continuó la lucha en los días 26 y 27. Liberales y carlistas pelearon con igual arrojo.

En la mañana del 28 se reprodujo el fuego por ambas partes; pero espesa niebla impidió continuar, «como si la naturaleza—escribe Pirala—deseara evitar el derramamiento de más sangre» (1).

(1) Ob. cit., tomo III, pág. 194.

Loma y Primo de Rivera, al frente de sus respectivas columnas, se lanzaron sobre *San Pedro Abanto* y lucharon bravamente, como también los brigadieres Cortijo y Terrero, los generales Letona y Andía y el mismo duque de la Torre. Primo de Rivera fué herido gravemente de bala en el pecho, siendo premiado con el empleo de teniente general; también nuevas heridas imposibilitaron á Loma de seguir adelante.

Había fracasado, pues, la operación para salvar á Bilbao. El duque de la Torre pidió refuerzos á Zavala, ministro de la Guerra, decidido á vencer en la contienda.

Por entonces ocurrió una gran desgracia en el campo carlista. Hallábanse reunidos para comer juntos, en una casita en Sanfuentes, Dorregaray, Elfo, Mendiry, Ollo, Rada, el auditor de guerra de la división de Navarra, Escudero, y el coronel secretario de la Comandancia general de la misma, Torrecilla; después de la comida se sentaron á corta distancia de la puerta. Los artilleros liberales, viendo aquel grupo, arrojaron una granada que, cayendo entre Ollo, Rada, Escudero y Torrecilla, al estallar hirió mortalmente á los tres primeros, salvándose por casualidad el cuarto.

Para sustituir á Ollo nombró D. Carlos á Mendiry (5 de abril).

Continuó cada vez con más decisión el sitio de Bilbao. Si empeño tenían los carlistas en apoderarse de la plaza, empeño tenían los liberales en salvarla. En una carta escrita desde Traslaviña el 21 de abril de 1874 por Elfo á Dorregaray, le decía:

«Yo, navarro, que quiero á mi país como á las niñas de mis ojos, prefiero que entren antes en Estella que en Bilbao.»

Sobre la invicta población cayeron el 29 de abril 535 proyectiles.

La guarnición cumplió con su deber y el pueblo cantaba la siguiente copla:

Hemos jurado morir
antes que capitular;
si tomasen nuestros fuertes,
fuego al Parque y... ¡á volar!

Bilbao se resistía con no menor heroísmo que Sagunto y que Numancia, y su defensor, el general Castillo, animaba á todos con el ejemplo.

El marqués del Duero en el Norte. El Gobierno, con algunas fuerzas que sacó de Andalucía, Extremadura, Castilla y Galicia, formó un nuevo cuerpo de ejército, cuyo mando dió á D. Manuel de la Concha,

y puso al frente de una de sus divisiones á Martínez Campos. De las otras dos divisiones se encargaron Echagüe y Reyes.

Martínez Campos: Martínez Campos, á quien recompensó con largueza sus ideas políticas. el partido republicano, fué siempre enemigo de la República y ferviente monárquico. Aunque colocado en importantes destinos y halagado por todos los gobiernos, nunca dejó de conspirar en favor de D. Alfonso y siempre mantuvo secreta correspondencia con la reina Isabel II.

A la caída de Castelar (3 de enero) se hallaba Martínez Campos al frente del ejército de Cataluña, y porque no se había formado un Gobierno nacional, en que tomaran parte todos los partidos políticos, presentó la dimisión (23 de enero).

El Gobierno hubo entonces de desterrar á las Baleares al general alfonsino; pero el Ministerio Zavala, no sólo le levantó el destierro, sino que le honró con el mando de una división.

Parece ser que los ministros García Ruiz, Martos, Echegaray y Mosquera se creyeron obligados á pedir explicaciones sobre el mencionado nombramiento á Zavala, pero éste se contentó con decir que Serrano aprobaba su conducta. Si, como dice García Ruiz en sus *Historias*, él y Pavía eran el alma del partido republicano de entonces, la causa de la República no podía estar en manos más torpes é inexpertas.

Los trabajos realizados entonces para derribar á Zavala y formar un Gobierno Topete-Pavía resultaron estériles, porque las personalidades citadas no poseían decisión ni altura política suficiente para llevar la República á puerto de salvación.

Situación de Bilbao. Con el objeto conocido de levantar el sitio de Bilbao procedieron en combinación el ejército del duque de la Torre y el del marqués del Duero á expugnar las posiciones de los carlistas. Interceptaron éstos un parte en que López Domínguez decía al gobernador de Bilbao:

«Tenemos 24.000 hombres en Somorrostro y viene Duero con 16.000 para flanquear derecha, así que Bilbao será pronto libre.»

Concha, no sin formidable resistencia de parte de los carlistas, se apoderó de las alturas de las *Muñecas*, censurando á Elío sus parciales porque no había concurrido con todas sus fuerzas á defender aquel punto. El duque de la Torre estuvo también acertadísimo en la dirección que dió á las operaciones. El 30 de abril conferenció Topete, ministro de Marina, en nombre de Serrano, con el marqués del Duero.

Después de la toma de las *Muñecas* debía venir la de *Galdames*,

que se realizó también, aunque con bastantes pérdidas del ejército liberal.

Elío estuvo torpe, muy torpe en esta campaña. Sospecharon algunos que había obrado en connivencia con el enemigo, pero esto no era cierto. Elío fué leal y tuvo la satisfacción de ser el último que abandonó el campo de batalla. Hallándose en Sodupe con Lizárraga y sus respectivos ayudantes, hubo de decir á aquél:

«Retírese usted también, Lizárraga, y llévese su Estado Mayor y el mío; quiero quedarme solo con mi ayudante, para que conste que fué el último en retirarme.»

Así se hizo, en efecto.

Mendiry, por orden de D. Carlos, ordenó la retirada, quedando de hecho levantado el sitio en la mañana del 1.º de mayo.

El 2 de mayo de 1874 entró en Bilbao el ejército liberal. Serrano se puso en seguida en camino para Madrid, adonde llegó el 12 de mayo.

Don Carlos separó á Elío del mando de sus tropas, para el cual fué nombrado Dorregaray, dejando sólo al primero la Presidencia de su Gobierno y el Ministerio de la Guerra.

En el campo liberal el marqués del Duero sucedió á Serrano en el mando del ejército del Norte (30 de mayo).

Segundo Ministerio de Zavala. En la *Gaceta* del 13 de mayo apareció el nombramiento del siguiente Ministerio: Presidencia y Guerra, Zavala; Gobernación, Sagasta; Estado, Ulloa; Gracia y Justicia, Alonso Martínez; Hacienda, Camacho; Fomento, Alonso Colmenar s; Marina, Rodríguez Arias, y Ultramar, Romero Ortiz. Para Pavía y todos los que creían posible la República después del golpe de Estado, fué una contrariedad la formación de este Gabinete. Podían abrigar la esperanza de que continuaría el Gobierno republicano con el Ministerio del 3 de enero, pero hubieron de perderlas por completo con el del 13 de mayo.

Todo dependía del duque de la Torre, que hasta entonces no se había opuesto á los planes de Zavala, aun sin haber participado de ellos. Verdes todavía los laureles que Serrano había ganado en Bilbao—aunque con ayuda del marqués del Duero,—todos, republicanos y monárquicos alfonsinos, bajaron la frente ante la fortuna, que se mostraba complaciente con el Presidente del Poder ejecutivo.

Muerte de Concha. Concha se trasladó, por Peñaranda, La Guardia y el condado de Treviño, á Logroño. Comprendiendo los carlistas que Concha había puesto los ojos en Estella, á esta plaza

acudieron con Mendiry á la cabeza el 26 de mayo, con el propósito de defenderla con más tesón y con más bríos que los empleados en el ataque á Bilbao.

El 9 llegó Concha á Lodosa. El 25 liberales y carlistas se prepararon á la lucha del día siguiente. Comenzaron los carlistas muy temprano el ataque, que continuó el 27. Concha se dirigió á tomar á *Montemuro*, accidentada eminencia, ganada primero y perdida después por los liberales. Quiso Echagüe, aunque enfermo de disentería, ponerse al frente de las tropas é impedir la marcha del general en jefe; pero confiado éste en su buena estrella siguió adelante: comenzó á ganar la pendiente; se apeó del caballo, por lo quebrado del terreno; continuó subiendo apoyado en el brazo de uno de sus ayudantes; inspeccionó las posiciones carlistas; se decidió á diferir el ataque hasta el día siguiente, pues eran ya las siete y media de la tarde; bajó del monte; pidió el caballo á su asistente Ricardo Tordesillas, y al montar, una bala cortó la vida de uno de los generales más valientes de nuestro ejército.

El general Echagüe, que se encargó del mando del ejército, puso desde Abarzuza el siguiente parte al Gobierno: «El bizarro general en jefe, marqués del Duero, ha muerto heroicamente en una carga dirigida por él contra las trincheras enemigas.»

Echagüe dispuso levantar el campo hasta recibir nuevas órdenes y pudo decir al Ministro de la Guerra las siguientes palabras:

«No se ha perdido nada del material de artillería, ni un solo carro de los 200 que traje desde Murillo, ni una sola acémila de las 2.000 que seguían al ejército, ni una res de las 250 que se llevaban para abastecerlo.»

Premió D. Carlos á Dorregaray con la Gran Cruz de San Fernando y á Mendiry con el condado de Abarzuza. Los demás jefes recibieron también no pocas gracias.

Orgullosos entraron en Estella D.^{na} Margarita y D. Carlos, siendo recibidos por el pueblo con muestras de alegría y de entusiasmo.

Felicitaciones se dirigieron á D. Carlos de todas partes, y hasta muchos liberales creyeron próximo el día en que aquél ciñese la corona de España. Con más señales de demencia que de cordura, D. Federico Anrich, barón de Bretanville, capitán de navío, que acababa de ser ministro de Marina con el Gobierno republicano, mostróse arrepentido de sus faltas y fué á cobijarse bajo la bandera que tiene por lema *Dios, Patria y Rey*.

Zavala al frente del ejército del Norte. En sustitución del marqués del Duero se encargó del mando á Zavala, el cual se puso al frente del ejército el 1.º de julio. Después los absolutistas, animados por el triunfo que habían conseguido en *Montemuro*, se dispusieron á tomar á Pamplona, estableciendo al efecto riguroso bloqueo.

La campaña de Zavala en el Norte no tuvo verdadera importancia. No satisfecho tal vez de su conducta como militar, ni aun como político, vino á Madrid y planteó la crisis, formándose entonces (3 de septiembre) el último Ministerio no monárquico, aunque hostil también á los republicanos, los cuales, si recelaban de Zavala, con mayor razón debían recelar de Sagasta.

Ministerio de Sagasta. Encargóse éste de la Presidencia, con la cartera de la Gobernación, dando á Serrano Bedoya la de la Guerra, á Navarro Rodrigo la de Fomento, continuando respectivamente en Estado, Hacienda, Marina y Ultramar, Ulloa, Camacho, Rodríguez Arias y Romero Ortiz; Alonso Colmenares pasó de Fomento á Gracia y Justicia.

Serrano Bedoya, antiguo amigo de Espartero, era buen general y hombre digno y modesto. Nombró á Laserna sucesor de Zavala en el mando en jefe del ejército del Norte. Reanudada la campaña, ni Laserna ni el carlista Dorregaray dieron pruebas de acierto en el primer encuentro. D. Carlos separó entonces del mando á Dorregaray para entregarlo á Mendiry.

Irún sitiado por los carlistas. Pronto iba el ejército liberal á conseguir importantes y definitivas ventajas sobre el absolutista. D. Carlos, después de anunciar á sus amigos y partidarios de Francia que Irún caería pronto bajo su poder, emprendió el sitio, disponiendo que Ceballos comenzara el cañoneo el 4 de noviembre. A presenciar las hazañas del ejército de D. Carlos acudieron á la frontera francesa no pocos absolutistas.

Laserna resolvió ir en auxilio de Irún. Para llegar á esta población había que apoderarse del Jaizquivel, que era para Irún lo que Somorrostro para Bilbao. Mediante hábil maniobra, Laserna llegó á Jaizquivel (10 de octubre). El enemigo fué arrojado de todas sus posiciones, huyendo D. Carlos á todo el correr de su caballo, sin que los carlistas lograran ningún resultado del famoso sitio anunciado por D. Carlos con orgullo tan indiscreto. El Sr. Oliver afirma que lo único obtenido fué «la huida más vergonzosa de que hay ejemplo y el

sacrificio de algunos pobres batallones». Laserna no se movió de Irún, retirándose luego á San Sebastián y en seguida á Logroño.

Organización del ejército. Entretanto Serrano Bedoya dió nueva organización al ejército, dividiéndole en tres cuerpos y la división de Vizcaya. El primero, destinado á operar en Navarra, lo mandaba Moriones; el segundo, dirigido por Pieltain, tendría su cuartel general en Logroño; el tercero, bajo el mando de Loma, residiría en San Sebastián; la división de Vizcaya tendría por jefe al general Salamanca.

El duque de la Torre en el Norte. Mucho se esperaba de la nueva organización del ejército del Norte. Entonces (10 de diciembre) el duque de la Torre llegó á Logroño, creyendo que con los elementos que al presente contaba el ejército podría fácilmente terminar la guerra.

Acordóse el plan para libertar á Pamplona «de la manera de asedio en que la tenían los carlistas». Villegas debía ir por el Cadagua á Bilbao y Loma se dirigiría desde San Sebastián á Tolosa.

La guerra en Cataluña. Don Alfonso de Borbón. La guerra civil continuaba también en Cataluña. Savalls, en no cordiales relaciones con D. Alfonso, hermano de D. Carlos, que á la sazón vino á España con el nombramiento de general en jefe del ejército del Centro y de Cataluña, se dirigió al cuartel real para dar cuenta de su conducta, y el 24 de febrero se encargó del mando que anteriormente desempeñaba en las provincias de Barcelona y de Gerona, «después de haber escuchado de los reales labios una severísima pero merecida reprensión por los hechos punibles y las faltas graves cometidas durante su mando, y de haber sufrido el castigo de arresto que personalmente tuvo á bien imponerle».

Lograron los carlistas apoderarse de la importante plaza de Vich, con lo cual la fama de Tristany aumentó de un modo extraordinario.

El general Izquierdo al frente del ejército de Cataluña. Por su parte, el Gobierno admitió la dimisión de Martínez Campos y relevó del cargo de general en jefe de aquel ejército al general Turón, dándose al general Izquierdo el mando del ejército y la Capitanía general de Cataluña.

Ventajas de los carlistas. La desgracia perseguía al ejército liberal, en particular al general Nouvilas. Cuando este general se retiraba por los desfiladeros de Castellfullit, cayó sobre él Savalls. Los carlistas capturaron cuatro batallones y dos escuadrones, apoderándose de cuatro cañones, de 70 acémilas y de diez mil duros.

Casi toda la provincia de Gerona estaba en poder del ejército carlista y Savalls pudo dar la orden siguiente.

«Voluntarios: el Dios de los ejércitos ha coronado una vez más vuestros esfuerzos.

» Sois la admiración de España y de la Europa entera. Sois invencibles, porque la fe que os anima hace que vuestra bravura supere todos los obstáculos.

» Jefes, oficiales y voluntarios todos: os doy las gracias por vuestra bizarría. Dios, la Patria y el Rey premiarán vuestros sacrificios, y pronto, muy pronto, recogeremos el fruto de nuestras fatigas.

» ¡Adelante con vuestra noble conducta! ¡Adelante! Siempre os seguirá victorioso vuestro general, *Savalls*.

» Castellfullit 15 marzo de 1875.»

El 16 se dirigió Savalls á Las Presas (Gerona) é intimó la rendición á Olot. El batallón de Manila, que guarnecía la plaza, capituló con los honores de guerra, saliendo para Barcelona con sus armas y bagajes. Cuando el batallón llegó á la capital del antiguo Principado, el capitán general Izquierdo le felicitó por su comportamiento, pues sólo hubo de ceder á un enemigo tres veces mayor.

Después marchó Savalls á Besalú y recorrió triunfante otras poblaciones.

Verdadero pánico cundió entre los pueblos liberales de Cataluña la derrota de Nouvilas y la entrega de Olot; mas si la fortuna se mostraba complaciente en la guerra para con los carlistas, la paz interior no reinaba entre ellos, á pesar de las severas órdenes del monarca. No estaban acordes Savalls y Tristany, ni estaban tampoco arregladas las diferencias entre el mencionado Savalls y D. Alfonso.

Nueva organización se dió para remediar todo ello al ejército absolutista. D. Rafael Tristany fué nombrado comandante general de Cataluña, teniendo á sus órdenes cuatro brigadas, dirigidas: la de Lérida, por D. Francisco Asís Tristany; la de Gerona, por Anguet; la de Barcelona, por Miret, y la de Tarragona, por Moore. Savalls quedó sin mando.

El general Serrano Bedoya al frente del ejército de Cataluña. Para mandar el ejército liberal, habiendo presentado la dimisión de capitán general de Cataluña Izquierdo, fué nombrado Serrano Bedoya, que dió también nueva organización á sus tropas. En la provincia de Lérida operaría la brigada Arredondo; en la de Gerona, la de Cañás; en la de Barcelona, las de Esteban, Cirlot y Sáez de Tejada, y en la de Tarragona, la de Salamanca.

El general Salamanca no participaba del general desaliento, pues

así, lo mostró en las cartas que escribió á Vallés y á Moore. Porque Vallés le amenazaba con terribles represalias si no ponía en libertad á los prisioneros carlistas hechos en Mora la Nueva y Ascó, contestó Salamanca que por cada liberal pacífico que prendiere su enemigo él prendería á diez carlistas, haciendo la guerra ojo por ojo y diente por diente. A Moore le dijo que consideraba como foragidos, sin opción á los honores de la guerra, á todos los individuos de su partida.

D. Alfonso de Borbón, después de conferenciar en Perpiñán con Savalls, cuyas relaciones con él eran cada vez más tirantes, entró en España, acompañado de su mujer, el 29 de abril, por el lado de Oseja, poniéndose en seguida al frente del ejército del Centro y de Cataluña.

Luchó D. Alfonso con Esteban y Ciriot en *Grau Llusanés*, y aunque carlistas y liberales se atribuyeron la victoria, lo cierto fué que los últimos ocuparon primeramente el campo del combate.

Comprendiendo D. Alfonso que la presencia de Savalls era necesaria en Cataluña, le dió el mando de la primera división del ejército.

Además de la organización que el hermano de D. Carlos dió á su ejército, procuró moralizar la administración pública, y antes de dirigirse al Centro encargó á Tristany el exacto cumplimiento de saludables disposiciones, las cuales mostraban los buenos deseos de D. Alfonso.

Descontento de los catalanes salió, sin embargo, D. Alfonso del Principado. En carta escrita en Solsona en 28 de mayo de 1874 decía lo siguiente:

«Lo que los catalanes desean es, bajo la palabra fueros, declararse independientes de España. Esto me consta por varios conductos, y esto es lo que siempre yo preveía y de lo cual no dudé nunca.»

Creyendo dar unidad á las operaciones en el Centro y Cataluña, dispuso D. Alfonso que Lizárraga se dirigiese á estas provincias, en las cuales entró el 27 de junio; pero se contentó con pasar revista á algunas fuerzas, yendo en seguida á reunirse con D. Carlos.

Sucedió después un hecho tristísimo. El sanguinario Savalls, digno émulo del viejo Cabrera, mandó fusilar á 216 prisioneros el 17 de julio en Llayer é inmediaciones de San Juan de las Abadesas.

Savalls no consultó semejante determinación con sus jefes, que eran Tristany y D. Alfonso, complaciéndonos en consignar que don Carlos reprobó la conducta de su general, diciendo que no quería

conseguir el triunfo por hechos de esa naturaleza, sino por la fuerza de la opinión y de las armas.

Era preciso, por parte del ejército liberal, dar más actividad á las operaciones militares. La brigada Cirlot había penetrado en Olot, pero quedó allí encerrada y bloqueada. A socorrerla acudió el general Merelo, segundo cabo de la Capitanía general. Mientras Merelo lograba vencer todos los obstáculos que se presentaron en su camino, Savalls invitaba á Cirlot á que se rindiese á discreción, «pudiéndole asegurar que no se quejaría de la generosidad con que siempre había tratado al vencido».

El general
López Domínguez
al frente del ejér-
cito de Cataluña.

Por entonces substituyó López Domínguez en el mando de Cataluña á Serrano Bedoya, y ambos generales se dispusieron á ir á salvar á la brigada Cirlot.

Con efecto, mientras que éstos se dirigían por el Grau de Olot, Merelo entraba en la plaza sin obstáculo alguno.

Los carlistas
se apoderan de la
Seo de Urgel.

El comandante García, al frente de 200 soldados carlistas, mandados por valientes oficiales, entre ellos el teniente Colell y el alférez Espar, salieron de Solsona el 13 de agosto, marcharon por sitios escabrosos, ocultándose de noche en los bosques, y llegaron el 15 á la abandonada Lengua de Sierpe. En ocasión oportuna les avisó, desde la ciudad, el cura D. Pedro Cerqueda; entraron en la ciudadela, sin ser vistos por nadie; se apoderaron de ella, mientras el gobernador militar con las fuerzas de Ecija tomaba el camino de Puigcerdá y los voluntarios republicanos se dirigían hacia la República de Andorra y desde allí también á Puigcerdá. Tristany (D. F.) se hizo dueño de la Seo, intentando después Savalls la conquista de Puigcerdá; pero no pudo conseguirlo por la defensa heroica de la plaza y luego por la derrota que sufrió en *Castellar de Nuch*.

Diéronse entre liberales y carlistas, ventajosos casi siempre para los primeros, otros combates, en algunos de los cuales tomó parte el valeroso general Weyler.

La guerra en el
Centro: combates.

En el Centro también se mostró poderosa la guerra durante el año 1874. El 10 de enero cayó Santés sobre Albacete, cuya guarnición, mandada por el brigadier Alemany, hubo de capitular.

Cucala entró en Liria (Valencia) el día 12.

Santés, después de descansar en Chelva (Valencia) algunos días, salió el 6 de febrero para Utiel y recorrió otros pueblos de la misma

provincia; llegó á Campillo de Altobuey (Cuenca) y á otras poblaciones; entró en Sacedón (Guadalajara); volvió á la provincia de Cuenca, retirándose á Chelva á llevar el fruto de su excursión.

Vallés penetró en Vinaroz (Castellón de la Plana), Cucala en Amposta (Tarragona) y Marco en Maella (Zaragoza) y en Caspe.

En la acción de *Minglanilla* (Cuenca) protegió la fortuna á Cucala en contra de la brigada Calleja (mes de marzo).

Tampoco Weyler contaba con fuerzas suficientes para contener las correrías de los jefes carlistas. Desde Valencia salía á pelear con los enemigos; pero habiéndole mandado el Gobierno que dejase aquella ciudad para ir á auxiliar á Despujols, presentó la dimisión de su cargo, siendo reemplazado por el general Santa Pau.

Por su parte los carlistas se decidieron á emprender las operaciones con mayores fuerzas y más actividad. Así lo anunció D. Alfonso al pasar el Ebro en la orden general del 26 de mayo. Poco después fué derrotado en *Gandesa* (Tarragona) por Despujols, tal vez por culpa de Cucala y de otros jefes; D. Alfonso sólo dió las gracias por su comportamiento á Segarra. Nada consiguió tampoco de provecho en la acción de *Alcora* (Castellón de la Plana), manifestando luego, en consejo de jefes, que estaba disgustado del comportamiento de aquéllos.

**Los carlistas
delante de Teruel.** Don Alfonso concibió el pensamiento de apoderarse de Teruel, sobre cuya ciudad rompió el fuego el 3 de julio; pero la defensa por parte de los liberales no pudo ser más valiente. Marco y Villalain no cumplieron con su deber. Si Marco, con fecha 12 de septiembre, decía: «Es indudable que si Villalain hubiese sido leal, Teruel hubiera sido nuestro, y el ejército real de Aragón no hubiese tenido que lamentar tantas y tan sensibles pérdidas», por su parte Villalain decía lo mismo de Marco.

**Los carlistas
se apoderan de
Cuenca.** Don Alfonso, acompañado de su mujer D.^a Blanca, después de rechazado en Teruel, se dirigió á Cuenca, cuyo ataque comenzó el 13 de julio. Defendiéronse bien el gobernador militar, brigadier La Iglesia, y el gobernador civil, Ordax AVECILLA. Villalain, bajo las inmediatas órdenes de don Alfonso, se apoderó de la ciudad el 15.

«Los horrores cometidos después del triunfo hacen de la toma de Cuenca un borrón de ignominia. Desmanes y atropellos de toda clase, saqueo general, crímenes repugnantes, de todo se cometió en Cuenca, y este pueblo conservará imperecedera memoria y hará pasar de padres á hijos los repugnantes detalles que presencié y que sólo se con-

cibe puedan tener lugar en los países salvajes. A D. Alfonso toca la responsabilidad, porque además de no haber impedido aquel desbordamiento, lo alentaba con su inacción, y si se da crédito á la versión más general, su batallón de zuavos fué el que tomó una parte más activa en aquel cúmulo de criminales episodios» (1).

Lleváronse los carlistas de Cuenca muchos prisioneros, á quienes luego concedieron la libertad, excepto á La Iglesia y á unos veinte más.

Don Alfonso, lisonjeado con la toma de Cuenca, intentó nuevo ataque á Teruel (4 de agosto), teniendo que suspender la operación ante la aproximación de fuerzas enemigas.

No puede negarse que, debido á los planes de don Alfonso, tomaron mayor incremento las partidas carlistas. Entonces el Gobierno de Madrid dió el mando de las fuerzas del ejército en Aragón y Valencia á Pavía, que tomó posesión de su cargo, y el 26 de julio organizó sus fuerzas, mostrando arrojo y actividad; sin embargo, el Gobierno tuvo que decretar su destitución, pues era más severo que justo con sus subordinados y más irrespetuoso que obediente con el Ministro de la Guerra.

Para la Capitanía general de Aragón se nombró á Burgos y para la de Valencia á Letona.

Fama alcanzó la expedición que en septiembre hizo el jefe absolutista D. Miguel Lozano, natural de Jumilla, provincia de Murcia. Al frente de 500 infantes y unos 40 caballos salió de Chelva (Valencia) el 14 de septiembre y recorrió las provincias de Albacete, Murcia y Alicante.

Expedición
de Lozano. Otros
hechos.

Dió la orden siguiente:

«Dios, Patria y Rey.—Ejército real del Centro, sexta brigada.

»En lo sucesivo, todo empleado de la vía férrea, tanto de la estación como del movimiento, que se encuentre á una hora de dicha vía, después de recibir los auxilios espirituales, será pasado por las armas. Las estaciones, materiales y demás efectos serán completamente destrozados si circulan trenes.

»Dios guarde á V. muchos años. - Alpera 17 de septiembre de 1874.—El jefe de la brigada, *Miguel Lozano*.—El capitán, *Pío Hernández*.—Señor Jefe de la estación de Alpera.»

(1) Olivier, *Dorregaray y la traición del Centro, apuntes para la historia de la última guerra civil*.

En Cieza fué derrotado (12 de octubre) por el coronel Portillo, retirándose en desorden á Jumilla. Llegó el 14 á Pozo Cañada, y su vanguardia sorprendió y fusiló cuatro empleados que estaban reponiendo la vía, sin conocimiento del jefe y aun con la desaprobación de éste. El 16 llegó á Bogarra (Albacete), donde fué derrotado completamente por el brigadier Dabán (D. Luis). Huyó Lozano, siendo preso en Linares cuando se encaminaba á Gibraltar. Condenado á muerte, fué fusilado en Albacete (3 de diciembre) por el comandante D. Rafael Blaya.

Presentó D. Alfonso la renuncia de su cargo, despidiéndose de su ejército el 20 de octubre en Gandesa (Tarragona). Del ejército del Centro se encargó Velasco, siendo relevado (6 de diciembre) por Lizárraga y quedando aquél con la Comandancia general de Valencia y del Maestrazgo que antes ejercía.

En Andalucía, Extremadura y Castilla la Vieja, las juntas carlistas, sin embargo de sus buenos deseos en favor de la causa, poco pudieron conseguir, lo mismo que las de Galicia y Asturias.

Al terminar el año 1874 la causa carlista se hallaba en decadencia en toda España, presintiéndose su muerte en no lejano porvenir.

Entonces se sublevó en Sagunto el general Martínez Campos.

La guerra á fines
del año 1874.
Sublevación de
Martínez Campos.

XI

Manifiesto de Sandhurst.—Conspiración constante de la ex-reina Isabel en el extranjero.—Abdicación de Isabel II.—Carta de D. Francisco de Asís.—Proclamación de Alfonso XII en Sagunto.—Conducta del Gobierno de Sagasta.—Ministerio Regencia.—Alfonso XII en Madrid.—Alfonso XII en el Norte.—Guerra civil: Lúcar y Lorca.—Alfonso XII en Logroño.—Alfonso XII en Madrid después de la expedición al Norte.—Conducta de Isabel II: carta de Isabel II á Molins y de D. Carlos á su prima.—Martínez Campos: su política de atracción.—La guerra en el Norte: el general Quesada.—La guerra en Cataluña: Martínez Campos.—La guerra en el Centro.—Decadencia del carlismo.—Capitulación de la Seo de Urgel.—Últimos hechos de armas.—En el real de D. Carlos se repitió la palabra *traición*.—D. Alfonso en el Norte y D. Carlos en Francia.

Manifiesto de Sandhurst. Cuando Cánovas vió al frente del Gobierno á Sagasta, aconsejó á D. Alfonso (que desde el Colegio de Santa Teresa en Austria se había trasladado al de Sandhurst en Inglaterra) la publicación de un manifiesto. Redactólo el citado representante de los Borbones y se publicó en 1.º de diciembre en Sandhurst.

Dicho manifiesto ó carta-programa decía así:

«Señor Don.....

»He recibido de España un gran número de felicitaciones con motivo de mi cumpleaños, y algunas de compatriotas nuestros residentes en Francia. Deseo que con todos sea usted intérprete de mi gratitud y de mis opiniones.

»Cuantos me han escrito muestran igual convicción de que sólo el restablecimiento de la Monarquía constitucional puede poner término á la opresión, á la incertidumbre y á las crueles perturbaciones que experimenta España. Dícenme que así lo reconoce ya la mayoría de nuestros compatriotas, y que antes de mucho estarán conmigo todos los de buena fe, sean cuales fueren sus antecedentes políticos, comprendiendo que no pueden temer exclusiones ni de un Monarca nuevo y desapasionado ni de un régimen que precisamente hoy se impone, porque representa la unión y la paz.

» No sé yo cuándo ó cómo, ni siquiera si se ha de realizar esa esperanza. Sólo puedo decir que nada omitiré para hacerme digno del difícil encargo de restablecer en nuestra noble nación, al tiempo mismo que la concordia, el orden legal y la libertad política, si Dios, en sus altos designios, me lo confía.

» Por virtud de la espontánea y solemne abdicación de mi augusta madre, tan generosa como infortunada, soy único representante yo del derecho monárquico en España. Arranca éste de una legislación secular, confirmada por todos los precedentes históricos, y está indisolublemente unida á las instituciones representativas, que nunca dejaron de funcionar legalmente durante los treinta y cinco años transcurridos desde que comenzó el reinado de mi madre hasta que, niño aún, pisé yo con todos los míos el suelo extranjero.

» Huérfana la nación ahora de todo derecho público é indefinidamente privada de sus libertades, natural es que vuelva los ojos á su acostumbrado derecho constitucional, y á aquellas libres instituciones que ni en 1812 le impidieron defender su independencia ni acabar en 1840 otra empeñada guerra civil. Debióles, además, muchos años de progreso constante, de prosperidad, de crédito y aun de alguna gloria; años que no es fácil borrar del recuerdo, cuando tantos son todavía los que los han conocido.

» Por todo esto, sin duda, lo único que inspira ya confianza á España es la Monarquía hereditaria y representativa, mirándola como irremplazable garantía de sus derechos é intereses, desde las clases obreras hasta las más elevadas.

» En el entretanto, no sólo está hoy por tierra todo lo que en 1868 existía, sino cuanto se ha pretendido desde entonces crear. Si de hecho se halla abolida la Constitución de 1845, hállase también de hecho abolida la que en 1869 se formó sobre la base inexistente ya de la Monarquía.

» Si una junta de senadores y diputados, sin ninguna forma legal constituida, decretó la República, bien pronto fueron disueltas las únicas Cortes convocadas con el deliberado intento de plantear aquel régimen por las bayonetas de la guarnición de Madrid. Todas las cuestiones políticas están así pendientes y aun reservadas, por parte de los actuales gobernantes, á la libre decisión del porvenir.

» Afortunadamente, la Monarquía hereditaria y constitucional posee en sus principios la necesaria flexibilidad y cuantas condiciones de acierto hacen falta para que todos los problemas que traiga de

restablecimiento conmigo sean resueltos de conformidad con los votos y la conveniencia de la nación.

»No hay que esperar que decida yo nada de plano y arbitrariamente; sin Cortes no resolvieron los negocios arduos los príncipes españoles allá en los antiguos tiempos de la Monarquía, y esta justísima regla de conducta no he de olvidarla yo en mi condición presente, y cuando todos los españoles están ya habituados á los procedimientos parlamentarios. Llegado el caso, fácil será que se entiendan y concierten sobre todas las cuestiones por resolver un príncipe leal y un pueblo libre.

»Nada deseo tanto como que nuestra patria lo sea de verdad. A ello ha de contribuir poderosamente la dura lección de estos tiempos, que si para nadie puede ser perdida, todavía lo será menos para las honradas y laboriosas clases populares, víctimas de sofismas péfidos ó de absurdas ilusiones.

»Cuanto se está viendo enseña que las naciones más grandes y prósperas, y donde el orden, la libertad y la justicia se admiran mejor, son aquellas que respetan más su propia historia. No impide esto, en verdad, que atentamente observen y sigan con seguros pasos la marcha progresiva de la civilización. Quiera, pues, la Providencia divina que algún día se inspire el pueblo español en tales ejemplos.

»Por mi parte, debo al infortunio estar en contacto con los hombres y las cosas de la Europa moderna, y si en ella no alcanza España una posición digna de su historia y de consuno independiente y simpática, culpa mía no será ni ahora ni nunca. Sea la que quiera mi suerte, ni dejaré de ser buen español, ni, como todos mis antepasados, buen católico, ni, como hombre del siglo, verdaderamente liberal.

»Su afectísimo, *Alfonso de Borbón*.

»York-Town (Sandhurst), 1.º de diciembre de 1874.»

Desde que la ex-reina Isabel II, después de la revolución de 1868, llegó, primero á Pau y en seguida á París, no dejó Martínez Campos de conspirar contra el nuevo orden de cosas establecido en España en virtud de la revolución de septiembre.

Doña Isabel, que en un principio creyó próxima la Restauración, fué luego perdiendo la esperanza de verla realizada.

Dirigió los asuntos militares de la ex-reina el conde de Ceste, nombrado por ella desde Pau—como ya dijimos en el capítulo VII—con fecha 26 de octubre. Ceste, contando con la aprobación de

Conspiración
constante de la
ex-reina Isabel II
en el extranjero.

Isabel II, reunió á Calonge, Castro y otros, y les propuso la proclamación del príncipe de Asturias con la regencia del general Espartero. Con objeto de explorar el terreno, mandó Cheste á Logroño á su amigo D. Juan de Jamandreu; pero el duque de la Victoria se negó á tomar parte en tales empresas (1).

En vista de la negativa de Espartero, se pensó en solicitar el auxilio de Caballero de Rodas, «de quien tan celoso está Prim», según decía la ex-reina, con fecha 13 de enero de 1869, al conde de Cheste. Con efecto, D.^a Isabel escribió á Caballero de Rodas, y sabemos la respuesta de éste por una carta que, con fecha 24 de abril de dicho año, escribió aquella señora al conde de Cheste.

Entre otras cosas le decía: «de la carta de Caballero de Rodas no puedo decirte más sino que no se puede contestar» «te ruego vengas para que hablemos» «creo muy necesaria tu presencia en París en estos momentos»

Habiendo aconsejado el conde de Cheste á la ex-reina que llamara á su lado á Bravo Murillo y no oyese á los que fueron sus últimos consejeros, hasta que el tiempo y la defensa de sus actos destruyera el juicio que se tenía acerca de ellos, siguió D.^a Isabel los consejos de Pezuela, pues éste, con fecha 1.^o de junio de 1869, recibió carta de Bravo Murillo, desde Madrid, en la cual le decía que aceptaba ir al lado de la Reina «si se modificaban costumbres y se seguía una política buena, clara y definida, como también si se separa del lado de los reyes á Sor Patrocinio y si el rey Francisco modificaba su excesiva intromisión en cuanto se hace y dispone».

D.^a Isabel y Bravo Murillo no lograron, sin embargo, entenderse. Aquella, en carta del 13 de junio de dicho año, le decía que no podía acceder á todas las condiciones impuestas por Bravo Murillo, ni podían ser nombrados para los trabajos en España algunos de los individuos por él (Cheste) recomendados, y «que de este parecer eran personas que tenía cerca de ella y cuyo consejo había de atender también».

Inmediatamente que Cheste recibió esta carta renunció los poderes que tenía de D.^a Isabel, según carta con fecha 15 de junio de 1869, escrita desde Biarritz (2), y se dirigió á Madrid, donde fué preso y encerrado en el castillo de Santa Catalina (Cádiz).

(1) Así lo indica una carta que hemos leído dirigida por Isabel II, con fecha 24 de diciembre de 1868, al conde de Cheste.

(2) Conservamos en nuestro poder dicha carta.

Arrepentida D.^a Isabel del paso que acababa de dar, lo manifestó así en carta que dirigió (21 de junio) á la condesa de Cheste y en otra que escribió al mismo conde (24 de junio).

En la dirección de los trabajos militares de la Restauración sucedió el general Calonge á Cheste, y habiendo renunciado aquél al poco tiempo, se encargó de ellos Lersundi.

Por lo que respecta á los trabajos políticos, renunciaron á tomar parte en ellos, en carta escrita desde Madrid con fecha 22 de junio de 1869 y dirigida á la ex-reina, Claudio Moyano, Bravo Murillo, el Conde de San Luis, Fernando Alvarez, Francisco de Cárdenas y otros (1).

Móviase, en cambio, al lado de D.^a Isabel el duque de Sexto, D. Alejandro de Castro, Marfori, Rodríguez Rubí y algunos más.

La renuncia de Moyano y de sus compañeros se debió á no hallarse conformes con ciertas personas que rodeaban á D.^a Isabel.

Respetando los móviles que inspiraban á unos y á otros, lo cierto es que los partidarios de la Restauración no se hallaban dispuestos á sacrificios de ninguna clase, ni á arrostrar los peligros que lleva consigo un levantamiento militar, ya que no abrigaban esperanzas de una revolución del pueblo en las ciudades ni de una victoria en el Parlamento.

El amor de los defensores de la dinastía caída era más platónico que real, sin duda porque no recordaban aquellos días alegres y venturosos en que Isabel II, rodeada de espléndida corte, nombraba ministros, elevaba á los primeros puestos de la Iglesia modestos sacerdotes, repartía gracias y concedía mercedes.

Hasta el mismo conde de Cheste le escribía una carta desde Lisboa, fecha 7 de octubre de 1869, diciendo lo siguiente:

«Por algunos amigos sé las vicisitudes que ha corrido la dirección de las cosas políticas en la corte de V. M., así como que V. M. ha resuelto tener una absoluta abstención de mezclarse en ellas por algún tiempo. Yo abundo, señora, en esa opinión, que creo muy prudente en las presentes circunstancias, y por esa causa, además de las que ya tuve el honor de hacer á V. M. presentes, permanezco en esta ciudad, para alejar hasta la más leve indicación de que se agitan ahora los partidarios de V. M. (2)».

(1) Conservamos esta carta original.

(2) Conservamos también dicha carta.

Abdicación
de Isabel II.

Tantos fueron los disgustos que después tuvo doña Isabel, que se decidió á abdicar, como en otro lugar decíamos, en su hijo Alfonso (25 de junio de 1870).

Un mes después, el conde de Cheste, desde Nápoles, escribió una carta, fecha 18 de julio de 1870, cuyo comienzo era así:

«Señora: el coronel Ampudia me ha comunicado el encargo de V. M., y me ha prevenido que escribiese á V. M., como lo hago ahora, el haber recibido y quedar enterado de los deseos de V. M., que parece son los de suspender todo trabajo de restauración y salir de Francia V. M. con S. M. el Rey.»

Reanudáronse pronto, sin embargo, tales trabajos, según acredita el siguiente documento, firmado por D. Gonzalo de la Pezuela, vizconde de Ayala é hijo primogénito del conde de Cheste:

«Medios que el que estas líneas escribe cree que podrían emplearse para evitar á SS. MM. disgustos al presente y ulteriormente, quedando al mismo tiempo complacida la Comisión y las personas que la han hecho venir:

»1.º *Cuestión de conducta.*—Cree el que suscribe ajustada á razón la conducta política que los representantes del partido conservador español aconsejan á SS. MM. Sin embargo, sería acaso muy conveniente que esta conducta política tuviera una más ancha base que la que en el documento entregado á SS. MM. parece predominar. La Reina y el Rey lo son de todos los españoles monárquicos de la dinastía legítima, y entre todos ellos, y sin limitarse á una fracción dada, deben buscar SS. MM. los consejos y servicios que hayan menester. Inútil es insistir en dar sobre este punto explicaciones, que el claro talento de SS. MM. hacen innecesarias.

»2.º *Cuestión de empréstito ó sea de allegar recursos pecuniarios indispensables para la empresa que se proyecta.*—En lo que hace relación á este punto, cree el que suscribe que es efectivamente imposible (por desgracia en nuestro país) adelantar un paso en el camino que conduce á la restauración legítima sin *comprar á los enemigos, pagar sus servicios á los amigos* y recompensar, ya con dinero, ya con empleos, etc., á los militares y personas de otras carreras que coadyuvan al triunfo de tan justa causa. ¿Es de absoluta necesidad para esto que SS. MM., en la precaria situación financiera en que hoy se encuentran, y sin la seguridad del éxito, hagan inmediatamente un gran desembolso, con el que podrían perjudicar desde luego hoy y mañana después los intereses de la real familia? El que

suscribe, monárquico sincero y pronto á dar por SS. MM. su fortuna y su vida, cree firmemente que con pocos, muy pocos hombres, que en el país hubiera dispuestos á seguir su ejemplo, con facilidad se reunirían unos 20 millones de reales, que piden los SS. de Madrid, sin mermar para nada el ya bien exhausto bolsillo particular de SS. MM. ¡Que no es verdaderamente monárquico, ni amante de sus reyes, el que al verlos en la adversidad, y para su alta clase en la pobreza, pretende, «no diré explotarlos», pero sí que aventuren en una empresa de cuyo éxito Dios sólo sabe el resultado lo poco que de su fortuna particular les queda!

» ¿Sería conveniente, á pesar de todo, que SS. MM. se negasen en absoluto á la pretensión de los representantes del partido conservador *moderado*, dadas las condiciones en que hoy se encuentran las cosas y los hombres de nuestro país? De ninguna manera. En su pobre juicio, parece al que suscribe que una negativa completa por parte de SS. MM. daría por resultado inmediato el abandono de la idea de formación del Consejo, y, como consecuencia, la paralización de los trabajos que bajo tan buenos auspicios han empezado á emprenderse.

» ¿Qué deben, pues, hacer SS. MM. en este asunto? Poco inteligente yo en la materia, no aventuraré consejo alguno; pero sí creo que, ya oyendo los de las personas aptas para el caso á quienes crean deben consultar ó ya en su alta sabiduría, podrían SS. MM. obtener una *fórmula media*, que sin comprometer demasiado á SS. MM. pudiera dar alguna garantía á los que tanto parecen necesitarla.

» 3.^o *Cuestión de personas*.—Después de lo manifestado en el párrafo que llamo «Cuestión de conducta», sólo creo añadir á SS. MM. que, en mi pobre juicio, al elegir las personas que en cada una de las clases han de formar parte del Consejo, se me ocurre hacer á SS. MM. las siguientes observaciones. En la clase eclesiástica, tan importante, no es fácil, Señora y Señor, elegir á discreción, porque no todos los individuos del alto clero se prestarían á tomar parte activa en negociaciones políticas, y hay, por consecuencia, que buscar la representación de tan alta clase del Estado entre los individuos de ella que, además de haber dado testimonio explícito y terminante de acatamiento á la dinastía legítima de VV. MM., hayan figurado alguna vez como hombres políticos. SS. MM. saben perfectamente quiénes son los que en este caso se encuentran y entre quiénes, por consecuencia, se puede hacer la elección.

» Con respecto á la clase militar, podría, con objeto de evitar rivalidades, ser nombrado miembro del Consejo el capitán general marqués de Novaliches ó, de no admitir éste, el de igual clase conde de Cheste. Las razones por las que creo conveniente una de estas dos elecciones (además de la arriba mencionada) son más para dichas de palabra que por escrito.

» Por último, y para concluir, acerca de cuál sea entre los hombres de *negocios* el más á propósito para el Consejo, también me permitiré, si SS. MM. me autorizan para ello, darlas verbalmente algunas noticias y detalles sobre las circunstancias particulares en que se encuentran los que vienen propuestos.

» Nada me ocurre ahora que añadir á lo que llevo expuesto, sino la súplica que hago á SS. MM. de que no juzguen á atrevimiento lo que sólo es muestra del gran cariño é inquebrantable lealtad que para VV. MM. guarda en su corazón su humilde servidor y súbdito.

» Señora y Señor, A. L. R. P. de VV. MM., *Gonzalo de la Pezuela.*»

En abril de 1873 se hallaba encargado de la dirección de la prensa periodística que defendió la causa de D. Alfonso D. Jacinto Maríá Ruiz, el cual fué destituido en agosto de dicho año.

Carta de don Francisco de Asis. Acerca de los asuntos interiores de la familia real no deja de dar mucha luz la carta que á continuación copiamos:

«París 29 de junio de 1874 (7, rue Lemaur).

» Querido Alfonso: Hace tiempo que no te he escrito ni recibido tampoco carta tuya. De mí no debes extrañarlo, porque sabiendo, como sé, de tu salud y de tus estudios, no tengo para qué repetirte á cada momento unos mismos consejos, teniendo, como tienes, buena memoria, docilidad y entendimiento. De ti tampoco me sorprende seas algo tardo en escribirme, pues conozco las dificultades de tus estudios, y que si has de dedicarte cual corresponde á ellos, corto ha de andarte el tiempo; sin embargo, te diría que á un buen hijo jamás le falta un cuarto de hora para llenar el primero de sus deberes, el de expresar á sus padres constantemente su cariño y su respeto, así como lo he hecho yo siempre con los míos, mientras Dios me concedió la dicha de poseerlos.

» En ese punto has cometido una pequeña falta, que no califico con dureza, por estar persuadido de que, de haber comprendido su

importancia, no habrías incurrido en ella. Ya ves que te digo lo que te conviene y que no dejo pasar la ocasión de advertirte.

» Si para todo hijo es una obligación el respetar y amar á sus padres, para ti se añade la circunstancia de ser una necesidad para el porvenir y para tu suerte futura.

» Nadie tanto como tú tiene que temer las asechanzas y ser más mirado en todo lo que tiene relación con los autores de tus días.

» La España tiene muy abiertos sus ojos observadores sobre ti y la Europa entera te mira con no menos atención.

» Tus enemigos sólo aguardan un acto, el más insignificante hecho, y juzgar de tus condiciones morales por cualquiera de ellos para echarse sin piedad encima de ti, y acabar para siempre con tus esperanzas y con tu personalidad.

» Eres muy niño aún para comprender toda la malicia de los hombres y cuán expuesto estás á sus tiros.

» No olvides que hoy sólo eres Príncipe de Asturias, y que, mientras la nación no te haga su Rey, te adulan bajamente y te pierden los que te apellidan Alfonso XII.

» Te doy este aviso con tiempo á fin de que no te ocupes de otra cosa que de estudiar sin tregua y de que aumentes, haciéndote digno de que se fijen en ti, el número de los que te defienden.

» No olvides tampoco, y esto tenlo presente ante todo, que del respeto y consideración que me guardes depende tu porvenir, y que no puedes tener mejor escudo que el de tu padre, que te ha dado el nombre de Borbón que llevas y que te transmite por herencia los derechos de legitimidad que heredas de Isabel II, tu madre.

» Guarda esta carta, de la que conservo copia, y consúltala siempre que zumben en tus oídos otros consejos que los que te da la prudencia, la previsión y el cariño desinteresado.

» Espero y deseo salgas de tus exámenes con el lucimiento de otras veces.

» Darás expresiones á Morphy de mi parte, recibiendo á la vez el respetuoso homenaje de los duques de Baños, que se ponen á tus pies.

» Te abraza cariñosamente tu padre, *Francisco de Asís María.*»

Proclamación
de Alfonso XII
en Sagunto.

En los últimos meses del año 1874, la fortuna, que se había mostrado esquiva con la vieja ex-reina Isabel, iba á otorgar sus favores al joven príncipe Alfonso.

A mediados de noviembre, en una junta de generales, se examinó si había elementos militares bastantes para dar el grito en favor de

Alfonso XII con alguna probabilidad de éxito, acordándose que se averiguara si era segura la adhesión prometida por jefes importantes del ejército, pues si se confirmaba (sobre lo cual había dudas) era ocasión de aprovecharla.

Martínez Campos hacía tiempo que sólo pensaba en la proclamación de D. Alfonso. Salió de Madrid el 27 de diciembre por la noche y llegó á Sagunto el 28. Reunido allí con D. Luis Dabán, jefe éste de una columna para perseguir á los carlistas, salieron (día 29) camino de Valencia. Apenas habían andado dos kilómetros, la columna recibió la voz de alto y formó en cuadro. Martínez Campos, después de breve discurso, proclamó rey de España á Alfonso XII, continuando después su camino á Valencia. Jovellar, cuando tuvo noticia de lo sucedido, se adhirió al movimiento y, volviendo la espalda á los carlistas, marchó también á Valencia.

En el mismo día 29, habiendo llegado á Madrid la noticia del pronunciamiento, acudieron á casa del conde de Cheste varios generales y algunos hombres civiles importantes del partido alfonsino. Uno de éstos, enviado por Cánovas, dió á Pezuela la noticia de la *locura* (así la llamaba) de Martínez Campos, y de la obligación en que se hallaba de proceder contra aquel acto y mandar se tuviera por subversivo. Cheste contestó que su opinión era completamente contraria y que no se podía ya abandonar á un compañero que se había lanzado heroicamente, aunque en ello hubiera temeridad, á la realización de un suceso que todos habían de aprovechar. Los concurrentes aprobaron lo dicho por el general Pezuela.

Poco después recibió éste, de parte de Martínez Campos, la noticia de los motivos que le habían impulsado para no darle cuenta de su resolución, que eran los mismos que se manifestaban en una carta del citado Martínez Campos á Cánovas; en ésta le decía que quería correr solo los peligros, sin comprometer á altas personalidades, pues le movía únicamente un sentimiento de abnegación y de amor á la patria.

Preso Cánovas, confió, al anochecer del día 29, los poderes que tenía de Alfonso XII al conde de Cheste.

Conducta del Gobierno de Sagasta. El Gobierno de Sagasta, que en la *Gaceta* del día 30 decía: «En el mismo momento en que el jefe del Estado movía el ejército del Norte para librar una batalla decisiva contra las huestes carlistas, utilizando los inmensos sacrificios que el Gobierno ha exigido al país y que éste ha otorgado con tan noble patrio-

tismo, algunas fuerzas del ejército del Centro, capitaneadas por los generales Martínez Campos y Jovellar, han levantado al frente del enemigo la bandera sediciosa de D. Alfonso de Borbón», entregó el poder, en la noche misma del día 30, á Cánovas.

En este día el conde de Cheste invitó varias veces al Capitán general para que secundara el movimiento alfonsino de Sagunto, decidiéndose al fin á ello. Reunidos los vencedores en la Capitanía general, Cánovas y Pezuela diéronse fraternal abrazo. Subieron luego al Ministerio de la Guerra; pero Cánovas, «no necesitando ya de los servicios del conde de Cheste», no le ofreció ninguno de los altos cargos militares.

Los ejércitos del Norte y de Cataluña se adhirieron al pronunciamiento de Sagunto. El general Laserna, que, después de retirarse el duque de la Torre, continuó en el mando del ejército del Norte, publicó el 31 de diciembre la orden general siguiente:

«Soldados: el ejército del Centro, la guarnición de Madrid y en estos momentos la España entera, han proclamado á D. Alfonso XII. Desde hoy ya tenéis un grito más de guerra que avive vuestro entusiasmo, que os guiará á la victoria, porque ese grito significa el orden y la libertad y es prenda segura de la regeneración de la patria. Soldados, ¡viva Alfonso XII!»

Ministerio
Regencia.

El 31 de diciembre se constituyó un Ministerio Regencia. Lo componían: Castro (D. Alejandro), en Estado; Cárdenas (D. Francisco), en Gracia y Justicia; Salaverría (D. Pedro), en Hacienda; Jovellar (D. Joaquín), en Guerra; Roca de Togores (D. Mariano), en Marina; Romero Robledo (D. Francisco), en Gobernación; Orovio (D. Manuel), en Fomento, y López de Ayala (don Adelardo), en Ultramar.

Don Alfonso, de acuerdo con Elduayen, que á la sazón se hallaba en París, dirigió á Cánovas, con fecha 5 de enero de 1875, el siguiente telegrama:

«V. E., á quien confié mis poderes en 23 de agosto de 1873, me comunica que por el valeroso ejército y heroico pueblo español he sido aclamado unánimemente para ocupar el trono de mis mayores.

»Nadie como V. E., al que tanto debo y agradezco por sus relevantes servicios, así como al Ministerio Regencia que ha nombrado, usando de las facultades que le conferí y que hoy confirmo, puede interpretar mis sentimientos de gratitud y de amor á la nación, ratificando las opiniones consignadas en mi manifiesto de 1.º de diciembre

último y afirmando mi lealtad para cumplirlas y mis vivísimos deseos de que el solemne acto de mi entrada en mi querida patria sea prenda de paz, de unión y de olvido de las pasadas discordias, y como consecuencia de todo esto, la inauguración de una era de verdadera libertad, en que, aunando nuestros esfuerzos, con la protección del cielo, podamos alcanzar para España nuevos días de prosperidad y grandeza.—*Alfonso.*»

Alfonso XII en Madrid.

Al día siguiente de suscribir el citado telegrama don Alfonso salió de París y llegó á Marsella, donde embarcó el día 7 en la fragata *Navas de Tolosa*. El 9 desembarcó en Barcelona, en cuya ciudad permaneció dos días. El 14 entró en Madrid, siendo recibido con bastante ostentación, merced á las indicaciones y aun órdenes del gobernador, duque de Sexto, y del alcalde, conde de Toreno (1).

Alfonso XII comenzó su reinado cuando aún no había cumplido los diez y ocho años de edad.

Alfonso XII en el Norte.

El 19 de enero salió el Rey para Zaragoza, siguiendo á Tudela con el objeto de revistar el ejército del Norte y asistir á las operaciones de la guerra. Desde Tudela fué á Peralta, adonde acudieron los generales Laserna, Moriones y Ruiz Dana, los cuales, bajo la presidencia de D. Alfonso y con la asistencia de los generales Jovellar, Primo de Rivera, Despujols, Terreros, Portilla, Morales de los Ríos y otros, celebraron consejo para acordar el plan de operaciones.

En Peralta, con fecha 22 de enero, dió D. Alfonso una alocución á los *Habitantes de las Provincias vascongadas y Navarra*, y otra, con la misma fecha, á los *Soldados del ejército del Norte*.

Las fuerzas en Navarra habían recibido la siguiente organización: Moriones se puso al frente del primer cuerpo de ejército; Primo de Rivera, del segundo, y Despujols, del tercero. Se componía el primer cuerpo de ejército de 20 batallones de á 1.000 plazas, dos regimientos de caballería de 600 caballos, 36 cañones de acero de campaña y tres compañías de ingenieros. El segundo cuerpo constaba de 20 batallones de á 1.000 plazas, dos regimientos de caballería de 600 caballos, 28 piezas de artillería rodada y 12 de campaña y cuatro compañías de ingenieros. El tercer cuerpo se hallaba compuesto de 14 ba-

(1) Véase el *Expediente instruido con motivo de la entrada en Madrid de S. M. el Rey D. Alfonso XII.*—Archivo municipal, 6-206-27.



ALFONSO XII

tallones, ocho escuadrones de caballería, 22 piezas rodadas y ocho de campaña y dos compañías de ingenieros.

El ejército carlista, bastante menos numeroso que el alfonsino, estaba dirigido por Mendiry, á cuyas órdenes se hallaban Pérula, Zaldueño y otros. También D. Carlos, con su cuartel general, se hallaba al frente de los suyos.

Dieron comienzo las operaciones con alguna flojedad de parte de Despujols. En cambio Moriones estuvo acertadísimo.

Mendiry hizo blanco de sus ataques al segundo cuerpo, mandado por Primo de Rivera, tal vez porque en dicho cuerpo iba D. Alfonso.

En la tarde del día 3 de febrero, cuando la división Guerra civil.
Lácar y Lorca. Fajardo, compuesta de dos brigadas—una en Lácar, bajo el mando del brigadier Bargés, y la otra en Lorca, con el general Fajardo,—menos lo esperaba, Mendiry, llevando bajo sus órdenes á los brigadieres Pérula, Valluerca, Cavero y el coronel Iturralde, con sus columnas de á tres batallones y apoyados por seis piezas de artillería, «se precipitaron magníficos, soberbios, sobre el pueblo (Lácar), adonde llegaron furiosos, cual si les empujara el vértigo de la desesperación». Tales palabras en boca de un escritor liberal indican la inmensa desgracia del ejército alfonsino. Oyéronse los gritos de *¡estamos vendidos! ¡sálvese el que pueda!* y huyeron sin hacer frente siquiera al enemigo los soldados del regimiento de Valencia, á los cuales siguieron, después de pelear algún tiempo, los soldados de Asturias.

Ni Fajardo ni Bargés cuidaron de poner centinelas en los altos de Murillo y Alloz, y á ello se debió principalmente el fracaso.

Quiso Bargés detener á los fugitivos, pero no pudo y volvió á Lorca. Cuando Fajardo, desde este pueblo, oyó las primeras descargas en Lácar, mandó tocar llamada, y á la cabeza del regimiento de Gerona se dirigió á la pequeña montaña que separa ambos pueblos, viendo miles de hombres, mezclados soldados con oficiales y jefes, todos en completa confusión, que huían hacia Lorca. Cuando llegó al caserío las *Bordas* se encontró con el brigadier Bargés. El desaliento era general, lo mismo en los jefes que en los soldados. Dispensóse el regimiento de Gerona y el brigadier Viergol no protegió, como era su deber, unas piezas de artillería, retirándose del sitio del peligro. Fajardo volvió á Lorca, y con su Estado Mayor, el teniente coronel Pando, algunos jefes y oficiales y varios soldados permaneció toda la tarde y hasta cerca de las nueve de la noche en los sitios de mayor

peligro. Después llegó el coronel Florán con tres compañías de Ciudad Rodrigo y el coronel Delgado con unos cien hombres de su regimiento de Valencia. Primo de Rivera, ocupado á la sazón en el emplazamiento de Monte Esquinza y en verificar pruebas de puntería sobre los pueblos enemigos, acudió á las cuatro y media de la tarde del día 3 con algunas fuerzas en ayuda de los de Lorca, logrando remediar un tanto tanta desgracia. Al amanecer del día 4, Fajardo, al frente de la tropa, con las cajas de caudales, botiquines y material de guerra, salió de Lorca, retirándose hacia Esquinza.

«Han caído en nuestro poder—decía Mendiry en su parte—tres piezas de artillería, sistema Plasencia, de á ocho centímetros, con el material completo perteneciente á cuatro, más de 2.000 fusiles, las cajas de los regimientos, municiones, bagajes y víveres y sobre 300 prisioneros, entre ellos 45 heridos, quedando en el campo de 800 á 900 cadáveres y llevándose el enemigo un considerable número de heridos, consistiendo nuestras pérdidas en 30 muertos y unos 200 heridos.»

Debió añadir Mendiry que él deseaba continuar el ataque; pero viendo que los suyos, más que soldados subordinados eran depredadores, ávidos de botín y ebrios de sangre, se retiró á Estella.

Desde Estella (5 de febrero), D. Carlos saludó á sus voluntarios y, entre otras cosas, les decía:

«En las llanuras, á pecho descubierto, habéis arrollado al enemigo, cayendo sobre él como un torrente. En las llanuras de Castilla le buscaremos pronto, y allí como aquí venceremos, porque Dios está con nosotros y las bendiciones de la España cristiana nos acompañan.

.....

» Voluntarios: con la ayuda de Dios y con vuestro valeroso esfuerzo venceremos al enemigo hasta llegar á Madrid, y al retiraros al seno de vuestras familias contaréis allí vuestras incomparables hazañas, pudiendo decir con orgullo: *Yo soy un veterano de los valientes vencedores de Lúcar.*»

Don Alfonso, al despertar en su alojamiento de Villatuerta, se vió atacado por los carlistas y oyó cerca los silbidos de las balas, diciendo, según cuentan, á los que le rogaban que se retirase: «Un Rey no debe ocultarse cuando silban las balas á su alrededor.»

En Puente la Reina (día 6) se celebró un consejo bajo la presidencia del Rey y con asistencia del Ministro de la Guerra y de los generales Laserna, Moriones y Ruiz Dana.

Alfonso XII en Logroño.

Después (día 7) Alfonso XII marchó á Pamplona y pasó á Logroño á visitar al duque de la Victoria. Este, más cortesano que de costumbre y que era de esperar, mostróse muy afectuoso con el Rey, regalándole la gran cruz de San Fernando que el veterano general había ganado en la pasada guerra civil. Tal vez fuera este hecho la causa de la frialdad con que desde entonces miraron á Espartero los que con él militaron en el partido progresista y de que muriera en medio del más profundo silencio quien, coronado de gloria en cien combates, era el representante genuino de la causa liberal.

Alfonso XII en Madrid después de la expedición al Norte.

Alfonso XII, desde Logroño marchó á Burgos, luego á Valladolid, en seguida á Avila, en cuyas poblaciones se detuvo, llegando á Madrid (13 de febrero), donde el mundo oficial le hizo entusiasta recibimiento.

Loma en Guipúzcoa dió comienzo á sus operaciones con fortuna, si bien las noticias de Lácar y de Lorca desalentaron á los suyos é infundieron ánimo á sus enemigos. Sin embargo, presentían muchos por entonces que el término de la guerra estaba cercano.

Conducta de Isabel II: carta de Isabel II á Molins y de don Carlos á su prima.

Hallábase preocupado D. Alfonso y también Cánovas por la extraña conducta de la ex-reina Isabel. Quería esta señora tomar baños de mar en una población de nuestras costas, y el Gobierno —no sin meditar mucho el caso— señaló como lugar á propósito la isla de Mallorca. Disgustadísima se hallaba D.^a Isabel con este motivo, muy especialmente con el Presidente del Consejo de Ministros. Entre las cartas que mediaron en dicho asunto conservamos dos originales, que trasladamos á continuación.

«17 de abril de 1875.

> Molins: Segura estoy de que no habrás tenido contestación de Madrid (1) cuando nada me has dicho; pero esta dilación evita que conteste yo, con la puntualidad que debo, las cartas que he recibido de mi hijo y de Cánovas; y como me parece que lo menos á que puedo aspirar es á que resuelva el Ministerio en el sentido que le parezca un asunto que para complacerme le has sometido, te ruego que telegrafíes nuevamente á Cánovas, excitándole en nombre mío á que se sirva dar alguna contestación que puedas trasmitirme.

(1) «A fin de que te autorice á darme copia del despacho y del telegrama que últimamente me leíste».

»Sabes puedes contar siempre con el mucho cariño que te profesa, *Isabel*».

«París 23 de marzo de 1875.

»Pezuela: Aunque ayer te escribí, hoy vuelvo á hacerlo para darte muchísimas gracias por tu cariñosa carta del 15, que tanta satisfacción me causa. ¡Qué bien se refleja en tu carta tu lealtad y cariño nunca desmentidos! Gracias de nuevo por ella y por cuanto me dices.

»El ver el cariño con que unes tu historia á la mía me hace saltar las lágrimas de gratitud; cree que tu lealtad y cariño son bien pagados por mi corazón muy agradecido.

»Lo que me dices que has hablado con mi hijo de mi alma me ha conmovido, y te ruego que, después de leída, le entregues tú la adjunta. Por mi carta á mi hijo verás mi deseo de ir con mis hijas pequeñas y mi madre esta primavera á Aranjuez, en el mes que entra, y te ruego que hables en ese sentido á mi hijo; sé con la eficacia que lo harás y procurarás que venga lo más pronto posible una fragata á Marsella á buscarnos.

»Te rogaría, es decir, te lo ruego, que en cuanto hables al Rey mi hijo y entregues las adjuntas cartas que te envió para Alfonso é Isabel, me pusieras un telegrama, para yo saber sin dilación lo resuelto en uno ú otro sentido. Tu telegrama puedes dirigirlo á D. José Velasco Dueñas, Avenue du Roi de Rome, 18, y si el resultado es favorable y se da la orden para la fragata, puedes decir *todos estamos buenos*, y si no hay buen resultado inmediato, puedes decir *llegaron los encargos*, firmándote en los telegramas *Juan*. Puedes suponerte con el afán que desearé saber la resolución de mi hijo. Por lo demás, lo que aún me halaga es ir por la voluntad de mi hijo, de quien soy yo el primer súbdito. ¡Bien sabe él que el día que se supo su proclamación en París, al abrazarlo yo y darle la noticia, fuí la primera que le besé la mano y le dije *mi Rey*, y así, con mi amor de madre y con mi respeto á la Monarquía, yo nada haré que perjudique á mi hijo, porque es lo que más quiero en el mundo; pero como estoy segura del cariño que nos tiene á mí, á sus hermanas y á su abuela, no creo que querrá prolongar más la situación en que estamos, que tanto nos perjudica y á mi hijo también.

»No comprendo cómo mi hijo se queja de que no he tenido franqueza con él, cuando todo le he dicho; yo soy la que estoy quejosa, pues no me contesta á mis cartas ni á nada de cuanto le digo, pero le quiero mucho.

» En cuanto á política, cada vez estoy más resuelta á no mezclarme jamás en ella.

» A tu lealtad y cariño confío este asunto para mí tan importantísimo. Cree que está deseando verte y ver á toda tu buena familia tu afectísima y agradecidísima amiga, que tanto y tan de corazón te quiere, *Isabel.*»

Habiendo tenido noticia de tales cosas D. Carlos de Borbón, quiso mostrarse cariñoso con su prima, á la cual escribió la siguiente carta, que también conservamos en nuestro poder, y que fué el comienzo de larga correspondencia sostenida por D.^a Isabel y D. Carlos.

«Mi querida Isabel: Sé que deseas volver á ver el cielo de la patria, y como conozco tu corazón de española, comprendo lo que sufrirás al verte privada de ir al lado de tu hijo. Yo reino en las hermosas provincias del Norte, que conoces, y mi mayor placer es ofrecértelas para que vengas á vivir aquí, en el punto y de la manera que mejor te parezca. Si quieres ir á Lequeitio ó Zarauz, donde estuviste en otras épocas, puedes ocupar los mismos palacios que entonces habitaste, pues no creo posible que en tal caso los marinos de tu hijo continuaran bombardeando aquellos puertos, y si lo intentaran, tengo cañones de bastante alcance para que te dejen tranquila. Si prefieres Tolosa, Vergara, Estella, Durango ú otro punto cualquiera de este territorio, todos están igualmente á tu disposición, y yo me consideraré muy feliz en defenderte y ampararte.

» De todos modos, quiero que sepas que los puertos de España no están cerrados para tí, que tanto la has amado.

» Te quiere de corazón tu afectísimo primo, *Carlos.*

» Tolosa 25 de mayo de 1875.»

Al mismo tiempo que se comentaba la mencionada carta y otras, en las cuales la conducta de D.^a Isabel se prestaba á las más acres censuras, se discutía, lo mismo en el campo de D. Alfonso que en el de D. Carlos, el modo de quitar á la guerra su carácter de ferocidad.

Nada se había adelantado, y aun pudiéramos decir que algo se había perdido en los últimos combates, para la consecución de la paz. Lácár y Lorca daban prueba de ello. Era, sin embargo, indudable el decaimiento de los carlistas, y de él creyó necesario el Gobierno aprovecharse para terminar rápidamente la guerra.

Acordóse infundir nuevo y extraordinario vigor á las operaciones y valerse para debilitar al enemigo de todos los medios milita-

Martínez Campos:
su política
de atracción.

res y políticos. Así opinaron Quesada y Martínez Campos. Los cabecillas que no fueron vencidos en el campo de batalla se dejaron seducir por razones de otro género.

Donde no llegara la espada llegaría el dinero. Una vez más se iba á probar que el oro es el principal móvil de las acciones humanas.

Nombrado Quesada, como acabamos de decir, general en jefe del ejército del Norte, después de su desafortunada campaña en el Centro, salió el 3 de marzo de 1875—á los pocos días de hacerse cargo del mando—á pasar revista al ejército.

Continuó, del mismo modo que Martínez Campos en Cataluña, su política de atracción. Los verdaderos carlistas, aquellos que sentían en su alma la monarquía tradicional, pensando que la política de mutuas concesiones iba á ser la causa, más ó menos inmediata, de la ruina de D. Carlos, mostráronse irritados y dieron á la guerra un carácter de ferocidad que hizo pensar en algo parecido al tratado de lord Elliot durante la guerra de los siete años. Entre éstos se hallaba Mendiry, hombre fiel á su bandera y que no reparaba en los medios con tal de conseguir el triunfo.

Decían los partidarios de D. Carlos que D. Tirso Lacalle, conocido por el *Cojo de Cirauqui*, guerrillero liberal, procedía en la lucha de un modo despiadado y cruel. No era esto cierto; pero Mendiry hizo que lo creía y fusiló (7 de abril), en el campo conocido con el nombre de Pieza del Conde, á ocho inocentes prisioneros designados por la suerte. Mediaron sobre el particular oficios entre Mendiry y Quesada.

Tampoco reparaba Quesada en los medios para conseguir el fin. Además, lamentaba que habiéndose dicho por varios generales, y él estaba entre ellos, antes de la Restauración, que «el ejército necesitaba para vencer una bandera», hubiesen pasado cuatro meses y la guerra se encontrase en el mismo ó en peor estado que antes de la proclamación de D. Alfonso.

Era preciso, pues, que la desconfianza y el soborno penetrasen en las filas absolutistas, con mayor razón ahora que nunca, pues Cabrera, ya separado del Pretendiente, comenzaba á influir para que los suyos abandonasen el ejército absolutista.

Quesada, Loma, Blanco, Villegas y otros generales, al frente de poderosas fuerzas, con la escuadra de Barcáiztegui en aguas de Guetaria, no ganaban «una ruidosa victoria para restablecer dentro y fuera de España el prestigio de la Monarquía restaurada».

Las cosas no podían seguir así. San Sebastián, Guetaria y Pamplona eran impunemente cañoneadas; Vitoria se hallaba aislada, y el ejército liberal sólo era dueño de los fuertes y de las capitales de Navarra y de las Provincias Vascongadas.

La opinión pública echaba la culpa de todo á Quesada; mas este general gozaba en Palacio de ilimitado favor.

Dispuso el Gobierno el bombardeo de los pueblos de la costa; determinación que causó tal contrariedad al comandante general carlista de Guipúzcoa, que dispuso quemar las casas de los liberales en los pueblos que ellos dominaban ó hacer fuego sobre San Sebastián. A bordo del *Colón* salió á practicar un reconocimiento el brigadier Barcáiztegui (26 de mayo), teniendo la desgracia de morir de una granada arrojada desde Motrico. Este pueblo y otros de la costa fueron bombardeados por la escuadra.

En los últimos días de marzo marchó Loma á Santander con el objeto de tomar el mando de un cuerpo de ejército que debía formarse con las divisiones Portilla y Villegas, quedando entretanto encargado Blanco de la línea del Oria, la cual abandonó con el beneplácito de Quesada y del Gobierno. Si el abandono de la línea del Oria disgustó á los liberales de San Sebastián, les sirvió de profunda pena la evacuación del fuerte de Astigarraga (4 de junio). Desde este momento San Sebastián estuvo siempre amenazado por los carlistas.

«Mañana—dijo Blanco el 28 de junio - atacaré al enemigo en sus posiciones», pero no le atacó ni hizo nada de provecho.

Del campo enemigo debían venir gratas nuevas. D. Carlos, dudando de la fidelidad de Mendiry, le reemplazó por Pérula. Si Mendiry era un mediano general, Pérula valía mucho menos.

Al fin Quesada se decidió á ir á Treviño, llegando sin el menor contratiempo y consiguiendo, como era su deseo, abrir el paso á Vitoria. La brigada Tello peleó valerosamente con Pérula en Zumelzu. Ya iban los liberales á ceder ante el número, pues comenzaron á batirse en retirada, cuando, noticioso de ello el coronel Contreras, que estaba en la Puebla, acudió con sus lanceros, se puso á disposición de Tello, dió una carga admirable y se cubrió de gloria en esta jornada. Aquel esfuerzo del bravo Contreras dió tiempo á que Loma pudiera ir en auxilio de la brigada Tello.

La fama de Quesada como militar y valiente aumentó á consecuencia del combate de *Zumelzu* ó de *Treviño*, como se dice generalmente; pero el cronista se halla obligado á decir que Quesada no

estuvo en él, ni presenció de lejos el combate, ni siquiera oyó el ruido de los disparos de los contendientes.

La guerra
en Cataluña:
Martínez Campos.

Si esto pasaba en el Norte, en Cataluña, con la llegada de Martínez Campos, sucesor de López Domínguez, aumentó la obra de la seducción. Varias veces Savalls dió de ello cuenta á D. Carlos.

A la sazón, éste nombró capitán general del Principado á Tristany y á Savalls teniente general, encargando á ambos las operaciones de la guerra. Cuando llegó Lizárraga á Cataluña para encargarse del mando del ejército se encontró con aquellas novedades. Después de serios disgustos, entendiéndose ya formal rompimiento, D. Carlos llamó á Tristany, y Savalls quedó de general en jefe, teniendo á sus órdenes á Lizárraga.

Las primeras operaciones de Savalls contra Martínez Campos fueron desgraciadas para aquél, pues éste se apoderó de *Olot* (21 de marzo). Un hecho por demás harto significativo tuvo lugar después de la toma de *Olot*. Martínez Campos dispuso que todos los carlistas que quisieran podían entrar en la ciudad conquistada y recoger los equipajes que se habían dejado abandonados; lo cual fué motivo para que jefes, oficiales y soldados carlistas—pues muchos se aprovecharon del permiso—entrasen en *Olot*, fraternizasen con jefes, oficiales y soldados liberales, y aun aceptasen los obsequios con que éstos les brindaban.

Tres días después, el 24 de marzo, Savalls y Lizárraga, por consejo de Morera, jefe de Estado Mayor de aquél y ya ganado á la causa de D. Alfonso, escribieron á Martínez Campos la siguiente carta:

«Excmo. Sr. D. Arsenio Martínez Campos.—Ridaura 24 de marzo de 1875.—Muy señor nuestro y leal adversario: Hemos recibido esta tarde la noticia de que deseaba usted celebrar una entrevista con nosotros, y como, caso de tener lugar, ha de ser en días muy solemnes para la religión católica, rogamos á usted que mande, si persiste en su deseo, suspender los trabajos de fortificación y toda clase de hostilidades.

» Si, como esperamos, no tiene usted inconveniente, por nuestra parte se darán las órdenes oportunas para que cesen las hostilidades, y acudiremos al *Hostal de la Corda* el día y hora que usted designe.

» Con este motivo se ofrecen de usted seguros servidores, q. b. s. m.
—Savalls.—Antonio Lizárraga.»

Escrita esta carta el Miércoles Santo, el Jueves Santo contestó del siguiente modo el general alfonsino:

«Excmos. señores D. Francisco Savalls y D. Antonio Lizárraga. —Olot 25 de marzo de 1875.—Muy señores míos y de toda mi consideración: Al salir de los oficios he recibido la atenta carta de ustedes, que no he contestado antes por la indicada razón. Desde luego, y en vista de la solemnidad del día, he mandado cesar el fuego y suspender los trabajos, conforme á la indicación de ustedes.

» A mucha honra tengo el saludarles á ustedes y verles personalmente; deseaba, sí, entenderme con alguno de ustedes dos, porque habiendo sabido que había en el ejército de ustedes variación en los mandos necesitaba saber de boca autorizada si seguía el convenio que he celebrado con el Excmo. Sr. D. Rafael Tristany y además ver de arreglar un pequeño incidente, pero no me atrevía á molestar á ustedes personalmente.

» Indiquen ustedes hora y acudiré al Hostal de la Corda, si les es á ustedes posible, hoy ó mañana; yo no llevaré conmigo más que mis cuatro ayudantes y cinco ordenanzas y el jefe interino de Estado Mayor.

» Aprovecha la ocasión de ofrecer á ustedes el testimonio de su consideración, su seguro y atento servidor, q. b. s. m.—*Arsenio Martínez Campos.*»

Ignoramos lo que trataron los tres personajes, pero la semilla de la paz se había arrojado en terreno fértil y ella dió sus frutos. Si Savalls y Lizárraga permanecían fieles á la causa carlista, Morera, menos escrupuloso en cuestiones de consecuencia, se encargó pronto de ello.

La conferencia del Hostal de la Corda disgustó lo mismo á la corte de D. Carlos que al Gobierno de Madrid, y así debieron manifestarlo aquélla á Savalls y éste á Martínez Campos, pues el jefe carlista ordenó que fuesen pasados por las armas los que entraran ó salieran de Olot, y el jefe alfonsino publicó un bando prohibiendo, bajo pena de multa, sacar efectos de dicha población.

Sin embargo, Martínez Campos recorrió después parte del territorio sin ser molestado ni por Savalls ni por Lizárraga. ¿Por qué no cortó Savalls la retirada al general de Sagunto? ¿Por qué Lizárraga no hizo frente ó por lo menos molestó á su enemigo en las alturas de Ripoll?

Sea de ello lo que quiera, los recelos, las desconfianzas eran cada vez mayores en el real de D. Carlos. Todavía los carlistas, mandados

por Savalls, pudieron apoderarse de Molins del Rey; pero Macías, segundo cabo de Barcelona, logró desalojarlos.

De que las cosas iban de mal en peor para los carlistas era buena prueba la carta que Savalls (29 de mayo) escribió á D. Carlos, en la cual le decía lo siguiente:

«La situación afligidísima en que se encuentra este Principado, en su parte administrativa, hace embarazoso en todos conceptos el mando superior, en términos que es del todo imposible quedar airoso ante V. M., organizar el ejército y disciplinarlo, pues ni la Diputación ni la Intendencia hay medio de que cooperen...»

Como eficaz remedio para curar la enfermedad que consumía al absolutismo carlista se le ocurrió á Savalls la peregrina idea de promulgar los Fueros de Cataluña (1.º de julio de 1875).

Como en el Norte y como en Cataluña, en el Centro también la política de atracción daba buenos resultados. Nombrado Jovellar ministro de la Guerra, confirió el mando del ejército del Centro á Quesada, encargándose de él en Valencia (5 de enero de 1875); enfrente de Quesada estuvo Dorregaray. Echagüe sucedió á Quesada (27 de febrero) y á aquél el capitán general de Valencia, Lassala (22 de mayo). Bajo el mando de Lassala, las brigadas de Montenegro, Chacón y Morales pelearon con Dorregaray (26 de mayo) entre Alcora y Lucena del Cid (Castellón de la Plana), siendo ésta la acción más sangrienta que se dió en el Centro durante el año de 1875.

Sin embargo, el jefe carlista del ejército del Centro andaba receloso y aun desalentado. No tenía armas y sin armas no podía pelear. De nada servían las comunicaciones que pidiendo armas dirigió á don Carlos, á Savalls, á la Junta de Madrid y á todas partes.

«Si se me mandan—decía—diez mil fusiles, respondo con mi cabeza que dentro de mes y medio estoy en Madrid.»

Los fusiles no llegaron.

En cambio llegaban noticias, á las cuales nadie daba crédito, de que se andaba en tratos de paz, llegándose á decir que Oliver, el jefe de Estado Mayor de Dorregaray, se entendía, mediante un tal Mallén, con Candalija, gobernador de Valencia.

Entre los carlistas de Madrid no se hablaba de otra cosa, y tanto éstos como los que se batían en los campos abrigan celos y temores.

Desde que Cabrera hizo formal abjuración, la causa carlista co-

menzó á decaer de un modo extraordinario, en particular en el Centro y en el ejército de Dorregaray, donde el guerrillero tortosino tenía muchos partidarios.

Quiso Dorregaray castigar con mano firme á los traidores é hizo fusilar (6 de mayo) á los cabecillas Monet y Codina; pero sin forma de juicio, sin permitirles la defensa y en el día de la Ascensión, en que, por ser festivo, se hallaban prohibidas las ejecuciones.

Todo fué en vano. Don José Fernández Corredor, antiguo carlista y hombre de prestigio é influencia, reconoció á D. Alfonso (18 de mayo) y publicó un manifiesto á sus correligionarios, en el cual condenaba aquella guerra impía.

Aumentaban las deserciones en el campo carlista y no había medios para contenerlas.

**Decadencia del
carlismo.**

Era evidente que la causa carlista se hallaba en completa decadencia. Don Carlos, aunque lo intentó varias veces, no podía vencer los obstáculos que se le presentaban en su camino. Dorregaray no podía sostenerse en el Centro ni luchar con Jovellar ⁽¹⁾ y Martínez Campos, con los dos ejércitos del Centro y de Cataluña en combinación. Desde Villarluengo se puso en marcha, pasó el Ebro por Caspe, penetró en el Alto Aragón (3 de julio) y paró en Bujaraloz. Después de algunos contratiempos, llegó á Sariñena y entró en Barbastro, retrocediendo hacia Cataluña, y pasando el Segre (13 de julio), entró en la provincia de Lérida.

Entretanto Jovellar y Martínez Campos ponían sitio á *Cantavieja*, cuyas fortificaciones exteriores abandonaron los carlistas (30 de junio), y la metrópoli del carlismo en los tiempos de Cabrera se entregó á los alfonsinos. Valencia, Castellón y Aragón dejaron de ser teatro de la sangrienta lucha, pues sólo quedaron partidas de mero-deadores por aquellas provincias.

¿Qué iba á hacer Dorregaray en el Principado? Errante en Cataluña, censurado por Savalls, que no le quería á su lado, batido alguna vez por la columna de Weyler, sin recursos para sostener su ejército, abandonado por Cucala, que penetró en Francia por el valle de Andorra, se encontraba en situación tristísima.

**Capitulación
de la Seo de Urgel.** Sobre la Seo de Urgel se dirigieron entonces todas las miradas. Era gobernador de la plaza Lizárraga. De las montañas que rodean á la Seo se hallaban apoderados Savalls y

(1) Jovellar había sucedido á Echagüe.

Dorregaray. Martínez Campos y Jovellar dieron su primer ataque el 11 de julio con alguna fortuna. ¿Y cómo no, si Savalls, general en jefe del ejército carlista, había ordenado á Dorregaray que no se acercara á la plaza, y Lizárraga había descubierto que entre algunos sitiados y Martínez Campos existían relaciones? ¿Y como no, si en la población sólo había agua para cuatro días y para dos en la ciudadela?

Pensóse en la capitulación, á la cual se oponía con tenacidad el obispo Caixals.

Lizárraga, sin hacer caso del belicoso prelado, firmó con Jovellar y Martínez Campos—fecha 26 de agosto de 1875—la capitulación de la Seo de Urgel.

Todavía D. Carlos, cuando su desgracia era innegable y definitiva, se dispuso á la pelea. Ordenó á Savalls (3 de septiembre) que resignara el mando en Castells y que se le presentase inmediatamente. «Ven pronto—le decía,—sin pérdida de un solo instante.»

Savalls obedeció. También Dorregaray se dirigió al Norte.

La conferencia del Hostal de la Corda daba, según general opinión de los carlistas, sus resultados. La palabra *traición!* se repetía en todas partes. Jefes y oficiales abandonaban las filas y se retiraban á Francia; á cientos se presentaban á indulto los facciosos.

Como en el Centro, la guerra casi había terminado en Cataluña.

Castells tuvo que emigrar á Francia.

A Savalls, procesado de oficio, se le probó—según se dijo—que la Seo se perdió por su complicidad, y al coronel Morera, el fiscal militar le consideró «como el mayor de los culpables». Tampoco quedó muy limpio el nombre de Dorregaray, ni el de Oliver, ni el de otros muchos.

La guerra en el Norte no podía durar mucho tiempo después de tantos contratiempos como habían sufrido los carlistas. D. Carlos, desde Durango (23 de noviembre), publicó una alocución para alentar á los suyos.

Mendiry huyó á Francia, donde, expatriado mientras se le formaba proceso, ya no tomó parte en la guerra.

Últimos hechos de armas. La corte de D. Carlos se agitaba en intrigas y el malestar era cada día mayor. Todos veían ya próximo el fin de la guerra.

Por su parte, el Gobierno llamó á Madrid á los tres generales en jefe: Jovellar, de Valencia; Martínez Campos, de Cataluña, y Quesada, del Norte, quienes, de acuerdo con el Consejo de Ministros,

concertaron el futuro plan de campaña. Acordóse formar dos grandes ejércitos para batir á los carlistas del Norte: el uno mandado por Martínez Campos y el otro por Quesada. El de Martínez Campos ó de la derecha se dividió en dos cuerpos, mandado el primero por Blanco y el segundo por Primo de Rivera; una división de reserva, á cargo de Prendergast, y una brigada de caballería, la de Jaquetot; con un total de fuerzas de 45.000 infantes, 3.000 caballos y 56 cañones. El de Quesada ó de la izquierda se dividió en tres cuerpos, mandados, respectivamente, por Moriones, Echevarría y Loma; tres divisiones de reserva, de Alava y de Vizcaya, bajo las órdenes de Pino, Maldonado y Burriel; con un total de 88.000 infantes, 4.000 caballos, 54 piezas de artillería y 70 piezas de montaña.

Don Carlos nombró general en jefe á D. Alfonso de Borbón y de Hapsburgo, conde de Caserta, hermano del ex-rey de Nápoles Francisco II é hijo en segundas nupcias de Fernando II, conocido por el pueblo con el nombre de *Rey Bomba*, y de la archiduquesa María Teresa. A Pérula se le encargó la Comandancia general de Navarra; Carasa y Rodríguez continuaron en la de Vizcaya y Guipúzcoa; la división castellana quedó á las órdenes de Cavero, y la división de Alava á las de Ugarte.

Moriones, del ejército de Quesada, dió comienzo á las operaciones. Ordenó que el brigadier Mariné se hiciese dueño de las alturas que dominan á Guetaria, lo cual consiguió éste, desalojando al enemigo del monte de Gárate (26 de enero de 1876). También ordenó Moriones que el general Morales de los Ríos saliese de San Sebastián para reunirse con Mariné; pero los carlistas le hicieron retirar (27 de enero), habiendo dejado en el campo 500 hombres entre muertos y heridos. Regresó Moriones á San Sebastián (1.º de febrero), cuya ciudad volvió á ser bombardeada, como también Hernani.

También se movía por otra parte el general Loma. El valeroso general Villegas contribuyó con su talento y con su arrojo á que *Valmaseda* cayera en poder del tercer cuerpo del ejército de Quesada.

En otra dirección avanzaba este general, viendo también cómo Goyeneche lograba hacerse dueño de las fortísimas posiciones de San Antonio de Urquiola.

Quesada entró en Bilbao el 1.º de febrero.

Martínez Campos pasó con su cuartel general desde Tafalla á Pamplona y emprendió (29 de enero) la marcha al Baztán con el cuerpo de ejército mandado por Blanco y con la división de Prendergast,

mientras Primo de Rivera, que se hallaba en Tafalla (30 de enero), se disponía también á caer sobre el enemigo.

En tanto que Martínez Campos, tras largas penalidades, llegó al Baztán, donde se encontró sin víveres, con muchos enfermos y hasta sin medios de proveer de calzado á sus soldados, más afortunado Primo de Rivera, atacó toda la línea enemiga desde Artazu hasta Arroniz, apoderándose de Santa Bárbara de Oteiza y sus fuertes, y luchando después (17 de febrero) en la Solana y línea del río Egea; había, pues, realizado su plan para apoderarse de Estella.

Los carlistas no tenían general prestigioso que pudiera dirigir la campaña, pues D. Carlos, Caserta, Pérula, Carasa, Rodríguez, Canseco y Ugarte carecían de dotes para luchar con sus enemigos; además, las fuerzas de Quesada y de Martínez Campos, como se ha podido ver, eran numerosas.

Quesada peleó en *Abadiano*, cerca de Durango, con Cavero, logrando señalada victoria, y después luchó también con fortuna, haciéndose dueño de las márgenes del Deva y sobre la izquierda del Urola (13 de febrero). Loma estuvo acertadísimo al mandar al bravo general Villegas que franquease Mendaro y atacara la división de Alava.

Realizadas estas operaciones, pudo el ejército de Quesada hacerse dueño de las fábricas de armas de Plasencia, Eibar y Ermúa, en las cuales recogieron gran cantidad de armamento.

Coincidían estos hechos de armas con la apertura de las primeras Cortes de la Restauración. Ya pudo decir el Gobierno que, fortalecido con el apoyo de las Cortes, se dirigía á pelear con los carlistas, pensando que, maltrechos y vencidos éstos, era conveniente que Alfonso XII fuera á recoger los laureles de la victoria, ya que antes hubo de sentir las espinas de la derrota de Lácar.

Mientras en Vergara se reunían Quesada, Moriones y Loma para acordar el plan de campaña, en Beasain, bajo la presidencia de don Carlos, conferenciaban sus generales respecto á lo que procedía hacer en momentos tan críticos (17 de febrero).

Las deserciones en el campo carlista eran cada vez mayores; la indisciplina tomaba proporciones alarmantes. La soldadesca se entregó á todo género de locuras en Estella, hasta el punto de que el vecindario recibió con alegría á Primo de Rivera (19 de febrero) (1).

(1) Por real decreto de 27 de marzo fué agraciado con el título de *marqués de Estella*.

Martínez Campos siguió por la frontera; se encontró frente al monte El Centinela; atacó á *Peña Plata*, en cuya operación se distinguió Blanco ⁽¹⁾, y llegó á Vera.

En el real de don Carlos se repitió la palabra ¡traición!

Entre los carlistas, al comprobarse que el plan acordado en Beasain se había hecho irrealizable, se volvió á repetir la palabra ¡traición! y la desbandada se hizo general, contenida con gran trabajo en algunas divisiones.

D. Alfonso en el Norte y D. Carlos en Francia.

Entonces llevó Alfonso XII (21 de febrero) á Tolosa, siendo su entrada en la población saludada por alfonsinos y carlistas como la terminación de la guerra. Un batallón guipuzcoano se sublevó en Leiza al grito de ¡muera los traidores! ¡nos han vendido! teniendo que retirarse Carasa con su Estado Mayor y escolta, no sin ser insultado; el batallón de Guernica se insurreccionó contra sus jefes, y en todas partes se repetía: *Esto ha concluído*.

Alfonso XII entró en San Sebastián y luego fué á Tolosa, mientras Lizárraga, en nombre de D. Carlos, pedía hospitalidad á Francia ⁽²⁾. El 28 de febrero traspasó D. Carlos la frontera por el puente de Arneguy, á las nueve de la mañana. Más de 10.000 carlistas marcharon tras él á la emigración. El nervio del ejército carlista habían sido los guipuzcoanos, los vizcaínos, los alaveses y los navarros; pero en los últimos momentos sólo aparecieron disciplinados y leales los castellanos. Desde Pau, con fecha 1.º de marzo, dió un manifiesto á los españoles y una alocución al ejército.

También D. Alfonso publicó una alocución en Estella á los soldados el 13 de marzo, dirigiéndose en seguida á Logroño, Vitoria, Bilbao, Portugalete y Santander; luego á Palencia, Valladolid y Avila, llegando á Madrid el 20 de dicho mes, al frente de una gran parte del ejército. Su entrada en la Corte se verificó en medio de las mayores demostraciones de entusiasmo.

(1) Mereció por este hecho de armas el título de *marqués de Peña Plata*.

(2) «Valcarlos 27 de febrero de 1876.—Al General que manda la división en Bayona.

»Vencido por la fortuna adversa, S. M. el rey Carlos VII, mi augusto amo, ha resuelto no prolongar más una lucha que haría padecer á España sin provecho para su causa, y pide á Francia su generosa hospitalidad. De orden de S. M. tengo el honor de informaros que el Rey, escoltado por algunas tropas leales, atravesará la frontera por el puente de Arneguy mañana á las nueve de la mañana. Recibid, señor General, la seguridad de mi alta consideración.—El General jefe de E. M. G.—Firmado.—Antonio Lizárraga.»

XII

Reinado de Alfonso XII.—Política del primer Gobierno de la Restauración.—Influencia de la política en el decaimiento de la causa carlista.—Cabrera reconoce la Monarquía de Alfonso XII.—Extrañamiento de Ruiz Zorrilla.—Sagasta, jefe del partido liberal.—El duque de la Torre.—Dimisión de Cánovas.—Ministerio Jovellar.—Problema electoral.—Discurso del Rey en la Universidad.—Ministerio Cánovas.—Programa del partido liberal.—Elecciones generales.—Los republicanos.—Los obispos.—Apertura de las Cortes.—El Mensaje.—Proyecto de Constitución.—Breve de Su Santidad.—Aprobación de los presupuestos.—Cuestión foral.—Ruiz Zorrilla y Salmerrón.—Programa de Castelar.—Zorrillistas, liberales, moderados y disidentes.—Política reaccionaria de Cánovas.—Las Cortes.—Cárcel modelo.—Viaje de Alfonso XII.—Las Cortes.—Los presupuestos.—Continuación del viaje de Alfonso XII.—Matrimonio del Rey.—Las Cortes.—Liberales y zorrillistas enfrente de Cánovas.

Reinado
de Alfonso XII.
Política del
primer Gobierno
de la Restauración.

Confesamos, como es de justicia, que la revolución de 1868, la gloriosa revolución de 1868, se había desacreditado en su larga y penosa peregrinación en busca de un rey. Confesamos también que si D. Amadeo fué modelo de reyes, Serrano, Sagasta y Ruiz Zorrilla, las tres personalidades más salientes de la nueva Monarquía, por cuestión de carácter ó por rivalidades de otro género, nada hicieron para consolidar el trono levantado por el ilustre general Prim. Vinieron los gobiernos republicanos, comenzando en seguida enconada lucha entre los federales y radicales, alentados éstos por Martos, hombre de clarísima inteligencia y de elocuencia peregrina, pero inconstante, orgulloso y pendenciero. Luego, los viejos republicanos se devoraron unos á otros, cayendo maltrechos y desacreditados en la noche del 3 de enero.

Los gobiernos protegidos por la espada de Pavía marcharon sin rumbo fijo de una á otra parte, sin decidirse ni por la República ni por la Monarquía. Sagasta, que parecía tener en sus venas la sangre del antiguo partido progresista, abandonó la causa de la libertad, y vino la Restauración de Alfonso XII.



CABRERA

Fortuna fué para el primer Gobierno de este monarca no tener enemigos á quien combatir procedentes de la revolución de 1868. Tomando Cánovas como programa el manifiesto de Sandhurst, procuró llevarlo á la práctica, si bien alguna vez tuvo que ceder á las exigencias de los antiguos moderados, los cuales no podían ver con buenos ojos á los que, habiendo servido á Isabel II, á la revolución de septiembre, á D. Amadeo, á los gobiernos republicanos de Figueras, de Pí, de Salmerón, de Castelar y aun de Serrano, ocupaban ahora los más elevados puestos de la política, de la administración y del ejército.

Lograron—y por cierto que no se explica tamaña debilidad en Cánovas,—no sólo la derogación de la ley relativa al matrimonio civil, sino la declaración de negar efectos á determinados extremos de dicha ley de 18 de junio de 1870; esto es, llegaron á considerar concubinatos matrimonios legales é hijos naturales á los habidos en ellos.

Firmado el real decreto por Cárdenas (D. Francisco), la prensa liberal se desató en censuras contra el ministro reaccionario y contra Cánovas, que consentía disposiciones tan poco conformes con el espíritu del siglo XIX.

Y, sin embargo, el Papa, cada vez más exigente, no reconocía á Alfonso XII.

Influencia
de la política en el
decaimiento de
la causa carlista.

Si no era posible, por la fuerza de las armas, vencer al carlismo, mediante la política iba á recibir rudo golpe. Cabrera se hallaba disgustado hacía tiempo con D. Carlos. Él, que había vivido tantos años en Inglaterra y estaba casado con una mujer protestante sincera; él, que conocía perfectamente la poca moralidad de D. Carlos y la ineptitud de sus favoritos; él, que no dudaba de la imposibilidad, en estos tiempos, de un absolutismo teocrático y militar, se decidió á reconocer á Amadeo I como rey de España, y luego la República, mediante los buenos oficios de D. Rafael Homedes y Cabrera, sobrino del famoso guerrillero, y de Olózaga, nuestro embajador en París.

«Si usted cree, como yo—decía Olózaga á Figueras,—que la adhesión y reconocimiento de la República por parte de D. Ramón Cabrera, en estas circunstancias, vale más que 25 batallones de cazadores, aun cuando tanta falta nos hacen, espero me autorizará telegráficamente para seguir las negociaciones.»

Figueras, Presidente del Poder ejecutivo de la República, de acuerdo con sus compañeros, telegrafió á Olózaga en el sentido que

éste deseaba. La dimisión de Olózaga, la insurrección cantonal y la rapidez con que se sucedieron los gobiernos republicanos interrumpieron las negociaciones.

**Cabrera reconoce
la Monarquía
de Alfonso XII.**

Después del hecho de Sagunto, continuaron las negociaciones, como representantes del Gobierno español, el duque de Santoña, Merry del Val y Pareja de Alarcón; como representantes de Cabrera, su sobrino Homedes y sus amigos Nombela y Caso; como secretario, Tovar.

Todo sucedió como se esperaba. Cabrera, con fecha 11 de mayo de 1875, desde París, dirigió notable manifiesto *Al Partido Carlista*. Comenzaba del siguiente modo:

«Debo y deseo explicar á mi partido el acto voluntario, espontáneo y patriótico que he llevado á cabo, reconociendo á D. Alfonso XII como rey de España, y á fuer de soldado que tiene acreditada su lealtad, voy á hacerlo con entera franqueza.»

Y terminaba:

«Hablo á vuestra razón y á vuestro sentimiento; os expongo lealmente mi resolución. Si la imitáis, haréis una gran cosa obedeciendo á la voz del patriotismo, que pide sobre todo la paz. Si no, quedará rota nuestra bandera: ¡vosotros os quedaréis con Rey; yo llevaré conmigo Dios y Patria!»

Otro manifiesto dirigió también Cabrera *A la Nación*.

Don Carlos exoneró á Cabrera de todos sus empleos, títulos y condecoraciones; pero Alfonso XII se los concedió, incluyéndose el nombre de Cabrera en el escalafón de capitanes generales del ejército español y el título de conde de Morella se inscribió en el registro de la grandeza, y del mismo modo todos los demás honores y condecoraciones ganados en los campos de batalla combatiendo la causa liberal.

Cabrera, para trabajar más de cerca en favor de D. Alfonso, se trasladó á Biarritz, donde acudieron muchos de los con él comprometidos. Separáronse de D. Carlos jefes importantes, ya militares, ya civiles, y cundió el desaliento en las filas del ejército absolutista, aunque otra cosa se diga en contrario (1).

**Extrañamiento
de Ruiz Zorrilla.**

En cambio del apoyo de Cabrera á la monarquía de Alfonso XII, Ruiz Zorrilla se aprestó á la lucha con el mismo fervor que en otros tiempos. A su lado acudieron todos los

(1) El autor de esta Historia residía entonces en San Sebastián y visitaba frecuentemente Biarritz, siendo testigo presencial de lo que dice.

antiguos correligionarios, los amigos de Martos y también—y esto fué lo que puso más en cuidado al Gobierno de Cánovas—muchos generales educados en la escuela del ilustre marqués de los Castillejos; valientes, según habían dado pruebas en los campos de batalla, ora peleando contra los carlistas, ora peleando contra los separatistas cubanos; concededores de cómo se hacían los trabajos revolucionarios, pues de la revolución habían salido la mayor parte de ellos.

Si al lado de Cánovas se habían puesto los amigos de Cabrera, bajo las órdenes de Ruiz Zorrilla se colocaron todos los vencidos en la noche del 3 de enero. Cánovas representaba la dinastía de Borbón y Ruiz Zorrilla la República.

El Gobierno, como si quisiera renovar los tiempos de Narváez y de González Brabo, dispuso el 4 de febrero de 1875 que en la noche del mismo día saliese Zorrilla para el extranjero, «de donde no podría volver á España sin permiso previo del Gobierno».

Entre las ilustres personalidades que fueron á despedirle estaban Castelar, Salmerón, Carvajal, Rivero, Echegaray, Martos, Aguilera, Pedregal y García Ruiz, llamando la atención Salaverría, ministro de Hacienda, y Esteban Collantes, prohombre de la situación, ambos castellanos como Ruiz Zorrilla y muy agradecidos á las atenciones que éste les dispensara siendo jefe del Gobierno. También fueron á despedir al ilustre revolucionario los generales Izquierdo y Lagunero y el brigadier Carmona, saliendo los tres desterrados á la noche siguiente.

La Iberia, órgano de Sagasta, había declarado que el partido dirigido por este hombre público era monárquico y que aceptaba el hecho del 30 de diciembre.

Sagasta, jefe
del partido liberal.
El duque
de la Torre.

Cánovas y Sagasta habían celebrado larga conferencia, en la cual debió examinarse la situación política. Después de ella, así como Sagasta vió en Cánovas el jefe del partido conservador liberal, Cánovas consideró á Sagasta como futuro jefe del partido liberal.

Entonces el duque de la Torre, sin haber consultado con sus amigos la determinación que iba á tomar, se presentó en Palacio, hallándose desde este momento dentro de la legalidad.

No sólo existían las dos agrupaciones, más ó menos numerosas, desprendidas del antiguo partido liberal, y de que eran jefes Sagasta y Serrano, había también otros grupos que se presentaban en disidencia y no reconocían á ninguno de aquéllos.

Dimisión de Cánovas. Dentro del partido conservador liberal, y aun dentro del Ministerio, la lucha entre los antiguos moderados y los modernos alfonsinos, procedentes de la revolución, era enconada y violenta. Llegó á publicarse, y no se desmintió, que «á los individuos de procedencia más conservadora, ó mejor dicho, más reaccionaria, no se les ocultaban las tendencias relativamente avanzadas del Sr. Cánovas y de su fracción, como á los de procedencia más liberal no les satisfacía el giro de los acontecimientos, por lo cual se habían visto obligados muchas veces á ocultar sus aspiraciones...» Las circunstancias eran verdaderamente críticas; urgía resolver algunos asuntos de capital interés. Castro, Cárdenas y Orovio no estaban conformes con Romero Robledo y Ayala; Salaverría y Jovellar se hallaban separados de los primeros y de los segundos; Cánovas era el lazo de unión de todos, pero este lazo amenazaba romperse continuamente.

Se aproximaban las nuevas elecciones generales. ¿Habían de hacerse éstas por el sufragio universal vigente? ¿Habían de hacerse con arreglo á la Constitución de 1845? Lo mismo dentro del Gobierno que fuera del Gobierno las opiniones andaban encontradas.

Ministerio Jovellar. Problema electoral. El Rey, por consejo de Cánovas, después de presentar éste la dimisión del Gobierno, encargó á Jovellar la formación de nuevo Ministerio, en el cual entraron Romero Robledo en Gobernación, Salaverría en Hacienda, Ayala en Ultramar, Alcalá Galiano (D. Emilio) en Estado, Calderón Collantes en Gracia y Justicia, Durán y Lira en Marina y Martín Herrera en Fomento.

El motivo de la crisis lo explicó el Ministerio el día 21 de septiembre por medio de una circular que decía así:

«Limitada la guerra, encerrado el enemigo en un reducido territorio y activamente perseguido por nuestro victorioso ejército, aquel Gobierno creyó que no podía estar lejano el momento de convocar y de reunir las Cortes del Reino. Pero ¿cómo se reunían las Cortes? ¿Por qué ley se convocaría al país á elegir á sus representantes? ¿Quiénes serían los electores y quiénes los elegidos? He aquí una cuestión que, antes de fijar la fecha de los elecciones, era necesario resolver, y sobre cuyo punto fué imposible el acuerdo, dando motivo á sinceras pero encontradas é inconciliables apreciaciones.»

El 1.º de octubre se publicó un decreto en el que se ordenaba que, en cumplimiento del artículo 22 de la ley electoral de 23 de junio

de 1870, y con arreglo al censo de vecinos de 30 de septiembre próximo anterior, se formarían las listas electorales correspondientes.

El sufragio universal había triunfado; los moderados habían sido vencidos por los conservadores liberales. La mayor parte de aquéllos, convencidos de que el Monarca estaba conforme y aun recibía con gusto los acuerdos del Ministerio, se unieron á Cánovas; pocos continuaron pensando como pensaban los doctrinarios del tiempo de Isabel II, y sólo quedó uno, como ejemplo de consecuencia, aunque esta consecuencia fuese absurda y contraria al manifiesto de Sandhurst: D. Claudio Moyano y Samaniego.

**Discurso del Rey
en la Universidad.**

Por aquellos días la opinión liberal del país hubo de comentar favorablemente el discurso del Rey con motivo de la solemne apertura del curso académico en la Universidad Central (1.º de octubre). Terminaba el discurso con las siguientes palabras:

«Mi más cara ilusión, el más glorioso timbre de mi reinado, sería que la Historia escribiese en sus páginas que si la España de nuestros días no llegó como en otro tiempo al apogeo del poder y de la gloria, supo al menos conquistar entre los pueblos cultos de Europa el puesto que merecía, porque, deponiendo mezquinas pasiones y bastardos intereses, aplicaron sus hijos toda la energía de carácter con que en otros tiempos realizaban gloriosas empresas al estudio de las ciencias y las artes, base de nueva y más duradera grandeza.»

Ministerio Cánovas

Resuelto, como acabamos de decir, el problema electoral, Cánovas volvió al Gobierno, reduciéndose las modificaciones á la salida de Jovellar, que fué nombrado capitán general de Cuba, y á la de Alcalá Galiano, entrando Ceballos y el conde de Toreno; además, Calderón Collantes pasó de Gracia y Justicia á Estado, Martín Herrera de Fomento á Gracia y Justicia y el conde de Toreno se encargó de la cartera de Fomento. Toreno, por su carácter conciliador, por su historia política y por su caballerosidad, atrajo á la nueva política no pocos moderados de los vencidos en septiembre de 1868.

Cánovas por un lado y Sagasta por otro no descansaban un momento para constituir dos partidos gubernamentales, el conservador liberal y el liberal. En una gran reunión que celebró este partido (7 de noviembre) en el Circo del Príncipe Alfonso, presidió Sagasta; el duque de la Torre no asistió, obedeciendo lo dispuesto en la real orden circular de 4 de febrero, en la cual se establecía: «Que los jefes,

oficiales y soldados deben abstenerse de tomar parte en las contiendas de los partidos, y los generales mismos, cualquiera que sea la elevación de su empleo.»

Esto, si obligaba á Serrano á no asistir á la reunión del Circo del Príncipe Alfonso, no fué motivo para que dejase de publicar en la prensa lo que pensaba del estado de la política actual.

Programa del partido liberal. A la sazón Sagasta y el duque de la Torre estaban conformes, siendo el programa del partido liberal el siguiente: Constitución de 1869 y reinado de Alfonso XII.

Comenzó Sagasta su discurso del siguiente modo:

«Hablo desde un sitio que corresponde de derecho al ilustre duque de la Torre, separado hoy de nosotros, como otros muchos dignos generales, en virtud de una disposición ministerial que no es este el momento de discutir, pero que en ningún caso podrá estorbar que continúe, como hasta aquí, al frente del gran partido constitucional aquel insigne patricio, á quien, si todos debemos consideración y respeto, yo le debo además gratitud y sincero cariño...»

Después felicitó al ejército por los triunfos que conquistaba diariamente contra las hordas del absolutismo, haciendo notar que el partido constitucional, desde que tuvo participación en el poder, sólo pensó en el bien de la patria, en el restablecimiento del orden público, en regenerar la disciplina y aumentar la fuerza pública; «elementos y medios con los cuales pudieran después nuestros soldados alcanzar las victorias que tanto enaltecen su valor».

En un período elocuente combatió la Constitución del 45, «hecha en odio á los liberales», añadiendo en seguida:

«Somos lo que éramos, estamos donde estábamos, defendemos lo que defendíamos, y con las mismas huestes y con la misma bandera y con los mismos recursos con que combatimos y vencimos ayer la demagogia, estamos dispuestos á combatir y vencer hoy la reacción.»

Declaró que el partido constitucional pretendía ser el partido más liberal dentro de la monarquía de Alfonso XII, como también dijo terminantemente que la Constitución de aquel partido era la de 1869.

«Guardadores, pues—añadió,—del espíritu de la Constitución de 1869, respetamos los derechos individuales, que procuraremos armonizar con los derechos de la sociedad.»

Siguió enumerando los principios liberales que constituían la savia del partido constitucional, pasando luego á ocuparse de las pró-

ximas elecciones generales y del nombramiento, con objeto de dirigir los trabajos electorales, de una junta directiva.

Hecho todo esto, se acordó dirigir al duque de la Torre el siguiente telegrama:

«Excmo. Señor duque de la Torre.—San Ildefonso.

» En virtud de acuerdo unánime del partido constitucional, y en nombre de su Junta directiva nombrada por él mismo en solemne y numerosísima reunión, modelo de sensatez y de patriotismo, tengo el honor de saludar á V. E. como el ilustre jefe del partido más liberal de gobierno dentro de la monarquía constitucional de D. Alfonso XII. Nada más admirable, ni más grandilocuente, ni más calurosamente aplaudido que el discurso del Sr. Sagasta, programa de nuestro partido.—*Carlos Navarro Rodrigo.*»

La política de Sagasta siempre era la misma. Pensado tenía entonces convertirse en jefe del partido liberal y pensado tenía también abandonar, en ocasión oportuna, la pesada carga de la Constitución de 1869.

**Elecciones gene-
rales.**

Decretóse la reunión de las Cortes en Madrid el 15 de febrero de 1876, verificándose las elecciones de senadores y diputados con arreglo á las mismas disposiciones bajo las cuales se verificaron las de las Cortes convocadas en 28 de junio de 1872. El decreto de convocatoria llevaba la fecha de 31 de diciembre.

Romero Robledo, desde el ministerio de la Gobernación, sin más ley que su voluntad, trajo á las Cortes á los amigos de Cánovas y á los amigos de Sagasta; aquéllos, como era natural, en número más considerable, formándose así los dos partidos de la monarquía de Alfonso XII.

Guerra sin cuartel declaró Romero Robledo á todos los que no pensaban como el jefe del partido conservador y el futuro jefe del partido liberal.

Vinieron, pues, á las Cortes los encasillados por Cánovas y por Romero; ni uno más ni uno menos.

Los republicanos. Jefe de los antiguos radicales Ruiz Zorrilla, teniendo á su lado hombres de tanto prestigio como Rivero y Martos, una gran popularidad y muchos generales de reconocido valor, proclamó el retraimiento electoral—si bien dejó en libertad de acudir á las urnas á los que creyesen esto conveniente—y se lanzó con toda su alma á conspirar, tomando como bandera la República.

Castelar, Salmerón, Figueras y Pí habían roto sus relaciones políticas y aun personales desde la votación del 3 de enero. Si no era posible una inteligencia entre los tres últimos, lo era más todavía que éstos se entendiesen con Castelar, á quien todos miraban como el causante de la caída de la República.

Castelar, al frente del partido ya llamado *posibilista*, se preparó á luchar en las elecciones. Dió un manifiesto con fecha 4 de enero de 1875 y vino á las Cortes, con gran satisfacción del Gobierno y en particular de su antiguo amigo Cánovas. Su elocuencia peregrina hizo olvidar debilidades anteriores. Y para que no estuviese solo el jefe de los republicanos posibilistas, creyó conveniente el Gobierno que le acompañase otro republicano, Anglada.

Figueras, Pí y Salmerón se cruzaron de brazos y se contentaron con protestar de lo existente.

Los obispos. Los prelados todos predicaron religiosa cruzada contra la política liberal que atribuían al Gobierno, en particular contra los defensores de la tolerancia religiosa. Dirigieron á los fieles alocuciones en sus respectivos *Boletines eclesiásticos*, pidiendo á los electores que no dieran sus votos á quienes de autemano no se comprometiesen á sostener la unidad católica. El clero parroquial, desde el púlpito, siguió la misma conducta que sus prelados.

Como muestra de las alocuciones dirigidas por los prelados trasladaremos aquí la siguiente:

«Amados hermanos en Jesucristo: Reuniendo en una sola consulta las varias preguntas que nos habéis dirigido sobre cuál ha de ser la conducta de los eclesiásticos en las próximas elecciones para diputados á Cortes y compromisarios en el nombramiento de senadores, nos creemos obligados á responder breve y terminantemente: Que la libertad de cultos está condenada en las proposiciones 77, 78 y 79 del *Syllabus* del reinante pontífice el inmortal Pío IX. Que ningún católico puede votar esa libertad de perdición, ni enviar con su sufragio á las Cortes á aquellos que se muestran dispuestos á establecerla en España. Que estamos en el deber de emplear todos los medios legales para que no tomen asiento en el Congreso ni en el Senado los que abriguen semejante propósito. Y que hemos de valer nos de los resortes lícitos y honestos que estén á nuestro alcance para que solamente representen al pueblo católico español en los comicios aquellos que, sean cuales fueren sus opiniones políticas, estén firmemente resueltos á restablecer, y en su caso defender, la unidad reli-

giosa en nuestra querida patria. Dios os tenga en su santa gracia, como humildemente se lo pedimos. Barcelona 10 de enero de 1876.— Constantino, arzobispo de Tarragona.—Fray Joaquín, obispo de Barcelona.—D. S. B. Isidro, obispo de Gerona.—Por los señores obispos de Tortosa y vicarios capitulares de Lérida, Vich y Solsona, el arzobispo de Tarragona.»

Como los prelados no contaron con Romero Robledo, ministro de la Gobernación, el fracaso de los defensores de la unidad católica no pudo ser mayor.

Por lo que respecta á los republicanos, podemos asegurar que Alfonso XII, que conocía de todo lo que era capaz Romero Robledo, le preguntaba, antes de las elecciones, con alguna frecuencia: *¿Vendrán muchos republicanos á las Cortes?* Un día, el Ministro de la Gobernación, con seguridad pasmosa, contestó: *Prometo á V. M. que no vendrá ninguno.*

Apertura de las Cortes. Las primeras Cortes de la Restauración se abrieron el 15 de febrero en el palacio del Congreso. Elegidos presidentes del Congreso y del Senado, respectivamente, Posada Herrera y el marqués de Barzanallana, comenzó la discusión de actas.

El Mensaje. El 8 de marzo de 1876 comenzaron las discusiones acerca del Mensaje. Entre Pidal y Cánovas se entabló reñida discusión, pues aquél, después de combatir rudamente la revolución de septiembre, dijo que la política del Gobierno de Alfonso XII, «especialmente la que se resuelve y se contiene en la política unipersonal de su presidente, ha sido la política más funesta que era dado seguir para la consolidación de la Monarquía española». Censuró también á Cánovas, porque no se declaró desde luego ley fundamental del Estado la Constitución de 1845, convocando inmediatamente las Cortes.

«No le bastaba esto al Sr. Cánovas—decía;—no le bastaba hacer las Cortes con Diputaciones y Ayuntamientos nombrados de real orden, sin libertad de prensa ni de reunión y estando él revestido de los poderes de una dictadura; no le bastaba hacer las elecciones teniendo en su mano el arma terrible de los embargos y destierros», sino que las había de hacer Romero Robledo, falseando las elecciones, etc.

Respondió con altivez Cánovas, diciendo que si el principio fundamental del alfonsismo fuera lo expuesto por Pidal, él habría permanecido encerrado en su casa, pues jamás se hubiese prestado á una obra de suicidio para la dinastía misma y para la patria.

Declaró «que él había llamado á los hombres políticos de todos los partidos bajo la bandera de D. Alfonso, que significaba la libertad y la concordia que á nadie excluía, que era la continuación del reinado constitucional de su madre en aquellos tiempos en que los liberales unidos la aclamaron como el símbolo común de sus victorias».

Llevó la mejor parte en esta discusión el Presidente del Consejo de Ministros; pero comprendiendo que tenía enfrente poderoso enemigo, procuró desde entonces ganarlo á su causa, cosa que no tardó en lograr, pues en 1884 aceptó Pidal una cartera al lado de Cánovas.

A continuación de otros discursos de menos interés político, Moyano intentó demostrar «que la revolución de 1868 no tuvo razón de ser y que la restauración no fué lo que debió ser».

Sagasta sostuvo con vehemencia y entusiasmo que la soberanía nacional era la base de nuestra sociedad política, el principio de nuestras instituciones y la fuente de todo poder. Contestó Cánovas admitiendo en teoría la soberanía nacional, pero reconociendo en la práctica el derecho de herencia. Terminó la discusión del Mensaje con elocuente discurso de Castelar y con otro del general Pavía y Rodríguez de Alburquerque, explicando el golpe de Estado del 3 de enero.

Votado el Mensaje en la noche del 17, suspendiéronse las sesiones para celebrar con fiestas y regocijos la entrada de Alfonso XII en Madrid al frente de parte del ejército, ya terminada la guerra carlista.

Hizo su entrada el ejército el 20 de marzo.

Cuando terminaron las fiestas de la paz, comenzaron las discusiones en las Cámaras.

Se sometió entonces á la aprobación de las Cortes **Proyecto de Constitución.** (27 de marzo) el proyecto de Constitución de la Monarquía española.

El artículo 11 decía así:

«La religión católica, apostólica, romana, es la del Estado. La nación se obliga á mantener el culto y sus ministros.

»Nadie será molestado en el territorio español por sus opiniones religiosas ni por el ejercicio de su respectivo culto, salvo el respeto debido á la moral cristiana.

»No se permitirán, sin embargo, otras ceremonias ni manifestaciones públicas que las de la religión del Estado.»

Condénó la base 11 del proyecto constitucional en **Breve de Su Santidad.** un Breve del 4 de marzo el papa Pío IX.

«Y declaramos—decía Su Santidad—que dicho artículo, que se

pretende proponer como ley del reino, y en el que se intenta dar poder y fuerza de derecho público á la tolerancia de cualquier culto no católico, cualesquiera que sean las palabras y la forma en que se proponga, viola del todo los derechos de la verdad y de la religión católica; anula contra toda justicia el Concordato establecido entre esta Santa Sede y el Gobierno español en la parte más noble y preciosa que dicho Concordato contiene; hace responsable al Estado mismo de tan grave atentado, y abierta la entrada al error, deja expedito el camino para combatir la religión católica y acumula materia de funestísimos males en daño de esa ilustre nación, tan amante de la religión católica...»

En el Senado, el obispo de Salamanca presentó una enmienda contra la libertad religiosa, y su oración, más propia de un sermón que de un discurso parlamentario, no hizo efecto alguno ni en la Cámara ni en la opinión pública. Lo mismo sucedió al obispo de Orihuela. A ambos oradores contestó el Ministro de Gracia y Justicia. Tanto en el Senado como en el Congreso se pronunciaron muchos discursos, lo mismo acerca de la Constitución que de los presupuestos.

El Mensaje, cuya discusión comenzó el 23 de marzo, fué aprobado en el Senado por 125 votos contra 14.

Sobre el artículo 11, acerca del cual dijo Sagasta que lo consideraba anfibológico, obscuro, incompleto y medroso, se discutió con apasionamiento, aprobándose en el Congreso en el mes de mayo por 221 votos contra 83.

El Senado aprobó el citado artículo por 113 votos contra 49 (16 de junio) y el proyecto de Constitución por 130 votos contra 11 (22 de junio). La Constitución, con la fecha 30 de junio, se publicó sancionada el 2 de julio.

Aprobación de los presupuestos. Los presupuestos se aprobaron el 19 de julio y el 20 del mismo terminó la primera legislatura de las primeras Cortes de la Restauración, durando el interregno parlamentario hasta el 6 de noviembre.

Cuestión foral. Extensamente fué tratada en las Cortes la cuestión foral, presentando el Gobierno en el Senado un proyecto de ley (20 de mayo), por el cual se hacía extensivo á los habitantes de las Provincias Vascongadas el deber de acudir al servicio de las armas y de contribuir á los gastos generales del Estado, sin diferencia alguna de las demás provincias; pero concediendo á aque-

llas Diputaciones, en lo relativo á ambos servicios, la facultad de arbitrar los recursos como estimasen más conveniente.

Antes de reseñar hechos políticos de interés recordaremos que en la primavera de este año estuvo en Madrid el Príncipe de Gales, regresando á su país después de admirar las bellezas artísticas de Toledo y del Escorial.

También haremos constar que la ex-reina Isabel II, acompañada de sus hijas Pilar, Paz y Eulalia, desembarcó en Santander (mes de julio).

Por último, vino á España el duque de Montpensier, afirmándose la creencia de que se proyectaba el matrimonio del rey Alfonso XII con la princesa María de las Mercedes, hija de aquél.

**Ruiz Zorrilla
y Salmerón.**

Con fecha 25 de agosto de 1876, no sin que mediasen largas discusiones, hallándose en París Ruiz Zorrilla y Salmerón, firmaron un pacto. Desde entonces se verificó la unión de los partidarios de Salmerón con los de Ruiz Zorrilla, habiendo llegado á esta unión ambos jefes mediante mutuas concesiones (Apéndice J).

**Programa
de Castelar.**

El ilustre tribuno, en carta dirigida á Morayta desde Garrucha y con fecha 13 de septiembre de 1876, no sólo volvió á formular su programa político, sino que combatió con más tesón que prudencia las doctrinas consignadas en el pacto de Salmerón y Zorrilla.

**Zorrillistas,
liberales, modera-
dos y disidentes.**

Los zorrillistas no descansaban en sus planes revolucionarios. Reuníanse en modesta casa de la calle de la Aduana, siendo el alma de la conspiración Santamaría (D. Emigdio) y García Ladevese, los cuales llegaron á contar con muchos y poderosos elementos. Descubierta la conspiración por el Gobierno, fueron presas más de doscientas personas entre militares y paisanos.

Sagasta y el duque de la Torre, como si llevaran mucho tiempo en la oposición, ya deseaban el poder.

Esto mismo les pasaba á los antiguos moderados, quienes, dirigidos por el conde de Cheste, que por entonces salió del retraimiento, intentaron formar Gobierno.

Por último, los disidentes del constitucionalismo, intermediarios entre los conservadores y los liberales, reunidos por Santa Cruz (7 de noviembre), se dividieron en tres grupos: Fernández de la Hoz y Auriolos opinaban que se apoyase al Gobierno; Alonso Martínez creía lo más conveniente fortalecer al partido liberal; Silvela (D. M.) y Groi-

zard sostenían la necesidad de conservar su independencia, su criterio y su doctrina. Romero aplaudía la política de los liberales y elogiaba con entusiasmo las declaraciones de los centralistas.

Política reaccionaria de Cánovas. Reanudaron las Cámaras sus tareas el 6 de noviembre, leyendo Cánovas en el Senado, entre otros proyectos de ley, el que declaraba libres de toda responsabilidad á los gobiernos que desde enero de 1874 hasta la reunión de Cortes habían ejercido facultades legislativas en el orden político, etc.; «ó lo que es lo mismo, como escribe Pirala, se pedía un *bill de indemnidad* por los procedimientos arbitrarios, por la infracción de las leyes» (1).

Cánovas se mostraba á la sazón enérgico y reaccionario, tal vez porque sospechaba que los republicanos se preparaban á reconquistar por la fuerza el poder que por la fuerza se les arrebató en Sagunto.

Las Cortes. Presentó el Gobierno en el Congreso un proyecto de ley reformando las leyes municipal y provincial de 20 de agosto de 1870. Fué el proyecto combatido rudamente por la minoría constitucional, llevando la voz Sagasta; también fué censurado por Alonso Martínez, Moyano, Sardoal y Castelar. A éste le acusó Cánovas de haber rechazado las leyes de 1870, como entonces atacaba la reforma, añadiendo: «el antiguo republicano busca hoy los aplausos de la clase conservadora con el mismo afán con que enaltecía á las muchedumbres, escabel de la popularidad de un día; y ya no es el Sr. Castelar el esforzado campeón de las libertades absolutas, ni siquiera el paladín de la igualdad, de ese sentimiento que, con preferencia á todos, tiene el dulce privilegio de conmover las fibras del pueblo español».

Cánovas defendió el proyecto con talento, con habilidad y, muy especialmente, con extraordinaria elocuencia.

Aprobóse en el Congreso el 22 de noviembre; en el Senado ocupó pocas sesiones, y comenzó á regir el 14 de diciembre.

Del mismo modo, el *bill de indemnidad* se aprobó en el Senado, y discutido ampliamente en el Congreso, se aprobó también el 4 de enero de 1877. El 5 de enero de 1877 se declaró por real decreto terminada la legislatura de 1876.

Por entonces salió del Ministerio, á causa de grave enfermedad, Ayala, pasando á Ultramar el Ministro de Gracia y Justicia y á este departamento el de Estado y cubriendo la vacante Silvela (D. Manuel).

(1) *Hist. Contemporánea*, tomo IV, pág. 108.

Cárcel modelo. Consignaremos con satisfacción que el 5 de febrero de 1877 puso Alfonso XII la primera piedra del edificio destinado á Cárcel modelo, pudiendo decir que «la reorganización de nuestro sistema penitenciario era de gran urgencia si no queríamos vernos expuestos á que, en vez de ser nuestras cárceles garantía y defensa de la propiedad y de la familia, se convirtieran en asilo de facinerosos y escuela repugnante de vicios y de crímenes».

Viaje de Alfonso XII. En la noche del 21 de febrero, acompañado del Presidente del Consejo y del Ministro de Marina, marchó Alfonso XII á Albacete, Murcia, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Reus, Barcelona, Mahón, Palma, Santa Pola, Almería, Málaga, Ceuta, Cádiz, Puerto de Santa María, Sevilla, Granada, Loja, Antequera y Córdoba, de donde salió para Madrid el 5 de abril.

Las Cortes. Convocadas las Cortes para el 25 del mismo mes, el Gobierno de Cánovas nombró 106 senadores vitalicios, dejando unos seis al partido constitucional. Dieron comienzo las sesiones de Cortes: del Senado fué nombrado presidente el marqués de Barzanallana y del Congreso fué elegido Posada Herrera.

Inició en esta Cámara los debates Gamazo, atacando duramente al Gobierno por la dirección que había dado á los asuntos políticos, financieros é internacionales. Después fué objeto de los más vivos ataques el proyecto de ley de imprenta, presentado al Congreso el 28 de abril. Hay que añadir á las dificultades que rodeaban al Gobierno la actitud de oposición de las Diputaciones vascongadas, en particular de la de Vizcaya, cuya provincia no llegó á un acuerdo con el Ministerio, decretando éste entonces que «el gobierno y administración de los intereses peculiares de la provincia de Vizcaya se ajustará á las leyes y disposiciones que rigen para el de las demás de la nación».

En tal estado las cosas, las elecciones de concejales y de diputados provinciales primero, las de senadores después y el nombramiento de senadores vitalicios por último, obligaron al partido liberal á abstenerse de asistir á los Cuerpos Colegisladores.

Los presupuestos. Si carecieron de importancia algunos proyectos de ley formulados por el Gobierno, la tuvieron mucha los presupuestos generales que para el año económico de 1877 á 1878 presentó el ministro de Hacienda, García Barzanallana (1). Combatió-

(1) No se confunda á éste con su hermano el marqués de Barzanallana.

los enérgicamente y con sobradas razones Gamazo, probando además las insuficiencias y abusos en todos los ramos de la administración pública. Aunque á la defensa de los presupuestos salió Cos-Gayón, el ministro García Barzanallana tuvo que dimitir, siendo reemplazado (11 de julio) por el marqués de Orovio.

**Continuación
del viaje
de Alfonso XII.**

Cerradas las Cortes en este día, salió el Rey (12 de julio) para continuar su visita á las provincias. Estuvo en León, en Oviedo, en Trubia, en Covadonga, en Santiago, en Pontevedra y en Gijón, volviendo á la Granja; pasó después al Escorial, de donde salió (7 de septiembre) para Salamanca, con el objeto de inaugurar el camino de hierro á Medina del Campo, y tras breves expediciones á otros pueblos, regresó al Escorial (11 de septiembre) y luego á Madrid (28 de dicho mes).

**Matrimonio
del Rey.**

Alfonso XII se había enamorado de su prima hermana la infanta Mercedes, hija del duque de Montpensier y de la infanta María Luisa Fernanda. Opusieron á la boda la ex-reina Isabel II y los moderados, y con el objeto de levantar la opinión pública contra el mencionado matrimonio se fundó *El Mundo Politico*, subvencionado por aquella señora.

Venció el amor de D. Alfonso. Calló D.^a Isabel, y moderados, centralistas y constitucionales aplaudieron la decisión del Rey.

Para dar cuenta del matrimonio del Rey á las Cortes convocóse á éstas, mediante real decreto (10 de diciembre), para el 10 de enero de 1878. Contra el matrimonio regió hablaron el general Pavía y Moyano. Moyano, después de enumerar los favores de Isabel II á Montpensier y las ingratitudes de Montpensier con Isabel II, recordó las siguientes palabras, pronunciadas hacía treinta años por Donoso Cortés en aquel sitio:

«El destino de los Borbones es fomentar la revolución y morir á manos de la revolución por ellos mismos fomentada.»

En seguida añadió:

«Ministros de Isabel II, libertad á vuestra Reina, libertad á mi Reina de esa especie de anatema que pesa sobre su raza.»

También Domínguez (D. Lorenzo) habló en el mismo sentido, pero 311 diputados aprobaron el proyecto de Mensaje.

Volvieron á abrirse las Cortes el 15 de febrero, á cuyo acto asistió la interesante reina Mercedes. Celebróse el matrimonio el 23 de enero en el templo de Atocha con la solemnidad acostumbrada en tales actos, asistiendo los padres de la infanta Mercedes, el padre de

Alfonso XII y la abuela de los futuros esposos, pero no la ex-reina Isabel II, disgustada á la sazón con su hijo. Luego, por haberse negado Posada Herrera á presidir el Congreso, fué elegido López de Ayala.

Sardoal, González (D. Venancio), Sagasta, Groizard y Castelar combatieron la política del Gobierno, defendida por Alvarez Bugallal, Romero Robledo y Cánovas. 187 votos contra 62 aprobaron la política ministerial.

Guerra despiadada declararon al Gobierno los liberales de Sagasta dentro de las Cortes, como también desde París continuaba Ruiz Zorrilla en sus trabajos revolucionarios, para los cuales contaba con poderosos elementos; entre los generales eran los más decididos Villacampa y Lagunero. López Domínguez, hubo de manifestar en las Cámaras «que no tenía en la Monarquía la fe y el entusiasmo que manifestaba el Sr. Cánovas del Castillo, y que después de la experiencia de los años transcurridos desde 1868 á 1874, se encontraba resuelto, si las Cortes votaban la República, á ser tan sincero republicano como monárquico había sido hasta entonces».

Pero habiendo llegado en nuestra relación á los primeros días del mes de junio de 1878, la suspendemos aquí para dar cuenta de la guerra de Cuba.

XIII

Cuba desde Isabel II hasta la Regencia de María Cristina.—Gobierno del general Tacón.—Otros gobiernos.—Gobierno de O'Donnell: muerte del poeta *Plácido*.—Gobierno de Roncali: expediciones de Narciso López.—Gobierno de Concha: castigo á los revolucionarios.—Gobierno de Cañedo.—Gobierno de Pezuela: su generosa política.—Concha, segunda vez en Cuba.—Gobierno del duque de la Torre.—Gobierno de Salcedo.—Reformistas y conservadores.—Junta de información.—Lersundi en Cuba.—Comienzo de la guerra de los diez años.—Céspedes.—Dulce, segunda vez en Cuba.—Los voluntarios.—Gobierno revolucionario.—Dimisión de Dulce.—Caballero de Rodas en Cuba: la guerra.—Gobierno de Valmaseda.—Fusilamiento de Cenea.—Inicua sentencia condenando á muerte á ocho estudiantes.—Gobierno de Pieltain.—La República Cubana: Céspedes: el marqués de Santa Lucía.—Gobierno de Jovellar: estado de la guerra.—Concha, tercera vez en Cuba; su fracaso.

A la muerte de Fernando VII (1833) y durante la menor edad de Isabel II se proclamó en Cuba el *Estatutó Real*, si bien con alteraciones importantes, mediante las cuales se otorgaban menos derechos á los cubanos que á los españoles (*). Motivo fué esto de disgusto; pero lo que verdaderamente irritó el ánimo de los cubanos fué que se dejaran en vigor lo mismo la *Comisión Militar* que las *facultades omnímodas* concedidas á los capitanes generales.

Gobierno
del general Tacón. En este estado las cosas, marchó á gobernar la isla de Cuba el general Tacón (1.º de julio de 1834), hombre duro y enérgico quizá en demasía.

Desterró á Saco, profesor de filosofía en el *Colegio Seminario de San Carlos*, y se negó á hacer extensivas á Cuba las libertades concedidas á la prensa en España, á establecer las Diputaciones provinciales y á modificar los Ayuntamientos conforme á lo prescrito en la Constitución.

(*). Véase el tomo III, capítulos X y XI; el tomo IV, capítulo VII, y el tomo V, capítulo XX de esta obra.

El motín de la Granja, que obligó á la Reina gobernadora á restablecer la Constitución de Cádiz (1836), repercutió en Santiago de Cuba, donde era gobernador Lorenzo, y en el cual tomaron parte ilustres personalidades de la isla.

Cuando Tacón tuvo noticia de tales novedades, montó en cólera y mandó una expedición á Santiago para que arrancase de raíz la semilla revolucionaria.

La Constitución de 1837, discutida y aprobada siendo jefe del Gobierno Calatrava y presidente de las Cortes Argüelles, disponía en el segundo de sus artículos adicionales lo siguiente:

«Las provincias de Ultramar serán gobernadas por leyes especiales.»

Con estas palabras volvían á colocarse de nuevo en la categoría de colonias Cuba, Puerto Rico y Filipinas, que, según las Cortes de Cádiz, formaban parte integrante de la monarquía española. La Junta Central primero, la Regencia después y las Cortes de Cádiz por último, rivalizaron con generosidad en lo de dispensar á las razas americanas, para mejorar las condiciones de su vida social, mercedes y exenciones que completaron con los derechos políticos, hasta establecer completa igualdad entre americanos y peninsulares.

El filósofo Saco, Muñoz del Monte y otros cubanos distinguidos continuaron en sus conspiraciones, así como Tacón continuó persiguiendo á los revolucionarios.

Pero es de justicia reconocer que el gobernador general Tacón reprimió las insurrecciones, cortó ciertos abusos cometidos por sus antecesores, restableció la seguridad personal y el respeto á las autoridades, persiguió el bandolerismo, dió prestigio á los tribunales de justicia, disciplinó el ejército, reorganizó la policía y creó los cuerpos de serenatos y de bomberos, así como que durante su mando se construyó el edificio de la *Cárcel* y la *Quinta de los Molinos*; se hicieron tres *mercados*, la *Panadería* y el *Gran Teatro*; se ampliaron y adornaron los paseos, se empedraron muchas calles y se realizaron otras obras, que inmortalizarán el nombre del ilustre general.

Otros gobiernos. Relevado Tacón del gobierno de la isla de Cuba en 1838, le sucedió el teniente general Ezpeleta, bajo cuyo gobierno se instaló la *Real Audiencia de la Habana* en 1839.

A Ezpeleta sucedió Girón, príncipe de Anglona, y luego Valdés, ambos dignos de fama por su amor á la justicia y por su caballe-

Gobierno de
O'Donell: muerte
del poeta Plácido.

El gobierno general de O'Donell (D. Leopoldo) en Cuba se señaló por represiones de considerable dureza. Ahogó en sangre una conspiración, hallándose entre los complicados el insigne D. José de la Luz y Caballero, sucesor de Valera y de Saco en la cátedra de filosofía del Seminario de San Carlos y luego fundador del colegio de *El Salvador*. Víctima de aquella conspiración fué el inspiradísimo poeta Gabriel de la Concepción Valdés, ó sea *Plácido*, como generalmente se le llamaba, que fué fusilado, con otros, el 28 de junio de 1844.

Camino del cadalso iba recitando la siguiente *Plegaria*, que compuso en la capilla:

«Sér de inmensa bondad, Dios poderoso,
á vos acudo en mi dolor vehemente;
extended vuestro brazo omnipotente,
rasgad de la calumnia el velo odioso
y arrancad este sello ignominioso
con que el mundo manchar quiere mi frente.

.....
»Mas si cuadra á tu suma omnipotencia
que yo perezca cual malvado impio,
y que los hombres mi cadáver frío
ultrajen con maligna complacencia,
sueñe tu voz, acabe mi existencia ..
cúmplase en mí tu voluntad, Dios mío.»

Gobierno de Roncali: expedición
de Narciso López.

Después de O'Donell marchó á ponerse al frente del gobierno de la gran Antilla el general Roncali (1848), en cuyo tiempo se descubrió la conspiración iniciada por Narciso López. Refugiado éste en los Estados Unidos y cada vez más revolucionario, organizó una expedición; pero cuando ésta se disponía á salir, fué apresada por orden del Presidente de la República, Taylor.

Más afortunado después, Narciso López organizó otra expedición en *New-Orleans* de más de 600 hombres bien armados y equipados, que desembarcó en Cárdenas el 19 de mayo de 1850.

«Aquel memorable día—escribe el Dr. Vidal Morales,—ondeó por primera vez en Cuba *la bandera de la estrella solitaria* (1).»

Reembarcóse López el mismo día 19, llevando en su alma profunda tristeza al ver que no se le unía ningún cubano.

(1) *Nociones de la Historia de Cuba*, pág. 166.—Habana, 1904.

Gobierno de Con-
cha: castigo á los
revolucionarios.

Llegó D. José de la Concha á Cuba en noviembre de 1850, teniendo que luchar desde el principio con los enemigos de la dominación española. Agüero, fundador de una escuela gratuita en Guaimaro, filántropo hasta el punto de dar libertad á los esclavos que heredó de sus padres, proclamó (4 de julio de 1851) la independencia de Cuba, en unión de otros patriotas, en la hacienda de *San Francisco del Jucaral*, partido de Cascorro. Sorprendido en *Punta de Ganado* (22 de julio), con varios compañeros, él y otros cuatro pagaron con la vida (12 de agosto) su amor á la independencia de Cuba. Pocos días después (18 de agosto) sufrieron la misma pena Armenteros, Arcés y Hernández Echerri, siendo condenados á presidio algunos más.

Otra vez el incansable y valeroso Narciso López desembarcó en *Playitas*, cerca de *Bahía Honda* (12 de agosto), en el mismo día en que Agüero era fusilado. Se presentó López al frente de unos 500 hombres, creyendo que en casi toda la isla había estallado formidable movimiento revolucionario. Después de algunos desgraciados encuentros, Narciso López fué hecho prisionero (29 de agosto), y, conducido á la Habana, sufrió la pena de muerte, en garrote, el 1.º de septiembre de 1851, en el campo de *La Punta*.

No por esto desmayaron los separatistas. En la misma jurisdicción de Pinar del Río debía estallar otra revolución.

Gobierno
de Cañedo.

Era á la sazón capitán general de la Habana Cañedo, sucesor de Concha. Habiéndose descubierto una caja de armas destinadas á la citada revolución, se vino en conocimiento de toda la trama. Facciolo fué preso, condenado á muerte y ejecutado en *La Punta* el 28 de septiembre de 1852; á otros conspiradores, condenados también á muerte, se les indultó, conmutándoseles la pena por la de presidio (abril de 1853).

Gobierno
de Pezuela: su
generosa política.

Sucesor de Cañedo en el cargo de capitán general de Cuba fué nombrado (2 de diciembre de 1853) don Juan de la Pezuela; los cubanos recuerdan todavía con gratitud su humanidad y tolerancia. Protegió decididamente y con toda energía á la gente de color, siendo por ello censurado por algunos, y hasta en el Senado hubo quien dijo que el capitán general de Cuba «daba alas á los siervos».

«En su tiempo—escribe el Dr. Vidal Morales—se persiguió el tráfico de esclavos y se concedió un indulto á los que directa ó indirectamente habían tomado parte en conspiraciones y levantamien-

tos separatistas» (1). Odiado Pezuela por los que se enriquecían *comprando blancos y vendiendo negros*, fué amado por todos los hombres de buena voluntad.

Pezuela reorganizó todos los servicios, corrigió muchos abusos y reforzó los ingresos de la Hacienda. Cuando se encargó del gobierno de la Isla había en la Contaduría de Hacienda y Guerra 861.865 pesos fuertes, 16 reales; cuando dejó el poder, se hallaban 4.459.546 pesos fuertes, 7 reales.

Concha, segunda vez en Cuba. La *Gaceta* del 2 de agosto de 1854 contenía los decretos relevando á Pezuela del mando superior de la isla de Cuba y nombrando en su lugar, «por influencia (dice el autor citado) de los negreros», al general Concha. Se encargó éste del mando el 21 de septiembre.

En su tiempo se descubrió vasta conspiración, dirigida por don Ramón Pintó, presidente del *Liceo de la Habana*, hombre de inteligencia no común y deseoso de libertar á su patria de la dominación española. Descubierta la conspiración, hizo Concha prender á Pintó, al Dr. Pinelo, á Cadalso y á otros, siendo ejecutado Pintó (22 de marzo de 1855) en el campo de *La Punta*.

Del mismo modo sufrió la pena de muerte pocos días después (31 de dicho mes de marzo) el joven Francisco Estrampes.

Gobierno del duque de la Torre. Al marqués de la Habana sucedió el general Serrano, duque de la Torre, muy querido de los cubanos. El general Serrano autorizó á los llamados reformistas á constituir comités en muchas poblaciones de la Isla, formando con este motivo aquéllos poderoso partido, que en España se atrajo las simpatías del conde de Vegamar, Ortiz de Pinedo, Ulloa, Asquerino y Fabié, entre otros. El periódico *La América* fué el órgano en España de la mencionada agrupación política.

Gobierno de Dulce. Continuator de la política del duque de la Torre en Cuba fué el general Dulce (14 de diciembre de 1862); por su rectitud y su amor á la libertad se atrajo las simpatías de los insulares. Todavía recuerdan éstos agradecidos que nadie como él persiguió con más constancia y energía á los negreros.

Reformistas y conservadores. Con motivo del viaje á la Habana que hizo por entonces D. Eduardo Asquerino, director de *La América*, se celebró un gran banquete, famoso por las ilustres personalida-

(1) Obra citada, pág. 175, nota.

des que concurrieron y por los importantes discursos que en él se pronunciaron.

En Cuba, ilustre personalidad, el conde de Pozos Dulces, se puso al frente de la redacción del periódico *El Siglo*. Con una lealtad digna de alabanza, á los periódicos de España que le excitaron á que declarase sus intenciones políticas, contestó en un artículo (24 de marzo de 1865) que quería para Cuba los mismos derechos que tenían las provincias españolas.

Convencido Serrano de la bondad de las ideas reformistas levantó su voz en el Senado, pidiendo la modificación de la ley de Ayuntamientos y el derecho á elegir representantes en Cortes; también condenó el tráfico negrero.

Cuando tales noticias llegaron á la Isla, más de 12.000 cubanos dirigieron una carta (19 de marzo de 1865) al duque de la Torre, que vino á ser el programa del partido reformista. «Para afianzar los vínculos que unir deben para siempre á Cuba con su metrópoli» pedían la reforma de la ley arancelaria, la abolición de la trata de negros africanos y la representación política de Cuba en las Cortes, «como fundamento y garantía de todas las demás reformas en el orden político, civil, administrativo y judicial».

Contestó Serrano á esta carta (12 de julio) diciendo que la consideraba «expresión sincera del sentimiento dominante en un pueblo que, marchando con decisión y perseverancia por el ancho camino de su prosperidad y de su gloria, y aleccionado por una larga y dolorosa experiencia, encontraba al fin la forma legítima de las aspiraciones en la identidad de derechos y deberes de todos los españoles, sea cualquiera la región en que habiten».

Contra la política reformista se levantó el partido conservador, acudiendo con una representación á la Reina (28 de julio, en la cual pedían reformas en instrucción pública, en la administración de justicia, en el régimen administrativo, en la organización del poder civil, etc., pero rogaban que se aplazase para ocasión más oportuna el restablecimiento de reformas políticas. Cánovas, ministro de Ultramar, publicó el real decreto del 25 de noviembre de 1865, nunca bastante alabado por los hijos de Cuba.

Junta
de Información.

Convocóse la *Junta de información* para que dictaminase:

«1.º Sobre las bases en que deban fundarse las leyes especiales que, al cumplir el art. 80 de la Constitución de la Monarquía espa-

ñola, deban presentarse á las Cortes para el gobierno de las provincias de Cuba y Puerto Rico.

» 2.º Sobre la manera de reglamentar el trabajo de la población de color y asiática y los medios de facilitar la inmigración que sea más conveniente en las mismas provincias.

» 3.º Sobre los tratados de navegación y de comercio que convenga celebrar con otras naciones y las reformas que para llevarlos á cabo deben hacerse en el sistema arancelario y en el régimen de aduanas.»

Después del general Dulce gobernaron la isla de
Lersundi en Cuba. Cuba Lersundi, que se encargó del mando el 29 de mayo de 1866; Manzano, que murió en la Habana en septiembre de 1867; interinamente el conde de Valmaseda, y por segunda vez Lersundi, nombrado en diciembre de 1867.

La *Junta de información* citada inauguró sus sesiones en Madrid (á últimos del año de 1866) bajo la presidencia de D. Alejandro de Castro, ministro de Ultramar (1). Terminaron sus sesiones el 27 de abril de 1867.

Discutióse con todo detenimiento la cuestión *social*, y por ende la *abolición de la esclavitud*; después la cuestión *económica*, y por último las reformas *políticas*. Los generales Dulce y Serrano presentaron sus respectivos informes acerca de las tres grandes cuestiones social, económica y política.

«Los *informes* presentados por las diversas comisiones constituyen documentos muy estimables, y de haber sido atendidos por la metrópoli no hubiera estallado quizá la guerra separatista de 1868» (2).

Lo cierto es que el Gobierno español no hizo caso de las peticiones de la *Junta de información*. Cuando se convencieron los cubanos de que España nada hacía por mejorar la condición política de la colonia, muchos reformistas se declararon separatistas. Había llegado la hora de romper todo lazo de unión con la metrópoli, comenzando *la guerra de los diez años*.

Desempeñaba la cartera de Ultramar Marfori y era gobernador general de Cuba Lersundi. Entre Lersundi y fray Jacinto María Martínez Sáez, obispo de la Habana, no reinaba la armonía que debía existir, siendo tan tirantes las relaciones, que el primero hubo de desterrar

(1) Presidía el Ministerio el duque de Valencia.

(2) Dr. Morales, obra citada, pág. 179.

al segundo á Puerto Rico. Tal estado de cosas dió fuerzas á la rebelión, pues ambos, el prelado y el gobernador general, tenían sus partidarios. Al mismo tiempo las *Juntas revolucionarias* y las *Logias masónicas* no descansaban un momento en su propaganda revolucionaria.

Comienzo de la guerra de los diez años. Céspedes.

Carlos Manuel de Céspedes, natural de Bayamo, donde nació el 18 de abril de 1819, estudiante en el convento de Santo Domingo de su pueblo, se recibió de bachiller en la Habana en 1838; vino á España y estudió derecho en la Universidad de Madrid, obteniendo el grado de licenciado en 1842. Á su vuelta á Cuba tomó parte en todas las conspiraciones, muy especialmente en las de Narciso López y en la de Pintó.

Al frente de algunos valientes, Céspedes (10 de octubre de 1868) proclamó la independencia de Cuba en el ingenio *La Demajagua*. Se dirigió en el mismo día á la hacienda *Palmas Altas*, donde dió libertad á todos los esclavos, y por la noche entró en el pueblo de *Yara* al grito de ¡*Viva Cuba libre!* Allí publicó un manifiesto, cuyo encabezamiento era el siguiente: *La Junta revolucionaria de la isla de Cuba á sus compatriotas de todas las naciones.*

Céspedes, después de enumerar los grandes males que pesaban sobre la isla de Cuba, dice que levanta la bandera de la insurrección para constituirse en nación independiente.

La voz de Céspedes fué oída por muchos, los cuales acudieron á su lado, logrando apoderarse de *Bayamo* (21 de octubre).

La noticia sorprendió á Lersundi, que andaba por entonces aturdido y sin saber qué camino tomar. La cosa no era para menos, porque él, ferviente monárquico, decidido partidario de Isabel II, se hallaba perplejo ante los graves acontecimientos acaecidos en la Península. La gloriosa revolución de septiembre había arrojado del trono á Isabel II.

Más difícil se hizo la situación de Lersundi cuando desde Pau, con fecha 4 de octubre de 1868, recibió el siguiente telegrama:

«Lersundi, como española y como Reina, ruego y mando resistas todo pronunciamiento y defensas á todo trance esas provincias de la revolución; mi residencia actual explica la razón. Comunica hoy mismo á Pavía á Puerto Rico. Contesta aquí.—*Isabel.*»

Lersundi contestó del siguiente modo:

«Habana 6 de octubre de 1868.—A S. M. la reina D.^a Isabel II de España.

> Señora: Un telegrama no tiene autenticidad bastante; pero aun

así debo contestar, por el respeto que me inspira el nombre augusto y la situación presente de V. M., como español y como autoridad superior de una colonia, cumpliré siempre con mi deber en este apartado y difícil puesto enclavado en un hemisferio de circunstancias especiales. Esta isla está y estará tranquila, al menos mientras yo la mande. Dios proteja V. M. y real familia y salve á nuestra desgraciada patria, de cuyo suelo veo á V. M. retirada con la pena más profunda de mi corazón.

» Señora: A L. R. P. de V. M., *Francisco Lersundi.*»

El pretendiente D. Carlos, para no ser menos, desde su residencia de París, y con fecha 30 de octubre, dirigió largo escrito á Lersundi, nombrándole virrey de las Antillas españolas y encareciéndole que tomase cuantas medidas creyera oportunas al buen gobierno y conservación de las islas á la Corona de España.

A este documento acompañó otro, en el cual se contenían las primeras instrucciones para atender á las necesidades del momento.

Cortés el capitán general de Cuba, escribió á D. Carlos que no aceptaba la investidura de virrey ni podía complacerle en lo que le pedía.

También el Pretendiente, con fecha 31 de octubre, se dirigió á D. Miguel Aldama, diciéndole que le nombraba gobernador civil de Cuba; nombramiento que no aceptó el ilustre cubano, antes, por el contrario, después de declararse autonomista, decía que «fatigados los unos, desengañados los otros, exasperados muchos y descontentos todos, una parte considerable de los cubanos se había lanzado al campo, buscando en el éxito de las armas la libertad y las garantías que no habían podido obtener á fuerza de resignación en treinta años de sufrimientos».

El 4 del citado mes de octubre Topete escribió desde Cádiz á Lersundi, informándole de los sucesos ocurridos en los últimos doce días y manifestando que «antes que todo eran españoles, y ésta había de ser siempre la bandera que sostendría en aquellos países».

Por último, el Ministro de Ultramar, en el momento que se encargó de su departamento, telegrafió á Lersundi, contestando éste que conservaba el cargo por puro patriotismo, pero resuelto á declinarlo tan pronto como se constituyera el Congreso de Diputados.

Lersundi, cuando se dió cuenta del alzamiento revolucionario de España, se dirigió á sus gobernados para decirles, con fecha 11, que la Revolución de septiembre era «un acto impremeditado de la nación

española». Daba á entender en todos sus actos el capitán general que el cambio radical ocurrido en España no alcanzaba á Cuba.

En una junta de notables, celebrada en el palacio del general Lersundi, á excitación de algunos concejales del Ayuntamiento y con asistencia de unas cincuenta personas (24 de octubre), el capitán general levantó airado la sesión porque los señores Mestre y Modet habían hablado de la conveniencia de *liberalizar* el gobierno y de la asimilación de Cuba y Puerto Rico á la Península.

Al fin el general Lersundi, habiendo armado á 35.000 voluntarios, se dispuso á castigar á los separatistas de Yara. El conde de Valmaseda, segundo cabo de la Isla, intentó disuadir á los rebeldes con promesas de reformas políticas y económicas; pero Agramonte, el marqués de Santa Lucía y otros rechazaron toda proposición de arreglo con España.

Comenzó la lucha, debiendo hacer especial mención del combate sostenido en *Baire* por el coronel Quirós contra Máximo Gómez, Donato Mármol y Félix Figueredo. El 30 de octubre los insurrectos, mandados por Manuít, pusieron sitio á Holguín, cuya plaza fué defendida con un valor á toda prueba por el comandante militar y gobernador político Camps y Feliú. Levantóse el sitio el 6 de diciembre, en cuyo día penetró en la ciudad la columna libertadora guiada por los jefes Méndez Benegasi y García Obregón.

Daráse cuenta en este lugar de un hecho digno de toda alabanza y que hizo célebre el nombre de Céspedes. En diciembre de 1868, desde Bayamo, proclamó la abolición de la esclavitud. «Cuba libre—dijo— es incompatible con Cuba esclavista, y la abolición de las instituciones españolas debe comprender y comprende, por necesidad y por razón de la más alta justicia, la de la esclavitud como la más inicua de todas. Como tal se halla consignada esa abolición entre los principios proclamados en el primer manifiesto dado por la Revolución. Resuelta en la mente de todos los cubanos verdaderamente liberales, su realización en absoluto ha de ser el primero de los actos que el país efectúe en uso de sus conquistados derechos. Pero sólo al país cumple esa realización, como medida general, cuando en pleno uso de aquellos derechos pueda, por medio del libre sufragio, acordar la mejor manera de llevarla á cabo con verdadero provecho, así para los antiguos como para los nuevos ciudadanos.»

.....
Céspedes; después de estas y de otras consideraciones, publicó— hasta que el país en su día acordase lo procedente en cuestión tan

transcendental—nueve artículos, á los cuales habían de ajustarse los jefes del ejército republicano de Cuba.

En tanto que Valmaseda continuaba las operaciones contra los rebeldes, distinguiéndose en aquéllas el jefe de Estado Mayor Weyler, que permanecía siempre en la vanguardia, llegó á la Habana (4 de enero de 1869) el general Dulce.

Dulce, segunda vez en Cuba. El nuevo gobernador, con fecha 6 de enero, publicó una alocución ofreciendo que los comicios elegirían diputados á Cortes y que Cuba tendría los mismos derechos que las demás provincias de la Península. También ofreció la libertad de reunión y la libertad de imprenta.

Habiendo conseguido Valmaseda pasar victoriosamente el río Cauto, los insurrectos defensores de Bayamo incendiaron la ciudad (11 de enero de 1869), apoderándose sólo el general segundo cabo de un montón de ruinas.

Los voluntarios. Con un poderoso enemigo, que se hallaba dentro de casa, tenía que pelear el nuevo Gobernador; este enemigo eran los voluntarios, muy españoles, pero también muy reaccionarios. Los voluntarios, á pretexto de que una compañía de *bufos cubanos* celebraba una función á beneficio de los insurrectos en el Teatro de Villanueva (22 de enero), entraron en el local é hicieron fuego sobre la indefensa muchedumbre, causando muertos y heridos. Los desórdenes se repitieron el día 22, y en la noche del 24 penetraron violentamente en el café *El Louvre* y saquearon la casa de Aldama.

Deseando terminar cuanto antes la insurrección, mandó Dulce comisiones á Céspedes, prometiendo las libertades que se consignasen en la Constitución que preparaban las Constituyentes, sin perjuicio de otorgar á Cuba más adelante prudente autonomía.

Cuando todo parecía arreglado, y cuando D. Augusto Arango, comisionado por Céspedes para ofrecer la paz, se presentó, con un salvoconducto de las autoridades españolas, en las puertas de Puerto Príncipe, en cuya ciudad le esperaba el brigadier Mena, gobernador militar de la plaza, unos miserables le asesinaron y arrastraron su cadáver por las calles, con gran contento de muchos voluntarios (1).

(1) Los periódicos españoles publicaron que el crimen había sido cometido por fanáticos insurrectos, y el Comité revolucionario de Camagüey dijo en una alocución lo siguiente: «El Camagüey está de luto. Augusto Arango, uno de sus hijos predilectos, ha muerto vilmente asesinado por los infames sicarios de la tiranía»...

Con este motivo se interrumpieron las negociaciones. Si Dulce pensó en castigar á los asesinos de Arango renunció á ello, temiendo armada protesta de los voluntarios. No se hizo la paz y la culpa no fué ni de Céspedes ni de los suyos.

Dulce no tenía fuerzas para imponerse á los voluntarios. Un día (21 de marzo) José Cándido Romero, cogido en el momento que intentaba robar un bolsillo y llevado al cuartel de voluntarios, fué fusilado porque se le acusó falsamente de haber gritado *¡Viva Cuba libre!* Dulce autorizó el fusilamiento.

«Comprendo—dijo el capitán general al aprobar la sentencia— cómo se puede inmolarse á un inocente; si yo no les doy sangre esta tarde á esas fieras, corre á torrentes la más preciosa del país.»

Poco hicieron los generales Valmaseda, Letona, Peláez, Buceta y otros en su lucha con los cubanos. Tenían éstos en sus venas sangre española; pero era tal el deseo de independencia en muchos, que solían repetir:

«Si es verdad que tengo sangre goda,
por no tenerla la vertiera toda.»

**Gobierno
revolucionario.**

En el campo de la insurrección, si Céspedes decretó la abolición de la esclavitud y realizó otras reformas, no inspiraba grandes simpatías. Era preciso dar unidad al Gobierno de la Revolución. En *Oriente*, después de varios disgustos y no pocas disensiones, se confirió á Céspedes la *Jefatura del Ejército Libertador*; Rosado y Peña fueron nombrados secretarios. En el *Camagüey* se constituyó la *Asamblea de Representantes del Centro*, compuesta de Salvador Cisneros, Eduardo é Ignacio Agramonte, Francisco Sánchez Betancourt y Antonio Zambrana. Con fecha del 26 de febrero, la Asamblea, «teniendo en consideración los principios de eterna justicia, en nombre de la libertad y del pueblo, que representa», decretó la abolición de la esclavitud.

En *Las Villas* se alzaron en armas muchos patriotas (7 de febrero, de 1869), y se nombró una *Junta de Gobierno* compuesta de Miguel Jerónimo Gutiérrez, Arcadio García, Antonio Lorda, Tranquilino Valdés y Eduardo Machado.

Por entonces, Céspedes, en nombre del pueblo de Cuba, dirigió un mensaje al Presidente de la República de los Estados Unidos, solicitando el derecho de beligerancia y el reconocimiento de la independencia de la gran Antilla (Apéndice I).

Reunidos después los representantes de Oriente, Camagüey y Las Villas en el pueblo de *Guáimaro*, se discutió y aprobó la Constitución de la República de Cuba, que se proclamó solemnemente el 10 de abril de 1869.

La Asamblea de Guáimaro adoptó (11 de abril) la bandera que Narciso López desplegó en la *Demajagua*, que es la estrella solitaria en ángulo rojo, tres listas azules y dos blancas.

Por último, dicha Asamblea eligió presidente de la República á Céspedes y general en jefe á Manuel Quesada, los cuales tomaron posesión el 12 de abril.

El general Dulce se hallaba en una situación harto comprometida. Todos se habían declarado en contra suya. *El Cronista*, periódico que defendía los intereses españoles, se atrevió á publicar lo que á continuación se copia: «El general Dulce no es el hombre que puede ya dominar la insurrección de la Isla de Cuba, y su relevo es tan urgente, que de no decretarlo acto continuo, el Gobierno de Madrid se hará responsable de la pérdida de las Antillas españolas, en brevísimo plazo por desdicha. Y no importa que vengan refuerzos y refuerzos. No hay ya en la Isla de Cuba dos docenas de españoles que tengan confianza en la actitud del general»... Los voluntarios le tachaban de traidor por las concesiones que hacía á los cubanos revolucionarios, y éstos le acusaban de hallarse supeditado, por miedo más que por voluntad, á los mencionados voluntarios. El 25 de mayo de 1869 telegrafió al Gobierno de Madrid estas palabras:

«El Capitán general de Cuba al Presidente del Poder ejecutivo y Ministros de la Guerra y Ultramar:

»Por terminada la insurrección; quedan solamente partidas de bandoleros, que terminarán pequeñas columnas, milicia y guardia civil. Urge mi relevo. Mi salud exige salga el decreto en la *Gaceta* al día siguiente de recibir este despacho. Mi sucesor, inmediatamente. En esta resolución irrevocable mía no va envuelta ninguna idea política.»

El Gobierno nombró inmediatamente á Caballero de Rodas capitán general de Cuba.

Los voluntarios, unidos al segundo cabo, D. Felipe Ginovés Espinar, promovieron un motín en la Plaza de Armas; motín en el cual se dieron gritos de *¡Mueran los traidores!* y *¡Muera el general Dulce!*

El siguiente telegrama indica el estado en que se hallaban las cosas:

«Sublevación nocturna preparada, ni un soldado de qué disponer para reprimirla. Jefes débiles en presencia del peligro; comisión de jefes y oficiales, en representación de los voluntarios, exigiéndome que resignase el mando precisamente en el general segundo cabo; que venga pronto Caballero de Rodas; que le acompañen dos mil soldados escogidos, con jefes valientes y adictos á su persona, para que den la guarnición en la Habana. Saldré de aquí pasado mañana.— *Domingo Dulce.*»

Salió el 5 de junio, quedando Espinar encargado interinamente de la Capitanía general.

Caballero de Rodas en Cuba: la guerra. Caballero de Rodas llegó á la Habana el 28 de junio. Dirigió una alocución á los *Habitantes de la isla de Cuba*, otra á los *Voluntarios* y una tercera á los *Soldados y marinos*.

Dijo á los primeros que la línea de conducta que se proponía seguir estaba encerrada en estas tres palabras: *España, justicia y moralidad*; á los segundos, lo siguiente: «Orgullosos debéis estar por vuestro proceder; también yo lo estoy, tanto por encontrarme á vuestro frente para sostener la buena causa, como por tener la fortuna de daros las gracias, siendo fiel intérprete de los sentimientos del Gobierno y de la nación y de vuestros conciudadanos»; á los terceros, que se aprestasen al combate, ya que los rebeldes se limitaban á ejercer actos de *perfidia, crueldad y traición*.

Continuaron las operaciones militares con favorables resultados. Se confirió al general Puello el gobierno del Camagüey; al general Lesca, el de Cinco Villas, y al brigadier Goyeneche, el de las jurisdicciones de Sancti-Spíritus y Morón.

Valmaseda continuaba sin descanso la guerra en el departamento Oriental; la insurrección quedó terminada en las jurisdicciones de Bayamo, Jiguaní y Manzanillo.

En otros departamentos y jurisdicciones hallábanse también partidas más ó menos numerosas.

Salió Caballero de Rodas el 3 de noviembre en el ferrocarril para Batabanó, se embarcó para Cienfuegos, marchó en tren á Santa Clara y se dirigió á Trinidad y Sancti-Spíritus, regresando el 13 á la Habana.

Por enfermedad del general Lesca se encargó Goyeneche del gobierno de las Cinco Villas. También, por motivo de salud, fué relevado el general Puello de su gobierno de Camagüey, reemplazándole Goyeneche.

El capitán general, en los últimos días de marzo de 1870, salió

de la Habana para Puerto Príncipe, volviendo satisfecho de su *campana de los cien días*. Del mismo modo la fortuna había favorecido á Bargés en la jurisdicción de Guantánamo.

Pero el héroe de la guerra era Valmaseda, cuyas operaciones en el departamento Oriental daban resultados muy satisfactorios.

Caballero de Rodas estaba cada día más decidido en favor de los voluntarios, y como el Gobierno español le hiciera algunas reflexiones, él contestó que las libertades democráticas vigentes en España daban alientos á la insurrección. El Gobierno hubo de relevar á dicho general (13 de diciembre de 1870).

Valmaseda fué nombrado entonces capitán general de Cuba.

Daráse cuenta de ciertas negociaciones para la compra de Cuba.

Si durante el Gobierno de Roncali (1848 á 1850), el Gobierno de los Estados Unidos ofreció á España 100.000.000 de pesos por la isla de Cuba, en el año 1868 (mes de septiembre), Prim, presidente del Consejo de Ministros, y Silvela (D. Manuel) ministro de Estado, hallándose en Vichy, con mucha reserva, comenzaron á ocuparse de la conveniencia de vender á Cuba.

Después, Hamilton Fish, secretario de Estado del Gobierno de los Estados Unidos, contando con el presidente de la República, Grant, envió á Madrid al general Sickles con el encargo de proponer á Prim, presidente del Consejo de Ministros, el abandono de la isla de Cuba mediante la indemnización de los citados cien millones de pesos.

Apenas había llegado Sickles á Madrid, recibió un telegrama (27 de julio de 1870) de Mr. Fish, diciendo:

«Es en extremo importante una rápida decisión.—Daos prisa.—No mezcléis en la negociación á Puerto Rico.»

El 31 de julio tuvo Sickles su primera conferencia con Silvela (D. Manuel), ministro de Estado, y el 1.º de agosto visitó á Prim.

Después de varias conferencias y tratos, al fin Silvela presentó las siguientes proposiciones:

- »1.ª Los insurrectos depondrán las armas.
- »2.ª España concederá simultáneamente una amnistía absoluta y completa.
- »3.ª El pueblo de Cuba votará por el sufragio universal sobre la cuestión de su independencia.
- »4.ª Si la mayoría opta por la independencia, España la concederá previo el consentimiento de las Cortes. Cuba pagará un equivalente satisfactorio, garantizado por los Estados Unidos. Así que se concierten

los preliminares, se darán salvoconductos para atravesar las líneas españolas á fin de que haya comunicación con los insurrectos.»

Volvieron las aclaraciones y las dudas, hasta que el 3 de septiembre Sickles pasó á Becerra, ministro interino de Estado, una nota ofreciendo la mediación de su Gobierno y fijando sus condiciones.

Entonces *El Diario de Barcelona*, con la firma de Mañé y Flaquer, publicó (mes de agosto) un artículo, en el cual decía que á España le quedaban cuatro caminos que seguir, y eran:

«Conservar las Antillas como país conquistado.

» Considerarlas en lo político, en lo administrativo y en lo civil como las demás provincias de España.

» Concederlas la independencia.

» Cederlas á los Estados Unidos.»

El insigne periodista opinaba que lo mejor y más conveniente para España era la cesión á los Estados Unidos, mediante una indemnización pecuniaria, ó que la gran República se hiciera cargo de todo ó parte de la deuda española, y otras importantes concesiones comerciales.

En España como en Cuba comenzó á hablarse del asunto; trascendió á la prensa periódica; se repitió que jamás España enajenaría *un palmo de su territorio ni una piedra de sus fortalezas*, y una comisión de catalanes vino á Madrid con el objeto de interesar á Prim en la conservación de la Isla, contestándoles éste «que antes que todo era catalán».

Lo cierto fué que algunos días después el Presidente del Consejo hubo de decir en las Cortes: «La isla de Cuba no se vende, porque su venta sería la deshonra de España, y á España se la vence, pero no se la deshonra.»

Continuaba entretanto la guerra.

El día 16 de agosto de 1869, Quesada, general en jefe, á la cabeza de 5.000 hombres y á presencia del presidente de la República, Céspedes, atacó á *Las Tunas*, siendo rechazado por la guarnición. Sin embargo, pidió á la Cámara mayores facultades; pero los representantes del país, que vieron en Quesada tendencias dictatoriales, le combatieron, siendo destituido el 17 de diciembre.

En lugar de Quesada se nombró al general americano Tomás Jordán, quien peleó con los españoles en enero de 1870, renunciando el cargo en marzo de este año.

Nada hicieron de provecho otros jefes que sucedieron á Jordán; bastará decir que en diciembre del citado año la revolución había

sufrido rudo golpe en el Camagüey y en las Villas, teniendo el Presidente y la Cámara que refugiarse en Oriente.

Recuerdan con dolor los cubanos que habiendo sido hechos prisioneros el venerable patriota Domingo Goicurúa y los hermanos Gaspar y Diego Agüero, aquél fué ejecutado el 7 de mayo (1) y éstos el 14 del mismo mes junto al Castillo del Príncipe. Aunque Caballero de Rodas sólo hizo cumplir las disposiciones del Código militar, se le censuró con acritud.

Gobierno de Valmaseda. El conde de Valmaseda, después de quince años de residencia en Cuba, conocía perfectamente la manera de hacer la guerra en aquel país. Su programa, según dijo á Moret, ministro de Ultramar, era el siguiente:

«Completa obediencia al Gobierno de la nación española, que es el Gobierno de Cuba; guerra sin descanso á los insurrectos; perdón para aquellos que arrepentidos vuelvan al seno de la nacionalidad que les dió el sér.»

No puede negarse que Valmaseda tenía méritos bastantes para suceder á Caballero de Rodas en el cargo de capitán general de Cuba.

La guerra se hallaba reducida al departamento Oriental cuando Valmaseda (diciembre de 1870) se puso al frente del gobierno.

En los comienzos del año 1871, Calixto García atacó á *Jiguani*; Máximo Gómez con los Maceo y otros invadió á Guantánamo, y algunos guerrilleros más iban de una á otra parte huyendo del ejército español. También por entonces el presidente Céspedes ordenó á Ignacio Agramonte que se organizara la insurrección en el Camagüey. Cumplió con su cometido Agramonte.

Fusilamiento de Cenea. El 25 de agosto de 1871 fué fusilado el inspiradísimo poeta Juan C. Cenea en los fosos de la Cabaña por sentencia del Consejo de guerra, sin embargo de que iba provisto de un salvoconducto, escrito de puño y letra del ministro de España en Washington, autorizándole para que pudiese entrar y salir de la isla de Cuba por el punto de su elección y en la forma que tuviese por conveniente. El Gobierno telegrafió á las autoridades de la Habana para que fuera respetado el salvoconducto, pero el Consejo de guerra le condenó á muerte porque existía el *convencimiento moral* de que Cenea era traidor.

Es cierto que ya en el año 1853 fué condenado á muerte como

(1) Sus últimas palabras fueron éstas: *Muere un hombre, pero nace un pueblo.*

traidor á la patria; es cierto que se le encontraron documentos que hacían sospechar sus relaciones políticas con Céspedes; pero después de sufrir ocho meses de martirio en un calabozo de la Cabaña, separado de su mujer y de su hija, era cruel condenarle á muerte (1).

(1) Entre las varias poesías que escribió en su prisión, trasladamos aquí las siguientes estrofas de la composición titulada *A una golondrina*:

Has venido á esta región
en pos de flores y espumas,
y yo clamo en mi prisión
por las nieves y las brumas
del cielo del Septentrión.

Quisiera á mi hogar volver
y allí, según mi costumbre,
sin desdichas que temer,
verme al amor de la lumbre
con mi niña y mi mujer.

¡Si el dulce bien que perdí
contigo manda un mensaje
cuando tornes por aquí,
golondrina, sigue el viaje
y no te acuerdes de mí!

Que si buscas, peregrina,
dó su frente un sauce inclina
sobre el polvo del que fué,
golondrina, golondrina,
¡no lo habrá donde yo esté!

No busques, volando inquieta,
mi tumba oscura y secreta,
golondrina, ¿no lo ves?
¡En la tumba de un poeta
no hay un sauce ni un ciprés!

Demuestran también la brillante inspiración de Cenea los siguientes versos, describiendo una noche tempestuosa:

¡Qué oscuridad! ¡Qué negros horizontes!
¡Qué momentos de angustias y pesares!
¡Ay de aquellos que viajan por los montes!
¡Ay de aquellos que están sobre los mares!
¡Cuántos niños habrá sin pan ni techo
que se lamenten de dolor profundo!
¡Cuánto enfermo infeliz sin luz ni lecho!
¡Cuánta pobre mujer sola en el mundo!

¡Qué triste noche! y en mi hogar, en tanto,
todo en el orden y la paz reposa;
duerme mi niña en su silencio santo
y se entretiene en su labor mi esposa.

Sentimos ella y yo las agonías
que sufre el hombre de diversos modos;
me acuerdo yo de mis revueltos días
y nos ponemos á rogar por todos.

Iniua sentencia
condenando
á muerte á ocho
estudiantes.

Era gobernador civil de la Habana D. Dionisio López Roberts, y desempeñaba funciones de capitán general, por hallarse en operaciones el conde de Valmaseda, el segundo cabo, D. Romualdo Crespo. Porque algunos estudiantes—según decían—habían profanado el 25 de noviembre de 1871 el sepulcro de D. Gonzalo Castañón, fundador del periódico *La Vox de Cuba*—profanación que consistía en haber hecho tres rayas en el cristal que cubría la lápida de dicho sepulcro,—se abrió proceso á instancias de López Roberts; de D. José Triay, director á la sazón de *La Vox*; del capitán de voluntarios D. Felipe Alonso y de otros varios de este mismo cuerpo.

Declaró D. Mariano Rodríguez, capellán del cementerio, que no sabía cuándo ni quién había hecho las rayas en el cristal.

Un motín se enseñoreó de las calles de la Habana, pidiendo la cabeza de los traidores á la patria. Una comisión de voluntarios, en representación de todos los batallones, visitó al general Crespo, obligándole á que, arrancando el proceso de los estudiantes del poder de la justicia civil, lo entregase á un Consejo de guerra.

Con efecto, así se hizo. Después de leer el atestado hecho por el gobernador civil, el capitán D. Federico R. Capdevila, encargado de la defensa de los acusados, demostró, con pruebas irrecusables, que aquellos cuarenta y cuatro jóvenes eran inocentes. El Consejo, temeroso de la actitud del populacho, condenó á los cuarenta y cuatro estudiantes á la pena de arresto mayor y multa, conforme disponía el Código penal, puesto que se trataba de violación de sepultura.

No se conformaron los voluntarios y pidieron su revisión por otro Consejo, accediendo á esta demanda el débil general Crespo.

El nuevo Consejo, bajo la presidencia del coronel D. Alejandro Jaquetó, compuesto de seis vocales del ejército y nueve de los voluntarios, condenó á muerte á ocho estudiantes y á diferentes penas á los demás. El capitán general aprobó aquella sentencia injusta é inhumana.

La prensa de América y de Europa condenó enérgicamente la conducta de las autoridades de la Habana.

Algún tiempo después, el general Crespo, queriéndose defender de las censuras de que era objeto por los sucesos acaecidos en la Habana en los días 26 y 27 de noviembre de 1871, decía, entre otras cosas, lo siguiente:

«Es más, abrigó el pleno convencimiento que, de no haberse lle-

vado á efecto el fallo del Consejo de guerra, las víctimas, en lugar de ocho, hubieran sido cuarenta y cuatro cuando menos, y dada la sobreexcitación que en las clases todas de la Habana, muy especialmente en los voluntarios, dominaba, era lo probable, casi seguro, que la sangre de otros muchos infelices hubiera corrido con feroz abundancia por las calles, sin que las autoridades, por más que hubieran hecho el sacrificio de sus vidas, hubiesen podido evitarlo.»

Y de tal manera ciega la pasión á hombres de espíritu recto y de buena voluntad, que D. Ramón López de Ayala, jefe que mandó el piquete que fusiló á los estudiantes, escribió una carta á su hermano Adelardo, con fecha 28 de noviembre de 1871, en la cual se hallan los siguientes párrafos:

«Te escribo bajo una impresión dolorosísima. No hace apenas doce horas que me retiré del piquete á quien cupo en suerte ejecutar la sentencia de un Consejo de guerra verbal, en que fueron condenados á la pena de muerte, pasados por las armas, ocho jóvenes estudiantes de medicina.»

.....
Después de decir que de la Universidad de la Habana salían «todos ó casi todos los cabecillas que hoy habitan las maniguas y roban y matan sin ley ni conciencia», añadía:

«Si este plantel de víboras se pone al alcance de nuestros pies, por medio de atentados tan escandalosos como el cometido en el cementerio, á la luz del sol, ¿debemos ó no debemos aplastarlos? ¿Debemos ó no debemos ser rigurosos? ¿Debe ó no debe aplicarse el más breve procedimiento contra ellos?»

.....
Termina diciendo que él fué el autor de las soluciones sobre los dos puntos más difíciles de los sucesos referidos.

«La primera, aconsejar al general Crespo, á las dos de la madrugada, que formara el Consejo de guerra, dando en él una gran participación á los voluntarios, cosa que inmediatamente se hizo y que satisfizo á las comisiones que no se habían atrevido á pedirlo. Otra, la de calificar de infidencia el delito de los estudiantes, á lo que se oponía el auditor y otros, fundados en el Código y otras leyes civiles.»

Volviendo á ocuparnos de la guerra, que, aunque tarea ingrata, no es tanto como la que acabamos de tratar, Valmaseda, después de recorrer Santa Clara, Trinidad y Sancti-Spíritus (febrero, de 1871),

creyó que la insurrección estaba en completa decadencia. Ayudaban eficazmente en su obra de pacificación Marín (D. Sabas), Martínez Campos y otros generales; mas no por esto dejaba de pedir con insistencia tropas al Gobierno de la metrópoli.

En el campo de la insurrección Ignacio Agramonte trabajaba con verdadero entusiasmo por la independencia de Cuba. Cuando muchos creían que la guerra tocaba á su término, Agramonte, por el contrario, anunciaba próximos refuerzos y auxilios de toda clase. A la sazón aumentó su fama el siguiente hecho (7 de octubre de 1871). Habiendo caído prisionero el llamado brigadier Julio Sanguily en manos de los guerrilleros que mandaba D. César Matos, Agramonte, después de luchar valerosamente, logró rescatarle.

Respetado el conde de Valmaseda en su importante cargo por el Ministerio Serrano (4 de enero de 1871), siendo Ayala ministro de Ultramar; por el Ministerio Ruiz Zorrilla (24 de julio de 1871), en el cual ocupaba Mosquera la cartera de Ultramar; por el Ministerio Malcampo (5 de octubre de 1871), del que era ministro de Ultramar Balaguer, cuando subió al poder Sagasta (21 de diciembre de 1871), Topete, ministro de Ultramar, manifestó al conde de Valmaseda la necesidad de que diese un plazo para concluir la guerra; plazo que señaló (31 de mayo de 1872) y transcurrió sin que acabara la campaña, siendo por esto relevado.

Valmaseda entregó el gobierno (10 de julio de 1872) al segundo caba, general Ceballos, nombrado capitán general interino.

Sorprendió á Ceballos la proclamación de la República en España, después de la abdicación de D. Amadeo. Entonces el Poder ejecutivo de la República nombró á Pieltain capitán general y general en jefe del ejército de la isla de Cuba.

Gobierno de Pieltain. El honrado y caballeroso general Pieltain no encontró en Cuba el apoyo que tenía derecho á esperar, á causa de la enemiga de muchos jefes militares á las ideas republicanas. Comenzó organizando el ejército, reemplazó á los generales que dimitieron y mejoró la administración. En seguida se propuso libertar á Manzanillo y Bayamo y batir á Agramonte. Entre todos los combates que se dieron por entonces, el más importante fué el que se dió en los campos de *Jimaguayú*, en el cual encontró la muerte Agramonte peleando como un bravo (11 de mayo de 1873). La noticia de la muerte del popular caudillo llenó de tristeza al Camagüey y á toda Cuba.

La República cubana.-Céspedes. Veamos ahora los sucesos que ocurrieron en el campo de la insurrección con motivo de la muerte de Agramonte. El presidente Céspedes nombró á Máximo Gómez jefe de la división del Camagüey, cuyo mando tomó en julio de 1873, distinguiéndose pronto por su actividad y audacia. Por consejo de Calixto García, Céspedes ascendió á brigadier á Antonio Maceo y otros varios fueron ascendidos también. Maceo era entonces y fué después uno de los jefes más arrojados y valientes, si no el más arrojado y valiente, del ejército cubano.

Muy censurados fueron estos nombramientos entre los revolucionarios cubanos, y por cierto sin motivo alguno. Por estas cosas y por otras el presidente Céspedes fué acusado de dictador, y ante la oposición de los más reunidos (27 de octubre de 1873) en *Bijagual*, jurisdicción de Jiguaní, la Cámara de representantes, bajo la presidencia de Salvador Cisneros.

El marqués de Santa Lucía. Depuso la Cámara á Céspedes y designó para sustituirle á Francisco Vicente Aguilera; pero como á la sazón se hallase éste en el extranjero, mereció ser nombrado Salvador Cisneros Betancourt, marqués de Santa Lucía.

Céspedes, cuando recibió el oficio de su destitución, contestó á la Cámara:

«Doy las más expresivas gracias á ese Cuerpo por haberme librado del grave peso que ha gravitado sobre mí mientras he estado hecho cargo del Gobierno, sin que pueda decirse que he abandonado mi puesto ni atribuirse á cansancio ó debilidad mía.»

Y en un manifiesto dirigido al pueblo y al ejército de Cuba, decía lo siguiente.

«Como antes, como ahora y como siempre, estoy consagrado á la causa de la libertad é independencia de Cuba. Prestaré con todo mi corazón mi débil apoyo á cualquier gobierno legítimo en esa misma línea; en ella sé que estaré al lado de todos los buenos cubanos.

»Tengo el gusto de dejar la revolución de Cuba en estado próspero, y deseo sinceramente que el actual Gobierno dé en breve feliz término á la obra del 10 de octubre de 1868, confirmada por cinco años de continuos trabajos. ¡Pueblo y ejército de Cuba! Habéis cumplido con vuestro deber de sensatez y patriotismo. Réstame daros las más expresivas gracias por las muestras de cariño y respeto que generalmente os habéis dignado dispensarme.»

Depusieron los cubanos á uno de los hombres más honrados y populares de Cuba, para levantar sobre el pavés al débil y aristócrata Salvador Betancourt.

Céspedes se retiró á vivir á *San Lorenzo*, finca situada en la *Sierra Maestra*, al pie del *Pico Turquino*, donde fué sorprendido y muerto por una columna de españoles el 27 de febrero de 1874.

«¡Tal fué—exclama el Dr. Morales—el fin del *Padre de la Patria*, del hombre inmortal que enseñó al pueblo cubano el camino del honor y del sagrado cumplimiento del deber!» (1).

Mejor marchaban los asuntos en el campo español. Pieltain venció en varios encuentros á los separatistas; pero no pudo vencer á los revoltosos voluntarios que, más imprudentes cada día—en particular desde el fusilamiento de los inocentes estudiantes de medicina,—se habían atraído profundas antipatías entre los hombres de buena voluntad.

Dimitió el general Pieltain, embarcándose para España (31 de octubre).

«Ni uno solo de los prisioneros—dice Pieltain,—una vez rendido á nuestras tropas; ni uno solo de los procesados por conspiradores, aun después de ser sentenciados, tuvo que temer por su vida ni dejó de ser respetado y atendido en su desgracia, cual lo fueron también sus familias y cuantos procedentes del campo enemigo acudían al nuestro, y eso que no eran muy buenos huéspedes en él.»

Jovellar, sucesor de Pieltain, llegó á la Habana
Gobierno
de Jovellar: estado
de la guerra. (4 de noviembre de 1873).

Desgracia fué en aquellos críticos momentos el asunto del *Virginus*—del cual en otro lugar dimos extensa explicación;—asunto que tanto preocupó á Jovellar y á Soler y Plá, ministro de Ultramar, que por entonces se hallaba en Cuba. Desavenido pronto el capitán general, no sólo con Soler y Plá, sino con todo el Gobierno Castelar—pues si aquél opinaba que el movimiento insurreccional podía contenerse con leyes rigurosas, éstos, por el contrario, veían la salvación de Cuba en los principios democráticos;—cuando se iba á decidir el asunto admitiendo la dimisión de Jovellar, el golpe del 3 de enero contra las Cortes constituyentes vino á dar aliento á los separatistas de la gran Antilla.

Frente á frente hubieron entonces de encontrarse Jovellar y el

(1) Obra citada, pág. 210.

marqués de Santa Lucía. Ni el uno ni el otro eran hombres de verdadero mérito.

Diéronse acciones de alguna importancia, debiendo citarse muy especialmente la de *La Sacra* (7 de noviembre de 1873), entre el brigadier Bascones y Máximo Gómez; la de *Palo Seco* (2 de diciembre de dicho año), entre el coronel Vilches y Máximo Gómez, ayudado éste por Baldomero Rodríguez; la de *Naranja* (10 de febrero de 1874), entre Bascones y Armiñán por un lado y Gómez, Sanguily y Maceo por otro, y, por último, la de *Las Guásimas* (del 15 al 19 de marzo de 1874), entre los mismos generales que pelearon en la acción de Naranja.

En tanto que Máximo Gómez combatía en el Camagüey, Calixto García luchaba en Oriente, en los distritos de Holguín y de Manzanillo.

Calixto García peleó en *Santa María* (25 de septiembre de 1873) y en *Chaparra* (27 de septiembre) ⁽¹⁾; entró en *Manzanillo* (10 de noviembre) y se batió en *Ojo de Agua de los Melones* (enero de 1874) con la columna del coronel Esponda.

El 11 de marzo de 1874 se admitió la dimisión á Jovellar del cargo de gobernador general de Cuba, siendo nombrado el general Concha (D. José). Aquél salió de la Habana (15 de abril) nueve días después de la llegada de su sucesor. Concha gobernaba la Isla por tercera vez.

Creía el nuevo gobernador de Cuba que para concluir brevemente la insurrección era preciso defender á todo trance la *Trocha de Júcaro á Morón*.

Desde los primeros momentos se convenció el marqués de la Habana de que necesitaba refuerzos considerables si había de hacer algo de provecho; pero con estos no podía contar tan pronto como quisiera, según le hubo de manifestar el Gobierno del duque de la Torre.

Sin embargo, tuvo la fortuna de que una de sus columnas cogiese prisionero en *San Antonio* (5 de octubre de 1874) á Calixto García, el cual, para no caer vivo en poder del enemigo, se disparó un tiro de revólver por debajo de la barba, siendo curado con mucha solici-

(1) Las acciones de *Santa María* y de *Chaparra* se dieron bajo el Gobierno del general Pieltain. En *Santa María* fué derrotada la columna Diéguez y en *Chaparra* logró ventajas el coronel Esponda.

tud en el Hospital Militar de Santiago de Cuba y enviado luego á España.

Después comenzaron las contrariedades para el marqués de la Habana. El jefe insurrecto Jiménez atravesó la famosa trocha, como también Máximo Gómez (6 de enero de 1875). Preparándose éste para invadir Occidente, comenzó recorriendo los feraces campos de Las Villas, donde consiguió voluntarios, muchos caballos, dinero, armas y municiones. A sangre y fuego atravesó las jurisdicciones de *Sancti-Spiritus, Remedios, Villaclara, Trinidad y Cienfuegos*.

Todo esto desacreditó al marqués de la Habana, el cual hubo de confesar con toda franqueza su fracaso.

XIV

Guerra de Cuba (*continuación*).—Gobierno de Valmaseda (segunda vez).—Los voluntarios.—Estrada Palma, presidente de la República.—Operaciones militares de Valmaseda.—Gobierno de Jovellar (segunda vez).—Martínez Campos en Cuba: su política.—Estado de la República cubana.—Reclamación Mora.—Anuncios de paz.—La paz en virtud del tratado del Zanjón.—Convenio del Zanjón.—La guerra después del convenio del Zanjón.—La política después del convenio.—Gobierno de Blanco: guerra Chiquita.—El general Polavieja.

Gobierno de Valmaseda (segunda vez). Vino la Restauración, fué proclamado Alfonso XII rey de España y Cánovas nombró capitán general de Cuba, en sustitución de Concha, al conde de Valmaseda.

Los voluntarios. Con el conde de Valmaseda llegaron á Cuba (8 de marzo de 1875) algunos refuerzos. Los voluntarios, contenidos en sus demasías por Pieltain, por Jovellar y por Concha, cuando vieron á Valmaseda al frente del Gobierno creyéronse nuevamente triunfantes.

Estrada Palma, presidente de la República. Por aquellos tiempos cundía el malestar entre los republicanos de Cuba. El marqués de Santa Lucía, presidente de la República, y su Gobierno no tenían fuerzas para contener la sedición militar de *Las Lagunas de Vaona* (abril de 1875), promovida por Vicente García. No teniendo elementos el marqués de Santa Lucía para castigar la rebelión, renunció la Presidencia, para la cual fué nombrado, interinamente, el coronel Spotorno (28 de junio), y después, en propiedad, Estrada Palma.

«El nuevo Presidente de la República—dice Collazo—era bajo de estatura, de constitución débil, más á propósito para los trabajos de bufete que para las duras operaciones de la guerra; de carácter afa-ble, fino trato y escogidos modales, excesivamente bondadoso, ins-truído é inteligente y de probado patriotismo.»

**Operaciones
militares
de Valmaseda.**

Valmaseda se dirigió á Las Cruces con objeto de dirigir las operaciones militares contra los insurrectos Gómez, Sanguily y Roloff. Pequeñas ventajas consiguió Valmaseda, no sin sufrir alguna contrariedad, siendo la causa de esto la escasez de recursos.

«Exhaustas están—decía en una carta dirigida al Rey—las cajas del Tesoro y decaído el espíritu del soldado. Colocado á la defensiva, mal comido y peor cuidado en la mayor parte de los hospitales, sus semblantes acreditan sus padecimientos y malestar.»

Valmaseda veía ahora confirmadas las noticias que, al llegar á la Isla, le expuso el brigadier D. Sabas Marín, jefe del departamento Oriental.

Ni siquiera pudo aprovecharse del estado de desorganización en que se hallaban sus enemigos durante el pronunciamiento de Vicente García contra el Gobierno de Salvador Cisneros.

Tampoco dieron resultados sus proclamas del 23 de abril y del 27 de junio de 1875, ofreciendo el indulto á los que se presentasen.

Valmaseda se hallaba desacreditado entre los mismos suyos, no inspirando confianza alguna sus disposiciones militares y políticas. Además, decíase que la administración pública, especialmente la militar, se prestaba á graves censuras, acordándose entonces por el Gobierno de la metrópoli el nombramiento de Rodríguez Rubí como delegado regio para cortar de raíz tantos abusos.

El gobernador general de Cuba, creyendo rebajada su autoridad, presentó la dimisión.

**Gobierno de
Jovellar (segunda
vez).**

El general Jovellar dejó la cartera de la Guerra por la Capitanía general de Cuba (21 de diciembre de 1875). Hasta que tomó posesión del cargo ejerció el mando superior de la gran Antilla el general D. Buenaventura Carbó.

En los comienzos del año 1876, Antonio Maceo era dueño, salvo los poblados, del territorio *Oriental*; Gregorio Benítez recorría el *Camagüey*; Gómez tenía su campo de operaciones en *Las Villas*; Vicente García había tomado *Las Tunas*, y otros jefes de la insurrección se paseaban tranquilos por la Isla.

Tan poderoso era por entonces el ejército revolucionario, que el *Diario de la Marina* hubo de decir «que los soldados de Máximo Gómez tocaban con el pomo de sus machetes á las puertas de la Habana».

En la acción de los *Cerros del Jibaro*, unos y otros combatientes se atribuyeron la victoria; pero lo que podemos asegurar es que las pérdidas fueron grandes por una y otra parte.

No se interrumpieron las operaciones militares, aunque éstas se llevaban con poca actividad y no tan favorablemente como deseaba el Gobierno de Madrid y la opinión pública.

Y llegó el 10 de septiembre de 1876, en cuya fecha se cumplió el octavo aniversario de la insurrección de Yara.

Algunos días después, el 23 de septiembre de 1876, Vicente García se apoderó de *Las Tunas*, retirándose de ella el día 26 y haciendo la entrega de 138 prisioneros á sus tenientes Ribero y Urrera. Salieron de *Las Tunas* camino de Guáimaro 123 prisioneros —pues ignoramos la suerte de los otros 15—y todos ellos fueron *macheteados* por los infames Urrera y Ribero.

Martínez Campos en Cuba. Comprendiendo el Gobierno de Madrid que si la fortuna se mostró cariñosa con Jovellar en Sagunto en los campos de Cuba le era esquiva, decidió mandar á Martínez Campos. Martínez Campos fué nombrado general en jefe del ejército de Cuba, conservando Jovellar los cargos de gobernador y capitán general de la Isla.

Llegó á la Habana (3 de noviembre de 1876) Martínez Campos. Con las más negras tintas pintó el general de Sagunto la situación, tanto económica como militar del ejército.

Política de Martínez Campos. Pero las insurrecciones y pronunciamientos iban á comenzar en el campo del ejército cubano. Maestro en el arte de conquistar voluntades Martínez Campos, arte que aprendiera peleando con los carlistas en el Centro, en Cataluña y en el Norte, y humanitario como pocos generales, la causa de la insurrección estaba perdida. Estrada Palma, dudando de todos, asumió la jefatura del ejército y, no queriendo disgustar á Máximo Gómez, le nombró secretario de la Guerra, cargo que éste aceptó en cumplimiento de su deber.

Estado de la República cubana. Complicó la situación la conducta de Vicente García, que habiendo sido nombrado para sustituir en *Las Villas* á Gómez, trabajó bajo cuerda para que los antiguos camaradas de *Las Tunas* se mostrasen reacios á recibir nuevo jefe, como reacios se habían mostrado los villareños á admitir otro general que no fuese el vencedor de *Las Guásimas*.

Con mucho acierto escribe Collazo que «cuantas veces la fortuna

sonrió á la revolución, bastardas y mezquinas pasiones vinieron á entorpecer su marcha».

Torpe estuvo el Gobierno de Estrada Palma al querer sustituir en Las Villas á Máximo Gómez.

Sublevóse la división del Camagüey. «El crimen cometido (por Vicente García) no tiene igual en nuestra corta historia, ni encuentro palabras bastante fuertes con que calificarlo; era un olvido completo de nuestra situación; era entregar la patria indefensa en el momento crítico; era condenar la revolución á una muerte segura, y era una pérdida total de nuestras esperanzas. La República cubana moría á manos del general Vicente García y de los que le acompañaron en su obra funesta.»

Tales palabras de Collazo eran completamente exactas. Martínez Campos supo aprovecharse, con prodigiosa actividad, de las disensiones y revueltas en el campo enemigo.

Reclamación Mora. Daremos cuenta en este lugar de la famosa *reclamación Mora*. Recordarése á este propósito que, con fecha 12 de febrero de 1871, se celebró un convenio entre el Gobierno de España y el de los Estados Unidos, por el cual se constituía en Washington una Comisión de arbitraje para resolver las reclamaciones de los ciudadanos americanos á consecuencia de la insurrección de Cuba. Después se estableció una subcomisión con el indicado objeto en la Habana.

Entre las varias reclamaciones, la que llamó poderosamente la atención pública y de la que tendremos que ocuparnos alguna vez fué la de D. Antonio Máximo Mora. Este, con fecha 3 de febrero de 1872, acudió á la Comisión de Washington reclamando 1.252.800 duros por valor de sus bienes y 1.200.000 duros por productos.

Anuncios de paz. Los soldados cubanos, siguiendo el ejemplo que antes les diera Vicente García, desertaban de sus regimientos y no obedecían á sus jefes; Machado, presidente de la Cámara, moría en un encuentro con los españoles; Varona y el práctico Castellanos eran condenados á muerte, en virtud del decreto Spotorino, por llevar proposiciones de paz no basadas en la independencia de Cuba, y Estrada Palma caía prisionero de los españoles en *Tasajeras* (jurisdicción de Holguín) el 19 de octubre de 1877, siendo desterrado á la Península.

Habiendo elegido la Cámara de representantes para la presidencia de la República á Vicente García, la paz estaba cercana.

En la *Loma de Sevilla* se reunieron algunos jefes y personas influyentes, quienes acordaron entablar negociaciones con Martínez Campos. Después, el 8 de febrero de 1878, se disolvió la Cámara, nombrándose el *Comité del Centro*, compuesto de siete individuos, para negociar la paz.

Negocióse ésta con el famoso *Convenio del Zanjón* (12 de febrero de 1878).

¿Cuánto costó á España la deseada paz?

Copiaremos las siguientes palabras de una carta dirigida por Martínez Campos al general Prendergast, en la cual el primero autorizaba al segundo para cerrar un trato con Vicente García:

«Estoy lastiado—decía el general de Sagunto—con exigencias pecuniarias, y resulta ahora que Maceo y los del Príncipe son los únicos caballeros.»

La paz en
virtud del tratado
del Zanjón.

El 7 de junio de 1878, el Ministro de Ultramar leyó en el Congreso el siguiente telegrama, dirigido al Presidente del Consejo y á los Ministros de la Guerra y de Ultramar:

«Todos los jefes insurrectos han aceptado la capitulación, habiendo ya depuesto las armas la mayoría de las partidas de Oriente y Tunas. Las demás están reconcentrándose para verificarlo igualmente. No es probable quede en el campo fuerza armada, pero es posible continúen algunos bandoleros aislados. Puede darse por terminada la guerra. Al tener la extrema satisfacción de participar á V. E. tan fausto suceso, le rogamos que eleve á S. M. el Rey la manifestación de nuestra respetuosa adhesión y la del ejército, y nuestra felicitación por haber devuelto completamente la paz á España.

» Este resultado definitivo se debe en gran manera á la eficaz y constante cooperación que el Gobierno de S. M. nos ha prestado, no escaseándonos recursos de hombres y de dinero, concediéndonos facultades, aprobando nuestros actos y adelantándose á nuestros deseos. Sírvasse V. E. recibir la expresión de nuestra especial gratitud; permítanos á la vez un recuerdo para los Gobiernos por haber defendido con igual tesón la causa de la integridad española, aunque sin la suerte de haber terminado como el actual la guerra.—*Joaquín Jovellar.—Arsenio Martínez Campos.*»

Los diputados, locos de alegría, acordaron dirigir una felicitación al Rey, al gobernador general, al general en jefe del ejército, á los

demás generales, jefes, oficiales, clases y tropa del ejército de Cuba, á los voluntarios y á cuantos hubieren contribuído al logro de tan importante suceso. Lo mismo que en el Congreso sucedió en el Senado.

Convenio
del Zanjón.

El convenio concertado contenía las bases siguientes:

«Artículo 1.º Concesión á la isla de Cuba de las mismas condiciones políticas, orgánicas y administrativas de que disfruta la isla de Puerto Rico.

» Art. 2.º Olvido de lo pasado respecto de los delitos políticos cometidos desde el año de 1868 hasta el presente y libertad de los encausados ó que se hallen cumpliendo condena dentro y fuera de la Isla. Indulto general á los desertores del ejército español, sin distinción de nacionalidad, haciendo extensiva esta cláusula á cuantos hubiesen tomado parte directa ó indirectamente en el movimiento revolucionario.

» Art. 3.º Libertad á los esclavos y colonos asiáticos que se hallan hoy en las filas insurrectas.

» Art. 4.º Ningún individuo que en virtud de esta capitulación reconozca y quede bajo la acción del Gobierno español podrá ser compelido á prestar ningún servicio de guerra mientras no se establezca la paz en todo el territorio.

» Art. 5.º Todo individuo que desee marchar fuera de la Isla queda facultado y se le proporcionarán por el Gobierno español los medios de hacerlo, sin tocar en poblaciones si así lo deseara.

» Art. 6.º La capitulación de cada fuerza se efectuará en despojado, donde con antelación se depositarán las armas y demás elementos de guerra.

» Art. 7.º El general en jefe del ejército español, á fin de facilitar los medios de que puedan avenirse los demás departamentos, franqueará todas las vías de mar y tierra de que pueda disponer.

» Art. 8.º Considerarán lo pactado con el Comité del Centro como general y sin restricciones particulares para todos los departamentos de la Isla que acepten estas proposiciones.

» Campamento de San Agustín, 10 de febrero de 1878.—*Emilio Luaces*, presidente del Comité del Centro.—*Rafael Rodríguez*, secretario.»

La guerra después
del convenio del
Zanjón.

Después del convenio del Zanjón todavía continuó, aunque flojamente, la guerra. Antonio Maceo, con los demás jefes orientales, celebró una conferencia (15 de marzo de 1878) bajo los mangos de Baraguá, en la cual manifestó

resueltamente que no aceptaba la paz del Zanjón. Reunidos aquella misma noche los citados jefes, acordaron el nombramiento de un Gobierno Provisional, presidido por Calvar. El 23 se reanudaron las hostilidades, pero cubanos y españoles estaban cansados de guerra tan larga. Por esta razón, el Gobierno Provisional, después de mandar al extranjero á Maceo, Ríus Rivera y algunos más, con objeto ó más bien con pretexto de obtener recursos, cuando Maceo desde Jamaica remitió las noticias más desconsoladoras, aceptó la paz (28 de mayo).

La política después del Convenio. Después de la paz, en el campo de la política aparecieron dos partidos: la *Unión Constitucional*, compuesto principalmente de peninsulares, y el *Partido Liberal*, también principalmente formado de hijos del país. El programa del Partido Liberal tuvo por fórmula «la mayor descentralización posible dentro de la unidad nacional». En las elecciones generales de las Cortes de 1878 el nuevo partido eligió siete diputados (entre otros Labra y Portuondo), mientras que los *conservadores* llevaron diez y siete, merced á la amañada ley electoral.

Dividióse el Partido Liberal, saliendo de él el *Partido Autonomista*, cuyo dogma, según indica su nombre, fué la autonomía de Cuba. Pero, dígame lo que se quiera en contrario, la verdad es que el pueblo cubano, las masas, deseaban la independencía.

Gobierno de Blanco: guerra Chiquita. Siendo gobernador general de Cuba D. Ramón Blanco y gobernador de Oriente D. Camilo Polavieja, estalló en este punto formidable insurrección.

Se le llamó *guerra Chiquita*, no en atención á su importancia, pues tuvo mucha, sino por su escasa duración; empezó el 25 de agosto de 1879 y terminó el 29 de junio de 1880.

Puede afirmarse que, á pesar de la paz del Zanjón, la conspiración en Cuba contra España no cesó un solo momento.

En el departamento Oriental los Maceo y sus amigos, al depouer las armas, manifestaron á sus gentes que, para ellos, sólo se trataba de una tregua, indispensable de todo punto, en las circunstancias en que se hallaban, para reponer sus muy quebrantadas fuerzas y volver á encender la guerra con la debida preparación.

La mayor parte de los capitulados se establecieron en poblados, en realidad bajo las órdenes de sus jefes, aunque en ellos tuviera España autoridades suyas, ó en estancias en los montes que, separadas unas de otras, formaban también agrupaciones sujetas á las mismas influencias hostiles al dominio español.

Estos cuarteles de paz de la insurrección necesitaban tener para su objeto autoridades suyas superiores á las locales españolas, á fin de darles unidad de miras y de acción en sus intentos.

A esta exigencia de los intereses de los separatistas atendió España debidamente y con todo acierto.

Con objeto de dar sueldos á algunos jefes importantes de la rebelión, para que pudieran vivir más holgadamente, se creó el cargo de inspectores de agricultura, nombrando para servirlos á los principales enemigos, que cumplieron debidamente con su obra contra España, dominando poblados y estancias y relacionando los habitantes de aquéllos y éstas con los conspiradores de las ciudades.

Esto fué causa principalmente de que esta segunda insurrección empezara con más fuerza y bríos que cuantas ocurrieron en Cuba desde el año 68 al 95, pues contó desde los primeros momentos con gente aguerrida y disciplinada.

También contribuyeron á que se presentara tan poderosa la decadencia habida en los prestigios de España, por habérsele arrancado concesiones por las armas; la nueva organización dada á la Isla, que había dejado huérfanos de toda autoridad á los habitantes de los grandes bosques que la cubren y de los terrenos alejados de los centros de población, sobre todo en Oriente; la libertad concedida á los esclavos que habían combatido contra España, mientras seguían en esclavitud los que no lo habían hecho, y la preferencia con que se atendió á los rebeldes capitulados, abandonando á los cubanos que habían combatido á nuestro lado, motivando esta injusta y equivocada política el que la mayoría de éstos se fueran despechados á la conspiración contra España. La razón dice que se pudo atender á los unos sin lastimar ni perjudicar á los otros.

El general
Polavieja.

El general Polavieja, que por su gobierno del Camagüey conocía la situación de la provincia de Santiago de Cuba, al hacerse cargo de su mando se ocupó primeramente en recorrerla para arrancar de la conspiración á los principales jefes de las fuerzas indígenas fieles á España en la guerra de diez años, consiguiéndolo en los puntos más principales.

La situación más delicada y difícil de resolver fué la de las escuadras de Guantánamo, fuerza numerosa, brava y verdaderamente dueña de la jurisdicción.

De antigua y gloriosa tradición, su jefe D. Miguel Pérez había muerto en el campo de batalla en los primeros años de la rebelión,

combatiendo por España, y su hijo, tan bizarro y leal como su padre, le sucedió en el mando, prestando muchos y notables servicios hasta la paz del Zanjón.

Desatendido después de ésta, el despacho le llevó á la conspiración, y en ella le encontró el general Polavieja, que con él había operado y combatido en muchas y difíciles ocasiones. Estimándole y conociéndole bien el general Polavieja, en vez de manifestar al coronel D. Santos Pérez que sabía sus compromisos y de exigirle salir de ellos con promesas de reparación á las injusticias con él cometidas, optó por aparecer que los ignoraba y por demostrarle gran confianza, aumentando la fuerza á sus órdenes, dándole comisiones oficiales graves y delicadas y llevándole en operaciones en la extrema vanguardia.

El general Polavieja conocía bien al coronel Santos Pérez; algunos meses después de conllevar tan difícil situación, en la que aquél tuvo que aventurar mucho, recibió la debida recompensa á su obligada y prudente audacia: Santos Pérez, confesándose, le entregó su despacho de mayor general del ejército cubano, que Polavieja conserva en su poder.

Desde este momento se dió un gran paso en la pacificación del país; las escuadras de Guantánamo en la insurrección hubieran motivado una guerra larga, difícil y de dudoso éxito.

Desde Gibara, el 20 de agosto, el general Polavieja puso el siguiente telegrama al capitán general:

«Vengó de recorrer varios puntos de esta brigada, y he encontrado un sentimiento de hostilidad á nuestra causa mayor y más grande que en Sagua y Mayarí, y al referirme á Gibara y Holguín, hágolo también á Tunas, Baracoa, Guantánamo y brigada Manzanillo.

»Por la mayoría de los capitulados conspirase aquí y en toda la provincia; á fines de este mes espérase un alzamiento general, que además de las partidas que forma para ser perseguidas en el interior, mandará otras sobre la costa para favorecer desembarcos. Da mucha gravedad á tal acontecimiento que gran parte de los elementos que antes nos favorecían, especialmente el guerrillero y miliciano, licenciados y voluntarios de los campos, explotados hábilmente por nuestros enemigos ó desconfiados de nuestro triunfo, están con la rebelión, á la que, como es natural, se reunirán los malhechores hoy en armas y parte de los oficiales de milicias y movilizados hijos del país que han prestado buenos servicios y que se creen hoy abandonados por el Gobierno al quedar en situación de provincia por no haber

podido presentarse á examen, ya por su poca instrucción, ya por no atreverse á ingresar en el ejército por lo numeroso de su familia.

» A conjurar tan grave mal creo responde, como medida política oportuna y conveniente, pagar inmediatamente lo que se debe en esta provincia á los licenciados de guerrillas y demás procedencias, al disuelto batallón de guerrillas los meses de mayo, junio y julio que se le adeudan, dar colocación en los cuerpos y guerrillas en clase de supernumerarios, si no hay vacantes, á los jefes y oficiales de la procedencia ya manifestada y como militares montar todas las guerrillas de estos batallones, ó en su defecto mandar uno á esta jurisdicción, pues la situación de Cuba y Guantánamo no me permite sin graves perjuicios quitarles ni un soldado. Todas estas medidas, para que surtan resultado, deben tomarse antes del 25, y antes de dicha fecha deben saber los licenciados que se les va á pagar. Con todo esto y que tengan las guerrillas 30 pesos mensuales, si no se evita el alzamiento, tomará menos proporciones y podrá ser más fácilmente vencido.

» Sé que con todo se impone de momento una carga grave al Tesoro, que corta es si se piensa la que costará nueva y larga campaña con poco ó ningún apoyo en el país.

» Desde que me hice cargo del mando de esta provincia vi y expuse á V. E. en Manzanillo verbalmente lo grave de su estado; mas abrigaba la esperanza de que me dieran tiempo á levantar su espíritu y prepararme para la lucha, si no podía conjurarla; pero la rapidez con que marcha el enemigo me obliga, no sólo á manifestar lo expuesto, sino á pedir autorización para hacer prisiones. En cada jurisdicción hay siete ú ocho individuos, jefes hoy de las conspiraciones y mañana de las partidas, y que, si se vieran libres de ellos, en ellas renacería la confianza.

» No se me oculta que conspiran con habilidad, que nada confían al papel y que, por lo tanto, es imposible cogerles con la prueba material, justificación de su rebeldía; pero como sobran las morales, la pública opinión los señala, citando sus nombres, y la salvación de la patria está sobre todo y ante todo, creo llegado el caso de proceder con energía; deportarlos para España como he dicho, y si la opinión pública lo exige por ignorancia de causas, dejándolos en prisión, desaprobar mi conducta, quitándome si es necesario el mando de la provincia, que á todo estoy dispuesto por el bien de mi país.

» Además de lo expuesto, tal medida no ofrece más inconveniente



que pudiera ocasionar que, presos los jefes, sus gentes desde luego se lanzaran al monte; temor no muy de tenerse en cuenta en circunstancias graves como la presente, pues hace meses otras prisiones importantes se hicieron y todos permanecieron tranquilos, y que, sobre todo, menos de temer son en la manigua, entregados á sí mismos, que no con jefes influyentes y aguerridos, como en ella estarán si no se les prende.

» En el Príncipe usé de una política de atracción y asimilación, basada en la reconstrucción del país, en la igualdad de derechos y deberes de todos sus habitantes y un perfecto olvido de lo pasado; mas aquí encuentro la conspiración por todas partes, la audacia que cuenta por su habilidad con la impunidad en los más y el desaliento en los afectos, que son los menos, que hay por todos la creencia de que la autoridad es débil é impotente; creo, en mi concepto, llegado el caso de demostrar gran vigor, para que, castigados los menos, que son los peores, pueda venirse á una política firme y de atracción y confianza que traiga los más á nuestra causa.»

Este fué contestado en la forma siguiente por dicha superior autoridad:

«Las noticias que V. E. me comunica en su telegrama cifrado dirigido á la Habana no contienen ningún hecho concreto que simile movimiento inmediato y justifique las prisiones preventivas que me propone; mi política es demostrar completa confianza en todos los habitantes del país y mientras con hechos no demuestren su hostilidad al Gobierno; de este modo creo seremos más fuertes el día de la lucha. Estando de nuestra parte la razón y el derecho, nadie podrá acusarnos de haberla provocado con medidas que, aunque pudieran ser convenientes, no son legales.»

» Siento vivamente su enfermedad, pues me priva de sus servicios para tan apreciables momentos, que juzgo críticos; pero si el estado de su mal le impide continuar al frente de ella, manifiéstemelo V. E. y definitivamente nombraré el que deba reemplazarle.—*Ramón Blanco.*»

Habiendo mejorado Polavieja de salud, continuó en el mando por lo difícil de la situación.

El 25 de agosto de 1879 estalló en la jurisdicción de Holguín la rebelión, que en seguida se extendió á las de Baracoa, Guantánamo, Sagua, Mayarí, Cuba y el Cobre, llevándose á los montes negros esclavos de algunos ingenios y numerosas familias, quemando y destruyendo cuanto encontraron á su alcance.

El general Polavieja se retiró á Santiago de Cuba, y como el principal objetivo de los rebeldes era la destrucción de la propiedad, para que, por falta de recursos, no pudiéramos dominar en Cuba, con las pocas fuerzas de que disponía se dedicó á proteger ésta por modo verdaderamente eficaz, dejando la persecución del enemigo para cuando llegaran los refuerzos que había pedido. Conociendo la guerra de Cuba, no quería ser burlado por aquél, que á sus espaldas y mientras andaba en su busca le hubiera quemado poblados é ingenios, llevándose las negradas para nutrir más sus filas.

La guerra pide mucha actividad, pero no la de la ardilla, sino la que es suma constante de cosas útiles y todas dentro de sus exigencias. Este principio lo tuvo muy en cuenta durante toda la campaña, y por ello ésta fué de corta duración.

Bien guardados ingenios y cafetales, ciudades y poblados, ordenó que al amparo de éstos se reconcentrara toda la población que vivía en las soledades de los campos y los bosques, considerando como enemigo al que no obedeciera esta orden.

A todos los reconcentrados se les dieron gratuitamente terrenos para su cultivo, instrumentos de labor y ración de etapa para ellos y sus familias, sistema que debía durar y duró hasta que hicieron su primera recolección.

Estos procedimientos aislaron al enemigo, dejándole entregado á sus solas fuerzas y recursos.

La abundancia se hallaba en nuestro campo, la miseria en el del enemigo, y como éste carecía de administración militar que le alimentara, vistiera y municionara, por la incomunicación, y sin necesidad de trochas, tendría que sucumbir.

Para que la persecución fuera incesante y sin perjuicio de la salud del soldado y de sus jefes y oficiales, se dividió en zonas todo el territorio dominado por el enemigo, y en cada una de ellas se estableció un centro, en que verdaderamente pudieran descansar y hallar cuanto necesitaran para la conservación de su salud y la cura de sus males. En él tenían abundantes raciones, vestuario, calzado, medicamentos, ganado de bueyes y de ovejas, y hasta gallinas para los enfermos.

Las operaciones no se limitaron á la persecución del enemigo, sino también á la destrucción de sus centros de recursos; razón por la cual, la zona por él abandonada no podía volverla á ocupar sin que en ella, por falta de alimentación, encontrara la muerte.

A la constante y activa persecución, á no permitirles entrar en nuestro territorio en busca de recursos y á la destrucción de los suyos, se unió el no recibir á sus familias en nuestro campo mientras no se presentaran con los varones que les pertenecían y el enviar á los bosques á aquellas cuyos hombres se marchaban al enemigo.

En los poblados de Hongolosongo y Botija, al comenzar la insurrección, todos sus habitantes varones se alzaron en armas, dejándonos sus familias. Al ver que éstas eran expulsadas de sus casas é internadas en los bosques, todos volvieron á sus hogares entregando las armas. En la *guerra Chiquita* hubo perseverantes energías, mas nunca crueldades, y por ello no se derramó más sangre que la exigida por las necesidades de la guerra; ésta se hizo siempre economizando cuanta fué posible en los dos campos.

No hubo más muertos fuera del de batalla que cuatro soldados españoles desertores y el práctico que los sedujo y condujo al campo enemigo, todos sentenciados en Consejo de guerra. A éstos hay que agregar los voluntarios de Mayarí y Sagua, que fueron fusilados, también por sentencia de Consejo de guerra, por haberse pasado á los insurrectos y dado entrada á éstos en el pueblo de Mayarí Abajo; nueve fueron pasados por las armas, treinta y uno condenados á la pena inmediata y tres indultados.

En la *guerra Chiquita* también se respetaron las haciendas; no hubo embargo de bienes. Se recurrió á la deportación y venían á España los que no querían ser españoles.

El estar al frente de las fuerzas insurrectas Maceo (José), Rabí, Moncada, Peralta y otros cabecillas negros ó mulatos permitió que el general Polavieja diera, por fines políticos, á la rebelión el carácter de lucha de razas, aunque verdaderamente no lo era, pues había blancos en el campo enemigo y de blancos se componía el centro principal insurrecto de conspiración y dirección.

Mas el desembarque de Calixto García con 18 de los suyos, ocurrido en el Aserradero, cerca de Santiago de Cuba, cuando nuestro triunfo estaba ya casi asegurado, iba por desgracia á acabar con este artificio, imprimir resueltamente á esta guerra el carácter que tuvo la primera, impidiendo con ello la rendición, ya pedida y concedida por aquellos días, de Guillermón y Maceo con sus partidas en los montes de Guantánamo, dar á las partidas que quedaban en armas nueva y más robusta organización y á todas nuevos soldados y abundantes recursos.

Se imponía para evitar tantos y tan graves daños que, hasta acabar con Calixto García, el país ignorara su llegada, y para alcanzar este último resultado, impedir á todo trance su comunicación con el centro insurrecto de la capital (Santiago), que era el que lo había traído, y con las partidas de Guantánamo, pues ya estaban pacificadas y libres de enemigos las jurisdicciones del Cobre y Cuba.

Para lograr lo primero, dispuso Polavieja desde Guantánamo, donde se hallaba, se encerrara temporal é inmediatamente en el Morro, comunicándolos, á todos los que componían aquél y contra los que hasta entonces no había querido proceder, á pesar de conocerlos, consecuente con su política y también para no excitar las pasiones más de lo que ya lo estaban; y para lo segundo, á las tres horas de haber desembarcado lanzó sobre Calixto García al bizarro é inteligente teniente coronel D. Juan Tejada con su batallón de guerrillas, ocupando con fuerzas montadas y á pie, para que no pudiera salir de la Maestra, el camino real de Cuba á Bayamo y las dos orillas del Cauto hasta el río Contramaestre.

Obligado Calixto García á tomar las cumbres de la sierra, por ellas le persiguió Tejada con hábil y singular tenacidad hasta el nacimiento del río Bayamo.

Rendido por la fatiga, por tantas y tan continuadas privaciones y desesperado por la absoluta incomunicación en que se hallaba y de la cual no le era posible salir, huyendo de las guerrillas de Tejada, descendió Calixto García por las orillas de dicho río á la ciudad de su nombre y en ella se presentó á su gobernador militar. Este le prendió y dió cuenta al Gobernador general, que le indultó generosamente.

Así terminó y en breves días la aventura de Calixto García, que tan peligrosa pudo ser para nuestra causa en Cuba.

Tuvieron conocimiento de ella al embarcar para España Guillermo Moncada, José Maceo y otros jefes y oficiales de la insurrección.

Mas ya era tarde para todos: García se había rendido y ellos se hallaban á bordo de un buque español.

Libre ya de enemigos todo el territorio de su mando, menos la jurisdicción de Baracoa, desde Guantánamo preparó Polavieja su ataque y pacificación.

Para que el enemigo no saliera de ella y acabar más prontamente con él, colocó columnas móviles en la bahía de Cebollas, en la Costa Norte, en la de Barlequirí, en la Sur, con órdenes terminantes de no

permitir el paso al enemigo, y para evitar dudas y vacilaciones, sorpresas y engaños, mandó que rompiesen el fuego sobre toda fuerza que vieran, y rogó al capitán general que hasta nuevo aviso suyo dispusiera que ningún vapor costero tocara en el puerto de Baracoa, á fin de que los insurrectos quedaran en absoluto sin noticias y verdaderamente incomunicados.

Completó estas medidas con reforzar á Baracoa con más tropas, entre ellas el batallón de guerrillas de Tejeda y alguna fuerza de las escuadras con su coronel D. Santos Pérez.

Antes de embarcar Polavieja para Baracoa á bordo del *Fernando el Católico*, en el que constituyó su cuartel general, dispuso que un jefe insurrecto de los indultados por él fuera á Baracoa por el río Toa; en ello no había peligro, por no haberse establecido aún la línea con las columnas móviles.

Dicho jefe debía dar cuenta á Limbano Sánchez, jefe de la rebelión en Baracoa, de la situación de las cosas, y decirle además que en cuanto Polavieja llegara á Baracoa se le rindiera á discreción con todas sus fuerzas, entregándole los esclavos, desertores y prisioneros que tuviera, y que de no hacerlo sufriría una persecución activa, tenaz y sin cuartel. En Baracoa se presentó á Polavieja el padre Odío, sacerdote cubano francamente separatista, con el documento que se copia á continuación:

«Excmo. Sr.: Acompaño adjunto á V. E. el pliego que contiene los preliminares de paz, el cual someto á la justa apreciación de V. E. — Dios guarde á V. E. muchos años.— Cuartel general de la Tranquilidad á 21 de junio de 1880.— *Limbano Sánchez*.— Excmo. Señor Comandante general de la provincia de Cuba.

» Excmo. Sr.: Nosotros, jefes, oficiales, soldados y pueblo, que componemos la fuerza en operaciones en la jurisdicción de Baracoa, deseando entrar en tratado de paz con el Gobierno de España, deseamos y pedimos que se haga bajo las condiciones siguientes:

» Primera. Las fuerzas en operaciones les ofrecerá una capitulación honrosa é igual á la que las fuerzas de Camagüey hicieron en presencia del Excmo. señor capitán general D. Arsenio Martínez Campos, en la ciudad de Puerto Príncipe.

» Segunda. El Gobierno concederá indulto general á todos los que directa ó indirectamente, desde el momento que dió principio el movimiento revolucionario en Baracoa, hayan tomado parte en la revolución.

»Tercera. Todas las clases del ejército que se hallen incorporadas en nuestras filas quedarán igualmente indultadas y libres de todos servicios para el porvenir, con entrega de los haberes que tengan devengados.

»Cuarta. El Gobierno facilitará los medios de marcharse al extranjero á todo el que no quiera permanecer en el territorio cubano, aunque ya hubiere transcurrido un mes de la capitulación, cuyo derecho perderá si dejare transcurrir el segundo mes.

»Quinta. El Gobierno dará una indemnización á jefes, oficiales y soldados, según la categoría de cada uno, entendiéndose que esta petición se hace en atención al estado precario en que deberemos quedar terminada la revolución.

»Sexta. En el concepto de que el Gobierno supremo de la nación ha dado libertad á la esclavitud en esta isla, se le pide quede suprimido el patronato para los que se encuentren hoy con nosotros en la revolución.

»Séptima. Todas las causas incoadas en el Juzgado ordinario y que han sido calificados como delitos comunes los hechos que en las mismas se trata de esclarecer, siendo así que esos hechos han sido puramente necesarios para la guerra, serán avocadas por la jurisdicción militar y sobreseidas en el estado en que las mismas se encuentren.

»Octava. El Gobierno nombrará tres individuos que merezcan su confianza, de los que han estado en la insurrección, para que promedien en adelante en cualquier conflicto político que pueda ocurrir.

»Novena. Todos los bienes que hayan sido confiscados por razón de la presente revolución serán devueltos á sus dueños. Además, confiamos y esperamos que el Gobierno hará valer para Calixto García y los que han desembarcado con él todos los artículos de este tratado, y deseamos que el Gobierno de la nación nos conceda el protectorado del Excmo. señor capitán general D. Arsenio Martínez Campos.

»Décima. Este tratado pedimos que sea garantido por el excelentísimo señor capitán general de la isla de Cuba.

»Undécima. En el caso de estallar una nueva guerra, quedarán exentos de todo servicio militar todos los individuos que permanezcan hoy en nuestras filas.

»Cuartel general de la Tranquilidad á 21 de junio de 1880.—*Limbanó Sánchez*.—Excmo. señor Comandante general de la provincia de Cuba.»

Lefda la comunicación, mandó Polavieja regresar al padre Odfo al campo enemigo para poner en conocimiento de Limbano Sánchez que si en brevísimo plazo no hacía su sumisión tal como se le tenía manifestado rompería las hostilidades.

Para poderlas comenzar sin perder momento dispuso la situación de sus fuerzas y publicó el siguiente bando, impreso en Baracoa, el día 25 de junio de 1880:

«D. Camilo Polavieja y Castillo, mariscal de campo de los ejércitos nacionales, comandante general y gobernador civil de esta provincia, etc.

»Dispuesto á terminar en un breve plazo con los rebeldes que aun hay en armas en esta jurisdicción contra el Gobierno de S. M. el Rey (q. D. g.), y mientras en los campos se van á emprender muy activas operaciones, á fin de que con ellas no sufran el menor perjuicio los vecinos leales, vengo en disponer lo siguiente:

»Artículo 1.º Por los caminos y veredas de esta jurisdicción sólo se permitirá el tránsito de la salida á la puesta del sol, provisto todo transeunte, además de la cédula de vecindad, de un pase dado por el comandante militar ó de armas de la localidad donde resida.

»Art. 2.º Los trabajos en las zonas de cultivo que se marquen sólo se permitirán también de la salida á la puesta del sol, estando provisto todo vecino de un pase especial al efecto.

»Art. 3.º Todo el que se encuentre en los campos, caminos y veredas desde la puesta á la salida del sol será considerado como enemigo y, por lo tanto, reducido á prisión. Si fuere súbdito extranjero, se le invitará á regresar al punto de su residencia, dando cuenta del hecho á mi autoridad.

»Art. 4.º Si cualquier vecino, tanto por urgencias suyas como por el servicio militar, tuviera que transitar durante la noche, lo hará provisto de un pase expedido por el jefe de la zona, comandante militar ó de armas, en el que se exprese la causa que lo motiva, en cuyo caso dejará de ser considerado como enemigo.

»Art. 5.º Para los efectos de este bando se considerará también como enemigo todo el que se encuentre desde la puesta del sol al toque de diana fuera del recinto que cubran las tropas con su servicio exterior de plaza, en los poblados y poblaciones de esta jurisdicción.

»Art. 6.º Para mayor inteligencia de este bando, se advierte al público que se ha de ir provisto de pase y cédula en el espacio de

tiempo que se prefija desde el momento en que salga del recinto de las poblaciones y poblados.

» Baracoa 25 de junio de 1880.—*Camilo Polavieja.*»

Cumplióse con exactitud el citado bando. Limbano Sánchez tuvo que rendirse á discreción el 28 de junio, entregando todas sus fuerzas, los esclavos y los desertores que tenía en su poder.

Pacificado todo el territorio confiado á su mando, el día 30 de junio regresó Polavieja á Santiago de Cuba, donde se le hizo por todos los elementos leales entusiástico y caluroso recibimiento.

Durante toda la campaña, el general Blanco, capitán general de la Isla, ocupado en las atenciones de su alto cargo, que exigían mucha atención por haberse levantado también una partidá en la provincia de Santa Clara, dejó en libertad de acción al general Polavieja y le prestó su apoyo valiosísimo, aprobando todas sus resoluciones y dándole todos los recursos de que pudo disponer.

Ni el convenio del Zanjón ni la pacificación del departamento Oriental por Polavieja llevaron la tranquilidad á los espíritus. El deseo de independencia se hallaba muy arraigado en los cubanos.

En el año 1883, Leocadio Bonachea salió con una expedición de Jamaica, y hecho prisionero en aguas de Manzanillo, fué fusilado con tres de sus compañeros en Santiago de Cuba.

Dos años después, en mayo de 1885, Francisco Varona y Limbano Sánchez, prófugos de España, donde habían sido deportados, huyeron á los Estados Unidos, reunieron algunos fondos y desde la República dominicana pasaron á Baracoa. Capturado Varona y condenado á muerte se le conmutó la pena por la de cadena perpetua; Sánchez fué asesinado y su cadáver apareció en la encrucijada de un camino.

Los cubanos comenzaron á prepararse para empresas mayores.

XV

Puerto Rico desde Isabel II hasta la Regencia de María Cristina.—Gobierno del conde de Torrependo —Idem de López Baños.—Idem de Méndez Vigo y del conde de Mirasol.—Idem de Prim: su política.—Idem de Pezuela: sus reformas.—Idem del marqués de España y de Norzagaray.—Idem de García Camba: rebelión de los artilleros.—Gobierno de Lemery: su energía.—El separatismo en Puerto Rico desde el año 1864.—Revolución separatista en el año 1868.—Abolición de la esclavitud.—Gobierno de Sanz.—Gobiernos de Baldrich y de Gómez Pulido.—Reformas de Puerto Rico en los años de 1872 y 1873.—Gobierno de Primo de Rivera: su política.—Puerto Rico bajo los gobiernos de la Restauración.—Gobierno de la Portilla.—Otros gobiernos.—Asamblea celebrada en el año de 1883.—Asamblea de Ponce.

Gobierno del conde de Torrependo. Encargado del gobierno de la pequeña Antilla el conde de Torrependo, tuvo que reprimir algunos movimientos revolucionarios contra el sistema centralizador últimamente establecido en dicha isla (1).

Gobierno del general López Baños. Al conde de Torrependo sucedió en el gobierno de Puerto Rico el general López Baños. Durante el mando de éste (1837 á 1841) se hicieron obras importantes, ya para el ornato de la capital San Juan de Puerto Rico, ya para la seguridad del territorio. En estos objetos y en otros de beneficencia empleó el citado gobernador general los derechos que le correspondía percibir de multas y firma.

Gobierno de Méndez Vigo y del conde de Mirasol. Tanto bajo el gobierno del general Méndez Vigo (1841 á 1844) como durante el gobierno del conde de Mirasol (1844 á 1847), reinó la más completa tranquilidad en Puerto Rico.

Gobierno de Prim: su política. En diciembre de 1847 tomó el general Prim posesión del gobierno de la pequeña Antilla, y en septiembre de 1848 fué relevado.

(1) Véase tomo III cap. XI; tomo IV, cap. VII, y tomo V, cap. XX de esta obra.

A tres hechos importantes se reduce la historia del general Prim como gobernador general de Puerto Rico.

Fué el primero que, habiéndole pedido auxilio el gobernador dinamarqués de la isla de Santa Cruz contra una insurrección de esclavos, Prim mandó inmediatamente fuerzas con las cuales se sofocó aquel formidable levantamiento.

Véase ahora, por lo que respecta al segundo, la conducta del gobernador general. Acontecía con harta frecuencia que un famoso criminal, conocido por *El Aguila*, caía en poder de la justicia, pero al poco tiempo recobraba la libertad. «*El Aguila*—según públicamente se decía—era, en efecto, procesado; amontonábanse piezas sobre piezas, objetos sobre objetos, y el incendiario tenía que ir soltando el fruto de sus rapiñas. Una vez que ya no le quedaba nada, *El Aguila* desplumada volaba, sin saber cómo, de la jaula en que le guardaba la justicia, continuando con más descaro su vida de bandido. Durante el mando de Prim se le cogió también prisionero (1).»

El conde de Reus, deseoso de conocer al célebre bandido, le visitó en la prisión, encontrándose con un hombre de rostro simpático é inteligente. Ofrecióle el gobernador general, en nombre de la Reina, perdón de todos sus delitos, si daba palabra de no escaparse y de ser hombre de bien. Así lo prometió *El Aguila*; pero no cumplió su promesa, pues al poco tiempo desapareció y volvió á su vida de bandidero. Prim mandó entonces levantar un somatén general, y preso *El Aguila*, fué juzgado por una comisión militar, sentenciado y ejecutado. Originó esta ejecución serios disgustos entre los magistrados y el gobernador general.

El tercero y último hecho de los realizados por Prim en su gobierno de Puerto Rico fué que, con motivo de la agitación que comenzó á cundir entre los negros que reclamaban la libertad concedida á los de las Antillas francesas, publicó un bando draconiano, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Artículo 1.º Los delitos de cualquiera especie que desde la publicación de este bando cometan los individuos de raza africana residentes en la isla, sean libres ó esclavos, serán juzgados y penados militarmente por un Consejo de guerra que esta Capitanía general nombrará para los casos que ocurran, con absoluta inhibición de cualquier otro tribunal.

(1) Véase Pirala, *Historia Contemporánea*, tomo V, pág. 345.

» Art. 2.º Todo individuo de raza africana, sea libre ó esclavo, que hiciese armas contra los blancos, justificada que sea la agresión, será, si fuese esclavo, pasado por las armas, y si libre, se le cortará la mano derecha por el verdugo; pero si resultare herida, será pasado por las armas.

» Art. 3.º Si un individuo de raza africana, sea esclavo ó libre, insultare de palabra, maltratare ó amenazare con palo, piedra ó en otra forma que convenza su ánimo deliberado de ofender á la gente blanca en su persona, será el agresor condenado á cinco años de presidio si fuese esclavo, y si libre, á la pena que á las circunstancias del hecho corresponda, previa la justificación de él.

» Art. 4.º Los dueños de los esclavos quedan autorizados, en virtud de este bando, para corregir y castigar á éstos por las faltas leves que cometieren, sin que funcionario alguno, sea militar ó civil, se entrometa á conocer del hecho, porque sólo á mi autoridad competirá en caso necesario juzgar la conducta de los señores respecto de sus esclavos.

» Art. 5.º Si, aunque no es de esperar, algún esclavo se sublevare contra su señor y dueño, queda éste facultado para dar muerte en el acto á aquél, á fin de evitar con este castigo pronto é imponente que los demás sigan el ejemplo.

» Art. 6.º A los comandantes militares de los ocho departamentos de la isla corresponderá formar las primeras diligencias para averiguar los delitos que cometan los individuos de raza africana contra la seguridad pública ó contra las personas y las cosas, procurando que el procedimiento sea tan sumario y breve que jamás exceda del improrrogable término de veinticuatro horas. Instruído el sumario, lo dirigirán á mi autoridad por el inmediato correo, á fin de dictar en su vista la sentencia que corresponda al tenor de las penas establecidas en este bando.

» Y para que llegue á noticia de todos los habitantes, y nadie pueda alegar ignorancia, he resuelto que se publique por bando en esta capital, y que se fije en los parajes públicos de ella y de los demás pueblos de la isla, y que además se inserte en la *Gaceta de Gobierno*, para que se cumpla en todas sus partes y no se contravenga en manera alguna.

» Puerto Rico 31 de mayo de 1848.—*El conde de Reus*.—José Esteban, secretario.»

Cuando veinte años después Prim, jefe del partido progresista,

llegó á ocupar la Presidencia del Consejo de Ministros, sus enemigos, lo mismo los republicanos que los absolutistas, le echaron en cara varias veces el citado bando.

Gobierno de don Juan de la Pezuela: sus reformas. Duró el gobierno del general Pezuela en Puerto Rico desde septiembre de 1848 hasta el año 1851. Prudente gobernante y honrado administrador, dejó grata memoria en la isla, pues organizó el hospicio, reglamentó el presidio, erigió el mercado y el palacio de Hacienda y estableció una biblioteca pública, para la cual adelantó una regular cantidad.

Gobierno del marqués de España (1851 á 1852) y de D. Fernando Norzagaray (1852 á 1855). Siguió el conde de España la misma conducta que Pezuela en el gobierno de Puerto Rico y, como éste, hubo de captarse las simpatías de los naturales del país.

Superior á todos fué, sin duda alguna, el bondadoso é ilustrado Norzagaray, que se dedicó con verdadera actividad á organizar la administración pública de la isla y hermoseó con jardines las poblaciones, levantó cuarteles, hizo caminos para facilitar las comunicaciones de unos pueblos con otros, protegió la agricultura, fomentó la industria y aumentó las escuelas de primera enseñanza. Cuando cumplió el tiempo de su gobierno y abandonó la isla, el sentimiento fué general. Todavía se recuerda con agrado en Puerto Rico el nombre preclaro de D. Fernando Norzagaray.

Gobierno de García Camba: rebelión de los artilleros. El general García Camba tomó posesión (31 de enero de 1855) del mando de la pequeña Antilla. Durante su gobierno, en la noche del 13 de abril de 1855, estalló una rebelión en el fuerte de San Cristóbal, ocupado por la brigada de artillería. Camba, que contaba con la infantería, pudo dominar la insurrección, dando luego señaladas pruebas de generosidad con los vencidos.

Gobierno del general Lemery: su energía. Desembarcó Lemery en el puerto de San Juan en agosto de 1855. El Gobierno de la metrópoli había relevado á García Camba por su debilidad con los amotinados del 13 de abril, sustituyéndole por Lemery, que á poco de llegar á la isla hizo fusilar á siete artilleros. Las fuerzas de artillería, gente aclimatada, fueron relevadas y sustituidas por otras nuevas, que en seguida hubieron de sufrir la terrible enfermedad de la fiebre amarilla. Por esta razón, en una exposición dirigida por Camba en junio de 1856 al Ministro de la Guerra, queriendo justificar su conducta, le decía lo siguiente:

«Si el Gobierno hubiera mandado averiguar la verdad ó enviar

un comisionado regio, ya que mis palabras no bastaban, ¡cuántas nuevas víctimas y cuántos gastos, no de urgente necesidad, habría evitado!»

Entre otros hechos dignos de alabanza realizados por Lemery fué el principal su humanitaria conducta durante el cólera que afligió á los habitantes de Puerto Rico.

Continuó reinando en la isla venturosa paz hasta el año 1864, en que el ejemplo de Santo Domingo—de aquellos dominicanos que nos habían llamado como salvadores para combatirnos en seguida como tiranos,—las conspiraciones interiores y las proclamas separatistas alteraron el orden é hicieron desaparecer la tranquilidad. Al frente del partido separatista se hallaban el caritativo médico D. Ramón E. Betances, natural de Cabo Rojo (Puerto Rico) y D. Segundo Ruiz Belvis, abogado de Mayagüez. En el año 1867 hubiera estallado la revolución á no ocurrir por entonces repetidos y aterradores temblores de tierra, que llenaron de pánico á todos los habitantes de Puerto Rico. También contribuyó mucho á amedrentar á los cabecillas la actitud enérgica del gobernador general Marchessi.

Revolución separatista en el año 1868.

El gobernador general D. Julián Juan Pavía, con su política de atracción, sólo consiguió que los insurrectos aumentaran sus fuerzas y se decidieran á dar el grito de independencia. Contaban además con el apoyo de las sociedades secretas, muy bien organizadas y repartidas en la mayor parte de las poblaciones de la isla. Tenían el centro de la conspiración en la hacienda de D. Manuel Rojas.

Cuando vieron que contaban con muchos y poderosos elementos, se reunieron en el cafetal de Mr. Mathias Bruckman los revolucionarios de Mayagüez en la noche del 22 de septiembre de 1868. El 23 salieron de dicho cafetal y cometieron excesos en las tiendas de españoles que encontraban al paso, llegaron á la hacienda de Rojas, donde éste se proclamó general de los ejércitos de la República y enarboló una bandera roja con el lema siguiente: *Muerte ó libertad. Viva Puerto Rico libre, 1868.*

Con los insurrectos de Mayagüez se reunieron los de Lares. Todos entraron en este pueblo, saquearon los principales establecimientos, proclamaron un gobierno provisional bajo la presidencia de don Francisco Ramírez y obligaron al cura á que cantara un *Te Deum*. Desde Lares marcharon á Pepino, donde encontraron resistencia, des-

mandándose á los primeros disparos de los 16 hombres que, bajo las órdenes del oficial San Antonio, se habían hecho fuertes en el cuartel.

El gobernador general Pavía tomó acertadas disposiciones, pudiendo en 8 de octubre de 1868 transmitir al Gobierno de la metrópoli el siguiente telegrama:

«Capitanía general de la siempre fiel Isla de Cuba.—Estado Mayor.

»El Capitán general de Puerto Rico me encarga transmita á V. E. el siguiente telegrama:

«Puerto Rico 3 de octubre de 1868.—Dispersados los revoltosos de Lares, la mayor parte volvieron á sus hogares. El resto se internó en los montes, donde las tropas cogieron á ochenta y dos. Escasamente quedan doce, que son perseguidos por las tropas. Cuestión concluida. Hay completa tranquilidad.—*Julión J. Pavía.*»

»El capitán del vapor correo me ha dicho verbalmente que Rojas y otros varios cabecillas habían sido presos antes de su salida, octubre 8, *Joaquín Ravenet.*

»Lo que de orden del Excmo. señor Capitán general se publica en la *Gaceta* para general conocimiento.—El general jefe de Estado Mayor, *J. José de Chessa.*»

Se indultó á los separatistas de Puerto Rico y la isla quedó pacificada completamente; pero continuaron la luchas políticas interiores, lo mismo entre los elementos españoles que entre los isleños.

Merece registrarse en este lugar un hecho que, si tiene escasa importancia, no deja de revestir curiosidad.

De igual modo que el pretendiente D. Carlos de Borbón se dirigió al capitán general de Cuba, escribió también al de Puerto Rico. Su carta decía así:

«Estimado Pavía: Por mi oficial de ordenanzas, que te entregará esta mi carta, envió otra al general Lersundi, pidiéndole en nombre de la España y previniéndole, como su Rey legítimo, que conserve las Antillas fuera de los manejos de los revolucionarios.

»También por mi real carta autógrafa le autorizo para tomar el título de virrey de las Antillas españolas, haciendo que esa Capitanía general dependa directamente de aquel virreinato.

»En España se lucha entre la República ó la Monarquía, y tú sabes cuán costosas han sido en América para la corona de España las revoluciones de la Península. Unidad en el mando, para evitar una revolución interior, y no reconocer en este estado interino acto nin-

guno de los poderes revolucionarios, ni entregar el mando á ninguno de sus enviados, es cuanto hoy conviene en esas posesiones á mi real servicio y al de la nación. La campaña empezará pronto en la Península. Yo sé cuánto tú, leal defensor de mi familia, sentirás no hallarte á mi lado. Cumple como bueno en el puesto que ocupas en estas circunstancias, que ni tus servicios pasados ni los que hoy prestas al trono y á la patria los olvidará tu Rey, *Carlos de Borbón*.—Dado en mi residencia de París á los 30 de octubre de 1868.»

Los gobiernos salidos de la Revolución de septiembre deseaban llevar á Puerto Rico como también á Cuba liberales reformas. El art. 108 de la Constitución española de 1869 decía literalmente: «Las Cortes constituyentes reformarán el sistema actual del gobierno de las provincias de Ultramar cuando hayan tomado asiento los diputados de Cuba ó Puerto Rico, para hacer extensivos á las mismas, con las modificaciones que se creyeran necesarias, los derechos consignados en la Constitución.» A los diputados por Puerto Rico les ofrecieron la implantación de reformas liberales Rivero, Prim, Moret, Becerra, Rodríguez (D. Gabriel) y otros.

Abolición de la esclavitud. Ibase á llevar á cabo una reforma importantísima: *la abolición de la esclavitud en Puerto Rico.*

Los primeros esforzados paladines contra la esclavitud fueron, entre otros menos importantes, D. Alvaro Flórez Estrada, D. Isidoro Antillón, Alcocer, Argüelles (D. Agustín), Castelar, Vizcarrondo, Olózaga (D. Salustiano), Figuerola (D. Laureano), Rodríguez (D. Gabriel), Medina (D. Tristán), Arenal (D.^a Concepción) y Labra (D. Rafael María de).

Cuando la famosa *Liga nacional* apelaba á toda clase de medios para combatir la abolición de la esclavitud, D. Tomás María Mosquera, ministro de Ultramar, leyó en el Congreso el siguiente

PROYECTO DE LEY

«Artículo 1.º Queda totalmente abolida y para siempre la esclavitud en la provincia de Puerto Rico. Los esclavos serán libres de hecho al finalizar los cuatro meses siguientes al de la publicación de esta ley en la *Gaceta* oficial de dicha provincia.

» Art. 2.º Los dueños de los esclavos emancipados serán indemnizados de su valor en el término expresado en el artículo precedente, conforme á las disposiciones de la presente ley.

» Art. 3.º El importe de la indemnización á que se refiere el artículo anterior se fijará por el Gobierno á propuesta de una Comisión compuesta del Gobernador superior civil de Puerto Rico, presidente; del jefe económico de la provincia, del fiscal de la Audiencia, de tres individuos nombrados por la Diputación provincial y otros tres designados por los cinco propietarios en la isla de mayor número de esclavos.

» Los acuerdos de esta Comisión se adoptarán por mayoría de sus individuos.

» Art. 4.º De la cantidad que se fije para indemnización se entregará el 80 por 100 á los dueños de los esclavos emancipados, mitad por cuenta del Estado y otra mitad por la de la provincia de Puerto Rico, quedando á cargo de los mismos dueños el 20 por 100 restante.

» Art. 5.º El Gobierno queda autorizado para arbitrar los recursos necesarios y adoptar cuantas disposiciones estime conducentes para el exacto cumplimiento de esta ley en el término fijado en los arts. 1.º y 2.º

» Madrid 23 de diciembre de 1872.—El ministro de Ultramar, *Tomás María Mosquera.*»

Declarada la Asamblea en sesión permanente, se aprobó el mencionado proyecto, y justo es hacer notar que libertades de tanta importancia, no sólo política, sino social, se llevaron á la práctica en poco más de seis meses, contribuyendo eficazmente á ello el tino y la prudencia del capitán general Primo de Rivera (D. Rafael).

Gobierno de Sanz
(D. José Laureano). Intentó el general Sanz poner paz entre los partidos conservador y reformista en Puerto Rico, pues tanto el uno como el otro se disputaban el poder; pero sin llegar á lograrlo, hubo de dejar el mando.

Gobiernos de
Baldrich (D. Ga-
brriel) y de Gómez
Pulido (D. Ramón). Al corto gobierno de Baldrich en Puerto Rico sucedió el de Gómez Pulido, el cual fué nombrado con fecha 19 de agosto de 1871.

«Mi enseña—dijo Gómez Pulido—es justicia y moralidad, apoyo á la razón, castigo á los infractores de la ley, y llevando siempre adelante y muy alto el pendón de Castilla, sin tregua para sus enemigos, cobijar bajo él y amparar á todo buen ciudadano sin distinción de jerarquías, y atento sólo á la justicia...» Para el cumplimiento de su programa político se prometía la ayuda de todos los buenos ciudadanos.

Con efecto, le ayudaron en esta obra patriótica, lo mismo el

partido reformista, que se hallaba dirigido por el doctor D. Pedro Jerónimo Goico, que el liberal conservador, cuyo jefe era el marqués de la Esperanza.

Reformas en
Puerto Rico en los
años de 1872 y 1873.

Radicales reformas realizaron en Puerto Rico las Cortes de 1872 á 1873; pero hasta la proclamación de la República no se realizó un hecho importante, y fué que en 6 de agosto de 1873 la Asamblea constituyente aprobó la aplicación á Puerto Rico del título I de la Constitución de 1869. Algún tiempo antes (febrero de 1873) un grupo numeroso de separatistas en Camuy dió el grito de *¡Muera España! ¡Viva Puerto Rico libre y mueran los voluntarios!*

Realizóse esta insurrección siendo gobernador general D. Juan Martínez Plowes.

Gobierno de
Primo de Rivera
(D. Rafael).

El Gobierno republicano, establecido en España por la abdicación de Amadeo I de Saboya, nombró á Primo de Rivera para el gobierno superior de Puerto Rico. A los *Habitantes de Puerto Rico* dirigió este general al tomar posesión de su cargo (14 de abril de 1873) una alocución, en la que, entre otras cosas, decía:

«La República española os llama al goce de todos los derechos que disfrutaban los pueblos cultos y ofrece á todos justicia, orden y libertad.

»He aquí las bases de la gran institución que el pueblo español se ha dado en uso de su soberanía y las únicas que sostendrá aquí mi gobierno.»

Y en otra alocución á los *Soldados, voluntarios y milicianos*, se expresaba de la siguiente manera:

«En tales instantes, cuando la sociedad se conmueve, cuando las colectividades se dividen, cuando la muchedumbre accidental y momentáneamente parece como que se desorienta, es como nunca necesario que algún elemento, alguna institución represente la unidad y demuestre la virtud de la fortaleza.

> Y esa es vuestra misión, soldados, voluntarios y milicianos. La unidad por la disciplina, la fortaleza por la voluntad insuperable de mantener el imperio de la ley á toda costa.»

El golpe de Estado del 3 de enero de 1874 dado en España acabó con las ilusiones de los liberales de Puerto Rico, pues el partido conservador se apresuró á destruir toda la obra de aquéllos.

Luego, el Código constitucional de 1876, «que restableció el prin-

cipio de las leyes especiales para Ultramar, autorizaba al Gobierno para aplicar á estas provincias, con las modificaciones que juzgara convenientes y dando cuenta á las Cortes, las leyes promulgadas ó que se promulgasen para la Península, y declaraba que Cuba y Puerto Rico «serían representadas en las Cortes del Reino en la forma que determinase una ley especial, que podría ser diversa para cada una de las provincias» (1).

Gobierno de D. Segundo de la Portilla. Comenzó el gobierno del general de la Portilla en Puerto Rico en diciembre de 1875 y cesó en octubre de 1877. Despidióse de los puertorriqueños haciendo ligera reseña del desarrollo que los intereses materiales tuvieron en la isla durante su mando.

Añadía la relación de las obras públicas llevadas á cabo, en las que había invertido cerca de dos millones de pesetas.

Otros gobiernos. Después del gobierno de la Portilla se mandó á Puerto Rico al general Laserna, sucediéndole á éste el general Despujols.

Asamblea de 1883. En este punto parece de oportunidad dar cuenta de la Asamblea pública celebrada en noviembre de 1883, que organizó el partido asimilista. En dicha Asamblea se consignó lo siguiente:

«1.º El partido *liberal reformista* de Puerto Rico declara que su procedimiento político es el de la asimilación, á fin de alcanzar para los moradores de esta provincia la plenitud de la ciudadanía española, que es hoy su fundamental objeto.

»2.º El partido *liberal reformista* de Puerto Rico declara también que considerará como parte integrante de la ciudadanía española la identidad de derechos y deberes políticos entre españoles peninsulares y puertorriqueños, sin discrepancia ni modificación alguna.

»3.º Declara asimismo el partido *liberal reformista* de Puerto Rico que es igualmente parte integrante de aquella ciudadanía la identidad en el orden jurídico y judicial.

»4.º Y, por último, declara que juzga indispensable para la prosperidad y buen gobierno de esta comarca una descentralización tan amplia como la tienen y la tengan en lo sucesivo las provincias peninsulares, y desde luego en armonía con la vida peculiar de nuestras localidades y, por lo tanto, de la isla considerada en su conjunto.»

(1) Véase Piralu, obra citada, tomo VI, pág. 372.

Asamblea de Ponce. No se realizaron por entonces las reformas, pues, aunque publicada la Constitución de 1876, dejaba ésta vigente el régimen anterior. Sin embargo, el partido autonomista de Puerto Rico, alentado desde Madrid por Labra, continuó su propaganda, sintetizando su doctrina en la Asamblea que tuvo lugar en la ciudad de Ponce, ya durante la Regencia de María Cristina—pues se celebró en marzo de 1887—y en la cual «hubo completa unidad de miras y perfecta unanimidad de interés, al punto de no haberse hecho la menor oposición á ninguna de las proposiciones que se presentaron y que fueron aprobadas por aclamación entre salvas de aplausos. El partido autonomista puertorriqueño tiene un carácter local y, en tal concepto, una personalidad propia y distinta de los demás partidos políticos peninsulares. Además, éstos abarcan en sus programas *toda* la política y aquél prescinde de la afirmación de principios relativos ó la organización general del gobierno y de las instituciones generales, y se limita á establecer las bases para la organización de la *Colonia*. Partiendo del supuesto de la existencia de instituciones y principios de gobierno que informan la vida nacional, se pide que se hagan extensivos á los hijos de Puerto Rico así los derechos como los deberes que las leyes establezcan respecto de los españoles peninsulares. De donde se desprenden las bases capitales, fuente y origen del cuerpo de principios y doctrinas del partido: *Identidad política y jurídica; Autonomía económica y administrativa*, y el principio fundamental de su política: *Alcanzar la mayor descentralización posible dentro de la unidad nacional*» (1). Esta fué la constitución orgánica de los autonomistas puertorriqueños.

Nos parece justo y oportuno hacer notar que si Puerto Rico se distinguió por su fidelidad casi constante á España, los gobiernos de la metrópoli miraron siempre con singular cariño á la pequeña Antilla.

(1) *La Isla de Puerto Rico, etc.*, por Gualberto Gómez y Sendra y Burín.

XVI

El Archipiélago filipino desde Isabel II hasta la Regencia de María Cristina — Las Ordenes religiosas.—Gobierno de Oráa.—Insurrección dirigida por Apolinario de la Cruz.—Rebelión de Samaniego.—Gobierno de Alcalá.—Gobierno de Clavería.—Gobierno de Urbiztondo.—Gobierno del marqués de Novales.—Gobierno de Crespo.—Gobierno de Norzagaray y de Lemery.—Gobierno de Echagüe: calamidades en el Archipiélago.—Escosura en Filipinas.—Expediciones.—Gobierno de Lara.—Gobierno de los generales Sanz y Soler.—Gobierno de Gándara.—Gobierno de la Torre.—Los ministros de Ultramar.—Gobierno de Izquierdo.—Insurrección de Cavite.—Gobierno de Alaminos, Malcampo y Moriones.—Gobierno de Primo de Rivera, de Jovellar y de Terreros.

Las órdenes religiosas en Filipinas.

Por mucho tiempo vivieron en paz los filipinos bajo las paternales *Leyes de Indias* y bajo la solicitud, á menudo interesada y no siempre magnánima, de las Ordenes religiosas (1). Los gobiernos en España no pensaban llevar reformas á Filipinas. Ni las Cortes de Cádiz, ni las del año 1820 al 1823, ni el sistema constitucional que comenzó después de la muerte de Fernando VII, ni las libertades políticas, ni las reformas sociales proclamadas en la Península, transformaron en lo más mínimo el régimen del antiguo absolutismo establecido en el Archipiélago filipino.

Gobierno del general Oráa. Rebelión de Apolinario de la Cruz.

A los gobiernos en Filipinas de Enrile (1830), Torres (1834), García Camba (1836) y Lardizábal (1838) sucedió el de Oráa (1840), en cuyo tiempo el famoso Apolinario de la Cruz, donado de San Juan de Dios, concibió la idea de separar el Archipiélago filipino de la madre patria. Apolinario de la Cruz formó una Asociación en 1832 intitulada *Cofradía de San José*, con objeto aparente de rendir culto al Santo y en realidad con la idea de emancipar á los indios. Noticioso el arzobispo de Manila de los planes de Apolinario, le expulsó del convento; pero siendo cada

(1) Véase el tomo IV, capítulo XXVIII, y el tomo V, capítulo XX de esta obra.

vez mayor el entusiasmo revolucionario del donado de San Juan de Dios, tomó parte en el asunto el capitán general D. Marcelino Oráa en el año 1841.

Entonces Apolinario marchó á la provincia de Tayabas y se puso al frente de 6.000 personas de ambos sexos, logrando destruir una pequeña columna compuesta de 150 hombres que, bajo la dirección del gobernador Ortega, se presentó á contener á los rebeldes. Ortega fué muerto inhumanamente por los cofrades de San José.

Oráa mandó entonces una pequeña columna bajo las órdenes del teniente coronel de caballería D. Joaquín Huet, nombró á Vital gobernador de Tayabas y adoptó otras medidas para acabar pronto con la rebelión.

Parapetados los sublevados en la falda del monte Banajaó pelearon bravamente con las fuerzas de Huet; pero al fin fueron vencidos, huyendo Apolinario, que fué preso por la justicia de Sariaya y fusilado á los dos días en Tayabas.

El Gobierno de Madrid premió á Oráa relevándole del cargo.

Rebelión de Samaniego. Todavía se hallaba Oráa al frente del gobierno de Filipinas cuando una rebelión militar, de más importancia que la anterior, promovida en enero de 1843 y dirigida por el sargento indígena Samaniego, proclamó la independencia del Archipiélago. Las tropas rebeldes, acuarteladas en el arsenal de Malate, en Manila, se apoderaron luego de la ciudadela de Santiago. Vencida la insurrección, se castigó á 81 de los sublevados con la pena de muerte; al sargento Samaniego se le cortó la mano derecha por el verdugo antes de sufrir la muerte en garrote.

Gobierno de Alcalá El 9 de junio de 1843 se encargó del gobierno de las islas Filipinas el general D. Francisco de Paula Alcalá, en reemplazo de Oráa, cesando en 1.º de julio de 1844.

Gobierno de Clavería, conde de Manila. Don Narciso Clavería se encargó del gobierno de Filipinas el 16 de julio de 1844. Persiguió Clavería á los piratas que de la isla de Balanguingui, Sipac, Joló y otras perturbaban el comercio de los navegantes, siendo fuertemente castigados en los días 15 y 16 de febrero de 1848.

Gobierno de Urbiztondo, marqués de la Solana. Fué nombrado Urbiztondo gobernador de Manila el 28 de enero de 1850 y tomó posesión del cargo el 28 de junio.

El archipiélago de Joló, compuesto de más de cincuenta islas y de muchos islotes, enclavado entre las islas de Mindanao y de Bor-

neo, y gobernado por un sultán y por un consejo de dattos, era un nido de piratas.

Una expedición dirigida por el mismo D. Antonio Urbiztondo los castigó duramente.

Después se dedicó Urbiztondo á organizar la administración del Archipiélago; creó el Banco español filipino de Isabel II, persiguió á los malhechores y dictó otras medidas de gran utilidad.

Dejó el mando por motivos de salud el 20 de diciembre de 1852, encargándose de aquél el segundo cabo D. Ramón Montero.

**Gobierno de Pavia,
marqués
de Novaliches.** Don Manuel Pavia estuvo más de un año al frente de la Capitanía general y del gobierno general de Filipinas, siendo reemplazado (20 de noviembre de 1854) por D. Manuel Crespo.

**Gobierno
de Crespo.** A Crespo, gobernador general del Archipiélago filipino, fueron á rendirle homenaje (principios de 1855) cuatro dattos de Mindanao.

En este lugar debe hacerse notar que los filipinos, quizá con algún motivo, no se hallaban contentos con su suerte. Ni las situaciones liberales anteriores á 1843, ni la revolución de julio de 1854, ni la Unión liberal, prestaron atención alguna al Archipiélago, fijándose apenas los capitanes generales en esta ó en otra medida de carácter administrativo, en esta ó en otra expedición á Mindanao y á Joló.

**Gobiernos
de Norzagaray
y de Lemery.** Desempeñó el gobierno de Filipinas D. Fernando Norzagaray desde 1856 hasta 1860, en que fué nombrado D. José Lemery. Este contuvo con mano fuerte á los moros de Mindanao, llevando á cabo, en febrero de 1862, algunas operaciones militares.

**Gobierno de
Echagüe.** Tomó posesión este general del gobierno de Filipinas el 9 de julio de 1862. Durante su mando se sucedieron los siguientes hechos: en febrero de 1863 se incendió el barrio de San Nicolás; en octubre de dicho año comenzaron los primeros casos de cólera, que tantos estragos hizo en toda la isla; en la noche del 3 de junio de 1863 sufrió Manila la terrible catástrofe del terremoto: la catedral y muchos edificios quedaron destruidos completamente, muriendo unas 350 personas; en el día 6 de junio de 1864, una descarga eléctrica incendió un gran almacén; perdiéndose 86.000 quintales de tabaco; también se incendió el pueblo de Taal, en Batangas, y ocurrieron otras muchas desgracias.

Escosura en Filipinas. En tiempo del general Lemery, el ilustrado coronel jefe de Estado Mayor D. Juan Burriel escribió luminosa memoria sobre reformas en el Archipiélago, y bajo el gobierno de D. Rafael Echagüe el Ministerio de los cinco años de O'Donnell se contentó con enviar á Filipinas á D. Patricio de la Escosura para que estudiara y propusiera lo que creyera más conveniente. Cumplió con su cometido el ilustre Escosura, redactando extensa y luminosa memoria, de la cual nadie hizo caso.

Expediciones. Tuvieron capital importancia las expediciones á Mindanao, como también dos que se hicieron á las provincias del Norte de Luzón (en mayo de 1863 y en junio de 1864) con objeto de castigar las tropelías de los igorrotos.

Gobierno de Lara. En reemplazo de Echagüe se nombró á D. Juan de Lara, que tomó posesión el 26 de abril de 1865. Apenas se hizo cargo del gobierno cuando hubo de ocuparse en aliviar en lo posible las grandes desgracias que habían caído sobre Manila, pues los incendios redujeron á cenizas cientos de casas, construídas con materiales ligeros, en los barrios de Tondo, Santa Cruz y Quiapo.

Lara dispuso que las nuevas edificaciones se hicieran con más solidez, que las calles fuesen más anchas y que las dependencias del Estado se instalasen en edificios de mampostería.

Alteróse después el orden público en muchas provincias á causa de los crecidos impuestos, no hallándose otro medio para el restablecimiento de la tranquilidad que la declaración del estado de sitio con arreglo á la ley de 21 de abril de 1821.

Angustiosa por demás era la situación de la Hacienda, no bastando los recursos que se propusieron.

Su correspondiente expedición á Joló, con el castigo de algunos dattos, no debía faltar, como no faltó, al gobierno del general Lara.

Sin embargo de la pobreza del país, á causa de tantas desgracias como cayeron sobre el Archipiélago, el capitán general dió espléndidas fiestas en la quinta de recreo de Malacañang, señalándose especialmente una en la cual se admiró un fantástico baile de trajes con disfraz.

Gobierno interino del general Sanz y del general Soler. Precipitado en sus disposiciones, el general Sanz, gobernador interino de Filipinas, se atrajo la enemiga de todos los empleados, teniendo que resignar el mando, que desempeñó el general Soler hasta la llegada de D. José de la Gándara, ya nombrado gobernador y capitán general.

Gobierno de Gándara. Como intendente general de Hacienda acompañó á D. José de la Gándara, uno de los capitanes generales más queridos en Filipinas, el poeta D. Tomás Rodríguez Rubí.

Después del triunfo de la revolución de septiembre, el general Gándara, capitán general del Archipiélago, á diferencia de Lersundi en Cuba y de Pavía en Puerto Rico, se adhirió al movimiento de la nación y reconoció al nuevo Gobierno.

Gándara, poco después, presentó la dimisión y entregó el mando al segundo cabo general Maldonado (7 de junio de 1869).

Las radicales y transcendentales reformas llevadas á cabo por el capitán general granjearon á éste simpatías lo mismo de peninsulares que de indios. Hizo de regadío muchos terrenos que antes eran de secano, dió impulso á la instrucción primaria, fomentó las obras públicas, protegió el comercio y dictó otras medidas de verdadera importancia.

Gándara organizó, por último, una expedición militar de unos 800 hombres, al mando del coronel D. Manuel Lorenzo, para castigar á los infieles de la cordillera central de Luzón y á los salvajes de algunos otros puntos. La línea de dominación fué poco á poco avanzando, y á los que se reducían se les dispensó el pago de tributos por diez años.

Gobierno de la Torre. Llegó á Manila (23 de julio de dicho año) el sucesor de Gándara, D. Carlos María de la Torre. Demócrata por carácter y temperamento, levantó de su postración al indígena, no trató á tagalos y á mestizos como á pjaras de bestias y suprimió el castigo del bejuco. Los partidarios del *statu quo*, y muy en particular los frailes, censuraban la que consideraban imprudente política de aquel capitán general y le declararon implacable guerra.

Para celebrar el aniversario del 29 de septiembre de 1868 hubo recepción en la Capitanía general, asistiendo Paterno, Pardo Tavera y otros indígenas; todo lo cual hizo que los enemigos de la Torre, cada vez más poderosos, pensaran en un movimiento insurreccional.

Mientras tanto no descansaba un momento en su obra humanitaria el digno sucesor de Gándara, ayudado del gobernador civil, don José Cabezas de Herrera, y del intendente de Hacienda, D. José Jimeno Agius.

El general de la Torre dictó acertadas disposiciones respecto á instrucción primaria, inauguró un monumento á la memoria del insig-

ne D. Simón Anda y Salazar y ordenó la reedificación de la catedral de Manila, arbitrando para ello bastantes fondos.

Becerra, sucesor de Ayala en el ministerio de Ultramar, anunció, apenas tomó posesión de su importante cargo, que se proponía realizar en el Archipiélago cuantas reformas económicas y administrativas permitiera su estado social. Con efecto, llevó á cabo, con acierto y honradez, su propósito.

Advertiremos que por entonces (17 de noviembre de 1869) se inauguró el istmo de Suez, suceso que debía variar completamente el modo de ser de Filipinas.

Los Ministros de Ultramar. Sucedió á Becerra en el departamento de Ultramar Moret, quien se propuso poner en comunicación las islas Filipinas con España y desarrollar la riqueza interior de éstas.

Entre otras medidas, concedió (12 de junio de 1870) á los filipinos derecho á alzarse contra las resoluciones de los intendentes ante las Audiencias; creó (16 de agosto) un cuerpo de administración civil, para ingresar en el cual se exigían ciertos estudios universitarios y entre ellos el tagalo, una de las lenguas habladas en Filipinas; reformó (16 de octubre) los aranceles de Aduanas; restableció (24 de octubre) el Tribunal de Cuentas; reorganizó (25 de octubre) los tribunales de justicia y la Administración civil (27 de octubre), y creó el Consejo de Filipinas (4 de diciembre).

Añadiremos á todo esto que hubo de crear el Instituto Filipino, organizó la Escuela Normal de Maestros y transformó completamente la Universidad (6 de noviembre), estableciendo las facultades de Teología, Derecho, Medicina y Farmacia.

El 4 de enero de 1871 se constituyó el primer Ministerio de don Amadeo de Saboya, bajo la presidencia de Serrano, encargándose Ayala de la cartera de Ultramar.

Los enemigos de las reformas estaban de enhorabuena. El procurador de los dominicos en Madrid, fray Francisco Rivas, protestó (6 de enero) en enérgica representación contra la obra de Moret; el prior provincial de los dominicos, fray Pedro Payo, también representó (15 de febrero) contra las lamentables consecuencias que habrían de seguirse de llevar á cabo las reformas.

Como las Ordenes todas se habían puesto al lado de los dominicos, el general de la Torre reunió junta de notables en su palacio, en la cual se censuró con más pasión que justicia la obra de Moret. El capitán general, sin embargo de la oposición de los dominicos, de los

agustinos, de los recoletos, de los franciscanos, de los hermanos de San Juan y aun de los Paules y de los jesuitas, dispuso que los decretos de Moret aparecieran (26 de febrero) en la *Gaceta de Manila*.

Inmediatamente se reunieron el arzobispo, el Cabildo eclesiástico y los padres provinciales de todas las Ordenes, acordando dirigir enérgicas exposiciones al Gobierno en contra de tales decretos.

Al lado de las Ordenes religiosas se pusieron los reaccionarios de Filipinas y de la Península.

Gobierno de Izquierdo. Ayala no se atrevió á luchar con enemigos tan poderosos, y buscando la paz, nombró á D. Rafael Izquierdo capitán general de Filipinas. Izquierdo tomó posesión el 4 de abril de 1871, volviendo de la Torre á España.

Izquierdo suspendió (28 de mayo) los decretos sobre enseñanza de Moret, y, ya en este camino, derogó otras de las disposiciones de aquél á petición de los reaccionarios de Filipinas.

Balaguer, Herrera, Ulloa y Gasset, que sucedieron á Ayala en el Ministerio de Ultramar, teniendo presente lo que á las reformas de Moret sucediera, se olvidaron de Filipinas.

Comenzó á hablarse de conspiraciones filibusteras. Varios anónimos recibió Izquierdo dándole cuenta de próximos alzamientos. Lo que podía asegurarse era que la agitación existía y que el malestar era cada vez mayor.

Vino á arrojar leña al fuego una medida de Izquierdo, si razonable, un tanto imprudente en aquellas circunstancias. Pagaban los indios un tributo, especie de capitación ó impuesto personal, y del cual estaban exentos, como privilegio otorgado á sus servicios, los obreros de las maestranzas. Suprimió esta exención el capitán general, ocasionando esta medida profundo disgusto á los numerosos empleados en aquellos talleres, no sólo porque tenían que pagar aquella odiosa contribución, sino porque venfan á perder la consideración de militares que disfrutaban.

Insurrección de Cavite. Mientras en el arrabal de Manila, llamado Sampaloc, se celebraba la fiesta de la Virgen de Loreto (20 de enero de 1872), en el vecino arsenal de Cavite, unos ciento ochenta indígenas «pertenecientes al batallón de infantería de marina, al destacamento de artillería de la fuerza de San Felipe y á la marinería», capitaneados por el sargento La Madrid, se sublevaron. Porque el comandante y dos oficiales quisieron contener el movimiento insurreccional fueron asesinados. Hicieronse fuertes en la fortaleza, no sin

dar también muerte aquellos infames á la mujer del citado comandante. Díjose luego, tal vez sin fundamento, que el regimiento de infantería de la Princesa se hallaba comprometido á secundar el movimiento.

Tan poca resonancia tuvo en los primeros momentos la insurrección en el arsenal de Cavite, que los asistentes á la fiesta de la Virgen de Loreto no se hicieron cargo de lo que sucedía en el arsenal, retirándose aquella noche á la hora acostumbrada, y sólo muy pocos tuvieron conocimiento antes del día de tales sucesos.

En la mañana del 21 de enero se presentó el general Gironés al frente de dos batallones, y deseando evitar la efusión de sangre pasó el día en parlamentar. El 22, los sublevados, deseosos de perdón, abrieron las puertas de la ciudadela, entrando entonces los soldados de Gironés, quienes dieron muerte á la mayor parte de aquéllos.

Nada sabemos de los móviles que impulsaron á los insurrectos de Cavite, ni si tenían ó no tenían cómplices, ni si contaban ó no contaban con otros regimientos de indígenas.

Cinco días después comenzaron las ejecuciones. Sufrieron la muerte en garrote los presbíteros indígenas D. José Burgos, D. Jacinto Zamora y D. Mariano Gómez (15 de febrero), y los tres, hasta el último momento de su vida, proclamaron su inocencia y su amor á España.

¿Era esto cierto? ¿Eran sinceras estas confesiones? No lo sabemos. Lo único que podemos afirmar es que la insurrección del 20 de enero de 1872 fué motivo, según unos, y pretexto, según otros, para que en España nadie pensase en despertar de su sueño á la población indígena de Filipinas.

Dejó el mando Izquierdo el 8 de enero de 1873 á D. Manuel Mac-Crohon, comandante general de marina, hasta la llegada de don Juan de Alaminos.

Gobierno
de Alaminos.

Comenzó su gobierno de Filipinas el general Alaminos con una cuestión grave. Había el Gobierno de Madrid nombrado al Sr. Alcalá Zamora obispo de Cebú, y el nombramiento fué rechazado por Su Santidad. Por esta razón, el arzobispo de Filipinas no pudo darle posesión; pero Alaminos, más arrebatado que prudente, envió los pasaportes al metropolitano para que abandonase el país. Luego, el capitán general, mejor aconsejado, desistió de su empeño y envió el asunto á la resolución del Gobierno de la metrópoli. La muerte del Sr. Alcalá Zamora vino á terminar el asunto.

Al poco tiempo surgió otro conflicto entre el Capitán general y las Hermanas de la Caridad. Quiso el primero que las Hermanas asistiesen á domicilio á los enfermos, negándose éstas porque su escaso personal sólo les permitía atender á los establecimientos que estaban á su cuidado. Montó en cólera Alaminos y ordenó que las Hermanas abandonasen las islas. Los consejos de personas prudentes influyeron en el ánimo del Capitán general, el cual mandó suspender, como era justo, la orden.

No favoreció tampoco á la administración pública el cambio completo de personal, originado por haber sucedido al reinado de D. Amadeo el Poder ejecutivo de la República.

A todos estos males hay que añadir que los moros de Joló continuaban cometiendo atropellos y desentendiéndose de la soberanía de España.

Antes de cesar en el mando Alaminos quiso que le remitiesen por Tesorería, en sus cajones correspondientes; unos seis millones de reales para pagar en Cagayán ó Isabela las recolecciones atrasadas de tabaco. Así se hizo, en efecto; pero á los pocos días se supo que, al abrir en aquella provincia los cajones, los trescientos mil pesos en oro se habían convertido en insignificante cantidad de calderilla y en paquetes de perdigones. Formóse causa criminal y expediente administrativo, pero los seis millones los perdió el Tesoro filipino.

Después del corto mando de Blanco Valderrama, que, como segundo cabo, se encargó del gobierno de Manila al marcharse Alaminos, tomó posesión en junio de 1875 del cargo de capitán general D. José Malcampo. Decidióse éste á castigar de un modo enérgico á los moros de Joló. No bastaba el bloqueo que mantenía por entonces de la isla el capitán de fragata D. Pascual Cervera.

Zarpó la escuadra de Manila el 5 de febrero de 1876. Malcampo se embarcó en la fragata *Carmen* con el contraalmirante D. Manuel de la Pezuela, y al frente de unos 9.000 hombres emprendió la guerra contra Joló. Se apoderó de esta plaza después de tenaz resistencia, echó á pique más de 80 embarcaciones de los moros y destruyó el pueblo de Lacul-Lapac, residencia habitual del Sultán, como también los de Parug y Maribún.

Comenzóse, para asegurar la posesión de Joló, la construcción de un fuerte que luego se llamó de Alfonso XII.

Malcampo, á su título de marqués de San Rafael, añadió los de

Gobierno de Malcampo, marqués de San Rafael.

conde de Joló y vizconde de Mindanao. A Cervera se le encomendó el nuevo gobierno de la isla, y á todos los que formaron parte de la expedición se les concedió la medalla de Joló, creada el 7 de noviembre de aquel año.

¿Qué resultados produjo la campaña contra Joló? Los mismos que otras expediciones anteriores y posteriores, esto es, ningunos. Nadie recordaba las palabras de Escosura, escritas en el año 1865:

«España debe hacer efectivo su dominio en todo el archipiélago joloano y en la parte norte de Borneo, dependiente de los sultanes de Joló.»

Malcampo se contentó, entre otras disposiciones, con declararlo puerto abierto, con absoluta franquicia de derechos al comercio extranjero, sin otras limitaciones que la prohibición de introducir armas y pertrechos de guerra, como también objetos de ilícito comercio y nocivos á la salud pública.

Posteriormente se concedieron otros derechos á los emigrantes á Joló y el comercio aumentó de un modo extraordinario.

Gobierno de Moriones. Fué nombrado el 27 de diciembre y tomó posesión el 28 de febrero de 1877 D. Domingo Moriones del gobierno del Archipiélago filipino. Comenzó restableciendo la disciplina militar, harto relajada en aquellos tiempos. Moriones, como antes Gándara, desempeñó con una dignidad y energía que le honra el gobierno superior de Filipinas.

Los representantes en Madrid de Inglaterra y de Alemania dirigieron una nota (con fecha 10 de abril de 1876) al Ministro de Estado, exponiendo los perjuicios que ocasionaba al comercio de sus respectivos países la conducta de las autoridades de Filipinas, *hallándose dispuestos á sostener que España no tenía derecho á intervenir en el tráfico directo de los súbditos extranjeros con los puertos de Joló, cualquiera que fuesen las relaciones existentes entre aquél y España*, y que en lo sucesivo esperaban que nuestra nación no pondría obstáculo á la completa libertad de comunicación y tráfico con el referido Archipiélago.

Calderón Collantes, ministro de Estado, contestó (15 de abril de 1876) á la anterior *Nota*, entre otras cosas, que «por parte de nuestras autoridades y de la marina no se volverán á oponer dichos obstáculos, sino que el comercio de Inglaterra, como el de todas las demás naciones amigas, encontrará en ella el más decidido apoyo, cuando lo necesite y pueda prestársele».

Consecuencia de esta poco meditada comunicación fué el no menos poco meditado protocolo de 11 de marzo de 1877, que los mencionados representantes se apresuraron á negociar, siendo Silvela (D. Manuel) ministro á la sazón de Estado.

En el protocolo se consignaba la siguiente cláusula:

«Las autoridades españolas no impedirán de manera alguna ni bajo ningún pretexto la libre importación y exportación de toda clase de mercancías, *sin excepción alguna*, salvo en los puertos ocupados y de conformidad con la declaración tercera, y que asimismo en los no ocupados efectivamente por España, ni los buques, ni los súbditos referidos, ni las mercancías, se someterán á impuesto alguno, derecho ó pago cualquiera, ni á ningún reglamento de sanidad ni de otra clase.»

Desde este momento, pues, los joloanos podían comerciar con toda clase de armas y municiones.

Sin embargo, el Gobierno español estaba contento y aun satisfecho, porque algún tiempo después se firmó un acta por la cual el Sultán de Joló y los dattos reconocían la soberanía de España. Las capitulaciones se firmaron en Licup (Joló) á 22 de julio de 1878.

Moriones, de acuerdo con el Sr. Carreras y González, director general de Hacienda pública, dictó sabias disposiciones para resolver, como resolvió, la crisis monetaria.

El 18 de marzo de 1880 salió para España el ilustre general.

Gobierno de
Primo de Rivera. Nombrado Primo de Rivera (D. Fernando) gobernador de Filipinas el 2 de marzo, tomó posesión el 15 de abril de 1880.

Persiguió á los malhechores (*tulisanes*) que en no corto número dominaban en los campos, sembrando el terror y el espanto en sus pacíficos y honrados habitantes.

La persecución de aquellos foragidos se encargó al comandante de ejército D. Faustino Villa Abrille, quien cumplió perfectamente con lo que se le había mandado.

El 20 de noviembre de 1880 marchó Primo de Rivera al frente de una expedición al país de los igorotes, al Norte de Luzón, logrando su propósito, pues muchos de aquéllos se sometieron y aceptaron terrenos para su cultivo.

Dirigió también otra expedición al Norte de Isaroc.

Cuando con más empeño se disponía Primo de Rivera á continuar

su obra civilizadora, recibió un telegrama del Ministerio de Ultramar ordenándole (6 de marzo) que suspendiese las operaciones contra los salvajes igorotes.

Rechazó Primo de Rivera algunos ataques de los moros de Joló y dictó importantes disposiciones relativas á Mindanao.

De la memoria reservada que al entregar el mando superior de Filipinas dejó el marqués de Estella á su sucesor copiamos lo siguiente:

«Julio de 1880 será de triste memoria para los habitantes de Manila. Los terribles terremotos ocurridos en la tarde y noche del 17 del citado mes redujeron á ruinas gran parte de la población, dejando únicamente ilesos 14 edificios dentro de la ciudad murada.»

Explica luego el capitán general las medidas que tomó para remediar en lo posible tantos daños.

Fijó su atención la mencionada autoridad en otros asuntos, como administración pública, cultura y beneficencia. Dictó importantes disposiciones para disminuir los efectos de la epidemia colérica que apareció en el mes de mayo del año 1882. Dotó de aguas á Manila y realizó otras reformas dignas de alabanza.

No puede negarse que Primo de Rivera gobernó con prudencia y cortó algunos abusos, tan frecuentes en la administración pública de aquellas islas.

Cesó el día 19 de enero de 1883 y se embarcó para España.

Gobierno de Jovellar. Nombrado capitán general de Filipinas el 19 de enero de 1883, tomó posesión el 7 de abril. No fué afortunado en su gobierno D. Joaquín Jovellar.

Comunicó éste al Gobierno de la metrópoli que se habían alzado en armas al grito de *¡Muera España!* algunos indios de Pangasinán, los cuales fueron fácilmente dominados. Esta noticia la recibió el Gabinete Cánovas en mayo de 1884. También llegaron noticias de trabajos separatistas en octubre, siendo todavía más alarmantes las noticias en el mes de noviembre, pues decía Jovellar que en las Marianas tropas indígenas habían dado muerte á un coronel, siendo preciso disolver el regimiento.

Jovellar terminaba presentando al Gobierno la dimisión de su importante cargo.

Ofrecióse el mando á Martínez Campos, quien lo rehusó—según dijo—por temor á la calumnia.

**Gobierno
de Terreros.**

El honrado y caballeroso Terreros ocupó el 4 de abril el gobierno superior de las islas Filipinas, para el cual había sido nombrado el 12 de febrero de 1885.

En su tiempo surgió el conflicto de las Carolinas y falleció Alfonso XII.

Los hechos realizados después de la muerte del Rey corresponden á otro capítulo y á otro tomo de la obra. Diremos, no obstante, que Terreros realizó afortunada expedición á Mindanao, comenzando los combates el 13 de febrero de 1886 y terminando al año siguiente, mediante honrosa paz.

XVII

Alfonso XII.—Ministerio Cánovas.—Fallecimiento de la Reina Mercedes.—Las Cortes.—Los republicanos.—Sublevación de Navalmoral de la Mata.—Viaje de Alfonso XII por las provincias del Centro.—Las Cortes.—Fallecimientos de Rivero, de María Cristina de Borbón y de Espartero.—Política de Martínez Campos en Cuba y en España.—Gobierno de Martínez Campos.—Las Cortes.—Abolición de la esclavitud.—Proyecto de ley acerca de la construcción de las líneas férreas del Noroeste.—Segundo matrimonio de Alfonso XII.—Inundación en Murcia.—Ministerio Cánovas.—Declaración de las minorías.—Fallecimientos de Zavala y de Ayala.—Martínez Campos y otros se pasan al partido liberal.—Inténtase nuevamente la unión republicana y, como otras veces, fracasa la tentativa.—Fusión de los elementos liberales monárquicos.—Otros hechos.—Elecciones provinciales.—Los carlistas.—Los banquetes políticos.—Gabinete Sagasta: su política.—Actitud de Castelar y de otros republicanos.—Centenario de Calderón de la Barca.—Congreso de Biarritz.—Las elecciones generales.—Los asuntos económicos.—La prensa republicana.—Las Cortes.—La política en el verano de 1882.—Fallecimiento de Figueras.—Las Cortes.—Serrano y el programa de la Izquierda.—Otro Ministerio.—La Mano Negra.—Política de Martos.—Expedición á Algete.—Debate político entre la Izquierda y el Gobierno.—Insurrecciones militares de Badajoz, de Santo Domingo de la Calzada y de la Seo de Urgel.

Fallecimiento de la reina Mercedes.

Corrían, al terminar la primavera del año 1878, malas noticias acerca de la salud de la Reina. Desgraciadamente eran ciertas, como cierto era que la enfermedad se agravó rápidamente, falleciendo la virtuosa Reina el 24 de junio.

Las Cortes.

En las Cortes seguía la oposición liberal haciendo cruda guerra al Gobierno, hasta que se suspendieron las sesiones (23 de julio). Durante el interregno, como siempre sucede, anunció el Gobierno que iba á emprender una enérgica campaña administrativa. Estos buenos propósitos duraron poco tiempo, pues los ministros y altos funcionarios prefirieron recorrer los balnearios y los puertos de mar á los trabajos y reformas de la administración pública.

Los republicanos. El partido dirigido por Ruiz Zorrilla, siempre conspi-
riendo y siempre prometiendo para corto plazo el triunfo de sus ideas, no quería ó no podía entenderse con las otras fuerzas republicanas. No querían comprender los zorrillistas que para el advenimiento de la República se necesitaba larga propaganda y que era precisa una rehabilitación para que se olvidaran los excesos cantonales.

Castelar, con su evolución frente á la revolución, tampoco lograba ningún resultado práctico.

Los federales, lo mismo pactistas que orgánicos, esperaban tranquilos los sucesos.

Un auxiliar de Zorrilla, orador tan extraordinario como desgraciado en empresas políticas, D. Cristino Martos, se dedicó á allegar elementos á la Revolución. Se atrajo al ilustre duque de la Torre, ya separado de Sagasta. Sagasta, ora por el apoyo que le prestaba Cánovas, ora por su astucia, había logrado la jefatura del partido monárquico liberal. Pudo conseguir Martos que Zorrilla y el duque de la Torre conferenciasen aquel verano en Biarritz y que llegasen á un acuerdo. Pero, ¿era posible la armonía entre Salmerón, aliado de Zorrilla, y Serrano? ¿Era posible que se entendieran los elementos de Serrano, los amigos y correligionarios del exregente del Reino, hombres que rendían culto ferviente al orden y habían combatido con la pluma y la espada á los agitadores, con los revolucionarios sistemáticos de Salmerón y de Ruiz Zorrilla?

Sublevación en Navalmoral de la Mata. Cuando Zorrilla, ayudado del abogado Ladevese y del general Lagunero y contando con el general Gándara, amigo del duque de la Torre, se disponía á la lucha, un antiguo comandante de francos, D. Isidro Villarino del Villar, se sublevó el 8 de agosto en Navalmoral de la Mata (Cáceres) al frente de unos cuarenta republicanos y al grito de *¡Viva la República!* y *¡Abajo los consumos!*

Se dirigieron á Almaraz, después á Serrejón y llegaron á Malpartida de Plasencia, donde unos guardias civiles y carabineros les hicieron fuego, contestando ellos. Huyeron luego hacia Villarreal de San Carlos; pasaron cerca de Torrejón el Rubio, y entre el Pedroso y Grimaldo tuvieron una escaramuza con la guardia civil, que produjo su dispersión. Unos 24 individuos de la partida fueron hechos prisioneros, y los restantes, con su jefe Villarino, penetraron en Portugal.

Los muchos elementos militares con que contaba la revolución en Andalucía y en otros puntos quedaron reducidos al pelotón pronunciado en Naval Moral. No desmayó por esto Ruiz Zorrilla y siguió conspirando cada vez con mayores esperanzas.

Viaje de
Alfonso XII por
las provincias del
Centro.

Alfonso XII, habiendo pasado el verano en el Escorial, en octubre emprendió un viaje por las provincias del Centro; detúvose en Avila (3 de dicho mes) y en Valladolid, siguió á Burgos, estuvo en Vitoria y en Logroño, llegó á Zaragoza, regresando á Madrid (25 de octubre).

Al pasar frente á la casa núm. 93 de la calle Mayor un joven le disparó dos pistoletazos, sin que afortunadamente sufriese daño alguno. El regicida se llamaba Juan Oliva Moncasí, natural de Cabra (Zaragoza) y afiliado á la Internacional. Murió en garrote (4 de enero) en el Campo de Guardias.

Las Cortes.

Habían en tanto las Cortes reanudado sus sesiones (30 de octubre). Entre Sagasta y Cánovas se entabló viva discusión sobre cuál de los dos era más monárquico, discusión impropia del preclaro talento de ambos oradores. También entre Castelar y Cánovas se discutió con calor, habiendo alardeado el Presidente del Consejo de Ministros de una soberbia censurable.

Moyano tomó parte en el debate para decir que si el partido moderado formase Gobierno, propondría á las Cortes el restablecimiento de la unidad católica; González (D. Venancio) manifestó en la sesión del 19 de diciembre que estaba autorizado para declarar que el centro parlamentario y el partido constitucional estaban perfectamente acordes en todas las cuestiones. El 30 de diciembre suspendieron las Cortes sus sesiones en aquella legislatura.

Fallecimiento
de Rivero, de María
Cristina de Borbón
y de Espartero.

Antes de pasar adelante, consignaremos en este lugar que la patria perdió con la muerte de D. Nicolás María Rivero (diciembre de 1878) uno de sus hijos más preclaros; la familia real lloró la muerte (22 de agosto de 1878) de D.^a María Cristina de Borbón, y el 8 de enero de 1879 España se vistió de luto por el fallecimiento, acaecido en Logroño, del insigne general Espartero, duque de la Victoria.

Política de
Martínez Campos
en Cuba
y en España.

Los asuntos de Cuba no marchaban en bonanza— como debía esperarse—después de la paz del Zanjón. Martínez Campos se disgustó al fin con Jovellar, hasta el punto de que éste renunció su cargo y aquél asumió en sí el de gobernador general y el de general en jefe del ejército.

Pronto se convencieron las gentes de que si Martínez Campos era general experto y prudente, no estaba dotado de cualidades políticas para plantear las reformas ofrecidas y que pedía la opinión pública.

En oposición también Martínez Campos con el Gobierno, y muy especialmente con Cánovas, vino á España, tal vez con la sola idea de conferenciar con el Rey y el Presidente del Consejo, y conseguir, mediante estas conferencias, lo que se le había negado en cartas y telegramas.

Gobierno de Martínez Campos. Entró en Madrid el vencedor de Cuba (27 de febrero de 1879), presentó la dimisión Cánovas, oyó el Rey la opinión de muchos políticos y encargó á Martínez Campos (8 de marzo) la formación de nuevo Ministerio. En este Gobierno se encargó Silvela (D. Francisco) de la cartera de Gobernación, continuando Orovio, Pavía y conde de Toreno con las suyas respectivas de Hacienda, Marina y Fomento.

Las Cortes. Disolvieronse las Cortes y se convocaron otras para el 1.º de junio de 1879. Los partidos, ya monárquicos, ya republicanos, publicaron sus correspondientes manifiestos.

Se reunió el Congreso y fué nombrado presidente Ayala.

Tomaron parte en la discusión del Mensaje los primeros oradores de la Cámara, y, ante la ruda oposición de las minorías, Cánovas mostró su poderosa elocuencia en defensa del Gobierno.

Sagasta, en admirable discurso, enalteció los hechos de la Revolución de Septiembre y condenó á los ingratos que al presente se separaban de ella; pero añadiendo «que la monarquía de Alfonso XII había venido á pesar suyo»; lo cual, como después se verá, no era cierto.

Abolición de la esclavitud en Cuba. Martínez Campos, aunque durante su mando en Cuba se había comprometido á realizar ciertas reformas políticas, todo lo olvidó desde el gobierno, pues hasta el proyecto de ley de abolición de la esclavitud, que se presentó en el Senado, tenía por fundamento dos principios: el de la abolición inmediata y el del patronato transmisible durante un período de ocho años.

Las líneas férreas del Noroeste. Capital interés despertó el proyecto de ley facultando al Gobierno para otorgar por concurso la construcción de las líneas férreas del Noroeste (de Palencia á Ponferrada, de Ponferrada á la Coruña, de León á Gijón y de Oviedo á Trubia). La empresa concesionaria, después de muchos dispendios en la construcción de parte de aquellas líneas, no pudo cumplir con sus compromi-

sos. Si los gobiernos, en asuntos análogos, se habían mostrado tolerantes con las empresas próximas á la quiebra, en esta ocasión parecía que el Ministerio Martínez Campos deseaba por momentos la aprobación de dicho proyecto de ley, con el único objeto, según de público se decía, que todas las obras hechas fuesen á poder de monsieur Donon, afortunado mortal por quien se interesaban, no muy generosamente, elevadísimas personas. No pudo lograr el Gobierno la aprobación del proyecto durante el mes de julio, viéndose obligado (26 de julio) á suspender las sesiones; pero reanudadas éstas y habiéndose limado ciertas asperezas durante el interregno parlamentario, el proyecto se convirtió en ley.

Segundo matrimonio de Alfonso XII. Alfonso XII iba á contraer segundo matrimonio. La destinada á compartir con él el trono de España era María Cristina, hija de los archiduques Carlos é Isabel, de la familia imperial de Austria. El 29 de noviembre se celebró en la iglesia de Atocha el enlace, al cual siguieron los festejos que en casos tales se acostumbran.

Inundación de Murcia. No mucho antes (14 de octubre) habían ocurrido las terribles inundaciones de Murcia, ocasionando muchas víctimas y la ruina de miles de huertanos. En Madrid, en provincias y en toda Europa se hicieron suscripciones y se celebraron fiestas para allegar recursos en favor de los desgraciados.

El Ministerio Martínez Campos se hallaba desacreditado, pues nada había hecho sin embargo de ofrecer mucho á los cubanos. Además, Cánovas, y más que Cánovas Romero Robledo, no tenían en gran estima á Silvela, alma del Gabinete del general de Sagunto. El 7 de diciembre planteó Silvela la crisis.

Gobierno de Cánovas. Declaración de las minorías. Cánovas volvió á regir los destinos del país, encargando á Romero Robledo de la cartera de Gobernación. Apenas había tomado posesión el Gobierno, las minorías todas se retiraron de las Cortes. En la *Declaración* que publicaron con fecha 17 de diciembre de 1879 encontramos el párrafo siguiente:

«En efecto, lo que sucedió al comenzar la sesión memorable del día 10 no tiene precedente en la larga y agitada historia de nuestras Cortes, ni han podido los taquígrafos describirlo con escrupulosa fidelidad. Jamás había sido por ningún ministro responsable tan desconsideradamente menospreciada la majestad del Congreso; jamás se había visto que, empeñado importante debate entre el jefe del Gabi-

nete y un señor diputado, volviese aquél de súbito la espalda al orador que con él reposadamente contendía y saliese del augusto recinto con ademán desdeñoso y despreciativo, llevando en pos de sí el Ministerio todo, y sin aguardar á que la Presidencia del Congreso declarase terminado el incidente.»

Por todas partes se levantaban enemigos contra Cánovas. Si en son de broma, aunque afectando tratar la materia en serio, el periodista Rodríguez Correa intentó probar que Cánovas había perdido el juicio, no pocos creían de buena fe que el presidente del Consejo padecía raptos de vesania. Lo cierto es que se creó gravísima situación.

Fortuna fué para el Gobierno la aproximación de las fiestas de Navidad, pues con motivo de ellas se suspendieron las sesiones de Cortes desde el 24 de diciembre de 1879 hasta el 10 de enero de 1880.

Fallecimiento de
Zavala y de López
de Ayala.

En el interregno parlamentario perdió el ejército (29 de diciembre) al general Zavala y lloraron las letras patrias (30 de diciembre) al inspiradísimo poeta López de Ayala.

Horas después, Francisco Otero González, natural de Santiago de Nantín, aldea de la provincia de Lugo, disparó dos pistoletazos, que no causaron daño alguno, á los Reyes, junto á la puerta de palacio llamada del Príncipe. Murió Otero en garrote (14 de abril).

Reanudaron las Cortes sus sesiones y en sustitución de Ayala se nombró Presidente del Congreso al conde de Toreno (2 de enero de 1880) y en este día se votó la ley de abolición de la esclavitud.

En la sesión del 26 de dicho mes Posada Herrera pidió á Cánovas explicaciones acerca de las palabras pronunciadas por éste en la sesión del 10 de diciembre y que fueron motivo de que las minorías se retirasen de las Cortes. Cánovas contestó que sus palabras se hallaban en el *Diario de Sesiones* y fueron:

«Así, pues, con la venia del Congreso y con la venia del señor Presidente, el Gobierno se retira para ir al Senado, no sin repetir que, si aquí hay ansiedad, la misma, tan grande y quizá más hay en el otro cuerpo, donde, tanto como aquí, se espera la discusión.»

Volvieron, como era natural, las oposiciones á las Cortes.

Martínez Campos
y otros se pasan
al partido liberal.

El partido liberal iba á recibir en su seno extraordinario refuerzo. Martínez Campos, tan molestado se hallaba por la conducta de Cánovas, que hubo de abandonar el partido conservador y entrar en el liberal; á Martínez Campos siguieron Concha y Pavía.

**Inténtase nueva-
mente la
unión republicana.**

Se intentó la unión republicana aconsejada por Ruiz Zorrilla, á la cual fué Figueras con sus federales orgánicos, faltando sólo Castelar con sus gubernamentales y Pi con sus pactistas.

Faltaba también á la unión republicana buen número de antiguos radicales, entre los que se hallaban Becerra, Sardeal, Moret y Gasset y Artime; en particular éste hubiera constituido una gran adquisición, porque arrastraba tras de sí el popular periódico *El Imparcial*.

Si todas estas evoluciones obedecían á principios racionales, llamó la atención por entonces que el general Ferrer, el general Contreras y Roque Barcia, las tres primeras figuras del movimiento cantonal de Cartagena, los dos primeros jurasen al Rey y el tercero comenzara la publicación de un *Diccionario* bajo el patrocinio de Alfonso XII.

**Fusión de los
elementos libera-
les monárquicos.**

Al fin, convencidos los constitucionales, centralistas y otros de que se imponía la unión del elemento liberal para heredar el poder que se caía de las manos de Cánovas, se reunieron (23 de mayo de 1880) en el salón de conferencias del Congreso, citados por Sagasta. De esta reunión salió formado el partido fusionista y proclamada la jefatura de esta ilustre personalidad.

Comenzó guerra enconada y violenta entre fusionistas y conservadores, entre Sagasta y Cánovas.

Otros hechos.

Por cierto que la maledicencia popular se despachaba á la sazón á sus anchas sobre el Consejo de administración que formó Mr. Donon, compuesto de conservadores de primera fila, de altos empleados de Palacio y de algún constitucional; comentábanse ciertas relaciones amorosas de Alfonso XII, y corrían de boca en boca no pocas particularidades escandalosas de la vida de D. Carlos, dadas á conocer por el llamado general Boet.

Aprobados los presupuestos y legalizada la situación económica, el Gobierno obtuvo el real decreto para suspender las sesiones de Cortes (23 de junio).

Y contra lo que generalmente sucede, el verano de 1880 fué aprovechado para la política.

**Elecciones
provinciales.**

Las elecciones provinciales, anunciadas para las vísperas de otoño, iban á animar á los partidos monárquicos y republicanos. Comenzaron las elecciones (5 de septiembre), y sin embargo de las ilegalidades cometidas, las oposiciones consiguieron el triunfo de muchos de sus candidatos.

Los carlistas. Mientras los liberales monárquicos (conservadores y fusionistas) y los republicanos de todas las fracciones discutían asuntos de actualidad, el partido ultramontano se agitaba en polémicas bizantinas, que más dañaban que fortalecían á la religión católica. Desde que en el mes de junio de aquel año, Pidal en el Congreso pidió á «las honradas masas que, arrojadas al campo por los atropellos de la Revolución, formaron el partido carlista», que se agrupasen *al amparo de la legalidad*, pensando en que tenían una *patria común que defender*, guerra cruel y despiadada se había declarado dentro del partido absolutista. Los periódicos *El Siglo Futuro*, *La Fe* y *El Fénix*, desoyendo los mandatos de D. Carlos y no haciendo caso de los consejos del arzobispo de Toledo, entablaron no una discusión, sino una polémica en que menudeaban los insultos y los improperios.

Banquetes políticos. También fué la característica de aquel verano los banquetes políticos. Los inició Balaguer en Valencia, levantando la bandera de la izquierda del fusionismo; continuó su propaganda en un banquete en Barcelona (30 de octubre), y la terminó en Lérida, donde en otro banquete hizo iguales declaraciones. Vega de Armijo siguió igual conducta en un banquete que en Córdoba (28 de octubre) le dieron sus amigos. En este mismo día, cuando Vega de Armijo brindaba por la libertad, moría en Santander el patriarca de la República, D. José María Orense, marqués de Albaida. Volviendo á la propaganda política, Romero Robledo, ministro de la Gobernación, en un banquete que le ofrecieron sus amigos de Sevilla, se volvió airado contra Balaguer y Vega de Armijo, cuando lo que procedía era explicar y defender la política del partido conservador.

Castelar en Alcira (2 de octubre) hizo un discurso, como también Carvajal pronunció otro en Málaga, ya en oposición éste con aquél.

Las Cortes reanudaron sus tareas legislativas el 30 de diciembre de 1880.

Entablóse viva discusión entre Sagasta y Cánovas. Habiendo dicho Sagasta «cualesquiera que sean las vicisitudes, cualquiera que sea el destino que todos tengamos preparado, *yo he de caer siempre del lado de la libertad*, etc.», toda la elocuencia de Cánovas, que en esta ocasión fué admirable, no bastó á borrar el efecto de las palabras del jefe del partido fusionista.

Contra el gobierno de Cánovas se levantó la opinión pública. Se

aproximaba el 11 de febrero, aniversario de la proclamación de la República. Recordábase en todos tonos que Sagasta había dicho que caería siempre del lado de la libertad.

Gabinete Sagasta: El Rey entonces llamó á Sagasta y le encargó la formación de Ministerio, quedando éste constituido el 8 de febrero de 1881. En Estado entró Vega de Armijo, en Gracia y Justicia Alonso Martínez, en Guerra Martínez Campos, en Marina Pavía y Pavía, en Gobernación González (D. Venancio), en Fomento Albareda, en Hacienda Camacho y en Ultramar León y Castillo.

Después del juramento (nueve de la noche del citado día 8), Sagasta fué á visitar al duque de la Torre, á quien le dijo todo lo que acababa de hacer. Serrano le contestó:

«Para eso es ociosa la visita.»

El 9 de febrero leyó Sagasta el decreto suspendiendo las sesiones de Cortes y el 17 expuso el Gobierno su programa en la circular dirigida á los gobernadores de provincia. Terminaba la circular con las siguientes palabras:

«En resumen, los derechos de los ciudadanos, respetados y sostenidos; la paz, como consecuencia de ese mismo respeto, inspirando confianza á los capitales y excitando al trabajo, y un conjunto de medidas administrativas y económicas que abran nuevos veneros de prosperidad, son el fundamento de la política del Gobierno, cuyo fin principal es que la Monarquía, en el pleno ejercicio de sus libérrimas prerrogativas, resplandezca en el seno de nuestras instituciones, para sostén y garantía de las públicas libertades.»

Los ofrecimientos de Sagasta en la oposición iban á quedar reducidos, al constituir Gobierno, á la citada circular, llena de tópicos en la forma y sumamente vaga en el fondo.

El 25 de junio se publicó el decreto de disolución de Cortes y la correspondiente convocatoria, señalándose para las elecciones de diputados el 21 de agosto y para las de senadores el 2 de septiembre. El 20 de este mes se reunirían las Cortes.

Entre otros asuntos que se acordaron en el primer Consejo de Ministros fué el principal el indulto general que se concedió á la prensa.

El 11 de febrero, las diferentes fracciones republicanas se reunieron y banquetearon á sus anchas.

Dudas y vacilaciones comenzaron á notarse en algunos de estos elementos. Aquellos republicanos unionistas procedentes de la Mo-

narquía, cuando vieron á Alfonso XII llamando á los fusionistas, sus antiguos amigos políticos, fueron poco á poco perdiendo sus entusiasmos revolucionarios.

Castelar, habiendo reunido en su casa (17 de febrero) á muchos de los suyos, les dijo:

«El partido democrático gubernamental, sin sacrificio de ninguno de sus principios fundamentales ni olvido de ninguna de sus tradiciones históricas, declara que cree legítima consecuencia de sus compromisos en la tribuna y en la prensa prestar su apoyo al Gobierno, mientras éste siga una política de progreso legal y pacífico, contender en todas las elecciones por sus candidatos naturales y cooperar á la conservación del orden, base firmísima de la libertad.»

El periódico *El Imparcial* se manifestó poco seguro desde entonces en sus ideas republicanas, entreviéndose en sus artículos ciertas aficiones monárquicas.

Cruda guerra hacíanse entre sí los periódicos de Pí y los de Figueras; pero unos y otros se mostraban defensores entusiastas de la democracia y de la República.

Ruiz Zorrilla y Salmerón, considerando á los fusionistas como á los conservadores, continuaron sus empeños revolucionarios y sus continuas insurrecciones para traer la República.

Es evidente, pues, que el Gabinete de Sagasta, con su amor á la libertad, aunque este amor fuese poco ferviente y sincero, había sido perjudicial á todas las fracciones del partido republicano. Los reales decretos y las reales órdenes que salían de los diferentes departamentos ministeriales eran, como manzana de discordia arrojada al campo enemigo, motivo de discusión y de polémica entre los mismos republicanos. Por cierto que el partido conservador, la unión católica y los carlistas emprendieron enconada campaña contra el Gobierno, injusta casi siempre y para ellos, en aquel entonces, sumamente perjudicial. Los amores que Sagasta debía guardar para Cánovas se trasladaron á Castelar.

Centenario de Calderón de la Barca.
Pero llegó el 23 de mayo. Olvidóse por algunos días la política para celebrar el segundo centenario de la muerte del insigne y nunca bastante alabado poeta dramático D. Pedro Calderón de la Barca. Muchas ciudades del extranjero mandaron á Madrid sus alcaldes y muchas redacciones de periódicos enviaron aquí sus corresponsales. De toda España acudieron á la corte más de cien mil personas.

Cuando pasaron las fiestas, volvió á recobrar actividad la política, muy especialmente la zorrillista. En **Congreso de Biarritz.** Biarritz se reunió (desde el 10 de junio al 14) un Congreso compuesto de Zorrilla, Salmerón, Echegaray, Martos, Montero Ríos, Chao, Muro, Azcárate y Fernando González, y, después de largas deliberaciones, se acordó lo siguiente:

«Que se reorganicen los Comités por sufragio universal.

» Que la Junta directiva interina exhorte á todos para que los republicanos históricos tengan en los Comités una representación mayor de la que hasta ahora tienen.

» Que no debe volver á España el Sr. Ruiz Zorrilla mientras haya procesados y presos por causas políticas.

» Que se mantiene en su integridad el manifiesto de 1.º de abril.

» Que se deje en libertad á los Comités para obrar en cada caso, respecto á elecciones, según convenga.»

Los acuerdos citados despertaron poco entusiasmo, como poco entusiasmo manifestaron en las sesiones del Congreso de Biarritz Echegaray, Martos y Montero Ríos. De igual manera se hallaban cada vez más distanciados de Zorrilla sus antiguos amigos Becerra, Moret y Gasset y Artime, fundador de *El Imparcial*.

Las elecciones generales. Comenzó la campaña electoral. Castelar se mostró, si republicano, decidido partidario de Sagasta, siendo de notar que al gran tribuno le consideraban los conservadores como traidor á la Monarquía y los republicanos zorrillistas y federales como traidor á la República.

En las elecciones generales, como siempre, pesó la influencia moral del Gobierno. Los conservadores llevaron á las Cortes unos cincuenta diputados y los posibilistas once. Los demócratas monárquicos fueron Moret, Gasset y Artime, Becerra, Sardeal, Valdés, López Puigcerver, Nieto y San Miguei; á los cuales se agregaron luego Ulloa, Chinchilla, Canalejas Méndez, Mellado, Aguilera y Moncasi, y no mucho después Martos, Montero Ríos, Portuondo, Alsina y Polanco. Sólo permanecieron afiliados á la República Carvajal, Pedregal, Baselga, González Serrano, Bernal, García Hervás y García Ruiz.

Presidente del Senado, por renuncia del duque de la Torre, se nombró al marqués de la Habana; fué elegido presidente del Congreso Posada Herrera.

El discurso leído por el Rey (20 de septiembre), aunque sobrado ampuloso, mereció aplausos de la opinión liberal del país. En se-

guida dieron principio las discusiones; probóse que en algunos distritos votaron juntos fusionistas y republicanos posibilistas, como también se probó que en otros distritos los conservadores se aliaron con las honradas masas carlistas. Votóse el Mensaje, después de magistrales discursos de Pidal, Castelar, Sagasta, Moret, Cánovas y otros. Según los conservadores, el Gobierno iba más adelante y caminaba más á prisa de lo que debiera, y según los republicanos, la política de Sagasta era más cortesana que liberal.

Cuestiones económicas.

Reducida la política á segundo término, pudo el Gobierno dedicarse á las cuestiones económicas, presentando (28 de octubre) los presupuestos generales y otros proyectos de ley, labor digna del ilustre ministro de Hacienda, Camacho. Vió éste aprobados todos sus proyectos antes de que las Cortes suspendieran sus sesiones (30 de diciembre).

La prensa republicana.

Comenzó el nuevo año de 1882 con graves y empedaadas discusiones dentro del partido republicano progresista. Con fecha 5 de enero, la prensa republicana (*La Discusión, La América, La Prensa Moderna, Las Nacionalidades, El Liberal, El Patriota, El Motín, El Progreso, El Voto Nacional, La Vanguardia y El Porvenir*), reunida en asamblea, entre otros acuerdos, afirmó que la forma de gobierno peculiar á la democracia era la República.

Semejante declaración no la suscribían *El Globo*, ni *El Siglo XIX*, ni *El Imparcial*.

Las Cortes.

Reanudadas las sesiones de Cortes (20 de marzo de 1882) comenzaron las discusiones económicas. El Gobierno liberal se mostró generoso con la ex-reina Isabel II, más que el conservador, comenzándose á decir, con algún fundamento, que Sagasta era más palaciego que Cánovas. Suspendiéronse las sesiones de Cortes (9 de julio), se declaró terminada la legislatura (15 de noviembre) y se dispuso se reunieran de nuevo (4 de diciembre).

La política en el año 1882.

En el estío de 1882 las miradas de los políticos se fijaron en Lourizán, donde Montero Ríos y Moret conferenciaron largamente; en la residencia veraniega del duque de la Torre, el cual se hallaba disgustadísimo de Sagasta; en Comillas, mansión de la familia real, donde la alegría y el despilfarro merecieron acres censuras del periódico canovista *La Política*, y en París, retiro de Ruiz Zorrilla.

El 25 de octubre, reunidos Serrano, López Domínguez, Montero

Ríos y Moret, acordaron formar la izquierda dinástica. Martos y su periódico *El Progreso* comenzaron á apoyar decididamente la formación del nuevo partido. Por su parte, los ministeriales combatían con bastante calor el movimiento.

Al Rey se le suponía, sin razón, inclinado al nuevo partido, pues á sus ministros y á varias personas de su confianza les dijo terminantemente que jamás aceptaría la revisión constitucional que enarbolaba la izquierda dinástica.

El partido carlista se encontraba en situación tristísima. En un lado estaban los amigos de *El Siglo Futuro* y de *El Rigoletto*; en otro los de *La Fe* y *El Cabecilla*; Nocedal era combatido con más encono que nunca por sus enemigos. Unos y otros se dirigían á Viareggio; pero D. Carlos sólo veía por los ojos del director de *El Siglo Futuro*.

Fallecimiento de Figueras.

Quando todavía esperaban algunos la tan deseada unión de los republicanos murió (11 de noviembre) el que había de realizarla, Figueras, primer presidente del Poder ejecutivo de la República. Agradecimiento eterno debía el partido republicano á Figueras: él y Rivero habían influido poderosamente en la abdicación de D. Amadeo y en la proclamación de la República. Si tuvo un momento de debilidad, abandonando la presidencia del Poder ejecutivo de la República, su fe, sus talentos, su honradez y sus aptitudes para las discusiones parlamentarias le hacían merecedor del cariño de sus amigos, del respeto de sus correligionarios y de la consideración de todos los políticos.

Las Cortes.
Programa político de la Izquierda.

Se reanudaron las sesiones de Cortes (4 de diciembre); Posada Herrera ocupó la Presidencia por 223 votos en contra de 82 que obtuvo López Domínguez.

El interés no estaba en el Congreso, sino en el Senado, donde (6 y 7 de diciembre) el duque de la Torre había de explanar su anunciada interpelación. Véase el juicio que de ella formó un insigne político.

«Deplorable lectura de un programa vulgar é indigesto, que nadie escucha, proclamando la Constitución del 69; declara el duque de la Torre que no se habría decidido el movimiento sin el concurso de los conservadores; elogios al Rey y á Cánovas. Al rectificar dice que se admitirán reformas en la Constitución.»

Contestó Sagasta que la Constitución del 69 fué de circunstancias y no le agradó nunca.

Votaron (7 de diciembre) al lado del Gobierno 116 senadores y en favor de la Izquierda 61.

Otro Ministerio. Por desavenencias entre Camacho y Albareda, desavenencias que con poco acierto quiso arreglar Alonso Martínez, sobrevino la crisis, formando Sagasta nuevo Ministerio (9 de enero), con Vega de Armijo en Estado, Valcárcel en Marina, Gullón en Gobernación, Romero Girón en Gracia y Justicia, Pelayo Cuesta en Hacienda, Gamazo en Fomento y Núñez de Arce en Ultramar.

El partido republicano zorrillista se reunió en nueva asamblea (14 de febrero); fué nombrado Figuerola presidente de la Junta directiva del partido.

La Mano Negra. Por aquellos días se hizo pública la existencia de una terrible asociación secreta llamada *La Mano Negra*, la cual tenía su cabeza en Jerez y su cuerpo en diferentes comarcas andaluzas.

La Mano Negra proclamaba el colectivismo como principio fundamental de su programa y declaraba ilegítima toda propiedad adquirida mediante el trabajo ajeno; sólo era legítima la propiedad adquirida por el trabajo personal directo y útil.

Descubierta aquella asociación, probados sus crímenes contra las personas y la propiedad, el castigo más terrible iba á caer sobre sus asociados. Se impuso pena de muerte á muchos y el terror más espantoso llegó á apoderarse de los habitantes, dada la manera con que se verificaban registros domiciliarios y se arrancaban declaraciones. No se olvidarán jamás en aquellas comarcas los meses de febrero, marzo y abril de 1882.

Política de Martos. La izquierda dinástica seguía su penoso camino. Asuntos interiores de familia tenían á Serrano casi separado del partido, mientras Martos resultaba su verdadero jefe. Cuando preguntaron á éste por qué aconsejaba á los suyos que se pasaran á la Monarquía y él permanecía en la República, contestó: «Yo me quedo á una honesta distancia».

Esta honesta distancia no impedía que Martos estuviese representado en el Gobierno por Romero Girón ni que su influencia pesara en la política de entonces. Por fin se decidió á dejar la República; pero no ingresó ni en la izquierda dinástica ni en el Gobierno, sino que quedó montado en la tapia, como le dijo algún periódico, para ver mejor el lado al cual le conviniera más bajar.

Expedición á Algete.

Un suceso que adquirió mucha publicidad y extrañó á la política vino á ser causa de descrédito para el Gobierno. El Rey, acompañado de Alcañices, Xiquena, Tamames, Benalúa y otros, hizo una expedición á Algete. Romero Girón, ministro de Gracia y Justicia, fué también convidado. Los excesos cometidos por aquellas ilustres personalidades no son para contados. La prensa, en particular *El Globo* y *El Liberal*, dió detalles sobre el hecho harto significativos. Tamames y Benalúa desafiaron á Araus, director del último periódico, pero no resultó al fin lance alguno.

Benalúa y Tamames, por indicación de Alfonso XII, salieron para Biarritz, y la Reina, pocos días después, con sus dos hijas, marchó á Alemania.

Debate político.

Importancia grande tuvo el debate político entre la Izquierda y el Gobierno. Lo inició Canalejas (9 de julio) en un discurso frío, acusando de reaccionario al Gobierno y reclamando la Constitución de 1869; Gullón contestó victoriosamente. Después López Domínguez defendió la Constitución de 1869 y el programa de Biarritz; Sagasta se mostró cariñoso con el general. Medió entonces Martos con su natural elocuencia y cantó un himno al Código político del 69, pero sin comprometerse él á tomar parte en favor del partido izquierdista.

Castelar intentó probar que la Monarquía y los Borbones eran incompatibles con las democracias modernas, y á su discurso contestó con verdadero fervor monárquico el Presidente del Consejo, á quien seguramente no se le ocultaba el efecto que aquellas palabras producirían en Palacio. Moret declaró que suscribía todas las declaraciones de López Domínguez y Cánovas colocó en caso de conflicto á la Monarquía sobre el Parlamento.

En el banquete dado á Martos en Fornos hizo declaraciones favorables á la Izquierda y aun pudiera decirse que ingresó en dicho partido.

Llegó el verano y el Gobierno declaró terminadas las sesiones de Cortes (26 de julio).

Insurrección militar de Badajoz, de Santo Domingo y de la Seo.

Quando menos lo esperaba el Gobierno, cuando Sagasta se hallaba en Aguas Buenas, Gamazo en Betelu y Vega Armijo en su castillo de Mos; cuando el general Morales de los Ríos se hallaba ausente de Extremadura, se recibió un telegrama del Director de telégrafos de Portugal participando al de España que se hallaba interrumpida la comunicación te-

legráfica en Badajoz á causa de haberse sublevado la guarnición de la plaza.

Con efecto, en la madrugada del 5 de agosto, la guarnición de Badajoz, compuesta del regimiento de caballería de Santiago y del de infantería de Covadonga, se hizo dueña de la población, sorprendiendo á las autoridades civil y militar. Los jefes del levantamiento eran: don Serafín Vega, teniente coronel de caballería en situación de reserva, y D. Pedro Marín, coronel. Nombraron gobernador civil á D. Rubén Landa, abogado republicano de Badajoz.

A los dos días huyeron á Portugal, sin esperar las tropas enviadas contra ellos al mando de Blanco. Por equivocación ó alteración intencionada de un telegrama retrocedieron las tropas de Blanco desde Alcázar, perdiéndose un día.

El Gobierno hizo suspender las garantías constitucionales, declarando el estado de guerra sólo en Extremadura.

En Santo Domingo de la Calzada, cerca de Logroño, D. Juan Cebrián, teniente de reemplazo, sacó del cuartel (7 de agosto) al regimiento de caballería de Numancia en combinación con los sargentos y en ausencia de los jefes. El coronel Rubalcaba y otros jefes salieron tras el regimiento y lograron traerle á la obediencia; un soldado mató por la espalda al teniente. En seguida fueron fusilados cuatro sargentos.

Cinco días después de lo de Badajoz se sublevó la guarnición de la Seo de Urgel, á la voz de Fontcuberta, apoderándose de la plaza. Resistió la guardia civil, que quedó en su cuartel sin ser atacada. El alcalde publicó un bando con declaraciones políticas y sociales, proclamando la separación de la Iglesia y del Estado, etc. A las dos horas de dar el grito, los sublevados huyeron á Francia.

Se hicieron prisiones en Málaga, Sevilla, Barcelona y Cartagena.

Probóse que el movimiento fué zorrillista, sin intervención alguna de Salmerón, y esto fué causa de la separación de éste de Ruiz Zorrilla.

Sumamente quebrantado quedó el prestigio del Gobierno, como también el de Martínez Campos.

Ante la gravedad de las circunstancias, el Rey y los ministros ausentes volvieron á Madrid. En seguida Alfonso XII (17 de agosto) visitó á Valencia, Castellón, Tortosa, Tarragona, Villafranca, Barcelona, Manresa, Lérida y Logroño, llegando al Escorial, donde se reunió con la familia real. Después, en unión de la Reina, emprendió

nuevo viaje, deteniéndose en Palencia, León y la Coruña, y marchando desde allí á San Sebastián.

Renació la confianza pública, hasta el punto de que el Gobierno restableció (1.º de septiembre) las garantías constitucionales suspendidas con motivo de las pasadas turbulencias.

El 5 de septiembre llegó el Rey á Hendaya, acompañado de la Reina, la cual volvió á la Granja, mientras que aquél se dirigía á París. Pasó por la capital de Francia, habiéndose cumplido al pie de la letra lo que antes se había acordado; esto es, que el Rey no fuera recibido oficialmente en París hasta su vuelta de Alemania. El 6 de septiembre salió para Munich, el 9 por la noche entró en Viena, marchó á Francfort y llegó á Hamburgo, donde le esperaba el Emperador de Alemania. Después de pasar algunos días en Alemania, estuvo en Bruselas (27 de septiembre) y marchó á Francia, en cuya frontera fué recibido (29 de septiembre) por las autoridades locales.

Llegó el Rey á París, siendo recibido fríamente por Grevy en la estación, donde comenzó la silba, que se repitió en las calles, dándose los gritos de *¡Abajo el hulano! ¡Viva la República!* Díjose que la silba se había organizado á ciencia y paciencia de las autoridades, excitadas en este sentido por Wilson, yerno de Grevy. Sea de ello lo que quiera, lo cierto es que Grevy visitó al Rey en la Embajada de España y le invitó á un banquete en el Elíseo, que Alfonso XII aceptó con gusto.

El 1.º de octubre salió Alfonso XII de la estación de Orleans camino de España, entrando en Madrid en medio del pueblo que le aclamó con verdadero entusiasmo.

El 13 de octubre de 1883 cayó el Gobierno Sagasta-Martínez Campos, habiendo dirigido la política, con escasa fortuna, treinta y dos meses y cinco días.

XVIII

Ministerio Posada Herrera: su política.—El príncipe Federico Guillermo en España.—Martos dinástico.—Fusionistas é izquierdistas.—Las Cortes.—Discusión del Mensaje.—Notables discursos.—Caída del Gobierno.—Ministerio Cánovas-Pidal.—Las elecciones.—Política del Gobierno.—Las oposiciones.—Insurrecciones republicanas.—Enfermedad del Rey.—Las elecciones.—Las Cortes.—El Mensaje.—Enemiga de los fusionistas á Romero Robledo.—Discurso de Novaliches.—Idem de Posada Herrera.—Idem de Pidal.—Relaciones internacionales de España é Italia.—El Rey en Betelu.—El cólera.—Circular de la Izquierda.—Discurso de Morayta en la Universidad: sus consecuencias.—Los terremotos de Andalucía.—El *modus vivendi* con Inglaterra.—Suspensión del Ayuntamiento de Madrid.—Elecciones municipales.—El cólera morbo.—Crisis.—Las Carolinas.—Muerte de Alfonso XII.—Fallecimiento de Nocedal, de Topete y del duque de la Torre

Ministerio
Posada Herrera:
su política.

El 13 de octubre de 1883 formó Ministerio Posada Herrera, entrando en Gobernación Moret, en Estado Ruiz Gómez, en Gracia y Justicia Linares Rivas, en Guerra López Domínguez, en Marina Valcárcel, en Hacienda Gallos- tra, en Fomento Sardoal y en Ultramar Suárez Inclán. Canalejas, como representante de Martos, fué nombrado subsecretario de la Presidencia.

Al constituirse este Gobierno se olvidó Posada Herrera de manifestar al Rey que él no podía hacerse cargo del Gobierno sin la promesa de obtener, caso necesario, el decreto de disolución de Cortes; pues de otro modo la vida del Gabinete se hallaba en manos de Sagasta, como lo estuvo el Ministerio Martínez Campos en las de Cánovas.

Desde los primeros momentos la opinión pública se puso al lado del Ministerio Posada Herrera. López Domínguez en Guerra, Linares Rivas en Gracia y Justicia y Suárez Inclán en Ultramar dictaron algunas disposiciones dignas de alabanza.

Federico Guillermo en España.

Con motivo de este viaje se suspendieron por algunos días las discusiones y las luchas políticas. El príncipe Federico Guillermo, heredero de la corona imperial de Alemania, vino á España á pagar la visita que Alfonso XII había hecho al viejo emperador Guillermo. Creyó el Gobierno—sin motivo alguno que lo justificase—que los republicanos no guardarían las consideraciones y respetos que merecía el regio huésped, pero se equivocó aquél con satisfacción de todos. Federico Guillermo desembarcó en Valencia y se dirigió á Madrid, donde fué muy bien recibido y en su honor hubo brillantes fiestas. Marchó luego á visitar á Andalucía, siguiendo á Barcelona, donde le esperaba la escuadra, que le condujo á Italia y en seguida á Alemania. Valencia, Madrid y Barcelona cumplieron caballerosamente con los deberes de la hospitalidad.

Martos dinástico. Fusionistas ó izquierdistas.

La política recobró animación después que el príncipe marchó de España. Martos, el elocuentísimo Martos, salvó la *honesta distancia* que le separaba de la Monarquía, y no pocos se decidieron por esta forma de gobierno cuando vieron á Canalejas con legítima influencia dentro del Ministerio. Por entonces no había que temer á los republicanos ni á los carlistas, como tampoco á los conservadores; la cuestión estaba entre fusionistas ó izquierdistas. El periódico más decidido por aquéllos era *La Iberia* y por éstos *El Imparcial*.

Las Cortes.

Dispuso el Gobierno (17 de noviembre) que las Cortes se reunieran el 15 del próximo diciembre. Llegó este día y el Gobierno aceptó—pues no le quedaba otro camino—la candidatura de Sagasta para la Presidencia del Congreso. Al ocupar el sillón presidencial para dar gracias por su elección—elección, repetimos, aceptada por el Gobierno ó impuesta por la Cámara—Sagasta se mostró orgulloso, más que por el fondo, por el tono de su discurso. Terminó diciendo las siguientes palabras:

«Tiempo tendréis después, señores diputados, en ésta y en las sucesivas legislaturas, salvo siempre la regia prerrogativa, para emplear vuestra sabiduría y vuestro patriotismo en el estudio y resolución de todas las cuestiones que hayan de completar el organismo político, dentro del cual han de moverse con todo el desahogo y alternativamente, según lo exijan las necesidades públicas, las fuerzas progresivas y las fuerzas conservadoras de la monarquía española, dando así término feliz á una campaña parlamentaria práctica, fecunda y provechosa.»

En éste y en otros párrafos del discurso de Sagasta se pudo ver con toda claridad que el Presidente de la Cámara no creía que apremiaba la votación de los proyectos de las leyes políticas; esto es, del sufragio universal y de la reforma de la Constitución. La prensa izquierdista y democrática llegó hasta decir que Sagasta renunciaba á toda reforma política, contrariando, por tanto, las afirmaciones del regio Mensaje.

Discusión del
Mensaje: notables
discursos.

Con efecto, en el Mensaje se decía:

«Cree mi Gobierno llegado el momento de someter á las Cortes la única ley de carácter verdaderamente político que á su juicio debe ocuparos en la presente legislatura, y que por sus condiciones y naturaleza coincide siempre con el término de los Parlamentos llamados á establecerla. Tal es la reforma de la ley electoral para la elección de diputados á Cortes. Desde el momento en el cual vuestra sabiduría y vuestros votos decidieron que las corporaciones populares tuviesen por origen el extenso y lato sufragio que determinó la ley de 29 de agosto de 1882, se ha hecho, á juicio de mi Gobierno, indeclinable el cumplimiento de la promesa en ella contenida; porque una vez reconocida la justicia de hacer desaparecer el censo como base del derecho de elegir las corporaciones provinciales, fuera imposible mantenerlo para el mandato de los legisladores.

» A este propósito mi Gobierno os presentará un proyecto de ley para la organización de esa función, la más importante de la vida política, en el cual la universalización del sufragio ofrecerá al propio tiempo equitativa representación á todos los intereses sociales. Sancionada esta ley habríais, señores diputados y senadores, determinado por vuestra propia voluntad el límite de la misión que el país os confió. Entonces mi Gobierno, si él fuera el llamado á presidir las nuevas elecciones, fiel á los compromisos contraídos, y si la opinión pública lo reclamase, como en su sentir hoy lo reclama, sometería á las nuevas Cortes un proyecto de revisión constitucional, encaminado á terminar las diferencias políticas que hoy existen entre los partidos, porque sin abrir período constituyente ni poner á discusión nada de cuanto á las instituciones se refiere, llevaría al Código fundamental principios sobre los cuales se ha disputado bastante tiempo, para que todos los que se interesan por la tranquilidad de la patria aspiren á verlos definitivamente reconocidos en el Código fundamental.»

No conforme Sagasta con lo consignado en el Mensaje, el Gabi-

nete Posada Herrera estaba perdido sin remedio. No cabía ya hacerse ilusiones.

Los periódicos fusionistas, por su órgano favorito, *El Correo*, decían que la conciliación entre los amigos de Posada Herrera y de Sagasta «no era conveniente ni sincera», mientras que los izquierdistas escribían en *El Progreso* que «ni existía, ni existiría, ni podía existir la conciliación, y que ya no la querían ni regalada».

El 4 de enero de 1884 comenzó el debate político. El Presidente del Consejo planteó con resolución los términos del problema político. Expresó la historia de la última crisis, añadiendo:

«Mi única aspiración, mi mayor deseo, era conseguir que todos los liberales se unieran bajo una sola bandera; que al llegar mi última hora muriera tranquilo, exclamando: ¡Señor! hay en mi patria hombres de diferentes ideas políticas; pero todos reconocen como necesarias la Monarquía, la institución parlamentaria y la religión católica.»

Terminó con estas palabras:

«Lo que nosotros pedimos es, primero, la reforma del sufragio, y después, cuando llegue el caso oportuno y las Cortes lo consideren conveniente, una simple revisión constitucional.»

Aunque lo negaron ambos conferenciantes y aunque nadie lo dijera por entonces, Moret y Sagasta conferenciaron en casa de Abascal. Moret, que estaba encargado por el Gabinete de la redacción del Mensaje, ofreció hacerla en los términos que Sagasta quisiera, á fin de evitar la escisión del partido liberal, proponiendo este personaje político, aunque con indecisión y flojedad, la modificación de algunos párrafos.

Por esta y otras razones los más conspicuos creían que la conciliación no se iba á romper.

No se explica, pues, cómo Sagasta, después de sus compromisos con Moret, dejara á los suyos que combatieran tan decididamente el Mensaje.

Cánovas molestóse mucho porque en él se decía que votada la ley electoral se disolverían las Cortes, cuya declaración—según el jefe del partido conservador—suponía un compromiso para la regia prerrogativa.

Comenzó la discusión del Mensaje por un discurso de Posada, «ingenioso y de vuelo bajo», defendiendo el sufragio universal y la reforma constitucional.

Después de los discursos de Allendesalazar, de Cañamaque y de Romero Robledo, Castelar (sesión del día 14) pronunció admirable discurso. Martos (sesión del 16) hubo de decir, al ocuparse de la conciliación entre fusionistas y el Gobierno, las siguientes palabras:

«Cuando ve (Sagasta) que pelagra su legítima, merecida é indiscutible jefatura, cuyas órdenes se obedecen sin chistar, no quiere la conciliación; cuando no pelagra, la quiere, y cuando ve en lontananza sometida á su voluntad una gran suma de voluntades, el señor Sagasta no sabe lo que quiere; sólo sabe que quiere y que no puede.»

Sostuvo que, si venía el conflicto entre el Gobierno y la mayoría, la Cámara debía morir, añadiendo:

«Si nos convenimos, yo seré soldado de fila de ese gran partido liberal; si no nos convenimos, quiero asimismo ser soldado de fila del partido de la Izquierda; porque examinando su programa y mi conciencia, me encuentro, no á distancia, sino al lado de la Monarquía para defenderla y defender á la democracia.»

Cánovas (sesión del 17) señaló las notas diferenciales que distinguían al partido conservador de los demás partidos que tremolaban también la bandera del orden público y social.

Acerca de las dos fracciones del partido liberal dinástico, hubo de afirmar que la Monarquía se había visto menos amenazada y más respetada por la polémica ardiente de la izquierda parlamentaria que por la polémica de oposición del partido constitucional, á quien acusó de carecer de principios de gobierno.

Entonces, cuando todavía no estaban perdidas las esperanzas de la conciliación entre fusionistas é izquierdistas, Moret, disgustado por la política poco franca de Sagasta, hubo de declarar que á éste se le había consultado el discurso de la Corona, y que, no sólo prestó su consentimiento y aprobación, sino que corrigió algunos de sus párrafos, por todo lo cual resultaba algo más que una falta de formalidad la oposición del jefe del partido fusionista.

Sagasta, ante los rudos ataques del Ministro de la Gobernación, abandonó el sillón presidencial y contestó que, si bien era cierto lo dicho por Moret, él no creía oportunas las reformas políticas de la Izquierda; terminó su discurso diciendo que era conveniente la conciliación, pero que ésta debía hacerse reconociendo los izquierdistas las ventajas del programa fusionista.

Caida del Gobierno. En tal estado las cosas, el Gobierno fué derrotado y Posada Herrera presentó la dimisión. Se dijo por entonces que el Rey ofreció con insistencia á Posada Herrera el decreto de disolución, pero esto no fué cierto.

Gabinete Cánovas-Pidal. Cuando esperaba Sagasta que Alfonso XII le confiara las riendas de la nueva situación política, tuvo el desengaño de ver á Cánovas al frente del siguiente Gabinete: Elduayen se encargó de la cartera de Estado; Silvela, de la de Gracia y Justicia; Quesada, de la de Guerra; Antequera, de la de Marina; Cos-Gayón, de la de Hacienda; Romero Robledo, de la de Gobernación; Pidal, de la de Fomento, y el conde de Tejada de Valdoversa, de la de Ultramar (1).

El Ministerio Cánovas-Pidal suspendió las sesiones de Cortes el 19 de enero de 1884, disolvió éstas el 31 de marzo y convocó las nuevas para el 20 de mayo.

Las elecciones. Política del Gobierno. Romero Robledo comenzó á montar la máquina electoral á su gusto. Las cesantías de empleados lo mismo en Madrid que en provincias fueron muchas. En el Consejo de Ministros del 1.º de marzo, entre otras medidas de escaso interés, se dictaron las siguientes, que trasladamos aquí al pie de la letra, copiadas de un libro manuscrito intitulado *Efemérides*, de Silvela:

«Aparece haberse ampliado los gastos reservados del ministerio de Estado de 30.000 pesetas á 500.000.

» Fomento ha asignado 30.000 reales á suscripción del *Eco Nacional*.

» Arreglo de la plantilla de la Presidencia para dar entrada á Vallejo Miranda con 50.000 reales.»

Mientras que se despachaban á sus anchas Elduayen, Pidal y Cánovas, el Rey, aprovechándose de los alegres días de Carnaval, se decidió á presentarse con disfraz en el *baile de trajes* que se dió en el palacio de Fernán Núñez, á lo cual se opuso decididamente Cánovas, hasta el punto de hacer el asunto cuestión de Gabinete. Si Alfonso XII no llevó á cabo su propósito, después bajó de dominó al Prado, se divirtió á sus anchas y fué conocido por algunos.

(1) Se dijo algún tiempo después que Posada Herrera, poco amigo de Sagasta, formó Ministerio comprometiéndose de antemano á no pedir el decreto de disolución de Cortes, y añadían que él no ignoraba—si era derrotado en el Parlamento—que su sucesor sería Cánovas.

Las oposiciones. Entretanto los republicanos celebraban con gran entusiasmo el 11 de febrero; los fusionistas se agitaban con motivo de las multas y coacciones á los Ayuntamientos, llegando á proponer *La Iberia* reunión de las mayorías para protestar, y la prensa periódica, ante las persecuciones de que era objeto, reclamó (12 de marzo de 1884) «contra todo aquello que se oponga á lo que la Constitución y las leyes determinan».

Sólo Martos, llevado seguramente de su amistad con Cánovas y de su enemiga á Sagasta, como también porque pretendía el apoyo ministerial en las elecciones, se puso al lado del Gobierno; lo cual disgustó tanto al duque de la Torre, que declaró su resolución de abandonar la jefatura de la Izquierda.

A Romero Robledo no le importaba decir los diputados ministeriales que vendrían al Congreso y los que traerían las oposiciones, llegando hasta citar los nombres de todos éstos, de igual manera que si los representantes del país fuesen nombrados de real orden.

Como se vió después, estuvo acertadísimo en sus profecías el Ministro de la Gobernación, pudiendo decir Sagasta de aquellas Cortes que habían quedado «deshonradas antes que nacidas»; frase que se hizo célebre y que se repitió después con bastante frecuencia.

Insurrecciones republicanas. Si el Gobierno Sagasta-Martínez Campos se dejó sorprender por la insurrección republicana zorrillista, el de Cánovas-Quesada tuvo más fortuna en este linaje de asuntos. El día 15 de marzo fueron presos el general Velarde, el brigadier Villacampa, varios sargentos y los señores D. Santos La Hoz y don Valentín Morán; el 17 se hizo lo propio con los generales Ferrer é Hidalgo, y el 21 siguieron la misma suerte algunos sargentos y varios paisanos en Madrid y en Alcalá.

No negaremos que Zorrilla continuaba conspirando; pero ni todos los detenidos se hallaban comprometidos en la revolución, ni á todos los comprometidos se les pudo probar la responsabilidad en que hubieran incurrido. Las prisiones hechas en Barcelona, Cádiz, Córdoba y otros puntos recayeron en revolucionarios zorrillistas; pero resultó que los más eran inocentes del delito que se les atribuía.

En el mismo día en que se celebraban las elecciones de diputados ocurrió sensible desgracia. Al pasar el tren mixto—compuesto de un coche de primera y dos de segunda, con algunos viajeros; de cuatro de tercera, llenos de soldados licenciados; de cuatro vagones-jaulas, cargados de ganado, y de otros vagones vacíos—cayó por el

punte de Alcudia; dirigiase el tren de Badajoz á Ciudad Real. Murieron diferentes personas y resultaron heridas otras muchas.

Si en los primeros momentos se dijo que aquella catástrofe era obra de los revolucionarios, después se averiguó que los miserables que quitaron los tornillos que sujetaban los railles á las traviesas eran ladrones, sorprendidos días antes en el acto de cometer un robo y entregados á los tribunales por un maquinista, el guarda freno y otros dos empleados.

El hecho de haber entrado por la frontera (por Valcarlos) al día siguiente una partida, al mando de Mangado, excapitán de carabineros, sublevado cuando los sucesos de la Seo, hizo creer á muchos que los partidarios de Ruiz Zorrilla eran los autores del citado descarrilamiento. Sorprendido Mangado (29 de abril) por la guardia civil y los carabineros en el monte de Navala, término de Orbaiceta (Navarra), fué batido y muerto con siete más de su partida.

Al mismo tiempo los oficiales del batallón de reserva de Santa Coloma de Farnés «se salen al campo sin que lleguen á formar partida». El coronel Camprubí, en parte firmado en Olot (29 de abril), dijo al capitán general de Cataluña que había hecho prisioneros al comandante, un capitán, dos tenientes, tres alféreces, dos sargentos primeros, un cabo primero y cuatro soldados. Un mes después fueron fusilados en Gerona el comandante Ferrándiz y el teniente Bellés, sin embargo de que todas las representaciones importantes de Cataluña se dirigieron al Rey pidiendo perdón para aquellos desgraciados.

Enfermedad del Rey. En este mes de abril comenzó á inspirar serios temores la salud del Rey. De tal manera se acentuaron esos temores, que, atendiendo indicaciones de los médicos, hubo de aconsejar Cánovas al Monarca que sólo despachase con él, para que hablara lo menos posible; en el mes de mayo se aumentó la alarma, pues algunos vómitos de sangre confirmaron las sospechas de los facultativos respecto á la índole de la enfermedad que padecía Alfonso XII.

Las elecciones. Verificáronse las elecciones de diputados (27 de abril) y de senadores (8 de mayo); las oposiciones trajeron 39 fusionistas, 27 izquierdistas, 11 ultramontanos, 7 republicanos y 6 independientes.

Las Cortes. El Mensaje. Tanto en el discurso que Cánovas dirigió á las mayorías parlamentarias en la Presidencia del Consejo como en el que pronunció á los senadores, manifestó, con una insis-

tencia que á muchos pareció provocadora, que no tendría ningún género de consideraciones con los que atacaran á la Monarquía, porque la Monarquía era la patria.

En el discurso que el Gobierno, al inaugurarse las Cortes, puso en boca del Rey, se halla el siguiente párrafo:

«Seguro del país y de sí mismo, en medio de las vociferaciones sin eco de la demagogía, no os pedirá, sin embargo, mi Gobierno que modifiquéis en sentido restrictivo las leyes recientemente formadas bajo otros principios que los que él profesa. Ya más, ya menos previsora, toda legislación está al cabo y al fin inspirada en principios contrarios á cuanto es criminal y anárquico, y un poco antes ó un poco después, con cualquiera cabe restaurar el orden público, siempre que sus preceptos se apliquen firmemente. Con la actual legislación, pues, se contentará mi Gobierno ahora para reprimir á los perturbadores incorregibles de la reorganización y prosperidad de la patria, pero aplicándola sin contemplaciones.»

Nombróse presidente del Senado al conde de Puñonrostro y mereció los sufragios de los diputados el conde de Toreno.

Desde el primer momento pudo notarse la tirantez de relaciones entre ministeriales y fusionistas, siendo evidente el apoyo incondicional de Cánovas á la izquierda dinástica y la persecución al partido fusionista. En cambio, Silvela había apoyado á los fusionistas en contra de los demócratas.

Como se atreviese á decir Romero, fiel ejecutor de la política de Cánovas, que él había abandonado en la lucha electoral á no pocos de sus amigos para proteger á candidatos fusionistas, Gamazo y Sagasta recogieron estas frases para contestarlas cumplidamente.

Gamazo no podía olvidar que Romero había tenido empeño en derrotar su candidatura en el distrito de Medina del Campo, con cuyo objeto hizo que se presentase el acaudalado medinés Giraldo; empeño que no pudo llevar á cabo por la oposición que dentro del Consejo de Ministros halló en Silvela.

No es, pues, de extrañar que Gamazo, entre otras cosas igualmente peregrinas, dijera al Ministro de la Gobernación:

«Hay varios políticos que viven sólo de ser amigos de Romero Robledo.»

Sagasta también hubo de expresarse del siguiente modo:

«Desafío al señor Romero Robledo á que cite el nombre de un solo fusionista que haya venido diputado con el auxilio del Gobierno.»

Añadió, por último:

«¿Qué se pretende? ¿Insultarnos? ¿Echarnos de aquí? Pues lo conseguireis, porque á todo nos hallamos dispuestos, menos á las humillaciones.»

Discurso de Nova-
liches.

En la discusión del Mensaje tomó parte el marqués de Novaliches, senador por derecho propio, á quien los moderados habían rodeado de una aureola de gloria desde la batalla de Alcolea. Novaliches defraudó las esperanzas hasta de sus mismos correligionarios, envolviéndose en una serie de ataques medio cortesés, medio irónicos. Elogió á D.^a Isabel y á D. Amadeo; atacó sin piedad á Cánovas y al duque de la Torre.

Discurso
de Posada Herrera

Otro de los discursos que también llamaron la atención poderosamente fué el de Posada Herrera, lleno de genialidades, y en el cual declaró que no pertenecía á la izquierda dinástica; llamó á D. Amadeo rey intruso, explicó la soberanía á la manera de Cánovas y propuso, aunque sin gran entusiasmo, el sufragio universal.

Tomaron parte en el Mensaje otros oradores, siendo de notar la intervención de Moyano, que censuró duramente á Cánovas y dijo que veía con mucha satisfacción á Pidal en el banco azul.

El Ministro de Fomento, contestando á los muchos ataques de que fué objeto, manifestó que «su deber era no quedarse fuera de la realidad, en los espacios imaginarios, esperando tal vez la realización de alguna profecía que viniera á caer como una maldición sobre la patria, quedando su consecuencia muy alta, aunque fuera flotando sobre ruinas, catástrofes y trastornos.»

Más importante fué la discusión del Mensaje en la Cámara popular.

Discurso de Pidal.

Graves fueron las declaraciones hechas por Pidal, quien halagó á los carlistas, se mostró ferviente partidario de la unidad católica, sostuvo la clasificación de partidos legales é ilegales y desenvolvió, para disculpar su abjuración, la teoría escolástica del *per se* y *per accidens* ó de la tesis y la hipótesis.

Cánovas, solicitado por las oposiciones para que dijese si estaba ó no conforme con la teoría de partidos legales é ilegales, dijo que hacía suyas todas las declaraciones de su Ministro de Fomento.

Entre los izquierdistas, lo mismo en el Congreso que antes en el Senado, no reinaba la paz. En la Cámara popular llegó el caso de que el general López Domínguez hubo de condenar á Canalejas y á los que como él pensaban.

Lo que llamó más la atención en este debate fueron las rectificaciones de Sagasta y de Cánovas: el primero afirmó la doctrina democrática en toda su pureza y el segundo se declaró excesivamente reaccionario.

Terminó la discusión del Mensaje el 26 de junio.

**Relaciones
internacionales de
España é Italia.**

Con motivo de las manifestaciones de Pidal en el Congreso y de haberle atribuído las agencias telegráficas ciertas frases con respecto á la unidad de Italia, se llegó á reclamar por la prensa de este país la salida de Pidal del Gobierno ó la ruptura de relaciones entre ambos países.

Ante la situación grave en que se colocó el Gobierno, fué éste interpelado en el Senado, explicando Cánovas, á satisfacción de todos y con gran habilidad, la cuestión (18 de julio).

Así las cosas, apareció una nota en la *Gaceta* de Italia, cuyo texto era correcto, pero á la que precedían declaraciones de Elduayen, transmitidas por el Ministro de Italia, bastante graves, llegando á decirse que del poder temporal nadie hablaba ya en España.

Esto disgustó mucho á los moderados y á los de la unión católica, siendo opinión general que nuestro Gobierno había estado blando con Italia.

Aunque Elduayen hubo de decir que tales declaraciones no eran suyas, sin embargo no se atrevió públicamente á desmentirlas; todo lo cual fué motivo para que á su vez el Nuncio pidiera explicaciones.

**Alfonso XII en
Betelu.** Alfonso XII, al día siguiente de cerrarse las Cortes, se dirigió, acompañado de Quesada, á tomar las aguas de Betelu (Navarra).

«Se murmuraba algo—escribía uno de los ministros de aquel Gobierno—de los bailes y fiestas que allí se celebraban, como poco propios de bañista en cura. Rumores alarmantes de la salud del Rey.»

El cólera. Preocupaba mucho por aquellos días la aparición del cólera en Marsella, propagándose en seguida por algunos departamentos franceses. En España apareció también, siendo Alicante la primera población que sufrió el azote, y después hubo muchos casos en Novelda y algunos en Elche (noviembre).

**Circular de la
Izquierda.** En este mismo mes se publicó una circular de la Izquierda con objeto de atraerse elementos republicanos; pero preocupada la opinión pública con otros asuntos de más interés, el cólera, rumores de conspiraciones republicanas y enfermedad del Rey, fué acogida con glacial indiferencia.

Discurso de Morayta en la Universidad. Llegó el 1.º de octubre y Morayta leyó el discurso de apertura del curso académico de 1884 á 1885, presidiendo el acto Pidal, ministro de Fomento.

Los periódicos carlistas y algunos obispos, dirigidos por Nocedal, declararon guerra á muerte á Morayta, y más que á Morayta á Pidal, que no había puesto correctivo al profesor racionalista. Pidieron los mencionados periódicos que Morayta fuera separado de su cátedra.

Los estudiantes se pusieron al lado del maestro perseguido y organizaron una manifestación. Tal vez todo hubiera terminado en paz si el asunto se hubiese encomendado á la autoridad y prudencia del venerable rector Pisa Pajares; pero Fernández Villaverde, gobernador de Madrid, molestado por los mueras que le dieran los estudiantes, ordenó al jefe de orden público, coronel Oliver, que, al frente de cuarenta guardias, penetrase en la Universidad. Con efecto, obedeció el coronel Oliver y los cuarenta guardias se hartaron de acuchillar á jóvenes, viéndose también arrollados los profesores que á la sazón se hallaban en sus cátedras. Se mandaron los heridos y contusos á las casas de socorro, disponiendo luego Oliver que saliesen de la Universidad primero los alumnos, después los catedráticos y jefes académicos y que se cerrara inmediatamente el edificio.

En San Carlos, donde se halla establecida la Facultad de Medicina, se hizo lo mismo.

Esto sucedió en el día 20 de noviembre y fué consecuencia de las precauciones y motines del día anterior ó de *Santa Isabel*.

Casi todas las Universidades de España, Escuelas especiales, Institutos y no pocos centros de enseñanza privada hicieron causa común con los de la Universidad de Madrid. Muchas Universidades de Alemania, Italia, Francia y Portugal felicitaron á los estudiantes madrileños.

El día 21 la guardia civil ocupó todos los establecimientos de enseñanza y el Gobierno admitió la dimisión de Pisa Pajares, nombrando rector á Creus, profesor de medicina.

Continuó la protesta estudiantil y continuaron los guardias de orden público apaleando á los alumnos de la Universidad el día 22. El 23 fué domingo y el 24 se reanudaron las clases.

Continuaron, sin embargo, los prelados sus pastorales y continuaron llamando la atención los sucesos universitarios, dado que la mayoría de los catedráticos deseaban la reunión del Claustro universitario, á lo cual se opusieron primero Creus y luego Pidal.

Lo que se prestó á censuras muy acerbas fué la relación que de los sucesos universitarios hizo y publicó en la *Gaceta* el gobernador civil Villaverde. En ella se decía que los estudiantes habían arremetido con estoques y bastones, arrojado piedras y disparado tiros á los guardias; pero todavía era más inexacto que los estudiantes hubiesen arrastrado á un jefe de policía y herido á catorce guardias.

Dirigiéronse los catedráticos, mediante atenta solicitud, al Ministro de Fomento (Apéndice M); pero cuando se convencieron que nada podían esperar del jefe superior de la enseñanza, llevaron la cuestión á los tribunales de justicia, y aunque D. José González Cabeza, juez del distrito de la Universidad, decretó el procesamiento de Oliver, jefe del Cuerpo de seguridad, el Gobierno entabló competencia y arrancó la causa del poder de dichos tribunales.

Reanudaron las Cortes sus sesiones (27 de diciembre); la cuestión universitaria se planteó primero en el Senado y posteriormente en el Congreso, distinguiéndose en aquella Cámara Comas y en ésta Silvela (D. Luis).

Motivo de larga y reñida discusión en el Parlamento y en la prensa fué la cuestión universitaria, como también varios incidentes con ella relacionados.

Terremotos en Andalucía. Terminó el año 1884. Cuando el pueblo de Madrid se disponía á celebrar la Nochebuena, se sintió violenta oscilación, que, aunque sólo duró dos segundos, causó el terror de mucha gente. En las provincias del mediodía de la Península se sintieron fuertes terremotos, en particular en Málaga y Granada. Como en tales casos acontece, los periódicos abrieron una suscripción para allegar recursos y remediar las necesidades en aquellas regiones, donde se hundieron muchas casas, sepultando entre sus ruinas á cientos de infelices.

Alfonso XII salió de Madrid el 8 de enero para visitar los pueblos perjudicados; le acompañaban Romero Robledo y el general Quesada. El Rey y su comitiva comieron en Loja en casa de Marfori y el 10 llegaron á Granada, continuando su viaje, que duró algunos días, acudiendo generosamente á muchas necesidades y enjugando no pocas lágrimas de tantos desgraciados.

Modus vivendi con Inglaterra. Dos hechos de capital interés tuvieron lugar en el mes de febrero: en el Senado se dió lectura de las bases del Código civil y en el Congreso del *modus vivendi* con Inglaterra. Cataluña, en particular Barcelona, se dispuso á combatir con

energía ambos proyectos, y muy especialmente el último; pero si bien al lado de los diputados y senadores catalanes se pusieron los de otras provincias, el *modus vivendi* fué aprobado en el Congreso (4 de marzo) y en el Senado (28 de dicho mes). Acerca de la discusión del Código civil en el Senado, haremos notar que el discurso de Silvela fué «decididamente favorable á los fueros».

Suspendiéronse las sesiones por dos semanas con motivo de la Semana Santa y Pascuas.

En el mes siguiente (abril), á consecuencia de una visita girada al Ayuntamiento por el gobernador Corbalán, se escribió una memoria, en la que se denunciaban graves abusos y algunas irregularidades; decretóse la suspensión de la Corporación municipal, al mismo tiempo que se admitía la dimisión del alcalde en términos muy satisfactorios. Nombróse Ayuntamiento interino.

Suspensión
del Ayuntamiento
de Madrid.

La enemiga contra el Gobierno era general, tan general que para luchar en las elecciones municipales se coligaron todas las oposiciones liberales, desde los federales hasta los fusionistas. Por parte de la coalición se celebraron varias reuniones y se pronunciaron muchos discursos. La candidatura de la coalición se hallaba formada de personajes políticos y la conservadora de nombres casi desconocidos.

De Silvela son las siguientes palabras:

«Se discute ligeramente en Consejo de Ministros si se les dejarán ó no los lugares de las minorías; indico que, siendo ese el espíritu de la ley, debía dejárseles; pero opinan Romero y Cánovas que, una vez arrojado el guante, hay que recogerlo y no dejarles nada.»

No pudo ser mayor el triunfo de las oposiciones (1.º de mayo), resultando investidos con el cargo de concejales Anglada; Castelar, Sagasta, Moret, Figuerola, Becerra, Vega de Armijo, Martos, Pí, marqués de Sardoal, duque de Alba y Prieto y Caules; Maltrana, Minuesa y López (D. Matías), presentados por el comercio; sólo salió derrotado Montero Ríos, candidato por el distrito de Palacio, merced á haber votado en contra suya la servidumbre real.

Votaron casi todos los electores, llevando las mayores fuerzas los republicanos zorrillistas.

Romero presentó la dimisión, que fué aceptada en principio por Cánovas; pero Silvela se opuso á toda crisis, triunfando su pensamiento.

Tuvo en Palacio gran resonancia el concierto de la coalición y mayor su triunfo. En la sesión del 11 de mayo preguntó el cortesano marqués de Casa-Irujo si la coalición, concluídas las elecciones, había terminado ó no.

«La coalición—contestó Martínez Campos—tuvo un fin; ha terminado el objeto para que se formó; por consiguiente, ha concluído la coalición. No tengo más que decir.»

¿Debería Sagasta, jefe del partido fusionista, desautorizar á Martínez Campos? ¿Hizo la declaración el general de Sagunto contando antes con el beneplácito de Sagasta?

Aunque rota la coalición, produjo sus resultados. Si los republicanos volvieron á desunirse y cada fracción tuvo su programa y su jefe, los liberales monárquicos llegaron á una inteligencia. Exministros fusionistas ó izquierdistas celebraron varias reuniones, y, no habiendo llegado á un acuerdo, convinieron en depositar toda su confianza en Alonso Martínez y Montero Ríos. De este modo se hizo la unión, si bien quedaron todavía con la bandera izquierdista López Domínguez y Becerra.

El cólera morbo. Llegó el mes de junio y el cólera se declaró con fuerza en las provincias de Valencia y Murcia. Aparecieron algunos casos en Madrid y con alguna precipitación se declaró así de real orden en la *Gaceta*. El comercio y el vecindario en general protestaron enérgicamente de la citada real orden, pues era cierto que los casos registrados eran pocos y todavía estaban dudosos los médicos acerca de si la epidemia era el cólera morbo asiático.

Donde la epidemia adquirió caracteres alarmantes fué en Aranjuez. Allá se dirigió Alfonso XII (2 de julio), acompañado sólo de un ayudante y sin que el Gobierno supiese absolutamente nada. El Rey visitó algunos coléricos y repartió socorros.

Sagasta dijo en el Congreso estas palabras:

«Señores diputados, S. M. el Rey está en Aranjuez. Cuando un Rey está luchando tan denodadamente con la muerte, como lo hace en estos instantes D. Alfonso, merece bien de la patria, y á mí sólo se me ocurre una exclamación: ¡viva el Rey!»

Pidió Sagasta, y así se acordó, que se suspendiera la sesión para que los diputados pudieran ir á recibir al Monarca.

En el Senado sucedió lo mismo. Pero aquí, al acordarse levantar la sesión por aclamación, sólo se opuso uno, Moyano. Todos gritaban: *sí, sí*; Moyano repitió una y otra vez: *no, no*.

Y como preguntasen al ilustre senador por la Universidad de Madrid la razón de su negativa, contestó que, si los sentimientos de D. Alfonso eran nobles por el acto que acababa de realizar, éste era incorrecto desde el punto de vista constitucional, pues se había hecho sin conocimiento del Gobierno. En aquella tarde fusionistas y conservadores se desvivían por aparecer más cortesanos: únicamente Moyano dió pruebas de su amor al sistema constitucional.

Volvió el Rey de Aranjuez y tuvo un recibimiento entusiástico, tal vez el más sincero que le tributó el pueblo de Madrid.

El Círculo Mercantil protestó de las medidas sanitarias de Romero Robledo, lo cual disgustó mucho á la prensa ministerial, llegando á decir un periódico de esta comunión política lo siguiente:

«El comercio de Madrid es comercio de invierno, como los malos toreros, pues así que llega el verano nada vende.»

El sábado (20 de julio) la Corte fué á Atocha, obteniendo el Rey calurosa ovación, mientras que en todas partes se silbó al gobernador Villaverde, cuya impopularidad era notoria desde los sucesos universitarios. Diéronse cargas por la guardia civil, se acuchilló á la indefensa multitud y se hicieron disparos, resultando dos muertos y bastantes heridos y confusos.

Crisis. Algunos días antes (10 de julio) habían terminado las sesiones de las Cortes en aquella legislatura. El 12 de julio se celebró Consejo de Ministros, en el que Romero Robledo y Antequera presentaron sus dimisiones. Sostuvo Silvela que no debía haber crisis hasta octubre, en cuya época debía ser total. Combatida esta idea por todos los ministros, se acordó confiar á Cánovas la reorganización del Ministerio. Pezuela fué designado para entrar en Marina, y habiendo presentado Cánovas las dos soluciones de Lasala y Villaverde, el Rey eligió á éste último para la cartera de Gobernación. Romero Robledo, desde las últimas elecciones municipales de Madrid, se hallaba desacreditado y salió del Ministerio con poca satisfacción de sus mismos correligionarios.

En este mes de julio ocurrieron dos hechos comentados por la opinión pública, y fueron: un serio motín en Lérida con motivo del planteamiento de las reformas de consumos y una conspiración importante, dirigida por el teniente coronel Magallón, para sublevar á Zaragoza.

Llegó el mes de agosto y el cólera se había extendido por toda la Península, habiendo fijado los Reyes su residencia en la Granja.

**Cuestión
de las Carolinas.**

Surgió en este mes la cuestión de las Carolinas. Alemania notificó que iba á ejercer el protectorado sobre las islas Carolinas. Bastó la noticia para que la opinión pública en España viera en el asunto algo grave, llegando los periódicos, en particular la prensa ministerial, á lanzar toda clase de denuestos contra Alemania. Hubo un periódico militar que, con un desconocimiento de la realidad como no hay ejemplo, escribió que, en caso de una lucha con Alemania, esta nación no contaba con una escuadra para transportar un ejército, ni tenía en Filipinas base de operaciones ni dinero para empresas tales, en tanto que España contaba en los mares de Asia con una escuadra superior á la alemana y con soldados indígenas para luchar con los europeos, los cuales no podían soportar el clima mortífero de aquellas lejanas tierras.

La prensa alemana tomó por lo serio nuestras amenazas é intentó probar que nuestros derechos sobre las Carolinas existían únicamente en el papel. Por el contrario, la prensa francesa y aun la inglesa se pusieron á nuestro lado.

Vino Alfonso XII á Madrid para celebrar Consejo de Ministros y ocuparse de la cuestión de las Carolinas; pero la opinión pública, cada vez más excitada con las noticias recibidas—pues se decía que en el corro grande de la Granja había sido recibido más que framente el conde de Solms y que se notaba cierta agitación en los círculos militares de Madrid,—realizó una manifestación (23 de agosto) con asistencia de 50.000 á 60.000 personas. Salió la manifestación del Salón del Prado (cerca del Obelisco del Dos de Mayo) y se dirigió, por la calle de Alcalá, á la Puerta del Sol, volviendo luego por la Carrera de San Jerónimo y calle del Príncipe, donde estaba instalado el Círculo Militar.

A él subieron Martos y Becerra, quienes dirigieron la palabra á los manifestantes, anunciando que si no se respetaban nuestros derechos recurriríamos á la fuerza de las armas.

Pero ¿qué más? Los constitucionales se reunieron en casa de Sagasta y acordaron aceptar el poder en el caso de que fuesen llamados por el Rey, para, después de reunir todas las fuerzas de Filipinas, arrojar por la fuerza á los alemanes de Yap.

La manifestación de Madrid encontró eco en todas partes y en toda España se ofrecieron al Gobierno diputaciones provinciales, ayuntamientos y toda clase de asociaciones, ya oficiales, ya privadas.

Celebróse Consejo de Ministros (24 de agosto) bajo la presidencia del Rey. Alfonso XII, con más talento y conocimiento de la realidad que muchos de sus conspicuos políticos, se opuso decididamente á la guerra. Sobre este particular escribió un Ministro lo siguiente:

«Acerca de una política de guerra se niega á toda transacción en esta materia y acepta el llamar á Martínez Campos y á Jovellar para decirles que él no va á la guerra. Parece que á Martínez Campos le añade que antes de eso se iría con toda su familia al extranjero, y Martínez Campos lo repite á todo el mundo.»

Llegaron (4 de septiembre) noticias exactas sobre lo ocurrido en Yap. Estando en la bahía de Yap los barcos españoles *Manila* y *San Quintín*, sin izar bandera, entró el cañonero alemán *Iltis*, el cual, al caer la noche, desembarcó algunas fuerzas y plantó la bandera del Imperio.

Surgieron diferencias sobre lo que debía hacerse en tales circunstancias entre el gobernador Capriles y el comandante España; pero éste, por ser de mayor graduación, asumió el mando y se volvió á Manila á dar cuenta del suceso.

El propósito de vengar tamaño ultraje adquirió proporciones extraordinarias. La multitud se dirigió á la Legación alemana, situada en la calle del Amor de Dios, y, después de arrancar el escudo, lo arrastró con escasa resistencia de nuestras autoridades.

Lo hecho en Madrid se repitió en el Consulado de Valencia.

Así las cosas, las explicaciones del conde de Solms contribuyeron á llevar la calma á los espíritus. Además, *La Epoca* publicó un suplemento con telegramas de Berlín, según los cuales el Gobierno alemán desautorizaba al cañonero y reconocía la posesión de los españoles como anterior si sus barcos estaban en bahía. En una conferencia que Silvela tuvo con el conde de Solms, escribió aquél:

«Me asegura que Alemania no ha hecho más que tomar posesión de eso, como de todo lo que ha creído abandonado, pero con el propósito de respetar los derechos adquiridos.»

La prensa alemana hizo notar que el emperador Guillermo y el príncipe de Bismarck, olvidando el atropello del 4 de septiembre, aceptaban la mediación del Papa, accediendo en esto, como en otras cosas, á los deseos del Gobierno español.

Quando las cosas se hallaban en tal estado «publica *El Globo* — escribe el citado Ministro,—copiándolo de periódicos extranjeros, un

despacho de Layard (1) á su Gobierno en 1876, inserto en el libro azul, en el que afirma que Cánovas dijo que el Gobierno español no tenía pretensiones á la soberanía de las islas Carolinas. Produce gran efecto en los círculos políticos. Resulta que este despacho se le ha recordado á Cánovas en una carta reciente, y Cánovas ha protestado de él, diciendo que Layard no le había entendido y que la declaración era apócrifa. Los constitucionales piden la expulsión de Cánovas como incapacitado para sostener la negociación. *El Resumen*, órgano de los izquierdistas, dice que la misma incapacidad alcanza á los constitucionales que recibieron en 1882 el libro azul siendo Gobierno y no dijeron nada, aceptando la declaración de Layard como buena.

.....

» Siguieron los periódicos citando nuevos despachos del libro azul, de los que resulta que Calderón Collantes declaró á Layard que España no aspiraba á tener derechos sobre Borneo y se contentaba con Joló y las islas á él adyacentes, renunciando implícitamente á los archipiélagos de Carolinas y Palaos.»

Pero aceptado por el Pontífice el papel de mediador y habiendo éste nombrado una comisión de cardenales para que estudiase el asunto, la cuestión dejó de tener interés.

La decisión del Papa como mediador en el asunto fué la siguiente:

«Proposición hecha por el Pontífice León XIII, como mediador en la cuestión pendiente entre España y Alemania acerca de los archipiélagos de las Carolinas y Palaos.

» El descubrimiento hecho por España en el siglo XVI de las islas que forman parte del archipiélago de las Carolinas y Palaos, y una serie de actos llevado á cabo en diversas épocas en esas mismas islas por el Gobierno español en beneficio de los indígenas, han creado en la convicción de dicho Gobierno y de su nación un título de soberanía, fundado en las máximas de derecho internacional, invocadas y seguidas en esta época en el caso de conflictos análogos.

» En efecto, cuando se considera el conjunto de los actos mencionados, cuya autenticidad se halla confirmada por diversos documentos de los Archivos de la Propaganda, no puede desconocerse la acción benéfica de España respecto á aquellos isleños. Debe notarse además

(1) Ministro plenipotenciario de Inglaterra.

que ningún otro Gobierno ha ejercido sobre ellos acción semejante. Esto explica la tradición constante que conviene tener en cuenta, y la convicción del pueblo español relativamente á esa soberanía; tradición y convicción que se han hecho manifiestas hace dos meses con un ardor y una animosidad capaces de comprometer en un momento dado la paz interior y las relaciones de los dos Gobiernos amigos.

» Por otra parte, Alemania, y asimismo Inglaterra, han declarado expresamente en 1875 al Gobierno español que no reconocían la soberanía de España sobre dichas islas. El Gobierno imperial opina que la ocupación efectiva de un territorio es lo que da origen á la soberanía sobre el mismo, y esta ocupación nunca se ha efectuado por parte de España respecto á las Carolinas; en conformidad con este principio ha procedido en la isla de Yap, y en esto, como por su parte lo reconoce el Gobierno español, el mediador se complace en reconocer toda la lealtad del Gobierno imperial.

» En su consecuencia, y á fin de que esta divergencia de miras entre ambos Gobiernos no sea obstáculo para un arreglo honroso, el mediador, después de haber estudiado detenidamente el asunto, propone que el nuevo convenio que se estipule se atenga á las fórmulas de protocolo relativo al archipiélago de Joló, firmado en Madrid el 7 de marzo último entre los representantes de la Gran Bretaña, de Alemania y de España, y que se adopten los puntos siguientes:

» 1.º Se afirma la soberanía de España sobre la islas Carolinas y Palaos.

» 2.º El Gobierno español, para hacer efectiva dicha soberanía, se obliga á establecer lo más pronto posible en dicho archipiélago una administración regular, con una fuerza suficiente para garantizar el orden y los derechos adquiridos.

» 3.º España ofrece á Alemania plena y entera libertad de comercio, navegación y de pesca en esas mismas islas, como asimismo el derecho de establecer en ellas una estación naval y un depósito de carbón.

» 4.º Se asegura igualmente á Alemania la libertad de hacer plantaciones en esas islas y de fundar en ellas establecimientos agrícolas del mismo modo que los súbditos españoles.

» Roma, en el Vaticano, á 22 de octubre de 1885.—(L. S.).—
Firmado: *El Cardenal Jacobini*, secretario de Estado de Su Santidad.

Conforme con esta proposición de León XIII se redactó el protocolo en Roma el 17 de diciembre de 1885, que firmaron los embajadores, por España el marqués de Molins y por Alemania Schloezer.

En el protocolo, pues, se reconocía la prioridad de la ocupación española y la plena soberanía de España sobre las islas Carolinas y las Palaos, señalándose los límites de nuestras posesiones, formados por el Ecuador y por el grado 11 de latitud N. y por el 133 y el 164 de longitud E. del meridiano de Greenwich; y España concedía al Imperio alemán la libertad de comercio, navegación y pesca en todos aquellos puertos, como también el derecho de fundar colonias agrícolas y establecer un depósito de carbón para los buques en el punto que se designara de común acuerdo.

Muerte
de Alfonso XII. Alfonso XII estaba enfermo y enfermo de cuidado. Tenía que guardar cama con mucha frecuencia. El catarro le atacó al estómago. Púsose un poco mejor en los últimos días de octubre y marchó al Pardo.

En los comienzos de noviembre de 1885, aunque la enfermedad adquirió caracteres graves, nadie creía tan próximo el funesto desenlace. En el día 25 de dicho mes sucedió lo siguiente, según escribió en sus *Efemérides* insigne político: «Gravedad del Rey y consulta con los nueve médicos. Insistencia de Pidal y mía para que digan si hay peligro de una catástrofe inminente; se inclinan á que no es de temer, y los de cabecera dicen que conviene dejarle descansar esta noche y mañana podrá confesar con el cardenal Benavides. Nos quedamos Pidal y yo.

» La noche del 25 la pasó tranquila el ilustré enfermo.

» En la mañana del 26—añade,—cuando el Dr. Camisón iba á poner el parte de las ocho al marqués de Alcañices, jefe superior de Palacio, para que éste lo transcribiese al Presidente del Consejo de Ministros, diciéndole que había aplicado una inyección de morfina y seguía algo mejor, queda muerto el Rey, no pudiendo llegarle más que la absolución *sub conditione*.»

Había muerto—así lo certificó el Dr. Camisón—de una lesión pulmonar que le produjo un estado anémico persistente, durante el cual le sobrevino una bronquitis capilar aguda.

Contaba Alfonso XII al morir veintisiete años, once meses y veintiséis días; había reinado diez años, diez meses y veintiséis días.

No es tiempo todavía de juzgar este reinado. Reconocemos que no faltaron á Alfonso XII buenas cualidades. Dotado de agudo inge-

nio, amena conversación y dulce trato, conecador de la política de Europa mediante sus estudios en los colegios extranjeros y no careciendo de virtudes públicas, es de sentir que algunas veces atendiese más de lo justo los consejos de sus privados.

Fallecimiento de Nocedal, de Topete y del duque de la Torre. En los primeros días de octubre había muerto Nocedal en Madrid y en los últimos días de dicho mes (el 29) falleció Topete.

Un día después del fallecimiento del Rey, á las cuatro y cuarenta y cinco minutos de la madrugada, moría también el que había sido regente del Reino, D. Francisco Serrano Domínguez, duque de la Torre.

XIX

Estado social de España desde el reinado de Isabel II hasta el fallecimiento de Alfonso XII.—Los judíos alemanes y la tolerancia religiosa en España.—El Derecho.—Cultura general.—La Instrucción pública.—Las ciencias, las letras y las bellas artes.—La industria.—Policía urbana.

Estado social
de España desde el
reinado de Isabel II
hasta la muerte
de Alfonso XII.

Durante el reinado de Isabel II hubo de verificarse radical transformación en el estado social y político del pueblo. Adulada la Reina por intrigantes cortesanos y aconsejada por sacerdotes poco ilustrados, jamás pudo sospechar que los políticos más monárquicos y dinásticos habían de gritar un día *¡Abajo los Borbones!* ¡Dista tan poco—como decía Mirabeau—el Capitolio de la roca Tarpeya!

Pero si bien es cierto que la Corte era un hervidero de intrigas, en donde imperaban las camarillas con omnímodo poder, también es cierto que el nivel de la cultura se elevaba en todas las clases, y que la libertad y la tolerancia religiosa se abrían camino, á pesar de los obstáculos que les oponían los elementos reaccionarios y teocráticos.

Grande fué, repetimos, el progreso realizado, tanto en la política como en la administración, durante el reinado de Isabel II. «Cuánto mayor habría sido el adelanto—añade un historiador contemporáneo—si las administraciones moderadas no hubieran puesto tan persistente empeño en traducir al castellano las leyes y reglamentos de la doctrinaria Francia!»

Después de la revolución de septiembre de 1868, la Junta revolucionaria de Madrid hizo en el día 8 de octubre la siguiente declaración de derechos:

- » Sufragio universal.
- » Libertad de cultos.
- » Libertad de enseñanza.
- » Libertad de reunión y asociación pacíficas.
- » Libertad de imprenta, sin legislación especial.

» Descentralización administrativa que devuelva la autoridad á los municipios y á las provincias.

» Juicios por jurados en materia criminal.

» Unidad de fuero en todos los ramos de la administración de justicia.

» Inamovilidad judicial.

» Seguridad individual é inviolabilidad de domicilio y correspondencia.

» Abolición de la pena de muerte.»

Más adelante, entre otras reformas y libertades, dicha Junta pidió el 15 de octubre que se declarasen libres todos los nacidos de mujer esclava á partir del 17 de septiembre próximo pasado, «por ser la esclavitud institución repugnante, cuya desaparición no debía hacerse esperar».

Lo mismo que la Junta revolucionaria de Madrid, las de Sevilla, Málaga, Valencia, Barcelona, Segovia, Valladolid y otras proclamaron los principios democráticos. El triunfo de la democracia resultaba evidente.

Este espíritu democrático se manifestó en todos los gobiernos que se sucedieron á la caída de Isabel II, lo mismo bajo el Gobierno Provisional que bajo la Regencia del duque de la Torre; lo mismo bajo la Monarquía de D. Amadeo de Saboya que bajo el Poder ejecutivo de la República.

Por lo que respecta al reinado de Alfonso XII, también se realizaron, en sentido conservador, importantes y transcendentales modificaciones en el estado político y social de España.

Los judíos alemanes y la tolerancia religiosa en España. Registraremos en este lugar un hecho que no deja de tener interés y que se refiere al deseo de los judíos de conseguir la derogación del famoso decreto de expatriación de los Reyes Católicos D. Fernando y D.^a Isabel.

En el reinado de Isabel II, después del cambio político realizado en el año 1854, los judíos de Alemania, y en su nombre el doctor Ludovico Philipson, rabino de Magdemburgo, se dirigieron á las Cortes constituyentes de la nación española con una exposición en la que se decía:

«No venimos á reclamar las propiedades que arrebataron á nuestros padres ni los inapreciables bienes que nos quitaron, ni siquiera los templos que nos fueron sagrados en un tiempo y cuyas cúpulas divisamos todavía. Venimos solamente á borrar la afrenta de la ex-

patriación y á impetrar la libertad de entrar en España para aquellos de nuestros hermanos que quieran hacer uso de ella. No os cuesta más que un sí, ¡pero sí precioso, por ser el acento de la caridad y de la humanidad, de la justicia y de la civilización!» Cayó Isabel II en el mes de septiembre de 1868 y la Junta de la Alianza israelita de Burdeos, en noviembre del mismo año, dirigió respetuosa carta al duque de la Torre, presidente del Gobierno provisional, preguntando si estaba derogado el edicto de los Reyes Católicos. Contestó el duque en 1.º de diciembre que «en el hecho mismo de haber proclamado la revolución de septiembre la libertad religiosa, se entendía que estaba dicho edicto derogado». La Constitución de 1869 proclamó la libertad religiosa y la democracia reinó en España con D. Amadeo de Saboya. Después vinieron los Borbones, y en el artículo 11 de la Constitución de la Monarquía española de 1876 se lee: «La religión católica, apostólica, romana, es la del Estado. La nación se obliga á mantener el culto y sus ministros. Nadie será molestado en el territorio español por sus opiniones religiosas ni por el ejercicio de su respectivo culto, salvo el respeto debido á la moral cristiana. No se permitirán, sin embargo, otras ceremonias ni manifestaciones públicas que las de la religión del Estado.»

Semejante estado legal, consagrado en la práctica por todos los partidos y revelado en la permanencia de las varias agrupaciones protestantes que, desde hace ya muy cerca de cuarenta años, viven entre nosotros, tienen abiertos sus templos y sus escuelas, celebran sus cultos y realizan su propaganda sin ser molestadas, demuestran cómo la tolerancia religiosa se ha infiltrado en nuestras costumbres.

Reinando Isabel II se promulgó el *Estatuto Real* en 1834, se restableció en 1836 la Constitución de 1812, se publicaron la de 1837 y la de 1845 y se modificó y completó esta última con el *Acta adicional* de 1856. Destronada Isabel II, promulgóse nuevo código político en 1869, y al triunfar la Restauración, sustituyó á las anteriores la Constitución de 1876, vigente desde hace treinta y dos años (Apéndice N). La característica del *Derecho público* ha sido, pues, durante este accidentado período de la historia patria, la inestabilidad constitucional, no incompatible, ciertamente, con una clara y marcada tendencia progresiva, pues á través de los cambios y mudanzas y de los movimientos sucesivos de avance y retroceso ocurridos de 1834 á acá, ha quedado afirmado en la ley y en la realidad el respeto á los derechos individuales, se ha

proclamado la soberanía nacional, se ha asentado sobre bases democráticas la organización de los poderes públicos y se ha consolidado definitivamente el régimen representativo.

Acomodando sus progresos á los del derecho político, camina, aunque con paso más inseguro y sobre terreno más movedizo, el *Derecho administrativo*, variable por su propia esencia é inadaptable, por tanto, á la obra codificadora realizada en todas las demás ramas del Derecho durante el siglo XIX. Entregada la materia administrativa en muy escasa parte á la labor seria, permanente y reflexiva de la ley y en su casi totalidad al continuo tejer y destejer de la potestad reglamentaria, padece en mayor grado de los inconvenientes de inestabilidad ministerial, de falta de unidad en el Poder ejecutivo, de expedienteo y de burocratismo, señalados con acierto como inevitables en el sistema constitucional. Aun así, la legislación administrativa ha realizado durante el período que examinamos progresos evidentes. El real decreto de 30 de noviembre de 1833, inspirado en principios centralizadores, sustituyó por la división en 49 provincias la antigua clasificación del territorio nacional en reinos, y á las bases sentadas en dicho decreto se han acomodado la ley orgánica municipal de 2 de octubre de 1877 y la ley orgánica provincial de 29 de agosto de 1882. La ley de 17 de agosto de 1860 organizó como cuerpo consultivo supremo de la Administración el *Consejo de Estado*. La ley de 30 de junio de 1849 recopiló los abundantes materiales existentes en España sobre beneficencia pública; la ley de 6 de julio de 1859, complementada luego por la de 4 de marzo de 1868 y por el decreto-ley de 29 de diciembre de 1868, sentaron las bases generales sobre las que todavía hoy descansa la legislación en asuntos de minería; la ley de 9 de septiembre de 1857, obra del ilustre exministro de Fomento D. Claudio Moyano, fijó los principios fundamentales de la organización de la instrucción pública, y las leyes de 23 de mayo de 1845, ordenaron y dieron raíces sólidas y científicas á nuestro sistema tributario. En 1845 se estableció por vez primera, encomendada al Consejo Real y á los provinciales, la jurisdicción contencioso-administrativa; Bravo Murillo, en 1852, organizó y clasificó los empleos públicos y sometió á principios de saludable severidad la contratación de obras y servicios administrativos.

El *Derecho mercantil* es de entre las ramas de la enciclopedia jurídica una de las que ha realizado mayores y más definitivos pro-

gresos. Publicado durante el reinado de Fernando VII el primer Código de comercio español, considerado como el mejor de su clase en Europa, y obra del insigne jurisconsulto D. Pedro Sainz de Andino, en 30 de agosto de 1829, ha sido sustituido en las postrimerías del reinado de Alfonso XII, en 22 de agosto de 1885, por otro nuevo Código, que lleva la firma del eminente jurisconsulto D. Francisco Silvela. De este Código, dividido en cuatro libros, respectivamente intitulados: *De los comerciantes y del comercio en general*, *De los contratos especiales de comercio*, *Del comercio marítimo* y *De la suspensión de pagos, quiebras y prescripciones*, debe en justicia decirse que no ha satisfecho, por sus oscuridades, omisiones y deficiencias, las justas demandas de la opinión, que ha reclamado con posterioridad la introducción en el texto del Código de reformas fundamentales (la de 1893 sobre hipoteca naval, la de 1897 sobre quiebras, etc.), en vigor ya á la fecha en que escribimos.

El *Derecho penal* ha sido también objeto de progresivas y bien encaminadas reformas. Al primer Código penal español, publicado en 1822 y de duración efímera, sustituyó otro nuevo, sancionado en 1848 y objeto ya de varias revisiones y enmiendas en 1850. El Código penal de 1848, obra en gran parte del insigne Pacheco y digno por su tendencia y por su doctrina de los elogios unánimes con que fué acogido á su aparición, sirvió también de base al publicado, triunfante ya la Revolución, en 1870, sin otras variantes de importancia que las necesarias para acomodar la legislación penal al nuevo orden político establecido. El tiempo transcurrido desde su publicación ha hecho envejecer al Código de 1850, hoy á todas luces anticuado, y es lástima que no hayan todavía prevalecido las diferentes tentativas realizadas para su reforma, alguna de ellas tan seria, tan meditada y tan científica como el proyecto de Silvela de 1884, aprobado por el Senado y objeto de unánimes alabanzas, dentro y fuera de España. Más lentos que los del derecho penal han sido los progresos del *procedimiento criminal*, pues hasta 22 de diciembre de 1872 no se publicó la primera ley de Enjuiciamiento criminal, en la que se contenían las importantes novedades del establecimiento del *Jurado* y del *juicio oral y público*. Derogada esta ley en 1875, al triunfar la Restauración, otra vez volvió á ser restablecida, en cuanto hace referencia al juicio oral, por la ley de Enjuiciamiento criminal de 14 de septiembre de 1882 y, en cuanto al Jurado, por la ley de 20 de abril de 1888, publicada después de muerto Alfonso XII.

En el *orden civil*, la codificación deseada y apetecida desde el comienzo del régimen parlamentario, según demuestra el precepto repetido desde 1812 en todas las Constituciones de que «unos mismos códigos regirían para toda la Monarquía», tropezó para su realización con el grave inconveniente de la subsistencia de las legislaciones forales de Aragón, Cataluña, Vizcaya y Navarra, defendidas por sus respectivos naturales con ciego é irreductible tesón durante todo el siglo XIX. No llegó á lograrse en el período que historiamos la codificación civil, sólo conseguida después y de un modo fragmentario y parcial, pero no por eso dejó de realizar la legislación civil gigantescos avances. La ley Hipotecaria de 1861, reformada en 1869, sustituyó al antiguo sistema de las hipotecas ocultas el más científico de la publicidad y especialidad de las cargas y organizó el Registro de la propiedad; la ley de Matrimonio civil de 1870 reconoció al Estado la intervención legítima que, sin mengua del carácter religioso de la institución, le corresponde en el régimen del matrimonio, y de paso dictó disposiciones sapientísimas, como la que, ennobleciendo á la mujer, otorgaba á las madres, en participación con sus maridos, el ejercicio de la patria potestad; otra ley de la misma fecha emancipó del propio modo de la tutela eclesiástica la organización del Registro civil; en 1866 se codificó en preceptos abundantes y notabilísimos la legislación sobre propiedad de las aguas, y otras leyes en 1879 regularon la materia referente á la propiedad intelectual y á la expropiación forzosa. El *procedimiento civil* fué objeto asimismo de provechosa reforma en la ley de 1855, que, reproducida con variaciones importantes en 1881, hizo pública la prueba, ordenó que se fundaran las sentencias y redujo á dos el número de instancias.

Innecesario parece decir que á semejantes progresos en el orden legislativo han correspondido otros no menores en el desenvolvimiento científico del Derecho. Los nombres de Sainz de Andino, Sempere, Gómez de la Serna, Gutiérrez, Pacheco, Alvarez, Cárdenas, Cortina, Silvela, Moreno Nieto, Comas, García Goyena, Alonso Martínez y otros mil que pudiéramos citar de insignes cultivadores de la ciencia del Derecho, son clara muestra del extraordinario desarrollo alcanzado en el siglo XIX por los estudios jurídicos.

Cultura general.
La Instrucción pública.

Señales son también de general cultura la organización de la carrera de ingenieros industriales, primero en Madrid en 1855 y poco después en Barcelona; las escuelas de Comercio y de Agricultura, las exposiciones de Bellas Ar-

tes, la expedición al Pacífico, la construcción de telégrafos eléctricos, ferrocarriles y caminos, etc.

Merced al plan de estudios del marqués de Pidal (1845) y á la ley de Instrucción pública de Moyano se elevó el nivel de la cultura y se produjo un gran movimiento científico.

**Ciencias, letras,
artes é industrias.** Huelga decir que solamente para bosquejar, aun haciéndolo muy á la ligera, el progreso científico, literario, artístico é industrial realizado en España en la segunda mitad del siglo XIX sería necesario disponer de algunos tomos de las dimensiones de éste, al que ya vamos á poner término. Habríamos de mencionar los nombres de ilustres miembros del profesorado de nuestras Universidades, Institutos, Escuelas de Artes é Industrias y demás establecimientos docentes; no podríamos prescindir de los no menos ilustres maestros que honran las escuelas especiales de Ingenieros de caminos, de Ingenieros de montes, de Ingenieros de minas y de Ingenieros industriales.

Conquistaron universal renombre, en Medicina, D. Antonio Hernández Morejón, autor, entre otras obras, de la *Historia de la Medicina española*. La inoculación de la vacuna contra la viruela, descubrimiento del médico inglés Jenner (1794 á 1823), se practicó en España por sabios profesores.

En Filosofía lograron también universal renombre Balmes, Donoso Cortés, Sanz del Río y el P. Ceferino González.

Hallaríamos matemáticos como D. Juan Cortázar, D. Ambrosio Moya y D. José A. Elizalde; astrónomos como Aguilar, Merino y Jiménez; químicos como el malogrado Laureano Calderón y otros, de quien sus compatriotas apenas tenían noticia hasta que llegaron á descubrirnos las corporaciones científicas extranjeras, como ocurrió con Concepción Arenal, gloria, no sólo de España, sino de su siglo.

Esa tarea resultaría, si bien grata para nosotros, ajena al plan que nos hemos trazado y demasiado amplia para el espacio de que disponemos. Basta, pues, lo dicho para que se forme idea de cómo nuestros adelantos científicos, sin ser lo que, á fuer de buenos españoles, deseáramos todos, han sido muy evidentes en los últimos cincuenta años.

Y como el progreso científico y el progreso literario marchan paralelamente en todas las épocas de la historia, fijándonos en nuestro adelantamiento literario, cuya apreciación, por tratarse de asunto más generalizado, no ofrece dificultades, podríamos calcular lo adelantado en todas las manifestaciones de la general cultura.

Mayor que el científico ha sido el movimiento literario, especialmente el de la poesía. Figuran á la cabeza de los poetas líricos clásicos D. Manuel José Quintana (1) y D. Juan Nicasio Gallego, que dieron muestras de su inspiración, aquél en la *Guerra de la Independencia* y éste en *El Dos de Mayo*; y como representantes del romanticismo, D. José Espronceda, autor del poema *El Diablo Mundo*; D. José Zorrilla, digno de eterna fama por sus *Cantos del Trovador*, y D. Miguel de los Santos Alvarez, excelente continuador de *El Diablo Mundo*. Entre las poetisas ocupa lugar eminente D.^a Gertrudis Gómez de Avellaneda. En la *sátira* sobresalió José Mariano de Larra, y en el *epigrama*, el chistosísimo D. Juan Martínez Villergas.

Del mismo modo se coronaron de laureles, como dramaturgos y autores de comedias, el duque de Rivas, con *Don Alvaro*; D. Antonio García Gutiérrez, con *El Trovador*; D. Juan Eugenio Hartzenbusch, con *Los Amantes de Teruel*; el marqués de Molins, con *Doña María de Molina*; Ventura de la Vega, con *El hombre de mundo*; Zorrilla, con *Don Juan Tenorio*; D. Adelardo López de Ayala, con *El tanto por ciento*, y Tamayo y Baus, insigne autor de *Un drama nuevo*. Martínez de la Rosa y Bretón de los Herreros son dignos de loa, el primero por su tragedia *Edipo* y el segundo por su comedia *Marcela ó ¿á cuál de los tres?* Bretón de los Herreros fué el discípulo más sobresaliente de Moratín.

D. Alberto Lista merece fama por sus *Lecciones de literatura dadas en el Ateneo de Madrid*; D. José Amador de los Ríos y don Francisco de Paula Canalejas se citarán entre los primeros maestros

(1) El eminente poeta D. Manuel José Quintana fué coronado el 25 de marzo de 1855 en el palacio de D.^a María de Aragón. Numerosa y escogida concurrencia llenaba los bancos y las tribunas del Senado. No lejos del sitial de S. M. la Reina y de S. M. el Rey se hallaba una mesa, sobre la cual se veía una bandeja de plata con la corona. «Era la sacerdotisa de aquel templo y hacía los honores á tan preciosa joya la Excm. Sra. D.^a Gertrudis Avellaneda, honor y ornamento preclaro de poetas contemporáneos.» El Sr. Calvo Asensio, iniciador del pensamiento de la coronación, leyó excelente discurso. Después Martínez de la Rosa y el general Infante, presidente del Congreso, acompañaron á Quintana hasta el sitial de Isabel II; D. Juan Eugenio Hartzenbusch tomó la bandeja y la entregó al duque de la Victoria, el cual la presentó á la Reina. Esta, cogiendo la corona, la colocó en la frente del insigne vate. Quintana dirigió á Isabel II breve y sentido discurso de gracias, y, por último, la Avellaneda subió á la tribuna y leyó una oda inspiradísima. Véase el artículo publicado por D. Fermín Gonzalo Morón en el periódico *La Verdad*, correspondiente al lunes 26 de junio de 1855.

de literatura, y D. Ramón de Mesonero Romanos será siempre admirado, lo mismo por su lenguaje castizo y armonioso que por su estilo sencillo y elegante. Recuerda con orgullo la tribuna española á los oradores *políticos* D. Agustín Argüelles, D. Joaquín María López y D. Antonio Alcalá Galiano. Entre los historiadores, además del P. Risco, del abate Masdeu, de D. José Antonio Conde y de Llorente, autor de la *Historia de la Inquisición*, descuellan el conde de Toreno, D. Evaristo San Miguel, D. Antonio Cavanilles y D. Modesto Lafuente, autor el primero de la *Historia del levantamiento, guerra y revolución de España*; el segundo, de la *Historia de Felipe II*, y cada uno de los dos últimos de una *Historia de España*.

En otro linaje de disciplinas logró fama inmortal D. Jenaro Pérez Villamil (1807 á 1854), autor de obras pictóricas importantes y de la *España artística y monumental*.

Mencionados quedan algunos nombres de los que pudiéramos llamar los dioses mayores de la literatura patria. Pero al lado de estos y casi á la misma altura, y en algún caso á mayor altura todavía, han brillado y brillan actualmente otros muchos, cuyos méritos no deben ser preteridos sin notoria injusticia.

Notables, muy notables prosistas fueron Reinoso, crítico, y Durán, crítico también; Revilla, poeta y crítico; Ferrer del Río, historiador; Estébanez Calderón (*El Solitario*), Segovia (*El Estudiante*) y Miñano, escritores de costumbres y satíricos y poetas líricos inspirados; Arolas, Enrique Gil, Tassara, Selgas, Trueba y Ruiz Aguilera, sin que deba ser olvidado el famoso cuanto malogrado Bartrina, autor del libro titulado *Algo*, volumen de muy pocas páginas, que bastó para que el nombre de su autor fuese colocado sobre los más ilustres de su tiempo.

También bastaron sus poesías tituladas *Rimas* para que el poeta Gustavo Adolfo Becquer, aun á despecho de los que apodaban *suspirillos germánicos* á sus versos, adquiriese justa y envidiada fama desgraciadamente póstuma.

Y vayan en montón poetas y prosistas, que todos honraron á su patria en la segunda mitad del siglo XIX: Aribau, crítico de erudición portentosa; Fernán Caballero, pseudónimo por D.^a Cecilia Bohl de Fáber; Carolina Coronado, poetisa; Balart (Federico), crítico y poeta; Alas (*Clarín*), crítico, poeta, novelista y escritor satírico; Lorenzana, periodista insigne; Martín (D. Melitón), sabio ingeniero, filósofo, autor de muchas obras científicas y del libro *Ponos*, una historia sim-

bólica del trabajo humano; Cayetano Rossell, crítico; Carlos Rubio, poeta y periodista.

Continuadores de los ilustres oradores políticos, antes citados, nombraremos aquí á Pi y Margall, uno de nuestros mejores prosistas contemporáneos, historiador, filósofo, jurisconsulto y periodista; á Emilio Castelar, Cánovas del Castillo y Francisco Silvela, que han sido gloria de la tribuna española.

Si de autores dramáticos se trata, y aun omitiendo, como hemos hecho anteriormente, los vivos, como Echegaray, Marcos Zapata, Eugenio Sellés, Leopoldo Cano, Guimerá, Galdós, Jacinto Benavente, los hermanos Quintero y tantos otros, cuyas obras son ahora aplaudidas en nuestro teatro, merecen ser mencionados, con los García Gutiérrez, Hartzenbusch, Bretón y Zorrilla: Gil y Zárate, autor de *Guzmán el Bueno* y de *Carlos II el Hechizado*; Florentino Sanz, cuya primera obra, *Don Francisco de Quevedo*, bastó para colocarle en primera fila entre los dramaturgos de su tiempo; Fernández y González (Manuel), autor de *Cid Rodrigo de Vivar* y novelador popularísimo; Enrique Pérez Escrich, autor de *El Cura de Aldea*; Luis Eguilaz, escritor fecundísimo; Luis Mariano de Larra, hijo del ilustre *Figaro* y autor de *La Oración de la tarde*; Feliú y Codina, aplaudido autor de *La Dolores*, y antes que éstos el inolvidable Narciso Serra, autor de *La boda de Quevedo*, de *Luz y sombra* y de *Don Tomás*, una de las creaciones del gran Romea.

Claro es que al recuerdo de los dramaturgos va indudablemente unido, en la memoria de los contemporáneos, el de los cómicos, sus colaboradores, que dieron vida á las creaciones del poeta.

Por eso deben recordarse aquí los ilustres nombres de Matilde Díez, Teodora y Bárbara Lamadrid, Elisa Boldún y María Tubau, y los nunca bastante alabados Valero, Arjona, Catalina y muy especialmente Julián Romea. También citaremos el de Emilio Mario, discípulo y luego continuador de la escuela de Romea; los de Rafael y Ricardo Calvo; el de Antonio Vico, perdido no ha mucho para el arte, y en el que cuantos conocieron y admiraron á Julián Romea veían trasunto de algunos rasgos de aquel actor, no sabemos si irremplazable, pero sí decimos que todavía no reemplazado en nuestra escena; y de Victorino Tamayo, que estrenó *Un Drama Nuevo*, y de Pedro Delgado, que estrenó *El Tanto por Ciento* de Ayala, y del malogrado Ricardo Zamacois, cuyo trágico fin sorprendió desagradablemente á todos; y de la inimitable Josefa Hijosa, una de las actrices de más talento y

de más gracia que han pisado la escena española, y de la malograda Carmen Berriobanco, artista de corazón y de inteligencia que habría llegado á ser digna rival de las más renombradas comediantas de Europa si su prematura muerte no hubiese interrumpido la serie de sus triunfos escénicos.

Como colaboradores de los poetas deben y pueden ser colocados aquí los músicos maestros que se llaman Emilio Arrieta, Francisco Asenjo Barbieri, Javier Gaztambide y Manuel Fernández Caballero.

Arrieta, aplaudido autor de dos óperas, *Ildegonda* y *La Conquista de Granada*, representada con aplauso primeramente en el teatro particular del Real Palacio y después también muy aplaudida en nuestro Regio Coliseo, enriqueció el repertorio de la zarzuela con el *Dominó Axul* y con *Marina*, que todavía se representan y todavía se oyen con gran contentamiento por los nietos de los que presenciaron sus estrenos. Del popularísimo Barbieri, el autor de *Los Diamantes de la Corona* y de *El Barberillo de Lavapiés*, y del maestro que despertó en nuestro público la afición á los conciertos, nada hemos de decir, como nada decimos de Gaztambide, autor de *Jugar con Fuego*, de *Los Madgyares*; ni de Caballero, autor de *La Marsellesa*, de *Los Sobrinos del Capitán Grant* y de *El Dúo de la Africana*, una de las páginas más inspiradas de nuestra música contemporánea.

Aparte, por la especialidad del género que cultivó, pero en lugar preeminente, habremos de colocar al sabio maestro D. Hilarión Eslava, que supo unir la enérgica expresión de nuestro arte antiguo con las bellezas de la música moderna.

Con omisiones injustificadas, que de todo corazón lamentamos, hemos expuesto lo que, á juicio nuestro, basta y sobra para dejar demostrado cuánto ha adelando la cultura desde la muerte de Fernando VII.

Cuán lejos estamos ya de aquella época en que el insigne *Pobrecito Hablador* (Larra) preguntaba:

«¿No se escribe porque no se lee ó no se lee porque no se escribe?»

Ahora se escribe mucho y se lee mucho. ¿Hay muchos escritores porque hay muchos que lean ó leen muchos porque hay muchos que escriben?

No lo sabemos. Lo evidente es que se escribe mucho, que pode-

rosas empresas editoriales se enriquecen, que hay lectores para millares de periódicos, y que hoy la profesión de escritor y de periodista son profesiones con que puede sostenerse decorosamente quien á ella se dedica, si para vivir de ella tiene condiciones. Creemos sinceramente que esto es signo indudable de cultura, y por eso lo celebramos y aplaudimos.

Haremos notar, por último, que si fué derruído el coliseo de la Cruz se levantaron otros más suntuosos y elegantes, como el del *Circo* (que se construyó en 1834), el de *Variedades* (donde en 1843 actuó una compañía dramática), el de la *Zarzuela* (construído en 1856), etc. Creció de tal manera la afición á las representaciones dramáticas en Madrid, que además de los coliseos citados había varios teatros particulares, entre otros el del *Genio* y el del *Numen*.

En las Bellas Artes se han realizado adelantos de verdadera importancia.

Mencionaremos en la *pintura* á D. Federico Madrazo; en la *escultura*, á Piquer, y en la *arquitectura*, á D. Juan Madrazo, dando por reproducido aquí lo que anteriormente hemos dicho respecto á los insignes compositores de música.

Entre las obras más notables de arquitectura se citarán las siguientes: el Monumento del Dos de Mayo, el Congreso de los Diputados, el Teatro Real, la Biblioteca y Museos Nacionales, el Monumento á Colón y el Banco de España.

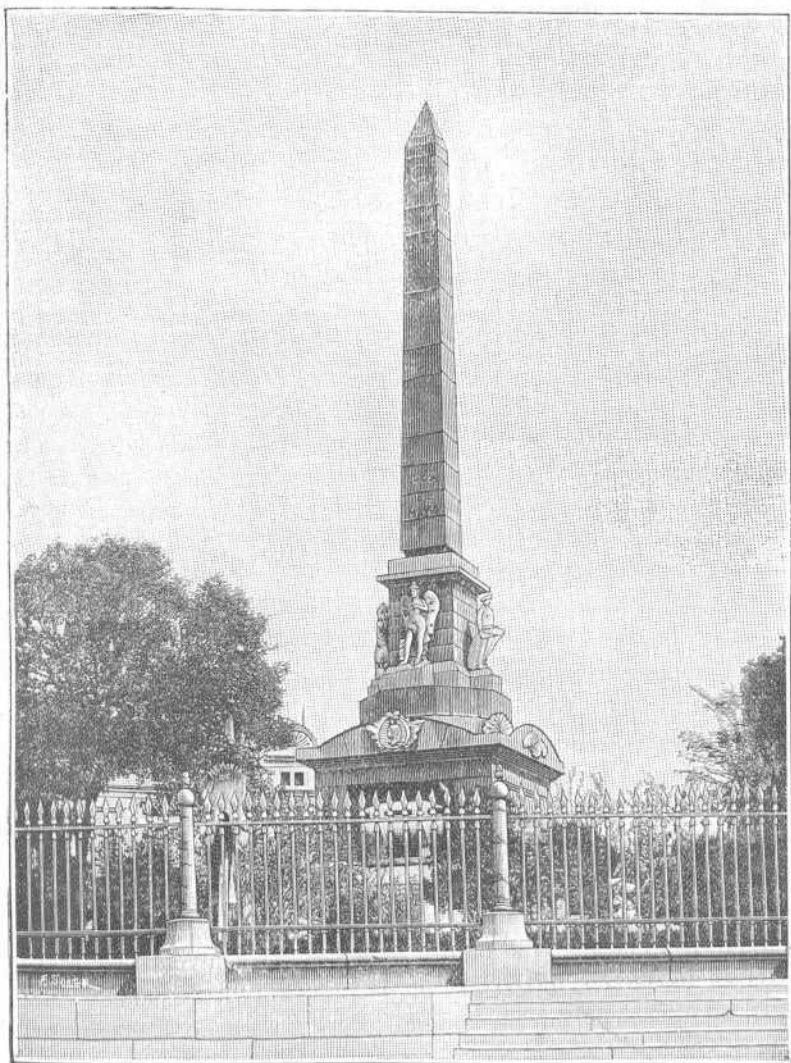
El 2 de mayo de 1821 se colocó la primera piedra del Monumento. Entre los doce proyectos que se presentaron, la Academia de San Fernando escogió y premió el de D. Isidro Velázquez, arquitecto mayor del Rey.

Encargóse al mismo Velázquez la dirección de las obras, las cuales se paralizaron á la caída del Gobierno constitucional en el año 1823. En 1836 decidió el Ayuntamiento continuar las obras; pero éstas no comenzaron con actividad hasta el 1838, terminándose la pirámide el 25 de marzo de 1839 y todo el monumento en el aniversario de 1840.

Consta en su planta de un cuerpo poligonal de ocho lados. Cinco hiladas de piedra berroqueña, cuya altura es de diez pies, y cuatro graderías rectas conducen al sobretecho de este cuerpo, elevándose desde aquí un sarcófago de planta cuadrada. Este sarcófago tiene por basamento tres hileras de piedra berroqueña de dos pies de alto, sobre el que se apoya un talón de piedra blanca de Colmenar, y sigue el

cuerpo principal, que es de granito rojo de las canteras del Hoyo de Manzanares.

En el primer frente se halla la urna que guarda las cenizas de



Monumento del Dos de Mayo.

los mártires; en el frente opuesto un relieve que representa un león defendiendo las armas nacionales, cuyo escudo sostiene un genio, y

en los tableros de los otros dos frentes se leen las siguientes inscripciones:

LAS CENIZAS
DE LAS VICTIMAS DEL 2 DE MAYO DE 1808
DESCANSAN EN ESTE CAMPO DE LEALTAD
REGADO CON SU SANGRE.
¡HONOR ETERNO AL PATRIOTISMO!

*A los mártires
de la independencia española
la Nación agradecida.*

*Concluido por la M. H. Villa de Madrid
en el año de 1840.*

En el frente principal y parte superior del sarcófago hay una medalla con los retratos de Velarde y Daoiz; en el opuesto frente, las armas de Madrid. En los laterales se ven coronas de laurel con ramos de ciprés y de roble. Los frentes del pedestal se hallan decorados con cuatro estatuas, de piedra blanca de Colmenar, que representan la *Constancia*, el *Valor*, la *Virtud* y el *Patriotismo*, ejecutadas, respectivamente, por D. Francisco Elías, D. José Tomás, D. Sabino Medina y D. Francisco Pérez. Sobre el plinto que sigue al pedestal se eleva una pirámide de 46 pies de altura. La altura total del monumento es de 104 $\frac{1}{4}$ pies (1).

El Congreso de los Diputados se levantó en el suelo del convento del Espíritu Santo, y entre los catorce proyectos que se presentaron al concurso publicado por la Real Academia de San Fernando, se escogió y aprobó el del Sr. Colomer, presupuestado en 14.800.000 reales.

El día 10 de octubre de 1843 puso Isabel II la primera piedra en presencia del Gobierno, de que era presidente D. Joaquín María López, y la obra duró hasta 1850.

La fachada principal es de piedra de granito con ventanas intermedias del almohadillado corrido, menos las repisas, jambas, dintel, friso y guardapolvo, que son de piedra blanca de Ruideña; las otras tres fachadas son de ladrillo esbramilado.

Consiste el pórtico, á que da subida una escalinata, en un cuerpo saliente compuesto de seis columnas corintias y estriadas, con sus co-

(1) Véase Fernánlez de los Ríos, *Guía de Madrid*, págs. 187 á 193.

respondientes contrapilastras; los capiteles y demás adornos de las molduras fueron tallados por D. José Panuche y por D. Francisco Pérez. El bajorrelieve del frontón lo ejecutó D. Ponciano Ponzano, y en él se admira á España abrazando la Constitución del Estado, rodeada de la Fortaleza, que tiene á su lado las Bellas Artes, el Comercio, la Agricultura, los Ríos y Canales, y de la Justicia, que también tiene á su lado el Valor español, con la Industria, la Navegación, la



Congreso de los Diputados.

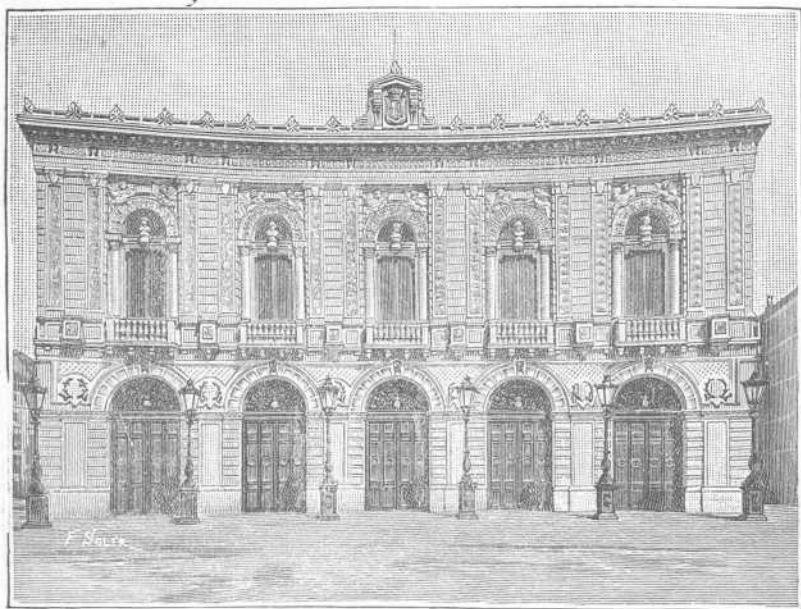
Paz y la Abundancia. Léase en un tarjetón de mármol blanco: *Congreso de los Diputados*.

Los leones del pórtico, construídos con bronce de los cañones tomados á los moros en la guerra de Africa (1859 y 1860), fueron cincelados por Mr. Bergeret, según el modelo del escultor Ponzano.

En el interior llama la atención la Sala de Sesiones, en forma semicircular, y muy especialmente el plano que forma el techo, decorado por el pintor Rivera y en el cual aparecen representados los más notables legisladores. A los dos lados de la presidencia ocupan dos espacios del testero el cuadro que representa el juramento de las Cortes de Cádiz, obra de Casado, y el de D.^a María de Molina, pintado

por Gisbert; en las sobrepuestas, lápidas de mármol donde se hallan inscritos, en letras de oro, los nombres de Padilla, Bravo, Maldonado, Lanuza, Heredia, Luna, Daoiz, Velarde, Alvarez, Porlier, Lacy, González Acebedo, Riego, Empecinado, Palafox, Manzanares, Miyar, Torrijos, Mariana Pineda y Espoz y Mina.

El gabinete de los Ministros tiene el techo pintado por Rivera; los de la Presidencia, por Espalter, y los de lectura y escritura, por Camarón. En el Salón de Conferencias se hallan algunos cuadros y bustos de no escaso mérito.

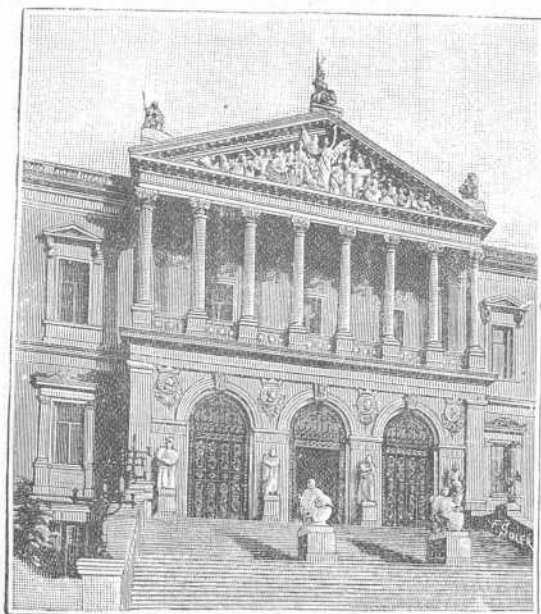


Teatro Real.

Trasladaremos aquí lo que al describir el Palacio del Congreso ha dicho distinguido escritor: «No pensamos ni quisimos hacer á la representación nacional un palacio grandioso, un modelo inspirado en la unidad de un estilo puro; á falta de valerosas líneas, de grandes cúpulas, de colosales fuerzas obedientes al secreto mandato de la atracción, de hermosas costumbres armónicas de un orden cualquiera aplicado á cualquiera magnificencia; á falta, en una palabra, de toda imitación y de todo precepto artístico, hemos sabido tener la originalidad estrecha, pero sí barita y perfecta de nuestra época; hemos hecho

un palacio popular, mitad casa y mitad oficina, que, fuera del insultante conato de su pórtico corintio, responde al culto universal de lo bonito y lo cómodo en lo pequeño y lo caro, no olvidándonos de que hemos nacido después de Fernando VII.»

Añade otro escritor que el Salón de Sesiones carece de condiciones acústicas, que el Palacio es pequeño y que no sirve para el objeto á que se le destina (*).



Biblioteca y Museos nacionales.

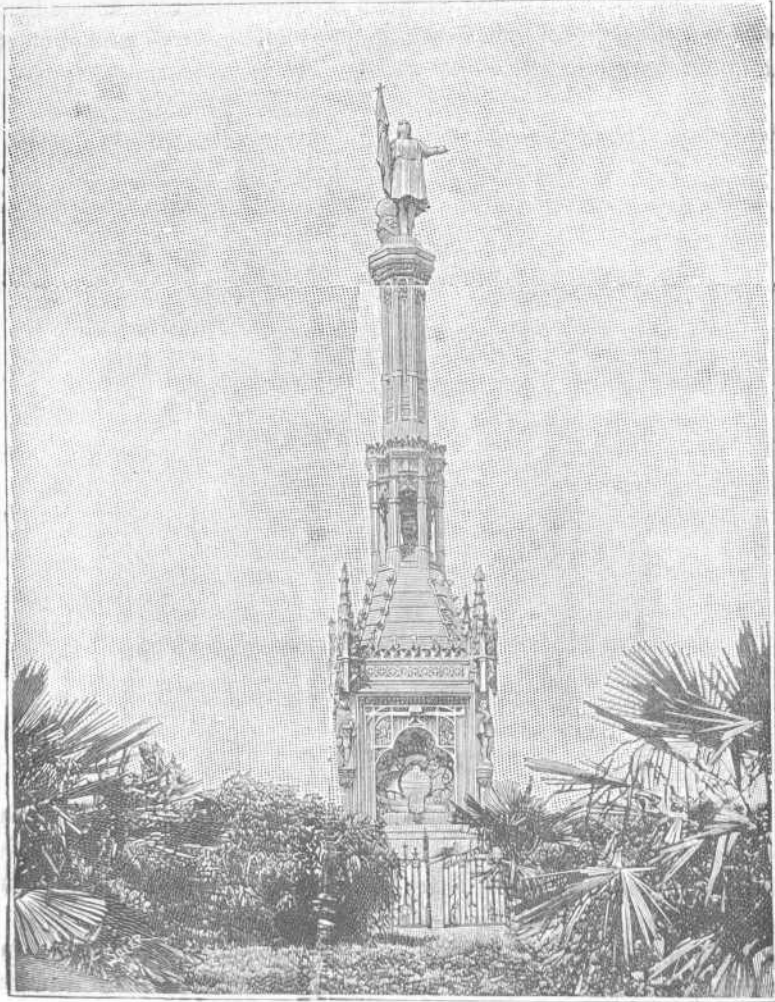
En el sitio donde estuvo el teatro de los *Caños del Peral*, el cual se demolió por ruinoso en el año 1818, se comenzó á edificar el de Oriente ó Real. Las obras empezaron en seguida, pero se paralizaron al poco tiempo por falta de fondos.

Volvieron una y otra vez á comenzar, y una y otra vez se interrumpieron por el mismo motivo. En 1850, con verdadera decisión y con fondos suficientes, continuaron las obras, terminándose á los cinco meses, y el 19 de noviembre del mismo año se inauguró con la ópera *La Favorita*.

(*). Véase Fernández de los Ríos, *Guía de Madrid*, págs. 252 á 260.

La planta del edificio fué trazada y dirigida por el arquitecto Aguado, continuó las obras Moreno y las terminó Cabezuelo.

El exterior es una mole sin belleza y sin gusto artístico. Hállase aislado, con fachadas principales á las plazas de Isabel II y de Oriente.

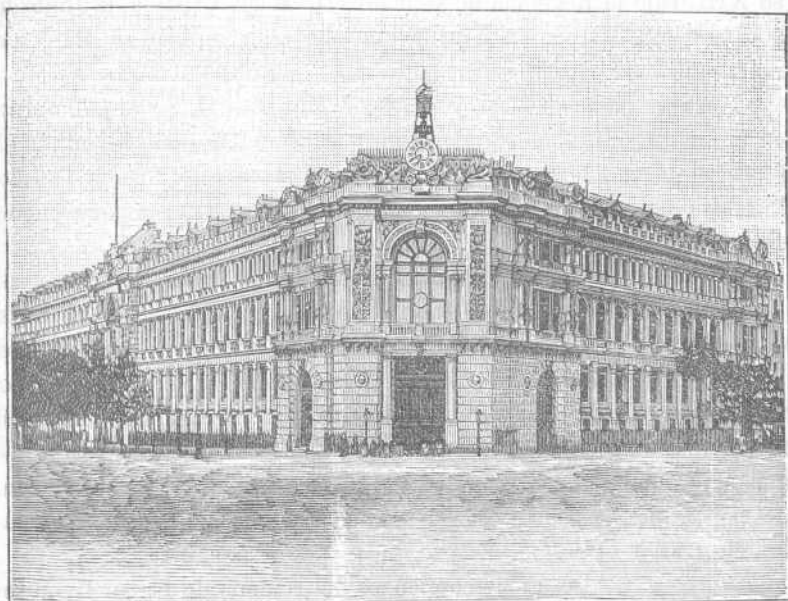


Monumento á Colón.

El pórtico que da á la plaza de Isabel II es de piedra de granito y su arquitectura es regular; la fachada de la plaza de Oriente es de forma cóncava y de escaso mérito.

Tampoco el interior del teatro tiene nada de particular, pudiéndose sólo decir que tanto el anfiteatro como el escenario son de grandes dimensiones.

Puso la primera piedra del edificio Biblioteca y Museos nacionales el 21 de abril de 1866 la reina Isabel II. Hizose bajo los planos del arquitecto Jareño y dirigió las obras D. Antonio Ruiz de Salces. El frontón, obra de Querol, se halla bastante recargado de adornos, contrastando con la sobriedad del edificio. Las cúpulas de los ángulos tal vez no guardan la correspondiente armonía con lo restante del edificio.



Banco de España.

Acerca del monumento levantado á Colón se dirá que la estatua de mármol de Carrara es obra de Jerónimo Suñol y el pedestal de Arturo Mélida. Este excelente artista modeló él mismo los heraldos bajorrelieves. En una cara del pedestal se lee:

1885

En la cara opuesta se halla el siguiente letrero:

*Reinando Alfonso XII
se erigió este monumento
por iniciativa de los Titulos del Reino.*

El monumento, cuya construcción comenzó en 1881 y se terminó en 1885, resulta, en nuestra humilde opinión, falto de silueta, si bien en sus detalles se ve el genio del autor. Los títulos del Reino, en 1892, hicieron donación á la villa de Madrid del monumento.

Citaráse, por último, el Banco de España.

En la fachada y á la izquierda de la puerta hay una inscripción donde se lee: «S. M. el Rey D. Alfonso XII colocó el primer pilar de esta casa del Banco de España el día 4 de julio de 1884». A la derecha de dicha puerta se halla este otro letrero: «Reinando D. Alfonso XIII, bajo la Regencia de su madre D.^a María Cristina, la Junta de accionistas del Banco de España inauguró este edificio el día 3 de marzo de 1891».

Tomaron parte en el proyecto los arquitectos D. Severiano Sainz de la Lastra y D. Eduardo de Adaro, continuando éste las obras al fallecimiento de aquél. Aunque suntuoso el edificio, resulta pesado lo mismo en su conjunto que en sus detalles, acusando sus fachadas, si detenido estudio, poca esbeltez.

La industria.

Si la industria no se halla á la altura que en otras naciones, ha salido de su abatimiento, y las fábricas de Barcelona, y en general de toda Cataluña, de Bilbao, de Gijón, de Valladolid, de Madrid, de Valencia, de Cartagena, de Zaragoza, de Sevilla y de otras ciudades tienen importancia. No sólo la industria fabril sino la agrícola han progresado mucho. A las industrias antiguas hay que añadir las nuevas, y entre éstas la de la fabricación del papel, que hasta hace poco era muy pobre, la del azúcar, la de la luz eléctrica y otras.

Policía urbana.

Desde los comienzos del reinado de Isabel II no se ha detenido el progreso material y social de Madrid, Barcelona, Bilbao, San Sebastián, Valladolid, Valencia, Sevilla, Zaragoza y otras capitales de España. Se ha seguido la marcha civilizadora del siglo y se han aprovechado los ejemplos de países más adelantados. Se han regularizado plazas y calles; se han abierto hermosos paseos. El ensanche de Madrid, Barcelona, Bilbao, San Sebastián, Cartagena y de otras ciudades, con sus anchas calles y sus elegantes casas, dan un aspecto agradable y á la vez suntuoso á las poblaciones. Por todas partes se levantan templos, fábricas y establecimientos benéficos. Abundan las aguas, los tranvías, las fábricas de electricidad, los teléfonos y los jardines. Estatuas de hombres eminentes adornan las plazas. El alcantarillado ha hecho que se trasformen por

completo las condiciones higiénicas de muchas ciudades, convirtiéndolas de sucias y antihigiénicas en limpias y confortables. Todas las poblaciones van ganando en condiciones de salubridad.

Lo que Mesonero Romanos decía de Madrid hace cincuenta largos años podemos repetir nosotros de otras muchas ciudades.

Decía *El Curioso Parlante*, al despedirse de la coronada villa, los siguientes versos:

«¡Pobre Madrid de mis días!	(y perdona el tutear)
¿Quién te reconoce ya?	se reconoce impotente
A términos tan sublimes	la pluma, oxidada ya,
te has llegado á remontar,	de tu antiguo coronista
que para trazar tus glorias	topográfico y social.»

Todo ha cambiado, todo se ha transformado.

Los sitios ocupados antes por conventos se han convertido ahora en anchas plazas, mercados ó suntuosos edificios públicos ó particulares; han desaparecido los callejones de muchos puntos céntricos; los miserables portales son hoy magníficos pórticos; los pequeños faroles han sido sustituidos por reverberos de luz eléctrica; el suelo de tierra ó de piedras agudas y desiguales ha sido cambiado por elegantes pavimentos de asfalto; las aceras estrechas se hallan empedradas con losas anchas é iguales; los sitios sucios son al presente jardines deliciosos.

APÉNDICES

APÉNDICE A (pág. 12).

Convenio para el canje de prisioneros, propuesto por lord Elliot, comisionado al efecto por S. M. británica, que ha de servir de regla á los generales en jefe de los ejércitos beligerantes en las provincias de Guipúzcoa, Alava, Vizcaya y en el reino de Navarra.

Artículo 1.º Los generales en jefe de los dos ejércitos actualmente en guerra en las provincias de Vizcaya, Guipúzcoa y Alava y en el reino de Navarra, convienen en conservar la vida á los prisioneros que se hagan de una y otra parte, y en canjearlos del modo siguiente:

Art. 2.º El canje de los prisioneros será periódico, dos ó tres veces al mes, y más frecuente si las circunstancias lo exigen ó lo permiten.

Art. 3.º El canje se hará en justa é igual proporción del número de prisioneros que presente cada parte, y los excedentes permanecerán en el partido que se hallen hasta nueva ocasión de canje.

Art. 4.º En cuanto á los oficiales, el canje se hará de grado á grado, entre los oficiales de todas categorías, empleos, clases y dependencias que sean canjeados por ambas partes, según el rango respectivo de cada uno.

Art 5.º Si terminado un canje entre los dos partidos beligerantes, uno de ellos tuviese necesidad de un sitio seguro para guardar en él los prisioneros excedentes que no hubiesen sido canjeados, para seguridad, buen tratamiento y honor de estos mismos prisioneros, se ha convenido que sean guardados en un depósito por el partido en cuyo poder se hallasen en uno ó más pueblos, que serán respetados por el partido contrario; en caso que éste pudiese penetrar allí, no podrá perjudicarlos en manera alguna durante el tiempo que permanezcan en dicho depósito; bien entendido que en las ciudades ó pueblos donde estén los prisioneros no se podrán fabricar armas, municiones ni efectos militares.

Las plaxas serán designadas con anticipación por los dos partidos beligerantes.

Art. 6.º Durante esta lucha no se quitará la vida á persona alguna civil y militar por sus opiniones, sin que haya sido juzgado y condenado conforme á los reglamentos y ordenanzas militares que rigen en España.

Esta condición debe entenderse únicamente para aquellos que realmente no son prisioneros de guerra; con respecto á éstos, se observará lo estipulado en los artículos precedentes.

Art. 7.º Cada partido beligerante respetará religiosamente y dejará en plena libertad á los heridos y enfermos que hallasen en los hospitales, pueblos y ciudades, cuarteles ó en cualquier otro paraje, *con tal que estén provistos de un certificado de uno de los cirujanos de su ejército.*

Art. 8.º Si la guerra se extiende á otras provincias, se observarán religiosa y rigurosamente por todos los comandantes que puedan sucederse en ambos partidos.

Habiéndose firmado este tratado por duplicado, se ha cambiado el puesto de las firmas de los dos generales, á fin de que hubiese paridad perfecta entre los dos partidos.

Cuartel general de Logroño, á 27 de abril de 1835.—El general en jefe del ejército de operaciones del Norte, *Jerónimo Valdés.*

Cuartel general de Eulate, á 28 de abril de 1835.—*Tomás Zumalacárregui.*—Firmado, *Elliot.*

APÉNDICE B (pág. 48).

Manifiesto de D.^a María Cristina, dado en Marsella á 8 de noviembre de 1840.

Espanoles: Al ausentarme del suelo español en un día para mí de luto y de amargura, mis ojos, arrasados de lágrimas, se clavaron en el cielo para pedir al Dios de las misericordias que derramara sobre vosotros y sobre mis Augustas Hijas mercedes y bendiciones. Llegada á una tierra extranjera, la primera necesidad de mi alma, el primer movimiento de mi corazón ha sido alzar desde aquí mi voz amiga, esa voz que os he dirigido siempre con un amor inefable, así en la próspera como en la adversa fortuna. Sola, desamparada, aquejada del más profundo dolor, mi único consuelo en este gran infortunio es desahogarme con Dios y con vosotros, con mi Padre y con mis hijos. No temáis que me abandone á quejas y á recriminaciones estériles que, para poner en claro mi conducta como Gobernadora del reino, excite vuestras pasiones. Yo he procurado calmarlas y quisiera verlas extinguidas. El lenguaje de la templanza es el único que conviene á mi aflicción, á mi dignidad y á mi honra. Cuando me alejé de mi patria para procurarme otra en los corazones españoles, la fama había llevado hasta mí la noticia de vuestros grandes hechos y de vuestras grandes virtudes. Yo sabía que en todos tiempos os habíais arro-

jado á la lid con un ímpetu hidalgo y generoso para sostener el Trono de vuestros Príncipes, que le habíais sostenido á costa de vuestra sangre y que habíais merecido bien en días de gloriosa recordación de vuestra patria y de la Europa. Yo juré entonces consagrarme á la felicidad de una nación que se había desangrado para rescatar del cautiverio á sus Reyes. El Todopoderoso oyó mi juramento; vuestro júbilo dió bien á entender que le habíais presagiado. Yo sé que lo he cumplido. Cuando vuestro Rey, en el borde del sepulcro, abandonó con una mano desfallecida las riendas del Gobierno para ponerlas en mis manos, mis ojos se dirigieron alternativamente hacia mi esposo, hacia la cuna de mi hija y hacia la nación española, confundiendo así en uno los tres objetos de mi amor para encomendarlos en una misma plegaria á la protección del cielo. Los angustiosos afanes de madre y de esposa, cuando peligraban la vida de mi esposo y el Trono de mi hija, no bastaron para distraerme de mis deberes como Reina. A mi voz se abrieron las Universidades; á mi voz desaparecieron inveterados abusos y comenzaron á plantearse útiles y bien meditados reformas; á mi voz, en fin, encontraron un hogar los que le habían buscado en vano, proscritos y errantes por tierras extrañas. Vuestro gozoso entusiasmo por estos actos solemnes de justicia y de clemencia sólo pudo compararse con la intensidad de mi dolor, con la grandeza de mis amarguras. Yo reservaba para mí todas las tristezas; para vosotros, españoles, todas las alegrías. Más adelante, cuando Dios fué servido de llamar cerca de sí á mi augusto esposo, que me dejó encomendada la gobernación de toda la Monarquía, procuré regir el Estado como Reina justiciera y clemente. En el corto período transcurrido desde mi ascensión al poder hasta la convocación de las primeras Cortes, mi potestad fué única, pero no despótica; absoluta, pero no arbitraria, porque mi voluntad la puso límites. Cuando personas constituídas en alta dignidad y el Consejo de gobierno, á quien según la última voluntad de mi augusto esposo debía yo consultar en casos graves, me hicieron presente que la opinión pública exigía otras seguridades de mí como depositaria del poder soberano, las di, y de mi libre y espontánea voluntad convoqué á los próceres de la nación y á los procuradores del reino. Yo di el Estatuto Real y no lo he quebrantado; si otros lo hollaron con sus pies, suya será la responsabilidad ante Dios, que ha hecho santas leyes. Aceptada y jurada por mí la Constitución de 1837, he hecho por no quebrantarla el último y el mayor de todos los sacrificios: he dejado el cetro y he desamparado á mis hijas. Al referir los hechos que han traído sobre mí tan grandes tribulaciones, os hablaré como á mí decoro cumple: con sobriedad y con mesura. Servida por ministros responsables que tenían el apoyo de las Cortes, acepté su dimisión, exigida imperiosamente por un motín en Barcelona. Desde entonces comenzó una crisis que no ha

llegado á su término sino con mi renuncia, firmada en Valencia. Durante ese aflictivo período se había rebelado contra mi autoridad el Ayuntamiento de Madrid, siguiendo su ejemplo otros de ciudades populosas; los insurreccionados exigían de mí que condenara la conducta de unos ministros que me habían servido lealmente; que reconociera como legítima la insurrección; que anulara ó cuando menos suspendiera la ley de Ayuntamientos, sancionada por mí después de haber sido votada por las Cortes; que pusiera en tela de juicio la unidad de la Regencia. Yo no podía aceptar la primera de estas condiciones sin degradarme á mis propios ojos; no podía acceder á la segunda sin reconocer el derecho de la fuerza, derecho que no reconocen ni las leyes divinas ni las leyes humanas, y cuya existencia era incompatible con la Constitución y es incompatible con todas las Constituciones; no podía aceptar la tercera sin quebrantar la Constitución, que llama ley á lo que votan las Cortes y sanciona el jefe supremo del Estado, y que pone fuera del dominio de la autoridad real una ley ya sancionada; no podía aceptar la cuarta sin aceptar mi ignominia, sin condenarme á mí propia y sin debilitar el poder que me había legado el Rey, que confirmaron después las Cortes constituyentes y que conservaba yo como un sagrado depósito que había jurado no entregar en manos de los facciosos. Mi constancia en resistir lo que no me permitían aceptar ni mis deberes ni mis juramentos, ni los más caros intereses de la Monarquía, ha traído sobre esta flaca mujer que hoy os dirige su voz un tesoro de tribulaciones tal, que no pueden expresarlo los vocablos de ninguna lengua humana. Bien lo recordaréis, españoles: yo he llevado mi infortunio de ciudad en ciudad, recogiendo la bafa y el baldón por el camino, porque Dios, por uno de sus decretos, que son para los hombres un arcano, había permitido que la iniquidad y la ingratitud prevalecieran. Por esto, sin duda, se habían alentado los pocos que me aborrecían hasta el punto de escarnecerme, y se habían acobardado los muchos que me amaban hasta el punto de no ofrecerme, en testimonio de su amor, sino un compasivo silencio. Algunos hubo que me ofrecieron su espada; pero no acepté su oferta, prefiriendo yo ser sólo mártir, á verme condenada un día á leer un nuevo martirologio de la lealtad española. Pude encender la guerra civil, pero no debía encenderla la que acababa de daros una paz como la apetecía su corazón: paz cimentada en el olvido de lo pasado; por eso se apartaron de pensamiento tan horrible mis ojos maternos, diciéndome á mí propia que, cuando los hijos son ingratos, debe una madre padecer hasta morir, pero no debe encender la guerra entre sus hijos. Pasando días en tan horrenda situación llegué á mirar mi cetro convertido en una caña inútil y mi diadema en una corona de espinas. Hasta que no pude más y me desprendí de ese cetro y me despojé de esa corona para respirar el aire libre, desventu-

rada, sí, pero con una frente serena, con una conciencia tranquila y sin un remordimiento en el alma. Españoles, esta ha sido mi conducta. Exponiéndola ante vosotros para que la calumnia no la manche, he cumplido con el último de mis deberes. Ya nada os pide la que ha sido vuestra Reina, sino que améis á sus hijas y que respetéis su memoria. En Marsella, á 8 de noviembre de 1840. — *María Cristina.*

Protesta de D.^a María Cristina de 19 de julio de 1841.

Á LA NACIÓN

Yo la Reina D.^a María Cristina de Borbón:

Considerando que por la cláusula décima del testamento de mi augusto esposo D. Fernando VII estoy llamada á ejercer la tutela y curaduría de mis augustas hijas menores; que ese llamamiento, en cuanto á la tutela de mi excelsa hija la reina D.^a Isabel II, es valedero y legítimo por la ley 3.^a del título XV de la partida segunda, y por el artículo 60 de la Constitución del Estado, y en cuanto á la de mi muy querida hija la infanta D.^a María Luisa Fernanda, por las leyes civiles;

Que aunque no fuera tutora y curadora de las augustas huérfanas por la voluntad de mi esposo, lo sería en calidad de madre viuda por beneficio y llamamiento de la ley;

Que ni por ley del reino ni por la Constitución de la Monarquía se confiere al Gobierno la facultad de intervenir en la tutela de los reyes ni en la de los infantes de España;

Que el derecho de las Cortes, según el artículo constitucional ya citado, sólo se extiende á nombrar tutor al rey niño cuando no le hay por testamento y el padre ó la madre no permanecen viudos, sin que pueda tener aplicación ni en otro caso ni en otra especie de tutela;

Y en atención á que el Gobierno me ha entorpecido en el ejercicio de dicha tutela nombrando agentes que intervengan en la administración de la Real Casa y Patrimonio en los términos y para los fines expresados en decretos de 2 de diciembre último, contra los cuales he protestado ya formalmente en carta de 20 de enero de este año, dirigida á D. Baldomero Espartero, duque de la Victoria;

Y á que las Cortes, sobreponiéndose á la ley de Partida, al art. 60 de la Constitución y á las leyes comunes, han declarado la tutela de mis augustas hijas vacante, y han nombrado otro tutor;

Teniendo presente, en fin, que mi ausencia temporal no invalida los títulos que me han dado las leyes políticas y civiles, y que el abandono

de mis legítimos derechos llevaría consigo el olvido de mis deberes más sagrados; como quiera que no me ha sido concedida la guarda de mis excelsas hijas para utilidad mía, sino para provecho suyo y de la nación española;

Declaro que la decisión de las Cortes es una forzada y violenta usurpación de facultades que yo no debo ni puedo consentir;

Que no fenecen, no pierdo, no renuncio por eso los derechos, fueros y prerrogativas que me pertenecen como Reina madre y como única tutora y curadora testamentaria y legítima de la reina D.^a Isabel y de la infanta D.^a María Luisa Fernanda, mis muy caras y amadas hijas; derechos, fueros y prerrogativas que subsisten y subsistirán en toda su validez, aunque de hecho y por efecto de la violencia se suspenda y se me impida su ejercicio;

Por tanto, reconociendo que es obligación mía pública repeler tamaña violencia por los medios que están á mi alcance, he determinado protestar, como protesto una y mil veces solemnemente ante la nación y á la faz del mundo, con libre y deliberada voluntad y de propio movimiento, contra los citados decretos de 2 de diciembre último que me han entorpecido el ejercicio de la tutela, contra la resolución de las Cortes que la declara vacante y contra todos los efectos y consecuencias de estas disposiciones;

Declaro asimismo que son vanos y falsos los motivos que se han alegado para arrebatairme la tutela de mis augustas hijas, destrozando así mis entrañas maternales;

Y que mi único consuelo es recordar que durante mi gobernación amaneció para muchos el día de la clemencia, para todos el día de la imparcial justicia, para ninguno el día de la venganza.

Yo fui en San Ildefonso la dispensadora de la amnistía, en Madrid la constante promotora de la paz y en Valencia la última defensora de las leyes, escandalosamente holladas por los que más obligación tenían de sostenerlas.

Bien lo sabéis, españoles: los objetos predilectos de mis afanes y desvelos han sido y serán siempre la honra y gloria de Dios, la defensa y conservación del trono de Isabel II y la ventura de España.

En París, á 19 de julio de 1841.—*María Cristina.*

Manifiesto del Gobierno de 2 de agosto de 1841.

Españoles: Tiempo ha que el Gobierno conocía los planes que los enemigos de la Constitución estaban concertando como última esperanza de una soñada reacción. En el delirio frenético de sus pasiones, buscaban un

pretexto para excitarla, y ciegameamente alucinados, creyeron hallarlo en la cuestión de tutela de las augustas y caras pupilas la reina D.^a Isabel II y la infanta D.^a María Luisa Fernanda, su inmediata sucesora.

Esta cuestión, sin embargo, no podía llevarlos al término de sus reprobados intentos sin una bandera, sin una enseña. Muy difícil, si no imposible, era hallarla en España, y por lo tanto preciso era buscarla fuera. Al intento, desacordados consejeros rodearon á una persona augusta para apoderarse de su ánimo en su residencia en país extranjero; y de sospechar es que otros, no menos desacordados, se hayan dirigido desde nuestro suelo á comprometer á aquella misma persona sin reparar en los medios, sin considerar las consecuencias, sin prever los resultados, que siempre debían serles funestos. Sin otro objeto que satisfacer sus particulares convicciones, saciar sus deseos y realizar su bien conocido pensamiento de arrebatár á la nación las libertades y las instituciones que para conservarlas se había dado en uso de sus derechos, y con cuyo reconocimiento las había aceptado la misma persona augusta, no por amor á ésta, no por celo de unos pretendidos derechos que, á no mediar sus individuales intereses, ellos mismos desconocerían, han puesto en acción los medios y tocado los resortes que pudieran conducirlos á su intento.

Imposible parecía que tales maquinaciones hallasen acogida. Palabras reales en toda libertad y con manifiesta espontaneidad dadas; derechos sagrados interpuestos y respetos de suma importancia y de imprescindible atención, garantían del modo más indudable que serían rechazadas sugerencias tan siniestras, que no podían ofrecer por resultado sino crímenes y horrores.

No puede concebirse cómo hayan podido lograr que aquella persona augusta se haya prestado á insinuaciones tan siniestras como contrarias á su decoro, á su dignidad, á sus palabras y á sus más caros intereses. El Gobierno supo, sin embargo, que hombres indignos de llamarse españoles habían logrado comprometerla, no sólo á un acto impropio y opuesto á otros suyos no muy lejanos, sino á ofender y lastimar la majestad de las leyes, la soberanía de la nación, la autoridad de las Cortes y la legalidad de su Gobierno.

No descuidó éste ni un momento la conducta que exigía esta nueva institución. Seguro de que semejante medio no tendría otro resultado que convertirse contra los mismos que le usaban, creyó que la prudencia aconsejaba esperar á que sus autores se propasasen á ejercitarlo, para descargar sobre ellos toda la severidad de las leyes, firmemente decidido á conservar á todo trance la autoridad de éstas y la de las Cortes, á vindicar á unas y á otras de los ultrajes con que en vano se pretendía destruirlas ó desvirtuarlas.

La imprudencia ha llegado al sensible extremo de arrojar en medio

de la nación la protesta de la reina madre D.^a María Cristina de Borbón contra la declaración solemne y majestuosa que hicieron las Cortes de estar vacante la tutela de las exceelsas pupilas, contra el nombramiento de tutor y contra la intervención que en estos actos atribuye aquel mal concebido papel al Regente del reino y á su Gobierno.

La situación del país, la triste división en que aún se hallan los españoles y la consiguiente irritación de las pasiones, han entrado sin duda en los cálculos de los enemigos; y contando con esas deplorables circunstancias han introducido en España, por medio de los periódicos extranjeros y ejemplares impresos, un documento que miraron como la tea incendiaria que hubiese de conflagrar á todo el reino. Mas el Gobierno, cuyo vigor se aumenta á proporción que crecen los apuros y se pretende cercarle de peligros, no teme estas maquinaciones ni cuantas puedan fraguar los enemigos del orden y del sosiego público, y está preparado de manera que planes tan criminales aborten y sean sólo nocivos á los que intenten ponerlos por obra.

Atendida así la necesidad social de la conservación, es llegado el momento de que el Gobierno rechace con energía los falsos fundamentos de esa protesta, vindique los ultrajes que se hacen á las leyes, á las Cortes, al Gobierno y á la nación entera, y descubra también los males y horrores á que por este medio se ha pretendido vanamente conducirla.

Con asombro se verá por la España y por la Europa, y la España calificará cual corresponde, un documento tan singular como inconsecuente, tan falto de exactitud como de miramiento y de decoro. Pero antes de tratar de él conviene advertir que no sólo se protesta contra la declaración de las Cortes de estar vacante la tutela, sino que en la carta con que se me remite se hace una nueva ofensa á las Cortes y á la nación, desconociendo la autoridad constitucional del jefe supremo del Estado y pretendiendo conservar la Reina madre la que ella misma en igual concepto había ejercido, y que espontáneamente y aun contra las instancias reiteradas del Ministerio Regencia había renunciado.

Esta carta, dirigida á D. Baldomero Espartero, podría calificarse de privada si en ella no se leyese un mandato expreso de publicar inmediatamente la protesta en la *Gaceta de Madrid*. Así se descubre que la carta se dirige al Regente del reino, que con darle una dirección privada se desconoce esta dignidad, y que con aquel mandato se manifiesta la pretensión de conservar una autoridad que la Reina madre no tiene desde que la abdicó.

Hay en esta pretensión una novedad contradicha por la misma Reina madre. Todavía no ha podido olvidarse la célebre acta de Valencia, en que S. M. renunció la Regencia de España, el mensaje que con este objeto dirigió á las Cortes ni las instancias con que el Ministerio creado

por la misma, y á cuya cabeza estaba yo como Presidente del Consejo de Ministros, trató de desviarla de este paso. Todavía debe estar en la memoria de todos los españoles el manifiesto firmado por S. M. en Marsella el 8 de noviembre último, en que concluía diciendo: «que ya nada pedía la que había sido Reina de España, sino que amaseis á sus hijas y respetaseis su memoria». Y después de manifestaciones tan explícitas como libres y solemnes, ¿puede pretenderse conservar una autoridad renunciada por aquel primer acto y cuya renuncia fué confirmada y reconocida por el segundo?

Sin embargo, españoles, en la carta con que se ha remitido la protesta se hace decir á la Reina madre que se la arrancó la Regencia y le fué forzoso renunciar á ella. Tamaña inconsecuencia sólo puede concebirse no perdiendo de vista los planes de los instigadores y su pensamiento de trastorno, de desolación y de ruina con que os están continuamente amenazando.

En esta misma carta se dice que para llegar á una conciliación prudente, respecto de la tutela, había hecho infructuosamente la Reina viuda todos los sacrificios compatibles con su dignidad y con sus deberes de madre. Justo y preciso es ya que la nación sepa cuál ha sido esa conciliación que se llama prudente. Por ella se pretendía que fuesen tutores las personas que la misma Reina madre designaba, reservándose el nombramiento sucesivo de las que faltasen, y con tal condición ofrecía renunciar. Esto era lo mismo que conservar la tutela en la Reina madre; esto era contrario á la Constitución, que á nadie sino al Rey padre y á las Cortes da facultad de nombrar tutor al Rey menor; esto era, en fin, arrogarse las facultades que la nación dió á sus representantes. El Gobierno que presido por el voto nacional, fiel á la Constitución y celoso de conservar la autoridad de las Cortes, no admitió ni podía consentir una conciliación tan anticonstitucional, que por otra parte se dirigía á fines que ella misma revela, por más que se haya querido encubrirlos. Y por último, importa notar que esa decantada conciliación se fundaba siempre en la ausencia de la Reina madre, y cuantas combinaciones ha propuesto y cuantas condiciones ha exigido iban acompañadas de su permanencia en país extranjero. Creada esta necesidad por S. M., y reconociendo que era indispensable satisfacerla con su renuncia, ¿por qué se extraña que las Cortes la hayan satisfecho del modo único que puede cumplirse el art. 60 de la Constitución, cuando faltan el tutor testamentario ó el padre ó madre viudos?

Al pasar ya á hablar de la protesta, se observa desde luego que sin duda se ha procurado como un medio de excitar turbaciones en el reino, como un grito de disensión y de guerra, y este grito de aquella excitación ha salido de la misma persona augusta que en su manifiesto en Mar-

sella dijo: «pude encender la guerra civil, pero no debía encenderla la que acaba de daros una paz como la apetecía su corazón, paz cimentada en el olvido de lo pasado; por eso se apartaron de pensamiento tan horrible mis ojos maternos, diciéndome á mí propia que cuando los hijos son ingratos debe una madre padecer hasta morir, pero no debe encender la guerra entre sus hijos».

Sin prescindir, españoles, de que vosotros jamás habéis sido ingratos con vuestros reyes, ¿es posible que en tan poco tiempo se hayan hecho olvidar á la madre de vuestra Reina deberes tan explícitamente reconocidos y volver los ojos al horrible pensamiento de procuraros esa misma guerra civil, que antes reconoció era un deber no encender jamás? Sin embargo, así parece, pues que la protesta, respecto á la tutela, es la tea destinada de intento por los instigadores para encender esa guerra, y tal vez lograsen su péfido fin si no se hubiese arrojado en medio de un pueblo tan sensato como el español.

No se ha desconocido nunca que el rey difunto, D. Fernando VII, nombró á su augusta esposa tutora y curadora de sus dos excelsas hijas; pero tampoco puede desconocerse que estas princesas, la una como Reina y la otra como inmediata sucesora al Trono, pertenecen á la nación, y que ellas y su existencia están tan íntimamente ligadas al sistema político de la Constitución, que las unas no pueden separarse de la otra. Por eso la Constitución se ocupó de estas personas augustas, las puso bajo la protección y al amparo de la nación y encargó á las Cortes, que la representan legítimamente, el nombramiento de tutor que dispensase aquella protección y aquel amparo.

Así la cuestión de tutela vino á encerrarse en el estrecho recinto de si las augustas pupilas necesitaban ó no ese amparo; porque en el caso afirmativo las Cortes no podían dejar de dárselo, y por consiguiente proveerles de tutor. Esta cuestión la juzgó la misma Reina madre, ya situada en país extranjero, y de consiguiente sin arbitrio alguno para alegar en ningún tiempo violencia, coacción ni falta de libertad. Ella misma, en su manifiesto de Marsella, dijo: «He dejado el cetro y he desamparado mis hijas».

Estaban, pues, desamparadas, y de consiguiente necesitaban de amparo; necesitaban que se lo dispensasen las Cortes, y para ello que les diesen tutor. En tal situación, el testamento del Sr. D. Fernando VII era inútil é ineficaz; no llenaba ni podía llenar el objeto de amparar á las excelsas pupilas; para nada sirve tampoco invocar las leyes de Partida, que nunca pueden considerarse con este carácter; pero nada todavía menos las del mismo cuerpo de derecho que tratan de las tutelas comunes, á cuya clase jamás han pertenecido las de los príncipes.

La cuestión de tutela, supuesto el reconocimiento exacto de estar

desamparadas las excelsas pupilas, y prescindiendo de otras muchas consideraciones, estaba en el mismo caso que si el Sr. D. Fernando VII no hubiese nombrado tutor, en el mismo que si no hubiesen tenido madre, y madre viuda, las augustas pupilas, en el caso de haberles de dar tutor las Cortes.

Por lo mismo han llenado éstas uno de los más importantes deberes que les impone la Constitución; y lejos de haberse sobrepuesto, como se dice en la protesta, á las leyes ni á artículo alguno de la fundamental, se han arreglado exactamente y como debían á ésta. Así se concluye también que la declaración de las Cortes no es una forzada y violenta usurpación de facultades, como se declara en la protesta, sino el ejercicio legal de las que les da la Constitución.

Contra el Gobierno se hacen otros cargos y declaraciones. Redúcese el primero á que ha entorpecido á la Reina madre en el ejercicio de la tutela, nombrando agentes que intervengan en la administración de la Real Casa y Patrimonio. Desamparadas las excelsas pupilas por su augusta madre, según ésta misma lo manifestó, lo estaban también los bienes de la Real Casa y Patrimonio; y ya que las Cortes que debían suplir este desamparo no estaban reunidas, deber del Gobierno era, y deber de cuyo desempeño puede gloriarse, prestar aquel amparo á los bienes que no podían administrarse legalmente por quien residía en país extranjero. ¿Qué se quería, españoles, por los desacertados consejeros de la Reina madre, pretendiendo conservar en tal situación la libre administración de la Casa y Patrimonio Real? Vosotros lo juzgaréis...

Para el segundo cargo que se hace al Gobierno se quiere suponer que éste ha usurpado la facultad de intervenir en la tutela, siendo así, se dice, que no se la reconocen ni las leyes civiles ni la política. El supuesto es absolutamente voluntario, pues que el Gobierno no ha intervenido ni ejercitado facultad alguna en la tutela. Desde el momento que acordó las medidas de precaución que con tanto acierto como sabiduría le aconsejó el Tribunal Supremo de Justicia, nombrando adjuntos á los principales empleados de la administración de la Casa y Patrimonio Real, no ha embarazado en manera alguna la marcha administrativa, ni ha removido sus empleados, ni se ha ocupado siquiera de las disposiciones tomadas por la Reina madre antes ni después de su marcha á país extranjero.

Así se ve que ninguna facultad ejerció el Gobierno, ni aquella medida puede justamente calificarse de otro modo que de precautoria. Y en efecto, tan lejos ha estado el Gobierno de arrogarse facultades ni intervención alguna en la tutela, que cuando fué reclamada por otra persona augusta de la familia real, después de oír al primer Tribunal de la nación, remitió intacta la cuestión á las Cortes, sin manifestar opinión sobre el particular, por conceptuarla de la exclusiva inspección de las mismas; y

por igual motivo, cuando aquéllas tomaron en consideración dicha cuestión, tampoco tuve una parte eficaz y activa en ella. Creo decir con esto lo bastante para desvanecer los infundados é inexactos cargos que se pretenden dirigirle.

Tan débiles son los fundamentos, tan manifiestas las contradicciones y tan arbitrarios los cargos que se advierten en la protesta, que convencen desde luego que se han buscado como un pretexto para desconocer la soberanía de la nación y la autoridad de las Cortes que la representan, para provocar ominosas disensiones y para volver por este medio á los años que pasaron.

La nación, que con tanta energía y constancia ha defendido las instituciones que la rigen, mirará siempre con horror aquella idea. El Gobierno, que ha jurado sostener á todo trance la Constitución, cumplirá con fidelidad sus juramentos, rechazando toda tentativa contraria, de cualquiera parte que venga y cualquiera que sea la apariencia con que se presente. Los que osen atacar la ley fundamental del Estado, la autoridad de las Cortes y sus propias atribuciones, turbar el sosiego público, frustrar los beneficios de una paz adquirida con inmensos sacrificios y renovar las escenas, todavía no olvidadas, de dolor y de llanto, serán perseguidos con incesante constancia y entregados á disposición de los tribunales para que recaiga sobre ellos el rigor y la severidad de las leyes.

En fin, españoles, vivid seguros y confiados en la vigilancia del Gobierno. Los conatos de los instigadores serán todos impotentes; no lograrán el nefando placer de envolvernos en nuevos males y en nuevas contiendas, llenando de luto y desolación á los pueblos; grandes intereses y compromisos honrosos sostienen la Constitución; mi autoridad es su garantía, y el Gobierno, con el apoyo de las leyes, del valiente ejército, milicia nacional y la opinión pública, no duda triunfar de los enemigos de la felicidad de la patria.—Madrid, 2 de agosto de 1841.—*El duque de la Victoria.*—*Antonio González.*

APÉNDICE C (pág. 68)

Carta de D. Francisco de Asís á D. Carlos de Borbón.

Mi muy amado primo: El cariño que en todas ocasiones me has acreditado y el sincero afecto con que yo correspondo á tus pruebas de amor, me dan, creo, bastante libertad para hablarte de un asunto que habría dejado para siempre en silencio si las circunstancias y mi conciencia no me obligasen á hacerte ocupar de él. No ignoras que en tu persona se *resu-*

men infinitas esperanzas; que los que han derramado su sangre para defender tus derechos esperan de ti que contribuyas á extinguir completamente tan funestos recuerdos, y que la nación española, esta nación tan magnánima, tan digna de ser amada, tan digna de ser respetada, que se ha mostrado siempre tan ardiente en el amor por sus reyes, tan celosa de las prerrogativas de la Corona y que nada ha perdonado para aumentar el esplendor de sus príncipes, tiene derechos á ver recompensados sus sacrificios por sacrificios que á su vez le hagan las personas reales.

Hásemelo dicho que uno de los pensamientos de la Corte de las Tulle-
rías, en las presentes circunstancias, es tu matrimonio con mi prima. *Creo que poniendo los ojos en ti se ha dado un gran paso hacia la reconciliación*, que debes desear ardientemente, sea como cristiano, sea como príncipe. Conozco también que para llegar á tan feliz resultado se exigirán de tu persona costosos sacrificios, y jamás, ni como hombre ni como príncipe, te aconsejaré que consentas en cosas que pudieran mancillar tu nombre; pero no puedo menos de hacerte observar que de ninguna manera debes dejar pasen ocasiones que, una vez perdidas, no vuelven jamás.

La Providencia, Dios, siempre generoso, ofrece hoy á tu vista la perspectiva más lisonjera; no malogres, pues, tal oportunidad; aprovéchala por tu bien, el de toda tu familia y el de esta nación desventurada. A tu lado se hallan personas, á quienes puedes consultar, llenas de virtudes y talentos, que te aconsejarán lo mejor, que te indicarán el medio de hacer posible, sin humillarte, lo que todos debemos desear. Cuando se te hagan proposiciones, acredita que tu único deseo es el bien de tu país, que en su obsequio sacrificarás tus sentimientos más íntimos y que únicamente apeteces que tu reputación permanezca intacta. Las circunstancias te favorecen hoy. *Cuentas con un poder que ningún humano te puede quitar*, y jamás se mirará como una humillación el que cedas á la fuerza. Si resistes, si te empeñas en conseguirlo todo, todo lo pierdes; y nada extraño sería que los que hoy te apoyan, al ver tu obstinación, se volviesen hacia mí, considerándome el primero después de ti. ¿Qué haría yo entonces? ¿Perder esta coyuntura y dejar el puesto libre á un extranjero? Jamás me decidiré á obrar de este modo. Mientras mi querido primo, en quien reconozco derechos superiores á los míos, *esté delante de mí, me mantendré tranquilo como hasta ahora*.

Pero si tu matrimonio viniera á hacerse imposible por las causas que indico, creo que mi conciencia (no hablo de mi interés, pues un trono nada tiene de seductor) me manda, me obliga á no exponer la España á un nuevo conflicto. Te hablo con esta franqueza porque debo hacerlo y porque si no lo hiciera faltaría al amor que te profeso y, lo que es más, á mi conciencia. No aumentes las dificultades que por desgracia existen

ya. Toma consejos de personas ilustradas y virtuosas, y si es preciso, resígnate á hacer un sacrificio, costoso en verdad, pero absolutamente necesario. En otro caso, no me acuses nunca de haberte quitado, si las circunstancias me lo ofrecen, un puesto que tú habrías abandonado y *que no quisiera ocupase otro más que tú*, á quien amo de todo mi corazón.

Siempre tuyo, *Francisco de Asís*.—Pamplona, 13 de julio de 1846.

APÉNDICE D (pág. 74).

Cartas de Sor Patrocinio.

Estas cartas, conservadas en mucha estima por D. Carlos Marfori y Calleja, pasaron, á la muerte de éste, á poder de D. Manuel Medina y de Thomas, secretario y cariñoso amigo de aquel personaje.

Dichas cartas fueron escritas por Sor Patrocinio á Isabel II ó á los hijos de esta Reina; también hay una que dirigió al rey D. Francisco de Asís y otra al arzobispo de Toledo. Entre las cartas de Sor Patrocinio se incluye una de Isabel II á la célebre monja.

1.

Benavente, 22 de septiembre de 1855.

Alabada sea la Santísima Trinidad. Ave María Purísima.

Señora: Con el mayor placer de mi corazón recibí las letras de V. A. y la deseo mucha salud y prosperidad para que creciendo en edad y sabiduría llegue V. A. á ser otra Ester, Dévora y Abigail para consuelo de los virtuosos padres de V. A., y que imitándoles en su buen corazón, caridad y buenas prendas que los adornan se atraiga V. A. con su gracia y virtudes el cariño y corazón de todos los españoles, que después de sus amados padres tienen fijos sus ojos y esperanzas en la inocencia, candor, virtudes y demás prendas de la hermosísima princesa de Asturias. Las letras de V. A. recibí con el mayor aprecio, y pido á Dios y á la Santísima Virgen llenen á V. A. de todas sus carísimas y que le den muy robusta salud para que juegue mucho y haga muchos cariños á su mamá y papá. Muchísimo agradezco los buenos deseos de V. A. con respecto á mí. Yo también deseo mucho conocer á V. A., y cuando Dios y la Santísima Virgen me concedan el ver á V. A. la he de dar con su permiso

mil besos y abrazos. Reciba V. A. en prueba de mi afecto esa estampita, y recibiendo con ella el corazón de su siempre afectísima y humilde súbdita, q. b. s. r. m., *Sor María de los Dolores y Patrocinio*.

2.

Benavente, 13 de noviembre de 1855.

Alabada sea la Santísima Trinidad. Ave María Purísima.

Señora: Como el día 19 son los días de la gloriosa Santa Isabel, y por consiguiente los días de S. A. R., no puede mi cariño dejar de felicitar á V. A., no sólo sus días, sino también los de su querida mamá S. M. la Reina. Deseo que V. A. los disfrute muchos y muchísimos años en compañía de mamá y papá, y que creciendo en edad y virtud sea con el tiempo una fiel imitadora de Santa Isabel, y también que copie en su corazóncito tierno las buenas prendas de sus augustos y buenísimos padres; que en ese día salga V. A. muy guapita para consuelo de todos los españoles que la quieren mucho; que la den á V. A. una rosquillita más; que juegue V. A. R. mucho, y que papá y mamá, SS. MM. la Reina y el Rey, den á V. A. R. un millón de besos y abrazos, á los que con todo el amor y cariño que le es posible se atreve á unirse y ofrecerle su cordial amor quien la ama y quiere mucho, deseando conocer y abrazar con mucho respeto y b. s. r. m., *Sor María de los Dolores y Patrocinio*.

3.

Benavente, 17 de diciembre de 1855.

Alabada sea la Santísima Trinidad. Ave María Purísima.

Señora: Acercándose ya el cumpleaños de V. A., no puede mi cariño dejar pasar tan plausible día sin felicitar á V. A., deseando que la augusta princesita de Asturias los tenga felicísimos, y que así como el Cielo le ha concedido á V. A. estos cuatro años de vida, cumpla V. A. muchos, muchísimos con salud hasta que llegue á ser una ancianita venerable, todos en compañía de sus augustos y queridos padres, que los contemplo en ese día muy contentos con V. A., porque la ven tan graciosa y tan buena. A ver, Señora, si V. A. para su día me concede una gracia, pues creo á V. A. con mucho poder con su mamá y papá para conseguirlo. Entretanto yo pido á Dios y la Santísima Virgen por V. A.,

por sus queridos y augustos padres, abuelitos y toda la Real familia. En ese día, que estrene V. A. muchas cosas muy bonitas; que la pongan un coche muy bonito con muchos penachos para salir á que la vean los españoles que la quieren mucho y que no falten las rosquillitas con los abrazos más tiernos de mamá y papá, á los que se une esta miserable con toda su familia, que todos felicitan á su querida princesita; deseándola mil bendiciones del Cielo, con la más tierna afección de su corazón se ofrece á V. A. y b. l. r. m., *Sor María de los Dolores y Patrocinio.*

4

Benavente, 28 de diciembre de 1855.

Alabada sea la Santísima Trinidad. Ave María Purísima.

Señora: Llego en este momento por medio de la pluma á los pies de V. M., y con el mayor afecto y cariño que me es dado en esta vida saludo á V. M. y dándole mil bendiciones paso á besar su real mano y felicitarle las presentes pascuas del Nacimiento de Nuestro Divino Redentor; quiera el Cielo concedérselas á V. M., á S. M. el Rey y á la hermosa princesa de Asturias, tan llenas de felicidades espirituales y temporales como yo se las deseo, y que el Dios Niño, su purísima Madre y el patriarca San José la libren á V. M. y á toda la Real familia de todo mal, y que también tenga V. M. el placer de saber de su querida y augusta madre y su buena salud. Muchas cosas diría yo á V. M., según el cariño que la profeso y muy agradecida á los cuidados y solicitud que V. M. tiene por mí. Gracias mil, Señora y Reina mía, por todo, pues ya S. M. el Rey me dice que V. M. da todos los pasos que cree oportunos para verme tranquila en Torrelaguna, rodeada de algunas de mis religiosas; que V. M. no descansa y tiene en su corazón el pesar de lo que sufro, lo creo así, Señora mía, según S. M. el Rey me lo dice, y por lo mismo no sé cómo agradecer á V. M. tantos y tan continuados favores. Mucha esperanza concebí de recibir la orden deseada para los días de V. M. y después para los de la augusta princesa. ¡Cómo ha de ser! Lo dejo en manos de V. M. y confío recibir este consuelo de mano de V. M. muy pronto. Por V. M. misma y por la mediación de la graciosa y hermosa niña princesa de Asturias, hija tan amada de V. M., ruego, Señora, á V. M. que los pendientes de la Santísima Virgen se los quite V. M. lo menos posible, y que cuando tenga V. M. baile en palacio baile V. M. lo menos posible, pues no la conviene á V. M. bailar mucho. Diviértase V. M. viendo á los demás. Remito á V. M., Señora mía, esos escupularios para V. M. y la hermosa princesa. Disimule V. M. mi atrevi-

miento y reciba V. M. con benignidad el buen afecto y sincero amor con que se le ofrece su siempre afectísima y humilde súbdita, que estrecha á V. M. en su corazón y b. s. r. m , *Sor María de los Dolores y Patrocinio*.

5.

Benavente, 18 de enero de 1856.

Alabada sea la Santísima Trinidad. Ave María Purísima.

Señora: Me alegraré mucho que V. A. siga con salud, alegre y contentísima en compañía de mamá y papá y que V. A. cuando reciba estas letras esté muy contenta divertida con sus juguetes, para que así V. A. me pueda alcanzar una gracia de mamá, de papá y del Gobierno. Esta es, Señora, que me trasladen de este país sumamente frío á otro más cálido, porque éste prueba muy mal á mi quebrantada salud. No señalo país ni población particular, porque esto me es indiferente y lo dejo á la voluntad de mamá y papá y de su Gobierno, y sólo suplico sea país más cálido, y si es posible puerto de mar, y si no puede ser, tampoco formo empeño; que sea lo lejos que el Gobierno de mamá crea conveniente, y que me proporcione un convento donde pueda yo formar comunidad con doce de mis religiosas. Y que allí viva yo tranquila para siempre sin volver á la Corte ni molestar más á mamá y papá ni á su Gobierno; que las religiosas sean las que yo elija. Esta es, Señora, la gracia que á V. A. como princesita de Asturias, como tan graciosa y con tanto valimiento con mamá y papá, le pide una monja que quiere á V. A. desde antes que naciera, y ahora que V. A. se ha manifestado tan graciosa y buena, muchísimo, muchísimo más. Vuelvo á rogar á V. A. lo pida con mucha eficacia á mamá y papá, y en cambio que la devuelvan á V. A. un millón de abrazos y besos, según los merece V. A., á los que se atreve á unirse con todo amor esta humilde súbdita de V. A., que espera el consuelo de V. A. y b. s. r. m , *Sor María de los Dolores y Patrocinio*.

6.

Benavente, 18 de enero de 1856.

Alabada sea la Santísima Trinidad. Ave María Purísima.

Señora y Reina mía: Ya verá V. M. lo que la pido, y creo que mi Reina hará un esfuerzo para conseguirlo. Ya sabe V. M. que yo siempre la amo, que soy siempre muy suya y lo mismo es para V. M. cien leguas

de distancia Sor Patrocinio que en la misma Corte. Tomo esta determinación porque así creo conviene para todos, y suplico á V. M. lo haga según se lo suplico; yo no me descuido nunca en cuidar de V. M. en cuanto mis fuerzas alcancen y en pedir á Dios y á María Santísima por V. M. y en escribirla con frecuencia, pues en ello tendré consuelo, y cuando V. M. quiera algo particular, me envía V. M. á nuestro fidelísimo D. Isidro, y todo será que tenga que andar un poco más. Aquí, Señora y Reina mía, estoy malísimamente con religiosas extrañas, el convento malísimo y además el país, según dicen, lo más frío de España. Yo no sabía lo que era este país, como no tengo conocimiento de los demás de España más que donde he estado. En Talavera, que está 30 leguas de Madrid, hay un convento de concepcionistas, que no hay tampoco más que dos: su titular, la madre de Dios; se lo digo á V. M. por si quiere hacer indicación; allí la salud me fué muy mal; yo no quiero más que sea país sano, y si ser puede templado. En fin, lo dejo á V. M. todo, que sé que lo arreglará bien. Si se consigue, como lo espero, según lo pido, voy á tener un día de mucha alegría, pues no puedo pintar á V. M. cómo estoy aquí, que verdaderamente no fué elección mía, porque no sabía lo que era. Yo creo que el Gobierno de V. M. lo tomará en consideración, y sobre todo que V. M. lo hará como sabe, y no le dé á V. M. pena porque sea lejos. ¡Cómo ha de ser! Ya nos compondremos. Mucho tiempo hace que no recibo letras de V. M., y lo siento mucho. Dios quiera que al recibo de ésta tenga V. M. buenas noticias de su querida mamá; mucho la encomiendo á Dios y que dentro de poco esté V. M. como yo pienso y pido; mucho molesto á V. M., pero ya sabe V. M. que todo es amor y cariño para con V. M. He puesto estas letras aparte por si acaso V. M. tiene precisión de manifestar mi carta al Ministro que pueda V. M. hacerlo. Quisiera hacer á V. M. unas zapatillas ó alguna otra cosa, y así espero que V. M. tenga la bondad de enviarme muestra. Quédese V. M. con Dios, muy fortalecida de su santa gracia, muy protegida de la Santísima Virgen, y, en fin, como desea y pide sin cesar su siempre apasionadísima súbdita, que se atreve á ponerse á sus reales pies, y dándola un millón de abrazos la bendice con la Santísima Virgen del Olvido y b. s. r. m., *Patrocinio*.

7.

Torrelaguna, 23 de febrero de 1856.

Alabada sea la Santísima Trinidad. Ave María Purísima.

Señora: Con el más sincero amor y profundo respeto llego á los pies de V. M. y beso su real mano, recordando con placer el momento feliz

en que tuve el honor de hacerlo personalmente. Dios conserve á V. M. con muchísima salud y la libre y defensa de todo mal, como lo espero en su infinita misericordia. Doy á mi Reina y Señora las más expresivas gracias por todos los favores que se ha dignado dispensarme; ya creo á V. M. enterada de los pormenores de mi viaje, y cómo tuve el gusto de encontrarme en San Sebastián con ocho de mis religiosas, gracias á la energía y solicitud de V. M., pues si no creo que á estas horas todavía no habrían venido. V. M., como tan perspicaz, entendió bien el negocio y les hizo hacer lo mismo que no querían. Sea Dios bendito y bendita sea también V. M. en tiempo y eternidad; ya V. M. puede tener el consuelo de que ha restablecido el culto en una casa de la Santísima Virgen, donde tantos años hacía que ni se rezaba ni se oraba, porque no había individuos que pudiesen hacerlo; ya tenemos ordenada nuestra vida según nuestra santa regla y constituciones. Todos los días se hacen oraciones en el coro por V. M., por S. M. el Rey y por la gallarda y hermosa Princesita, á quien no puedo olvidar, por la augusta Madre de V. M., por toda la Real familia, presentes y ausentes, y á todos deseo les alcance una bendición copiosísima; ya sabe V. M. que esta casa y cuantas la habitan son de V. M., y que como Reina y legítima Señora puede V. M. mandar y disponer á su arbitrio, segurísima de que será obedecida, aunque nos costase la vida, y que todo lo haremos con el mayor amor, agradecidas como debemos á nuestra incomparable Reina y Señora. Todos los días quisiera estar viendo á V. M., pues la quiero con todo mi corazón y con toda mi alma y jamás olvidaré el día 10 de febrero, que visité á mi Señora en su propia casa; sea Dios glorificado por todo. Repito, Señora mía, un millón de gracias por todo, pues todo lo debo á V. M. Las dos religiosas de esta casa se han llenado de suma alegría y unido á nuestra comunidad con el mayor gusto. Mucha falta me hacen las dos que el señor Gobernador civil quitó de la lista, que son Sor Purificación y Sor Sacramento, amantes de V. M. en extremo, que han quedado en Monserrat y lloran sin consuelo; las demás sienten la separación, pero están muy gustosas en Madrid. V. M. verá si puede con el tiempo arreglar que vengan las dos arriba dichas. El edificio lo he encontrado enteramente destruído, con parte de cimiento hundido; pero estoy contentísima acordándome del portal de Belén y de las fundaciones que hacía mi querida Santa Teresa de Jesús, y espero que Dios proveerá á todo lo necesario. Cuando V. M. tenga algún vestido que no la sirva, algunos encajes ó cosas que haya V. M. de dar, acuérdesse V. M. de esta casa de la Virgen Purísima y del Santísimo Sacramento, pues ni hay corporales ni amitos, albas ni otras cosas; pero no quiero que V. M. compre y me envíe cosas nuevas, porque no está V. M. para hacer sacrificios, sino, repito, cosas ya usadas, que á V. M. no le sirvan, que aquí se

arreglarán, y esto si buenamente puede ser, si no tampoco, y sólo lo digo por el amor y confianza que me inspira mi Reina y Señora, suplicando á V. M. me perdone el atrevimiento. También tengo gusto de que V. M. me diga qué titular quiere V. M. que lleve esta casa desde ahora, pues el que tiene es el de San Miguel; pero junto con éste puede tener otro, y ese V. M. como dueña debe elegirlo. La Santísima Virgen del Olvido se ha colocado en el coro, porque las gentes quieren verla y adorarla; en la misma urna he puesto el retrato de V. M., el de la angusta Princesita y el de S. M. el Rey, siempre con la idea de que la Santísima Virgen me los tenga cubiertos con el manto de su santísimo y deífico patrocinio y los libre de todo mal, como así lo espero, aunque rabie el diablo, que está bien sujeto con la cadena de la Santísima Virgen, y creo que la Virgen Santísima le tirará bien fuerte para que no moleste á V. M. por sí ni tampoco por secuaces. Nuestro buenísimo D. Isidro dirá á mi Reina y Señora todas las cosas; yo no dejaría la pluma, y sólo deseo ver letras de V. M., pues me sirven de incomparable gusto y consuelo. A mi queridísima y hermosa Princesita hágame V. M. el obsequio de darla un sinnúmero de besos y abrazos, que la quiero con todo mi corazón y admiro su gran talento y la majestad que representa en su sereno rostro con una entereza agradable. Todos los días está alumbrada con cera nuestra inmaculada Madre y Señora del Olvido; los días quince de todos los meses tendrá su función con Manifiesto y sermón, cantando la Misa las religiosas. Santa Filomena la tendrá también los diez días de cada mes y además todas las festividades. Ando también viendo de arreglarme con un capellán para que diga todos los días la Misa á las niñas y las confiese. En fin, de todo doy cuenta á V. M., y me perdonará tantas molestias. Quédese S. M. con Dios. A mi amadísima Princesita tenga V. M. la bondad de darle á mi nombre un millón de besos y abrazos; á S. M. el Rey muchos afectos, y V. M. sabe cuánto la ama su siempre afectísima súbdita, que puesta á sus pies la abraza y estrecha en su corazón y b. s. r. m.,
Sor María de los Dolores y Patrocinio.

8

Torrelaguna, día de la Aparición del Príncipe San Miguel.

Alabada sea la Santísima Trinidad. Ave María Purfísima.

Señora: Deseo á V. M. muy buena salud, como igualmente á S. M. el Rey y preciosa Princesa. Como se acerca el cumpleaños de S. M. el Rey, esposo muy amado de V. M. y que tan fielmente corresponde al cariño

de V. M., no quiero dejar pasar sin felicitar á mi incomparable bienhechora, dando á mi Reina y Señora mil enhorabuenas porque el cielo ha concedido á V. M. un esposo tan virtuoso, tan amante de su esposa. Felicidades, Señora, deseo á millares, que descienda el cielo en el día de San Pedro Regalado sobre V. M. y sea V. M. una Reina tan buena, tan fuerte, tan poderosa como es V. M. y como yo deseo, y que María Santísima siga protegiendo á V. M. tan visiblemente que sea la admiración de los presentes y de los venideros. Así lo espero; el Señor ha de recompensar el grande y piadoso corazón de V. M. y la ha de librar de todo mal en el tiempo y coronarla en la eternidad. Mil enhorabuenas, Señora, por el restablecimiento de la augusta Princesa. Bien sé que si cuando se recibió la noticia de que estaba delicada S. A. se hubiera V. M. visto por un lado cuando se hizo la rogativa, no dudo que el corazón grande y piadoso de V. M. se hubiera enternecido al ver más de ochenta niñas unidas en el coro á la comunidad rezar con un fervor que parecía que los angelitos lo entendían. Ya sabe V. M. lo muchísimo, muchísimo que la amo y que nadie me iguala en esto, y á proporción es el interés que me tomo por todas las cosas de mi Reina y Señora. Ya me dijo nuestro buenísimo D. Isidro que V. M., aunque no estaba aquí, en retrato estaba su corazón; ya lo sé, Señora y Reina mía. Está V. M. en esta casa en todo sentido, como que esta casa es muy suya y sus habitadoras se glorían en ser fidelísimas súbditas de V. M. V. M. ya lo sabe, ya lo conoce y se digna admitir bondadosa nuestro afecto y cariño. Ruego á V. M. no se olvide de enviarme algunos encajes y algún vestido para hacer algún ornamento ó vestir á Nuestra Señora de la Piedad, que está muy mal vestida. V. M. perdone, pero se lo digo á V. M. porque sé que no le desagrada, sino que tiene mucho gusto en ofrecer al Señor un culto espiritual y temporal y en adornar sus sagradas imágenes. La obra de la iglesia se está haciendo ahora; yo espero que mi Señora lo tenga en cuenta para cuando pueda. Tenga V. M. la bondad de leer la adjunta á la hermosísima Princesita, cuyo recuerdo me entenece. Dios la bendiga y se la conserve á V. M. muchísimos años; ojalá y Dios conceda á V. M. tan larga vida y tan próspera como yo la deseo y sin cesar lo pido. Demasiado molesto á V. M.; perdone V. M. y díguese recibir un millón de abrazos de quien la ama y estrecha en su corazón con el mayor cariño y b. s. r. m., *Sor María de los Dolores y Patrocinio.*

Señora: Se me olvidaba decir á V. M. que si D.^a Bárbara, la sobrina de D. Juan Sánchez, quiere venir aquí á ser religiosa, V. M. pueda disponerlo como Señora de esta su casa, y todo lo que V. M. quiera. Consuéleme V. M. con sus letras, que las deseo y aprecio más que todas las cosas del mundo.

9.

Torrelaguna, 8 de mayo de 1856.

Alabada sea la Santísima Trinidad. Ave María Purísima.

Señora: Puesta á los reales pies de V. A., la saludo, deseándole una perfecta salud y que en compañía de mamá y papá V. A. disfrute de unos días felicísimos en el día de San Pedro Regalado, día del cumpleaños del augusto papá de V. A., en el que V. A. estará muy contenta y mamá y papá concederán á V. A. muchas gracias, la darán un millón de besos y abrazos, la sacarán á paseo con grandes penachos y saldrá muy graciosa y contenta para que sus vasallos los españoles, que tanto quieren á V. A., se complazcan en mirar sus gracias. Esperando que con el tiempo V. A., tomando los ejemplos de mamá y papá, será una princesa muy santa y virtuosa, para consuelo de la religión de sus padres. Que la den á V. A. muy buenas rosquillas y todos los gustos que quiera, pues no es cosa que en día tan grande le quiten ninguno; yo le pido á V. A. en ese día la gracia de que me mande su retrato, y así participaré también del gusto de tener á V. A. en el coro al lado de papá y mamá. Reciba V. A. los días muy expresivos de todas las religiosas y permítame que unida á papá y mamá dé á V. A. un millón de abrazos y b. s. r. m., *Sor María de los Dolores y Patrocinio*.

Señora: Pongo bajo la protección de V. A. una monjita que quiere entrar aquí; se llama Antonia, no tiene nada y yo tampoco puedo hacerle los hábitos porque no tengo.

Ruego á V. A. que en el día de su papá me haga también esa gracia y me diga qué nombre quiere que se ponga en el convento á la expresada joven, pues saben es preciso mudársele como á todas. Perdone V. A. mi atrevimiento.

10.

Hoy, 28 de julio de 1856.

Alabada sea la Santísima Trinidad. Ave María Purísima.

Señora: Gracias á Dios y á V. M., cuyo corazón bueno y piadoso sólo el Señor conoce, se abrió esta iglesia el día de la gloriosa Santa Ana, con una bonita función, á la que asistió el Ayuntamiento, el Comandante de

tropa con toda la oficialidad y un inmenso pueblo, que postrado ante el Rey de los reyes y Señor de los que dominan, manifestaba una devoción y compostura que edificaba; el sermón muy bueno, en el que no llevó V. M. la menor parte, como principal autora de toda la gloria que en dicho día se dió á Dios y á María Santísima. Sea, pues, Reina y Señora mía, un millón de veces muy enhorabuena y el cielo diluvie sobre V. M. gracias sin cuento por la heroica caridad con que nos ha socorrido con los veinte mil reales, pues si no hubiera sido por eso nada hubiera podido hacerse; por consiguiente, V. M. se llevó la gloria, el honor, el mérito y las oraciones que se dirigieron al cielo en ese día de alegría verdadera, no sólo para la comunidad, sino para todo el pueblo; gracias á millones, Señora, por todo; la Virgen Santísima alcance para V. M. todo lo que V. M. desea y la corone de gloria y de triunfos, á pesar de todos sus enemigos. No sabe V. M. lo que yo la quiero y lo agradecida que la estoy á tantas bondades como V. M. me dispensa y dispensa á la casa de Dios; ya está V. M. colocada en el camarín de la Santísima Virgen, á su lado derecho, con S. M. el Rey y la augusta Princesa de Asturias, y bajo su benéfico manto no hay que temer á nadie, pues todo es nada para el poder que Dios ha comunicado á María Santísima y con el que confundirá á todos los enemigos de V. M. El diablo está bien atado con la cadena que V. M. regaló á la Santísima Virgen; el infeliz quiere con soberbia mirar al cielo, pero tiene que humillarse, inclinar su miserable cabeza. Todo esto debe alegrar mucho el piadoso corazón de V. M. y tener muchísima confianza, muchísima fe y muchísima fortaleza. Y así como se porta V. M. con la caridad, con el valor y con el heroísmo de una verdadera Reina, que recibe la virtud, la fortaleza y el valor del cielo y no de la tierra; sea por todo enhorabuena, Señora mía. Voy á exponer á V. M. una necesidad grave, que me han suplicado se lo haga á V. M. presente: un pobre sacerdote tenía en Madrid once mil reales en depósito, pertenecientes al Colegio de Misioneros de Palestina, y entró en su casa la pillería, y después de hacerle sufrir mucho se los han robado, y los padres misioneros han quedado sin este recurso. Si V. M. se los quiere reponer, se los puede dar á D. Isidro para que él me los traiga y yo se los mandaré, pues creo una cosa muy digna de una Reina piadosísima socorrer á los pobres misioneros y sacar de aflicciones al pobre sacerdote que los tenía en depósito. Señora: aunque tarde, porque no se me proporcionó antes, doy á V. M. con todo mi corazón los días de Santa Cristina, en cuyo día felicitamos á la augusta madre de V. M., aplicándola la sagrada comunión y otras muchas oraciones; el Señor y la Virgen Santísima la consuelen, la protejan y libren de todo mal, como en comunidad y en particular lo pedimos, y si conviene la dé á V. M. el gusto de tenerla á su lado, como es muy natural y muy justo; quédese V. M. con

Dios; tenga V. M. la bondad de dar un millón de abrazos de mi parte á la augusta Princesita. Reciba V. M. el cariño y corazón de todas estas sus agradecidas hijas y súbditas, que aman á V. M. de todo corazón. Con un millón de abrazos, que si V. M. me permite la doy con el mayor afecto, porque la quiere entrañablemente y b. s. r. m., *Sor María de los Dolores y Patrocinio*.

11.

Torrelaguna, 20 de julio.

Alabada sea la Santísima Trinidad. Ave María Purísima.

Señora: Deseo á V. A. la más completa salud, con todas las gracias abundantes de la Trinidad beatísima. No puede mi amor y cariño dejar de decir á V. A. el gozo que ha inundado mi corazón con el triunfo que mamá ha conseguido tan grande y que tanto refunde en V. A. Sea, pues, Señora, mil veces enhorabuena. Ya puede V. A. regocijarse mucho; jugar mucho estos días; rezar una salve á María Santísima en acción de gracias; dar muchísimos abrazos y besos á mamá y papá; pedir que la saquen á paseo para que la vean todos y se regocijen con su hermosa princesa; que la den á V. A. rosquillitas y todos los gustos que V. A. quiera, pues no es justo la quiten ninguno en estos días. Dé V. A. un millón de besos á su queridísima mamá en mi nombre, y tantas enhorabuenas, y también á papá la enhorabuena, y V. A. reciba el amor y cariño de quien muchísimo, muchísimo la ama y unida á mamá y papá le da un millón de besos y b. s. r. m., *Sor María de los Dolores y Patrocinio*.

12.

Torrelaguna, día de María Santísima de las Nieves, 5 de agosto.

Alabada sea la Santísima Trinidad. Ave María Purísima.

Señora: Ayer llegó D. Isidro y me dió noticias muy por extenso de V. M., de S. M. el Rey y de la augusta Princesa de Asturias; quiera el cielo seguir conservando á V. M. con muchísima salud y con todas las gracias, dones y consuelos que mi alma la desea y pide al cielo sin cesar. Gracias á Dios, Señora y Reina mía, que ya V. M. va recogiendo triunfos y victorias de su grandísima fe, esperanza y caridad. Todavía espero en Dios cogerá V. M. muchos más que la hagan muy feliz y muy distin-

guida Reina; por lo menos tres es preciso la conceda el cielo para seguridad y consuelo de V. M., para su mayor poder y exaltación. Mis deseos son muy grandes para con V. M., y no me contento con poco, siendo así que confiamos en un Dios que lo puede dar y en un Señor que es Todopoderoso y que con un *fiat* crió el cielo y la tierra. V. M., como que es tan lista, comprenderá las tres cosas que yo deseo alcanzar de Dios para V. M. y felicidad de toda esta nación. V. M. me ayuda mucho con su piadoso y buen corazón y Dios no puede menos de escuchar los clamores, Señora. No sé cómo dar á V. M. las gracias por tantos favores, por tanta caridad como me hace; de todos modos, Dios premie á V. M. Los once mil reales que V. M. me ha mandado para los padres misioneros de Palestina, ya les he avisado que los tengo en mi poder, y les digo la grande obligación en que están de pedir á Dios por su Reina y caritativa bienhechora, y creo lo harán muchísimo. V. M. puede estar muy contenta y llena de consuelos por tantas caridades como hace, y que palpablemente se ve que el cielo corresponde y no tienen que decir que son casualidades, porque el que lo diga, por lo menos, será tonto. Ríase V. M. de mis cosas, que yo me diera mucho gusto hacer á V. M. reír; conmigo no tiene V. M. mala penitencia, porque siempre estoy molestando á V. M., pero V. M. no se enfada por esto, porque su gran deseo es el ayudar á esta pobre monjilla, más apasionada por su Reina que todos los españoles juntos. Ya va concluyéndose aquí la obra precisa en la que V. M. tiene tanta parte. Nuestra Purísima Madre tiene casa y monjas que la alaben y den culto á su Señor Hijo por V. M., y todo esto es mucho mérito para la Reina piadosa y católica de España. El sábado entró una religiosa de este pueblo, de una familia bastante distinguida, y en verdad que mi Reina y Señora tiene que sacarme de un apuro; este es que como por el Gobierno no tengo licencias para recibir, hay que hacerlo callando, y siendo del mismo pueblo es imposible el estar callado, y siendo algo visibles menos; así es que el sábado estaba el pueblo medio alborotado de alegría, porque entraba la señorita de Salazar. Treinta años que no entraba aquí ninguna; la calle llena de gente, y como la iglesia estuvo cerrada y no entró más que la familia, era un alboroto, y en los pueblos como éste, que no hay más que un convento, no se puede decir que no hay licencia, porque á los tíos de garrote les sienta muy mal; ya comprenderá V. M. quiero decir la gente del campo. Yo quisiera que si V. M. puede haga un esfuerzo con el señor de O'Donell, ó quien corresponda, para que me manden una licencia para recibir diez ó doce religiosas, en atención á ser pocas y tener ciento y ocho niñas de educación y muchísimas que hay que no se pueden recibir por falta de maestras. Yo no quiero comprometer á V. M. ni al Gobierno; sólo quiero que por escrito, aunque sea orden reservada para mí, me diga que puedo

recibir, porque si no puede llegar á sus oídos y pensar que yo quiero desobedecer sus órdenes, y no es así; en fin, V. M., como tan perspicaz, lo arreglará como sabe que conviene y prontito. Hoy tengo una organista pretendienta y una cantora, cosa que también hace muchísima falta; en fin, Señora, mis cuidados los dejo en manos de V. M., que me lo arreglará bien, como siempre. D. Isidro estaba días pasados tan apurado; ya me ha dicho que V. M. quiere consolarle; al fin, todo ha de venirnos de la caridad de V. M. Ruego á V. M. no se olvide del pobre de mi hermano, que tiene muchísimos apuros y aflicciones y le falta hasta lo preciso para vivir, y V. M. puede consolarle concediéndole el sueldo; espera el consuelo de V. M. y su pobre mujer también. Ya sabe V. M. que la Novena es el día siete cuando se da principio; pida V. M. á María Santísima del Olvido que le conceda lo que la pido para V. M., que son cosas muy grandes, muy útiles, muy buenas y muy necesarias para V. M., y á Santa Filomena también en su día, que es el diez, y á San Antonio, que tendrá su primera función en esta iglesia por V. M. el día trece y la conclusión el día quince á la Santísima Virgen. Ruego á V. M. me consuele con unas letritas suyas, que me alegran muchísimo, y que no olvide V. M. lo de la orden para las monjas, que me es muy necesario. Repito, Señora, mil y mil enhorabuena por todo. A nuestra augusta y hermosa Princesita un millón de besos. V. M. perdóneme por Dios, y con todo el amor y respeto que V. M. me merece dignese recibir muchos abrazos de esta pobre con el más sincero amor y cariño. Dios prospere, consuele, bendiga, ampare y proteja á V. M., como lo desea esta sierva y súbdita de V. M., q. b. s. r. m., *Sor María de los Dolores y Patrocinio*.

Por aquí ha corrido muy válida la voz de que SS. MM. venían á ver el canal; estaba el pueblo contento, y las religiosas y yo muy contentas, si teníamos el placer de ver entre nosotras á V. M., á quien tan de veras amamos.

13.

Torrelaguna, 14 de septiembre de 1856.

Alabada sea la Santísima Trinidad. Ave María Purísima.

Señora: Siempre tomo con gusto la pluma para dirigirme á mi Reina y Señora, manifestándole mi cordial afecto, mi sincera voluntad y mi gran deseo de que V. M., en compañía de su augusto esposo, de su querida hija, disfrute una salud tan feliz y completa como mi alma y mi corazón le desea.

En esta casa, tan de V. M., no hay, gracias al Señor, novedad particular en la salud. Corazón de María sigue con su enfermedad, pero se viste y está más aliviada. La obra ya se concluyó, y estamos tranquilas, gracias á Dios, á María Santísima y á los piadosos y solícitos cuidados de V. M., que con tanta caridad nos ha favorecido. Procuramos todas corresponder á los deseos grandiosos de nuestra augusta bienhechora, rogando al Señor conceda á V. M. cuanto le pida y cuanto su corazón desee para gloria de Dios y bien de esta afligida Nación, que es todo lo que podemos hacer y cooperar á los deseos de V. M., y no hay vez que entre en el coro que no se me presente V. M. y la gloria temporal y eterna que Dios ha de conceder á V. M., por lo que procura las alabanzas de Dios. Me significó nuestro apreciablesimo y fiel D. Isidro que V. M. le había manifestado que había que vestir á María Santísima del Rosario, y como se acerca su festividad me ofrezco de nuevo el hacer con mis religiosas las ropas de la Santísima Imagen y todo cuanto V. M. quiera y le plazca, pues aquí no hay más que una voluntad, y ésta es la de nuestra querida y amada Reina y Señora.

Anímese V. M. en todo, que teniendo su confianza en Dios y en la protección de María Santísima, nada hay que temer.

Ofrezco á V. M. con el mayor respeto miles de cariños de todas las religiosas, para nuestra hermosa y augusta Princesita un millón de besos y V. M. sabe que la ama de corazón y como nadie la ama en el mundo su siempre afectísima y fiel súbdita, q. b. s. r. m., *Sor Maria de los Dolores y Patrocinio*.

14.

Torrelaguna, 12 de octubre de 1856.

Alabada sea la Santísima Trinidad. Ave María Purísima.

Señora: Muchísimo deseo que V. M. disfrute perfecta salud en compañía de S. M. el Rey y de la augusta Princesita, á quien saludo con todo el respeto y cariño que debo, y me alegro que V. M. haya estado complacida en el día de su cumpleaños y perfectamente restablecida de su anterior incomodidad. Remito el vestido de María Santísima del Rosario; el dorado que me dijo nuestro D. Isidro es el primero que V. M. quería; sólo le falta el fleco, porque me escribió que V. M. quería colocarle un completo adorno de flores. Si es que ha de llevarlo, que me lo vuelvan y se lo colocaré al momento. Para el Santísimo Niño no se ha hecho el vestido porque necesito saber cómo es de grande, y le he mani-

festado á D. Isidro que será mejor me traiga el Niño, porque necesitará camisa, calzoncitos, medias, zapatos y todo correspondiente, y no puede hacerse sin tenerlo; me ha dicho también que es muy grande; por consiguiente, dudo si habrá bastante tela para el vestido, es decir, de la dorada, que de la de color de rosa todavía sobra, y doy á V. M. un millón de gracias, pues D. Isidro me ha dicho de parte de V. M. que haga de ella lo que quiera, y pienso hacer, si hay bastante, un vestido á Nuestra Señora de la Piedad, dejando el azul que le hice para la Purísima Concepción. El velo se lo he hecho de tul que yo tenía aquí; me presumo que no ha de gustar á V. M., pero no tenía cosa mejor. El vestido de color de rosa ya está también y sólo á falta del adorno que haya de llevar por abajo. El fleco, contando con el vestido del Niño, se necesitarán de 18 á 20 varas. Ya sabe V. M. que aquí, si es necesario, no dormimos para servir pronto á nuestra incomparable bienhechora. Ruego á V. M. que cuando tenga alguna pieza de tela morada, alguna negra, encarnada y verde, se acuerde de mí, pues no hay ornamentos de esos cuatro colores y son muy necesarios; lo que sí quisiera, si puede ser, que ninguna de estas telas tuvieran ni oro ni plata, pues es mejor todo seda. No pienso molestar más á V. M. Ya sabe V. M. cuánto la amo y cuánto deseo que todo, todo le salga á V. M. muy bien, según los deseos de V. M. A S. M. el Rey, tenga V. M. la bondad de ofrecerle mis respetos, y á la augusta y hermosa Princesita un millón de besos, y V. M. reciba todo el amor y cariño que le profesa su siempre afectísima súbdita, que con el mayor respeto b. s. r. m., *Sor María de los Dolores y Patrocinio*.

15.

Torrelaguna, 16 de diciembre de 1856.

Alabada sea la Santísima Trinidad. Ave María Purísima.

Señora: Indecible es hoy el gozo que experimenta mi corazón al tomar la pluma para felicitar á mi Reina y Señora por el cumpleaños de la augusta Princesa de Asturias, en cuyo día creo, y con razón, que V. M. estará rebosando de un santo regocijo y que dirigiendo sus miradas al cielo contemplará la bondad y misericordia de aquel Señor que por los ruegos de María Santísima quiso regalar á V. M. esa hija de Dios, tan preciosa como dada por el dador de todo dón perfecto. Sea, pues, Señora, mil veces enhorabuena y el cielo se la conserve á V. M. muchísimos años, para que siendo su consuelo V. M. pueda también enseñarla el camino

del cielo para propio bien de tan augusta princesa y bien y felicidad de todos sus pueblos. Yo bendigo á Dios con V. M. por este feliz suceso, y deseo que V. M. viva, si posible fuera, millones de años para consuelo y esperanza de todos los que muchísimo, muchísimo la amamos. Reciba V. M. el homenaje, bendición y amor de todas estas religiosas, y cuente V. M. siempre con nuestro amor, con nuestro cariño, con nuestras pobres oraciones y con nuestra eterna gratitud á todos los favores que de la mano bienhechora de V. M. hemos recibido. Yo sé que el corazón de S. M. en el día de hoy se hubiera llenado de un tierno gozo al ver á la imagen de la Concepción Purísima, adornada con su vestido, un inmenso pueblo postado á los pies de la Reina de los cielos y tierra; el predicador, que ha pronunciado un sermón que no podía menos de enternecer al corazón más empedernido, y todos, militares, autoridades, todo el pueblo entero, bendiciendo á la Madre de su Dios y Madre de misericordia. Yo decía para mí, sin separar mi memoria un momento de V. M. : Este es el pueblo español; siempre el mismo, amante de su religión y de sus reyes. ¡Cuánta gloria tendrá V. M. por haber restaurado esta casa de Dios! El solo lo sabe, y así premie á V. M. como se lo pedimos, la bendiga, la proteja, la prospere y la dé muchísima salud, como lo desea y pide sin cesar esta siempre humilde y decidida súbdita de V. M., q. b. s. r. m., *Sor María de los Dolores y Patrocinio*.

16

Torrelaguna, 29 de diciembre de 1856.

Alabada sea la Santísima Trinidad. Ave María Purísima.

Señora: Dios sea siempre con V. M. y la conceda una perfecta salud para que en compañía de S. M. el Rey y de su amadísima y querida hija pueda mi Reina y Señora tener muchos, muchísimos y muy dilatados años las más felices Pascuas del Nacimiento de Nuestro Redentor adorable, las que yo con todas mis religiosas felicito también á mi augusta bienhechora. Dios pague, Señora, á V. M. el bien que tan constantemente me está haciendo y la caridad sin límites con que V. M. socorre á esta comunidad, toda de V. M. Parece que Dios ilumina á V. M. para que acuda cuando la necesidad es mayor; ahora lo era grande y V. M. me ha sacado de cuidado con los nueve mil reales que su corazón piadoso me ha remitido por mano de nuestro buenísimo D. Isidro. Yo no sé pagarlo ni agradecerlo bien á V. M.; pero lo hará Dios por

mí, y espero conceda á V. M. días de consuelo y felicidad para bien de todos.

Sentí días pasados no poder escribir á V. M. y haberle manifestado que iba á pedir un vestido para gala á una monja á la señora marquesa de San Martín, porque el blanco precioso que V. M. me mandó lo tiene puesto la Purísima y no debía ya quitársele, y tampoco era justo se lo pusiera nadie; pero tampoco quería pedir á nadie sin el beneplácito de V. M., y por eso se lo dije á nuestro apreciable D. Isidro para que de palabra se lo dijera á V. M., como creo lo haría. Me lo mandó, en efecto, y el día 28 tomó el santo hábito y nos juntamos ya 23, y todas á las órdenes y disposición de su Reina y legítima Señora, pues aunque V. M. es de todos los españoles, lo es más particularmente de Sor Patrocinio y de su comunidad, que todo lo debemos á V. M.

No sé si cuando D. Isidro lleve esta carta podrá llevar unos corderitos; si acaso no, irán después; pero de todos modos unos mantecaditos para que V. M. los disfrute con S. M. el Rey y con la hermosa Princesita. Quiero ir trabajando otra muda para VV. MM. y A. Va despacio, porque se quedan las manos heladas. Dígnese V. M. admitir mi sincera, mi cordial voluntad, el amor que la tengo y la tienen todas estas religiosas, que conmigo de muy buena gana darían á V. M., aunque no lo merecemos, un millón de abrazos.

Dios Niño, fuerte y poderoso, bendiga, prospere, conserve, proteja y ampare á V. M. en todo, como lo pide, lo desea, lo ansía esta su siempre afectísima y humilde súbdita, q. b. s. r. m., *Sor María de los Dolores y Patrocinio*.

Ya sabe V. M. que la quiero mucho, muchísimo, con toda mi alma y corazón.

17.

Torrelaguna, 18 de febrero de 1857.

(Reservada, para V. M. solita).

Alabada sea la Santísima Trinidad, Ave María Purísima.

Señora: Indecible es el consuelo que recibe mi corazón siempre que directamente sé de V. M., pues es bien seguro que en el mundo no tiene V. M. quien la ame tan de veras como esta miserable monja. Esta carta es sólo para V. M., y voy á decir con toda sencillez y franqueza, con el mejor deseo del bien, y después de haberlo pedido á Dios y á María San-

tísima, lo que me ocurre acerca del recado verbal que nuestro fidelísimo D. Isidro me ha dado de parte de V. M., que, como tan buena, nada desea para sus pueblos sino el bien, y de esto estoy yo más que convencida. Conozco la aflicción de V. M. por la muerte del señor Cardenal y confío en que Dios cuidará de aliviar á V. M. de su pena y de su falta. Son pocos los prelados que en el día conozco, porque han muerto muchos y yo conocía á casi todos los antiguos. En lo general, digo á V. M. que todo el Episcopado español es excelente, amante del trono de V. M. y de sanas doctrinas, y esto es un descanso para una Reina católica como lo es V. M. A los señores obispos y arzobispos que yo conozco son el de Valencia, señor angelical, de virtudes nada comunes y de bastante talento. Este señor, que podría ser muy apto para lo que V. M. desea, está tan achacoso y ciego, que por lo mismo está inutilizado. El señor obispo de Pamplona, á quien también conozco y he tratado como al de Valencia, es señor de mucha virtud, pero también está muy anciano. El Sr. Claret, á quien también conozco, no hay que decir de su virtud, de su laboriosidad y de todo el conjunto de virtudes apostólicas que le adornan. Sólo encuentro que siendo catalán no me parece haría muchos progresos con los castellanos, porque hay entre los dos países una cierta prevención, que yo misma he visto y experimentado y me he admirado de ello, y entre personas muy de Dios y virtuosas, y quizás proporcionase á V. M. disgustos inesperados. También conozco al señor arzobispo de Burgos y le he tratado hace también años. Este señor, su talento nada común es bien conocido, su política la más sagaz y entendida; así es que el padre de V. M. le quería con toda su alma y le consultaba, siendo tantos años consejero suyo, como V. M. sabrá muy bien. Este señor, sabemos que estuvo en la facción; pero sabemos también que su gran talento le hizo conocer que aquello no iba bien y se retiró, y yo misma le he oído el aprecio que hace de V. M. y lo que la defiende en todo caso, lugar y ocasión. En este señor encontraba yo muchas ventajas para desempeñar lo que V. M. desea; además de su gran talento, sagacidad y virtud, es señor castellano, conoce las costumbres, inclinaciones del clero y del pueblo, cosa muy necesaria para el que ha de gobernar, que lo primero ha de ganar los corazones. De este señor no pueden decir á V. M. que es un adocenado necio, sino que todos reconocerán, como reconocen, un talento superior, dulce al mismo tiempo, cosa muy necesaria, pues en el día puede sacarse mucho partido con la miel de San Francisco de Sales, nada con los rigores de San Carlos Borromeo. V. M. medirá y pesará las razones que la expreso con el talento superior con que Dios la ha dotado y conocerá que mi intención es el que V. M., cogiendo para sí todos los hombres de talento y de valer, pues teniéndolos V. M. á su lado es seguro que viendo su buen modo de proceder ninguno puede extraviarse,

y como veo que eso ha hecho V. M. con algunos generales que pertenecieron á aquel partido, y lo creo aquello ya tan muerto, creo es siempre manifestar V. M. su gran corazón y generosidad cuando se trata del bien de la Iglesia y de sus pueblos. De los demás señores arzobispos y obispos puedo decir á V. M. poco, porque los he tratado poco; al de Santiago no sé si lo conozco; por consiguiente, nada digo, sino que V. M. obre conforme crea mejor y que le ha de ser más útil para sí y para bien de sus queridos súbditos, pues yo ningún interés me mueve, sino el mejor bien de una Reina á quien tan de veras amo. Ningún cardenal tenemos ya en España, y esto no es bien para V. M. Yo quisiera que V. M., con su perspicacia, fuera disponiendo las cosas con el Santo Padre, á fin de que para este Reino se nombrasen siquiera tres cardenales, pues vea V. M. cuántos tienen en la Francia y que no pierden en esto ocasión ninguna. Yo comprendo que hacen muy bien, y que es una lástima que V. M. no tenga en Roma en un apuro un cardenal con quien seguramente pueda contar, y que en cosa tan sagrada como es ésta no esté V. M. representada por nadie. No olvide V. M. esto que la conviene mucho ahora y muchísimo para lo sucesivo, y el tiempo se lo dirá á V. M. muy bien. Yo le hablo á V. M. con todo mi corazón, porque conozco el buen corazón y buena intención con que V. M. me pregunta, y creo que la elección del señor arzobispo de Burgos para serlo de Toledo no sería cosa que desagradaría á muchos por su antigüedad y por todo. Repito que V. M. haga como mejor convenga; por lo demás, yo conozco que V. M. sabe muy bien que el Episcopado español, que el clero todo ama á V. M., es su verdadero sostén y que son buenos en lo general; que del mismo clero salen algunos Judas, como salieron del Apostolado; pero porque Judas saliese malo y perverso no podemos decir que lo fué San Juan, Santiago, San Pedro y los demás apóstoles. V. M. bastante perspicacia tiene y conocerá bien á los Pedros, Juanes y Santiagos, como conocerá los Judas para guardarse de ellos. Con esto digo á V. M. lo bastante, pues el diablo no deja de trabajar; pero como en V. M. hay viva fe, con ella todo lo puede y todo lo vence, y Dios que está con V. M. la ayuda, y María Santísima, nuestra madre y protectora, ha de sacar de todo vencedora á mi Reina y Señora. El señor duque de Valencia me escribió por el correo. Buscaré la carta para que V. M. la lea; parece que está complacido. Yo me alegro, pues no deseo para todos más que su bien y felicidad temporal y eterna. V. M. mándeme como quiera y del modo que quiera, pues sabe V. M. que la amo entrañablemente, que deseo sus letras, que las aprecio y que con ellas recibo especial consuelo. El Señor bendiga, proteja y ampare en todo á V. M., como lo desea su pobre y miserable súbdita, que da á V. M. un millón de abrazos y b. s. r. m., *Sor María de los Dolores y Patrocinio*.

Torrelaguna, 13 de marzo de 1857.

Ave María Purísima. G. P. E. Stó.

Señora: Grandes son las bondades de V. M. con esta miserable; nada puedo por mí, pero Dios la premiará á V. M. y María Santísima; y yo la deseo muchísima salud, que el Señor la dé muchísimos años de vida en compañía de S. M. el Rey y la augusta Princesa de Asturias y los que Nuestro Señor quiera mandarle con toda la demás Real familia. Yo estoy muy fatal; hoy tengo un dolor de cabeza tan fuerte y tan intenso, que regularmente tendré que irme á acostar; las demás siguen bien. Corazón de María con sus calenturas y alguna delicada. Dios sea por todo bendito, que si nos conserva á V. M. con salud, lo demás poco importa.

He recibido los preciosos ramos de flores, que como me gustan tanto me puse muy contenta cuando los vi. El pequeñito de V. M. lo tiene la Santísima Virgen dentro de su camarín y los otros dos están en el altar mayor, donde está el Santísimo Sacramento y Nuestra Señora del Olvido. También doy á V. M. las más cordiales gracias por el dulce que se digna mandarme algunas veces, que siempre hay fiesta con las religiosas sólo por ser de V. M. El retrato de V. M. tengo en el camarín con la augusta niña, y me consuela el mirarlo, y la digo algunas cosillas. Si V. M. viene alguna vez á honrar esta su casa, le verá. Ese memorial es de los padres de Filipinas y misioneros de Marruecos; lo que piden es que los novicios no entren en quintas. Yo creo es una cosa muy justa lo que piden y muy digna del grande y caritativo corazón de V. M., que es tan piadosa. Lo dejo al cuidado y solicitud de V. M. A S. M. el Rey le aplico la función que hoy tenemos á San Antonio de Padua; creo lo que V. M. se alegrará pues hay que darle gracias por lo que nos favorece, pues es un santo muy particular y rara vez deja de alcanzar lo que se le pide, por muy difícil que parezca. Quisiera que V. M. me hiciera gracia de acordarse de mi recomendación de D. Simón Matorras, pues es hombre á quien debo muchos favores, y siempre que estoy mala de consideración, en cuanto lo sabe, viene y nunca quiere un cuarto por nada, y esto se lo agradezco mucho. V. M. perdone tanta molestia y reciba los sinceros afectos de todas estas religiosas, que postradas á sus pies besan con amor y agradecimiento su real y caritativa mano. A la augusta Princesa de Asturias dignese V. M. darla un abrazo y muchos besos de mi parte. Cuando V. M. me escriba, que sea un poquito más largo, pues me da con-

suelo leer sus cartas, y V. M. sabe cuánto, cuantísimo y cuán de corazón la ama y la abraza y la quiere su siempre fidelísima súbdita, q. b. s. r. m., *Patrocinio*.

19.

Aranjuez, 22 de abril de 1857.

Alabada sea la Santísima Trinidad. Ave María Purísima.

Señora: Cuando tomo la pluma para dirigirme á V. M. no sé cómo expresarle mi sumo y verdadero agradecimiento y el de todas y cada una de mis religiosas. Dios solo, que es todopoderoso, por la mediación poderosísima de María Santísima, puede premiar á V. M. tantos, tan continuados y grandísimos favores como mi Reina y Señora nos está dispensando. En cambio, Señora, no cesaremos de pedir á Dios para que V. M. sea felicísima y la saque el Señor con bien y también la dé una salud robustísima. Hermosísimo es este convento, y creo todas vamos á mejorar de salud. Dios sea bendito. Continuaremos la serie de funciones como en Torrelaguna, añadiendo los días 17 todos los meses á San Pascual Bailón. El sábado empezaremos ya las salves, rosarios y demás ejercicios públicos con la letanía, todo cantado y público por V. M., y creo acudirá mucha gente. María Santísima del Olvido no puede estar al público hasta que se la haga el camarín, que no conviene hacerlo en el altar mayor; pero ya D. Isidro y yo hemos acordado dónde puede hacerse, y si lo principian pronto quizás esté para el día 15 del mes de mayo. V. M. dará las órdenes que tenga por convenientes y nuestro fiel D. Isidro dirá á V. M. todo le que conviene sobre esto. Otra cosa, Señora: El día 18 de mayo debe profesar una joven novicia que entró para cantora, muchacha bellísima de diez y ocho años. Cuando entró tenía una hermosa voz, y no sabemos si, como aquel convento era tan malo, le dió algún aire húmedo; el resultado es que no puede cantar sino muy bajo; da compasión echarla á la calle, y si V. M., con su buen corazón, la diese el dote, que son once mil reales y cuatro para los gastos, quedaba religiosa sin la obligación de cantar, y creo será á los ojos de Dios una obra de caridad muy agradable á sus divinos ojos. Si V. M. puede hacerlo, irá ya disponiendo las cosas para su profesión, pues falta menos de un mes, y si V. M. no puede me lo dirá con dos letras, que siempre y de todos modos me son de mucho consuelo. Por Dios, que V. M. se cuide muchísimo, que tome V. M. alimento á menudo, que no ande V. M. de prisa; en fin, que se cuide V. M. tanto como yo quiero. Ya di el encargo á mi querida señora D.^a Petra Muelas y creo lo cumplirá, según el cariño que

veo tiene á V. M. Ya no quiero molestar más á V. M. El Señor le dé á V. M. su santísima bendición, la proteja, la libre, la defienda de todo mal. A S. M. el Rey tenga V. M. la bondad de darle mis cordiales afectos, que como los dos reales esposos son y deben ser una misma cosa, sirva para los dos esta carta, porque no puedo escribir más; que reciba mi cariño y el de todas las religiosas. Para la augusta Princesa, mil besos, y V. M. sabe cuánto y cuán de veras y de corazón la abraza mil veces y la ama entrañablemente su reconocida y agradecidísima súbdita, q. b. s. r. m.,
Sor María de los Dolores y Patrocinio.

20.

Aranjuez, 22 de abril de 1857.

Alabada sea la Santísima Trinidad. Ave María Purísima.

Señora y Reina mía: Imposible me es manifestar á V. M. el gran contento que reina en mi corazón y en el de todas mis religiosas al vernos colocadas en este hermosísimo y saludable convento, que la bondad sin igual de V. M. nos ha cedido. Dios, Señora, y María Santísima sean los que premien á V. M. tan grandísima obra de caridad y le den muchísima y muy robusta salud, la saquen de todo con la felicidad que yo deseo y pido y pedimos á Dios todas las religiosas de esta santa casa y que aseguro á V. M. que esta será nuestra diaria y no interrumpida ocupación. Me dicen las religiosas que le diga á V. M. que desde que están aquí están mejores de salud y con mejores ganas de comer; á mí me sucede lo mismo. Cúfdesse V. M. tanto como yo deseo y como le tengo encargado, y Dios y María Santísima sean la guía, el consuelo y el todo de V. M., y que la augusta Princesa y S. M. el Rey gocen también de salud. Repito, Señora y Reina mía, que no hay lengua ni pluma que pueda manifestar á V. M. mi agradecimiento. Mi hermano entregará á V. M. esta carta y tendrá así el singular placer de besar la mano á su augusta bienhechora. Yo me acuerdo con sumo placer el gozo que tuve al ver y abrazar á V. M., á quien tan de veras amo con todo mi corazón y sólo ansío en todo el bien, el consuelo, la felicidad de mi Reina bienhechora. Creo que V. M. no olvidará mi encargo; el pobre Matorras vino también acompañándonos en el viaje por si algo se ocurría. Y también lo del cura de Torrelaguna y lo de D. Hilario Blanco, que, según hoy escribe, no ha salido bien despachado. Todo, todo, todo, lo dejo á la perspicacia y cuidado de V. M., que lo arreglará bien. No molesto más á V. M.; ya sabe V. M. cuánto la amo, que la abraza con toda mi alma, que le agradezco á V. M. toda la

caridad sin límites que me hace. Reciba V. M. el agradecimiento y amor de todas estas religiosas y el muy entrañable que le profesa su afectísima y humilde súbdita, q. b. s. r. m., *Sor María de los Dolores y Patrocinio*.

21.

Aranjuez, 15 de junio de 1857.

Alabada sea la Santísima Trinidad. Ave María Purísima.

Señora: Saludo á V. M., deseándola muy buena salud, como igualmente á S. M. el Rey y querida Princesita, y con el mayor cariño beso mil veces su real mano. Nuestro buenísimo y constante amigo Alvarez me ha dado los recados de V. M. El mismo lleva la contestación verbal para V. M.; ya sabe V. M. que la quiero muchísimo, que la encomiendo á Dios con todas mis religiosas y que la desea toda felicidad su siempre afectísima súbdita, q. b. s. r. m., *Sor María de los Dolores y Patrocinio*.

22.

Aranjuez, 16 de junio de 1857.

Alabada sea la Santísima Trinidad. Ave María Purísima.

Señora: Muchos días hace que no tomo la pluma para dirigirme á V. M., no por falta de voluntad, sino por falta de salud, pues tengo la cabeza bastante mal. Sin embargo, siempre la llevo á V. M. en mi memoria y corazón, presentándola ante el trono de la Divina Misericordia y de la poderosa mediación de María Santísima, deseando á V. M. muchísima salud, lo mismo á S. M. el Rey y á la augusta Princesa y que Nuestro Señor derrame sus gracias, sus consuelos, sus bendiciones copiosísimas sobre V. M. y la haga muy feliz en tiempo y también en la eternidad.

Nuestro fidelísimo D. Isidro me dió todos los recados de V. M. Ya sabe V. M. que la quiero muchísimo y que me tomo el mayor interés en todas las cosas que á V. M. pertenecen. Cuidese V. M. muchísimo, como se lo tengo tan encargado. A mi señora doña Petra, que haga mis veces y cumpla mi encargo, como creo lo hará, según el grande interés y amor que tiene á V. M. Todo, todo deseo que le salga bien á V. M., y que todo, todo sea para gloria de Dios. Nada digo á V. M. del día del glorioso San

Antonio, porque ya me ha dicho D. Isidro está V. M. enterada. Quédese V. M. con Dios; á mi hermosa Princesa tenga V. M. la bondad de darla mil besos, y V. M. reciba el cariño y mil abrazos que con el mayor respeto la envía su humilde súbdita, q. b. s. r. m., *Patrocinio*.

23.

Aranjuez, 18 de julio de 1857.

Alabada sea la Santísima Trinidad. Ave María Purísima.

Señora y Reina mía: Bendigo á Dios al paso que saludo á V. M. y con el mayor cariño beso mil veces su real mano, porque Nuestro Dios y Señor se manifieste Dios de amor con V. M., pues la concede tan buena salud como hoy, por nuestro buenísimo D. Isidro, he sabido lo buena que está V. M. Repito, Señora, que mil gracias á Dios. No cesamos ni de día ni de noche de pedir á Dios por V. M. y á María Santísima para que V. M. tenga toda la felicidad temporal y eterna y para que Dios, por la intercesión de María Santísima, bendiga el fruto de sus entrañas. Todas mis religiosas me dicen á porfía cosas para V. M. y lo muchísimo que la aman y respetan como deben, agradecidísimas á los favores de V. M. Nuestro buenísimo D. Isidro me ha dicho dió á V. M. mi recado, en punto á que V. M. le autorice para que pueda entrar siempre que convenga. Vuestra Majestad lo hará del modo prudente que juzgue oportuno, según su talento y perspicacia. Esto no es sino porque así, en cualquier caso, tiene puerta franca, y conviene mucho á V. M.; no es porque haya miedo. Hoy creo llegará el retrato de V. M. Gracias á Dios por todo. Ahora mismo están en el rosario, letanía y salve cantadas por V. M., por S. M. el Rey y por la augusta Princesa Dios oiga nuestras preces. No canso más á V. M. El Señor y María Santísima bendigan á V. M., como lo pide y desea su siempre apasionada súbdita, q. b. s. r. m., *Patrocinio*.

24.

Aranjuez, 31 de julio de 1857.

Alabada sea la Santísima Trinidad. Ave María Purísima.

Señora: Saludo á V. M. y la deseo la más completa salud como á mi hija querida, y también la de S. M. el Rey y augusta Princesa. Como tengo poco tiempo y la cabeza mala, no me detengo hoy, y sólo voy á

contestar á V. M. á las preguntas que V. M. se digna hacerme. Primera, que si es niño lo que V. M. lleva en sus entrañas, quién será su padrino. Contesto á V. M. que lo sea el Sumo Pontífice; esto es, el Papa. Si es niña, la señora duquesa de Montpensier, hermana de V. M., y las amas, creo serán las mejores y más oportunas asturianas. Vuestra Majestad trátele con su querido y virtuoso esposo, y creo convendrá en lo que yo digo, porque así conviene para el bien de VV. MM. y bien de la Iglesia de España, y los dos uniditos hagan VV. MM. lo que conviene hacer para gloria de Dios. Ya me ha dicho nuestro buenísimo D. Isidro la determinación de mi Reina y señora y que nos veremos el día 11. Gracias á Dios por todo. No puedo más, Señora y Reina mía. Dios bendiga á V. M., á S. M. el Rey, á la hermosa Princesa y al fruto de sus entrañas, como lo pide su siempre afectísima y humilde súbdita, que mil veces besa las manos de V. M., *Patrocinio*.

25.

Aranjuez, 7 de agosto de 1857.

Alabada sea la Santísima Trinidad. Ave María Purísima.

Señora y Reina mía: Saludo á V. M., deseándola la más completa salud en compañía de S. M. el Rey y de la hermosa Princesa de Asturias. Imposible me es pintar á V. M. mi regocijo y el de toda esta su comunidad al ver á V. M. entrar por las puertas de esta su casa. El regocijo se pintó en todos los semblantes y todas bendecían á Dios y á María Santísima al ver lo buena que está V. M., S. M. el Rey y la graciosa Princesita. A mí me parecía V. M. otra de cuando la vi anteriormente. Conviene que V. M. le diga á S. M. el Rey que, para pedir al Santísimo Padre que sea padrino del niño escriban VV. MM. los dos en una misma carta, pidiendo lo mismo V. M. que S. M. el Rey. Yo lo digo así, porque así lo creo convenir. Creo que V. M. aceptará mi pensamiento, como también S. M. el Rey, á quien V. M. le puede decir que yo lo he pensado así, y quedo muy confiada en que por parte de V. M. no habrá dificultad alguna, y S. M. el Rey, que es también bueno y virtuoso, tampoco la tendrá. Hoy da principio la novena solemne de Nuestra Señora del Olvido. Va á estar hermosísima. Mucho pediremos por Vuestras Majestades, para que á todos eche Dios su santísima bendición. Hoy es día muy ocupado, como todos los de novena, y no puedo más. Reciba V. M. el amor, el cariño entrañable de todas las religiosas y el

que Jesús, María y José proteja á V. M. Su siempre y humilde súbdita,
q. b. s. r. m., *Patrocinio*.

Se me pasaba decir que si es niña hagan VV. MM. lo mismo respecto de la señora Infanta hermana de V. M., pidiéndola sea la madrina. Deseo, Señora, saber si esto se arregla según mi deseo, que es todo dirigido al bien y felicidad de mis reyes y señores. Tenga V. M. la bondad de despacharme pronto á nuestro buenísimo D. Isidro, porque me hace falta durante la santísima novena.

26.

Aranjuez, 20 de agosto de 1857.

Alabada sea la Santísima Trinidad. Ave María Purísima.

Señora: Saludo á V. M., deseándola con S. M. el Rey y augusta Princesa la más perfecta salud, con todos los dones, gracias y consolaciones del divino Espíritu. Yo sigo estos días muy delicada de salud, y me temo que sean calenturas; pero no hay cuidado. Otra novicia tengo también con ellas, pero no es cosa de cuidado, gracias al Señor. Ya sabe V. M. lo muchísimo que pedimos á Dios y á María Santísima por V. M., por S. M. el Rey, por la hermosa Princesa y por toda la Real familia, deseando que nuestro Dios misericordiosísimo, por la intercesión de María Santísima, les proteja. Mucho gusto y consuelo hubiera tenido en que VV. MM. hubieran escrito ya al Santo Padre para que fuese padrino del niño si era varón, y que nuestro Señor les hubiese inspirado que lo hicieran en esta octava de María Santísima, en su Ascensión gloriosa á los cielos coronada por la Santísima Trinidad, Reina de cielos y tierra y poderosa medianera entre Dios y los hombres. Por lo mismo, para que no quede por mí, despacho hoy á nuestro buenísimo D. Isidro, pidiendo á V. M. lo haga así, pues el sábado es ya el día octavo de la Asunción y tienen VV. MM. toda la noche del viernes y además todo el día del sábado para escribir y que lleve la bendición de María Santísima, como yo se lo pido y se lo pedimos todas las religiosas, que tanto amamos á V. M., á S. M. el Rey, á la augusta Princesa y á toda la Real familia. Espero de la piedad de VV. MM. que me darán este consuelo. Dios, María Santísima y todos los Santos me los bendigan como lo desea su siempre afectísima súbdita, que con cariño entrañable b. s. r. m.,
Patrocinio.

27.

Aranjuez, 9 de octubre de 1857.

Alabada sea la Santísima Trinidad. Ave María Purísima.

Señora: Como ya se acercan los cumpleaños de V. M., no puede mi amor y cariño hacer otra cosa que felicitárseles, deseándoselos á V. M. llenos de gracias, de consuelos y de celestiales bendiciones, y que éstas sean también extensivas á S. M. el Rey y á la augusta Princesa. En ese día, todas en común y en particular rogaremos por nuestra Reina y Señora como es nuestra obligación. Yo ahora voy á pedir á V. M. nuevamente la gracia que ya la tengo pedida, y que V. M., siempre bondadosa, me ha ofrecido despacharla. Esta es el que V. M. nombre dama de honor suya con ejercicio ó servidumbre á mi querida y cristianísima amiga la señora marquesa viuda de Gavidia, condesa de Buena Esperanza, hermana de nuestro leal y apreciablesimo Alvarez, secretario de V. M., y que este nombramiento me diera V. M. el gusto y consuelo de mandármelo el día 9, para el día 10, cumpleaños de V. M., tener yo el placer de llamar á la dicha señora y entregárselo. Creo y estoy muy confiada que V. M. lo hará, y en cambio yo dirigiré mis pobres súplicas al cielo para que María Santísima tome por su cuenta pagar á V. M. este gusto que me da y la saque con toda felicidad de su parto, al que deseo muy de corazón que asista esta virtuosa señora, por la gran fe y confianza que en ella tengo, de cuyo amor sincero hacia V. M. no puedo dudar. Conozco que el estado y ocupaciones de V. M. no le permitirá leer mucho, y por lo mismo no quiero molestar más á V. M., y sólo deseo que nuestro Señor y María Santísima la bendigan, protejan y amparen, como lo desea y pide sin cesar esta afectísima y humilde súbdita de V. M., q. b. s. r. m., *Sor María de los Dolores y Patrocinio*.

28.

Aranjuez, 18 de noviembre de 1857.

Alabada sea la Santísima Trinidad. Ave María Purísima.

Señora y Reina mía: Dios bendiga á V. M. siempre y la conceda tan perfecta salud, en compañía de S. M. el Rey y de la hermosa y graciosa Princesita, para que así tenga V. M. unos días de la gloriosa Santa Isabel tan llenos de felicidades y consolaciones espirituales como yo le deseo con toda mi alma, y temporales todas las que V. M. desee y le sean gra-

tas para su bien espiritual y felicidad temporal. Ya sabe V. M. cuánto la amo, y por consiguiente conocerá V. M. cuán repetidas serán mis pobres oraciones en el día de mañana y las de todas estas religiosas, deseando que V. M. salga cuanto antes del estado en que se encuentra, y tan bien y con tanta felicidad como yo deseo, que siendo así es todo lo que V. M. puede desear, y que sea aquello que á V. M. le convenga para su felicidad y constante consuelo. Mañana será día grande para esta comunidad: dispensaré el ayuno y las obsequiaré cuanto pueda á nombre de mi amadísima Reina y Señora. Díguese V. M. recibir el amor, el cariño entrañable de todas las religiosas, que no cesan de bendecir á V. M., y el que en Jesús, María y José le profesa siempre quien con el mayor respeto se atreve á darle un millón de abrazos y b. s. m., *Scr María de los Dolores y Patrocinio.*

29.

Aranjuez, 24 de noviembre de 1857.

Alabada sea la Santísima Trinidad. Ave María Purísima.

Señora y Reina mía: Hija querida de mi alma. Gracias á Dios y gracias mil á V. M., porque ya me ha dado el gusto y singular consuelo de nombrar dama suya para que la asista en el parto á mi queridísima señora D.^a Mariquita. Se me ha quitado un gran peso de encima; ya le he dicho cuide mucho de V. M.; del saltaroncito ó saltaroncita, que no se resfríe, y en fin, lleva muchísimos encargos que cumplirá como sabe y debe. Yo creí que traía ya el nombramiento, pero me ha dicho que no. Yo deseo que mañana temprano me lo mande para ponerlo yo en manos de María Santísima de la Piedad, para que ya que mi hija de mi alma la ha nombrado por mí, la Virgen Santísima la ilumine en todo en los momentos de peligro y administre á V. M. según mis deseos todo lo mejor, y así espero que á mi hija queridísima la dé el nombramiento esta noche y la encargue que mañana á primera hora me lo mande para ponerlo yo en manos de María Santísima de la Piedad, que ya tengo colocada en la iglesia con su niño para las rogativas, y la encargada me mande partes telegráficos cada minuto, y estoy segura lo cumplirá. Lleva también manto de María Santísima del Olvido para encima de la cama y la reliquia de San Pascual, y todo lo hará según mis encargos. En fin, hija mía, hoy estoy muy contenta, y mañana, cuando lo ponga en manos de María Santísima, más; interin que tenga el placer de dar un estrecho abrazo á V. M., á quien ama de todo corazón su siempre apasionada súbdita, que b. s. r. m., *Patrocinio de su Reina.*

30.

Aranjuez, 2 de enero de 1858.

Alabada sea la Santísima Trinidad. Ave María Purísima.

Señora: Dios sea el consuelo y alegría de V. M. y la conceda tanta felicidad y salud como yo deseo, y lo mismo á S. M. el Rey, al Príncipe y la Infantita, para que siendo V. M. muy feliz, puedan también serlo las próximas Pascuas de los Santos Reyes, que deseo disfrute V. M. con tan abundantes gracias y consolaciones que nada quede á V. M. que desear en este mundo ni que apetecer para el otro. Aprovecho esta ocasión de venir mi querida amiga la señora marquesa de Gavidia para mandar á V. M. estas letritas. Estoy contenta porque V. M. la quiere tanto y la distingue, teniendo con ella tanta confianza. Puede V. M. tenerla, porque es muy buena y decidida por V. M. Ya la encargo que visite á V. M. con frecuencia, por si V. M. tiene algo que mandarle, y que cuide á V. M. mucho, mucho. Doy á V. M. las gracias más expresivas y repetidas por todo y ruego á Dios y á María Santísima que premien á V. M. tanto bien como hace por los miserables. Tenga V. M. la bondad de besar la mano en mi nombre á mi querido Alfonsito con mil cariños y á la Serenísima Señora Infanta cuanto V. M. quiera, sin olvidar á S. M. el Rey; que á todos los bendiga Dios, los bendiga María Santísima, los guarde, los ampare y los proteja, defendiéndolos de todo mal, como lo pide siempre y lo desea toda esta comunidad, que tanto ama á V. M. y que conmigo besan mil veces con cariño su real mano, y soy y son todas amantes y fidelísimas súbditas de V. M. y la desean y deseo la corona, no sólo temporal, sino eterna, y mil veces b. l. m. de V. M., *Sor María de los Dolores y Patrocinio*.

31.

Aranjuez, 19 de diciembre de 1858.

Alabada sea la Santísima Trinidad. Ave María Purísima.

Señora y Reina mía: La Trinidad beatísima bendiga á V. M. y la conceda muy perfecta salud en compañía de S. M. el Rey, del hermosísimo Príncipe de Asturias y de la graciosísima y discreta infanta Isabel. Quiera Dios que largos y dilatados años pueda V. M. celebrar su natalicio. Contemplo á V. M. muy llena de regocijo al verla cumplir ya siete años y que éstos los tiene tan bien empleados, que seguramente en su

edad no puede pedirse ni desear más. Gracias á Dios y á María Santísima por todo. La Virgen inmaculada, bajo los gloriosos títulos del Olvido, Triunfo y Misericordia, siga cubriendo siempre con su benéfica protección á V. M., á S. M. el Rey y á sus hermosos y lindos hijos. Reciba V. M. la felicitación más entrañable en el día de mañana, día de tiernos recuerdos, y el cielo bendiga á V. M., como lo desea su siempre afectísima y humilde súbdita, que la ama y la respeta y b. s. r. m., *Sor María de los Dolores y Patrocinio*.

32.

Aranjuez, 3 de enero de 1859.

Alabada sea la Santísima Trinidad. Ave María Purísima.

Señora: Con mucho gusto tomo la pluma para dirigirme á mi Reina y Señora y felicitarla en el presente año, deseando que sea para V. M. año de paz, de consuelos, de salud, de alegría, de virtud, de felicidad y de todas las gracias y consuelos espirituales y temporales que V. M. pueda desear en esta vida y que disfrute las Pascuas de los Santos Reyes muy llena de santo regocijo en compañía de S. M. el Rey, en la de S. A. R. el Príncipe de Asturias y en la de la serenísima señora infanta D.^a Isabel, y que esta felicidad dure tantos y tan dilatados años como yo deseo y pido á Dios en mis pobrísimas oraciones, y lo mismo todas las religiosas, agradecidas como debemos á los singulares beneficios y caridad con que V. M., por un efecto de su bondad, se ha dignado mirar á esta su comunidad. El Señor y María Santísima derramen sobre V. M. todas sus gracias y consolaciones y la bendigan con toda la Real familia. Reciba V. M. el homenaje de amor, honor y respeto de todas y cada una de estas religiosas, con su repetido y sincero agradecimiento, y sobre todo el que á V. M. profesa su más humilde súbdita, q. b. s. r. m., *Sor María de los Dolores y Patrocinio*.

33.

Aranjuez, 20 de enero de 1859.

Alabada sea la Santísima Trinidad. Ave María Purísima.

Señora: Contemplo á V. M. llena de consuelo y regocijo al celebrar por segunda vez los días de su augusto y querido hijo, el serenísimo señor Príncipe de Asturias, D. Alfonso Francisco Pío Mariano. Quiera el cielo concedérsele á V. M. muchos y dilatados años para que sea su deli-

cia, su alegría, su consuelo y su felicidad; así lo pido á Dios y á María Santísima en mis pobres oraciones, y me uno á V. M. para celebrar día tan grande, tan consolador para V. M. y para toda la Real familia. Dígnese V. M. admitir los votos, las oraciones continuadas que todas estas religiosas dirigen sin cesar al cielo por V. M., por S. M. el Rey, por el tierno Príncipe y por la hermosa Infanta y toda la demás Real familia, y también su tierna gratitud á los continuados favores que sin cesar recibimos todas de V. M. Sea, pues, Señora, millones de veces en buena hora los días del serenísimo Príncipe de Asturias. El Señor y María Santísima derramen sobre V. M. y toda la Real familia una bendición copiosísima y tal como la desea esta última súbdita de V. M., q. b. s. r. m., *Sor María de los Dolores y Patrocinio*.

34.

Aranjuez, 25 de abril de 1859.

Alabada sea la Santísima Trinidad. Ave María Purísima.

Señora: Saludo á V. M. con el más profundo respeto, deseándole muy felicísimas Pascuas de Resurrección de nuestro Salvador adorable y que V. M. las disfrute muchísimos años en compañía de S. M. el Rey y de los hermosísimos Príncipes, y que á esto se una la sincera alegría de poder disfrutar muchos años los días de cumpleaños de la augusta y querida madre de V. M.; quiera el cielo derramar sobre su corazón todas las gracias espirituales y consuelos temporales que yo la deseo, y que V. M. disfrute también de esos mismos bienes y que dilatados años los celebre V. M. en compañía de S. M. el Rey, del hermosísimo Príncipe de Asturias, de la preciosísima Infanta y de toda la Real familia. Yo uno mis pobres oraciones á las de V. M. por la felicidad y consuelo de su muy querida y augusta madre. El cielo derrame un torrente de gracias en el día 27 sobre V. M. y toda su Real familia, como lo pide y desea su humilde y agradecida súbdita, q. b. s. r. m., *Sor María de los Dolores y Patrocinio*.

35.

Aranjuez, 6 de agosto de 1859.

Alabada sea la Santísima Trinidad. Ave María Purísima.

Señora y Reina mía, hija amadísima de mi corazón y de mi alma: Bendito sea Dios que conserva á V. M. tan buena y lo mismo á S. M. el

Rey y á mis hermosísimos Alfonsito é Isabelita preciosa. Ayer recibí las letritas de V. M. con el mayor gusto y consuelo, y cuando la veo la beso y digo: bendita sea mi hija de mi alma y benditos sus preciosos hijos. Mañana empieza ya la novena de Nuestra Madre del Olvido, Triunfo y Misericordia. Acuérdesse V. M. de unir su intención con la mía para que todo sea felicidad y triunfo para V. M. y para mi sol de mi Alfonsito, y para mi Isabelita, y para mi chiquín ó chiquina que está en las entrañas de mi hija, que nazca la criatura más hermosa y robusta y que sea todo muy feliz y según yo deseo. Hoy recibo carta de nuestro buenísimo don Isidro y me pide un memorial para lo de Bermeo y me dice que ya está conseguido del todo. Hija de mi alma, no sabe V. M. lo que me alegro y lo descansada que me quedaré el día que yo reciba la real orden y se la pueda dar á este padre fray Mariano de Estarta, que es un santo varón, virtuosísimo y que vuela á poner el colegio y abra al público aquella iglesia por más de treinta y más años cerrada y su titular es nuestro padre San Francisco. Esta circunstancia y la de ser el Santo protector de los buenos partos, y que, según su vida, ninguna que al Santo se ha encomendado ha perecido ni tampoco la criatura. Con mi Alfonsito se portó admirablemente, y por eso, ya que á mi hija de mi alma se le presenta la ocasión de hacer un obsequio tan grande al Santo como el de abrir su iglesia al culto público y ponerle religiosos suyos que alaben á Dios y hagan misiones, el Santo se contentará mucho con esto y queda obligado á cuando dé mi hija á luz sacarla con tanta felicidad como cuando mi hermosísimo Alfonsito. Por esto sentía, hija de mi alma, si no se hacía esto, porque el seráfico San Francisco no quedaría muy contento. Creo le tiene la iglesia en su altar mayor hermosísimo, y si están ya instalados para entonces, que tengan tiempo de hacer la obra y demás, mucho mejor. Gracias á Dios y á V. M. por todo, todo, todo; pues á V. M. le cuesta trabajito el conseguir las cosas buenas, pero la Virgen Santísima le ayuda á V. M., y ahora en su novena mucho más. A ver si durante estos nueve días recibo la real orden, que me va á poner contentísima. Como es por el correo, no digo más. A mi hermosísimo Alfonsito, millones de besos, y á mi Isabelita; á S. M. el Rey, también. A nuestro D. Miguel Tenorio ya le escribí que le vuelvo tantas bendiciones cuantas él me da á mí, y que la Virgen Santísima le proteja siempre. Quédesse V. M. con Dios y Dios me la bendiga y María Santísima. A mi chiquín del vientre, un cariñito, y mi hija sabe la estrecha en su corazón su madre, que la quiere más que á todo el mundo junto y b. s. r. m., *Patrocinio*, toda, toda, para consuelo, alegría, vida y felicidad de su Reina, de la Señora de su cariño, de su esperanza y de su todo, y toda para su Isabel, P.

Real Sitio de San Ildefonso, á 8 de octubre de 1859. Convento del Triunfo de la Inmaculada Concepción.

Alabada sea la Santísima Trinidad. Ave María Purísima.

Señora y Reina mía, hija amadísima de mi corazón y de mi alma: Salud, paz y todo género de consolaciones espirituales y temporales deseo á V. M., á S. M. el Rey, á mi hermosísimo Alfonsito, á mi discretísima Isabelita y á toda la Real familia. Pasado mañana es el feliz cumpleaños de mi hija amadísima. Quiera el cielo que mil y mil años cumpla Vuestra Majestad con perfecta salud, en la amable compañía de su buen esposo y de todos sus amantes y queridos hijos, y que el cielo premie á V. M. tantos y tantísimos beneficios como hace á la Iglesia y al Estado, y esa firme y constante devoción á la Inmaculada Madre de Dios, María Santísima, á quien acaba V. M. de abrir una nueva casa, y que no dudo que el premio por esto será grande en el tiempo y también en la feliz eternidad. Aquí, en el pueblo de mi Alfonsito, estamos muy llenas de santo regocijo en esta santa casa de Nuestra Señora del Olvido, Triunfo y Misericordia, y nos prueba muy bien á todas, gracias á Dios. El día 10 tendremos la solemne función de inauguración de la iglesia y establecimiento de la comunidad, á la que asistirán el señor gobernador y todo el clero de la colegial y parroquial y se cantará un solemne *Te Deum*, porque Dios nos ha concedido la vida á nuestra amadísima Reina, pidiéndole felicidades para el siguiente año. Por la tarde tomarán el santo hábito dos ó tres religiosas, que se llamarán María Isabel, Francisca de Asís y Alfonsa de las Misericordias. Son tantas las pretendientes que tengo y tan buenas jóvenes, según todos los informes, que muy pronto puede llenarse el número. El señor administrador se porta admirablemente, haciendo por la Comunidad con mucha finura é interés cuanto está á sus alcances. Gracias á Dios y á V. M. por todo. Como ésta va por el correo, no me detengo más. Que V. M., hija de mi alma, disfrute mil y mil felicidades en su día, que yo, aunque no esté hoy con el cuerpo, sabe V. M. que estoy con el corazón acompañándola á V. M. A S. M. el Rey millones de recuerdos y mil besos á mi hermosísimo Alfonsito y querida Isabelita y á quien V. M. quiera, pues sabe la amo como á una hija y la respeta como á su Reina su siempre agradecidísima súbdita, q. b. s. r. m., *Sor María de los Dolores y Patrocinio*.

37.

Real Sitio de San Ildefonso, 11 de octubre de 1859.

Alabada sea la Santísima Trinidad. Ave María Purísima.

Eminentísimo señor: Ya deseaba tomar la pluma para decir á mi amantísimo padre y prelado cómo seguimos en esta santa casa. Supongo que nuestros apreciables D. Joaquín y D. Vicente habrán informado á V. Em.^a de todo lo ocurrido desde nuestra salida de Madrid y lo muchísimo que tenemos que agradecer á nuestros amados Reyes y Nuestro Señor, como también el recibimiento aquí y la alegría general de estas buenas gentes. Con bastante prisa están arreglando lo más preciso del convento, que quedará muy bien, hasta que se haga la obra grande. El coro es muy bonito, y la iglesia, aunque pequeña, muy devota; las celdas, demasiado buenas, y cada una tiene por lo menos dos piezas; están todavía con el papel, porque no he permitido lo pinten ni blanqueen por el temporal, y hasta la primavera les he dicho no lo hagan. La galería, que está abierta, he dicho me la cubran por el pronto con tablas, dejando ventanas con sus cristales para evitar el frío; la clausura está perfectamente cerrada, y he distribuído el edificio que hay muy buena enfermería, ropería, noviciado y escuela para las niñas, celda de oficio para la prelada y además cada una su celda. Sobra de lo edificado y habitable mucho, y aunque haya cuarenta religiosas no estarán apretadas, como en San Pascual de Aranjuez. La cocina la están dejando muy bien; el refectorio es muy bueno, como que es el comedor de la fonda; ya está puesto su púlpito, compuesto el repartidor, y en fin, lo mejor que se puede. Estoy también haciendo que se estere todo para que las pobrecitas sufran menos frío. En haciendo la obra va á ser muy buen convento. El día 9 entraron dos novicias, una de coro y otra de velo blanco. El día 10, día de S. M. la Reina, tuvimos la función de instalación, á la que acudieron todas las autoridades y el señor gobernador eclesiástico con todo el clero; el sermón estuvo muy bueno y bastante tierno. Por la tarde tomaron el santo hábito dos novicias para velo y coro: á las primeras, el padre vicario bendijo los hábitos y demás de costumbre; á las segundas lo hizo el señor gobernador. Este señor está sumamente fino y expresivo, diciéndome que tengo todas sus facultades. Sin duda como V. Em.^a le había prevenido de antemano, está muy bien y todo el clero se presta á todo y nos han recibido muy bien. Gracias á Dios y á mi amantísimo

padre y prelado, que tan bien sabe hacer y disponer todas las cosas. El señor obispo de Segovia vino el mismo día que llegamos; finísimo, me gustó extraordinariamente y se manifestó muy contento. Una de las jóvenes, de diez y seis años, que tomó ayer el hábito, es recomendada suya. Tengo muchas pretendientes de este país. Jóvenes robustas, de buena vocación, según los informes, y la mayor parte que están en conventos de Segovia ya de educandas, ya también de criadas. Estas mis buenas hijas me suplican que antes que yo marche las deje muchas recibidas, pues estas cosas les parece tienen mucho que hacer. Están tan fuera de sí de alegría, que no saben qué hacerse, siempre con la risa en los labios, y me dicen con frecuencia que en su vida han tenido una alegría interior tan grande. Es para alabar á Dios ver el fervor con que lo hacen todo. Las he dicho que iba á escribir á V. Em.^a, y me dicen que piden á Dios tanto por V. Em.^a que Dios le conceda muchísimos años de vida y qué sé yo cuánto más de agradecimiento y amor hacia su amadísimo padre y prelado. Mucho ha habido y hay todavía que trabajar, pero todo lo hacen con muchísimo gusto y gran consuelo. Deseo saber quiénes serán por fin los que hagan aquí de capellanes. Ya escribí á S. M. el Rey diciéndole que arregle la dotación, dejando al capellán vicario con los 12.000, al segundo capellán con 8.000 y á los demás con 6.000. Regularmente lo hará según yo se lo digo. El recomendado de S. M. el Rey comenzó á asistir á la iglesia desde el primer día que vinimos y Su Majestad me volvió á mandar otra nota que entregaría á V. Em.^a D. Vicente. Deseo vengan pronto los demás, porque están haciendo falta, porque si desde el principio se comienza á llamar á otros para la asistencia, no es muy bueno para en adelante. La asignación para la Comunidad es la misma que en Aranjuez; esto es, 10.000 reales mensuales; pueden pasarlo muy bien, y los capellanes aparte. La escuela la voy á abrir el día 16. Con esto están estas buenas gentes sumamente complacidas. No recuerdo si alguna cosa me olvido esencial; me parece que no. Yo sé que V. Em.^a tuvo la bondad de escribir á mis monjitas de Aranjuez, que siguen muy bien, gracias á Dios, con paz y alegría, deseando que vuelva yo por allí y éstas que no me marche. Yo no sé por qué las pobrecillas me tienen tanto cariño, pues ninguna cosa hay en mí digna de aprecio. Allá van á recibir tres de Zaragoza, las que pedí licencia á V. Em.^a para que la madre vicaria las diese el santo hábito, pues no podían esperar más. Si V. Em.^a tiene la bondad de hacer una visita á mis Reyes y señores, se lo agradeceré muchísimo, diciéndoles que todas estas religiosas están llenas de santo regocijo, no sabiendo cómo agradecerles tantos y tantos favores, de los que sólo Dios puede ser el premio en el tiempo y en la eternidad, y cuanto V. Em.^a quiera de mi parte, pues todo es poco para lo que los debo y que hasta el presente parece que Dios echa su

bendición á esta nueva fundación en todo. El Sr. de Oñate se ha portado admirablemente en todo, y sus hermanos aquí siguen el mismo camino. Reciba V. Em.^a el amor, el cariño, el respeto filial de todas estas sus hijas, que siempre serán sus súbditas y dirigirán al cielo sus súplicas por su padre y dignísimo prelado. Expresiones de mi parte al Sr. D. Joaquín y Baltasarita, y V. Em.^a sabe lo mucho que en Dios le ama, le agradece y le pide con todas sus hijas su bendición pastoral á su padre y prelado, besando su mano y anillo pastoral su hija, *Patrocinio*.

38.

Aranjuez, 27 de noviembre de 1859. Convento de Nuestra Señora del Olvido y Príncipe San Miguel.

Alabada sea la Santísima Trinidad.

Señora y Reina mía: Mañana es día grande para V. M., día en que cumple dos años el Serenísimo señor Príncipe de Asturias, día de tiernos recuerdos para V. M. y día en que Dios y María Santísima llenaron á V. M. de consuelos, de felicidad y copiosísimas bendiciones. Yo me uno á V. M. en día tan solemne y deseo que por muchos, muchísimos y muy dilatados años lo disfrute V. M. en compañía de S. M. el Rey, del hermosísimo Príncipe, de la augusta Infanta y del príncipe ó princesa que ha de nacer, y que esto sea cada vez con más felicidad, con la más completa salud de toda la Real familia, con la más completa paz y con todos los bienes espirituales y temporales que sólo á Dios, dador de todo bien, le es dado dispensar como dueño absoluto de todo cuanto existe en el cielo y en la tierra. Ya sabe V. M. cuánto yo la amo y cuánto deseo su felicidad en todo sentido y de todos modos. Dios la derrame sobre V. M. y toda su augusta familia, como se lo pido en mis pobres oraciones. Reciba V. M. mi constante amor y gratitud, pues todo será poco para lo que á V. M. debo y debe esta Comunidad, siempre muy suya. Remito las banderas que ayer concluimos; mucho me servirá de consuelo que sean del gusto de V. M., y sobre todo que Dios se digne conceder la victoria que tanto desea V. M. y deseamos todos á las armas católicas, que con la ayuda de Dios y protección de María Santísima todo lo podrán. Reciba V. M. el corazón, el amor, la gratitud y todo cuanto son estas religiosas, con el entrañable que sabe V. M. le profesa su siempre humilde y apasionada súbdita, q. b. s. r. m., *Sor María de los Dolores y Patrocinio*.

39.

Aranjuez, 20 de enero de 1860. Convento de Nuestra Señora del Olvido y Príncipe San Miguel.

Alabada sea la Santísima Trinidad. Ave María Purísima.

Serenísima Señora Infanta D.^a María de la Concepción Francisca de Asís: Bendigo á V. A. como debo, y deseo que sus días, que apenas han dado principio, se prolonguen por muchos, muchísimos y muy dilatados años, y que en su mayor edad tenga V. A. el consuelo de verse rodeada de sus augustos padres, Reyes y Señores y de sus preciosos hermanitos, y que el Dios Todopoderoso conserve como puede siempre á V. A. en ese candor é inocencia de alma que ahora disfruta, que es el mejor bien que puedo desear á V. A., y que en sus mayores años pueda saludarse á V. A. como á un ángel custodio de su familia por sus virtudes, que ahora no está en edad de conocer. Reciba V. A., desde ahora para entonces y siempre el cariño de todas estas sus religiosas, que ruegan á Dios que muchísimos años celebre V. A. los días de su augusto y hermosísimo hermanito, como lo desea su siempre apasionada, q. b. s. r. m., *Sor María de los Dolores y Patrocinio*.

40.

San Pascual de Aranjuez, enero día 21 de 1860. Convento de Nuestra Señora del Olvido y Príncipe San Miguel.

Alabada sea la Santísima Trinidad. Ave María Purísima.

Señora y Reina mía: Grande es mi alegría y consuelo de poder felicitar á V. M. por los días de nuestro hermosísimo y muy gracioso Príncipe de Asturias. Quiera el cielo dar á V. M. el gusto y consuelo de que muchísimos años pueda V. M. celebrarlos en compañía de S. M. el Rey y de las dos preciosísimas Infantitas, y que el día de San Ildefonso sea siempre para V. M., como Reina y como madre, un día de consuelo, de paz, de alegría y de completísima felicidad. Dígnese V. M. admitir las

oraciones que incesantemente dirigen al cielo por V. M., como su augusta protectora, toda ésta su muy reconocida Comunidad, que aman á V. M. con todo su corazón y que están, como deben, agradecidísimas á los innumerables favores que V. M. las dispensa. Yo no sé cómo dar gracias á V. M. por tantas y tan repetidas bondades, que no se pueden explicar y que sólo un mudo, expresivo y cariñoso silencio puede, reconcentrado en el corazón el amor y el agradecimiento, expresarse de algún modo delante de aquel que, como Dios Todopoderoso, puede premiar á V. M. tantas y tantas caridades como sin cansarse me ha dispensado. Me uno á V. M. en día tan grande en todo y por todo. El cielo derrame sobre V. M. sus gracias á torrentes, como lo pide y desea siempre su afectísima humilde súbdita, q. b. s. r. m., *Patrocinio*.

41.

Aranjuez, 17 de noviembre de 1860.

Alabada sea la Santísima Trinidad. Ave María Purísima.

Señora y Reina mía: Felicísimos días de la gloriosa Santa Isabel. Quiera Dios que V. M. los disfrute muchísimos y muy dilatados años con perfecta salud y todos los bienes espirituales y temporales que yo le deseo, en la amable compañía de su muy amado y virtuoso esposo y queridos hijos, y que éstos crezcan en virtud y santidad para que sean la corona de VV. MM. y la gloria y consuelo de sus pueblos. Reciba V. M. los más cordiales parabienes de toda esta Comunidad, que felicitan á V. M. con toda la efusión de su alma, agradecida á tantos y tan grandes beneficios como de V. M. estamos siempre recibiendo. Igualmente felicitan á V. M. y toda su Real familia las dos Comunidades de V. M. de la Granja y del Pardo, y todas unidas en los mismos sentimientos dirigirán al cielo sus súplicas por V. M. en el día de sus días, con más especialidad si es que más puede añadirse á lo que constante y diariamente se ofrece al Señor Dios Todopoderoso, de donde nos viene todo bien, la salud y la vida, y también á la Santísima Virgen Madre de Dios, como nuestra madre, abogada y constante intercesora. Repito, Señora, mil y mil felicidades y enhorabuenas. La Madre amantísima de nuestro Salvador cubra á V. M. con su real y divino manto y á toda su Real familia, y Dios la bendiga á V. M., la ampare y proteja en todo, como lo pide sin cesar y lo desea su siempre agradecidísima súbdita, q. b. s. r. m., *Sor María de los Dolores y Patrocinio*.

42

Hoy 22 de enero de 1861.

Alabada sea la Santísima Trinidad. Ave María Purísima.

Señora y Reina mía: Tomo la pluma en este día con doble gozo para felicitar á V. M. dos cosas que son sumamente gratas á su maternal corazón. Primero, porque el cielo le conceda la dicha de poder celebrar el cuarto año de los días del glorioso San Ildefonso, como días de S. A. R. el serenísimo señor Príncipe de Asturias, y lo segundo porque Dios ha concedido á V. M. verle aliviado de su última y peligrosa indisposición. Quiera Dios librar á V. M. de toda amargura y que como madre pueda V. M. mirar siempre con gozo de su corazón buenos, sanos y robustos á sus queridos hijos, prendas muy amadas de su corazón, y que rodeada de su inocencia, con su candor infantil, hagan las delicias del corazón amante de V. M. Díguese V. M. recibir los días y la expresión del cariño más acendrado de esta Comunidad, como igualmente de las de la Granja y el Pardo, cuyas religiosas sin cesar elevan sus súplicas al cielo, por la mediación de María Santísima, por la prosperidad de V. M., de S. M. el Rey, de sus inocentes hijos y de toda la Real familia. El Señor Dios Todopoderoso se digne por su infinita misericordia escuchar nuestras pobres súplicas y haga á V. M. tan feliz como madre, como Reina y como esposa, como lo desea y pide siempre su siempre afectísima y humilde y agradecida súbdita, q. b. s. r. m., *Sor María de los Dolores y Patronio*.

43

Aranjuez, Convento de Nuestra Señora del Olvido y Príncipe San Miguel (¹).

Alabada sea la Santísima Trinidad. Ave María Purísima.

Señora y Reina mía: Gracias infinitas sean dadas á nuestro Dios bondadosísimo y á María Santísima porque en el día de hoy pueda felicitar á V. M. el día de su feliz cumpleaños. Quiera el cielo que V. M. cumpla

(¹) ¿Será esta carta del 10 de octubre de 1861?

muchísimos con salud perfecta en la compañía de S. M. el Rey, de sus AA. RR. el serenísimo señor Príncipe de Asturias y hermosísimas Infantas. Que la Reina de los ángeles tienda su manto protector sobre V. M. y toda su Real familia y se digne admitir los votos de éstas sus tres Comunidades, que siempre son los mismos: la felicidad, la salud y la prosperidad de su Reina, de su Señora, de su bien en la tierra. Dígnese V. M., Señora, admitir la felicitación sincera de las religiosas de las tres Comunidades, que nadie lo hará con más amor, con más cariño y con más respeto. Sea enhorabuena, Señora, por el gran peligro de que Dios libró á V. M. y por la curación pronta de las heridas que recibió V. M. con el golpe fatal. Gracias mil y mil al que todo lo puede por lo muchísimo que favorece á V. M. Reciba V. M. el amor y respeto de ésta su humilde súbdita, q. b. s. r. m., *Sor María de los Dolores y Patrocinio*.

44

Aranjuez, 9 de septiembre de 1861.

Alabada sea la Santísima Trinidad. Ave María Purísima.

Señora y Reina mía: Deseo á V. M. la más perfecta salud, en compañía de su amante y buen esposo y queridísimos hijos, y que la Virgen Santísima los cubra siempre con el manto de su divina y amorosa protección, como lo pido y ruegan sin cesar todas las Comunidades de V. M. Mucho amo á V. M., y el amor que la tengo me obliga el día de hoy á manifestar á V. M. el deseo que hace muchos años he tenido y que no me ha sido posible realizar. Al exponer á los reales pies de V. M. mi pensamiento, le suplico encarecidamente no crea V. M. llevo en ello otra idea que la de quitar pretextos para que mortifiquen á mi Reina y Señora. Si de política se trata, yo soy la motora de todo; si de destinos, igualmente dispongo de ellos á mi placer, y hasta hablándose del estado de fondos en la Real casa de V. M., también se quiere hacer aparecer que yo soy la causa. V. M. sabe bien lo olvidada que he tenido la política para hablar á V. M.; que de destinos me he concretado á pedir algún indulto ú otra cosa sumamente insignificante para infelices, de los cuales son poquísimos los que se me han podido conceder; determinación que respeto y acato: ó no convendría ó no lo merecerían. En cuanto á intereses, á nadie mejor que á V. M. consta que si alguna pequeña cantidad me ha entregado alguna vez, no ha sido para mí, sino para otro destino de socorro á infelices y otras obras de caridad; sin embargo, de

todo quiere hacerse creer que mi influencia es tal para con V. M., que la tengo sujeta como si fuera un brazo de hierro, mezclándome en todos los asuntos del Estado é interior de su Real casa y servidumbre, para crear al lado de V. M. una atmósfera completamente mía, con el fin sin duda de satisfacer mis ambiciones. Para ello se valen de todos los medios, por reprobados que sean, incluso las muchas personas que rodean á V. M. y que unas veces encubiertas y que otras no me tienen afecto y de las cuales nunca he hablado á mi Reina y Señora. ¿Para qué, si yo no tengo ambiciones? Por complacer á V. M. he sufrido en silencio cuantos dicitos se me han querido atribuir, sin miedo á las persecuciones injustas, porque mi conciencia estaba y está tranquila, siendo poco todo padecimiento sufrido en servicio de Dios y obsequio de V. M., á quien tanto amo; pero cuando veo que siempre se persiste en el mismo camino, sin que sirva para nada el aislamiento en que estoy, sin recibir visitas de ninguna clase, mi conocimiento llegó á tal punto y la persuasión es tanta, que me creo en el deber de decir á mi Reina y Señora lo que hace bastantes años no es para mí un secreto: los mismos que hablan y hacen circular las noticias están convencidos de que ninguna parte tengo en lo que se me acusa; pero es el medio que han escogitado para hacer recaer sobre V. M. la responsabilidad de todos los actos y llegar al fin que creen ha de satisfacer todas sus ambiciones, ya en un concepto, ya en otro, y es conveniente que yo no hable á mi Reina y Señora el lenguaje de la verdad. Cuando esto sucede, sería para mí una falta imperdonable. En este concepto, yo me atrevo á suplicar á V. M. me dé su real permiso para fundar una Comunidad en cualquiera pequeña población de Asturias, Galicia ó Provincias Vascongadas, lo más lejos posible de la corte. Medítelo V. M. delante de Dios y de su purísima Madre, con el talento y detenimiento que la distingue, y comprenderá que le hablo con el lenguaje de la verdad, sin el miedo mundano, pues mis enemigos sólo son algunos pocos, que en la tontería de que podría ponerlos en gran posición no lo he hecho. Mis oraciones, lo mismo que las de mi Comunidad, pueden hacerse para pedir á Dios y la Santísima Virgen por V. M., su augusto esposo y queridos hijos, sea la distancia la que quiera, ¿y qué vale ninguna clase de sacrificio en comparación de la tranquilidad que gozará V. M. con mi alejamiento, según dicen? Déles V. M. esta otra prueba de abnegación, para que se convenzan más y más que la inquietud que padecen, no dejándoles una hora de sosiego, no es otra que el deseo desmedido de riquezas y posición á que Dios no los destinó por buen camino y no sor Patrocinio ni las medidas de gobierno que haya tomado ó pueda tomar V. M. y su Gobierno en adelante. Marcharé consolada y muy persuadida de que mi Reina y Señora cuidará de las Comunidades suyas, ya fundadas, cuyas oraciones y sacrificios son siem-

pre por el bien y felicidad de la Reina, su protectora, su amparo y su Señora. Ya basta, Señora y Reina mía. V. M., que estoy en sus manos, determinará en todo y por todo. Cuidese V. M. mucho, muchísimo, pues su vida nos es tan importante, la de S. M. el Rey y de sus AA. Dios prospere V. M. y toda su Real familia, como lo pide y desea siempre su más amante y rendida súbdita, q. b. s. r. m., *Patrocinio*.

45.

Aranjuez, 14 de septiembre de 1861.

Alabada sea la Santísima Trinidad. Ave María Purísima.

Señora y Reina mía: La luz del Espíritu Santo ilumine á V. M. y la purísima Reina de los Angeles cubra á mi Reina y Señora con su celestial manto, y lo mismo á S. M. el Rey, á S. A. el serenísimo señor Príncipe de Asturias, á las augustas y tiernas Infantas y toda la Real familia, como siempre lo pido y hago lo pidan mis religiosas de todos los conventos. Así sea y que la salud de todos sea tan buena y robusta como es siempre mi deseo.

Con sumo placer he recibido la bondadosa carta de V. M., y en ella veo su buen corazón y cariño, que sin merecerlo me profesa. Me pide V. M. explicaciones, y digo á mi Reina y Señora que ya V. M. lo habrá comprendido todo; sin embargo, digo á V. M., por darla gusto, que es muy sencilla la explicación de dicha carta, suplicándola me concediese la fundación de un convento en Asturias, Galicia ó Provincias Vascongadas, con el objeto de retirarme allí. Esta abraza dos puntos: el primero, hacer presente á los reales pies de mi Reina y Señora las injurias que de mí se dicen, sin embargo de la inocencia que á V. M. le consta, y el segundo, exponer á V. M. lo conveniente de mi retirada. ¿Podía pedir yo á mi Reina y Señora otra cosa que lo que creyese le convenía? Cuando una persona no obra por inspiraciones propias es responsable de lo malo y no tiene mérito de lo bueno. Así lo entiendo, y comprendo que los que tanto hablan de mi grande influencia en todos los negocios sólo se valen de mí como inofensiva, para colocar á V. M. en la situación expresada. ¿Y qué medio para hacerles comprender que se les entiende á los ignorantes é ilusos y que mi Reina y Señora no necesita de los consejos de nadie para ser muy buena esposa, buena madre y buena Reina? Mi retirada. En cuanto á nombres de personas, suplico á V. M. me perdone, pues, sin embargo de haberme hablado V. M. de algu-

nas, nunca la significué nada, porque comprendo que las pobres gentes, sin conocerlo, se colocan en el camino de enemigos de V. M. y merecen, á la par que perdón, el que mi Reina y Señora, recogida en sí misma, desnuda de afecciones y con calma y reflexión, como si fuese extraña al asunto, según V. M. sabe hacerlo, las busque y sin causarles más disgusto que el que les proporcione la prevención y retiro de la confianza que tenga en ellas, les haga comprender son conocidas y necesitan la enmienda. Nada más me queda que decir á V. M. para satisfacer á la respetada y muy estimadísima carta que ha tenido la dignación de dirigirme, pues en cuanto á mi marcha, mi Reina y Señora es la dueña y puede obrar con toda libertad. Sabe V. M. que cuando tomo una determinación la medito mucho, pero después de conocida su conveniencia soy firme en ella. Reflexiónelo y comprenderá que deseo complacer á mi Reina y Señora y servirla en Dios, por Dios y para Dios, no olvidando nunca su consuelo. Dios bendiga á V. M. y la prospere, como también á su buen esposo y queridos hijos. Reciba V. M. el amor y cariño de todas las religiosas y el invariable que le profesa su más fiel y rendida súbdita, q. b. s. r. m., *Patrocinio*.

46.

Aranjuez, 3 de octubre de 1861.

Alabada sea la Santísima Trinidad, Ave María Purísima.

Señora y Reina mía: La luz, gracia y bendición de Dios Padre, Dios Hijo y Dios Espíritu Santo sea con V. M. y la llene de sus abundantes luces y consuelo; la Reina de los Angeles cubra á V. M. con el manto de su divino y santo Patrocinio, como lo pido y piden todas mis religiosas en sus continuas oraciones. Con gusto tomo hoy la pluma para felicitar á V. M. los días de su buen esposo. Quiera el cielo, por la intervención del santo patriarca San Francisco, que muchos y muy dilatados años los celebre V. M., y que, santamente unidos, puedan VV. MM. hacer la felicidad propia, la de sus muy queridos y amados hijos y la de todos los españoles. Estos son mis deseos y estos mismos no dudo que serán los de mi Reina y Señora. Reciba V. M. las oraciones y sacrificios que en el día grande del serafín de Asís ofrecerán por V. M. y toda su Real familia las religiosas de los cuatro conventos de V. M., como también las de Lozoya, y sus cordiales felicitaciones, su amor y su gratitud, que no tiene límites, y el amor y respeto que de todo corazón le profesa su siempre afectísima y humilde súbdita, q. b. s. r. m., *Patrocinio*.

47.

9 de noviembre de 1861.

Sor Patrocinio de mi corazón, madre nuestra amadísima: Mañana es el Patrocinio de Nuestra Señora, y mi corazón, que tan agradecido le está á usted, no puede menos de felicitarla; que el año que viene y muchos otros tengamos el placer de reiterar á usted nuestros sentimientos, teniendo salud, vida y felicidad, que esperamos que Dios y María Santísima y todos los santos nos la concederán por sus oraciones de usted. Pida usted á María Santísima y á su Santísimo hijo por el Rey, mi amadísimo esposo; por nuestros hijos, que debemos á sus oraciones de usted; pida usted por su amantísima hija, que con el alma la abraza, y usted sabe es toda cariño y gratitud para usted, *Isabel*.

Pida usted á María Santísima que nos tome bajo su santo Patrocinio y nos dé á todos salud, vida, paz y felicidad, y que el año que viene tengamos un hijo más que nos dé alegría y consuelo.

48.

Aranjuez, 18 de noviembre de 1861.

Alabada sea la Santísima Trinidad. Ave María Purísima.

Señora y Reina mía: Dios conserve á V. M. con la salud, paz y gracia que yo la deseo, muy protegida de la Madre purísima de Jesús, para que, cubierta con el manto de su protección amorosa y rodeada siempre y por muchos y muy dilatados años de su amado y buen esposo, de sus tiernos, inocentes y queridos hijos, V. M. disfrute unos días de Santa Isabel tan llenos de felicidades que no haya cosa humana que pueda amargarla en día tan grande. V. M. sabe que esto y muchísimo más la deseo, y que mis pobres oraciones, unidas á las de las cinco comunidades de V. M., siempre se dirigen al cielo por este mismo fin. Dios oiga nuestros votos y V. M. sea siempre feliz. No olvidaremos tampoco en tan feliz día á S. A. real la augusta infanta Isabel. Quiera Dios sea siempre, con todos sus queridos hermanos, el consuelo, la alegría y parte muy principal de la felicidad y consuelo de una madre tan cariñosa como V. M. Reciba V. M.

felicidades sin cuento de todas las religiosas y el más sincero y cordial amor que le profesa su más fiel y rendida súbdita, q. b. s. r. m., *Sor María de los Dolores y Patrocinio*.

49.

Aranjuez, 27 de noviembre de 1861.

Alabada sea la Santísima Trinidad. Ave María Purísima.

Señora: Deseo á V. M. todo bien, toda alegría y toda felicidad. Gran día es para V. M. y para todos el día de mañana, pues Dios se ha dignado conservar la vida y la salud de S. A. R., el serenísimo señor Príncipe de Asturias; favor incomparable y que para una madre como V. M. no tiene comparación. Dios y María Santísima quieran seguir dispensando este favor á V. M. y que vea V. M. cumplir muchos y muy felices á ese hijo de su corazón, su alegría, felicidad y consuelo, y que en día tan grande ninguna cosa perturbe el tierno corazón de madre de V. M., y pueda con tranquilidad dedicarse á las caricias de su tierno é inocente hijo, que hace las delicias de V. M. Sea así, Señora, no sólo este año, sino innumerables, asociándose toda esta Comunidad de V. M. y las demás Comunidades á los transportes de alegría de V. M. Nuestras oraciones, V. M. sabe y conoce cómo se dirigirán al cielo con el mayor interés, como siempre lo hacemos. Sea V. M. muy feliz en la dulce compañía de su amable y virtuoso esposo, de todos sus queridos hijos, como lo desea la más inútil de sus súbditas, q. b. s. r. m., *Sor María de los Dolores y Patrocinio*.

50

San Pascual de Aranjuez, 19 de diciembre de 1861.

Alabada sea la Santísima Trinidad. Ave María Purísima.

Señora: Deseo que V. M. se encuentre con perfecta salud en la amable compañía de S. M. el Rey y de sus muy queridos y augustos hijos. Mañana cumple diez años la Sma. Sra. Infanta doña Isabel, y felicito á V. M. como madre cariñosa en tan gran día, y doy á V. M. la más cumplida enhorabuena por toda su felicidad. Siento, Señora, tener que hablar á V. M. de otra cosa en día tan grande que de lo que es más grato

á su corazón, esto es, su esposo y sus queridos hijos; pero no quiero dejar de hacerlo, por si ello puede servir de alguna cosa la adjunta carta que hoy he recibido por el correo y que no sé de quién pueda ser, por más vueltas que le doy, porque dice me debe su existencia y no sé yo á quién haya podido favorecer hasta ese extremo, pues los favores que yo puedo hacer por mi estado son muy reducidos. He cavilado si en algún memorial de indulto; en fin, señora, no sé, y como por otra parte es un anónimo, no me merece mucho crédito. Sin embargo, mi deber es que V. M. lo sepa y lo sepa el Sr. de O'Donell, á quien estoy, como debo, justísimamente agradecida, y les sirva de gobierno. No daría importancia á nada, pero me acuerdo mucho que el año 51, el 18 de diciembre, me encontré con una cosa por el estilo, diciéndome lo que se trabajaba contra mí y contra otras personas, y recuerdo que algo dije á V. M. Estas gentes no quieren convencerse que yo no me mezclo ni me he mezclado nunca en cosas de política, y mucho menos en poner ni quitar Ministerios. Me llego á persuadir si será algún pobre diablo que quiera ver si por este medio puede hacer algo. En fin, Señora, yo lo que reciba lo he de mandar á V. M. y V. M. hará lo que su prudencia le dicte. El Señor bendiga y prospere la vida de V. M. muchos años y la de S. M. el Rey y queridos hijos, como lo piden sin cesar todas estas religiosas, que conmigo, postradas á los pies de su Reina y su señora, b. s. r. m., *Sor María de los Dolores y Patrocinio*.

51

Aranjuez, 3 de enero de 1862.

Alabada sea la Santísima Trinidad. Ave María Purísima.

Señora: Deseo que V. M. disfrute de muy buena salud en la amable compañía de S. M. el Rey y de todos sus queridos hijos, y que S. A. la Infanta doña María Isabel esté más aliviadita de sus padecimientos, para que así V. M., gozosa como madre y como esposa, disfrute por muchos y muy dilatados años las presentes Pascuas de los Santos Reyes y con alegría espiritual goce V. M. de este santo tiempo, tan consolador para todo cristiano y más para una Reina tan llena de fe y de piedad como V. M. Sea, pues, Señora, para gloria de Dios todo, y la Virgen Santísima proteja siempre á V. M. y á toda su Real familia. Díguese V. M. admitir los votos de todas estas religiosas y los de todas las Comunidades, y el singular amor y respeto que la profesa su siempre afectísima súbdita, q. b. s. r. m., *Patrocinio*.

52.

Aranjuez, 21 de enero de 1862.

Alabada sea la Santísima Trinidad. Ave María Purísima.

Señora: Dios quiera que al recibir V. M. estas letras se encuentre con perfecta salud y más aliviada de la indisposición del flemón, y que del mismo beneficio disfrute S. M. el Rey y todos los augustos hijos de V. M., para que el día de San Ildefonso sea tan lleno de felicidades como yo siempre deseo y pido á Dios en mis pobres oraciones, y que por muchísimos años pueda V. M. celebrarlos llena de un santo regocijo y que vea crecer en virtud al Smo. Sr. Príncipe de Asturias, pues teniendo las virtudes todas, ninguna cosa le faltará, porque es la verdadera ciencia y con la cual se facilitan todas las demás. Dígnese V. M. recibir la felicitación cordialísima de todas estas religiosas y también las de todos los conventos y en cuyo día todas dirigirán al cielo sus humildes súplicas por V. M. y por el Smo. Sr. Príncipe de Asturias, por S. M. el Rey y por toda la Real familia de V. M. Que Dios y María Santísima cubran con su manto protector á V. M. y la libren de todo mal, como siempre lo pide y desea su más humilde y rendida súbdita, que desea á V. M. toda felicidad y b. s. r. m., *Sor María de los Dolores y Patronio*.

53

Aranjuez, 2 de octubre de 1862.

Alabada sea la Santísima Trinidad. Ave María Purísima.

Señora: Muy complacida contemplo á V. M. en el día grande de S. M. el Rey, por el mucho cariño que V. M. tiene á su muy amado esposo, y porque verdaderamente es su consuelo, su paz, su custodia y ángel tutelar. Dios conceda á V. M. que muchísimos años celebre V. M. los días del seráfico padre San Francisco en la dulce compañía de su buenísimo y virtuoso esposo y en la de todos sus muy queridos y amados hijos; así lo pedimos todas las religiosas de las cinco Comunidades, que todas, agradecidas á V. M. como á su constante bienhechora, la bendicen y ruegan á Dios por su salud, por la de toda su Real familia y porque Nuestro Dios nos los vuelva aquí próspera y felizmente después de haber reci-

bido V. M. las bendiciones de sus pueblos. Así lo esperamos de la bondad de Dios y protección de María Santísima, la que cubra á V. M. siempre con su divino manto, como lo desea y pide sin cesar su más amante y fiel súbdita, q. b. s. r. m., *Sor María de los Dolores y Patrocinio*.

54.

San Pascual de Aranjuez, 17 de noviembre de 1862.

Alabada sea la Santísima Trinidad. Ave María Purísima.

Señora: Cuánto es mi placer al tomar la pluma para felicitar á V. M. en este día, en que deseo á V. M. todo género de felicidades espirituales y temporales, y que por muchos y muy dilatados años se vea V. M. rodeada en tan gran día de su virtuoso y buen esposo y de sus angelicales hijos, muy querida de sus pueblos y bendecida sin cesar de sus súbditos, y que el cielo, con abundancia, derrame sobre V. M. sus gracias, sus dones, sus consuelos y á torrentes sus infinitas misericordias. Así sea, señora, como yo lo pido sin cesar en mis pobres oraciones. Reciba V. M. las felicitaciones, el amor, el agradecimiento de todas estas religiosas, que me lo encargan, y de las de los otros conventos; todas debemos mucho y nuestra única bienhechora es V. M.; por lo tanto, todas las oraciones, súplicas y peticiones son y serán siempre por el bien, la felicidad y prosperidad de V. M. Dios propicio y lleno de piedad oiga nuestras pobres plegarias por la intercesión de María Santísima y conceda á V. M. repetidísimas gracias y consuelos, como lo pide y desea siempre su más humilde y rendida súbdita, q. b. s. r. m., *Sor María de los Dolores y Patrocinio*.

55.

Aranjuez, 26 de noviembre de 1862.

Alabada sea la Santísima Trinidad. Ave María Purísima.

Señora y Reina mía: Deseo á V. M. la más perfecta salud, con la paz, gracia y amistad de Dios, para que, revestida como siempre de gran fe y confianza en Dios, pueda darle gracias por los grandes beneficios que por la intercesión de María Santísima ha recibido. No siendo el menor para V. M., como madre cariñosa, el que en el día 28 S. A. el Príncipe cumpla su sexto año de haber visto la luz del mundo y el quinto de

su edad; yo me asocio, Señora, á la alegría y consuelos que V. M. disfrutará en ese día, y la felicito con toda mi alma. Deseando que por muchísimos y muy dilatados años V. M. disfrute todo consuelo, alegría y felicidad, en la compañía de su bueno y virtuoso esposo y queridísimos hijos. Dígnese V. M. recibir la felicitación de todas las religiosas de los cinco conventos, con sus oraciones y buenos deseos, como también los de esta su siempre apasionada súbdita, que tanto la ama y b. s. r. m., *Sor María de los Dolores y Patrocinio*.

56.

Aranjuez, 19 de diciembre de 1862.

Alabada sea la Santísima Trinidad. Ave María Purísima.

Señora: Cuánto será el gozo de V. M. en el día de mañana, en el que su augusta hija la Sma. Sra. Infanta doña Isabel cumple once años. Quiera Dios que V. M. disfrute muchísimos en su compañía, en la de su amadísimo y buen esposo y demás queridos hijos, y que el cielo derrame una bendición copiosísima sobre tan augusta familia, para que en el seno de ella reine la paz, la caridad y todas las virtudes dignas del gran corazón de V. M. Así lo creo, así lo espero y así lo pido á Dios y á María Santísima en mis pobrísimas oraciones. Dígnese V. M. recibir el cariño y felicitaciones de todas las religiosas de los cinco conventos, y en particular el muy sincero y verdadero que más que todas le profesa su más fiel y agradecida súbdita, que la ama con todo su corazón, la desea toda felicidad y b. s. r. m., *Patrocinio*.

57.

Aranjuez, 2 de octubre de 1863.

Alabada sea la Santísima Trinidad. Ave María Purísima.

Señora y Reina mía: Dios conceda á V. M. una tan perfecta salud como yo le deseo, y que de igual beneficio disfrute S. M. el Rey y los preciosos Príncipes, para que así pueda V. M. tener unos días felicísimos, felicísimos de S. M. el Rey, con el doble y singularísimo gozo de verle perfectamente restablecido de su gravísima indisposición. Yo me uno al gozo de V. M. y dirijo en unión de mis religiosas mis pobres

súplicas al cielo para que en tiempo y eternidad VV. MM., con sus muy queridos hijos, gocen de toda felicidad. Reciba V. M. los sinceros votos, plácemes y enhorabuenas de todas las religiosas de los cinco conventos, cuyos deseos no son otros que los días sean completamente tan llenos de felicidad y consuelos como pueden VV. MM. desear. Todas saludan á V. M. afectuosamente y le ofrecen sus sacrificios, y con el más sincero afecto besan su real mano, y más que todas su siempre reconocida y verdadera súbdita, q. b. s. r. m., *Sor María de los Dolores y Patrocinio*.

58.

Aranjuez, 17 de noviembre de 1863.

Alabada sea la Santísima Trinidad. Ave María Purísima.

Señora: El día de Santa Isabel, día grande para V. M. y toda su Real familia, me hace tomar hoy la pluma para felicitar á V. M., por ser su fiesta, que quiera el cielo pueda V. M. celebrar por muchísimos y muy dilatados años con perfecta salud, en la compañía de S. M. el Rey y de sus augustos y queridos hijos, teniendo el consuelo de ver crecer á su lado á la discreta señora infanta D.^a María Isabel, para que todos juntos den VV. MM. y AA. gracias á Dios por tantos y tan grandes beneficios como sin cesar les dispensa. Díguese V. M. recibir las felicitaciones y buenos deseos de todas las religiosas de los cinco conventos, con sus oraciones y cariño, y el que muy particularmente le profesa su más amante súbdita, q. b. s. r. m., *Sor María de los Dolores y Patrocinio*.

59.

Aranjuez, 26 de noviembre de 1863.

Alabada sea la Santísima Trinidad. Ave María Purísima.

Señora: Grande es el día 28 para V. M., puesto que en él le hizo Dios el favor singularísimo de que saliese á la luz del mundo S. A. R. el serenísimo señor Príncipe de Asturias, y que V. M. se gozase con el singular placer de tener un hijo varón. Quiera el cielo, Señora, que por muchísimos años V. M. disfrute la dicha de vivir con sus muy queridos hijos y que todos gocen de perfecta salud, igualmente que S. M. el Rey, y que sean tan felices en todo y por todo como yo deseo. Díguese V. M.

recibir las felicitaciones de las religiosas de los cinco conventos, que V. M. sabe cuán sincero es su deseo de la felicidad de su Reina y Señora y de toda su Real familia. La Reina de los Angeles cubra á V. M. con su manto, como lo desea siempre su más fiel súbdita, q. b. s. r. m., *Sor María de los Dolores y Patrocinio*.

60.

Aranjuez, 2 de octubre de 1866.

Alabada sea la Santísima Trinidad. Ave María Purísima.

Señora y Reina mía: Dios sea siempre con V. M. y la llene de santas consolaciones; felicísimos, felicísimos días del seráfico patriarca San Francisco, que por muy dilatados años los disfrute V. M. en la compañía de S. M. el Rey y de todos sus muy queridos hijos, y que mi infantita D.^a María Eulalia se restablezca y todos sigan muy buenos y contentos. Mis deseos para con V. M., ya los sabe; nada puedo añadir de nuevo, sino que cada día la quiero más, como se lo merece. Yo hoy escribiré poquito, no lo extrañe V. M., porque ayer tuve un dolor de cabeza terrible, y hoy, aunque no tanto, bastante para costarme mucho fijarme; por lo mismo, V. M. me disimulará y recibirá todo mi amor y cariño para V. M., para S. M. el Rey y para sus queridos hijos. Reciba V. M. también la felicitación cariñosa y muy de corazón de todas las religiosas de todos los conventos, que miran á V. M. como su amparo, su Señora, su Reina y su todo, y el profundo cariño que la profesa la más rendida de sus súbditas, q. b. s. r. m., *Sor María de los Dolores y Patrocinio, E. del Santísimo Sacramento*.

61.

Aranjuez, 5 de octubre de 1866.

Alabada sea la Santísima Trinidad. Ave María Purísima.

Señora: La salud de V. M., de S. M. el Rey, de los augustos hijos de V. M., con el completo restablecimiento de mi infantita D.^a María Eulalia, es lo que constantemente nos hace dirigir súplicas al cielo. Dios misericordioso (aunque nada valen) nos oiga y conceda á V. M. y Real familia todo el bien espiritual y temporal que yo le deseo. Señora, una

necesidad grave y urgentísima de las venerables Hermanas de la Caridad me hace hoy tomar la pluma para suplicarla las reciba, las oiga, las consuele y las remedie con toda la caridad que arde en su piadoso corazón. La Madre Superiora de este santo Hospital entregará á V. M. esta carta mía, y creo hará V. M. con ellas como si fuera yo misma en el trabajo que las ocurre. Dígnese V. M. admitir el sincero amor de todas estas religiosas y el que V. M. sabe le profesa muy de corazón su más fiel y rendida súbdita, que la ama en el Sagrado Corazón de Jesús y de María Inmaculada, q. b. s. r. m., *Sor María de los Dolores y Patrocinio, E. del Santísimo Sacramento.*

62.

Aranjuez, 30 de diciembre de 1866.

Alabada sea la Santísima Trinidad. Ave María Purísima.

Señora: Mucho deseo que V. M. continúe con salud en compañía de S. M. el Rey y augustos hijos. Hoy tomo la pluma y me dirijo á V. M. llena de sentimiento, pues habiéndose presentado D.^a Carmen, sobrina del señor Cardenal y esposa del Sr. D. José Fernández de la Hoz, echa un mar de lágrimas, por la disposición que han tomado con su esposo, habiendo salido para Cádiz y dejado á su señora y sus hijos en la mayor aflicción y desconsuelo. Le ruego á V. M. que la reciba, la oiga y la consuele como si yo misma fuese la afligida, perseguida y desterrada, y con esto creo decir á V. M. más de cuanto pudiera decir. Muchos favores debí yo á Fernández de la Hoz el año 35, y esto jamás lo olvido. Vuelvo á suplicar á V. M. la consuele y vuelva á su esposa y tiernos hijos el consuelo de ver y tener en su casa á su esposo y padre. Nada más digo á V. M. sino que mire piadosa la aflicción de esa apreciable familia y la grande aflicción que ha de causar tan terrible noticia á nuestro venerable y anciano señor Cardenal. Cúidese V. M. mucho y sabe la ama de todo corazón y es su más rendida súbdita, q. b. s. r. m., *Sor María de los Dolores y Patrocinio, E. del Santísimo Sacramento.*

Señora: Después de firmada esta carta me ha ocurrido que quizás no sea sólo Fernández de la Hoz el desterrado, y contemplo á las familias en la misma aflicción. No los conozco, pero pido á V. M. lo mismo para ellos que para la Hoz. V. M. es buena y no quiere ver en la aflicción á tantas esposas é hijos; porque es madre y esposa, y puesta en su lugar, ¡cuánto y cuánto sufriría V. M.!

APÉNDICE E (pág. 101).

*Exposición de los diputados y senadores á la Reina Isabel
en 28 de diciembre de 1866.*

Señora: Elevar respetuosamente al trono la expresión del sentimiento público, cuando lo exige el bien de la patria y la justa defensa de las instituciones, es un derecho que la ley fundamental del Estado otorga á todos los ciudadanos, y un deber que de antiguo supieron cumplir en España cuantos por la merced del monarca ó por el voto de los pueblos obtuvieron la señalada honra de representar á la nación en las Cortes.

Los que suscriben han merecido esta honra, y á par de ella han recibido como un depósito la guarda y custodia de una Constitución política, cuyos principios, por desgracia, está desconociendo el Gobierno de V. M.

Nada más lejos del ánimo de los exponentes que contribuir en poco ni en mucho á la excitación de ningún género de pasiones: el impulso que éstas imprimen á los sucesos es siempre funesto á las naciones; dentro de la legalidad constitucional elevan la voz á V. M., y sólo porque esta legalidad se cumpla, después de haber llegado hasta el límite en que el silencio sería el abandono de sus deberes, hacen un esfuerzo profundamente moderado por la más exquisita prudencia.

La potestad de hacer las leyes, que reside en las Cortes con el Rey, no puede ejercerla exclusivamente el Gobierno de V. M. mientras exista la Constitución de la Monarquía; y la nación ha visto con dolor conculcado este precepto fundamental, no sólo en repetidas y contradictorias disposiciones propuestas á V. M. sobre instrucción pública, sino en las que han disuelto por un solo acto todos los ayuntamientos y diputaciones provinciales, reformando la legislación vigente sobre organización y atribuciones de las corporaciones municipales, y la de gobierno y administración de las provincias.

El Ministerio no ha vacilado en incurrir ante las Cortes en una responsabilidad que él mismo ha reconocido al exponer á V. M. los fundamentos de tan graves resoluciones, y hemos asistido al espectáculo de un partido que acusa con violencia á los demás para deshacer una ley que había sido su obra y disolver unos ayuntamientos formados bajo su dirección. La responsabilidad, pues, existe legal ante el Parlamento y moral ante la opinión pública, y los exponentes habrían dirigido su voz á V. M., como lo hacen ahora, al publicarse los reales decretos de 21 de

octubre último, si no hubiesen abrigado la esperanza de que, abiertas las Cortes dentro del período constitucional, la conducta del Gobierno podría ser convenientemente examinada y juzgada; perdida ya esta esperanza, surge la más grave y la más trascendental de las infracciones de la Constitución que el Gobierno ha concebido. La reunión de las Cortes no se ha realizado ni puede realizarse antes del 31 del actual, y, preciso es decirlo, en este hecho aparece infringido de una manera flagrante y manifiesta el art. 26 de la Constitución.

En vano se buscan artificiosas interpretaciones á una prescripción cuya inteligencia está, no solamente fijada por sus orígenes, sino solemnemente consagrada por una práctica nunca interrumpida, que puede considerarse como parte integrante de la Constitución; el texto mismo del real decreto declarando terminada la legislatura de 1865 á 1866, depone contra esa opinión; pudieran citarse muchas leyes y reales decretos en confirmación de la doctrina expuesta hasta producir una evidencia irresistible; pero los exponentes se limitarán á recordar las leyes de 30 de junio y 8 de julio últimos, que otorgaron al Gobierno las facultades extraordinarias de que ha estado revestido, con la precisa cláusula de que aquéllas regirían sólo hasta la próxima legislatura, ó, lo que es lo mismo, hasta la legislatura que constitucionalmente debe reunirse antes del 31 del mes actual; por manera que cuanto se haga en uso de tales autorizaciones después de este período es ilegal, porque no se puede traspasar en tan grave materia el límite trazado por las Cortes.

Pero el Gobierno de V. M., que no ha respetado ese límite antes, tampoco parece dispuesto á respetarlo ahora, y el acto inaudito, perpetrado en la noche de ayer, así lo manifiesta. V. M. habrá sabido con pena el allanamiento del palacio del Congreso. El capitán general de este distrito militar y el gobernador civil de esta provincia, no teniendo en cuenta para nada que aquel edificio es un edificio nacional cuyo régimen y dirección incumben al Presidente ó individuos de la Comisión permanente de gobierno interior, sin dirigirse á ésta, como siempre se ha verificado en toda clase de procedimientos, han consumado un acto que priva á los diputados del libre y legítimo uso que la autoridad del mismo Congreso ha sancionado.

A los vicios de forma de que ha adolecido este hecho se agregan su ilegalidad y violencia, sin que pueda excusarse aquél ni disculparse porque muchos diputados, respondiendo al sentimiento de la nación, sin previo concierto, hayan resuelto presentar respetuosamente á V. M. la expresión legal y sincera de sus opiniones.

Ahora bien, Señora, un Gobierno que acepta la responsabilidad de un acto de semejante naturaleza; un Gobierno que no estaba autorizado para cambiar radicalmente, sin la intervención de las Cortes, las leyes

sobre la enseñanza pública y sobre la organización municipal y provincial, podría tal vez anular el régimen constitucional no reuniendo Cortes en el plazo legal y prolongando el ejercicio de unas autorizaciones cuyo término se ha cumplido, según claramente dispone el art. 2.º de cada una de estas leyes; y en presencia de tan doloroso conflicto, ante la inminencia de tan extraño é inesperado peligro, los exponentes acuden á la defensa de las instituciones íntimamente enlazadas con el trono de V. M., invocando confiadamente la alta sabiduría de la Corona, que no puede menos de ser la más sólida garantía del bien público en la acción regular y perfecta armonía de los poderes del Estado.

Señora: los que suscriben, diputados residentes en Madrid, abrigan la confianza de que V. M. hará que se restablezca el imperio de las leyes y elevan votos al cielo por que conserve dilatados años la importante vida de V. M.

Madrid, 28 de diciembre de 1866.—Señora: A L. R. P. de V. M.—*Antonio de los Ríos Rosas, el vizconde de Rías, F. Fernández de la Hoz, el marqués de Figueroa, Francisco Barca, Jacobo Méndez Vigo, Pedro Salaverría, Laureano Figuerola, Manuel Alonso Martínez, Dionisio López Roberts, Jacinto Balmaseda, Manuel Silvela, Cristóbal Martín de Herrera, Z. Casaval, Salvador López y Guijarro, Estanislao Suárez Inclán, Daniel Carballo, Modesto Gonsálvez, Pedro de Navasqués, Joaquín Carbonell, Manuel Ortíz de Pinedo, Pedro Calderón Hecce y Collantes, Manuel Centurión, Mariano Castillo, Carlos Navarro, Eduardo Gasset y Artime, diputado secretario; R. el conde de Patilla, Manuel Gabín y Estain, Lino Peñuelas, Eduardo Gasset y Matheu, Manuel Torrecilla, Mauricio López Roberts, Cosme Barrio Ayuso, Felipe Juez Sarmiento, Antonio Mantilla, el conde de Vilches, Jacinto de León y Falcón, J. Luis Albareda, Gaspar Núñez de Arce, José Moreno Elorza, Antonio Hurtado, Eduardo de Rojas, Ramón de Campoamor, Juan J. Caña, Pedro de la Puente, Eulogio Benayas, Esteban León y Medina, Ricardo Chacón, el vizconde de Manzanera, Juan García de Torres, Augusto Ulloa, Antonio de Mena y Zorrilla, Carlos Balleras, M. Safont, Joaquín Escario, Manuel Calderón, Román Fuentes, Rafael González Carvajal, M. de Zaballuru, Luis María de la Torre, el marqués de Torre Granja, Adelardo L. de Ayala, Patricio de la Escosura, León López Francos, José Moreno Nieto; por D. Constantino Ardanax, Pedro Salaverría; Justo Hernández; por D. Antonio Terreros, Cristóbal Martín de Herrera; José Gener; por encargo de D. Francisco Romero Robledo, J. López Domínguez; José Fernández del Cueto, Juan Alvarez de Lorenzana, Eusebio de Salazar y Mazarredo; en nombre de D. Santos Isasa, Eduardo Gasset Matheu; Antonio González, Juan Antonio Coghén, Cástor García, Bernardo de Toro y Moya, Saturnino Alvarez Bugallal,*

Bartolomé Romero y Leal, Antonio Méndez de Vigo, Justo Pelayo Cuesta, Pedro Antonio de Alarcón, Román Goicorrotea, Angel de Villalobos, Luis de Entrambasaguas, el conde de la Almina, el marqués de Santa Cruz de Aguirre, Luis Santonja, Tomás Capdepón, Salvador María de Ori, Antonio F. de Milla, A. V. de Villandrando, A. de Rivero Cidraque, J. López Domínguez, el conde de Campomanes, Lorenzo de Santa Cruz Múgica, Juan González Manso, Bernardino de Faura, Antolín de Udaeta, Emilio de Bernar, Francisco Millar y Caso, Juan Francisco Camacho, Juan Antonio de Rascón, Antonio Romero Ortiz, Valeriano Casanueva, Antonio Cánovas del Castillo, marqués de la Vega de Armijo, Frutos Saavedra Meneses, Fermín de Lasala, Manuel Aguirre de Tejada, vizconde del Pontón; por autorización de D. José Elduayen, Antonio Cánovas del Castillo; marqués de Claramonte, Manuel M. Hazañas, Emilio Sancho, Eladio Bernáldex, Alfonso Chico de Guxmán, marqués de la Torrecilla, Antonio Ruiz Pastor, Lope Gisbert.

APÉNDICE F (pág. 123).

Carta de D. Juan de la Pexuela á la ex-reina Isabel II.

Vitoria, 8 de octubre de 1868.

Señora: Hasta esta tarde no he recibido la carta de V. M.

Excusado es decir á V. M. que lo que en ella me manifiesta de la reunión de tropas es ya hoy de todo punto imposible, habiéndose precipitado los sucesos de un modo que á todos ha llenado de asombro, aunque yo no he sido tan sorprendido como otros, desde que vi á qué manos encomendaba V. M. su gobierno, si bien confieso que no creí que á tal punto llegara su deslealtad.

Las tropas de Cataluña se condujeron bien; pero como Madrid era la clave de la bóveda, en cuanto faltó ésta todo el edificio se nos cayó encima desplomado, y desde el día 2 creo imposible llevarlas á luchar con el pueblo, conviniendo todos, incluso los generales más fieles, en que la sangre que se derramase era inútil, así como la resistencia contra toda España sublevada, y más ausente ya del Reino V. M. con toda su Real familia. No quise, pues, arrastrar los míos adelante. Cedimos bajo el peso de la voluntad de Dios, y cada uno de nosotros buscó su salvación donde pudo, viniendo yo á esta ciudad, que tiene por Junta de gobierno su misma Diputación foral, á la que me he presentado como institución antigua y única respetable en la deshecha tempestad que corremos.

Dios quiera dar á V. M. fuerzas para sufrir con resignación y gran-

deza tanta desgracia, interin se presentan tiempos que han de traer forzosamente el desborde de la revolución y las pasiones de la plebe desencadenada.

Hasta tanto, creo debemos encomendarnos á su divina Providencia, pidiendo que guarde la vida de V. M. y Real familia, de quien soy humilde servidor, q. b. l. r. p. de V. M., *Conde de Cheste*.

Carta de la ex-reina Isabel II á Pezuela.

Pau, 26 de octubre de 1868.

Pezuela: Con grande consuelo para mi corazón he recibido por fin tu carta del 8 y he oído la conversación que Lora me refirió había tenido contigo; siempre halaga y satisface en todas las circunstancias de la vida el ver lealtad á toda prueba y cariño; pero en las aflicciones por que mi alma ha pasado, es infinitamente mayor el consuelo que tu lealtad nunca dementida y tu constante cariño hacia mí me da; es el lenitivo que tiene mi alma para el dolor que la causa el ver tantas ingratitudes y tantas deslealtades como en estos últimos tiempos hemos visto en nuestra desgraciada y querida España.

Ahora te voy á pedir, confiada en la misma lealtad y cariño que me tienes, que tú te encargues de dirigir todo lo que se haga en España para la restauración de mi trono y tranquilidad y bienestar de nuestra patria, que por tantos horrores está ahora pasando; cuando tú me digas que debo ir á cualquier punto de España yo iré; en fin, en tus manos me pongo y pongo la suerte de la Monarquía; tú tienes justísimo prestigio en el ejército, tú tienes prestigio en todas las clases de la sociedad, tú debes ser el centro y quien dirija todo lo que en adelante se haga en España; con mi apoyo cuenta para todo; lo que sí creo sería conveniente es que vinieses á hablar conmigo y quedáramos de acuerdo en todo lo que se había de hacer; yo pienso estar aquí hasta primeros de noviembre, para cuya época pensamos ir á París, para ocuparnos un poco de la educación de nuestros hijos; quizás á París te fuera más cómodo ir que no venir á Pau.

Si por cualquier motivo tú, como yo desearía, no pudieras venir á hablar conmigo, deseo designes una persona que, estando á mi lado, pueda comunicarse contigo y al que yo pueda decir todo lo que para ti se me ocurra. Muchas cosas tengo que contarte. Dios quiera que verbalmente te las diga pronto. Ahora voy á contestar, según mi parecer, á las observaciones que yo te pedí me hicieras sobre lo que se puede hacer en España.

1.º Que es indudable que los medios con que contaba mi causa hubieran sido bastantes á vencer la revolución, tengo seguridad de ello,

si estos medios hubieran estado dirigidos y no se hubiera cometido la traición inicua que en Madrid se cometió; ahora bien, es menester recoger todos los medios que, como tú dices muy bien, sin combate están vencidos y dispersos, y traerlos á un centro de unión, de donde se los dirija y encamine á un resultado seguro y bueno.

2.º Creo también, como tú, que todos los amigos leales no deben abandonar el campo, convirtiéndose en emigrados, sino que deben permanecer en España y cubrirse, si es necesario, para servir mejor, con la bandera que hoy alza la nación soberana. Creo que todas las personas que estén leales deben presentarse en las elecciones próximas y ocupar sus puestos, donde puedan prestar servicios en las Cortes. ¿Crees tú que en ellas se puede proclamar á mi hijo? Ya sabes tú que yo para él lo quiero todo; pero no quisiera que tuviera que pasar por una regencia, y así creo debe trabajarse para que yo vuelva á ocupar el trono, en la seguridad de que, cuando mi hijo sea mayor de edad, llena de placer le dejaré el trono, en el cual he tenido bastantes sinsabores; es verdad que éstos han estado compensados por el bien que haya podido hacer. Creo, pues, que debe trabajarse para que yo vuelva á ocupar el trono, como medio más fácil de evitar mayores males; yo y el Rey estamos dispuestos á ir donde tú nos digas y á hacer todo lo que tú creas.

¿No te parece que sería bueno aprovechar el descontento que hoy hay en el ejército, y aun quizás en alguien de la marina, para hacer algo antes de que las Cortes se reúnan? Yo creo que quizás sería mejor; tú piénsalo y dime lo que te parezca; hasta el mismo descontento que hay entre progresistas y unionistas, ¿no se podría aprovechar? En fin, á tu criterio dejo todo, y á tu lealtad y cariño confío la suerte de mi trono y del de mi hijo, segura de que á nadie podría confiar mejor mi suerte futura; tú también puedes confiar en el cariño que con todo mi corazón te profeso y en que sabe apreciar tu lealtad á toda prueba tu afectísima, Isabel.

Esta carta te será entregada por una persona de toda la confianza del amigo tuyo que últimamente te envié á Vitoria y que no te vió porque te habías marchado, pero que sí habló con tu hijo. La misma persona te puede enterar perfectamente bien del estado en que se encuentra la revolución.

Carta del conde de Cheste á algunos amigos y correligionarios.

Biarritz, 20 de abril de 1869.

Señores y amigos: He recibido la breve memoria que remite ese Centro directivo. Las apreciaciones que hace del estado de la opinión en lo

militar y en lo civil son poco más ó menos las que también aquí hacen las gentes de juicio.

Si algunas personas van de cuando en cuando á esa capital y se suponen investidas de grandes plenipotencias y facultades, lastimando á *los que exponen ahí su tranquilidad y algo más*, como dice la memoria, nadie desde aquí les da autorización para ello. La vanagloria de unos, la intemperancia de otros y los dislocados juicios de los más, son una calamidad inseparable de los partidos políticos, de los hombres en general y de los españoles de nuestros días en particular. No es el que escribe esto el último de cuya inacción se quejan; y de ese mismo Centro salen cartas, que he tenido delante de mis ojos, en que se dice que nada se hace y que se desaprovechan *los grandes elementos con que contamos para una acción inmediata*.

Estas especies equivocadas suben de clase en clase hasta la Reina misma y no contribuyen poco á excitar injustificadas impacencias; pero yo sufro estas y otras cosas con gran resignación, y me presto buenamente á algunos actos inútiles que son un poco de pasto que entretiene la ansiosa actividad de los que mañana pueden satisfacerse acaso con alimento más sustancioso.

Ruego á ustedes, pues, que perdonen y soporten también conmigo las flaquezas de nuestros prójimos indiscretos, porque así son los más, y de los más hay que valerse para empresas como la presente. Vamos á lo esencial.

Lamentan ustedes en la memoria escrita que los hombres civiles formen su centro directivo, más como Sanhedrín de sabios que como junta de personas de acción; pero eso es independiente de la voluntad de la Reina, de la de ustedes y de la mía. Esos señores se organizan como mejor lo entienden. S. M. se ha dirigido por mi conducto á tres de los que ha creído importantes en el partido moderado y en buena actividad todavía. Se ha procedido de los menos á los más: al revés del sufragio universal, como era natural en nosotros, y esos tres, como es también natural en nuestros principios, parece que han empezado su organización con arreglo á ellos, dando el lugar debido á la experiencia, al saber y á los servicios, y *colocando en relación de dependencia á la juventud*, por más que su concurso sea también necesario para la reorganización política del país; que no es natural que nosotros dependamos de nuestros hijos, sino que nuestros hijos dependan de nosotros. Una organización de esa naturaleza, á cuyo frente brillen virtudes y nombres ilustres, es lo que se necesita para atraerse el concurso de las clases medias que componen en nuestros días el nervio de las naciones, que son la parte sana y sensata del país, que no hace de la política un medio de vivir y medrar y que ha constituido por algún tiempo lo sustancial del que fué buen

partido moderado y del que tiene que volver á juntarse bajo la bandera del legítimo derecho de la Reina. He aquí por lo que yo creo que, lejos de censurar esos trabajos del centro civil, debemos cooperar á ellos. De las fuerzas morales que nos irá creando hemos de sacar los materiales que, como ustedes dicen, y es verdad, no tenemos nosotros todavía.

Y bien los necesitamos para ir quebrantando esa opinión de coronar al Príncipe de Asturias á toda costa y de cualquier modo, que, según dicen ustedes, es la que reúne más sufragios en el ejército. Porque, ejecutada esa proclamación sin la libre transmisión del derecho de su madre y con hombres y con principios tan desacreditados, no remediaría los males públicos. Sólo ofrecerá una solución firme, provechosa y duradera, cuando después de la restauración de la Reina, vencida de algún modo la revolución, pueda legar la madre al hijo su corona en medio de una situación de cierto orden, estabilidad y sosiego.

Y si ocurre aquello, no como deseamos, sino precipitándose el acto por los apuros de la Unión liberal, ¿cuál debe ser nuestra conducta? Conservarnos más que nunca agrupados bajo nuestra bandera, que es la de Isabel II. Esperar con calma el complemento de la victoria, no participando de aquel suceso y sacando el provecho que nos traerán forzosamente sus consecuencias.

Yo me equivoco mucho ó la Unión liberal, que hoy se sostiene merced á una coalición de elementos revolucionarios, cuando no tenga á su lado ni á la Reina ni al Príncipe, de quien se quiere hacer un broquel, y se vea solo y desacreditado por sus perfidias enfrente de todos los verdaderos partidos políticos de España, acabará por lo que ha debido hacer hace tiempo, por disolverse y fundirse en los demás, que es lo menos malo que puede ocurrir á esos descreídos, fautores constantes de todas las desdichas públicas, quedando por necesidad á nuestros hombres, ó á lo menos á nuestros principios, la ejecución oportuna y perfecta de la regeneración de España bajo el cetro de D. Alfonso por la libre abdicación de su madre.

Unión, pues, y firmeza en nuestro propósito. Las cosas caen del lado á que se inclinan, y en tiempos de tantas inconstancias, la victoria tiene que ser al fin del que persevera en algo bueno con resolución inquebrantable.

En buen hora ayudémonos entretanto, como lo hacen ustedes, con tanta lealtad y acierto, y hasta aprovechemos, si se nos presenta, alguna ocasión que acorte el camino que estamos resueltos á seguir.

Eso nos lo dirá Dios, que nos mandará los sucesos. Sepamos nosotros aprovecharlos.

Deseo á ustedes mucho bien, y soy suyo affmo., *El conde de Castejo*.

Carta del conde de Cheste á la ex-reina Isabel II.

Señora: V. M. se digna consultarme sobre si sería conveniente á España primero y á la dinastía de V. M. después que abdicara la corona en la situación presente; y sobre si, en el caso de hacerlo hoy, debería V. M. dirigirse al país, y en qué forma anunciarlo y en qué terminos ejecutarlo, y hasta qué punto y á quién y cómo confiar la prenda sagrada de la futura felicidad pública que se encierra en el tierno niño heredero augusto de V. M.

Y el que suscribe repite á V. M. en estos breves renglones lo que ha tenido el honor de decirle verbalmente.

La abdicación, Señora, de unos derechos tan legítimos como son los de V. M. al trono no tiene valor ni fuerza, ni provecho alguno para la patria y para el augusto heredero de V. M., como no sea de un modo libérrimo y además oportuno. Casi todos los monarcas que han abdicado en su heredero legítimo á impulsos de coacción moral ó material no han hecho más que perder el trono para sí y para sus dinastías. ¿Qué provecho sacó Napoleón I de la abdicación que hizo en favor del rey de Roma? ¿Qué adelantaron con las suyas Carlos X ni Luis Felipe? Lo que adelantaría V. M. transigiendo hoy con la revolución de septiembre. Porque un rey vencido y postrado nada tiene que transmitir, y hoy V. M., por desgracia de todos, está todavía fuera de su trono y de su patria.

Es, pues, mi opinión, Señora, que no puede ni debe entregar á su hijo inocente á una revolución que todavía está triunfante, aunque ya muy quebrantada, que trata de apoderarse de él sólo para convertirle en pasivo instrumento de los que hoy están á su cabeza y romperlo cuando no les sirva porque no pueda; que entonces le arrojarían desechado más pronto y más fácilmente que á su madre, porque aquélla era la Reina hecha por Dios y por el tiempo y éste sería el Rey hecho por Serrano, Prim y Topete con unas Cortes que no son la representación verdadera de la nación, porque no están convocadas por un poder legítimo, porque se han elegido los diputados en medio del desorden y de las pasiones desencadenadas de la revolución, porque se componen de elementos que, como el republicano y parte del demócrata, no concurrirán á la elección de monarca, y porque, en fin, falta en ellas totalmente el partido moderado, el más rico, ilustrado y respetable, el que, con escasos intervalos, viene gobernando el país por espacio de treinta y cinco años y es el más genuino representante de sus grandes y verdaderos intereses.

De lo anterior se desprende que V. M. no puede ni debe abdicar, sino cuando se halle restablecida en su trono, en un periodo de cierto orden y

sosiego que le permita ejecutarlo con provecho de la nación y honor de S. M. y de la dinastía.

Pero dirán algunos que la restauración de V. M. es una cosa imposible. Yo no lo creo así, Señora, aunque no desconozco las dificultades que para lograrlo ocurren. ¿Y qué solución se ofrece hoy á la situación que no sea dificultosísima y ocasionada á una sangrienta guerra civil? Sólo la de volver V. M. al trono, la única de éxito seguro y duradero; la que pueda facilitar la transmisión de la corona en condiciones y circunstancias que la hagan provechosa. Hasta tanto no creo que puede V. M. en conciencia satisfacer el deseo que la aqueja de abdicación, sino acallarle por el contrario en su pecho por el bien de la patria y de su augusto hijo y por la honra y decoro de la ilustrísima dinastía.

Este es el dictamen que el que suscribe somete humildemente á Vuestra Majestad en cumplimiento de su mandato.

París, 16 de mayo de 1869.—Señora: A L. R. P. de V. M., *El conde de Cheste*.

Los que á continuación firmamos somos de la misma opinión que el señor conde de Cheste y nos adherimos al sentido de esta carta, que aceptamos como nuestra así en el fondo como en la forma.

París, 16 de mayo de 1869.—Señora: A L. R. P. de V. M., *Eusebio de Calonge, Luis González Brabo, Manuel de Orovio*.

Carta del conde de Cheste á la ex-reina Isabel II.

Señora: La carta de V. M. de ayer es tan oscura para mi inteligencia, que sólo una cosa he podido comprender en ella; y la he comprendido de tal modo, que no habrá poder humano que me aparte de la resolución que de resultas de ella me veo en la necesidad de tomar.

S. M. se ha dignado sustituir al proyecto de contestación que tuve el honor de dirigirle otro en sentido bien diverso. El que ha dado á V. M. ese consejo es el verdadero consejero de V. M., y el último de los míos es que ese sujeto debe reemplazarme.

Dimito, pues, con el mayor respeto á los pies de V. M. el encargo político y delicadísimo que se dignó confiarme, y mi último acto en su desempeño es dar cuenta á la Junta de Madrid de la respetable carta de V. M.

Si dicho desempeño no ha sido mejor, V. M. me lo perdonará en vista de los graves obstáculos que he tenido que vencer. De las dos sumas que se pusieron á mi disposición, una de veinte mil pesetas en Madrid y otra aquí de sesenta mil francos, se han gastado dos terceras

partes hasta hoy, y darán cuenta de su inversión el señor general Macías en aquel punto y el señor duque de Baena en éste, á quienes así lo he encomendado.

Es mi propósito volver á mi patria á acabar mis días en la oscuridad, pues el peso, ya bastante, de los años, agravado con los trabajos, me autoriza para retirarme, como lo hago, de todo servicio.

Dios colme á V. M. y á su augusta dinastía de tanta felicidad como pide para todos el más fiel y adicto servidor y súbdito de V. M., q. b. s. r. p., *Juan de la Pezuela*.

Señora: Al despedirme de V. M. me atrevo á proponerla que encargue de los trabajos militares al señor general Calonge, que, sobre reunir las cualidades necesarias para dirigirlos, está ya enterado de todo y ha venido siendo hasta aquí mi segundo.

Biarritz, 15 de junio de 1869.

*Carta de Moyano, Bravo Murillo, Conde de San Luis y otros
á la ex-reina Isabel II.*

Señora: Cuando V. M. se dignó honrar á los que suscriben, depositando en ellos su confianza, sólo se propusieron, al acudir á tan grave llamamiento, el mejor servicio de V. M., y darle nuevas pruebas de su nunca desmentida lealtad. Ninguna mira de interés personal podía impulsarles. El propósito y el deber de servir á V. M. los sacaban de sus casas; se entregaron á todas las contingencias de la empresa; pospusieron la tranquilidad de sus familias, sus intereses, hasta el cuidado de su salud, al apoyo de la causa que V. M. simboliza. En el encargo que se les había confiado encontraron desde los primeros pasos un obstáculo insuperable, la general opinión de todas las clases de volver en buen hora á la legalidad arrollada, pero de ningún modo con las mismas condiciones. Durante mucho tiempo, el respeto que nos merecen las personas, la amistad en algunas, las simpatías de partido, nos decidieron á luchar contra el torrente de la opinión y á no hacer por nuestra parte indicación ninguna, esperando que los mismos interesados procediesen como en situaciones análogas nadie ha dejado de proceder. Pero llegó un momento en que, no pudiendo adelantar un paso en nuestra empresa, creímos indispensable advertírselo al señor conde de Chestre reservadamente, para que reservadamente también lo pusiera en conocimiento de V. M. Hasta en el régimen absoluto, los que merecían la regia confianza han podido acudir siempre por la *vía reservada* al Monarca para exponerle respetuosamente lo que creían conveniente al bien del Estado. Así lo hemos hecho nosotros en este punto eminentemente político, en

que ni en el fondo ni en la forma hemos querido lastimar, ni hemos lastimado, á persona alguna, ni mucho menos faltado á altos respetos, siempre sagrados para nosotros. Sin embargo, al cumplir con su imprescindible deber de lealtad, vemos por la carta que V. M. se ha dignado dirigir al señor conde de Cheste que hemos incurrido en su desagrado. Por este gravísimo motivo, y con el más profundo sentimiento, nos consideramos en la imposibilidad de continuar desempeñando el encargo que V. M. se dignó confiarnos y en la dolorosa necesidad de resignarlo, como respetuosamente lo resignamos.—Madrid, 22 de junio de 1869.— Señora, A L. R. P. de V. M., *Claudio Moyano, Juan Bravo Murillo, el conde de San Luis, Fernando Alvarez, Santiago de Tejada, Domingo Moreno, Francisco de Cárdenas, Nicolás Hurtado.*

Carta de D. Juan de la Pezuela á la ex-reina Isabel II.

Señora: No es posible á mi lealtad y á mi afecto dejar de recordar, en el próximo día del santo de V. M., tan lleno en otros tiempos de esplendor y de dones de la fortuna como triste hoy para todos los que seguimos con voluntad firme la causa justa de V. M., tantas y tantas muestras como tengo recibidas de su natural bondad y distinción predilecta.

Por algunos amigos sé las vicisitudes que ha corrido la dirección de las cosas políticas en la corte de V. M., así como que V. M. ha resuelto tener una absoluta abstención de mezclarse en ellas por algún tiempo. Yo abundo, Señora, en esa opinión, que creo muy prudente en las presentes circunstancias; y por esa causa, además de las que ya tuve el honor de hacer á V. M. presente, permanezco en esta ciudad, para alejar hasta la más leve indicación de que se agitan ahora los partidarios de V. M. Creo que las circunstancias que arriba digo nos presentarán ocasión de dejar nuestro intencionado apartamiento, cuando V. M. lo crea así oportuno y los males públicos den lugar á hacerlo con medios de éxito probable y de utilidad para la pobre España.

Entretanto, quiera Dios concedernos á todos, y particularmente á V. M., á su augusto esposo, al señor Príncipe y señoras Infantas, otros años más dichosos que el presente, haciéndose su voluntad, que con justa aunque á veces tardía alternativa premia ó castiga nuestras acciones.

Soy siempre de V. M. el más humilde servidor y súbdito, q. b. l. r. p. de V. M.—Señora.—*Juan de la Pezuela.*

Lisboa, 7 de octubre de 1869.

Abdicación de la ex-reina Isabel II.

Á LOS ESPAÑOLES DE MIS REINOS Y Á TODOS LOS QUE LA PRESENTE VIEREN
Y ENTENDIEREN

Sabed: Que atenta sólo á procurar por todos los medios de paz y de legítimo derecho la felicidad y ventura de la patria y de los hijos de mi amada España, considerando que á los votos de la gran mayoría del pueblo, cuyos destinos regí por espacio de treinta y cinco años, puede corresponder al acto que por esta mi declaración solemne ejecuto en la única forma que consienten lo azaroso de los tiempos y lo extraordinario de las circunstancias, he venido en abdicar libre y espontáneamente, sin ningún género de coacción ni de violencia, y llevada únicamente de mi amor á España y á su ventura é independencia, de la real autoridad que ejercía por la gracia de Dios y de la Constitución de la Monarquía española, promulgada en el año de 1845, y en abdicar también de todos mis derechos meramente políticos, transmitiéndolos, con todos los que correspondan á la sucesión á la corona de España, á mi muy amado hijo don Alfonso, Príncipe de Asturias.

Que no entiendo renunciar, ni renuncio, respecto de mis derechos civiles, respecto del ejercicio de la potestad paterna y respecto de la conservación de mi dignidad y de mi estatuto personales, ninguno de los derechos y prerrogativas que como á rey, y con relación á mi casa, bienes y familia me atribuyen las leyes patrias, y singularmente la de 12 de mayo de 1865, por mí sancionada.

Que en este concepto, y para actos intervivos y por última voluntad respecto á mi familia é hijos, me reservo todas las facultades de que hubiera podido hacer, y haré uso, como si no hubiera abdicado de mis derechos políticos y continuara ejerciendo el supremo poder de Reina de las Españas.

Que por las mismas causas y no renuncia de mis derechos y prerrogativas, entiendo conservar y conservo, aun después de haber abdicado, la guarda y custodia de mi hijo D. Alfonso, á quien transmito mis derechos políticos, y la guarda y custodia de sus hermanas, no emancipadas de la patria potestad, con las facultades todas que me corresponden al tenor del artículo 63 de la Constitución de la Monarquía española de 1845, y de las leyes 2.^a, 3.^a, 4.^a y 13, título 16 de la partida 6.^a

Que respecto de mi hijo D. Alfonso no haré dejación de las mencionadas reservas ínterin se halle fuera de su patria, y hasta que proclamado por un Gobierno y unas Cortes que representen el voto legítimo de

la nación, no lo entregue al cuidado de los que por el mismo voto hayan de protegerle y aconsejarle, ya sea considerado en minoría ó como mayor de edad.

Que de todas las presentes declaraciones se extienda acta y se tome nota, como si se hubieran hecho en nuestros reinos, bajo el imperio de las leyes, así civiles como políticas, y como debiendo producir todos sus efectos en España y fuera de ella, al tenor de las propias leyes y sin la menor alteración de los derechos inherentes á mi dignidad real y al estatuto personal que entiendo conservar para todos los efectos legales que no sean los meramente políticos. Dado en mi residencia de París, á 25 de junio de 1870.—*Yo la Reina.*

Á LOS ESPAÑOLES

Azaroso y triste en muchas ocasiones ha sido el largo período de mi reinado; azaroso y triste, más para mí que para nadie, porque la gloria de ciertos hechos, el progreso de los adelantos realizados mientras he regido los destinos de nuestra querida patria, no han conseguido hacerme olvidar que, amante de la paz y de la creciente ventura pública, vi siempre contrariados, por actos independientes de mi voluntad, mis sentimientos más caros, más íntimos, más profundos, mis aspiraciones las más nobles, mis más vehementes deseos por la felicidad de la amada España.

Niña, miles de héroes proclamaron mi nombre; pero los estragos de la guerra rodearon mi cuna; adolescente, no pensé más que en secundar los propósitos, que me parecieron buenos, de quienes me ofrecían vuestra dicha; pero la agitada y calurosa lucha de los partidos no dejó espacio para que arraigaran en las costumbres el respeto á las leyes y el amor á las prudentes reformas; en la edad en que la razón se fortalece con la propia y la ajena experiencia, las tumultuosas pasiones de los hombres, que no he querido combatir á costa de vuestra sangre, para mí más preciada que mi vida misma, me han traído á la tierra extranjera, lejos del trono de mis mayores; á esta tierra que, amiga, hospitalaria é ilustre, no es, sin embargo, la patria querida ni tampoco la patria de mis hijos.

Tal es, en compendio, la historia política de los treinta y cinco años en que he ejercido la suprema representación y poder de los pueblos que Dios, la ley, el derecho y el voto nacional encomendaron á mi cuidado. Al recorrerla, no hallo camino para acusarme de haber contribuído con deliberada intención, ni á los males que se me inculpan ni á las desventuras que no he podido conjurar. Reina constitucional, he respetado sin-

ceramente las leyes fundamentales; española antes que todo, y madre amorosa de los hijos de España, he confundido á todos en un afecto igualmente cariñoso. Las desgracias que no alcanzó á impedir mi tantas veces quebrantado ánimo, dulcificadas fueron por mí en la mayor medida posible. Nada ha sido más grato á mi corazón que perdonar y premiar, y no he omitido nunca medio alguno para impedir que por mi causa derramaran lágrimas mis súbditos. Deseos y sentimientos han sido, no obstante, vanos para apartar de mí, en el solio y fuera de él, las pruebas amargas que acibararon mi vida. Resignada á sufrirlas acatando los designios de la Divina Providencia, creo que todavía puedo hacer libre y espontáneamente el último acto de quien encaminó los suyos sin excepción á labrar vuestra prosperidad y á garantizar vuestro reposo.

Veinte meses han transcurrido desde que pisé el suelo extranjero, temerosa de los males que en su ceguedad no vacilaban en querer reproducir los que apenas si son restos de la aspiración ilegítima que condenaron las leyes del Reino, que anatematizó el voto de las Cortes y que sepultaron en el olvido el triunfo de las armas, la razón de la victoria y las declaraciones de los Gobiernos de la culta Europa. En estos veinte meses no ha cesado mi afligido espíritu de recoger con anhelante afán los ecos producidos por el clamor doliente de mi inolvidable España. Llena de fe en su porvenir, ansiosa de su grandeza, de su integridad, de su independencia, agradecida á los votos de los que me fueron y me son adictos, olvidada de los agravios inferidos por los que me desconocen ó me injurian, para mí á nada aspiro, pero sí quiero corresponder á los impulsos de mi corazón, y á lo que habrán de aceptar con regocijo los leales españoles, fiando á su hidalguía y á la nobleza de sus levantados sentimientos la suerte de la dinastía tradicional y del heredero de cien reyes. Este es ese acto de que os hablo; esta la última prueba que puedo y quiero daros del afecto que siempre os he tenido.

Sabed, pues, que, en virtud de un acta solemne extendida en mi residencia de París, y en presencia de los miembros de mi Real familia, de los Grandes, Dignidades, Generales y hombres públicos de España que enumera el acta misma, he abdicado de mi real autoridad y de todos mis derechos políticos, sin género alguno de violencia, y sólo por mi espontánea y libérrima voluntad, transmitiéndolos, con todos los que correspondan á la corona de España, á mi muy amado hijo D. Alfonso, Príncipe de Asturias. Con arreglo á las leyes patrias, me reservo todos los derechos civiles, y el estatuto y dignidad personales que ellas me conceden, singularmente la ley de 12 de mayo de 1865, y por lo tanto conservaré bajo mi guarda y custodia á D. Alfonso mientras resida fuera de su patria y hasta que, proclamado por un Gobierno y unas Cortes que representen el voto legítimo de la nación, os lo entregue como anhelo y

como alienta mi esperanza, que fuerzas siento para ello, aun cuando se desgarrar el alma de la madre al prometerlo. Entretanto habré procurado infundir en su inteligente pensamiento las ideas generosas y elevadas que tan bien se acuerdan con sus naturales inclinaciones y que lo harán digno, en ello confío, de ceñir la corona de San Fernando y de suceder á los Alfonsos, sus predecesores, de quienes la patria recibió y él recibe el legado de glorias imperecederas.

Alfonso XII habrá de ser, pues, desde hoy vuestro verdadero Rey, el Rey de los españoles, no el Rey de un partido; amadle con la misma sinceridad con que él os ama; respetad y proteged su juventud con la inquebrantable fortaleza de vuestros hidalgos corazones, mientras que yo con fervoroso ruego pido al Todopoderoso luengos días de paz y prosperidad para España, y que á la vez conceda á mi inocente hijo, que bendigo, sabiduría, prudencia, rectitud en el gobierno y mayor fortuna en el trono que la alcanzada por su desventurada madre, que fué vuestra Reina, *Isabel*.

*Carta del ex-rey D. Francisco de Asís M. de Borbón
al director de «La Epoca».*

París, 28 de junio de 1870.

Señor director de *La Epoca*: Habiendo visto, no sin extrañeza, que el periódico que usted dirige, al ocuparse de los asuntos que me conciernen, lo hace siempre cual no era de esperar de un diario bien informado, me creo en la precisión de manifestar que es completamente inexacto que haya tenido yo conocimiento, y menos aun participación, en el acto celebrado el sábado 25 del actual en el palacio de S. M. la Reina D.^{ña} Isabel II, como asegura en su número del 27 del mismo, refiriéndose á un parte telegráfico y cartas de París.

Ajeno constantemente á todo acto de gobierno desde que pisé el suelo hospitalario de la Francia, he evitado con el mayor esmero cuanto pudiera ser una complicación para el porvenir de nuestra querida patria, encomendado sólo al patriotismo de los españoles.

Ruego, por lo tanto, á usted procure cerciorarse de las noticias que se le comuniquen respecto á mi persona antes de darlas al público, para evitarme tener que molestarle con mis rectificaciones.

Queda de usted atento, *Francisco de Asís M. de Borbón*.

Esta carta fué publicada también por *Las Novedades* y otros periódicos.

Carta del conde de Cheste á la ex-reina Isabel II.

Señora: El coronel Ampudia me ha comunicado el encargo de V. M., y me ha prevenido que escribiera á V. M., como lo hago ahora, el haber recibido y quedar enterado de los deseos de V. M., que parece son los de suspender todo trabajo de restauración y salir de Francia V. M. con S. M. el Rey.

El Sr. Collantes salió de aquí anteayer con el objeto de ver cerca de V. M. si sería conveniente aprovechar el estado actual de las cosas para intentar algo, entendiéndose con SS. MM. Imperiales; pero el mandato de V. M. nos indica que eso no es hoy conveniente, y no estando en los secretos en que V. M. debe estar sin duda, para ejecutar con tanta fe y decisión las dos resoluciones que se digna V. M. decirme que ha tomado, no me toca más que conformarme con ellas, como en efecto lo hago.

Ruego á V. M. se digne ponerme á los pies de S. M. el Rey mi Señor; y quedando muy agradecido á las particulares y bondadosas muestras de aprecio que se sirve enviarme, soy siempre de V. M. el más humilde y obediente servidor y adicto, q. b. l. r. p. de V. M. — Señora. — *El conde de Cheste.*

Bayona, 18 de julio de 1870.

Derecho de D. Carlos á la corona de España, por D. Emilio de Arjona.

El derecho inconcuso de Carlos de Borbón y Austria de Este al trono de España está demostrado palmariamente en muchos folletos y artículos de periódicos por personas tan desapasionadas como competentes.

Pero de todos estos trabajos, ninguno tan completo ni tan concluyente como el folleto del Sr. Aparici y Guijarro, titulado *La cuestión dinástica.*

El gran orador prueba la legitimidad de D. Carlos con razones tan claras como la luz; tritura con el irresistible peso de la verdad las pobres objeciones de la argucia de sus adversarios, y todo el que se tenga por católico y español, una vez leída su obra, encuentra palabras de cariñoso respeto para el poder caído, pero encuentra también en su corazón y en su conciencia un solo grito de convicción profunda y de profunda esperanza: ¡viva el Rey!

Honrado por el Rey nuestro señor D. Carlos VII (q. D. g.) con la difícil misión de resumir en pocas líneas la cuestión del derecho al trono de San Fernando, mi trabajo se limita á dar el extracto del citado

excelente opúsculo; y si yo consigo que las razones de este índice despierten el deseo de leer entera la obra á que acompaña, habré conseguido un gran triunfo, porque leído despacio y teniendo corazón é inteligencia, no se cierra el libro sin exclamar con convencido acento: «Es verdad, el derecho es de D. Carlos.»

El examen del derecho al trono español tiene tres fases: 1.^a, cuestión legal; 2.^a, cuestión histórica; 3.^a, cuestión moral.

Abordemos la primera. El problema es éste:

A la muerte de Fernando VII, ¿cuál ley regía en España?

Si la de las *Partidas*, que prefiere la hija del Rey á su hermano varón, el derecho es de doña Isabel de Borbón.

Si la *Recopilada*, que prefiere el hermano del Rey á la hija de éste, el derecho es hoy de D. Carlos de Borbón.

Felipe V estableció la segunda en 1713; Fernando VII, en 1830, mandó publicar la que hizo Carlos IV en 1789.

Si yo demuestro que la ley de Felipe V está establecida válidamente y la otra no, habré probado que el derecho inconcuso es de D. Carlos. Voy á demostrarlo.

Carlos II murió en 1.^o de noviembre de 1700. Por su testamento llamó al trono de España á Felipe de Borbón, duque de Anjou, nieto de Luis XIV y segundogénito de Luis, Delfin entonces de Francia, y de María Ana de Baviera.

Felipe descendía de Ana de Austria, mujer de Luis XIII é hija de Felipe III.

Carlos de Austria, descendiente también de hembra española, luchó también por su derecho al trono. A la postre fué vencido. Felipe conquistó su propia corona, y los tratados de Utrech le dieron la sanción de Europa.

España, Inglaterra, Francia y Saboya trataron allí de que nunca se reunieran en una sola persona los tronos de Francia y España. Hubo renunciaciones recíprocas, y Felipe V quiso entonces, para dar sanción española á estos tratados, hacer una ley en Cortes, como era antigua usanza en nuestra tierra, reglando la sucesión del solio de Castilla.

Llamó, pues, en 6 de septiembre de 1712 á los procuradores de ciudades y villas que tenían voto en Cortes, diciéndoles *clara y explícitamente* «que el objeto de reunirlos era *dirigir y finalizar* los tratados que »se han ido adelantando... porque las circunstancias y requisitos de firmeza, que para *mayor autoridad y validación* de las renunciaciones mías al »trono de Francia, y las de la Francia á esta Monarquía, *se ha considerado necesario* el que una y otra se hayan de *pasar y confirmar en Cortes y establecer ley en ellas*».

Tres meses después, en 9 de diciembre, decía el Rey á los Consejos,

Justicias, Regidores, Caballeros, Escuderos y Hombres buenos: «Que
»estando reunidas para establecer y confirmar las renunciaciones recíprocas,
»el Consejo de Estado... *había pedido y obtenido licencia para represen-*
»*tarme lo que consideraba de mi servicio y del bien y conservación de la*
»*Monarquía... proponiendo en larga, bien fundada y nerviosa consulta*
»los justos, reglados y convenientes motivos que le obligaban al unifor-
»me dictamen de que *puedo y debo con las Cortes pasar á la formación*
»de una nueva ley que regle en mi descendencia la sucesión de esta Mo-
»narquía *por las líneas masculinas, prelación á las líneas femeninas,*
»prefiriendo mi descendencia masculina de varón en varón á la de las
»hembras, de suerte que *el varón más remoto, descendiente de varón,*
»*sea siempre antepuesto á la hembra más próxima...* Con todo, quise
»remitirlo al Consejo Real de Castilla, de cuyo instituto y profunda doc-
»trina es propio el conocimiento de las leyes... *Pleno el Consejo, pre-*
»*meditado el negocio con la más extensa y premeditada atención, oído el*
»*fiscal, cuyo parecer ha sido el mismo que el del Consejo de Estado, sin*
»*discrepancia de ningún voto y en conforme dictamen se conforma ente-*
»ramente con lo que me propone el Consejo de Estado, no sólo en la sus-
»tancia de la proposición, sino en el modo de practicarla *con el concur-*
»*so simultáneo de los Reinos en Cortes que hoy subsisten para mayor*
»*validación, firmeza y solemnidad de este acto, entregado ya, tan sin*
»reserva, como siempre he acreditado, al bien futuro de mis reinos y
»vasallos... Os mando que luego que la recibáis (esta resolución) juntos
»en vuestro Cabildo y Ayuntamiento, según lo tenéis de uso y cos-
»tumbre, *deis y otorguéis poder bastante á los procuradores que tenéis*
»nombrados, y se hallan en las presentes Cortes; *legítimo, decisivo, y*
»con aquella libertad y ampliación que es indispensable, y vos la tenéis
»sin moderación ni limitación alguna, para el *valor del acto que se ha de*
»*celebrar.*»

Deliberaron las Cortes y *pidieron al Rey pasase á establecer por ley*
fundamental del Reino la propuesta por el Consejo de Estado.

Hízolo así el Rey, y en 10 de mayo de 1713 *con la mayor solemnidad*
se publicó la ley que reglaba la sucesión en la descendencia de
Felipe V, y es hoy la V, título I, libro III, de la *Novísima Recopilación.*

Resulta, pues:

- 1.º Que Felipe V juntó Cortes para validar su renuncia al trono de Francia.
- 2.º Que el Consejo de Estado le propuso reglar la sucesión de la Monarquía, prefiriendo los varones laterales á las hembras directas.
- 3.º Que el Rey pasó la propuesta á informe del Consejo Real de Castilla.
- 4.º Que oído su parecer, conforme con el anterior, mandó á las ciu-

dades y villas de voto en Cortes otorgasen nuevo poder á los procuradores ya reunidos para que tratasen este asunto.

5.^o Que las Cortes, con derecho adquirido, discutieron y aprobaron lo propuesto por ambos Consejos; y

6.^o Que hecha la ley, se publicó con toda solemnidad.

No caben, ni aun en los tiempos presentes, proceder más maduro, mayor acuerdo con el país ni más meditada resolución.

No pudiéndose negar la ley, se le han puesto muchas objeciones.

Estas son las principales:

1.^a Que Felipe V ejerció presión en los Consejos de Estado y de Castilla.

2.^a Que faltaron muchos procuradores.

3.^a Que no fué admitida y sí rechazada por las Cortes de 1713; y

4.^a Que de la ley ha desaparecido una cláusula que excluye en todo caso á D. Carlos de Borbón.

Examinémoslas:

1.^a Poco diré de ella, porque nunca será razón legal; está rotundamente destruída en el folleto del Sr. Aparici. Todo se redujo á utilizar influencias legítimas, si se utilizaron. Y cuenta que Felipe V, para dar su ley, ni necesitaba parecer de sus Consejos ni aprobación de Cortes, y podía obrar con tanta mayor libertad cuanto que no dañaba derecho de tercero teniendo dos hijos y era fundador de dinastía; obró, pues, con excesivo respeto á las costumbres españolas, y no tenía para qué ejercer presión para obtener una cosa de que podía muy bien pasarse.

2.^a Es erróneo alegar que faltaron muchos procuradores. Bastaban 20 para que los acuerdos fueran válidos, según la Ordenanza II de las Cortes de 1665, confirmadas en 2 de enero de 1713, y á éstas asistieron más de 60 procuradores.

3.^a Que no fué admitida y sí rechazada por las Cortes.

Fúndanse los que tal opinan en alguna *frase suelta* de un historiador contemporáneo y un *aserto ambiguo* de Lafuente. Una y otra cosa se desmienten con leer *enteros* los párrafos de donde maliciosamente están sacadas. Además, en una época en que con tal desenfado se escribía la historia; en que había bastante libertad para que cualquier magistrado expusiese su opinión contraria á la del Rey, como lo prueba el curso de este negocio, ¿cabe en lo posible que al publicarse la ley se atreviera Felipe V á decir, si no era cierto, á la faz de la nación, y sin que nadie lo contradijera, que los diputados, «*enterados de las consultas de ambos* » *Consejos, y conocimiento de la justicia de este nuevo reglamento, y conveniencias que de él resultan á la causa pública, ME PIDIERON pasase á* » *establecer por ley fundamental de la sucesión de estos reinos el referido*

«nuevo reglamento con derogación de las leyes y costumbres contrarias; y habiéndolo tenido por bien, MANDO?...»

Por último, las actas de 1713 no se han publicado. Si hubieran podido dar á entender siquiera que los procuradores *rechazaron* la ley, ¿no se hubieran publicado en 1830 como las de 1789? Y si han *desaparecido*, cuando debe creerse que eran contrarias á los deseos dominantes en el citado año de 1830, ¿por qué han desaparecido?

4.^a ¿Que ha desaparecido de la ley una cláusula que excluye á don Carlos!

Primeramente, esa cláusula que exige que el Príncipe sea nacido y criado en España, si bien se indicó en la convocatoria, no hubo de ser estimada buena en las Cortes, pues ni existe en la *Novísima Recopilación*, texto auténtico, ni en la copia remitida por el conde de Gramedo á las Cortes en 14 de mayo de 1713, donde se *registró* y devolvió el 15 del mismo mes.

Y en segundo lugar, aunque existiera, no puede aplicarse á D. Carlos de Borbón, pues arrojado su padre de España, cerradas para él las puertas de la patria, nació y se crió *por casos de fuerza mayor en extranjera tierra*.

Dedúcese de lo dicho que las objeciones no tienen fuerza.

Resultó antes que la ley se hizo y publicó con las mayores formalidades. Luego si se hizo y publicó bien y son malas las razones que para combatirla se alegan, queda demostrado que Felipe V estableció válidamente la ley de sucesión.

Pasemos á las Cortes de 1789.

Convocólas el rey Carlos IV en 31 de mayo de 1789, para la jura de su hijo D. Fernando, y tratar éste y «*otros negocios, si se propusieren*». Es decir, que no tuvieron poderes para cosa tan grave como ley de sucesión, que los requería especiales.

Reuniéronse en 19 de septiembre del propio año y hablóles el Rey de la jura y de otros negocios que se les harían entender por el gobernador del Consejo.

Y salió el Rey y dijo el gobernador: «Caballeros, el Rey quiere que las Cortes queden abiertas para que en ellas se trate de una pragmática sobre la ley de sucesiones.»

Y se levantó la sesión.

El 23 se juró al Príncipe de Asturias. El 30, á las ocho de la mañana, se reunieron de nuevo. Juraron todos guardar secreto y hubo protestas.

Y dijo el señor gobernador cosas muy peregrinas, falseando la historia y hasta equivocando la fecha de las Cortes de 1713, que supuso en 1712, y acabó *proponiendo* se suplicase al Rey la anulación del auto acordado (debió decir la *ley fundamental*) de Felipe V.

Y contestó el marqués de Villacampo que el Rey era muy católico y muy bueno, y que se trataría y votaría lo que al gobernador *pareciese*.

Y parecióle al gobernador que lo más corto era votar, y se votó el mensaje *in continenti*.

Y siendo «ya tarde» y «cerca de las doce de la mañana», se levantó la sesión.

«Tiempos felices y varones bienaventurados!» exclama el Sr. Aparici; «todo esto hicieron aquellos caballeros diputados en la mañana del 30 de septiembre», y fuéronse á descansar.

El Rey, recibido el mensaje, dijo «que tomaría resolución conveniente y que convenía por ahora el mayor secreto»; y dijo también respecto á la susodicha petición: «*A esto os respondo que ordenaré á los del mi Consejo expedir la pragmática-sanción que en tales casos corresponde y se acostumbra, teniendo presente vuestra súplica y los dictámenes que sobre ella haya tomado.*»

Y no ordenó nada D. Carlos IV. Ni publicó pragmática alguna, como en tales casos se acostumbra. Y no pasó más. Pero pasó tiempo, mucho tiempo, y todo quedó así.

Pregunto: ¿Es esta la formalidad que presidió á la ley de Felipe V? Esto, ¿fué anular una ley y dar otra? Responda quien quiera que lo lea, si escucha la voz de la conciencia.

Prosigamos. Transcurrieron quince años y se publicó la *Novísima Recopilación*.

Al frente de esta edición oficial, en que se calificaba de vigentes las leyes comprendidas, obra la real cédula de Carlos IV, fecha 15 de julio, en que se dice que para tal calificación *presidió examen del Consejo de Castilla en pleno, y luego revisión por una junta de ministros al intento constituida*.

Pues en esa *Novísima Recopilación oficial* no aparece resolución alguna sobre el acuerdo de las Cortes de 1789. Pero en cambio, como ley vigente, V, título I, libro III, está la ley fundamental de Felipe V. ¿Qué quiere esto decir?

Veinticinco años después, y cuarenta desde las Cortes de 1789, mandó Fernando VII publicar la que hicieron aquellas Cortes, afirmando que el acuerdo de su padre fué que *mandaba* á los de su Consejo expedir la Pragmática-sanción que en tales casos se acostumbra.

Un año después mandó doña María Cristina publicar las actas de las Cortes en cuestión, y estas actas, que someramente he examinado, prueban que Fernando VII no dijo la verdad.

¿Quién se atreverá á sostener que eso es más válido que la ley de Felipe V?

Que no se me arguya que he tratado el asunto como cosa baladí.

Prescindo de la correspondencia de Floridablanca y Campomanes, curiosa á fe, y de las gracias pedidas por los procuradores, las más exageradas, y que se dieron para que se fueran pronto á su casa. Prescindo de los errores y falsedades de la petición. Prescindo de que las actas de 1789 desaparecieron y el ministro Ceballos las encontró, quién sabe si alteradas, *en casa de un librero de viejo*. Prescindo, y no es poco prescindir, de una carta del infante D. Sebastián en que *indica* dudas sobre la *legitimidad* de dichas actas, y de *cierto sacerdote* que por encargo de la infanta Carlota, al auxiliarla en su lecho de muerte, fué á decir *algo de este asunto* á D. Carlos María Isidro. Prescindo, en fin, de que al hacer este conato de ley había nacido ya D. Carlos y se lastimaban sus derechos adquiridos.

Lo admito todo como bueno y verdad, tal como se publicó, y deduzco lo que tiene de legal. ¿Puede pedirse mayor imparcialidad?

Pero ¿puede decirse que esto es válido y legal? No.

Luego queda demostrado que *esto*, al publicarse por Fernando VII, no era ley. Y como lo era válidamente la de Felipe V, resulta palmaria é inconcusamente que á la muerte de Fernando VII regía la ley fundamental de Felipe V y correspondía de derecho la corona de España á D. Carlos María Isidro de Borbón, después á su hijo D. Carlos Luis y hoy, por abdicación de su padre D. Juan, á D. Carlos de Borbón y Austria de Este.

Dos palabras sobre la cuestión histórica.

Hase dicho que la ley de Felipe V atacaba las costumbres españolas é importa probar cuán falso es este aserto. Era electiva, y siempre *en varón*, la Monarquía en España. Después hereditaria.

La ley citada tantas veces de las *Partidas* habla de la sucesión femenina, pero más adelante enumera en el modo de reinar el casamiento con hembra heredera.

Y cuenta además que estas *Partidas* fueron sancionadas *sólo como de derecho supletorio* en 1348 por Alonso XI y después en iguales términos por la ley I de Toro.

Cuantas veces se registra la historia de España, reina el hombre por derecho propio ó por derecho adquirido por casamiento con la heredera.

No quiero citar la ley cristiana ni las vigentes en materia de justicia. No quiero citar al ilustre cronista D. Pedro Abarca, que dice «que no se hallará ejemplo en que habiendo *varonia* en Castilla y León haya heredado hembra». Ni quiero citar que en Aragón, menos que en Castilla, no se admitió jamás lo que dicen las *Partidas*. Básteme, para concluir, recordar las palabras de Isabel la Católica á Fernando V: «Donde yo fuere Reina, vos seréis Rey, quiero decir, gobernador de todo, *sin límites ni excepción alguna*».